
I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

[CAMARA DE SENADORES](#)

Manual de percepciones de los servidores públicos de mando	2
Información relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del capítulo de servicios personales	7

PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES](#)

Autorización definitiva número dos a favor del señor Porfirio Eduardo Suárez Sosa, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán	10
Autorización definitiva número tres a favor del señor Carlos González Castañón, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Torreón, con circunscripción consular en el Estado de Coahuila	10
Oficio mediante el cual se informa el término de funciones del señor José Ignacio Salán Casados, como Cónsul de Guatemala en Tapachula, Estado de Chiapas	10
Oficio mediante el cual se informa el término de funciones del señor Edgard Leonel Arana Paredes, como Cónsul General de Guatemala en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora	10

[SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA](#)

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año de 2004	11

[SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL](#)

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Yucatán	19

[SECRETARIA DE ECONOMIA](#)

Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación de instrumentos para medir	26

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Respuesta a los comentarios y modificaciones efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-PESC-2000, Pesca responsable en el Lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicado el 2 de septiembre de 2003	30

Respuesta a los comentarios y modificaciones efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-PESC-2001, Pesca responsable en el sistema lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las lagunas Chairel y La Escondida, ubicados en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicado el 3 de septiembre de 2003	37

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Margarita Fernández Alvarez	39

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta número 2 de la Convención Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas (acta de clausura)	41

Convenio de revisión integral de fecha 4 de febrero de 2004, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	42

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Teresa, expediente número 737138, Municipio de Arriaga, Chis.	44

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Teresa, expediente número 737140, Municipio de Arriaga, Chis.	45

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736790, Municipio de Mazatán, Chis.....	46

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736793, Municipio de Mazatán, Chis.	48

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736840, Municipio de Mazatán, Chis.	49

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)	51

AVISOS

Judiciales y generales	71

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se modifica la cláusula 14 de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, se aprueban los capítulos I y II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones como parte de dichos términos y condiciones generales

y se rechazan los costos de servicio propuestos por Pemex Gas y Petroquímica Básica en el capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones 1

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	13

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	13

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	13

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	14

Indice nacional de precios al consumidor	14

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

260204-18.00

Esta edición consta de cuatro secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCV No. 18

Jueves 26 de febrero de 2004

CONTENIDO

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACION
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS
SECRETARIA DE ENERGIA
BANCO DE MEXICO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

MANUAL de percepciones de los servidores públicos de mando.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO.

Con fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004 y por acuerdos de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración, la Secretaría General de Servicios Administrativos publica el siguiente:

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

1.- Objetivo

Integrar las políticas, normas y lineamientos que se aplicarán para la asignación y pagos de percepciones a los senadores y a los servidores públicos de mando.

2.- Ambito de Aplicación

Los órganos directivos y unidades administrativas de la Cámara de Senadores.

3.- Sujetos

Los senadores, así como los servidores públicos de mando, conforme a las estructuras orgánicas autorizadas y las plantillas de personal de apoyo administrativo y asesoría de los órganos directivos y unidades administrativas, que contengan puestos de mando.

Queda excluido el personal operativo de base y confianza, así como las personas que presten servicios mediante contrato de servicios profesionales por honorarios, en tanto no se haga señalamiento específico en este Manual.

4.- Responsable de la Aplicación

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la aplicación en lo general del presente Manual y, a la Dirección General de Programación y Presupuesto, lo relativo al seguimiento y control presupuestal.

5.- Definiciones

Catálogo General de Puestos.- Es el instrumento que tiene por objeto proporcionar descripciones definidas, claras y consistentes de los puestos que integran las estructuras de la organización.

Dieta.- Es la remuneración que perciben los legisladores por la representación política que ostentan, que es irrenunciable y no constituye una contraprestación por un trabajo personal subordinado.

Plaza.- Es la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, con una adscripción determinada y respaldada presupuestalmente.

Puesto.- Se entiende como la unidad impersonal de trabajo, cuya descripción de tareas implica deberes específicos y delimita jerarquías y autoridad.

Tabulador de Sueldos.- Es el instrumento en que se establecen de manera ordenada las remuneraciones para los puestos contenidos en el catálogo.

6.- Sistema de Remuneraciones

Se denomina sistema de remuneraciones al conjunto de conceptos que conforma el total de ingresos monetarios, prestaciones y demás beneficios que reciben los servidores públicos de mando, por sus servicios a la Cámara de Senadores.

Los conceptos del sistema de remuneraciones son:

6.1. Sueldo, que es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el tabulador de sueldos y se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base es la remuneración que se asigna a cada puesto, sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.

La compensación garantizada es la asignación que se otorga de manera regular, en función de la evaluación del puesto y del nivel salarial. Este concepto no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social. Por acuerdo de los Organos Directivos competentes este concepto podrá ser objeto de pagos por otras prestaciones de fin de año.

En anexo 1 se señalan los importes mínimos y máximos de las percepciones mensuales que corresponden a cada puesto.

6.2. Estímulos, Reconocimientos o Gratificaciones por Cumplimiento, que corresponden al pago adicional que, en su caso, pueden recibir los servidores públicos de mando, con base en los resultados de la evaluación al cumplimiento de metas institucionales.

Por su naturaleza, periodicidad de pago y características, este concepto no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forma parte del sueldo del servidor público.

Los criterios para la evaluación al desempeño y el otorgamiento de estímulos o gratificaciones, periodicidad y forma de pago serán establecidos por los órganos internos competentes.

6.3. Reconocimiento a la Calidad, equivalente al 5% de las percepciones mensuales, a los servidores públicos de las unidades administrativas que cuenten con certificación de calidad, respecto de los servicios a su cargo, uso eficiente de los recursos y mejoras continuas en sus procesos administrativos (artículo 43 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004).

Los criterios y condiciones para el otorgamiento y pago de dicho reconocimiento a la calidad serán establecidos por los órganos internos competentes.

6.4. Prestaciones, entendidas como los beneficios adicionales que se otorgan en relación directa con el sueldo y/o en razón del puesto. Por su naturaleza, las prestaciones se clasifican en económicas, inherentes al puesto y de seguridad social, las cuales se detallan en el Anexo 2.

7.- Aspecto Fiscal

La retención y entero de los impuestos a las percepciones y/o asignaciones de senadores y a las percepciones de los servidores públicos se deberán efectuar en la forma y términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

8.- Operación del Tabulador de Sueldos

8.1. La aplicación del tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando se efectuará con base en el nivel salarial determinado para cada uno de los puestos de las estructuras autorizadas.

8.2. Cada uno de los puestos tendrá asignado un nivel salarial que, a su vez, se clasificará en rangos, con el objeto de que el servidor público pueda obtener ascensos salariales con base a los resultados de su desempeño, sin que para ello deba crearse una plaza o existir una plaza vacante.

8.3. El ascenso de rango salarial es el incremento de percepciones que no implica mayor responsabilidad o jerarquía.

8.4. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puesto, que impliquen mayor responsabilidad y jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y que el puesto se encuentre en la estructura orgánica o plantilla de personal de apoyo a servidores públicos de mando, autorizadas por las instancias respectivas.

8.5. Los puestos homólogos se insertarán, según corresponda, en cada uno de los niveles salariales establecidos, a partir de la evaluación de responsabilidades realizadas y a la política aprobada para el personal de apoyo a servidores públicos de mando.

8.6. La Tesorería propondrá la suficiencia de recursos para cubrir los ascensos salariales en el siguiente ejercicio presupuestal, dentro de los procesos de programación-presupuestación, de acuerdo con la Dirección General de Recursos Humanos.

8.7. Los ascensos salariales a que se refiere el punto 8.3., se deberán efectuar con base en los méritos individuales del año anterior, asignando el rango salarial inmediato superior al que se tenía.

Los ascensos salariales se sujetarán a la normatividad y calendario que se establezcan al efecto por la Secretaría General de Servicios Administrativos, a través de la Tesorería y de la Dirección General de Recursos Humanos.

8.8. Tratándose de personal de nuevo ingreso, se asignará la percepción del rango mínimo del nivel salarial que corresponda al puesto al que haya ingresado, salvo los casos que se determinen como excepciones en función del reconocimiento y experiencia del nuevo servidor público.

Los ascensos de puesto se sujetarán al presente lineamiento, excepto cuando el sueldo que se venía percibiendo resulte superior al sueldo del primer rango fijado para el grupo al que se promueva, en cuyo caso se asignará el rango de sueldo inmediato superior al que ya recibía.

8.9 Los importes establecidos en el tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando, sólo podrán ser modificados cuando:

- a) Se trate de ajustes salariales generales, conforme a las medidas de política salarial autorizadas por las instancias competentes.
- b) Las instancias competentes autoricen una nueva integración de conceptos o importes a la estructura del Sistema de Remuneraciones.
- c) Como resultado de la aplicación de evaluación de responsabilidades (análisis y valuación de puestos), se determine la renivelación de algún puesto.

En el último caso, se requerirá realizar movimientos de conversión de plazas que se podrán efectuar preferentemente de manera compensada, dentro de la plantilla de plazas autorizada a las unidades administrativas que cuenten con los puestos que se renivelan.

8.10. Cuando la entrada en vigor de los tabuladores implique reducción salarial a un puesto, ésta se llevará a cabo en el momento en que el puesto quede vacante; es decir, cuando el mismo se desocupe.

Sin embargo, la percepción del ocupante de un puesto en las condiciones enunciadas en el presente lineamiento se congelará respecto de cualquier incremento de sueldo general, hasta en tanto

se ajuste a los límites establecidos para el puesto, salvo autorización del Secretario General de Servicios Administrativos.

8.11. La Dirección General de Recursos Humanos será responsable de la aplicación del presente Manual, con la intervención que corresponda a la Tesorería en materia presupuestal y pago de remuneraciones.

9.- Interpretación Administrativa

La Secretaría General de Servicios Administrativos es la autoridad facultada para la interpretación administrativa del presente Manual y, en los términos del artículo 108 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, está facultada para proponer a los órganos de gobierno las modificaciones procedentes al mismo.

10.- Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento del presente Manual, en los términos de las disposiciones legales vigentes, corresponde a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las disposiciones del presente Manual tendrán vigencia a partir del 1 de enero del año 2004.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Organización de Puestos y Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Cámara de Senadores, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 26 de febrero de 2003.

TERCERO.- Los importes de las percepciones y prestaciones que se consignan en el presente Manual corresponden a los tabuladores, valores o equivalencias vigentes en diciembre de 2003, mismas que podrán variar durante el ejercicio fiscal de acuerdo a las medidas salariales que al respecto determinen los órganos competentes de la Cámara de Senadores.

CUARTO.- El contenido de este Manual podrá modificarse con motivo de la puesta en marcha y operación del Estatuto del Servicio Civil de Carrera, aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores en su sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2002, de conformidad con los acuerdos que emita la Mesa Directiva.

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**TABULADOR DE SUELDOS NETOS MENSUALES PARA SERVIDORES
PUBLICOS DE MANDO Y HOMOLOGOS**

PUESTO	PERCEPCION MENSUAL ORDINARIA- SUELDO BASE MAS COMPENSACION GARANTIZADA -	
	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE DEPARTAMENTO	11,424.37	18,397.43
SUBDIRECTOR DE AREA	17,198.50	27,526.49
DIRECTOR DE AREA	25,603.27	60,690.00
DIRECTOR GENERAL	49,460.23	80,315.30
COORDINADOR/CONTRALOR INTERNO	62,872.96	92,887.50
TESORERO	71,429.12	105,459.32
SECRETARIO GENERAL	91,963.61	116,378.79
SENADORES	DIETA NETA	116,849.31

ANEXO 2**PUESTO: SENADOR DE LA REPUBLICA**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de dieta neta, más la potenciación que se acuerde por los Organos Directivos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 1,500 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la dieta por parte de los Senadores y por el Organo Legislativo, incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de la dieta.	ASIGNACION PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO: De conformidad con los requisitos y condiciones que acuerden los Organos Directivos.

**PUESTO: SECRETARIO GENERAL
TESORERO**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 295 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO: Según acuerdo de los Organos Directivos competentes.	VEHICULOS: Uno, para el servicio de la unidad administrativa. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con la norma específica.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

**PUESTO: COORDINADOR
CONTRALOR INTERNO**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 259 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO: Según acuerdo de los Organos Directivos competentes.	VEHICULOS: uno, para el servicio de la unidad administrativa. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con la norma específica.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTO: DIRECTOR GENERAL

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 222 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO: Según acuerdo de los Organos Directivos competentes.	VEHICULOS: uno, para el servicio de la unidad administrativa cuya función lo justifique. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con la norma específica.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTO: DIRECTOR DE AREA
SUBDIRECTOR DE AREA

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 148 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO: Según acuerdo de los Organos Directivos competentes.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 111 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO: Según acuerdo de los Organos Directivos competentes.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR		

INFORMACION relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del capítulo de servicios personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.

INFORMACION RELATIVA A LA INTEGRACION DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES.

Con fundamento en los artículos 66 numeral 1 inciso h) y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por acuerdos de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración para dar cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 46 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, la Secretaría General de Servicios Administrativos publica la siguiente información:

Primero.- Los puestos y niveles salariales de la estructura ocupacional se presentan en el Anexo 1 y los recursos asignados al capítulo de servicios personales que se muestran en el Anexo 2, corresponden a la distribución aprobada por la Comisión de Administración al gasto neto total que para la Cámara de Senadores se consigna en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Segundo.- Los importes de percepciones, prestaciones y repercusiones que se indican en el cuadro anexo corresponden a tabuladores, valores o equivalencias vigentes, por lo que durante el ejercicio podrán variar de acuerdo a las medidas salariales generales que se convengan para el personal al servicio del Estado por las instancias correspondientes, así como a las específicas que al respecto determinen los órganos competentes de la Cámara de Senadores.

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PUESTO	NIVEL
Auxiliar de Administrador	3
Oficial Administrativo	3
Jefe de Servicios y Mantenimiento	3
Chofer	3
Ayudante de Servicios	3
Secretaria C	4
Operador de Equipos Especializados	4
Jefe de Servicios y Mantenimiento Especializado	4
Jefe de Cocina	4
Jefe de Meseros	4
Técnico Medio	4
Especialista en Proyectos Técnicos	4
Enfermera Especializada	4
Técnico en Mantenimiento	4
Supervisor Administrativo	4
Jefe de Orientación y Vigilancia	5
Especialista Técnico	5
Jefe de Unidad de Enfermería	5
Chofer de Servidor Público Superior	5
Analista Administrativo	5
Coordinador de Técnicos en Computación	6
Jefe de Oficina	7
Secretaria A	8

Técnico Especializado	8
Analista Programador B	8
Chofer de Servidor Público Superior 35	8
Secretaría Ejecutiva B	8
Técnico en Proceso Legislativo	8
Auxiliar de Servicios de Apoyo Administrativo	8
Técnico Superior	9
Secretaría Ejecutiva A	9
Médico Dictaminador Especializado	9
Jefe de Sistemas Administrativos	10
Jefe de Sistemas Especiales de Comunicación	10
Analista en Sistema Macrocomputacionales	10
Secretaría de la Oficina de Servidor Público Superior	10
Investigador Especializado en Proceso Legislativo	10
Servidor Público de Enlace	MC
Analista Especializado B en Sistemas de Información	28
Analista Especializado A en Sistemas de Información	28
Ejecutivo en Servicios de Apoyo Administrativo	28
Secretaría Auxiliar	28
Asistente Administrativo	28
Asistente de Control de Gestión	28
Secretaría Titular	29
Coordinador en Servicios de Apoyo Parlamentario	29
Coordinador en Servicios de Apoyo Administrativo	29
Asesor de Tesorero	29
Asistente de Enlace	29
Asistente de Atención a Grupos	29
Ejecutivo de Proyectos en Sistemas de Información	29
Coordinador de Auditoría	30E
Supervisor en Servicios de Apoyo Parlamentario	30E
Supervisor en Servicios de Apoyo Administrativo	30E
Secretario Particular	30E
Asistente de Sistemas y Procedimientos	30E
Asistente de Organización y Métodos	30E
Asesor de Secretario General	30E
Secretario Técnico de Órgano de Gobierno	33E
Coordinador Técnico	33E
Jefe de Departamento	28
Subdirector de Área	29
Director de Área	30E
Subcontralor	33E
Director General	33E
Contralor Interno	34A
Coordinador	34A
Tesorero	35
Secretario General	35A
Senadores	-

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACION definitiva número dos a favor del señor Porfirio Eduardo Suárez Sosa, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Cónsul General del Reino de España expidió en México, D.F., a favor del señor Porfirio Eduardo Suárez Sosa le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en el Estado de Yucatán.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrada bajo el número dos a fojas quince del libro correspondiente el día diez de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

AUTORIZACION definitiva número tres a favor del señor Carlos González Castañón, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Torreón, con circunscripción consular en el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Embajador del Reino de España expidió en México, D.F., a favor del señor Carlos González Castañón le concede la presente Autorización Definitiva para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en la ciudad de Torreón, con circunscripción consular en el Estado de Coahuila.

Dada en la Ciudad de México, firmada de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrada bajo el número tres a fojas quince del libro correspondiente el día diez de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor José Ignacio Salán Casados, como Cónsul de Guatemala en Tapachula, Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-01365.- Expediente 333.03(GUA)03/59.- 487.

Asunto: Guatemala.- Término de Comisión Cónsul General.

Se informa que la Embajada de Guatemala en México comunicó el término de comisión del señor José Ignacio Salán Casados, como Cónsul de ese país, en Tapachula, Estado de Chiapas.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 6 de febrero de 2004.- El Director General Adjunto de Protocolo, **Oscar Esparza Vargas.**- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de funciones del señor Edgard Leonel Arana Paredes, como Cónsul General de Guatemala en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-01366.- Expediente 333.03(GUA)03/59.- 527.

Asunto: Guatemala.- Término de Comisión Cónsul General.

Se informa que la Embajada de Guatemala en México comunicó el término de comisión del señor Edgard Leonel Arana Paredes, como Cónsul General de ese país, en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 6 de febrero de 2004.- El Director General Adjunto de Protocolo, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA LIC. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. FERNANDO CALZADA FALCON, SECRETARIO DE FINANZAS, EL LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL LIC. JUAN CANO TORRES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, EL LIC. JOSE ANTONIO OVIS PEDRERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, Y EL LIC. RAMON RODRIGUEZ ZENTELLA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2004 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II.- La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

III.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima tercera sesión realizada el 24 de enero de 2003, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

IV.- Con fecha 1 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

V.- De igual forma, con fechas 12 de mayo de 1999, 3 de febrero del año 2000, 31 de enero de 2001, 19 de abril de 2002 y 24 de enero de 2003, se formalizaron los convenios de coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se continuarán administrando, a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin, con la institución fiduciaria Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., integrante del Sistema BANRURAL.

VI.- El 26 de diciembre de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley Orgánica de la Financiera Rural, en cuyos artículos segundo y tercero transitorios se decretó abrogar la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, así como la disolución, liquidación de las sociedades nacionales de crédito que lo integran, a partir del 1 de julio de 2003.

VII.- Con motivo de lo anterior, en la sesión décima tercera del Consejo Nacional de Seguridad Pública se acordó el cambio de Institución Fiduciaria para la administración de los Fondos de Seguridad Pública.

VIII.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., con fecha 4 de junio de 2003, suscribieron el Convenio de Sustitución de Institución Fiduciaria para la Continuación del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública, a la cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la Institución Fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para las acciones de seguridad pública.

IX.- La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

X.- Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARÍA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

XI.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 31 de diciembre de 2003, prevé un monto de dos mil quinientos

millones de pesos moneda nacional para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", monto igual al autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2003.

XII.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación, datos y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública.

XIII.- Conforme a lo establecido en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, se suscribe el presente Convenio de Coordinación y sus respectivos anexos técnicos.

XIV.- En términos del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a más tardar el 31 de enero de 2004, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y al Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

DECLARACIONES

1.- DE "LA SECRETARIA":

1.1.- Que el Dr. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Que el Secretario de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.3.- Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

1.4.- Que a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designó a la Lic. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.5.- Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.6.- Que para efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 364, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, Distrito Federal.

2.- DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

2.1.- Que el Estado de Tabasco es una Entidad Libre y Soberana en lo que se refiere a su régimen interior, y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

2.2.- Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Lic. Manuel Andrade Díaz, asumió el cargo el día 1 de enero del año 2002, previa protesta rendida ante el H. Congreso del Estado de Tabasco y, por lo tanto, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública; encontrándose plenamente facultado para la suscripción del presente documento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 42, 51 fracción XI y 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco.

2.3.- Que las secretarías de Gobierno, de Finanzas, de Seguridad Pública; la Procuraduría General de Justicia y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, son dependencias y órgano que forman parte de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado; 1, 2, 3, 4, 9, 12 fracciones I, XVIII y XIX; 26 fracciones I, II, III, XI y XIII; 27, 28, 29 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y por sus funciones se justifica su participación en la suscripción del presente instrumento.

2.4.- Que los CC. Lic. Jaime Humberto Lastra Bastar, Lic. Fernando Calzada Falcón, Lic. Juan Cano Torres, Lic. Angel Mario Balcázar Martínez, Lic. José Antonio Ovis Pedrero y Lic. Ramón Rodríguez Zentella, fueron designados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado como Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Seguridad Pública; Procurador General de Justicia, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y, por lo mismo, la personalidad con la que actúan en el presente documento no se encuentra limitada en forma alguna.

2.5.- Que para efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio legal el ubicado en la calle Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como los recursos que para tal fin aporte "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, tal como lo prevé el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

SEGUNDA.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" aprobados en la sesión décima tercera del 24 de enero de 2003, hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública. En virtud de que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, autorizó para el Ramo 33, en el Anexo 9, para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos, misma cantidad que la autorizada para el Ejercicio 2003, continúan vigentes los criterios y fórmulas de distribución autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión del 24 de enero de 2003.

Asimismo, en dicha sesión décima tercera del 24 de enero de 2003, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los siguientes ejes que sustentan las estrategias y acciones en materia de Seguridad Pública, que son materia del presente Convenio:

- 1.-** Profesionalización.
- 2.-** Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.-** Sistema Nacional de Información.
- 4.-** Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.-** Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.-** Seguimiento y Evaluación.

7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.

8.- Instancias de Coordinación.

9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Los programas y acciones de los ejes 1 al 6 y 8, serán apoyados con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", en los términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los programas y acciones de los ejes 7 y 9 se financiarán con recursos aportados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" proporcionará al área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

A).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

- Las metas anuales de los programas de prevención del delito a saber: el estado de fuerza, capacidad instalada, el nombre y el número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, las metas a alcanzar con respecto a:

1.- Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística.

- Las necesidades específicas, los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente presupuesto tanto para las instalaciones nuevas, como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

2.- Equipamiento de Corporaciones.

2.1.- Armamento.

- Las necesidades específicas, licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma y municiones con que se dotará a cada corporación y elemento asignado a las zonas urbana y rural, ubicándolo por región o municipio.

2.2.- Vehículos.

- Las necesidades específicas, el parque vehicular existente por corporación policiaca, su ubicación geográfica y productividad, y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

2.3.- Vestuario.

- Las necesidades específicas, cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

C).- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo y la información en apoyo a la procuración de justicia, la estadística de seguridad pública, padrón vehicular y registros de vehículos robados y recuperados, el sistema de auditoría de cumplimiento, así como la revisión de la calidad de la información.

D).- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, lo siguiente:

- Programa de necesidades específicas, e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad.

E).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

F).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento y evaluación, así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

G).- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

- Los programas de trabajo que incorporen estadísticas, metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policíacos permanentes o extraordinarios, el tipo de operativo, las corporaciones que intervendrán en los mismos y la coordinación con los estados vecinos, incluyendo el presupuesto detallado que demanden estos proyectos. El número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquéllas.

H).- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública.
- Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente: las actas de sus sesiones que realice durante el ejercicio de los recursos y el informe detallado de sus actividades mensuales, y sus encuestas de percepción ciudadana sobre la seguridad pública, así como su programa de trabajo anual, incluyendo los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano con su correspondiente presupuesto.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la

cual los recursos asignados a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

SEXTA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la Red Nacional de Telecomunicaciones e Informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Los recursos que se destinen a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores, y los peritos de la Procuraduría de Justicia del Estado, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de ejercicios fiscales subsecuentes, por lo que las responsabilidades laborales que se deriven de dichos recursos, estarán a cargo de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

En los anexos técnicos derivados del presente Convenio, se elaborarán y definirán conjuntamente los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente cláusula.

SEPTIMA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Órgano de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

OCTAVA.- Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

NOVENA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y anexos.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo Eje, siempre y cuando el Consejo Estatal de Seguridad Pública o, en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) aprueben la transferencia correspondiente, en cuyo caso, se informará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el FOSEG haya tomado el acuerdo respectivo.

Las reprogramaciones que comprendan dos o más ejes deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a solicitud escrita de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el transcurso de la operación de los programas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un plazo máximo de treinta días, contados de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para las reprogramaciones, aprobará los Acuerdos Modificatorios a los Anexos Técnicos correspondientes.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero de 2004, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$60'286,955.00 (sesenta millones doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Los recursos serán enterados a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal a la institución fiduciaria y ambas partes expedirán el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$25'837,266.00 (veinticinco millones ochocientos treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

DECIMA PRIMERA.- El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para la difusión de resultados de los programas previsto en la cláusula sexta, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL EJECUTIVO DEL

ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Tabasco. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, a que alude esta cláusula el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la forma y términos solicitados por éste la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del Título Segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

DECIMA CUARTA.- "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

DECIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA SEPTIMA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Ejecutivo del Estado, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2004 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Manuel Andrade Díaz.-** Rúbrica.-

El Secretario de Gobierno, **Jaime Humberto Lastra Bastar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Calzada Falcón.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Angel Mario Balcázar**

Martínez.-**Rúbrica.-**

El Secretario de Seguridad Pública, **Juan Cano Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **José Antonio Ovis Pedrero.-** Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, **Ramón Rodríguez Zentella.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Yucatán.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, REPRESENTADAS POR SUS RESPECTIVOS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA VAZQUEZ MOTA Y EL CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, Y EL ESTADO DE YUCATAN, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SEÑOR PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, CON LA CONCURRENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS GENERAL DE GOBIERNO; DE PLANEACION Y PRESUPUESTO Y LA COORDINACION GENERAL DEL COPLADE; DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL, ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, INGENIERO ALBERTO REYES CARRILLO, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA, Y CONTADOR PUBLICO JORGE ADRIAN CEBALLOS ANCONA, RESPECTIVAMENTE. ESTE CONVENIO SE CELEBRA CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una Federación;
2. Que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que establecen la propia Constitución y las leyes que de ella se derivan;
Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;
3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que les correspondan, y las entidades federativas, sus respectivos programas institucionales. En lo referente a los programas regionales y especiales las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;
4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, será el encargado de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y dentro de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida

de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;

6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía del Estado y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores Convenios de Desarrollo Social 2001 y 2002, y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;
8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de las administraciones públicas federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

DECLARACIONES

I. Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.
- I.3 Que su Titular, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

- II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
- II.3 Que su Titular, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

- III.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- III.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- III.3** Que su Titular, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- IV. Declara la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a través de su Titular:**
- IV.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- IV.2** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.
- IV.3** Que su Titular, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- V. Declara el Gobierno del Estado, a través de su Titular:**
- V.1** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 12 de su Constitución Política del Estado, Yucatán es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- V.2** Que el C. Patricio José Patrón Laviada, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 55, 60 y 87 fracción VIII de la Constitución Política; 8, 11 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Yucatán, se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente Convenio en representación del Estado.
- VI. Declara la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán, a través de su Titular:**
- VI.1** Que es una dependencia del Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- VI.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma ley, tiene entre sus atribuciones conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes del Estado, con los ayuntamientos, con los Poderes de la Unión y con las administraciones públicas de las otras entidades federativas; coadyuvar con el Gobernador del Estado en la atención de los

asuntos que le correspondan y llevar el control y archivo de los convenios que celebre el Ejecutivo del Estado con la Administración Pública Federal y los ayuntamientos.

VI.3 Que su Titular, el C. Pedro Francisco Rivas Gutiérrez, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán y por el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

VII. Declara la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Estado de Yucatán, Coordinadora General del COPLADE, a través de su Titular:

VII.1 Que es una dependencia del Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 11 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

VII.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la misma ley, tiene entre sus atribuciones integrar el Programa Operativo Anual de la Administración Pública del Estado y el Plan Estatal de Desarrollo; intervenir en la autorización y evaluación de los programas de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado; coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; conducir la coordinación del plan y los programas de desarrollo del Estado con la Administración Pública Federal y los municipios del Estado.

VII.3 Que su Titular, el C. Alberto Reyes Carrillo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán y por el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Presupuesto.

VIII. Declara la Secretaría de Desarrollo Social a través de su Titular:

VIII.1 Que es una dependencia del Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 11 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

VIII.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la misma ley, tiene entre sus atribuciones coordinar, conducir y evaluar la política de desarrollo social y humano, así como las acciones efectivas de combate a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para los sectores más desprotegidos, con la finalidad de elevar el nivel de vida de la población y promover la inversión pública y privada en el desarrollo social.

VIII.3 Que su Titular el C. Xavier Antonio Abreu Sierra, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán y por el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IX. Declara la Secretaría de la Contraloría General, a través de su Titular:

IX.1 Que es una dependencia del Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 11 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

IX.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la misma ley, tiene entre sus atribuciones planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Estatal en relación al ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, las políticas y los programas gubernamentales.

IX.3 Que su Titular el C. Jorge Adrián Cevallos Ancona, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán y por el Reglamento Interior de la
la Secretaría de
la Contraloría General.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 al 36 y 44 de la Ley de Planeación; 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y las demás disposiciones federales aplicables; los artículos 55, 60 y 87 fracción

IX de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 7, 8, 9, 11, 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C)** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

SEGUNDA. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Convenio a efecto de coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán acciones en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, conviene que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de los territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la cláusula séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación** y las que, en su caso, se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

CUARTA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de

los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

QUINTA. Los ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A)** Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B)** Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;
- C)** Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- D)** Reducir las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en el desarrollo y sus beneficios;
- E)** Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;
- F)** Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- G)** Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo;
- H)** Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;
- I)** Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;
- J)** Fomentar y promover la formación de un patrimonio que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K)** Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

SEXTA. Los ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer y, en su caso, mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias

municipales
de planeación.

SEPTIMA. El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de las administraciones públicas federal y estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios, sujetándose a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, sujetándose a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que sean asignados a cada entidad federativa en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la suscripción de los instrumentos señalados en esta cláusula.

OCTAVA. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la aplicación de los principios contenidos en el presente Convenio, para procurar que sus programas y acciones se vinculen con la planeación regional y estatal del desarrollo y sean congruentes con la planeación nacional.

NOVENA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas en el marco de este Convenio.

Asimismo, los ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

DECIMA. El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la información programática-presupuestaria, de avances

físico-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas, proyectos, acciones, obras y servicios que se convengan en los términos de lo señalado en la cláusula séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

DECIMA PRIMERA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecerá conjuntamente con el órgano estatal de control los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y

Desarrollo Administrativo con el Ejecutivo del Estado, no estarán sujetos a la vigencia anual prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la cláusula séptima.

DECIMA SEGUNDA. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven; conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

DECIMA TERCERA. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento de los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás reglas de los diversos programas federales;
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado para fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes que suscriben el presente Convenio.

DECIMA CUARTA. Los ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente Convenio se podrá modificar o adicionar con el acuerdo de las dos partes. Dichas modificaciones deberán constar a través de acuerdos modificatorios y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Las modificaciones o adiciones al presente Convenio podrán suscribirse por el servidor público que cuente con las facultades para ello conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable. Para tales efectos, dicho servidor público no deberá tener nivel jerárquico inferior al de subsecretario.

DECIMA QUINTA. Este Convenio surte sus efectos desde el día uno de enero del año dos mil tres hasta el treinta de noviembre del año dos mil seis y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Mérida, Yuc., a 18 de febrero de 2003.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.-

El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Presupuesto y Coordinador General del COPLADE, **Alberto Reyes Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Jorge Adrián Ceballos Ancona**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, Federación-Estado de Yucatán, celebrado el día 18 de febrero del año 2003.

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación de instrumentos para medir.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION Y APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION DE INSTRUMENTOS PARA MEDIR.

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 8o. y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 19 fracciones IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o., 2o. fracción II inciso f), 3o. fracciones I, IV-A, XVII y XVIII, 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 71, 84 al 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 79, 87 y 88 de su Reglamento,

CONSIDERANDO

- I. Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en territorio nacional sean seguros y exactos, con el propósito de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas, y aseguren la exactitud de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales;
- II. Que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), ha comunicado a esta Dirección General de Normas su interés de fortalecer la evaluación de la conformidad de tercer parte, en sustitución de las actividades de verificación que dicha Procuraduría viene realizando a instrumentos de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.
- III. Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización prevé que la evaluación de la conformidad será realizada por unidades de verificación acreditadas y, en su caso, aprobadas.
- IV. Que las unidades de verificación podrán, a petición de parte interesada, verificar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, solamente en aquellos campos o actividades para las que hubieren sido aprobadas por las dependencias competentes.

Y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) como organismo privado autorizado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas morales en general que se interesen en obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación en materia de instrumentos para medir, tipo "A", tal y como se define en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, "Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección)", cuya declaratoria de vigencia fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 20 de diciembre de 2000; a efecto de evaluar en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la conformidad de la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-005-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos. Publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1998.

REGLAS

A. Requisitos para la obtención de la acreditación.

A.1. De la solicitud de acreditación

- a) Solicitar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), el formato de solicitud para tal efecto, que está disponible en las oficinas de dicha Asociación Civil, sita en Manuel María Contreras número 133, piso 2, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, Distrito Federal.
- b) Presentar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. la solicitud debidamente integrada, previo pago correspondiente, y deberá ir acompañada de los documentos que en la mismas se indiquen, además de los que requiere la presente Convocatoria.

A.2. De los documentos legales y cartas compromiso

- a) Definir su operación como unidad de verificación tipo A, tal y como se establece en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, "Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección). Norma mexicana que podrá adquirir en el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), ubicado en Manuel María Contreras número 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, Distrito Federal o consultar en el centro de información de la Dirección General de Normas.
- b) Presentar copia del acta constitutiva certificada por fedatario público, en donde se haga constar que es persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que dentro de su objeto social se encuentre el realizar actividades de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas o algún otro que sea compatible con el anterior.
- c) Presentar cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Acreditar la personalidad y las facultades del representante legal que presente la solicitud de acreditación.
- e) Presentar carta suscrita por el representante legal del solicitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en la estructura del capital social o en los órganos de administración no existe participación o interés directo o indirecto con las empresas vinculadas o sujetas a los servicios de verificación.
- f) Manifiestar por escrito firmado, por el representante legal del solicitante, el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso en el desempeño de las actividades de verificación, debiendo señalar el procedimiento que se utilizará para efectos de que el personal de la unidad de verificación salvaguarde la confidencialidad e imparcialidad de sus dictámenes.
- g) Presentar una carta firmada por el representante legal del solicitante, mediante la cual se responsabilice por las actividades de verificación de su personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita como resultado de sus labores de verificación.
- h) En su caso, describir en forma detallada cualquier otro servicio que el solicitante ofrece adicionalmente de los servicios de verificación y cualesquiera otros no relacionados con los campos para los cuales solicita su acreditación.

A.3. Del sistema de gestión de la calidad y documentos relacionados

- a) Presentar copia controlada de los manuales que integran el sistema de gestión de la calidad, incluyendo el procedimiento técnico operativo y formatos relacionados. El sistema de calidad deberá cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, "Criterios generales para la operación de varios tipos de Unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección)".
- b) Presentar copia del seguro de responsabilidad civil adecuado, según lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020, "Criterios generales para la operación de varios tipos de Unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección)".
- c) Presentar descripción detallada de la estructura de la organización del solicitante, incluyendo el organigrama, la descripción de puestos, las responsabilidades del personal técnico que llevará a cabo las labores de verificación y los mecanismos de supervisión del mismo. Dentro de su estructura deberá contar con un gerente técnico que supervise al personal técnico y un gerente sustituto que supla al primero durante su ausencia.
- d) Establecer directrices de comportamiento del personal, de tal forma que se asegure que no se incurrirá en conflictos de intereses y que mantendrá la confidencialidad de la información obtenida durante los servicios de verificación.
- e) Presentar relación y curriculum del personal técnico que realizará las labores de verificación.
- f) Presentar copia de los contratos de trabajo o de prestación de servicios suscritos con el personal técnico que realizará las funciones de verificación.

A.4. De las instalaciones y equipos.

- a) Demostrar que cuenta con las instalaciones y el equipo que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a la verificación de la norma motivo de la presente Convocatoria.
- b) Los instrumentos y equipos que, en su caso, requieran estar calibrados, deberán presentar el informe de calibración emitido por un laboratorio de calibración acreditado y, en su caso, aprobado que cuente con trazabilidad al Centro Nacional de Metrología.

A.5. De los plazos para atender las solicitudes de acreditación

Los interesados en obtener la acreditación y aprobación correlativa se apegarán a las condiciones, procedimientos y plazos que fijen la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., y la Dirección General de Normas, según corresponda.

A.6. Relativo al personal que se destine para las labores técnicas de verificación:

Los interesados en obtener su acreditación como unidad de verificación de instrumentos para medir en la norma oficial mexicana motivo de la presente Convocatoria, deberán demostrar que cuentan con el personal calificado para realizar las labores técnicas de verificación, mismo que deberá tener el nivel de educación, experiencia y la capacidad técnica conforme a los criterios siguientes:

a) Escolaridad

El gerente técnico y/o gerente sustituto deberán contar con una licenciatura en una disciplina científica o tecnológica o, en su caso, que cuente con educación media superior (bachillerato) y amplia experiencia en el campo de la norma de la presente Convocatoria demostrable con evidencia.

El técnico verificador deberá contar con una escolaridad mínima de medio superior o equivalente en una formación técnica, para ello, deberá anexar la evidencia a la solicitud de acreditación correspondiente.

- b) El personal técnico que realizará las labores de verificación, incluyendo al gerente técnico y al gerente sustituto, deberá demostrar que cuenta con conocimientos actualizados y experiencia en las materias que se enumeran a continuación:

Conocimiento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y la lista de instrumentos sujetos a verificación obligatorios.

Conocimientos de los métodos de verificación-inicial, periódica y extraordinaria, de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-1994, "Instrumentos de medición-Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos".

Conocimiento de la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, "Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección).

Conocimientos generales de Metrología legal.

Conocimiento del funcionamiento específico de las diferentes marcas y modelos de los dispensarios de gasolina.

- c) Los curriculum del gerente técnico, del gerente sustituto y del personal técnico que realizará las labores de verificación, deberán contener al menos la información que se detalla a continuación:

Sección de datos generales que incluya nombre completo, domicilio, teléfono particular y de oficina, Registro Federal de Contribuyentes y homoclave;

Nivel de actualización de sus conocimientos técnicos, normativos y reglamentarios de la especialidad, anexando los certificados, constancias de capacitación o actualización técnica.

Relación de los lugares donde ha prestado servicios, especificando empresa, años trabajados, nivel de responsabilidad, nombre y teléfono del jefe inmediato superior, y

- d) Anexar cualquier documentación que se considere pertinente a efecto de demostrar que se cuenta con experiencia en materia de la norma objeto de esta Convocatoria.

A.7. Aplicación y calificación de los verificadores:

- a) El aspirante a técnico verificador deberá sujetarse a las Condiciones para Presentar Examen, que ha establecido la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
- b) El aspirante a técnico verificador deberá aprobar con una calificación de 80 sobre 100, el examen de conocimientos que aplicarán y calificarán de manera coordinada la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. y la Dirección General de Normas, para efectos de proceder a su autorización como técnico verificador.
- c) El aspirante a técnico verificador cuya calificación aprobatoria no haya sido alcanzada, podrá presentar el examen por segunda vez, y de continuar el resultado negativo, tendrá que esperar dos periodos de exámenes antes de poder presentarse a otra evaluación.
- d) De ser necesaria la revisión de examen, ésta deberá solicitarse por escrito a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de las calificaciones y sólo para detección de errores.

B. Para la obtención de la aprobación:

B.1. La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas aprobará a aquellas personas morales para evaluar la norma oficial mexicana a que se refiere la presente Convocatoria, en los términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para lo cual los interesados deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- a) Presentar la solicitud de aprobación, formato SE-04-002-3 "Solicitud de aprobación de unidades de verificación", debidamente completado, mismo que está disponible en la página electrónica www.economia.gob.mx o en el módulo de información de la Dirección General de Normas, sita en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Sección Fuentes, 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- b) Anexar a la solicitud copia simple de la acreditación vigente obtenida como unidad de verificación de instrumentos para medir, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
- c) La aprobación por parte de la dependencia implicará que la unidad de verificación de instrumentos para medir acreditada y aprobada sea vigilada permanentemente, por lo que se realizará en forma aleatoria y en cualquier fecha visitas de verificación que comprueben el buen funcionamiento y transparencia en sus operaciones y que, en su caso, se confirmará, suspenderá o cancelará la aprobación expedida. Para dicha vigilancia se podrán solicitar periódicamente constancias o dictámenes emitidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Convocatoria deja sin efecto su similar publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 6 de diciembre de 2002, única y exclusivamente en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-1994, "Instrumentos de medición-Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos".

SEGUNDO.- La vigencia de la presente Convocatoria iniciará a partir del siguiente día hábil de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y permanecerá hasta que se determine su cancelación mediante aviso publicado en la misma fuente informativa.

TERCERO.- La presente Convocatoria podrá ser ampliada o modificada en cualquier tiempo conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables a instrumentos para medir, previo aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Los interesados podrán denunciar cualquier irregularidad que se presente durante el proceso de acreditación y aprobación, así también externar sus quejas y sugerencias ante la Dirección General de Normas, sita en Puente de Tecamachalco número 6, Sección Fuentes, 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono (55) 5729 9300, extensiones 4120 y 4141, o ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., ubicada en Manuel Ma. Contreras número 133, piso 2, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, Distrito Federal, teléfono (55) 5591 0532, extensiones 227, 231 y 233.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de noviembre de 2003.- La Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., **María Isabel López Martínez**.- Rúbrica.- El Director General de Normas de la Secretaría de Economía, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

RESPUESTA a los comentarios y modificaciones efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-PESC-2000, Pesca responsable en el Lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicado el 2 de septiembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y MODIFICACIONES EFECTUADOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-PESC-2000, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE CHAPALA, UBICADO EN LOS ESTADOS DE JALISCO Y MICHOACAN. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XXI incisos d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable publica las respuestas a los comentarios y modificaciones efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-PESC-2000, Pesca responsable en el lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Estos comentarios fueron remitidos por la Subdelegación de Pesca del Estado de Jalisco mediante oficio JAL/SBP/328/2003 de fecha 4 de noviembre del año 2003, así como la del Sr. José Valencia Castro del Consejo Consultivo Regional Zona 4 Ciénega en el Estado de Jalisco de fecha 20 de octubre de 2003, en los siguientes términos:

PROMOVENTE: C. MANUEL CAMACHO HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA UNION DE PESCADORES "LA PALMITA" DE OCOTLAN, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 17 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: En relación con el apartado 4.2.2.1 respecto de la captura de carpa y tilapia, sugieren que la luz de malla sea de 3 pulgadas para el tumbo. Aclarando que el tumbo no es el problema sino las redes mangueadoras, ya que utilizan malla muy chica y pescan en áreas de desove.

RESPUESTA: La luz de malla que se establece en el Proyecto de Norma es el resultado de las diversas consultas y estudios que sobre selectividad de las artes de pesca, ciclos de reproducción y tallas mínimas, realizó el Instituto Nacional de la Pesca (INP). Del análisis de la propuesta y de las discusiones

con los pescadores durante la consulta, el INP a través del Centro Regional de Investigación Pesquera (CRIP) Pátzcuaro consideró que el tamaño de malla debe incrementarse, iniciando con 82.5 mm (3 1/4 pulgadas) en una primera fase. El Grupo de Trabajo consideró que los pescadores tendrían un año a partir de la entrada en vigor de la norma oficial mexicana para efectuar la sustitución de equipos, además de que se efectuaría una evaluación de la operación de los equipos, y su selectividad, mediante un programa de investigación efectuado por las instituciones interesadas, con el fin de determinar la conveniencia de un posterior cambio a 3 1/2 pulgadas en la luz de malla de las redes de enmalle para carpa y tilapia.

Por lo tanto, se modifica el apartado 4.2.2.1 para quedar de la siguiente manera:

4.2.2.1 Para carpa y tilapia:

- a) Redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de cualquier tipo de poliamida, con diámetro máximo de hilo de 0.3 mm, luz de malla mínima de 82.5 mm (3 1/4 pulgadas), longitud máxima de 40 m, caída o altura máxima de 3.5 m, caída o altura mínima de 2.0 m y un encabalgado de entre 30 y 40%.
- b) Palangre...

Se modifica también el artículo transitorio tercero, quedando como sigue:

TERCERO.- Todos los equipos de pesca actualmente en uso, cuyas características técnicas no concuerden con las establecidas en la presente Norma, podrán continuar utilizándose por un periodo máximo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, plazo durante el cual deberán ser sustituidos por los equipos autorizados.

COMENTARIO 2: En relación con el apartado 4.2.4.4, se solicita modificar el número de artes de pesca o tumbos para que sean 150 por embarcación.

RESPUESTA: Con base en la cantidad total de embarcaciones autorizadas en el embalse se ha considerado un número promedio de equipos de pesca que por sus dimensiones puede ser operado desde una embarcación con un número máximo de 2 pescadores a bordo. Esta medida complementa las disposiciones sobre tipo y cantidad de esfuerzo pesquero autorizado para mejorar el manejo pesquero y que buscan el equilibrio de la actividad en el lago.

Por lo tanto, el apartado 4.2.4.4 será modificado y quedará de la siguiente forma:

4.2.4.4 Por cada embarcación se podrá utilizar simultáneamente un número máximo de artes de pesca de los tipos autorizados por esta Norma, y especificados en los permisos de pesca, incluyendo un número máximo de redes de enmalle por embarcación o redes por pescador, sin que se sobrepasen los límites de esfuerzo que establece la presente Norma. La determinación del número máximo de artes de pesca se establecerá conforme a los dictámenes del Instituto Nacional de la Pesca. Cada una de las artes de pesca autorizadas por embarcación, contará con una identificación física a efecto de facilitar el control del esfuerzo pesquero.

COMENTARIO 3: Respecto al apartado 4.2.4.7 se propone que la distancia de un equipo de pesca a otro sea de 100 metros mínimo, sea cual sea el arte de pesca.

RESPUESTA: Sí procede. La aplicación de esta medida coadyuva al orden durante las operaciones de pesca, contribuyendo a evitar accidentes o conflictos de traslapes.

Se modifica el apartado 4.2.4.7, para quedar como sigue:

4.2.4.7 En ningún caso se podrá instalar cualquier tipo de equipo de pesca a menos de 100 m de otro equipo de pesca.

COMENTARIO 4: En el apartado 4.2.5.5., se solicita tener especial cuidado en las trampas para charal, para evitar la mortandad de huevecillos.

RESPUESTA: Se coincide con el comentario; es por ello que se establece en dicho apartado que se deben operar cuidando no dañar los huevos de charal depositados en sus paredes y en caso de quedar en las trampas o nazas éstas deben trasladarse a los ranchos charaleros, para asegurar su protección.

COMENTARIO 5: En el apartado 4.2.7, se sugiere aumentar la distancia de pesca en la orilla de la laguna y tulares a 500 metros.

RESPUESTA: Procede parcialmente. La aplicación de esta medida coadyuva en el cuidado de los recursos pesqueros que sustentan las principales pesquerías que habitan en este lago, mediante la limitación de la intensidad del esfuerzo de pesca, especialmente en zonas en donde se refugian o agregan para procesos de reproducción, alimentación o migración, sin embargo, sólo se establece alrededor de tulares y ranchos charaleros.

Se modifica el apartado 4.2.7, para quedar como sigue:

4.2.7 Se establece como zona de refugio para proteger el proceso de reproducción de las especies de tilapia, así como de crías, un semicírculo de 500 m alrededor de tulares y ranchos charaleros durante todo el año.

PROMOVENTE: C. HUMBERTO IZQUIERDO GARCIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA UNION DE PESCADORES DE SAN JOSE, MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: Con relación al apartado 4.2.4.4, solicitan se aumente el número de artes de pesca por pescador ya que (20) es insuficiente.

RESPUESTA: En el mismo sentido que la del comentario 2 de la Unión de Pescadores de "La Palmita".

COMENTARIO 2: Con respecto al apartado 4.2.4.8, solicitan no contar con un varadero específico ya que las condiciones del lago son cambiantes y el tule llega a invadir la ribera local evitando el arribo en esas zonas, así como las distancias a las que necesitan desplazarse algunos pescadores a sus zonas de captura.

RESPUESTA: Esta medida permite facilitar el cumplimiento de la norma oficial mexicana en cuanto a la prohibición de fileteo a bordo y es adecuada para las labores de verificación del arribo y desembarque de las capturas, de la inspección y vigilancia, adicionalmente, la compra-venta de productos pesqueros. Con respecto a las condiciones del varadero, la norma oficial mexicana, especifica que se establecen como sitios de arribo de las embarcaciones pesqueras los varaderos autorizados a cada organización pesquera, sin dejar fuera la posibilidad de mover este sitio de acuerdo a las condiciones del lago.

Por lo tanto, ya que puede realizarse la modificación del lugar de varadero de acuerdo a las condiciones del lago, no es necesario hacer modificaciones a la norma oficial mexicana en ese sentido.

COMENTARIO 3: Con respecto al apartado 4.2.7, el promovente manifiesta desacuerdo en el límite de la pesca hasta más de 200 m dentro del lago y señala estar de acuerdo en no practicar la pesca en zonas de refugio.

RESPUESTA: El sentido del comentario, se contradice ya que como se mencionó anteriormente, esta medida contribuye en el cuidado de los recursos pesqueros que sustentan las principales pesquerías que habitan en este lago, mediante la limitación de la intensidad del esfuerzo de pesca, especialmente en zonas en donde se refugian o agregan para procesos de reproducción, alimentación o migración y esto regularmente se lleva a cabo en el área adyacente a las orillas. Por lo tanto, no procede una modificación a la Norma Oficial mexicana en tal sentido.

PROMOVENTE: C. BENJAMIN DIAZ GORDILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA UNION DE PESCADORES LA MEXICANA, MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: Con relación al apartado 4.2.3. Sobre la cancelación de la utilización del arte de pesca de trasmallo con ruido, consideran que éste es selectivo ya que capturan peces de talla entre 20 y 25 cm, por lo que solicitan seguirlo usando.

RESPUESTA: No se dispone de información técnica sobre la selectividad de la modalidad y arte de pesca propuesta con excepción del uso de ruido y/o apaleo que se prohíbe expresamente en la Norma, por lo que precautoriamente dicho arte y modalidad de arte de pesca no se autoriza, por lo cual no procede la propuesta del promovente.

PROMOVENTE: C. AMBROSIO GARCIA RAMOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA UNION DE PESCADORES LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: En el apartado 4.2.4.4, solicitan se les permita utilizar 30 artes de pesca en lugar de 20.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 2 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

PROMOVENTE: C. MARTIN CASTELLANOS FIGUEROA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA UNION DE PESCADORES LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: Respecto al apartado 4.2.4.4, se solicita se autorice un mínimo de 50 tumbos.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 2 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 2: Con relación al apartado 4.2.2.1, solicitan se autorice utilizar redes con luz de malla de 3", ya que el pescado de la laguna es de talla chica.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 1 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

PROMOVENTE: C. TOMAS LOPEZ HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA UNION DE PESCADORES LA HUERTA, MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 5 DE NOVIEMBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: Respecto al apartado 4.2.4.4, proponen se amplíe el número de artes de pesca en el caso de los tumbos de 50 a 70 artes.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 2 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 2: Con relación al apartado 4.2.2.1, solicitan se autorice utilizar más de 20 artes de pesca, proponiendo que sean 30.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 1 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

PROMOVENTE: C. ROBERTO MAGAÑÓN M., REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA UNION DE PESCADORES DE OCOTLAN, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO.

FECHA DE RECEPCION: 17 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: En el apartado 4.2.2.1, solicitan que la luz de malla sea de 3" para el tumbo, ya que consideran que el problema no es el tumbo sino las redes manguadoras, que utilizan malla muy chica.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 1 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 2: Con relación al apartado 4.2.4.4, solicitan modificación de las artes de pesca o tumbos, para que sean 150 por embarcación.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 2 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 3: En el apartado 4.2.4.7, proponen que la distancia de un equipo a otro sea de 100 metros mínimo sea cual sea el arte de pesca.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 3 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 4: En el apartado 4.2.5.5, se solicita se tenga especial cuidado en las trampas para charal, para evitar la mortandad de huevecillos.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 4 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 5: En el apartado 4.2.7, sugieren que para pescar en la orilla sea de 500 metros de la franja de los tulares y toda la ribera.

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 5 de la Unión de Pescadores "La Palmita" de Ocotlán, Jalisco.

COMENTARIO 6: En el apartado 4.5, solicitan se especifique cuál es la pesca de consumo doméstico.

RESPUESTA: La definición de consumo doméstico está contenida en el Reglamento de la Ley de Pesca, sin embargo es posible agregarla a la norma oficial mexicana, para una mayor claridad.

Por lo tanto, sí procede, y se modifica el apartado 3. Definiciones, quedando la definición en el punto 3.16 y recorriendo el resto de los puntos del apartado, para quedar como sigue:

3.16 Pesca de Consumo Doméstico: Es la captura y extracción que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimento para quien la realice y de sus dependientes, por tanto, no podrá ser objeto de comercialización.

COMENTARIO 7: En el apartado 4.10.4, sugieren portar credencial con fotografía para no cargar con el permiso y el llenado de la bitácora consideran que es un trámite interno de la cooperativa.

RESPUESTA: El apartado 4.10.4, está referido a las obligaciones de los permisionarios de pesca deportiva. Esta disposición, así como las referidas a las obligaciones de los permisionarios de pesca comercial, fueron trasladadas del Reglamento de la Ley de Pesca, por lo tanto, no es posible modificar el punto.

COMENTARIO 8: Respecto al punto 4.12, comentan que se debería analizar lo relacionado a las cuotas de captura, ya que consideran que el sector pesquero es el más golpeado y desprotegido del país, por lo que solicitan una simplificación administrativa.

RESPUESTA: Este punto no establece cuota alguna para la captura de las especies del lago, sin embargo, es importante prever el control del esfuerzo pesquero en el caso de que las investigaciones

científicas y tecnológicas, determinaran que se encuentra en peligro la sustentabilidad de dichas especies. Por lo tanto, el apartado permanece sin modificación.

COMENTARIO 9: En el apartado 3.18, se solicita autorizar las redes mangueadoras para tilapia y carpa con una malla de 3".

RESPUESTA: El análisis respecto a la selectividad de tal arte de pesca, mostró que captura organismos de tallas adultas, por lo tanto, sí procede la petición. La red se autorizará en el apartado 4.2.2.1 inciso c) quedando de la siguiente manera:

c) Red mangueadora construida de hilo monofilamento y/o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con luz de malla mínima de 7.62 cm (3 pulgadas) en matadero y de 7.62 cm (3 pulgadas) en el cuerpo de la red; longitud máxima de 250 m y caída o altura máxima de 4 m.

PROMOVENTE: C. JOSE LUIS MORALES GUTIERREZ, PRESIDENTE DE LA UNION DE PESCADORES DEL LAGO DE CHAPALA, MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.

COMENTARIO 1: En el apartado 0.8, se menciona que las capturas en los años 1998 y 1999 fue de 3,200 ton, y se comenta que este volumen de capturas no hubiera sido suficiente para el sostenimiento de los 2,100 pescadores registrados y sus familias.

RESPUESTA: No procede una modificación a la norma oficial mexicana. La información plasmada en los considerandos es la información disponible de los registros presentados por los mismos pescadores a las oficinas de pesca, ésta se constituye como los únicos datos disponibles, por lo que no se tiene otra fuente de información que sea confiable.

COMENTARIO 2: En el apartado 4.2.2.1, solicitan que el tamaño de malla de las redes de enmalle para carpa y tilapia sea de 76.2 mm (3 pulgadas), ya que consideran que disminuiría su volumen de capturas si se establece el tamaño de malla en 88.9 mm (3.5 pulgadas).

RESPUESTA: En el mismo sentido que el comentario 1 de la Unión de Pescadores "La Palmita".

COMENTARIO 3: En el apartado 4.2.2.3, solicitan que se utilicen como mínimo 500 anzuelos por pescador, y no los 100 que establece la Norma Oficial Mexicana.

RESPUESTA: Esta propuesta no procede. El número de anzuelos se determinó con base en un análisis del esfuerzo pesquero aplicado, por lo que una eventual modificación del número de anzuelos requiere de un estudio para determinar si es factible o no aumentarlo. Es necesario llevar a cabo nuevos estudios sobre el esfuerzo pesquero con líneas y anzuelos.

COMENTARIO 4: En el apartado 4.2.2.4, no están de acuerdo en que se utilice la red mangueadora para la captura de charal, ya que es poco selectiva.

RESPUESTA: Esta propuesta se contrapone con la opinión de otros grupos de pescadores. Considerando el número de pescadores que actualmente utilizan la red mangueadora, y la necesidad de que las actividades productivas se lleven a cabo de manera armoniosa entre los diferentes grupos de usuarios, no es factible prohibir su uso. Se efectuará un estudio para determinar la selectividad de la red mangueadora, a fin de tener elementos técnicos para una posterior modificación a la norma oficial mexicana, si fuera el caso. Ver el comentario 9 de la Sociedad Cooperativa Pesquera Unión de Pescadores de Ocotlán.

COMENTARIO 5: En el apartado 4.2.5.1, no están de acuerdo en que los ranchos charaleros laboren únicamente 4 meses al año, proponiendo que se les permita trabajar durante todo el año (en otro apartado solicitan que sea de diciembre a mayo), a fin de que sea rentable su operación.

RESPUESTA: Considerando los principales periodos de reproducción de la especie de charal más abundante en los ranchos charaleros, la propuesta de modificación es viable para que el periodo de aprovechamiento y conservación en los ranchos charaleros, sea de diciembre a mayo.

Existen otras opciones para que los pescadores continúen aprovechando el charal de los ranchos charaleros, tales como el uso de las "cunas", que son corrales flotantes formados por paño, a los cuales se fijan "madejas" de paño viejo, mismas que sirven como sustrato para que los cardúmenes de charal desoven y, posteriormente, quedan atrapados dentro de las "cunas" o encierros, donde pueden ser capturados por los pescadores, después del desove.

Posteriormente, las "madejas" se trasladan a otras "cunas" o encierros, donde los huevecillos de charal se protegen de los depredadores hasta su eclosión, lo que garantiza la reproducción y la disponibilidad del recurso para posteriores ciclos.

Se modifica la norma oficial mexicana para incluir la operación de las "cunas" como un tipo de rancho charalero, así como un arte de pesca autorizado, quedando de la siguiente manera:

3.16 Rancho charalero: Área de la ribera del lago o de una isla, en donde...

a) Rancho permanente...

b) Rancho temporal...

c) **Rancho Charalero Temporal Interior (cunas charaleras):** Cada rancho charalero, cuenta con una serie de estructuras, normalmente por pescador, construidas con un marco de alambrón de 0.70 m por 1.40 m, al cual se le coloca una bolsa de paño mosquitero con profundidad de 1.40 m; alrededor del alambrón se fijan las "camas de desove" o "trenzas", construidas de paños de red de desecho. Cada estructura dispone de 20 cunas para captura y desove. Por cada 20 cunas se dispone de una jaula de alambrón de 2 x 6 m, para colocar en su interior las "camas de desove" o "trenzas", cubierta de paño de mosquitero en la superficie, con el fin de proteger los huevecillos hasta su eclosión, y una bolsa con tamaño de malla que permita el escape de los alevines de charal.

3.6 Cuna charalera: Equipo de pesca de tipo pasivo, utilizado para la captura de charal, formado por una estructura de acero, una bolsa y "camas de desove" o "trenzas", que en su conjunto forman el cuerpo de la cuna. Su principio de captura consiste en proporcionar a los organismos un sustrato para desovar ("camas de desove" o "trenzas") y, posteriormente, pueden caer en la bolsa o salir de ella, ya que no cuenta con matadero y ni cubierta en su parte superficial.

4.2.2.5 Para el charal, además de la red manguadora, cuyas especificaciones técnicas se indican en el apartado anterior, se autorizan los siguientes equipos de pesca:

a) Nasa o trampa...

b) Atarraya charalera...

c) Red de cuchara...

d) Cunas charaleras, de 0.7 x 1.4 m, con bolsa de 1.4 m de profundidad, para uso exclusivo de ranchos charaleros temporales interiores.

4.2.5 Disposiciones aplicables a los ranchos charaleros.

4.2.5.1 Se autoriza la operación de los ranchos charaleros en las tres modalidades mencionadas en el apartado 3.16 de esta Norma. La operación de los ranchos charaleros de tipo temporal interior, estarán condicionados a que las "camas de desove" o "trenzas" se trasladen a las jaulas de protección cada vez que se encuentren saturadas de huevecillos, y permanecerán ahí por lo menos durante 8 días, hasta que la mayor cantidad de huevecillos haya eclosionado.

4.2.5.2 Se autoriza un número máximo de 220 ranchos charaleros de las modalidades a) y b). La cantidad de ranchos charaleros autorizados en la modalidad c) se establecerán con base en los resultados de los estudios que lleve a cabo el Instituto Nacional de la Pesca.

Su operación solamente podrá llevarse a cabo durante el periodo de diciembre a mayo.

COMENTARIO 6: En el apartado 4.2.6.3, proponen que se vede la captura de pescado blanco, por estar en peligro de extinción.

RESPUESTA: Del análisis de la propuesta y discusión con los pescadores, se consideró que esta propuesta es viable, por lo que el apartado 4.1 se modifica para quedar de la siguiente manera:

4.1 Las especies y subespecies objeto de la presente Norma son:

- a) Carpa común (*Cyprinus carpio communis*)
- b) Carpa espejo o de Israel (*Cyprinus carpio specularis*)
- c) Carpa barrigona (*Cyprinus carpio rubrofusus*)
- d) Carpa roja o dorada (*Carassius auratus*)
- e) Bagre (*Ictalurus punctatus*)
- f) Bagre (*I. ochoterenai*)
- g) Charal de rancho (*Chirostoma consocium*)
- h) Charal de cambray (*Chirostoma jordani*)
- i) Charal (*Chirostoma arge*)
- j) Charal (*Chirostoma chapalae*)
- k) Tilapia (*Oreochromis aureus*)

COMENTARIO 7: En el apartado 4.2.7, no están de acuerdo en que se prohíba la pesca en una franja de 200 metros desde la orilla, ya que algunas especies sólo se capturan en la orilla.

RESPUESTA: Del análisis de la propuesta y de discusiones con los pescadores durante la consulta, se consideró que era viable esta modificación, y que únicamente se estableciera la prohibición de pescar en un semicírculo de 500 m alrededor de tulares y ranchos charaleros. Ver comentario cinco de la Unión de Pescadores "La Palmita".

PROMOVENTE: C. JOSE VALENCIA CASTRO. PESCADORES QUE CONFORMAN CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL ZONA 4 CIENEGA.

FECHA DE RECEPCION: 20 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1. No están de acuerdo con todos los apartados o artículos que conforman la Norma.

RESPUESTA: No especifican en qué apartados específicos del Proyecto de norma oficial mexicana están en desacuerdo, ni las razones de tipo técnico, práctico, económico o social de ello.

COMENTARIO 2. Solicitan se les dé a conocer los nombres de las personas y los estudios que sirvieron de base para elaborar la norma oficial mexicana.

RESPUESTA: La Norma contiene un apartado específico sobre la bibliografía usada para su elaboración, así mismo, los estudios y los autores de los mismos que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma, se encuentran publicados en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, www.cofemermir.org

COMENTARIO 3. Solicitan que el lago sea regido por una Ley de Pesca Estatal y que no se aplique la Ley Federal de Pesca.

RESPUESTA: El lago de Chapala es considerado con base en el artículo 27 constitucional, como un cuerpo de agua interior de jurisdicción federal, en tal sentido, corresponde al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que en él habitan, a través de diversos instrumentos jurídicos, como la Ley de Pesca y su Reglamento, que son de observancia y aplicación general; y normas oficiales mexicanas específicas.

COMENTARIOS DEL COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PESCA RESPONSABLE

De la revisión del Proyecto de Norma que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el lago de Chapala, ubicada en los estados de Jalisco y Michoacán, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de septiembre de 2003, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, teniendo en cuenta que el artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en la fracción II, que la clave o código de la Norma se integrará entre otros por el año en que la Norma Oficial Mexicana sea aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, consideró pertinente modificar la denominación de la Norma en comentario, para quedar como sigue:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-PESC-2003, PESCA RESPONSABLE EN EL LAGO DE CHAPALA, UBICADO EN LOS ESTADOS DE JALISCO Y MICHOACAN. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil cuatro.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Lilia Isabel Ochoa Muñoz**.- Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios y modificaciones efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-PESC-2001, Pesca responsable en el sistema lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las lagunas Chairel y La Escondida, ubicados en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, publicado el 3 de septiembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y MODIFICACIONES EFECTUADOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-033-PESC-2001, PESCA RESPONSABLE EN EL SISTEMA LAGUNAR CHAMPAYAN Y RIO TAMESI, INCLUYENDO LAS LAGUNAS CHAIREL Y LA ESCONDIDA, UBICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XXI incisos d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable publica las respuestas a los comentarios y modificaciones efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-PESC-2001, Pesca responsable en el sistema lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las lagunas Chairel y La Escondida, ubicados en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

Estos comentarios fueron remitidos por la Unión de Permisarios de Pesca Comercial Laguna de Champayán Río Tamesí, Altamira, Tamaulipas, a través de su escrito recibido el 16 de octubre de 2003 y por la Subdelegación de Pesca como portavoz de los pescadores comerciales y deportivos que operan en dicho sistema a través del oficio SP-02/0892-03 de fecha 30 de octubre del mismo año, en los siguientes términos:

PROMOVENTE: UNION DE PERMISIONARIOS DE PESCA COMERCIAL LAGUNA DE CHAMPAYAN RIO TAMESI, ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

FECHA DE RECEPCION: 16 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: Respecto al numeral 0.9 en relación a la pesca deportivo-recreativa y actividades de turismo, sugieren se regule la participación de pescadores de pesca comercial, como operadores y

guías

de pesca deportivo-recreativa y turísticos.

RESPUESTA: La presente Norma Oficial Mexicana, como su nombre lo indica se refiere a las especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, por lo tanto, no es el instrumento idóneo para realizar regulaciones del tipo sugerido en el Comentario 1. El procedimiento para atender planteamientos presentados por el promovente está previsto en la Ley de Pesca y en la Norma correspondiente del sector turístico.

COMENTARIO 2: Se propone que en el numeral 4.2.3.1 se autoricen los siguientes equipos de pesca: para la captura comercial de tilapia: redes de enmalle de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o de cualquier otro tipo de poliamida con diámetro de 0.20 a 0.25 mm, luz de malla mínimo de 95.0 mm (3 3/4 pulgada) para los dos primeros años y una luz de malla de 3 7/8, 4 y 5 pulgadas como definitivo para los años subsecuentes, longitud máxima de 500 m, caída de altura mínima de 1.5 m y máxima de 2.5 m y para la especie guavina: malla monofilamento de 0.25 a 0.30 mm luz de malla de 87.5 mm (3.5 pulgadas).

RESPUESTA: Procede parcialmente en virtud de que de acuerdo con las opiniones técnico-científicas, las modificaciones sustanciales en los tamaños de malla, inciden en el cuidado de los recursos pesqueros. Sin embargo, el diámetro del hilo a 0.25 mm no implica un cambio sustantivo en la selectividad de los recursos. En relación con la longitud máxima de la red se considera que ésta debiera ser de 400 m, no se requiere establecer altura mínima. Se atiende la propuesta de llevar a cabo el cambio de equipo de manera secuencial, de manera que en los primeros dos años podrá seguirse usando la luz de malla de 95.0 mm (3 3/4 de pulgada) para las especies que no sean carpa. Por lo que se modifica el apartado 4.2.3.1, para quedar como sigue:

4.2.3.1 Para las especies de peces: Redes de enmalle construidas de hilo monofilamento o multifilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro de 0.25 a 0.70 mm, luz de malla mínima de 127.0 mm (5 pulgadas), longitud máxima de 400 m, caída o altura máxima de 2.5 m y encabalgado de 30 a 40% (la reducción que sufre el paño estirado respecto al paño armado es de 60 a 70%).

Los equipos de pesca que no cumplan con estas especificaciones podrán seguirse usando hasta por un periodo de dos años, contados a partir de la entrada en vigor de esta Norma, siempre y cuando la longitud y altura sea igual o inferior a la indicada en el párrafo anterior y su luz de malla sea igual o superior a 127.5 mm (5 pulgadas) para la captura de carpas y de 95.0 mm (3 3/4 de pulgada) para el resto de las especies de peces.

COMENTARIO 3: Se solicita se considere como opción de pesca el método de corrales con redes de malla autorizados para cada especie con una longitud de 300 m para el método de corrales y 500 m para redes que se instalen en línea recta o ribera.

RESPUESTA: De acuerdo a las opiniones técnico-científicas, esta práctica de auxilio a la pesca, afecta ampliamente las poblaciones acuáticas, ya que incrementa su vulnerabilidad al ser poco selectivos. Por lo tanto, no procede la inclusión del mismo.

PROMOVENTE: LA SUBDELEGACION DE PESCA, QUE HACE REFERENCIA A LOS COMENTARIOS EMITIDOS EN CONSULTA PUBLICA CON LOS PESCADORES.

FECHA DE RECEPCION: 30 DE OCTUBRE DE 2003.

COMENTARIO 1: Modificar el numeral 0.9 agregando al punto la participación de pescadores de la pesca comercial.

RESPUESTA: No procede, el numeral se modifica para quedar como sigue:

0.9 Que la existencia de otros recursos pesqueros introducidos en el sistema lagunar, como la lobina, ha generado el interés y demanda para fines de pesca deportiva y actividades de turismo asociadas, por parte de pescadores y prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa.

COMENTARIO 2: Se propone que en el numeral 4.2.3.1 se modifique el diámetro de 0.20 a 0.25 mm, de las redes de enmalle, así como su longitud máxima a 400 m y con respecto a los equipos que pueden permanecer por un año a partir de la publicación de la norma oficial mexicana, la luz de malla límite sea de (3 3/4 pulgada) para la captura de especies que no sean carpas.

RESPUESTA: En el mismo sentido de la respuesta al comentario 2 de la Unión de Permisarios de Pesca Comercial Laguna de Champayán Río Tamesí, Altamira, Tamaulipas.

COMENTARIO 3: Se solicita se considere como opción de pesca el método de corraleo con redes de malla autorizados para cada especie con una longitud de 300 m para el método de corraleo y 500 m para redes que se instalen en línea recta o ribera.

RESPUESTA: En el mismo sentido que la respuesta al comentario número 3 de Unión de Permisarios de Pesca Comercial Laguna de Champayán Río Tamesí, Altamira, Tamaulipas.

COMENTARIO 4: En el punto 4.12 sustituir "Comité de Pesca y Recursos Pesqueros de Tamaulipas o bien el Subcomité de Pesca de la Laguna Champayán" por "Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas o bien el Consejo de Administración de la Laguna Champayán".

RESPUESTA: Sí procede, se modifica el apartado para quedar como sigue:

4.12 La Secretaría, se encargará de evaluar el desarrollo de la actividad pesquera sistema lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las lagunas Chairel y La Escondida. Para lo cual invitará a participar a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas o bien el Consejo de Administración de la Laguna Champayán, a los gobiernos estatal y municipal, instituciones académicas, representantes de los sectores social, privado y de la sociedad civil organizada.

COMENTARIOS DEL COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE PESCA RESPONSABLE.

De la revisión del Proyecto de Norma que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el Sistema Lagunar Champayán y Río Tamesí, incluyendo las lagunas Chairel y La Escondida, ubicados en el Estado de Tamaulipas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 2003, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, teniendo en cuenta que el artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece en su fracción II, que la clave o código de la Norma se integrará entre otros por el año en que la Norma Oficial Mexicana sea aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, consideró pertinente modificar la denominación de la Norma en comento, para quedar como sigue:

NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-033-PESC-2003, PESCA RESPONSABLE EN EL SISTEMA LAGUNAR CHAMPAYAN Y RIO TAMESI, INCLUYENDO LAS LAGUNAS CHAIREL Y LA ESCONDIDA, UBICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil cuatro.- La Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Lilia Isabel Ochoa Muñoz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Margarita Fernández Alvarez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE MARGARITA FERNANDEZ ALVAREZ, EL 27 DE MARZO DE 2003.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Margarita Fernández Álvarez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Margarita Fernández Álvarez, el 27 de marzo de 2003.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Acatlán de Juárez, Zacoalco de Torres, Villa Corona y Atotonilco El Bajo, Jal.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 2.5 kilómetros de línea troncal y 25.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 191713)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA número 2 de la Convención Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas (acta de clausura).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Seda.

Asunto: Acta número 2 de la Convención Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas (acta de clausura).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, se reunieron en el auditorio del Edificio A de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los delegados obreros y patronales acreditados en la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, en cumplimiento al acuerdo tomado el día veintidós de enero del año en curso, desarrollándose los trabajos bajo el siguiente orden del día, previamente aprobado por la Asamblea:

- I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- II. Informe de las comisiones: de Reglamento Interior de Labores, y Dictaminadora de Credenciales;
- III. Nombramiento de la Comisión de Contratación y Tarifas, y
- IV. Asuntos generales.

I.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el señor Fermín Lara Jiménez, Representante Obrero, procedió a dar lectura al acta de instalación de fecha veintidós de enero de dos mil cuatro, siendo aprobada en sus términos.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el señor Adolfo Gott Trujillo, Representante Obrero, dio lectura al informe de la Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores, siendo aprobado en sus términos. En relación al informe de la Comisión Dictaminadora de Credenciales, tanto el señor

J. Guadalupe Delgadillo, Representante Obrero como el licenciado Héctor Martino Silis, Representante Empresarial, informaron que continúan con sus actividades sin haber concluido.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, fueron designados como integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas, tanto los delegados obreros como los delegados patronales que fueron acreditados ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

IV.- En el desahogo del último punto del orden del día, el licenciado Pedro García Ramón, en representación del licenciado Emilio Gómez Vives, Presidente de la Convención, con el acuerdo de la Representación Obrera y Patronal, procedió a declarar los trabajos en sesión permanente.

La Comisión Dictaminadora de Credenciales concluyó sus trabajos el día tres de los corrientes, aprobando las acreditaciones obreras y patronales.

La Comisión de Contratación y Tarifas intensificó sus actividades los días dos y tres de febrero del año en curso.

Reanudadas las actividades de la sesión plenaria el día cuatro de febrero de dos mil cuatro y siendo las catorce horas, los secretarios de la Mesa Directiva, una vez que certificaron el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas de un Convenio con esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

A continuación se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU FORMA INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS".

Para constancia, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada es firmada al calce por el Presidente de la Convención junto con los secretarios de la Mesa Directiva y al margen los delegados obreros y patronales que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- Los Secretarios Sector Obrero: **Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo, Alfredo Cruz Rodríguez, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra**.- Rúbricas.- Los Secretarios Sector Patronal: **Octavio Carvajal Bustamante, Fernando Yllanes Martínez, Héctor Martino Silis, Luis Sánchez Ramos**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión integral de fecha 4 de febrero de 2004, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Asunto: Convenio: Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil cuatro, comparecen ante los CC. licenciado Carlos María Abascal Carranza, licenciado Fernando Franco González Salas y licenciado Pedro García Ramón, licenciados Iván Oswaldo Angeles Asenjo y Alejandro Peguero Pérez, Secretario del Trabajo y Previsión Social, Subsecretario del Trabajo, Seguridad

y Previsión Social, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Subcoordinador de Convenciones y Funcionarios Conciliadores de la misma dependencia, respectivamente, los integrantes de la Comisión Integral de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas; por el Sector Obrero los CC. Fermín Lara Jiménez, Luis Aguilar Cerón, Adolfo Gott Trujillo, Alfredo Cruz Rodríguez, Leonardo Rodríguez Rosas, José Luis Rubiera Torres, José Luz Guevera Guzmán, Mario Alberto Sánchez Mondragón, Raúl Moreno Izquierdo, Gustavo Estrada Urbina, Sebastián Moreno Tapia, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Francisco Maya Téllez, Mario Martínez Dector, Miguel Angel Tapia Dávila, Guadalupe Portillo Gutiérrez, José Rogerio López Martínez, Teodoro Hernández Granados, Jorge Rodríguez González, Samuel Palafox, Sologurren, Higinio Rodríguez Uribe, Teodoro Hernández Granados, Domingo Alonso Saavedra, Juan Manuel Reyes Vallejo, Fidel Agustín Moreno García, Tomás Zenteno Monsalvo, Pedro Pineda García, Marciano Pérez Flores, Florencio Sánchez Sánchez, Ismael Rodríguez Márquez, Carlos Contreras Durán, José Luis Vázquez Zárate, Guillermo Gil Montes, Francisco Rivera Sánchez, Nicolás Loza Hurtado, Reynaldo Lara Ojeda, Cándido Cerón Hernández, Romualdo Pérez Rodríguez, Andrés Acosta Rivera, Pastor Méndez Pintor, Miguel de la Rosa Martínez, Martín Portillo Aída, Carlos Alberto Rodríguez Díaz, Martín Bautista Castillo, Pablo de León Morales, Raúl Dalberto Chávez López, Sergio Piña Durán, Teodoro Hernández Granados, Luis Pérez, Lino Vázquez García, Ricardo Esteves García, Fernando León de la Luz y Rocío Saldoval Hernández; y por el Sector Patronal los CC. licenciados Adolfo Kalach Mizrahi, Octavio Carvajal Bustamante, Luis Sánchez Ramos, Fernando Yllanez Martínez, Maximiliano Camiro Vázquez, Fernando Zamanillo Noriega, Héctor Martino Silis, Carlos González Wiechers, Armando Valdez Rodríguez, Marcelo Sánchez Fernández, José Antonio de la Calle Pardo, Alfonso Torres Torija, Hugo Méndez Villa, Ernesto Bernal Espinoza de los Monteros, Ricardo Gutiérrez de Alba, Cosme Castro Almada, Daniel Gendelman Berstein, Odette Alejandra Colón Solórzano y Jesús Flores Merino, y dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la intervención del C. licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y los CC. funcionarios de esta Secretaría que actúa, han llegado a un acuerdo para dar por revisado en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, y al efecto celebran un Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores en la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado en su aspecto integral, el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas para los efectos del artículo 419 de la Ley Federal del Trabajo, y convienen que, atendiendo a la petición formulada por el Sector Obrero y a la Sugerencia presentada por la autoridad del trabajo al Sector Patronal, a partir del primer turno del día nueve de febrero de dos mil cuatro, se incrementan los salarios a los trabajadores sindicalizados al

servicio de la industria, ya sean fijos, a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como los llamados "banderazos" donde los hubiere en 3.5% (tres punto cinco por ciento). En consecuencia, a partir del primer turno del día nueve de febrero de dos mil cuatro, el salario mínimo en esta rama de industria y a que se refiere el artículo 41 del Contrato Ley que se revisa será de \$102.08 (ciento dos pesos 08/100 M.N.), el cual ya incluye el incremento pactado en esta cláusula. Las partes precisan con especial preocupación la situación económica por la que atraviesa esta rama de la industria, que el incremento a que se refiere esta cláusula se otorga haciendo un gran esfuerzo atendiendo a los efectos que pudiera tener en los costos finales de los productos y el nivel de empleo.

TERCERA.- Las partes convienen que la comisión de ordenación y estilo queda facultada para actualizar las tarifas del Contrato Ley que se revisa con el incremento pactado, para lo cual el Sector Obrero designa a los CC. Fermín Lara Jiménez, Raúl Moreno Izquierdo, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Humberto Hernández Lucero, Leonardo Rodríguez Rosas, Alfredo Cruz Rodríguez y Fidel Moreno García y por el Sector Patronal los CC. licenciado Luis Sánchez Ramos, Fernando Illanes Martínez, Maximiliano Camiro Vázquez, Octavio Carvajal Bustamante y Fernando Zamanillo Noriega, Ernesto Bernal Espinoza de los Monteros.

CUARTA.- Las partes solicitan del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social que ordene la publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos de lo dispuesto por el artículo 414 de la Ley Federal del Trabajo.

QUINTA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden el Sector Obrero se da por satisfecho de los pliegos de peticiones que con emplazamiento a huelga presentaron ante la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje con motivo de la presente revisión, y por tanto los sindicatos se obligan a desistirse de los mismos a su entero perjuicio y ante dicha autoridad.

SEXTA.- Para los efectos de los artículos 33, 34, 390, 939 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a depositar y ratificar el presente Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para cuyo efecto la representación patronal faculta a los CC. licenciados Luis Sánchez Ramos, Fernando Illanes Martínez y Fernando Zamanillo Noriega conjunta o separadamente; y la representación obrera faculta a los CC. Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo y Alfredo Cruz Rodríguez, conjunta o separadamente.

SEPTIMA.- Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas con el presente Convenio para los efectos reglamentarios.

PARA CONSTANCIA se levanta el presente Convenio, y que después de leído y ratificado en sus términos, firman al margen los comparecientes, así como los delegados obreros y patronales que quisieron hacerlo y al calce los CC. funcionarios que actúan.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **Fernando Franco González Salas.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, **Emilio Gómez Vives.-** Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón.-** Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Iván Oswaldo Angeles Asenjo, Alejandro Peguero Pérez.-** Rúbricas.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Santa Teresa, expediente número 737138, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737138, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737138, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Santa Teresa", con una superficie de 14-72-55 (catorce hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Arriaga del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 10 de mayo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713795, de fecha 26 de febrero de 2003 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 59 minutos, 23 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Ejido "Lázaro Cárdenas" y Nicolasa Cruz Castillejos con camino de terracería de por medio
- AL SUR: Jaime Mantecón Alvarez, zona federal del río Las Arenas y camino de terracería
- AL ESTE: Aristeo Llaven Toledo, Jorge Rasgado Rincón y José Manuel Llaven Márquez, con camino de terracería de por medio
- AL OESTE: Ejido "Lázaro Cárdenas" y zona federal del río Las Arenas

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de febrero de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713795, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 14-72-55 (catorce hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 59 minutos, 23 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Ejido "Lázaro Cárdenas" y Nicolasa Cruz Castillejos con camino de terracería de por medio

AL SUR: Jaime Mantecón Álvarez, zona federal del río Las Arenas y camino de terracería

AL ESTE: Aristeo Llaven Toledo, Jorge Rasgado Rincón y José Manuel Llaven Márquez, con camino de terracería de por medio

AL OESTE: Ejido "Lázaro Cárdenas" y zona federal del río Las Arenas

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 14-72-55 (catorce hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Santa Teresa, expediente número 737140, Municipio de Arriaga, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737140, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737140, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Santa Teresa", con una superficie de 15-36-06 (quince hectáreas, treinta y seis áreas, seis centiáreas), localizado en el Municipio de Arriaga del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 13 de mayo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713789, de fecha 26 de febrero de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 59 minutos, 06 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge Rasgado Rincón y Alberto Reyes Salinas

AL SUR: Ariosto Llaven Cueto con camino de terracería de por medio y Jaime Mantecón Alvarez

AL ESTE: Gladis Cruz Rasgado y Alberto Reyes Salinas

AL OESTE: Jorge Rasgado Rincón y Ariosto Llaven Cueto con camino de terracería de por medio

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de febrero de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713789, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 15-36-06 (quince hectáreas, treinta y seis áreas, seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 18 minutos, 21 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 59 minutos, 06 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge Rasgado Rincón y Alberto Reyes Salinas

AL SUR: Ariosto Llaven Cueto con camino de terracería de por medio y Jaime Mantecón Alvarez

AL ESTE: Gladis Cruz Rasgado y Alberto Reyes Salinas

AL OESTE: Jorge Rasgado Rincón y Ariosto Llaven Cueto con camino de terracería de por medio

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 15-36-06 (quince hectáreas, treinta y seis áreas, seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hersberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736790, Municipio de Mazatán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736790, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736790, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional innominado, con una superficie de 02-06-06 (dos hectáreas, seis áreas, seis centiáreas), localizado en el Municipio de Mazatán del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 4 de septiembre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713717, de fecha 16 de diciembre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 14 grados, 52 minutos, 27 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 45 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Hermilo Martines Pérez y ejido "Badenia"
AL SUR: Camino de terracería y Enrique Hernández
AL ESTE: Enrique Hernández y ejido "Badenia"
AL OESTE: Hermilo Martines Pérez y camino de terracería

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de diciembre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713717, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie

analítica de 02-06-06 (dos hectáreas, seis áreas, seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 14 grados, 52 minutos, 27 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 45 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Hermilo Martines Pérez y ejido "Badenia"

AL SUR: Camino de terracería y Enrique Hernández

AL ESTE: Enrique Hernández y ejido "Badenia"

AL OESTE: Hermilo Martines Pérez y camino de terracería

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-06-06 (dos hectáreas, seis áreas, seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736793, Municipio de Mazatán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736793, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736793, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional innominado, con una superficie de 00-54-11 (cero hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, once centiáreas), localizado en el Municipio de Mazatán del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 14 de septiembre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 713720, de fecha 16 de diciembre de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 14 grados, 52 minutos, 29 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 47 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Victoriano López y ejido "Badenia"
AL SUR: Camino de terracería y Hermilo Martines Pérez
AL ESTE: Hermilo Martines Pérez y ejido "Badenia"
AL OESTE: Victoriano López

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de diciembre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713720, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-54-11 (cero hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, once centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 14 grados, 52 minutos, 29 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 47 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Victoriano López y ejido "Badenia"
AL SUR: Camino de terracería y Hermilo Martines Pérez
AL ESTE: Hermilo Martines Pérez y ejido "Badenia"
AL OESTE: Victoriano López

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-54-11 (cero hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, once centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 736840, Municipio de Mazatán, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 736840, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 736840, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional innominado, con una superficie de 06-19-40 (seis hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta centiáreas), localizado en el Municipio de Mazatán del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 5 de septiembre de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713587, de fecha 25 de noviembre de 2002 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 14 grados, 52 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 56 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Ejido "Badenia" y Mariana Ramírez López
AL SUR: Camino de terracería y Abel Velásquez Solórzano
AL ESTE: Ejido "Badenia" y Raymundo Velázquez Alvarez
AL OESTE: Mariana Ramírez López y camino de terracería

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 25 de noviembre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713587, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie

analítica de 06-19-40 (seis hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 14 grados, 52 minutos, 39 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 34 minutos, 56 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "Badenia" y Mariana Ramírez López

AL SUR: Camino de terracería y Abel Velásquez Solórzano

AL ESTE: Ejido "Badenia" y Raymundo Velázquez Alvarez

AL OESTE: Mariana Ramírez López y camino de terracería

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 06-19-40 (seis hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.-
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.-
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT COAHUILA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-012-04	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	6/03/2004	5/03/2004 18:00 HRS.	5/03/2004 12:00 HRS.	12/03/2004 12:00 HRS.	18/03/2004 12:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO DEL LIBRAMIENTO PONIENTE SALTILLO, DEL KM 28+460 AL 36+460, EN EL ESTADO DE COAHUILA	5/04/2004	230 DIAS	\$30'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01-844-430-25-12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MARZO DE 2004 A LAS 18:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MARZO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MARZO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA LIBRAMIENTO PONIENTE DE SALTILLO, DEL KILOMETRO 28+460 AL 36+460, EN EL ESTADO DE COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA CON EL QUE ACREDITE HABER PARTICIPADO EN 20 KILOMETROS COMO MINIMO EN OBRAS DE ESTE TIPO, ASI COMO EL DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO POR UN CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO POR LA SHCP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR EXTERNO DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION; EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. OMAR ORTIZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 190955)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 002

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública número 00051 de fecha 21 de enero de 2004, dentro del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en los concursos que se mencionan y, en su momento, presenten la proposición correspondiente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de concurso	Descripción y ubicación	Apertura técnica	Apertura económica	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
32119001-002-04	Construcción de trabajos para adecuación vial del crucero Monarcas y Gato Bronco 3a. etapa en Tijuana, Baja California	15-marzo-2004 a las 10:00 Hrs.	19-marzo-2004 a las 10:00 Hrs.	9-marzo-2004 a las 10:00 Hrs.	9-marzo-2004 a las 12:00 Hrs.	\$3'466,000.00

1. Para control único de este organismo el número de obra será: PT-PAFEF-04-TIJ-SI-002.
2. Ubicación de la obra: en el crucero Monarcas y Gato Bronco 3a. etapa en Tijuana, Baja California.
3. Plazo de ejecución 92 días naturales; inicio de la obra será el día 31 de marzo de 2004.
4. Anticipo será de 30% (treinta por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

No. de concurso	Descripción y ubicación	Apertura técnica	Apertura económica	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
32119001-003-04	Construcción de puentes vehiculares y trabajos complementarios para adecuación vial del crucero Monarcas y Gato Bronco en Tijuana, Baja California	15-marzo-2004 a las 14:00 Hrs.	19-marzo-2004 a las 14:00 Hrs.	9-marzo-2004 a las 10:00 Hrs.	9-marzo-2004 a las 14:00 Hrs.	\$2'000,000.00

1. Para control único de este organismo el número de obra será: PT-PAFEF-04-TIJ-SI-003.

2. Ubicación de la obra: en el cruce Monarcas y Gato Bronco en Tijuana, Baja California.
3. Plazo de ejecución: 72 días naturales; inicio de la obra será el día 31 de marzo de 2004.
4. Anticipo será de 30% (treinta por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Se deberán considerar los siguientes requisitos de igual forma y por separado para cada una de las licitaciones convocadas:

Punto A.- Fuente de los recursos para ambas licitaciones: 100% Gobierno Federal (Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas).

Punto B.- Requisitos de participación: los interesados para poder participar en cada una de las presentes licitaciones, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de propuesta técnica, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Y la forma en que comprobarán:

Punto 1.- Existencia legal.- Mediante exhibición de acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad tratándose de personas morales y del acta de nacimiento tratándose de personas físicas. En ambos casos se deberá presentar el Registro Federal de Contribuyentes. En caso para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán presentar un convenio privado ratificado ante un notario público cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del reglamento de la misma ley y formalizarlo ante un notario público y nombrar al representante en común que será el responsable directo a la firma del contrato; como lo establece el artículo 36 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también deberá cumplir cada uno de los requisitos que establece el artículo 24 último párrafo del reglamento de la ley antes mencionada por separado.

Punto 2.- Capacidad técnica.- Mediante la presentación de los documentos originales que acrediten la propiedad del equipo necesario para la construcción de esta obra, y cuando proceda relación de maquinaria rentada (indicando el lugar de la empresa donde obtendrá la disponibilidad de ésta). La convocante está facultada para realizar la revisión física del equipo que se enumere. También deberá presentar el curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relacionado con obras similares en construcción y monto a la convocada. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad. Deberá de incluir éstos dentro de la propuesta técnica tal y como lo marcan las bases de licitación.

Punto 3.- Capacidad financiera.- Mediante la exhibición de la última declaración fiscal del ejercicio 2003 donde acredite el capital contable mínimo requerido en el recuadro de cada licitación de esta convocatoria. El capital contable no debe estar comprometido con alguna otra obra en proceso, ya sea obra con recursos federales, estatales, municipales o particulares, y para personas de nuevo ingreso presentar un balance auditado contable. Este requisito se presentará acompañando la propuesta (es parte de los requisitos que marca el artículo 24 del Reglamento la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Punto 4.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante, ubicadas en la calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-3383 y 634-33-85 y fax 634-33-88, en la ciudad de Tijuana, Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de marzo de 2004, de 8:00 a 17:00 horas.

Nota: los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación, así mismo, los planos estarán a su disposición en el

domicilio de la convocante ya entes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Para la obtención de las bases deberá cubrirse un costo (por separado para cada licitación) de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante, si se compra en sus oficinas o \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), si se adquieren en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. El interesado tendrá derecho a presentar su propuesta una vez cubierto lo establecido.

- Punto 5.-** Lugar donde se celebrarán puntualmente los actos de presentación, apertura técnica y el de apertura económica en ambas licitaciones, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320.
- Punto 6.-** Visita a la obra y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicadas en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320. En la fecha y hora ya establecidas en los recuadros.
- Punto 7.-** La forma en que se deberán de presentar las proposiciones será en idioma español y moneda nacional: peso mexicano.
- Punto 8.-** Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Punto 9.-** Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra.
- Punto 10.-** Indicación.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Punto 11.-** El porcentaje de contenido nacional es de 100%.
- Punto 12.-** Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo, ejecutado conforme al proyecto y precio unitario aprobado, así como mediante la formulación de estimaciones que tendrán en periodo mensual como máximo.

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36, 37, 38, 39 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. El contrato se adjudicará a la empresa o persona física que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura más baja solvente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la ley antes mencionada.

En la fecha y hora indicadas para el acto de apertura se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes de la licitación, en las oficinas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares, ubicadas en calle Dr. Atl número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, teléfonos 634-33-83 y 634-33-85, y fax 634-33-88, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA

DIRECTOR GENERAL

ING. MARCOS SARABIA RODELO

RUBRICA.

(R.- 191305)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de curación para Hospital Central Sur Alta Especialidad y Hospital General Salina Cruz, Oaxaca de Petróleos Mexicanos para el año 2004 reservado de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-006-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	9/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
067	C480000000	075 Pañal desechable para adulto		Pieza	\$83,200.00	\$208,000.00
033	C480000000	038 Electrodo desechable para adulto		Pieza	\$78,400.00	\$196,000.00
032	C480000000	037 Cubrebocas desechable		Pieza	\$77,220.00	\$193,050.00
020	C480000000	021 Bolsa para esterilizar en vapor Cat.06 7.5x23x4cm)		Pieza	\$76,800.00	\$192,000.00
049	C480000000	057 Guante estéril látex desechable para exploración t/m		Pieza	\$62,000.00	\$155,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono (55) 56-45-43-38, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, planta baja, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén general (sótano) del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Delegación Tlalpan, México, D.F., y en el almacén del Hospital General de Salina Cruz, Oax., avenida Francisco Villa sin número, colonia Hidalgo Oriente, código postal 70620, Salina Cruz, Oax, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 10 días naturales, como máximo después de la recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, EN SALINA CRUZ, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576008-007-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,507.00 COSTO EN compraNET: \$2,279.00	6/03/2004	5/03/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/03/2004 9:00 HORAS	19/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA 1

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, INSTALADOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME Y CENDI	1	SERVICIO	\$400,000.00	\$1'000,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576008-008-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,507.00 COSTO EN compraNET: \$2,279.00	6/03/2004	5/03/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/03/2004 13:00 HORAS	19/03/2004 13:00 HORAS

PARTIDA 1

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

C810600004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES ELECTRICOS EN BAJA TENSION, INSTALADOS EN DIFERENTES PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME	1	SERVICIO	\$400,000.00	\$1'000,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576008-009-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,507.00 COSTO EN compraNET: \$2,279.00	9/03/2004	8/03/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/03/2004 9:00 HORAS	22/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA1

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
C810600004	MANTENIMIENTO A LOS ANALIZADORES CONTINUOS DE CO Y O2 DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME	1	SERVICIO	\$320,000.00	\$800,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576008-010-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,507.00 COSTO EN compraNET: \$2,279.00	9/03/2004	8/03/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/03/2004 13:00 HORAS	22/03/2004 13:00 HORAS

PARTIDA1

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
C810600004	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE MITIGACION DE LA PLANTA DE ALQUILACION DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME	1	SERVICIO	\$240,000.00	\$600,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576008-011-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,507.00 COSTO EN compraNET: \$2,279.00	10/03/2004	9/03/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/03/2004 13:00 HORAS	23/03/2004 13:00 HORAS

PARTIDA1

CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
C811200022	RECICLAJE DE TONER PARA IMPRESORAS INSTALADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME	1	SERVICIO	\$200,000.00	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3, NUMERO S/N-S/N, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, TELEFONO 01-971-71-49022, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EL PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO, INTERIOR REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME, CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3, NUMERO S/N-S/N, COLONIA NO TIENE, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL LUGAR DE ENTREGA PARA LAS LICITACIONES QUE AMPARA LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18576008-007-04 ES DE 248 DIAS NATURALES, EN LA LICITACION 18576008-008-04 ES DE 246 DIAS NATURALES, PARA LA LICITACION 18576008-009-04 Y LA LICITACION 18576008-010-04 ES DE 245 DIAS NATURALES, Y EN LA LICITACION 18576008-011-04 ES DE 239 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS DE PAGO ESTABLECIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE

COMUNICACION,
DE LA FUNCION PUBLICA.

A

LA

SECRETARIA

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 191529)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN-POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de boquilla con sistema de encendido y sistema de sello líquido para quemador elevado en plataforma de control y servicios del complejo inyección de agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-047-03	Costo en ventanilla: \$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/04/2004	30/03/2004 11:00 horas	27/03/2004 7:00 horas	12/04/2004 11:00 horas	22/04/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Boquilla con sistema de encendido y sistema de sello líquido para quemador	1	Pieza
2	C810800000	Pruebas de aceptación en sitio y puesta en operación de boquilla	1	Servicio
3	C810800000	Capacitación para operación, configuración y mantenimiento de boquilla	1	Servicio
4	C810800000	Certificación de diseño, pruebas de aceptación en fábrica, pruebas de aceptación en sitio, instalación y puesta en operación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (01-933) 33 3-24-65, conmutador 3-51-00, extensión 5-42-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 33 3-19-33, extensión 5-42-31, el recibo de pago para su registro de participación.
- Periodo de venta de bases: del 26 de febrero al 6 de abril de 2004.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2004 a las 7:00 horas, sita en el helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; el proveedor deberá enviar vía fax, al número 01 933 33 3-24-63, extensión 5-42-31, el nombre y RFC de la persona que asistirá a la visita al sitio, a más tardar el día 25 de marzo de 2004, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones del Activo Integral Abkatún-Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, Paraíso, Tab., Ranchería El Limón sin número, colonia Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, en el día y la hora indicados en el recuadro superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Area de Inspección y Logística del Activo Integral Abkatún-Pol Chuc, R.M.S.O. ubicado en edificio administrativo 1er. piso, con domicilio en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., código postal 86600, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 01= 90 días naturales; partida 02 y 03= 30 días posteriores a partida 01; partida 04= durante los 120 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros ubicada en edificio administrativo (antes SPCO), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo Integral Abkatún-Pol Chuc.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 191566)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de analizador de ácido sulfhídrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin TLC No. 18575104-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,470.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	17/03/2004	11/03/2004 12:00 horas	11/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas	2/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
2	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Lote
3	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938 38 11200, extensión 2-62-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicado en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos (GTDH), ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, R.M.SO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Estación de Compresión Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las partidas números 1 y 2: 120 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- Para la partida número 3: 150 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el pago se realizará treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación será financiada con crédito externo (financiamiento Pidiregas).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBGERENTE, GTDH, R.M.SO.
LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 191574)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mangueras de uso marino, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin TLC número 18575104-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,470.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	16/03/2004	16/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2004 10:00 horas	1/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	1	Pieza
2	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	2	Pieza
3	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938 38 11200, extensión 2-62-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos (GTDH), ubicada en el segundo nivel ala Poniente, del edificio administrativo número I, de Pemex Exploración y Producción, RMSO, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales a partir de la formalización del contrato.

- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual, conforme el contrato, sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación será financiada con crédito externo (financiamiento Pidiregas).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBGERENTE, GTDH. RMSO

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 191575)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de: metales, empaquetadura, baterías y terminales, mediante pedidos abiertos para el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 18576011-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	5/03/2004	4/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2004 12:00 horas	17/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C720200000	Barra de bronce	1	Kilogramo	\$104,400.00
2	C720200000	Barra de bronce	1	Kilogramo	\$104,400.00
3	C720200000	Buje de bronce	1	Kilogramo	\$102,225.00
4	C720200000	Buje de bronce	1	Kilogramo	\$102,225.00
5	C720200000	Buje de bronce	1	Kilogramo	\$101,202.75

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

No. de licitación 18576011-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	5/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2004 10:30 horas	19/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C720200000	Empaquetadura de lámina	1	Kilogramo	\$105,000.00
2	C720200000	Empaquetadura de lámina	1	Kilogramo	\$99,000.00
3	C720200000	Empaquetadura en cinta	1	Rollo	\$54,000.00
4	C720200000	Empaquetadura de cinta de teflón	1	Rollo	\$39,000.00
5	C720200000	Empaquetadura sección cuadrada	1	Kilogramo	\$35,550.00

- Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

No. de licitación 18576011-010-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	5/03/2004	4/03/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/03/2004 9:30 horas	19/03/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C510200000	Acumulador electrolítico ácido	1	Pieza	\$68,750.00
2	C510200000	Acumulador electrolítico ácido	1	Pieza	\$68,750.00
3	C510200000	Acumulador electrolítico ácido	1	Pieza	\$125,000.00
4	C510200000	Acumulador electrolítico ácido	1	Pieza	\$225,000.00
5	C510200000	Cable	1	Pieza	\$6,250.00

- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Notas aplicables para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 191580)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de un paquete de enfriamiento de gas y separación de condensados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con TLC número 18575104-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,470.00 Costo en compraNET: \$1,295.00	6/04/2004	2/04/2004 12:00 horas	2/04/2004 10:00 horas	12/04/2004 10:00 horas	22/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación	1	Lote
2	I421800000	Plantas completas íntegras para instalación	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938 38 11200, extensión 2-62-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2004 a las 12:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, ubicada en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas del edificio de Ingeniería de Diseño, frente a la planta eléctrica, Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos (GTDH), ubicada en el segundo nivel, ala Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, RMSO, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: estación de compresión de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la partida número 1: 120 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- Para la partida número 2: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: el pago se realizará treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación será financiada con crédito externo (financiamiento Pidiregas).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBGERENTE, GTDH, R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 191581)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE

CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSIONES 224-75 Y 224-82, FAX (01 938) 3811200, EXT. 22519

NOTA ACLARATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO **18575035-001-04**.

CONVOCATORIA: 001

NOTA NUMERO 1

DESCRIPCION GENERAL: SERVICIO INTEGRAL DE DESHIDRATACION DE CRUDO LIGERO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO.

FECHA DE PUBLICACION DE LA NOTA ACLARATORIA NUMERO 1: 26 DE FEBRERO DE 2004.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 001:

(R.- 190930).

ACLARACION EN EL PRESUPUESTO MINIMO:

DICE: \$27'720,000.00 M.N.

DEBE DECIR: \$22'720,000.00 M.N.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION

Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 191583)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE

CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TELEFONO (01-938) 38112-00, EXTENSIONES 224-82 Y 224-96, FAX (01-938) 382-7486

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación del mantenimiento a edificios e instalaciones a cargo de la GAF en la Terminal Marítima de Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-005-04	\$4,356.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,702.00 M.N.	10/03/2004	5/03/2004 9:00 horas	5/03/2004 12:00 horas	16/03/2004 9:00 horas	31/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a edificios e instalaciones a cargo de la GAF en la Terminal Marítima de Dos Bocas	12/05/2004	11/05/2006	\$2'448,000.00 M.N.

- 1.- El lugar de ubicación de la obra será en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en la materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal, balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, Región Marina Suroeste, ubicada en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, Región Marina Suroeste, ubicada en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- No se otorgará.
- 10.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 730 días naturales.
- 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su persona, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
- 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
- 18.- Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

- 19.-** El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de 90% (noventa por ciento).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 191584)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-96, FAX (01-938) 38 2-7486
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
 CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación de los servicios de tecnología de información, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-008-04	\$3,343.00 Costo en compraNET: \$3,039.00	6/04/2004	No habrá visita a instalaciones	24/03/2004 9:00 horas	12/04/2004 9:00 horas	20/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicios de tecnología de información	1	Servicio	\$10'549,451.33 M.N.	\$26'373,628.32 M.N.

- El lugar de ubicación de los servicios será en las instalaciones de PEP de la Subdirección Región Marina Suroeste y Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en Ciudad del Carmen, Campeche, Paraíso, Tabasco, Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, Arbol Grande, en Ciudad Madero, Tamaulipas, plataformas marinas en la Sonda de Campeche y embarcaciones al servicio de Pemex.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco
BBVA Bancomer, S.A.

Número de convenio
64753

Referencia
Número de licitación

Concepto
Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bital, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgará anticipo.
11. Fecha probable de inicio y terminación: del 18 de junio al 31 de diciembre de 2004 (197 días naturales).
12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
18. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
REGION MARINA SUROESTE

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 191586)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38112-00, EXTS. 224-82 Y 224-96, FAX (01-938) 382-7486
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
 CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del servicio de mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado en los edificios administrativos, habitacionales, casetas de vigilancia, en Dos Bocas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575035-010-04	\$2,229.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	1/04/2004	26/03/2004 9:00 horas	26/03/2004 11:00 horas	7/04/2004 9:00 horas	13/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado en los edificios administrativos, habitacionales, casetas de vigilancia, en Dos Bocas	1	Servicio	\$5'600,000.00 M.N.	\$14'000,000.00 M.N.

1. El lugar de ubicación de los servicios será en las instalaciones administrativas y habitacionales de la Terminal Marítima Dos Bocas.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

 Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con Bitel, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en las oficinas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, Región Marina Suroeste, ubicadas en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión las oficinas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, Región Marina Suroeste, ubicadas en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgará anticipo.
11. Fecha probable de inicio y terminación: del 17 de mayo de 2004 al 30 de junio de 2006 (775 días naturales).
12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
18. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

ING. GONZALO NILL ARIAS

REGION MARINA SUROESTE

RUBRICA.

(R.- 191587)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de uniformes para el personal de resguardo, edecanes y cafetería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fallo económico
ALDFIIL/LPN/004/2004 suministro de uniformes para el personal de resguardo, edecanes y cafetería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Gratuitas	1 de marzo de 2004 15:00 horas	2 de marzo de 2004 11:00 horas	9 de marzo de 2004 11:00 horas	12 de marzo de 2004 11:00 horas	17 de marzo de 2004 11:00 horas

Especificaciones de los bienes

Partida	Unidad	Descripción	Cantidad
1	Juego	- Traje compuesto de saco y pantalón, 5 colores, estilo recto confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana	500
2	Pieza	- Camisa de vestir manga larga, en cinco colores, confeccionados en tela 35% poliéster y 65% algodón	500
3	Pieza	- Corbata en tela 100% seda, 5 colores, realizada en tres partes, cabeza, medio y cola, 145 centímetros de largo, ancho de la cabeza es de 10 centímetros, en medio de 3 centímetros	500
4	Pieza	- Abrigo negro, corte recto, estilo cruzado, largo debajo de la rodilla y confeccionado en tela 100% lana paño	100
5	Pieza	- Chamarra corta, color azul, confeccionada en tela 25% algodón y 75% poliéster	100
6	Pieza	- Calzado para caballero en piel vacuno, color negro y café, fabricado en flor entera de vacuno y suela de cuero 100%, con grabado antiderrapante	200
7	Juego	- Traje sastre con falda: saco, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana	12
8	Pieza	- Traje sastre con pantalón: saco, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana	18
9	Pieza	- Blazer para dama, color azul marino y negro, corte recto, largo confeccionado en tela 100% lana paño	12
10	Pieza	- Zapatilla para dama, color negro y café, fabricada en flor entera de vacuno y suela de cuero 100% natural	12
11	Pieza	- Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 80% poliéster y 20% algodón, color blanco	30
1	Juego	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 100% poliéster	9
2	Juego	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 100% poliéster (beige jaspe)	9
3	Juego	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 45% poliéster, 55% lana	9
4	Juego	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 45% poliéster, 55% lana (gris Oxford)	9
5	Juego	Traje sastre saco, falda, chaleco, pantalón confeccionado en tela 100% poliéster (rojo)	9

6	Juego	Traje sastre, saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 100% poliéster (verde botella)	9
7	Pieza	Pantimedias elásticas ortopédicas, color natural	18
8	Pieza	Tobimedias elásticas ortopédicas, color natural	18
9	Pieza	Zapatillas para dama fabricada en flor de vacuno y suela de cuero 100% natural.	54
10	Pieza	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela poliéster 80% y 20% algodón (blanca pique)	9
11	Pieza	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela poliéster 100% tipo camiserio (negro)	9
12	Pieza	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 100% poliéster, tipo camiserio (beige con rayas)	9
13	Pieza	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 80% poliéster, 20% algodón (rosa)	9
14	Pieza	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 100% poliéster, tipo camiserio (blanco c/rayas rojas)	9
15	Pieza	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 100% poliéster, estampado, tipo camiserio	9
16	Juego	Pantalón y chaleco confeccionado en tela 80% poliéster y 20% lana	6
17	Pieza	Blusa de manga larga confeccionada en 50% poliéster y 50% algodón	18
18	Pieza	Camisa de manga larga confeccionada en 50% poliéster y 50% algodón (azul rey, blanca, beige)	6
19	Pieza	Moño para caballero en piel	6
20	Juego	Falda y chaleco para dama confeccionado en tela 80% poliéster y 20% lana	18
21	Pieza	Corbatín para dama en piel	18
22	Pieza	Zapato para caballero, fabricado en flor entera de vacuno y suela sintética	6
23	Pieza	Zapatos para dama de piso fabricada en flor entera de vacuno y suela sintética	18

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente, en la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, en Gante número 15, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., con un horario de 10:00 a 15:00 horas, para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de recepción de bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- No se otorgará anticipo alguno.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser entregada al momento de la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentada la factura, debidamente validada de haber entregado los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa y técnica que cumpla con el total de los documentos solicitados en las bases, previa a su evaluación.
- El fallo se efectuará el día veinte (17) de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, sito en Gante número 15, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

OFICIAL MAYOR

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 191616)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I Y 28 FRACCION II INCISO B), 45 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, EQUIPO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, PARA EL AÑO 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641106-011-04	\$1,695.00 COSTO EN compraNET: \$1,525.00	11/03/2004	11/03/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 11:00 HORAS	24/03/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	531.924.0049 UNIDAD BASICA PARA ULTRASONOGRAFIA	6	EQUIPO
2	I060400000	533.224.0737 CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADO	2	EQUIPO
3	I060400000	533.255.0010 ULTRACONGELADOR VERTICAL	1	EQUIPO
4	I060400000	533.787.0066 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	4	EQUIPO
5	I060400000	533.159.0017 CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83-51-49-73, LOS DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN DE ENTREGARSE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, DE ACUERDO COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 9 DE JUNIO DE 2004.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DEL IMSS, SITO EN RAFAEL RAMIREZ 1950 ORIENTE, PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

MONTERREY, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 191698)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641259-004-04		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/03/2004	5/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2004 14:00 horas		19/03/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicios de administración y soporte de aplicaciones conforme a los requerimientos de atención de desarrollo o mantenimiento de Software aplicativo solicitados por las diversas áreas normativas			1	Servicio	\$92'000,000.00	\$153'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a mensualidades vencidas por servicios devengados a entera satisfacción del Instituto.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio telefónico de larga distancia automática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641259-005-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	9/03/2004	8/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	19/03/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio telefónico de larga distancia automática	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. R.T.P./L.P.I./001/2004

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional y en las disposiciones de los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción II, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la licitación pública internacional número RTP/LPI/001/2004 para la adquisición de refacciones para el grupo mecánico de neumáticos, que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción de los principales bienes y/o servicios	Acto de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica	Acto de fallo
RTP/LPI/001/2004 Adq. Refacc. Grupo Mec. neumáticos	Llanta radial 11R22.5 (1,600 Pzas.), llantas 1100 x 20 de 12 o 14 capas (209 Pzas.) cámara 1000/1100-22 (1,335 Pzas.) llanta 1100 x 22 de 12 o 14 capas (149 Pzas.) corbata para llanta 1000/1100-22 (1,480 Pzas.)	10-marzo-2004 10:00 horas	16-marzo-2004 10:00 horas

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., del 26 de febrero al 3 de marzo de 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de \$1,725.00 (un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de este Organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114, planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria y la junta de aclaración de bases, se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
JAVIER A. SANCHEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 191703)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. RTP/L.P.N./004/2004

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional y en las disposiciones de los artículos 26, 27 inciso A), 28, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la licitación pública nacional número RTP/LPN/004/2004 para la contratación del servicio de renovado de llantas.

No. de licitación	Descripción de los principales bienes y/o servicios	Acto de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica	Acto de fallo
RTP/LPN/004/2004	Renovado de llantas, para el periodo del mes de marzo al 31 de diciembre de 2004: llanta radial (renovada) 11R 22.5 sin cámara (2,690 Pzas.); llanta convencional 1000 x 20 de 12 capas (200 Pzas.); llanta convencional 1100 x 20 de 12 capas (658 Pzas.); llanta convencional 1100 x 22 de 12 capas (477 Pzas.)	9-marzo-04 10:00 horas	17-marzo-04 10:00 horas

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., del 26 de febrero al 1 de marzo de 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de \$1,725.00 (un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de este Organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114, planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria

y la junta de aclaración de bases, se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
JAVIER A. SANCHEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 191704)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18572014-001-04
CONVOCATORIA 001
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos de la Región Sureste Villahermosa, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,040.33 Costo en compraNET: \$945.76	7/04/2004	26/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 8:00 horas	13/04/2004 10:00 horas	20/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	Contrato	\$1'342,700.40	\$3'356,751.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3-12-46-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, ubicada en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2004 a las 8:00 horas, en las diversas unidades médicas de la Región Sureste Villahermosa, de acuerdo al cronograma estipulado en el documento 1 punto 1.11 de las bases de licitación, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Villahermosa, Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Región Sureste Villahermosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: las indicadas en el documento 01 de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a 30 días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el CRAI Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Villahermosa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
DR. DAGOBERTO LARA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 191706)

COMISION NACIONAL FORESTAL
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mensajería, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16161001-003-04	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mensajería nacional	5,301	Guía anual	\$73,000.00	\$182,500.00
2	C810800000	Servicio de mensajería internacional	12	Guía anual	\$14,600.00	\$36,500.00
3	C810800000	Servicio de paquetería nacional	540	Guía anual	\$58,400.00	\$146,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales sin número, edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 013-37-77-70-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago será: mediante el formato SAT 16 denominado Declaración de Productos y Aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnicas, económicas y apertura de ofertas técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente esquina carretera a Nogales interior edificio A, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: la empresa ganadora deberá de entregar los servicios objeto de esta licitación en los lugares descritos en las bases de la licitación.

Plazo de entrega de los bienes: en las oficinas de la Comisión Nacional Forestal según requerimientos establecidos en cada una de las bases de la licitación.

Las condiciones de pago de la licitación serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo.

No se otorgarán anticipos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JUAN JACOBO MUÑOZ MAYA
RUBRICA.

(R.- 191714)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LICITACION(ES) PUBLICA (S) PARA LA CONTRATACION DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, SUMINISTRO DE PAPELERIA EN GENERAL Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPO DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

* VER REQUISITOS GENERALES AL PIE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11083001-001-04	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	4/03/2004	4/03/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 13:00 HORAS	19/03/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005002	TRANSPORTE AEREO	1	SERVICIO	170	340	\$800,000.00	\$1'600,000.00

- PLAZO DE ENTREGA: 24 HORAS ANTICIPADAS A LA SALIDA DEL VUELO.
- EL PAGO SE REALIZARA 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11083001-002-04	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	4/03/2004	4/03/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 11:00 HORAS	19/03/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I180000064	MICROCOMPUTADORA	1	EQUIPO	37	72
2	C87000028	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA	1	PIEZA	356	713
3	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	1	EQUIPO	1	3
4	C360000048	TONER	1	PIEZA	53	107
5	C870000050	DISCOS COMPACTOS GRABABLES Y REGRABABLES	1	PIEZA	1,739	3,478

- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD POR ESCRITO.
- EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11083001-003-04	\$700.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	4/03/2004	4/03/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 9:00 HORAS	19/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA 37 KG	446	MILLAR
2	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES VARIOS	3,033	PIEZA
3	C660200006	CUADERNOS, BLOCS Y LIBRETAS PASTA DURA Y SIMILARES	941	PIEZA
4	C210000032	CARPETA DE VINIL C/ARGOLLAS	702	PIEZA
5	C660200004	CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA	637	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA SOLICITUD POR ESCRITO.
- EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA A LA VICTORIA SIN NUMERO KILOMETRO 0.6, COLONIA EJIDO LA VICTORIA, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (662) 289-2400, EXTENSION 205, LOS DIAS DEL 26 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
BENJAMIN PARRA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 191715)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI
SEGUNDA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LP-ISSSTECALI/02/2004

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 4 fracción VI, 20, 24, 26 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación de la prestación de servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a el ISSSTECALI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTECALI/02/2004	\$1,000.00 M.N.	4/03/04 12:00 horas	4/03/04 12:00 horas	10/03/04 17:30 horas	18/03/04 17:30 horas

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Hospital ISSSTECALI ubicado en Mexicali Baja California	25 elementos lunes a viernes y días festivos, 22 elementos sábados y domingos y días festivos	Elemento
	Oficinas Generales ISSSTECALI ubicadas en Mexicali Baja California	2 elementos de lunes a sábado	
2	Hospital ISSSTECALI ubicada en Tijuana Baja California	25 elementos de lunes a viernes, 12 elementos sábado, domingo y días festivos	Elemento
	Clínica ISSSTECALI ubicada en Tijuana Baja California	3 elementos de lunes a sábado	
3	Hospital ISSSTECALI ubicado en Ensenada Baja California	16 elementos de lunes a viernes, 8 elementos sábados, domingos y días festivos	Elemento

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI sito en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas y con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 horas.

- * La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, en el Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de marzo de 2004 hasta las 17:30 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de marzo de 2004 a las 17:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de marzo de 2004 a las 17:30 horas, en el Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Las partidas se asignarán por separado, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la que se concursa.
- * La moneda en que deberán cotizarse las partidas será: peso mexicano.
- * La procedencia de los recursos son: propios.
- * Lugar de prestación del servicio: en las áreas indicadas en cuadros de descripción, en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada Baja California.
- * Plazo de la asignación: la vigencia de los contratos por partida es del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004.
- * Condiciones de pago: el pago mensual de la prestación convenida se otorgará previa exhibición por el prestador de la factura respectiva el último día hábil del mes correspondiente, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el Instituto a cubrirlo dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la exhibición del mismo.
- * Garantía: el licitante ganador del contrato, en su partida correspondiente otorgara fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% del contrato sin incluir el IVA, por concepto de cumplimiento de contrato.
- * En las áreas hospitalarias elementos de la plantilla realizarán la función de manejo de residuos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; los licitantes preferentemente contarán con sucursal en la ciudad de Mexicali, Tijuana o Ensenada, B.C., motivado por la necesidad de respuesta inmediata y continuidad en cuanto a la prestación del servicio, el cual será prestado en esas ciudades, todas en el Estado de Baja California, en lo correspondiente a la respectiva partida.
- * Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI

C.P. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 191716)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164062-023-03 (500117558)
CONVOCATORIA 010
NOTA ACLARATORIA No. 001-04

SE INFORMA A LOS LICITANTES INTERESADOS QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

A).- DICE: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS: 2 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS

DEBE DECIR: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS: 23 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.

B).- DICE: APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS: 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.

DEBE DECIR: APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS: 31 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL ORIENTE
ING. JOSE MARIO ESQUIVEL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 191717)

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008011-001-04	Convocante: \$430.00 compraNET: \$387.00	5/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	3/03/2004 de 9:00 a 15:00 horas	12/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Micro computadoras	21	Pieza
2	I180000148	Nobreaks	21	Pieza
3	I180000012	Microcomputadoras portátil	2	Pieza
4	I1502000106	Conmutador análogo	3	Pieza
5	I150200294	Proyector portátil	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco Villa número 5025, Ciudad Industrial, código postal 34229, Durango, Durango, teléfono (01618) 8-29-18-00, extensión 78671, en días hábiles, de lunes a viernes, con horario: 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en bulevar Francisco Villa número 5025, Ciudad Industrial, código postal 34229, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: bulevar Francisco Villa número 5025, dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato, en el almacén general con horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará: 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y recibida por la unidad de Recursos Financieros y con el Vo. Bo. de la unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO DEL FOFAE Y DELEGADO ESTATAL
ING. JULIO DE LA MORA RAZURA

RUBRICA.

(R.- 191719)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en apego al artículo 28 de la misma ley y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, y bajo la cobertura del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de otros tratados comerciales suscritos por México con otros países; se convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de los trabajos referentes al estudio de integridad del oleoducto de 24" D.N. x 709.063 kilómetros Nuevo Teapa Madero, mediante inspección interior con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-012-04	\$3,600.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	31/03/2004	22/03/2004 16:00 horas	15/03/2004 y 16/03/2004 8:30 horas	6/04/2004 13:00 horas	19/04/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de integridad del oleoducto de 24" mediante inspección con equipo instrumentado			18/05/2004	180 días	\$22'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema, en las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en forma simultánea y en dos días. La ubicación para la salida del Grupo I, avenida Alvaro Obregón número 3020 Norte, puerta número 4, Refinería Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530, teléfono 01 (833) 2291100, extensión 287-71; ubicación para la salida del Grupo II, carretera federal Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 13.5, Nuevo Teapa, Municipio de Moloacán, Ver., teléfono 01 (921) 211-0201, extensiones 288-05 y 288-03, Telmex 01 (921) 21 24616. Informes al teléfono 01(55)1944-2500, extensión 58-684, con el ingeniero Oscar A. Torres López. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que, a su elección, opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735,

- piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
 7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 8. Ubicación de los servicios: oleoducto de 24" Nuevo Teapa-Madero.
 9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
 10. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
 11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 12. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólares de los EUA. El pago que se realice en territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se realice dicho pago.
 13. **Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o su equivalente en el país de que se trate, con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o su equivalente en el país de que se trate; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo o su equivalente en el país de que se trate.**
 14. **Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.**
 15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de trabajos de características técnicas y magnitud similares a los que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: estudio de integridad mediante métodos probabilísticos y programas (software) aplicando bases de datos con resultados de pruebas destructivas y no destructivas que permitan la determinación de la resistencia remanente para cada tipo de defecto.
 16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o su equivalente en el país de que se trate; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo o su equivalente en el país de que se trate, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
 18. Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
 21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO

LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 191722)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CN-CS-002-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos a precios unitarios, que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases en ventanilla y compraNET	Periodo para adquirir las bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18581002-002-04	Costo en ventanilla: \$3,500 IVA incluido Costo en compraNET: \$3,000 IVA incluido	26/02/04 al 5/03/04	5/03/04 10:00 horas	12/03/04 10:00 horas	22/03/04 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de baños, comedores y cuartos de cambios de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	19/04/04	16/08/04	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases en ventanilla y compraNET	Periodo para adquirir las bases	Visita a la obra y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18581002-003-04	Costo en ventanilla: \$3,500 IVA incluido Costo en compraNET: \$3,000 IVA incluido	26/02/04 al 5/03/04	5/03/04 13:00 horas	12/03/04 13:00 horas	22/03/04 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Conservación y mantenimiento a vías férreas de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	19/04/04	20/12/04	\$200,000.00

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- La ubicación de las obras motivo de esta convocatoria es en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.

- Se podrán subcontratar partes de la obra con la autorización previa de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones.
- Los interesados podrán adquirir las bases en la ventanilla de atención a proveedores localizada en la planta baja del edificio C de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., el pago podrá efectuarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., también podrá efectuar el pago de las bases a través de la página de compraNET, en la dirección [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), por la opción de pago directo en banco mediante los recibos que genera compraNET, cuenta número 400 8513467 de banco Bital a nombre de la Tesorería de la Federación.
- El costo de las bases no será reembolsable.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones estarán a disposición de los interesados de lunes a viernes durante todo el periodo de ventas de bases de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de atención a proveedores localizada en la planta baja del edificio C de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., además las bases podrán ser consultadas a través de la página de compraNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) con excepción de los planos y dibujos, los cuales estarán a disposición de los interesados en la oficina antes indicada.
- Es obligatorio adquirir las bases para participar en las licitaciones.
- La visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas indicadas en esta convocatoria y en las bases de las licitaciones, en la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio I) de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., teléfono 01-922-22-3-00-93, fax 01-922-22-3-76-93, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- No se otorgará anticipo para los trabajos indicados en las licitaciones números 18581002-002-04 y 18581002-003-04.
- Los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- El capital contable requerido que deberá acreditar el licitante será de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria y en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El plazo de ejecución de los trabajos para la licitación número 18581002-002-04, será de 120 días naturales, y para la licitación número 18581002-003-04, será de 245 días naturales.
- El lugar de entrega de los trabajos de las licitaciones números 18581002-002-04 y 18581002-003-04, será en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., así como también garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta cuyo precio sea solvente.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán conformes a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la(s) licitación(es) contemplada(s) en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

COSOLEACAQUE, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. SUSANA FERNANDEZ MEZA

RUBRICA.

(R.- 191724)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

MODULO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. CON00304

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado tipo paquete, dividido e integral y de tipo ventana, ubicados en las instalaciones propiedad de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas y de Pemex Refinación en el C.P. Cangrejera; mantenimiento preventivo, correctivo y calibración analítica a equipos de diferentes marcas del Laboratorio de Ecología en la Superintendencia de Química de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-003-04	\$2,600.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$2,210.00 Inc. IVA	11/03/2004	3/03/2004 11:30 horas	3/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	24/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de equipos de refrigeración y aire acondicionado tipo paquete, dividido e integral y de tipo ventana, ubicados en las instalaciones propiedad de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas y de Pemex Refinación en el C.P. Cangrejera	1	Actividad	\$600,000.00	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-004-04	\$2,600.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$2,210.00 Inc. IVA	11/03/2004	10/03/2004 11:30 horas	10/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 12:40 horas	24/03/2004 12:40 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración Laboratorio de Ecología en la Superintendencia de Química de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	1	Actividad	\$334,000.00	\$833,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la licitación en la sala de juntas en el módulo de contratos, localizada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará en el día y hora señalados en la licitación, en la sala de juntas en el módulo de contratos localizada en la Superintendencia de Recursos Materiales, en el interior de la Refinería, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día y hora señalados en la licitación, en la sala de juntas en el módulo de contratos localizada en la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el interior de la Refinería, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
 - * Interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega:

- * Plazo de entrega licitación número: 18576012-003-04, 224 (doscientos veinticuatro) días calendario.
- * Plazo de entrega licitación número: 18576012-004-04, 224 (doscientos veinticuatro) días calendario.
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutadas serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLAN, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 191725)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO INTEGRAL CINCO PRESIDENTES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-001-04	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,075.00	31/03/2004	31/03/2004 9:00 horas	30/03/2004 9:00 horas	6/04/2004 9:00 horas	13/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Jardinería, barrido y mantenimiento en áreas verdes, en las instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes	1	Servicio	\$3'440,000.00	\$1'376,000.00

Lugar de entrega: en las instalaciones de los centros de trabajo Agua Dulce, El Plan, Nanchital, Cuichapa y Coatzacoalcos de este Activo Integral de Producción, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 594 días naturales.

Esta licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-002-04	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,075.00	9/03/2004	9/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 9:00 horas	22/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Limpieza integral en áreas administrativas e instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes	1	Servicio	\$2'232,000.00	\$892,800.00

Lugar de entrega: en las instalaciones de los centros de trabajo Agua Dulce, El Plan, Nanchital, Cuichapa y Coatzacoalcos de este Activo Integral de Producción, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 615 días naturales.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-003-04	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,075.00	9/03/2004	9/03/2004 13:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia en las instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes	1	Servicio	\$362,080.00	\$905,200.00

Lugar de entrega: oficinas administrativas e instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes que comprende las instalaciones de los centros de trabajo: Agua Dulce, El Plan, Nanchital, Cuichapa y Coatzacoalcos. los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24:00 horas.

Plazo de entrega: 615 días naturales.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575067-004-04	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,075.00	10/03/2004	10/03/2004 9:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 9:00 horas	23/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Servicio de fumigación por aspersión y nebulización para el control de plagas en las instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes	1	Servicio	\$736,000.00	\$1'840,000.00

Lugar de entrega: oficinas administrativas, casas habitación, factorías, talleres e instalaciones de los centros de trabajo en: Agua Dulce, El Plan, Nanchital (Tuzandépetl, Estación Palomas), Cuichapa y Coatzacoalcos, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 615 días naturales.

Información general:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en la planta baja del edificio de la Administración del Activo, en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, teléfono 01-923-23-32797, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de consulta y venta de 8:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, mediante ficha de depósito la cual será elaborada por la convocante, para su pago en la institución BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo en la oficina del Departamento de Servicios Generales, ubicada dentro de la factoría de Pemex Exploración y Producción, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán los días y horarios indicados, en la sala de concursos Quetzalcóatl del área de licitaciones, ubicada en el interior de la Factoría de Pemex, edificio administrativo del Departamento de Recursos Humanos, bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El pago se realizará: transcurrido 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada en el domicilio de Pemex Exploración y Producción, sito en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Ver. (ventanilla única). Se considerará exigible el pago al día siguiente al que se agote el plazo establecido en este punto.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para adquirir las bases en las oficinas de la convocante es requisito presentar solicitud escrita, en papel membretado, indicando el número de la convocatoria, el número y descripción de la licitación, nombre, RFC y el domicilio fiscal del solicitante.

Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.

AGUA DULCE, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO

ING. FELIX ALVARADO ARELLANO

RUBRICA.

(R.- 191726)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AREA DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y MONITOREO DEL PAQUETE DESINCRUSTANTE DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18575108-010-04
EXPEDIENTE No. 1326408SNN

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,228.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00	9/03/2004	5/03/2004 12:00 HORAS	5/03/2004 9:00 HORAS	15/03/2004 8:00 HORAS	22/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$500,000.00	\$1'000,000.00

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 1-12-00, EXTENSIONES 51055 O 51074, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- 2.- LA FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.
 - A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:
BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE.
DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A., QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

- 3.- EL PROVEEDOR PODRA HACER USO DE LA OPCION DE PRONTO PAGO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- 4.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MARZO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- 5.- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL MARITIMA DE DOS BOCAS, TABASCO, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- 6.- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- 7.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA) SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO COMPLEMENTARIO UNO, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- 8.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- 11.- LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS: TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO.
- 12.- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 26 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (250 DIAS NATURALES).
- 13.- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 14.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 15.- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA SUROESTE.
- 16.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 17.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS CITADOS EN EL PUNTO 1, DE ESTA CONVOCATORIA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 191727)

PEMEX PETROQUIMICA**COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA**

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA PP-CI-IN-001-04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y CON APEGO AL ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACION DE 30,000 KILOGRAMOS DE ACIDO NAFTENICO, 7,500 KILOGRAMOS DE AMINOETILETANOLAMINA, 19,000 KILOGRAMOS DE ETILENDIAMINA, 20,000 KILOGRAMOS DE ACETO ACETATO DE ETILO Y 7,000 KILOGRAMOS DE CLORURO DE TRIBUTIL TETRADECIL FOSFONICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18578001-001-04	EN CONVOCANTE: \$1,980.00 M.N. EN compraNET: \$1,800.00 M.N. IVA INCLUIDO EN I.T.S: 198.00 U.S. DLLS.	31/03/2004	31/03/2004 9:00 HORAS	7/04/2004 9:00 HORAS		14/04/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA
				MAXIMA	MINIMA	
1	C840800000	ACIDO NAFTENICO		30,000	12,000	KILOGRAMO
2	C840800000	AMINOETILETANOLAMINA		7,500	3,000	KILOGRAMO
3	C840800000	ETILENDIAMINA		19,000	7,600	KILOGRAMO
4	C840800000	ACETO ACETATO DE ETILO		20,000	8,000	KILOGRAMO
5	C840800000	CLORURO DE TRIBUTIL TETRADECIL FOSFONICO		7,000	2,800	KILOGRAMO

* ESTA LICITACION SE REALIZA CON EL APOYO DE LA COMPAÑIA INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., COMO COADYUVANTE.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, TELEFONO 01 (248) 48-5-02-56, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., UBICADAS EN 2500 CITY WEST BULEVAR, SUITE 1750, HOUSTON, TEXAS, USA, 77042-3030, TELEFONO 713-430-31-00.

* LA FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION SERA: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LA CAJA RECEPTORA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA

- INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA O BIEN EN EFECTIVO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. SIENDO UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., UBICADAS EN 2500 CITY WEST, SUITE 1750, HOUSTON, TEXAS, USA, 77042-3030, TELEFONO 713-430-31-00, CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PEMEX PETROQUIMICA. SIENDO UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) DE LA LICITACION CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE CELEBRARAN EN LA FECHA Y HORA QUE SE MENCIONAN EN LA MISMA Y SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, COLONIA SANTA MARIA MOYOTZINGO, CODIGO POSTAL 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.
- * **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**
- * **LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLARES AMERICANOS O PESOS MEXICANOS O EN LA MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.**
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA:
D.D.P. (INCOTERMS 2000) ENTREGA DERECHOS PAGADOS, DESTINO FINAL, COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA PROVEEDORES NACIONALES.
D.D.U. (INCOTERMS 2000) ENTREGA DERECHOS NO PAGADOS, DESTINO FINAL, COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL KILOMETRO 76.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS.
- * PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION SERA BAJO CONTRATO ABIERTO, A TRAVES DE ORDENES DE SURTIMIENTO, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN DEL CENTRO DE TRABAJO DE ACUERDO A NECESIDADES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA. LA SOLICITUD PARA EL SURTIMIENTO SE HARA POR ESCRITO CON 15 DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA REQUERIDA DE ENTREGA DEL PRODUCTO. LA CANTIDAD SOLICITADA ES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA DURANTE EL AÑO 2004, DONDE LA CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA A CONSUMIR SERA LA INDICADA EN CADA PARTIDA, NO SIENDO OBLIGATORIO PARA LA ENTIDAD EL CONSUMO DE LA CANTIDAD MAXIMA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PARA PROVEEDORES NACIONALES EL PAGO PARCIAL SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS BIENES, A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA. PARA PROVEEDORES NACIONALES, LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE CONTRAIGAN EN MONEDA EXTRANJERA, SE SOLVENTARAN ENTREGANDO EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE ACUERDO A LA PUBLICACION QUE AL EFECTO REALIZA EL BANCO DE MEXICO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS EL PAGO PARCIAL SE EFECTUARA PREVIA ENTREGA Y ACEPTACION DE LOS BIENES, EN DOLARES AMERICANOS O EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LA FACTURA RESPECTIVA Y LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC. (ITS), UBICADAS EN EL 2500 CITY WEST BULEVAR, SUITE 1750, HOUSTON, TEXAS, USA, 77042-3030.
- * LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- SE HACE UNA CORDIAL INVITACION A LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE ASISTAN A LOS ACTOS PUBLICOS DE LA(S) LICITACION(ES) CONTEMPLADA(S) EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR.**

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
C.P. JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 191728)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado de los trabajos referentes a:

- I. Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de 5 (cinco) sistemas de supresión de fuego a base de CO₂, incluye integración de señales al tablero para la operación automática de los sistemas de CO₂ de la estación de bombeo Zoquital, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-005-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	17/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas	31/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de 5 (cinco) sistemas de supresión de fuego	3/05/2004	150 días	\$1'450,000.00

- I.1 La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el sector Catalina de Ductos, ubicado en campo Catalina, domicilio conocido, Huauchinango, Puebla, código postal 73160, apartado postal 33, teléfono 01-(776) 762-00-98, previa reunión con el ingeniero José Alfonso Atta Domínguez, responsable del proyecto y con el ingeniero Luis A. Núñez Santander, jefe de sector. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la

visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

I.2 Ubicación de la obra: estación de bombeo Zoquital, Pue.

II. Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación del sistema de detección, alarma y supresión de fuego a base de espuma en la casa de bombas IV Refinería Miguel Hidalgo, Tula, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-006-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	17/03/2004	11/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 12:00 horas	30/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación del sistema de supresión de fuego	3/05/2004	180 días	\$2'700,000.00

II.1 La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la carretera Jorobas-Tula kilómetro 29, número oficial 285, código postal 42820, Tula de Allende Hgo., teléfono 01 (55) 19442500, extensiones 58-709, 39-150 y 39151, previa reunión con el ingeniero José Alfonso Atta Domínguez, responsable del proyecto y el ingeniero Julián Nieto Fuentes, jefe de operación de la casa de bombas IV. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

II.2 Ubicación de la obra: casa de bombas IV de la Refinería de Tula, Hgo.

III. Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de 6 (seis) sistemas de supresión de fuego a base de CO₂, incluye integración de señales al tablero para la operación automática de los sistemas de CO₂ de la estación de bombeo Catalina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-007-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	17/03/2004	11/03/2004 13:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 13:00 horas	31/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de 6 (seis) sistemas de supresión de fuego	3/05/2004	150 días	\$1'700,000.00

III.1 La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el sector Catalina de Ductos, ubicado en campo Catalina, domicilio conocido, Huauchinango, Puebla, código postal 73160, apartado postal 33, teléfono: 01-(776) 762-00-98, previa reunión con el ingeniero José Alfonso Atta Domínguez, responsable del proyecto y con el ingeniero Luis A. Núñez Santander, jefe de sector. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

III.2 Ubicación de la obra: estación de bombas en Catalina, Pue.

Datos generales para las tres licitaciones:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles, y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1 de los datos generales para las tres licitaciones.
4. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
7. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
8. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.

9. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
12. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
13. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en la realización de obra electromecánica, instrumentación y seguridad industrial.
14. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. JOSE LUIS ORTIZ OCHOA
RUBRICA.

(R.- 191729)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria 001
Nota 1

Fecha de publicación de la convocatoria 29/01/2004
No. de registro en Diario Oficial 190684

No. de licitación
18575024-001-04

Ubicación del documento Fecha límite para adquirir bases	
Dice: 12/02/2004	Debe decir: 27/02/2004

Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 18/02/2004, 9:00 horas	Debe decir: 4/03/2004, 9:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 26/02/2004, 9:00 horas	Debe decir: 16/03/2004, 9:00 horas

Fecha de inicio y terminación	
Dice: 1/04/2004 al 28/08/2004	Debe decir: 26/04/2004 al 21/11/2004

Plazo de ejecución	
Dice: 150 días	Debe decir: 210 días

Subcontratación	
Dice: No se podrá subcontratar alguna parte de la obra	Debe decir: Se podrá subcontratar la siguiente parte de la obra: pruebas no destructivas

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, R.M.NE.
ING. JESUS HERNANDEZ SAN JUAN

RUBRICA.

(R.- 191730)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de madera y triplay de pino para consumo anual 2004, así como el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de artículos de aseo y limpieza para consumo anual 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-019-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	9/03/2004	9/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C691000060	Tablas y tablonés aserrados o labrados	Pieza	160	400
2	C691000060	Tablas y tablonés aserrados o labrados	Pieza	160	400
3	C691000060	Tablas y tablonés aserrados o labrados	Pieza	160	400
4	C691000060	Tablas y tablonés aserrados o labrados	Pieza	160	400
5	C691200006	Triplay de pino	Pieza	40	100

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 14 días naturales, a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576005-021-04		\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	11/03/2004	11/03/2004 13:00 horas	17/03/2004 9:00 horas	26/03/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)		Bidón	80	200
2	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)		Kilogramo	800	2,000
3	C420000054	Escoba		Pieza	120	300
4	C420000074	Fibra		Pieza	600	1,500
5	C420000140	Trapeador		Pieza	20	50

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro, peso mexicano.
- Plazo de entrega: 14 días naturales, a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Datos comunes a las licitaciones:

- * **Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en cada una de las licitaciones que la componen, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que le será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.**
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en las fechas y horarios indicados en los cuadros correspondientes a cada licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No se otorgará anticipo a ninguna licitación que compone esta convocatoria.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Lugar de entrega: almacén clave 3020, Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- * Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
- * En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * **No podrán participar en estas licitaciones aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

SALAMANCA, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR

ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA.

(R.- 191732)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de suministro de conexiones para tubería mediante pedido abierto, amparado en la licitación 18576009-011-04; suministro de juntas corrugadas y espirometálicas, mediante pedido abierto amparado en la licitación 18576009-012-04 y suministro de válvulas tipo compuerta de acero al carbón, forjadas y fundidas mediante pedido abierto, amparado en la licitación 18576009-013-04, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576009-011-04	\$646.00 Costo en compraNET: \$588.00	16/03/2004	16/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2004 10:00 horas	31/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600006	Bridas metálicas para tubería	10	Pieza	\$9,120.00	\$22,800.00
2	C720600004	Adaptadores metálicos para tubería	300	Pieza	\$6,600.00	\$16,500.00
3	C720600008	Codos metálicos para tubería	500	Pieza	\$6,000.00	\$15,000.00
4	C720600022	Tapones metálicos para tubería	500	Pieza	\$6,000.00	\$15,000.00
5	C720600006	Bridas metálicas para tubería	10	Pieza	\$5,440.00	\$13,600.00

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576009-012-04	\$646.00 Costo en compraNET: \$588.00	11/03/2004	11/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2004 12:00 horas	26/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	500	Pieza	\$26,000.00	\$65,000.00
2	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	500	Pieza	\$20,000.00	\$50,000.00
3	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	250	Pieza	\$19,800.00	\$49,500.00
4	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	250	Pieza	\$16,000.00	\$40,000.00
5	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	500	Pieza	\$13,600.00	\$34,000.00

- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576009-013-04	\$646.00 Costo en compraNET: \$588.00	9/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600058	Válvulas de compuerta	100	Pieza	\$84,000.00	\$210,000.00
2	C720600058	Válvulas de compuerta	60	Pieza	\$81,600.00	\$204,000.00
3	C720600058	Válvulas de compuerta	400	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
4	C720600058	Válvulas de compuerta	400	Pieza	\$60,000.00	\$150,000.00
5	C720600058	Válvulas de compuerta	70	Pieza	\$58,800.00	\$147,000.00

- Plazo de entrega: 30 días naturales, para las válvulas de acero al carbón de ½ Ø a 2" Ø y 45 días para las válvulas fundidas, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

Información común para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la dirección de la convocante, Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Refinería Miguel Hidalgo, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la dirección de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la dirección de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hgo., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION

ING. AARON TITO ALBORES VELASCO

RUBRICA.

(R.- 191734)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
 GERENCIA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
 CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
 TELEFONO Y FAX (01-464) 648-9484
LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-014-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	11/03/2004	11/03/2004 11:00 horas	11/03/2004 11:30 horas	17/03/2004 11:00 horas	24/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para dictámenes metalúrgicos y de análisis de falla metalográficos no destructivos y destructivos en componentes y equipos metálicos de diversas plantas de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	257 días	\$320,000.00	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576006-015-04		\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	11/03/2004	11/03/2004 9:00 horas	11/03/2004 9:30 horas	17/03/2004 9:00 horas		24/03/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para dar mantenimiento preventivo, correctivo y prueba hidrostática de equipos autónomos de aire de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	226 días	\$400,000.00	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-016-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	10/03/2004	10/03/2004 9:00 horas	10/03/2004 9:30 horas	16/03/2004 9:00 horas	23/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de inspección y recargado de las cápsulas de los extintores de fuego, y prueba hidrostática de cilindros de nitrógeno y bióxido de carbono de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. de Salamanca, Gto.	1	Servicio	30 días	257 días	\$140,000.00	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-017-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	10/03/2004	10/03/2004 11:00 horas	10/03/2004 11:30 horas	16/03/2004 11:00 horas	23/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos analizadores de materiales marca Texas Nuclear de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	257 días	\$240,000.00	\$600,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

- La forma de pago es:
- La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o en efectivo a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la unidad de finanzas (coordinación fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante.
- Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera:
- Pagos en compraNET a través de los recibos que genera el Sistema a nombre de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas de la unidad de contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios será en la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas
- Condiciones de pago:
- El importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
- La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor en la unidad de contratos de esta Refinería.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Para la ejecución del servicio de la licitación número 18576006-014-04, la relación de planos está sujeta a los lugares donde se requiera el análisis de falla. Para la licitación 18576006-015-04, los dibujos no se requieren. Para la ejecución del servicio de la licitación 18576006-016-04, los dibujos no se requieren, y para la ejecución del servicio de la licitación número 18576006-017-04, los dibujos no se requieren.
- Inconformidades:

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 191735)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de cable de tres cabos sin aceite, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-018-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	10/03/2004	10/03/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2004 13:00 horas	26/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000062	Estrobo	240	Kilogramo	240	600
2	C420000062	Estrobo	400	Kilogramo	400	1,000
3	C420000062	Estrobo	400	Kilogramo	400	1,000
4	C420000062	Estrobo	320	Kilogramo	320	800
5	C420000062	Estrobo	320	Kilogramo	320	800

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-020-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	10/03/2004	10/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2004 9:00 horas	26/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	200	Pieza	200	500
2	C210000042	Clips	240	Caja	240	600
3	C210000042	Clips	240	Caja	240	600

4	C210000042	Clips	120	Caja	120	300
5	C210000042	Clips	120	Caja	120	300

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 14 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-022-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	9/03/2004	9/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510800002	Aluminio	6,000	Kilogramo	6,000	15,000
2	C510800002	Aluminio	200	Kilogramo	200	500
3	C720200062	Flejes de hierro y acero	80	Kilogramo	80	200

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 14 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura del tratado de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-023-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	16/03/2004	16/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2004 9:00 horas	5/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I180000000	Cinta de almacenamiento	240	Pieza	240	600
2	I180000000	Disquete	40	Caja	40	100
3	I180000000	Cartuchos para impresora	20	Pieza	20	50
4	I180000000	Cartuchos para impresora	24	Pieza	24	60
5	I180000000	Disco compacto	10	Caja	10	25

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o moneda del país de origen de los bienes.

Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576005-024-04		\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00		11/03/2004		11/03/2004 9:00 horas		No habrá visita a instalaciones		17/03/2004 9:00 horas		25/03/2004 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida		Cantidad mínima		Cantidad máxima		
1	C390000036	Brocha				600	Pieza		600		1,500		
2	C390000036	Brocha				600	Pieza		600		1,500		
3	C390000036	Brocha				320	Pieza		320		800		
4	C390000036	Brocha				320	Pieza		320		800		
5	C390000058	Cepillo				480	Pieza		480		1,200		

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: siete días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura del tratado de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-025-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	24/03/2004	24/03/2004 11:00 horas	24/03/2004 9:00 horas	30/03/2004 9:00 horas	7/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600004	Motor eléctrico	2	Pieza
2	I421600004	Motor eléctrico	1	Pieza
3	I421600004	Motor eléctrico	2	Pieza

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro, peso mexicano o moneda del país de origen de los bienes.

Plazo de entrega: 120 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576005-026-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	11/03/2004	11/03/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2004 11:00 horas	25/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200008	Bomba centrífuga	10	Pieza

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente.

Licitación pública internacional sin la cobertura del tratado de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-027-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	16/03/2004	16/03/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/03/2004 13:00 horas	5/04/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000078	Electrodos	80	Kilogramo	80	200
2	C030000078	Electrodos	60	Kilogramo	60	150
3	C030000078	Electrodos	60	Kilogramo	60	150
4	C030000078	Electrodos	44	Kilogramo	44	110
5	C030000078	Electrodos	40	Kilogramo	40	100

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o moneda del país de origen de los bienes.

Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-028-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	13/03/2004	12/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2004 9:00 horas	31/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000078	Electrodos	1,600	Kilogramo	1,600	4,000
2	C030000078	Electrodos	1,200	Kilogramo	1,200	3,000
3	C030000078	Electrodos	800	Kilogramo	800	2,000

4	C030000078	Electrodos	400	Kilogramo	400	1,000
5	C030000078	Electrodos	120	Kilogramo	120	300

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Entidad: pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-029-04		\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	13/03/2004	12/03/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2004 13:00 horas	31/03/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	Formas impresas		24,000	Pieza	24,000	60,000
2	C660800004	Formas impresas		24,000	Pieza	24,000	60,000
3	C660800004	Formas impresas		12,000	Pieza	12,000	30,000
4	C660800004	Formas impresas		8,000	Pieza	8,000	20,000
5	C660800004	Formas impresas		6,000	Pieza	6,000	15,000

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Plazo de entrega: 14 días naturales a partir de la formalización de la o las órdenes de surtimiento correspondientes.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfonos (01 464) 647 24 91/(01 464) 647 31 37, extensión 32152, los días del 2 al 16 de diciembre de 2003; con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlat que le será entregada en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y a la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: según programa de entregas establecido en las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.

SALAMANCA, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 191736)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de papelería y artículos de oficina para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-003-04, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451003-003-04	\$1,012.92 Costo en compraNET: \$1,114.91	9/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	No habrá visita de instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	19/03/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel blanco tamaño carta con un gramaje de 75 G			7'000,000	Hoja
2	C660200010	Folder tamaño carta con broche color azul			13,300	Pieza
3	C660200004	Registrador tamaño carta			2,000	Pieza
4	C660200010	Folder tamaño oficio con broche color azul			6,500	Pieza
5	C210000134	Engrapadora de acero tira completa			350	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV punto 9 inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 191738)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO SF-0057/2004 PROVENIENTE DEL RAMO 39 PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-001-04 SAPAET-PAFEF-001/2004	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	6/03/2004	5/03/2004 15:00 HORAS	5/03/2004 9:00 HORAS	12/03/2004 9:00 HORAS	16/03/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1a. ETAPA (CARCAMO, RED, EQUIPAMIENTO, CASETA, CERCA, PLANTA DE TRATAMIENTO Y SUBESTACION ELECTRICA), R/A. SUR 2a. SECCION, MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO	30/03/2004 FECHA DE TERMINO: 27/07/2004	120 DIAS	\$840,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-002-04 SAPAET-PAFEF-002/2004	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	6/03/2004	5/03/2004 13:00 HORAS	5/03/2004 9:00 HORAS	12/03/2004 11:00 HORAS	16/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (ARREGLO MECANICO, RED DE DISTRIBUCION, TANQUE ELEVADO, CASETA, CERCA PERIMETRAL, SANITARIO ECOLOGICO Y SUBESTACION ELECTRICA), POBLADO ONCE DE FEBRERO (COLONIA LA PLAYITA), MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO			30/03/2004 FECHA DE TERMINO: 27/07/2004	120 DIAS	\$1'500,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
56101001-003-04 SAPAET-PAFEF-003/2004	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	6/03/2004	5/03/2004 14:00 HORAS	5/03/2004 9:00 HORAS	12/03/2004 13:00 HORAS	16/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (PERFORACION DE POZO PROFUNDO, ARREGLO MECANICO, RED DE DISTRIBUCION, TANQUE ELEVADO, CASETA, CERCA PERIMETRAL, SANITARIO ECOLOGICO Y SUBESTACION ELECTRICA), R/A. VICENTE GUERRERO 1a. SECCION (SANTA LUCIA), MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO	30/03/2004 FECHA DE TERMINO: 27/07/2004	120 DIAS	\$600,000.00

- * LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, SITAS EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX (993) 315 60 25, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE SAPAET, UBICADA EN PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE SAPAET, PASEO DE LA SIERRA NUMERO 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE ESTAN LICITANDO, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PARTICULAR DE ASOCIACION):
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- * ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 10% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO, Y EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE SAPAET

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 191740)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL
AVISO DE MODIFICACION

EN BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 33 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL QUE LA CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO 005 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN compraNET EL 18 DE DICIEMBRE DE 2003, QUE CONTIENE ENTRE OTRAS LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164057-020-03**, DEBERA CONSIDERARSE LO SIGUIENTE: EL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARA ACABO LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO TANTO SE DIFIEREN LOS ACTOS SIGUIENTES: LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES DICE: 20 DE FEBRERO DE 2004, DEBE DECIR: 27 DE FEBRERO DE 2004, LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DICE: 26 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, DEBE DECIR: 4 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EL FALLO TECNICO Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS, DICE: 4 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, DEBE DECIR: 11 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 24 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 191744)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

No. de licitación	Descripción general
1C-NA-004-2004	Adquisición de material para construcción
1C-NS-005-2004	Renovación de mantenimiento y soporte técnico a sistemas operativos SOLARIS 7, WINDOWS 2000 y AIX 5.1
1C-NS-006-2004	Contratación de seguros para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
1C-NA-004-2004	5 de marzo de 2004	5 de marzo de 2004 10:00 horas	11 de marzo de 2004 9:00 horas	18 de marzo de 2004 10:00 horas	A partir del 1 de abril de 2004 y de acuerdo a calendario de entregas hasta el 31 de marzo de 2005

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cemento común	8,040	Saco
2	Tierra para compactar (tucuruquay)	7,920	Metro cúbico
3	Sellador instantáneo	9,120	Litro

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución (días naturales)	Fecha probable de inicio y terminación
1C-NS-005-2004	5 de marzo de 2004	5 de marzo de 2004 12:00 horas	11 de marzo de 2004 12:00 horas	18 de marzo de 2004 12:00 horas	365	25 de marzo de 2004 25 de marzo de 2005

Partida	Descripción	Producto	Licencia	Cantidad	Unidad de medida
1	S.O. AIX 5.1	IDS 9.40.FC2	ICN 0142403	170	Usuario
2	S.O. SOLARIS 7 SPARC	IDS 90.40.FC2	ICN 0142403	120	Usuario

3	S.O. WINDOWS 2000	FOUNDATION 9.40.TC2	ICN 0142403	1	Usuario

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Vigencia de la póliza (días naturales)	Fecha probable de inicio
1C-NS-006-2004	5 de Marzo de 2004	5 de marzo de 2004 15:00 horas	11 de marzo de 2004 15:00 horas	18 de marzo de 2004 15:00 horas	365	3 de mayo de 2004

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	1	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-04 y 05, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la convocatoria hasta el 5 de marzo de 2004. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C. de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL AVILA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 191759)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita a la obra	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42002001-001-04	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	5-Mar.-04 14:00 horas	5-Mar.-04 10:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	11-Mar.-04 10:00 horas	18-Mar.-04 11:00 horas
42002001-002-04	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	5-Mar.-04 14:00 horas	5-Mar.-04 13:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	11-Mar.-04 13:00 horas	18-Mar.-04 14:00 horas
42002001-003-04	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	9-Mar.-04 14:00 horas	9-Mar.-04 10:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	15-Mar.-04 10:00 horas	22-Mar.-04 11:00 horas
42002001-004-04	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	9-Mar.-04 14:00 horas	9-Mar.-04 13:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	15-Mar.-04 13:00 horas	22-Mar.-04 14:00 horas
42002001-005-04	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	10-Mar.-04 14:00 horas	10-Mar.-04 11:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	16-Mar.-04 11:00 horas	23-Mar.-04 11:00 horas
42002001-006-04	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	10-Mar.-04 14:00 horas	10-Mar.-04 13:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	16-Mar.-04 13:00 horas	23-Mar.-04 13:00 horas
42002001-007-04	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	10-Mar.-04 14:00 horas	10-Mar.-04 15:00 horas	3-Mar.-04 10:00 horas	16-Mar.-04 15:00 horas	23-Mar.-04 15:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Construcción nave promocional No. 2, ubicada en el Municipio de Huejutla, Hgo.	29-Mar.-04	180 días naturales	\$5,400,000.00
0000000000	Construcción nave promocional No. 3, ubicada en el Municipio de Huejutla, Hgo.	29-Mar.-04	180 días naturales	\$3,150,000.00
0000000000	Construcción de estructura y cubierta metálica para naves promocionales 2 y 3, ubicadas en el Municipio de Huejutla, Hgo.	31-Mar.-04	120 días naturales	\$4,000,000.00
0000000000	Urbanización 3a. Etapa, ubicada en el Municipio de Huejutla, Hgo.	31-Mar.-04	120 días naturales	\$4,200,000.00
0000000000	Construcción sistema de red contra incendios, ubicado en el Municipio de Huejutla, Hgo.	2-Abr.-04	90 días naturales	\$1,500,000.00
0000000000	Construcción plataformas para naves promocionales 2 y 3, ubicadas en el Municipio de Huejutla, Hgo.	2-Abr.-04	60 días naturales	\$1,450,000.00
0000000000	Construcción planta de tratamiento, ubicada en el Municipio de Huejutla, Hgo.	2-Abr.-04	120 días naturales	\$850,000.00

I. Venta de bases:

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx); o en las oficinas de la Dirección General de Administración, sitas en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, colonia Venta Prieta, código postal

42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000, extensiones 8742 y 8681, fax extensión 8720, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante, manifestando su deseo de participar en la licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados, presentando registro de la DGAFF de la SHCP y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica; así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licita, incluyendo relación de contratos en vigor.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. Forma de pago:

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta número 84525 de banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de las obras:

- * Los lugares de reunión de los participantes, será en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones:

- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sito en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica:

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para las juntas de aclaraciones.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

VI. Acto de fallo:

- * La fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán:

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate.
- * Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de las obras, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
PROFR. JOEL GUERRERO JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 191763)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN
TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA 005/04

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION MEDIANTE FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DEL PORTE DE ENTRE 35,000 a 47,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS EN EL LITORAL DEL PACIFICO, A LA MEJOR CONVENIENCIA DE PEMEX REFINACION, POR UN PERIODO PRINCIPAL DE 20 MESES, MAS UN PERIODO ADICIONAL DE HASTA 28 DIAS, A OPCION DE PEMEX REFINACION, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10099174, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET: 18576057-006-04 PEMEX REFINACION R4 LI 332 005	COSTO EN compraNET: \$2,026.00 (IVA INC.) PEMEX REFINACION: \$2,228.00 (IVA INC.)	11/03/2004	10/03/2004 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 12:30 HORAS	19/03/2004 12:30 HORAS

PARTIDAS	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005006	FLETAMENTO BUQUE TANQUE DEL PORTE DE ENTRE 35,000 a 47,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL	1	ACTIVIDAD

-
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO CONMUTADOR 1944-2500, EXTENSION 371-49, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 a 14:30 HORAS.
 - LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN *compraNET*, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
 - LUGAR DE ENTREGA: EL BUQUE SERA ENTREGADO EN LA TERMINAL MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAXACA.
 - PLAZO DE ENTREGA (VENTANAS DE ENTREGA): DEL 25 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2004.
 - EL PAGO SE REALIZARA AL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTO EL SERVICIO, POR PERIODOS MENSUALES EN TERMINOS DEL PUNTO 8.1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS POLITICAS DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
 - EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION NO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 191764)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION TECNICA

PROGRAMA ANUAL DE OBRA

EL INGENIERO JORGE ESPINOSA GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, TENGO A BIEN DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

DE OBRAS DE 2004 EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.

PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
13 04 02	CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN PLANTELES EXISTENTES	ESPACIO EDUCATIVO	9	6'000,000
13 04 05	CONSERVAR Y MANTENER ESPACIOS EDUCATIVOS	INMUEBLE	19	5'703,122
13 00 14	CONSTRUIR Y MANTENER MODULOS DEPORTIVOS	CENTRO	4	1'500,000
14 00 01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	INMUEBLE	1	1'671,584
14 00 01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y EQUIPAR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	INMUEBLE	5	1'200,000
19 00 18	CONSTRUIR, SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PUBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERIAS	INMUEBLE	3	10'172,470
22 00 02	AMPLIAR Y MANTENER LA CARPETA ASFALTICA	M ²	59,712	29'096,902
22 00 12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	ACCION	3	7'469,000
22 00 12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	ACCION	5	4'515,286
22 00 12	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA	ACCION	1	247,619
24 00 21	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	KILOMETRO	3.47	4'950,000
25 00 15	CONSTRUIR Y MANTENER LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE DRENAJE	KILOMETRO	3.47	4'781,901
24 00 11	REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DOCUMENTO	1	350,000
25 00 06	REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRAS DEL SISTEMA DE DRENAJE	DOCUMENTO	1	350,000

TRANSITORIO
 UNICO. PUBLIQUESE EL PRESENTE PROGRAMA
 MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JORGE ESPINOSA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 191766)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la contratación del servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11085001-003-04		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/03/2004	4/03/2004 10:30 horas	11/03/2004 10:30 horas		17/03/2004 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C811010002	Servicio de agencia de viaies		1	Paquete	520.000.00	1'300.000.00

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 6, antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante Unidad Mérida, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de: Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN, o en compraNET, en los plazos señalados en las bases de 9:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio A, ubicada en el kilómetro 6, antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio A, ubicada en el kilómetro 6, antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta ley.
- El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El plazo de entrega y/o prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a más tardar a los 30 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 191768)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional referente a la adquisición de equipo para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11085001-004-04		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas		19/03/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Calorímetro de flujo de calor				1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en dólar americano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta ley.
- El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El plazo de entrega y/o prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: exactamente a los 20 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO
 EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES
 RUBRICA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
GERENCIA ESTATAL EN TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción, supervisión de obras hidráulicas y asesoría agropecuaria, de conformidad con lo siguiente:

<i>No. de licitación</i>	<i>Costo de las bases</i>	<i>Fecha límite para adquirir las bases</i>	<i>Junta de aclaraciones</i>	<i>Visita al lugar de los trabajos</i>	<i>Presentación de proposiciones y apertura técnica</i>	<i>Acto de apertura económica</i>
16101042-007-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 9:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 9:00 horas	22/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Construcción de los drenes: ramal izquierdo 3+919, subramales puente grande 1 y 2 y subramal el Guao y del confinamiento de la estructura de control Mariano Pedrero dentro del Proyecto de Temporal Tecnificado Sanes-Huasteca, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco	\$2'000,000.00	153 días naturales	1/04/2004 31/08/2004	Municipio de Teapa, Estado de Tabasco

<i>No. de licitación</i>	<i>Costo de las bases</i>	<i>Fecha límite para adquirir las bases</i>	<i>Junta de aclaraciones</i>	<i>Visita al lugar de los trabajos</i>	<i>Presentación de proposiciones y apertura técnica</i>	<i>Acto de apertura económica</i>
16101042-008-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 10:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 11:00 horas	22/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

0	Construcciones de los drenes: ramal izquierdo 0+960, subramal 0+910, ramal derecho 0+910 (dren 7), ramal derecho 3+300, ramal izquierdo 5+315, ramal derecho 0+969 y prolongación descarga dren 5 dentro del Proyecto de Temporal Tecnificado Sanes-Huasteca, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco	\$2'000,000.00	153 días naturales	1/04/2004 31/08/2004	Municipio de Teapa, Estado de Tabasco	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-009-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 11:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2020000	Supervisión de la construcción de diversas obras en el Proyecto de Temporal Tecnificado Sanes-Huasteca, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco	\$1'500,000.00	183 días naturales	1/04/2004 30/09/2004	Municipio de Teapa, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-010-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 12:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 16:30 horas	22/03/2004 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada para fortalecer la capacidad económica, técnica, administrativa de gestión y organización de las asociaciones civiles de usuarios en el Distrito de Temporal Tecnificado 001 La Sierra, Estado de Tabasco	\$1'000,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-011-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 13:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas	23/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada para fortalecer la capacidad económica, técnica, administrativa de gestión y organización de las asociaciones civiles de usuarios en el Distrito de Temporal Tecnificado 002 Zanapa-Tonalá, Estado de Tabasco	\$1'000,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-012-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 14:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 11:00 horas	23/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada para apoyar la consolidación de la Asociación Civil de Usuarios del Distrito de Temporal Tecnificado 016 Sanes-Huasteca, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco	\$1'000,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Municipio de Teapa, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-013-04	\$690.00 Costo en compraNET: \$630.00	10/03/2004	10/03/2004 16:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 13:00 horas	23/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2020000	Supervisión de la construcción de diversas obras de riego, en diversos municipios del Estado de Tabasco	\$500,000.00	153 días naturales	1/04/2004 31/08/2004	Varios municipios de Tabasco

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, Campamento General de la SAGARPA, ubicadas en Prolongación 27 de Febrero sin número, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono y fax (01-937) 3-72-04-90 y 3-72-00-38, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones serán en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, Campamento General de la SAGARPA, ubicadas en Prolongación 27 de Febrero sin número, colonia Paso y Playa, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en las licitaciones 16101042-007-04 y 008-04 consiste en: construcción de drenes y estructuras y para las licitaciones 16101042-009-04 y 013-04 en supervisión de obras de drenaje y de riego, respectivamente, y para las licitaciones 16101042-010-04; 011-04; 012-04 en asesoría técnica y administrativa a organizaciones de usuarios de distritos de temporal tecnificado, mismas que deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirán las subcontrataciones.

No se otorgará anticipos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE ESTATAL

C. ING. LUIS GRANADOS PACHECO

RUBRICA.

(R.- 191777)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de cafetería, en la Universidad Tecnológica, cabecera municipal, Matamoros, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57102002-004-04	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	5/03/2004	2/03/2004 11:00 horas	11/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de cafetería en la Universidad Tecnológica, Cabecera Municipal, Matamoros, Tamps.	16/03/2004	90	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57102002-006-04	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	5/03/2004	2/03/2004 12:00 horas	11/03/2004 12:00 horas	15/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Centro experimental de desarrollo tecnológico de aduanas, autotransporte y logística, en la Universidad Tecnológica, Cabecera Municipal, Nuevo Laredo, Tamps.	20/03/2004	130	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Lic. Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono 018343162003, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es: federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE, ubicada en bulevar Lic. Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, bulevar Lic. Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, Bulevar Lic. Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica, Cabecera Municipal, Matamoros, Tamps., código postal 87000, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Universidad Tecnológica, Cabecera Municipal, Matamoros, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos tres años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la licitación de obras públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultará que 2 o más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. ALEJANDRA VERONICA VILLA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 191778)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA SUR**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza en todos los centros de trabajo que integran la Delegación Regional zona Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637149-002-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	9/03/2004	9/03/2004 11:00 horas	10, 11, 12/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 11:00 horas	23/03/2004 11:00 horas

Acta de fallo	Descripción	Partidas	Unidad de medida
26/04/2004 11:00 horas	Servicio de limpieza en todos los centros de trabajo que integran la Delegación Regional zona Sur	3	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56060782, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, ficha de depósito banco Santander Serfin, S.A., canjeada en caja del Departamento de Finanzas, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: todos los centros de trabajo que conforman la Delegación Regional zona Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004. El pago se realizará: 20 días posteriores a la recepción de la documentación debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SECRETARIO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 191779)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado (BID), el préstamo número 1383/OC-ME para financiar parcialmente el Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Financiero e Institucional a Estados y Municipios (FORTEM II) en el que se prevé que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles de los proyectos denominados: reconstrucción y modernización de red carretera del Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, convoca a los licitantes y demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo para presentar proposiciones selladas en idioma español, para la realización de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de consulta y venta	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-001-04	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,200.00	A partir de la fecha de publicación	15-abril-04 a las 13:00 horas	15-marzo-04 a las 10:00 horas	17-marzo-04 a las 12:00 horas	21-abril-04 a las 10:00 horas	27-abril-04 a las 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030103	Tramo 2 (4.8 kilómetro) El Verde-Válvula Tractebel kilómetro 4+400 al 9+200, en el Municipio de El Salto, Jalisco	10-mayo-04	144	\$9'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de consulta y venta	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-002-04	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,200.00	A partir de la fecha de publicación	15-abril-04 a las 13:00 horas	15-marzo-04 a las 10:00 horas	18-marzo-04 a las 10:00 horas	21-abril-04 a las 12:00 horas	27-abril-04 a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030103	Tramo 4 (4 kilómetro) entronque carretera (Guadalajara-Chapala)-El Capulín, en el Municipio de El Salto, Jalisco (cuerpo Izquierdo) del km 0+000 al 4+000	10-mayo-04	144	\$8'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha de consulta y venta	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-003-04	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,200.00	A partir de la fecha de publicación	15-abril-04 a las 13:00 horas	15-marzo-04 a las 10:00 horas	17-marzo-04 a las 14:00 horas	21-abril-04 a las 14:00 horas	27-abril-04 a las 14:00 horas

Claves FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030103	Construcción del puente vehicular Las Palmas ubicado en el kilómetro 1+450 en la carretera Las Palmas-Mascota, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	10-mayo-04	180	\$2'300,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la fecha indicada e inclusive, hasta el día sexto natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en las oficinas de la Dirección de Programas y Presupuestos, sita en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-38-19-23-21, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Los planos y especificaciones técnicas estarán disponibles en la Dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.
- La forma de pago será mediante: en efectivo, cheque certificado o de caja de banco local a favor de la Secretaría de Finanzas.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases respectivas, en el horario y fecha señalados.
- Ubicación de la obra: en varios municipios del Estado de Jalisco.
- La junta de aclaraciones, presentación de las propuestas y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos, se efectuarán en el horario y fecha señalados, sita en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas del Estado, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio B, planta baja, en Guadalajara, Jalisco.
- El plazo de ejecución de los trabajos será el establecido en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: presentar copia del curriculum de la empresa y copia de carátulas de 3 contratos de obras similares como mínimo y curriculum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares; debiendo tener experiencia en construcción de carreteras. Asimismo, el contratista deberá demostrar el tener disponible al personal técnico y equipo de construcción necesarios para la realización de la obra, y que se especifican en las bases de licitación, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación).
 - Solicitud por escrito dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano, indicando el número y descripción de la licitación.
 - Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica (o documento análogo para extranjeros).

3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, que acreditará con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracción II del reglamento).
 7. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 8. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 8 deberán presentar documentos análogos apostillados de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
 - Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en la Dirección de Programas y Presupuestos, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 13:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
 - Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - En el caso de que la obra requiera de una subcontratación especializada, se deberá contar con la autorización previa y por escrito por parte de la convocante.
 - Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ATENTAMENTE

26 DE FEBRERO DE 2004.
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ING. FERNANDO PLAZA CORDOBA
RUBRICA.

(R.- 191780)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, LICITACION Y CONTROL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación: 31002003-014-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500 Costo en compraNET: \$450	10/03/2004	10/03/2004 11:00 horas	10/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 8:00-9:00 horas	18/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Ferrocarril cuarta etapa del km 1+340 al 1+840, Aguascalientes	26/03/2004	90 días	\$1'000,000.00

No. de licitación: 31002003-015-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500 Costo en compraNET: \$450	10/03/2004	10/03/2004 11:30 horas	10/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 8:00-9:00 horas	18/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Ferrocarril quinta etapa del km 1+840 al 2+280, Aguascalientes	26/03/2004	90 días	\$1'150,000.00

No. de licitación: 31002003-016-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500 Costo en compraNET: \$450	10/03/2004	10/03/2004 12:00 horas	10/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 8:00-9:00 horas	18/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Parque industrial San Francisco de Los Romos III Segunda Etapa	26/03/2004	120 días	\$2'500,000.00

- La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 10 de marzo de 2004.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
 - La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Aguascalientes, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. **Nota:** Para poder pagar en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la dirección de licitación y contratos de la SOP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema: pagoscnet@funcionpublica.gob.mx.
 - La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 10 de marzo de 2004 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- ### El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2004 en el Área de la Dirección de Licitación y Contratos de la SOP del Estado, de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del Área de Registros. La apertura de propuestas técnicas se desarrollará el día 16 de marzo de 2004 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a los horarios que se indicarán en su momento.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- ### La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en el punto de reunión será el estacionamiento de la Secretaría de Obras Públicas de la SOP (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo de 30%.
 - La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a las licitaciones, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cumplir

con el capital contable requerido en la licitación será mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, del año 2002 o 2003 en caso de tenerla esta última, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2004, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento, si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación, señalamiento de domicilio fiscal, curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección, descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación, original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular, declaración anual ante la SHCP del año 2002 o 2003 en caso de tenerla esta última, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El plazo de ejecución de los trabajos: licitación 014 será de 90 días naturales. licitación 015 será de 90 días naturales, licitación 016 será de 120 días naturales.
- Los recursos provienen licitaciones: 014 y 015 Ramo General 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), licitación: 016 Ramo General 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) y Fondo de Fomento a la Integración de la Cadena Productiva (FIDECAP).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
I.C. CARLOS LLAMAS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 191781)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-001-04
(LI-501/04)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compra del sector público, de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-001-04 (LI-501/04)	\$1,397.00 M.N. En compraNET: \$1,270.00.	7 de abril de 2004	18 de marzo de 2004 10:00 horas	13 de abril de 2004 10:00 horas	23 de abril de 2004 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Adquisición de un sistema satelital, incluyendo instalación y puesta en operación, diseñado para proporcionar en forma integral los servicios de comunicaciones multimedia (voz, datos, videos y videoconferencia)	1	Sistema

Las bases de licitación y los requerimientos detallados de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,397.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE, situada en avenida Paseo de la Reforma

número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,270.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Hermosillo, Son., Monterrey, N.L., Zapopan, Jal., Alcolman, Edo. de Méx., Medellín, Ver., Morelia, Mich., Cerro Prieto, B.C., Los Humeros, Pue., Santa Rosalía, B.C.S., Agua Fría, Mich.;
- d) Plazo de entrega: iniciar a los 60 días naturales, y terminar a los 290 días naturales, de acuerdo a programa de entregas contenido en las bases de licitación.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 15% para esta licitación;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 191782)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-003/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164025-005-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	9/03/2004	5/03/2004 9:00 HORAS	2/03/2004 9:00 HORAS	15/03/2004 10:00 HORAS	23/03/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA SUCURSAL DE ATENCION A CLIENTES Y CENTRO DE DISTRIBUCION ZACATELCO, EN ZACATELCO, TLAX.	15/04/2004	120 DIAS NATURALES	\$1'140,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN AVENIDA EMPERADOR SIN NUMERO, EN ZACATELCO, TLAXCALA.

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164025-006-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	11/03/2004	8/03/2004 9:00 HORAS	2/03/2004 9:00 HORAS	17/03/2004 9:00 HORAS	24/03/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION, AREA TECAMACHALCO, ZONA TECAMACHALCO	15/04/2004	180 DIAS NATURALES	\$250,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN EL AMBITO DEL AREA TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA.

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164025-007-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	11/03/2004	8/03/2004 9:00 HORAS	2/03/2004 9:00 HORAS	17/03/2004 11:00 HORAS	24/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION, AREA TEPEACA, ZONA TECAMACHALCO	15/04/2004	180 DIAS NATURALES	\$200,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN EL AMBITO DEL AREA TEPEACA, ESTADO DE PUEBLA.

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164025-008-03	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	11/03/2004	8/03/2004 9:00 HORAS	2/03/2004 9:00 HORAS	17/03/2004 13:00 HORAS	24/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION, AREA LIBRE, ZONA TECAMACHALCO	15/04/2004	180 DIAS NATURALES	\$200,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN EL AMBITO DEL AREA LIBRE, ESTADO DE PUEBLA.

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164025-009-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	12/03/2004	8/03/2004 12:00 HORAS	2/03/2004 9:00 HORAS	18/03/2004 9:00 HORAS	25/03/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

00000	CONSTRUCCION DE MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION, AREA BUGAMBILIAS, ZONA PUEBLA	15/04/2004	180 DIAS NATURALES	\$200,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN EL AMBITO DEL AREA BUGAMBILIAS, ESTADO DE PUEBLA.

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164025-010-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,275.00	12/03/2004	8/03/2004 12:00 HORAS	2/03/2004 9:00 HORAS	18/03/2004 11:00 HORAS	25/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION, AREA ATLIXCO, ZONA MATAMOROS	15/04/2004	180 DIAS NATURALES	\$250,000.00

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN EL AMBITO DEL AREA ATLIXCO, ESTADO DE PUEBLA.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN 25 PONIENTE NUMERO 1515, PRIMER PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, EN PUEBLA, PUE., TELEFONO 01-222-229-04-52, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES SERA: MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, IVA INCLUIDO, A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUANDO ESTAS SEAN ADQUIRIDAS EN LA UNIDAD LICITADORA.

POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET Y SU DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DE BITAL, S.A.

LA VENTA DE BASES DE LA LICITACION NUMERO 18164025-005-04 SERA DEL 26 DE FEBRERO AL 9 DE MARZO DE 2004; PARA LAS LICITACIONES NUMERO 18164025-006-04 A LA NUMERO 18164025-008-04 SERA DEL 26 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2004 Y PARA LAS LICITACIONES NUMERO 18164025-009-04 Y NUMERO 18164025-010-04 SERA DEL 26 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DE 2004.

EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES POR LOS LICITANTES INTERESADOS, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS MISMAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE:

LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO INDICADO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V INCISOS A. Y B. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

LA EXPERIENCIA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE DOCUMENTO IMPRESO QUE IDENTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO EN ESTAS LICITACIONES; PARA LA LICITACION NUMERO 18164025-005-04, EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES Y PARA LAS LICITACIONES NUMERO 18164025-006-04 A LA NUMERO 18164025-010-04, EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA.

LA CAPACIDAD TECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA AVALADO ESTE ULTIMO POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.

LAS VISITAS RESPECTIVAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, PARA LA LICITACION NUMERO 18164025-005-04 SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL ZONA TLAXCALA, UBICADAS EN CALLE SANCHEZ PIEDRAS ESQUINA JUSTO SIERRA, CODIGO POSTAL 90000, EN TLAXCALA, TLAXCALA; PARA LAS LICITACIONES NUMERO 18164025-006-04 A LA NUMERO 18164025-008-04 SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL ZONA TECAMACHALCO, UBICADAS EN CALLE 10 SUR Y 13 ORIENTE NUMERO 1301, BARRIO LA VILLA, CODIGO POSTAL 75482, EN TECAMACHALCO, PUEBLA; PARA LA LICITACION NUMERO 18164025-009-04 SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL ZONA PUEBLA, UBICADAS EN CALLE 17 NORTE NUMERO 2001, COLONIA LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 72080, EN PUEBLA, PUEBLA Y PARA LA LICITACION NUMERO 18164025-010-04 SE REALIZARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL ZONA MATAMOROS, UBICADAS EN CALLE GUERRERO NUMERO 38 ESQUINA REFORMA, CODIGO POSTAL 74400, EN IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RESPECTIVAS, SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE LICITACIONES PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA 25 PONIENTE NUMERO 1515, PLANTA BAJA, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, EN PUEBLA, PUEBLA, EN LA FECHA Y HORA INDICADA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARAN EN EL SALON DE USOS MULTIPLES, SALA DE LICITACIONES PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA 25 PONIENTE NUMERO 1515, PLANTA BAJA, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, EN PUEBLA, PUEBLA, EN LA FECHA Y HORA INDICADA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION NUMERO 18164025-005-04, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR Y PARA LAS LICITACIONES NUMERO 18164025-006-04 A LA NUMERO 18164025-010-04, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS A LOS CONTRATOS EN EL PRESENTE EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SERA: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. EN CASO, DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

PARA LAS LICITACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES CON DERECHO A VOZ Y NO A VOTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS.

WWW.CFE.GOB.MX

PUEBLA, PUE., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 191783)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESPACIOS EDUCATIVOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	DESCRIPCION/CANTIDAD
35101002-002-04	INSTITUTO: 1,250.00 compraNET: 1,000.00	8 DE MARZO DE 2004	8/MARZO/2004 A LAS 10:30 HRS. EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC	15/MARZO/2004 A LAS 10:30 HRS. EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC	22/MARZO/2004 A LAS 10:30 HRS. EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC	1.- ESCRITORIO DE DOS PEDESTALES/13 2.- SILLA METALICA/384 3.- TARJETA PARA RED INALAMBRICA PCI/30 4.- MESA PARA COMPUTADORA COLOR GRAFITO/21 5.- MODELO DE DEMOSTRACION TORNILLO M./2

* EL FALLO DE ESTA LICITACION SE EFECTUARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2004, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC.

ESTA LICITACION CONSTA DE 136 PARTIDAS, EN ESTA CONVOCATORIA SE DESCRIBEN UNICAMENTE LAS MAS SIGNIFICATIVAS. TIEMPO DE ENTREGA DEL MATERIAL: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. SI NO REQUIERE ANTICIPO, ES INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE APLICAN A LA LICITACION DERIVADA DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONOS (01 844) 414-33-05, 414-32-08, 414-32-61, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA PARA SU PAGO EN INSTITUCIONES BANCARIAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC EL DIA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:30 HORAS LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS SE LLEVARAN A CABO: EL DIA 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC Y LA APERTURA ECONOMICA EL DIA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%. Y DEBERA PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MISMO, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, EN SALTILLO, COAH. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 10:00 A 14:00 HORAS. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LA MERCANCIA Y ENTREGA DE LAS FACTURAS A SATISFACCION DEL IECEC A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE LES ELABORARA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE AMPARE LA ADJUDICACION OBTENIDA, EN VIRTUD DE QUE EL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS Y PAGO DE ANTICIPOS Y FACTURAS DE ADQUISICIONES, EXIGE QUE EL LICITANTE ESTE INSCRITO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CASO DE QUE EL O LOS GANADORES DE ESTA LICITACION NO LO ESTUVIERAN, SERA INDISPENSABLE QUE ANTES DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE INSCRIBAN EN ESTE PADRON ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COAHUILA.

* AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE ELABORARA UN CONTRATO QUE AMPARE LA ADJUDICACION OBTENIDA Y COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERA PRESENTAR UNA FIANZA DE 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IVA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, Y CUANDO ASI PROCEDA, SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO POR PARTIDA, DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA DE compraNET, NO QUEDARAN EXENTOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERAN ENVIAR POR MEDIO DE FAX (01 844 414-33-05) EL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR compraNET. ADEMAS SON RESPONSABLES DE RECOGER LOS CROQUIS ANEXOS A LAS FICHAS TECNICAS, EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, SALTILLO, COAHUILA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EN NINGUN CASO PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOTA: LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN SUS BASES PODRAN, SI ASI LO DESEAN, ENVIAR SUS PROPUESTAS VIA ELECTRONICA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET DE SECODAM, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

SALTILLO, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DEL IECEC

ING. SELIM E. MARCOS RAMONES
RUBRICA.

(R.- 191784)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público, de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPI 18164008-003-04	\$1,454.00 En compraNET: \$1,322.00 (incluye IVA.)	31/03/2004	18/03/2004 10:00 horas	6/04/2004 10:00 horas	13/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Mangueras submarinas de doble carcasa	12	Pza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,454.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,322.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Presidente Adolfo López Mateos (kilómetro 6 al norte de la desembocadura Río Tuxpan, Isla Potrero Tuxpan, Ver);
- d) Plazo de entrega: (180 días naturales);
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) Se considera anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 191785)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPN 18164008-004-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00 (incluye IVA)	11/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	24/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Elementos térmicos para precalentadores	660	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$969.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$881.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5, carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: CT Presidente Adolfo López Mateos (kilómetro 6, al Norte de la desembocadura río Tuxpan, isla Potrero, Tuxpan, Ver.);
- d) Plazo de entrega: 60 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 191786)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional, para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-001-04 Nacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	5 de marzo de 2004 10:00 horas	11 de marzo de 2004 10:00 horas	15 de marzo de 2004 10:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000196	Conector bipartido de cobre 4/0	2,400	Pieza	2,400	6,000
02	C030000196	Conector línea viva 2/0-1/0	6,000	Pieza	6,000	15,000
03	C030000196	Conector derivado tipo "L" 4/0-1/0	20,000	Pieza	20,000	50,000
04	C030000196	Conector U-795	1,500	Pieza	1,500	3,750
05	C030000196	Conector bipartido S2	20,100	Pieza	20,100	50,250

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-002-04 Nacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	10 de marzo de 2004 10:00 horas	16 de marzo de 2004 10:00 horas	17 de marzo de 2004 10:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000000	Apartarrayo ADOMC 12	1,500	Pieza	1,500	3,750
02	C030000000	Apartarrayo ADOMC 30	500	Pieza	500	1,250

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega

18164029-003-04 Nacional		\$970.00 compraNET: \$900.00	12 de marzo de 2004 10:00 horas	18 de marzo de 2004 10:00 horas	22 de marzo de 2004 10:00 horas	60, 90 y 120 días
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C390000174	Electrodo para tierra ACE 16	3,057	Pieza	3,057	7,642
02	C390000174	Bastidor B1	8,150	Pieza	8,150	20,375
03	C390000174	Grapa remate RRF 12	1,050	Pieza	1,050	2,625
04	C390000174	Fleje FAI-16-316 fleje 5/8	4,500	Pieza	4,500	11,250
05	C390000174	Grapa y base RB	700	Pieza	700	1,750

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-004-04 Nacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	16 de marzo de 2004 16:00 horas	22 de marzo de 2004 16:00 horas	24 de marzo de 2004 10:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	I330000116	Transformador DC1-75-13200-120/240	80	Pieza	80	200
02	I330000116	Transformador DC1-50-13200-120/240	75	Pieza	75	187
03	I330000116	Transformador DC1-100-13200-120/240	52	Pieza	52	130
04	I330000116	Transformador DC3-45-13200-220Y/127	15	Pieza	15	37
05	I330000116	Transformador DC3-75-13200-220Y/128	12	Pieza	12	30

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-005-04 Nacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	17 de marzo de 2004 16:00 horas	23 de marzo de 2004 10:00 horas	25 de marzo de 2004 10:00 horas	Al 15 de diciembre de 2004

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Presupuesto	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C810800000	Servicio de poda de árboles y cajeteo	4'348,927	Moneda	4'348,927	10'872,318

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-006-04 Nacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	19 de marzo de 2004 10:00 horas	25 de marzo de 2004 16:00 horas	26 de marzo de 2004 16:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000194	Cable ACC 477	40,000	Kilogramo	40,000	100,000
02	C030000194	Cable CU 3/0	25,000	Kilogramo	25,000	62,500
03	C030000194	Cable CU 2	22,000	Kilogramo	22,000	55,000
04	C030000194	Cable ACSR 1/0	25,000	Kilogramo	25,000	62,500
05	C030000194	Cable semiaislado AAC 477	10,000	Metro	10,000	25,000

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-007-04 Nacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	23 de marzo de 2004 16:00 horas	29 de marzo de 2004 10:00 horas	30 de marzo de 2004 16:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C390000116	Cuchilla desconectadora IAC 34.5 HL	27	Pieza	27	67
02	C390000116	Cuchilla desconectadora COGC-23-200H	39	Pieza	39	97
03	C390000116	Cuchilla desconectadora CSP-110-1-15.5-630V 15600	135	Pieza	135	337
04	C390000116	Cuchilla desconectadora CSP-200C-38-630-V4	48	Pieza	48	120

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-008-04 Internacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	31 de marzo de 2004 10:00 horas	6 de abril de 2004 10:00 horas	7 de abril de 2004 10:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000006	Aislador 33PC	2,469	Pieza	2,469	6,172

02	C030000006	Aislador 22PC	4,516	Pieza	4,516	11,290
03	C030000006	Aislador 27SPC111C	6,423	Pieza	6,423	16,057

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-009-04 Internacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	1 de abril de 2004 10:00 horas	6 de abril de 2004 16:00 horas	7 de abril de 2004 16:00 horas	60, 90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C720835010	Poste de concreto reforzado PCR-12C-750	1,600	Pieza	1,600	4,000
02	C720835010	Poste de concreto reforzado PCR-9C-400	1,000	Pieza	1,000	2,500

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Plazo de entrega
18164029-010-04 Internacional	\$970.00 compraNET: \$900.00	12 de marzo de 2004 16:00 horas	18 de marzo de 2004 16:00 horas	19 de marzo de 2004 16:00 horas	90 y 120 días

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
01	C030000000	Sello de plástico candado	200,000	Pieza	200,000	500,000
02	C030000000	Sello de plástico MOD E color amarillo	120,000	Pieza	120,000	300,000
03	C030000000	Sello de plástico tipo candado CCC99 rojo	200,000	Pieza	200,000	500,000
04	C030000000	Sello de plástico roto seal	55,000	Pieza	55,000	137,500
05	C030000000	Sello de plástico tipo candado café	50,000	Pieza	50,000	125,000

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I). En forma impresa, en el Departamento Divisional de Compras de Comisión Federal de Electricidad, sito en la esquina que forman los bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas en Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 905-5014, 905-5017 y 905-5018, fax 905-5015, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago del

costo de las bases que incluye IVA, se realizará en la Tesorería Divisional, a la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- II).** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El pago del costo de las bases que incluye IVA deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Divisional de Compras, sita en la dirección antes indicada.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; en cuanto a los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c)** Las licitaciones números 18164029-008-04 y 18164029-009-04 se realizarán dentro de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México;
- d)** Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones números 18164029-001-04, 18164029-002-04, 18164029-003-04, 18164029-004-04, 18164029-006-04, 18164029-007-04, 18164029-008-04 y 18164029-010-04 CIF destino final en el almacén Bodega Progreso kilómetro 9.5 carretera Mexicali-Tijuana, Baja California, México; para la licitación número 18164029-009-04 CIF destino final en el almacén Bodega Progreso kilómetro 9.5 carretera Mexicali-Tijuana, Baja California, México, y La Paz Baja California Sur, México; el lugar de la prestación de los servicios que se requieren en la licitación número 18164029-005-04 son en Mexicali, Tijuana, Ensenada, Baja California; La Paz y Ciudad Constitución, Baja California Sur y San Luis Río Colorado, Sonora;
- e)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas, evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f)** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes;
- g)** No se considera anticipo;
- h)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i)** Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j)** Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) Comisión Federal de Electricidad invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- n) En atención al Programa de Transparencia de Comisión Federal de Electricidad, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

MEXICALI, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 191789)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN-18164042-002/04
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPN-18164042-002/04	En forma impresa: \$1,613.00 M.N. y en compraNET: \$1,466.00 M.N.	5 de marzo de 2004	4 de marzo de 2004 a las 10:00 horas	11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas	23 de marzo de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
00001	C630200000	Bota de piel tipo media bota	945	Par
00002	C750200018	Camisa de trabajo confeccionada con 65% de polyéster y 35% de algodón	945	Pieza
00003	C750200052	Pantalón de trabajo confeccionado con 65% de polyéster y 35% de algodón	945	Pieza
00004	C630200000	Bota alta de trabajo, sin cinta	64	Par
00005	C630200000	Bota de piel tipo media bota	88	Par

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en la Residencia General de Cerro Prieto, situado en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-52-38124 y en la oficina auxiliar de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Melchor Ocampo número 469, 2o. piso colonia Anzures,

México, D.F., de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,613.00 incluido el IVA y su pago se realizará en los domicilios antes descritos. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,466.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Administración General de la Residencia General de Cerro Prieto, ubicada en carretera Pascualitos Pescaderos, kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, B.C.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes:
 - Para las partidas 0001, 0002, 0003, 0004, 0008, 0009 almacén de suministro de vapor, ubicado en carretera Pascualitos Pescaderos, kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., código postal 21700;
 - Para las partidas 0005, 0006, 0007, 0010, 0011, 0012, almacén de obras geotérmicas, ubicado en carretera Pascualitos Pescaderos, kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., código postal 21700;
- d) Plazo de entrega:
 - Primera entrega 30 días naturales, segunda entrega 135 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS

ING. ADRIAN EDUARDO COLORADO GUTIERREZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER.
AVISO DE CANCELACION

Aviso de cancelación de la licitación pública nacional **LPN-18164008-001-04** para la adquisición de 120 álabes móviles con destino a la CCC, Dos Bocas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 191791)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de asesorías técnicas, de conformidad con lo siguiente:

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-001-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$730.00	6/03/2004	6/03/2004 16:00 horas	6/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 9:00 horas	18/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica a la asociación civil de usuarios para la operación y administración de la infraestructura hidroagícola, maquinaria y equipo del Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, Estado de Chiapas	\$500,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, Estado de Chiapas

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-002-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$730.00	6/03/2004	6/03/2004 16:00 horas	6/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 11:00 horas	18/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

2010000	Asesoría técnica a la asociación civil de usuarios para la operación y administración de la infraestructura hidroagrícola, maquinaria y equipo del Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, Estado de Chiapas		\$500,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, Estado de Chiapas
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-003-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$730.00	6/03/2004	6/03/2004 16:00 horas	6/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 13:00 horas	18/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica a la asociación civil de usuarios para la operación y administración de la infraestructura hidroagrícola, maquinaria y equipo del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, Estado de Chiapas	\$500,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, Estado de Chiapas

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-004-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$730.00	6/03/2004	6/03/2004 16:00 horas	6/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 16:30 horas	18/03/2004 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica a la asociación civil de usuarios para la operación y administración de la infraestructura hidroagrícola, maquinaria y equipo del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, Estado de Chiapas	\$500,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, Estado de Chiapas

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-005-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$730.00	6/03/2004	6/03/2004 16:00 horas	6/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 9:00 horas	19/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica a la asociación civil de usuarios para la operación y administración de la infraestructura hidroagrícola, maquinaria y equipo del Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, Estado de Chiapas	\$500,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, Estado de Chiapas

<i>No. de licitación</i>	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-006-04	\$800.00 Costo en compraNET: \$730.00	6/03/2004	6/03/2004 16:00 horas	6/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 11:00 horas	19/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada para la integración de la asociación civil de usuarios y la transferencia de la operación, conservación y administración de la infraestructura hidroagrícola del Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, Estado de Chiapas	\$500,000.00	244 días naturales	1/04/2004 30/11/2004	Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, Estado de Chiapas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, colonia Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 602 11 89 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones, será en las oficinas que ocupan los Distritos de Temporal Tecnificado cuya ubicación se indica a continuación, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

Licitación 16101042-001-04 D.T.T. 006, kilómetro 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, Chiapas, código postal 30580, teléfono y fax 01-918 7-02-14.

Licitación 16101042-002-04 D.T.T. 011, calle Central Benito Juárez, Poniente número 139, Barrio de Candelaria, Comitán de Domínguez, Chiapas, código postal 30000.

Licitación 16101042-003-04 D.T.T. 017, kilómetro 2.5 carretera antiguo Aeropuerto, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, teléfono y fax 01-962 625-29-74 y 01-962 625-18-62.

Licitación 16101042-004-04 D.T.T. 018, avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla, Chiapas, código postal 30640, teléfono y fax 01-964 64-2-09-97.

Licitación 16101042-005-04 D.T.T. 020, calle Central Sur número 45, Barrio San Martín, Pijijiapan, Chiapas, código postal 30540, teléfono y fax 01-918 645-11-10.

Licitación 16101042-006-04 D.T.T. 027, en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, en domicilio señalado, teléfono (01 961) 602 11 89.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, en domicilio, horario y fecha señalado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de asesorías agropecuarias y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos.

No se permitirán las subcontrataciones.

No se otorgarán anticipos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE REGIONAL

ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 191796)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001/04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases 1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072- 001-04	Costo compraNET 1,320.00	8-03-2004	5-03-2004 8:00 Hrs.	12-03-2004 8:00 Hrs.	16-03-2004 8:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
C66020010	Papel bond blanco t/carta 35 kilos	Paquete	400	1,000
C66020010	Papel bond blanco t/oficio 35 kilos	Paquete	400	1,000
C66020010	Carpeta press borrad t/oficio con broche bacco de 8 cm	Pza.	1,200	3,000
C66020010	Alcalino para lavandería	Kilo	920	2,300
C66020010	Cloro para lavandería	Kilo	1,000	2,500

No. de licitación internacional	Costo de las bases 1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072- 002-04	Costo compraNET 1,320.00	12-03-2004	11-03-2004 10:00 Hrs.	17-03-2004 10:00 Hrs.	19-03-2004 10:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo

C840800032	Bioquímica clínica	Prueba	400	1,000
C840800032	Hormonas	Prueba	400	1,000
C840800032	Banco de sangre	Prueba	400	1,000
C4800000050	Equipo para bomba de infusión doble uso	Equipo	20	50
C4800000050	Equipo para bomba de infusión pum set macro	Equipo	20	50

No. de licitación nacional	Costo de las bases 1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637072- 003-04	Costo compraNET 1,320.00	8-03-2004	5-03-2004 10:00 Hrs.	12-03-2004 10:00 Hrs.	16-03-2004 10:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
C810800000	Servicio médico de hospitalización	Servicio	400	1,000
C810800000	Servicio médico de especialización	Servicio	100,000	250,000

Información de la licitación:

- * Bases disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la caja Delegacional del ISSSTE Sonora, sito en Comonfort y Paseo de la Cultura, edificio México, colonia Villa de Seris, código postal 83000 Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en los horarios establecidos por institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: español. Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Condiciones de pago: no más de 30 días naturales, a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de bienes o prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas por vía electrónica.
- * Los montos máximos y mínimos se adecuarán de acuerdo al presupuesto de cada centro de trabajo.
- * La entrega de los bienes y la prestación de los servicios será en los centros de trabajo como se señala en las bases de la licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las oficinas del Almacén Estatal, sito en Gustavo Muñoz sin número entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos 216-83-58 y 218-76-49.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JORGE LUIS VALENZUELA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 191797)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1
No. de licitación
16101003-004-04
16101003-005-04

Ubicación del documento
Número de licitación

Fecha de publicación de la convocatoria
19/02/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 191442

Dice:	Debe decir:
16101003-001-04	16101003-004-04
16101003-002-04	16101003-005-04

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR
ING. ADAN PALAVICINI EVIA
RUBRICA.

(R.-191798)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, DELEGACION SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001/04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases \$1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-001-04	Costo compraNET \$1,320.00	8-03-2004	4-03-2004 8:00 Hrs.	12-03-2004 8:00 Hrs.	16-03-2004 8:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima
C810600010	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	Kilo	15,666.20	39,165.50

No. de licitación nacional	Costo de las bases \$1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-002-04	Costo compraNET \$1,320.00	8-03-2004	4-03-2004 10:00 Hrs.	12-03-2004 10:00 Hrs.	16-03-2004 10:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima
C810800000	Servicio de fumigación y control de fauna nociva	Metro cuadrado	17,609.20	44,023

No. de licitación nacional	Costo de las bases \$1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-003-04	Costo compraNET \$1,320.00	8-03-2004	4-03-2004 13:00 Hrs.	12-03-2004 13:00 Hrs.	19-03-2004 11:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima

C811005000	Servicio y suministro de guías para el transporte de paquetería	Guía	820	2,052

No. de licitación nacional	Costo de las bases \$1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-004-04	Costo compraNET \$1,320.00	8-03-2004	4-03-2004 15:00 Hrs.	12-03-2004 15:00 Hrs.	19-03-2004 13:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima
C810800000	Contratación de fotocopiado	Copia	558,936	1,397,340

No. de licitación nacional	Costo de las bases \$1,455.00	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637153-005-04	Costo compraNET \$1,320.00	8-03-2004	4-03-2004 17:00 Hrs.	12-03-2004 17:00 Hrs.	19-03-2004 15:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínima	Máxima
C810600012	Servicio de limpieza, higiene y desinfección patógena profesional	Elemento	44	110
C810600010	Servicio de vigilancia profesional	Elemento	8	22

Información común a todas las licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el área de caja de la Delegación ISSSTE Son., sita en Avenida de la Cultura y Comonfort, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago son: no más de 30 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa prestación del servicio.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgará anticipo. Se recibirán propuestas mediante vía electrónica.
- * La prestación de los servicios se llevará a cabo en cada centro de trabajo, señalado en las bases de licitación.
- * Los plazos de prestación de los servicios se llevarán a cabo como se señala en las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Clínica de Medicina Familiar de Hermosillo, sitas en bulevar Morelos y Avenida Cuatro, colonia Bugambilias, en Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JORGE LUIS VALENZUELA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 191799)

COMISION DE CAMINOS
DIRECCION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37107001-007-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/03/2004	3/03/2004 9:00 horas	2/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	11/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	22/03/2004	224	\$6'356,000.00

- Ubicación de la obra: camino Independencia-Guadalupe Victoria-Nuevo Paraíso; tramo: del kilómetro 0+000 al 30+000; subtramo: del kilómetro 0+000 al 8+500; Municipio de la Concordia, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional IV-Frailesca, código postal 30470, Villaflores, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37107001-008-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/03/2004	3/03/2004 11:00 horas	2/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 11:00 horas	11/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	22/03/2004	224	\$3'815,000.00

- Ubicación de la obra: camino Chicomuselo-Rizo de Oro; tramo: del kilómetro 0+000 al 40+000; subtramo: del kilómetro 0+000 al 4+500; Municipio de Chicomuselo, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional III-Fronteriza, código postal 30040, Comitán de Domínguez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37107001-009-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/03/2004	3/03/2004 13:00 horas	2/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 13:00 horas	11/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	22/03/2004	224	\$3'815,000.00

- Ubicación de la obra: camino Chicomuselo-Rizo de Oro; tramo: del kilómetro 0+000 al 40+000; subtramo: del kilómetro 4+500 al 9+000; Municipio de Chicomuselo, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional III-Fronteriza, código postal 30040, Comitán de Domínguez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37107001-010-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/03/2004	3/03/2004 15:00 horas	2/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 15:00 horas	11/03/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción de puente	22/03/2004	182	\$1'300,000.00

- Ubicación de la obra: Puente Copanahuastla de 30.00 m.l. de longitud, sobre el camino Socoltenango-Copanahuastla; kilómetro 3+820; Municipio de Socoltenango, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la Delegación Regional III-Fronteriza, código postal 30040, Comitán de Domínguez, Chiapas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Reybel Isaías Santos Romero, con cargo de Gerente General, el día 26 de enero de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01-961-61-227-61, extensión 114, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Hacienda; este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos; así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitaciones de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión de Caminos, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formularán el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requerida y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta más baja entre las solventes.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha que la residencia de la obra, autorice las estimaciones de los trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en las columnas respectivas; en la sala de usos múltiples de la Comisión de Caminos, ubicada en la calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, de la ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE GENERAL

ING. REYBEL ISAIAS SANTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 191802)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311,
CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-002-04, CONCURSO No. PGPB-GRM-001N/2004 PARA OBRA PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y administrativas en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesadas en participar en la licitación pública nacional en dos etapas, en la que a opción del licitante se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación del correspondiente contrato mixto de obra pública bajo la modalidad de precio alzado y precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

Número de licitación, concurso descripción, ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio de la obra	Capital Contable mínimo requerido M.N.	Costo y venta de bases M.N.	Visita de obra y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18577002-002-04 PGPB-GRM-001N/2004 Diseño, ingeniería básica y de detalle, suministro, instalación, integración, pruebas y puesta en operación del sistema automático de alarma por detección de fuego y atmósferas riesgosas en la Estación de Compresión No. 7 en Cempoala, Veracruz, Partida presupuestal 900-Q-3019, renglón del gasto 310, centro de trabajo 900-51000 y posición financiera 10QQ-163-187. Lugar de la obra: Cempoala, Veracruz.	14 de junio de 2004	\$3'000,000.00	\$3,900.00 en el domicilio del convocante a partir del 26 de febrero de 2004 y hasta el 30 de marzo de 2004 de 9:00 a 13:30 horas Costo en compraNET: \$3,400.00	Visita de obra 8 de marzo de 2004 10:00 horas en la Estación de Compresión No. 7 Cempoala, Ver. Junta de aclaraciones en el domicilio del convocante 10 de marzo de 2004 11:30 horas	1a. etapa en el domicilio del convocante 5 de abril de 2004 11:30 horas. 2a. etapa domicilio del convocante 26 de abril de 2004 15:30 horas

- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento), de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 150 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán presentadas quincenalmente y serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de la obra.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará el día 8 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Estación de Compresión número 7, carretera Cardel- Nautla kilómetro 196+700, acceso 1.5 kilómetro al Oriente, población Paso del Cedro, Muunicipio de Actopan, Estado de Veracruz. El responsable de la visita será el Ing. Marco Antonio López Velázquez, teléfono 01 (229) 989 26 00, extensiones 22 360, 22 330 y fax extensión 22 566.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-002-04, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- A elección de los interesados podrán presentar sus propuestas técnica y económica y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Para el caso de participación por medios de comunicación electrónica la venta de bases se realizará en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales: compraNET en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, es importante aclarar que es requisito indispensable adquirir estas bases por medio de este sistema para todo aquel licitante interesado en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública con el propósito de que obtengan, la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación en su caso, lo que se indica en la disposición cuarta del acuerdo incluido en el anexo 8 de las bases.
- No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de 9:00 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los considerados en esta licitación.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 26 de febrero de 2004 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:30 a 13:30 horas, en el domicilio del convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el encabezado de esta convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. JESUS VEGA VILLA
RUBRICA

(R.- 191803)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BANCO DE PRUEBAS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO, SECTOR BELLOTA, ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575097-021-04	\$2,228.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00	11/03/2004	10/03/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 9:00 HORAS	22/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	BANCO DE PRUEBAS PARA CUERPOS Y ASIENTOS DE VALVULAS CON EXTREMO BRIDADO Y ROSCADO... (VER BASES)	1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO (01 933) 334-38-65, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL LICITANTE QUE DESEE ADQUIRIR LAS BASES, DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA CONVOCANTE, DONDE SE LE ENTREGARA UN FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO, EL CUAL PRESENTARA EN EL BANCO BBV BANCOMER JUNTO CON SU CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; O SI LO PREFIERE EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE IVA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AREA DE MANTENIMIENTO, SECTOR BELLOTA DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS PROVEEDORES DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMON. Y FINANZAS

L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS

RUBRICA.

(R.- 191805)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de acuerdo al oficio número 315-A-10683 de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ropa hospitalaria 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12250001-011-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	11/03/2004	10/03/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2004 10:00 horas	26/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Uniforme clínico para enfermera de 3 Pzas.			1,326	Juego
2	C750000000	Cobertor de cuna confeccionado en algodón 80% y 20% poliéster			300	Pieza
3	C750000000	Uniforme clínico para enfermero en tela tergal			44	Juego
4	C750000000	Uniforme quirúrgico para caballero			16	Juego
5	C750000000	Uniforme quirúrgico para dama			14	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55-20-99-00, extensión 351, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de marzo de 2004 a las 14:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, asimismo, se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el 8 de marzo hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el 17 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: será calendarizada de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Perinatología.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO

RUBRICA.

(R.- 191806)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA VERACRUZ, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades de: Orizaba, Ver., Apizaco, Tlax., Jalapa, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 18572046-002-04.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios médicos subrogados	\$1'620,000.00	\$4'050,000.00
2	C810000000	Servicios médicos subrogados	\$360,000.00	\$900,000.00
3	C810800000	Servicios médicos subrogados	\$120,000.00	\$300,000.00
4	C810800000	Servicios médicos subrogados		
5	C810800000	Servicios médicos subrogados	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Veracruzanos, 2o. piso, torre de Pemex Refinación sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 012299324158, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja a favor de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en el sótano de la torre de Pemex Refinación, ubicada en Insurgentes Veracruzanos esquina Calle Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en el sótano de la torre de Pemex Refinación, Insurgentes Veracruzanos esquina Calle Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Todas las partidas son cantidad 1 y servicio como unidad de medida.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en el sótano de la torre de Pemex Refinación, Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Orizaba, Ver., Apizaco, Tlax., Jalapa, Ver., los días lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 275 días.
- El pago se realizará: 7 días a partir de la presentación de la factura en el Centro de Registro y Acopio de Información, ubicado en avenida Insurgentes Veracruzanos esquina calle Hernández y Hernández, 2o. piso, torre Pemex Refinación, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
COORDINADOR MEDICO
DR. ARTURO MATA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 191807)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
FALLO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE ADQUISICIONES NUMERO 18575056-017-03.

ADQUISICION: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y BANCOS DE RESISTENCIAS.

LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SE ADJUDICARON AL PROVEEDOR: JOSE ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, CON UN MONTO DE \$832,180.00.

(OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 23 DE ENERO DE 2004.

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	2	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TRIFASICO TIPO ESTACION DE 1000 kVA, 60 HZ. REL-4160-480/277 VOLTS.	PIEZA	\$152,714	\$305,428.00
2	1	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TRIFASICO TIPO ESTACION DE 750 kVA, 60 HZ. REL-4160-480/277 VOLTS.	PIEZA	\$129,051	\$129,051.00
3	1	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TRIFASICO TIPO ESTACION DE 300 kVA, 60 HZ. REL-4160-480/254 VOLTS.	PIEZA	\$73,117	\$73,117.00
4	1	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 225 kVA, 60 HZ ALTA TENSION 33000 VOLTS	PIEZA	\$69,259	\$69,259.00
5	2	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TRIFASICO TIPO ESTACION DE 225 kVA, 60 HZ REL-4160-480/127 VOLTS.	PIEZA	\$65,262	\$130,524.00
6	1	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 30 kVA, 60 HZ ALTA TENSION 33000 VOLTS.	PIEZA	\$36,952	\$36,952.00
7	3	BANCO DE RESISTENCIA DE NEUTRO TIERRA DE TRANSFORMADOR, TENSION NOMINAL DE 4160Y/2400 VOLTS. DE 4 OHMS, CORRIENTE MAX. 600 AMP.	PIEZA	\$29,283	\$87,849.00

REFORMA, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

JEFE DE AREA DE RECURSOS MATERIALES

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de protección anticorrosiva en instalaciones del Sector Cunduacan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-004-04	\$2,178.00 Costo en compranet: \$1,851.00	9/03/2004	5/03/2004 9:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 9:00 horas	25/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Protección anticorrosiva en instalaciones del Sector Cunduacan	7/06/2004	250	\$2'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases, ubicada en el edificio 2 Herradura planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20538, con la ingeniero María Cristina González Meza, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo bancario, ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento Samaria del Activo Integral Samaria-Luna, ubicadas en prolongación carretera Estación Juárez, sito en Cactus 43, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: en las baterías (Cunduacan, Iride y Oxiacaque), en la Estación de Compresoras Cunduacan y Central de Almacenamiento y Bombeo Cunduacan, ubicados en los municipios de Cunduacan y Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en control de la corrosión exterior y aplicación de recubrimientos, la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sus propuestas un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra. (Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 191810)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a transformadores de distribución y potencia y motores eléctricos de la zona industrial Comcalco y sectores operativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública No. 18575097-022-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	1/04/2004	24/03/2004 9:00 horas	22/03/2004 9:00 horas	7/04/2004 9:00 horas	14/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Mantenimiento a transformador de 7,500 kVA, relación 34500-4160/2401 volts, tipo de enfriamiento OA FA	4	Servicio
2	C030000000	Mantenimiento a transformador de 2,000 kVA, relación 33000-480/277 V, tipo de enfriamiento OA	1	Servicio
3	C030000000	Mantenimiento a transformador de 750 kVA, relación 33000/440-254 V, tipo de enfriamiento OA	1	Servicio
4	C030000000	Mantenimiento a transformador de 500-400-100 kVA, relación 33000-480-240 V, tipo de enfriamiento OA	1	Servicio
5	C030000000	Mantenimiento a transformador de 100 kVA, relación 33000/220-127 tipo de enfriamiento OA	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cual presentará en el banco BBV Bancomer junto con su cheque certificado, cheque de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el

sistema.

El costo de las bases ya incluye IVA.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, ubicada en prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Sector Cárdenas-Comalcalco, ubicada en la Zona Industrial de PEP, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, con el ingeniero Javier Gómez González, extensión 34-054. Los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en la Zona Industrial de PEP, prolongación Avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte
México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 548 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los proveedores deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMON. Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 191811)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional (TLC) de adquisiciones No. 18575056-016-03
Adquisición: registradores de flujo
La totalidad de las partidas se adjudicaron al proveedor: International Tool y Supply México, S.A. de C.V., con un monto de \$4'594,113.81 (cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil ciento trece pesos 81/100 M.N.)
Fecha de emisión del fallo: 30 de enero de 2004

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	45	Registrador de flujo y de presión	Pieza	\$39,067.56	\$1'758,040.20
2	12	Registrador de flujo y de presión	Pieza	\$39,067.56	\$468,810.72
3	3	Registrador de flujo y de presión	Pieza	\$39,067.56	\$117,202.68
4	4	Registrador de flujo y de presión	Pieza	\$39,067.56	\$156,270.24
5	42	Registrador de flujo y de presión	Pieza	\$39,067.56	\$1'640,837.52
6	9	Registrador de flujo y de presión	Pieza	\$50,328.05	\$452,952.45

REFORMA, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
JEFE DE AREA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 191812)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DIRECCION EJECUTIVA DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO**

La Dirección Ejecutiva de Contratos de Servicios Múltiples, con domicilio en avenida Marina Nacional 329 torre ejecutiva, piso 9, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de la siguiente licitación pública internacional con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-138-03**, ejecución de las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de campos de gas no asociado en la Cuenca de Burgos en el Bloque Olmos, fecha de fallo 15 de enero de 2004, Lewis Energy Group, L.P., domicilio Porfirio Díaz 347 Oriente, colonia Vicente Guerrero, código postal 66230 San Pedro Garza García, Nuevo León, México, monto \$343'573,500.00 USD.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR EJECUTIVO DE CONTRATOS DE SERVICIOS MULTIPLES

LUIS SERGIO GUASO MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 191814)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de fletamento a tiempo de embarcaciones, para operar en el Golfo de México, de las siguientes partidas: partida 1: fletamento a tiempo de lanchas rápidas 3 (tres), para el transporte de personal, materiales y equipo ligero en el Golfo de México y partida 2: fletamento a tiempo de 2 (dos) barcos abastecedores refrigeradores, para el transporte de comisaría y productos perecederos a instalaciones costa fuera en el Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (ya incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
18575108-009-04	Costo en ventanilla: \$2,228.42 M.N. Costo en compraNET: \$2,025.84 M.N.	19 de marzo de 2004 15:00 horas	10 de marzo de 2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25 de marzo de 2004 9:00 horas	2 de abril de 2004 9:00 horas	Partida 1: 220 (días naturales) Partida 2: 1,406 (días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	220	Evento
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1,406	Evento

- 1).- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 26 de febrero al 19 de marzo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de recursos materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, sita en calle Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos (01-938) 381-12-00 del conmutador, extensiones 510-53 y 510-65, fax 511-06.
- 2).- La forma de pago de las bases es:
 - a).- En convocado, mediante efectivo o cheque en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en: marcar con una (X) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor considerando lo indicado en este punto,

entregará en la ventanilla de venta de bases, ubicada en la dirección del (punto 1) copia legible de la ficha de depósito con el sello original del banco, para su registro de inscripción.

- b).-** En compraNET a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto generara compraNET a la cuenta número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, Bital, S.A.
- 3).-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario, tercer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 4).-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5).-** La entrega de los servicios será en las áreas de operación de PEP en el mar territorial mexicano y en la zona económica exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México.
- 6).-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7).-** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el mismo lugar mencionado en el inciso 3).
- 8).-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la documentación técnica como catálogos y certificados, en el idioma de origen.
- 9).-** La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América (dólar estadounidense).
- 10).-** Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario, primer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 11).-** Para efectos de esta licitación Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo.
- 12).-** Para realizar los servicios objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- 13).-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 14).-** Esta licitación es abierta y las cámaras, colegios, asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y, en general, cualquier interesado, podrá asistir a los eventos de esta licitación pública nacional.
- 15).-** De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no podrán formalizar contratos las empresas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones fiscales.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 191816)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 001

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación abierta de los servicios de evaluación de capacidades de personas, en la prueba que la Secretaría de la Función Pública implementará para fines del servicio profesional de carrera.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00027001-001-04	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	6 de marzo de 2004	5 de marzo de 2004 10:00 horas	12 de marzo de 2004 10:00 horas	17 de marzo de 2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811400014	Evaluación de las capacidades de integridad, transparencia, rendición de cuentas y bien común mediante: a. Pruebas en línea y b. Pruebas en lápiz y papel		1	Servicio
2		Evaluación de las capacidades de visión estratégica, liderazgo, orientación a resultados, negociación y trabajo en equipo mediante: a. Pruebas en línea y b. Pruebas en lápiz y papel		1	
3		Evaluación de las capacidades de visión estratégica, liderazgo, orientación a resultados, negociación y trabajo en equipo mediante la demostración directa de las conductas referidas en a. Assessment center en línea y b. Assessment center presencial		1	

La junta de aclaraciones se efectuará el día 5 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se realizará el día 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 17 de marzo de 2003 a las 16:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratos, ubicada en el mezzanine ala Sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. El pago se efectuará en moneda nacional, por partida conforme al servicio efectivamente devengado, es decir, por evaluaciones completas realizadas de acuerdo a las especificaciones de las bases, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del titular de la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (USPRHAPF), relativa a la prestación y aceptación de los servicios objeto de la licitación, realizándose el pago a los veinte días hábiles siguientes, de recibida la factura a entera satisfacción de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine Norte del edificio sede de la SFP. Lugar de prestación de los servicios: los resultados de las evaluaciones realizadas de manera presencial o en lápiz y papel, se entregarán en la oficina del titular de la USPRHAPF, sita en Insurgentes Sur 1971, conjunto Plaza Inn, torre III, piso 7, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., mientras que los resultados de las evaluaciones en línea se entregarán a través de la bitácora que despliegue la consola de monitoreo que proporcione el licitante ganador conforme

al anexo 1 de las bases de licitación, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en los días hábiles del 26 de febrero al 6 de marzo de 2004, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine ala Sur, de la SFP teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET, en el plazo indicado. La forma de pago en convocante, es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Vigencia de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

C.P. RAUL FLORENCIO AGUILERA CELAYA

RUBRICA.

(R.- 191817)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA

PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575059-001-04	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,620.00	11/03/2004	8/03/2004 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/03/2004 10:00 HORAS	23/03/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C511000004	ARENA	1	METRO CUBICO	\$280,000.00	\$700,000.00
2	C511000054	GRAVA	1	METRO CUBICO	\$720,000.00	\$1'800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO 01 933 3344377, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS PARA CONSULTA Y DE 8:00 A 13:00 HORAS PARA VENTA.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE MARZO DE 2004 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, ZONA INDUSTRIAL PEP, UBICADA EN EL EDIFICIO DE

ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, ZONA INDUSTRIAL PEP, UBICADA EN EL EDIFICIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS A DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, ZONA INDUSTRIAL PEP, UBICADA EN EL EDIFICIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RANCHERIA SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA DEL MUNICIPIO DE CENTLA Y NACAJUCA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 990 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS Y SOPORTES DE LA MISMA DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN LA VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE

RUBRICA.

(R.- 191818)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL DE TRABAJOS DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009050-009-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	15/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	24/03/2004 11:00 HORAS	29/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT, PUEBLA	16/04/2004	199 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL, SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE., TELEFONO 01 (222) 288-7755, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT PUEBLA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUEBLA, PUE., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191819)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y las reformas al acuerdo 38.1263.2001 publicadas el día 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional LPI-00637094-003-04 para la adquisición mediante contratos abiertos, de sustancias químicas (equipos en demostración permanente) y sustancias químicas manuales, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente: costo de las bases (IVA incluido) en área convocante \$1,120.00 en compraNET, \$900.00.

J.A. de bases	1a. Etapa (técnica)	2a. Etapa (económica)	Acto de fallo
31-03-04 11:00 horas	6-04-04 11:00 horas	15-04-04 11:00 horas	22-04-04 11:00 horas

Partidas de mayor cantidad: DEM-02 cantidad mínima 255,210 cantidad máxima 319,068 pruebas, DEM-09 cantidad mínima 144,608 cantidad máxima 180,760 pruebas, DEM-16 cantidad mínima 109,776 cantidad máxima 137,220 pruebas, DEM-31 cantidad mínima 47,128 cantidad máxima 58,910 pruebas, DEM-7 cantidad mínima 41,600 cantidad máxima 52,000 pruebas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa (técnica), en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional, zona Sur en el Distrito Federal, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas. En días hábiles. * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, o bien, por el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Contraloría (compraNET) Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a la cuenta número 4012417408, de Banco Bital, S.A., por concepto de abono en cuenta por pago de bases de licitación. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito y/o medios remotos de comunicación electrónica. * Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapas, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de esta Delegación Regional, zona Sur, ubicada en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 72 horas previas a la celebración del acto de junta de aclaración a las bases, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Regional, zona Sur en el Distrito Federal, ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, teléfono 56-06-09-88 y fax 56-06-16-73. * Lugar y plazo de entrega: se realizará de conformidad con el anexo C de las bases, en el almacén de las unidades médicas y el calendario de entregas de los anexos A-1 y B-1, * Condiciones de pago: la fecha de pago al proveedor no excederá de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, debidamente requisitada de conformidad con el numeral 4.1 de las bases. * La vigencia del contrato: será del 1 de mayo al 31 de diciembre del año 2004. * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo

50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 191821)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL Y CONSERVACION PERIODICA EN LA RED BASICA Y RED SECUNDARIA DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-010-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	11/03/2004 11:00 HORAS	16/03/2004 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT, SAN LUIS POTOSI			1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009036-011-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	6/03/2004	6/03/2004 13:00 HORAS	6/03/2004 10:00 HORAS	15/03/2004 10:00 HORAS	22/03/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION PERIODICA EN 9.00 KMS DE RED SECUNDARIA DE CARRETERAS FEDERALES, MEDIANTE RENIVELACION Y CARPETA, DEL KM 282+000 AL 291+000, EN EL TRAMO LIM. EDOS. HGO./S.L.P.-CD. VALLES, DE LA CARRETERA: PACHUCA-CD. VALLES, LONGITUD 9.00 KMS; EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			15/04/2004	87 DIAS	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE NUMERO 106 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., TELEFONO 01-444-8-

24-70-26, EXTENSION 203, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (DEPOSITADO EN BANAMEX MEDIANTE FICHA PROPORCIONADA POR EL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION NUMERO 00009036-010-04, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE NUMERO 106 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 78395, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 00009036-010-04, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION NUMERO 00009036-011-04, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS CIUDAD VALLES, UBICADAS EN AVENIDA MEXICO-LAREDO NUMERO 23, CODIGO POSTAL 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL SALON DE ACTOS ING. O. HUMBERTO FLORES BALBOA, DEL CENTRO SCT, SAN LUIS POTOSI, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS Y EJE NUMERO 106 SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 78395, ZONA INDUSTRIAL, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191822)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A LINEAS ELECTRICAS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO EN COMALCALCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575097-020-04	\$2,228.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00	9/03/2004	8/03/2004 9:00 HORAS	5/03/2004 9:00 HORAS	15/03/2004 12:00 HORAS	19/03/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	REPOSICION E INSTALACION DE CABLE DESNUDO DE COBRE SEMI-DURO, CABLEADO "B" ELECTROLITICO, CAL. 3/0 AWG.(INCLUYE EL SUMINISTRO)	500	METRO
2	C420000000	REPOSICION E INSTALACION DE CORTACIRCUITOS FUSIBLE, TIPO "V", TENSION MAXIMA. 15 KV, CAPACIDAD INTERRUPTIVA ASIMETRICA 15 KA., CORRIENTE CONTINUA 100 A, N.B.A.I. (NIVEL BASICO DE AISLAMIENTO) 110 KV	30	PIEZA
3	C420000000	REPOSICION E INSTALACION DE CORTACIRCUITOS FUSIBLE, TIPO "V", TENSION MAXIMA. 38 KV, CAPACIDAD INTERRUPTIVA ASIMETRICA 5 KA., CORRIENTE CONTINUA 100 A, N.B.A.I. (NIVEL BASICO DE AISLAMIENTO) 200 KV. D	30	PIEZA
4	C420000000	REPOSICION E INSTALACION DE APARTARRAYOS TIPO DISTRIBUCION, PARA UNA TENSION NOMINAL DEL SISTEMA F-F 34.5 KV. RMC. TENSION DE DESIGNACION DEL APARTARRAYOS 30 KV	30	PIEZA
5	C420000000	REPOSICION E INSTALACION DE APARTARRAYOS TIPO DISTRIBUCION, PARA UNA TENSION NOMINAL DEL SISTEMA F-F 13.2 KV; RMC, TENSION DE DESIGNACION DEL APARTARRAYOS 15 KV	30	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO (01 933) 334-38-65, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EL LICITANTE QUE DESEE ADQUIRIR LAS BASES, DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA CONVOCANTE, DONDE SE LE ENTREGARA UN FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO, EL CUAL PRESENTARA EN EL BANCO BBV BANCOMER JUNTO CON SU CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; O SI LO PREFERE EN EFECTIVO. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA COORDINACION DE CONST'N. Y MANTENIMIENTO, SECTOR CARDENAS-COMALCALCO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, CON EL ING. GILBERTO FUENTES MORENO, EXTENSION 34-053. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE PEP, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ, SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 548 DIAS NATURALES.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS PROVEEDORES DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS

RUBRICA.

(R.- 191823)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009055-007-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	19/03/2004 11:00 HORAS	23/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA	1/04/2004	229 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 780, COLONIA MAESTROS FEDERALES, CODIGO POSTAL 21370, MEXICALI, B.C., TELEFONO 01-686-568-92-55, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN BULEVAR LAZARO CARDENAS, MARGEN DERECHA DEL RIO NUEVO SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 21389, MEXICALI, B.C.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS, DEBERAN PREVIAMENTE HABER CERTIFICADO SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA EN LA SFP, Y OBTENIDO EL PROGRAMA INFORMATICO PARA ELLO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA DEPENDENCIA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA, AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 780, COLONIA MAESTROS FEDERALES, CODIGO POSTAL 21370, MEXICALI, B.C.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICALI, B.C., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191824)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica y supervisión global, de carreteras federales en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-011-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	9/03/2004	9/03/2004 10:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	29/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello, en el tramo Glorieta-Janos, del kilómetro 74+700 al 84+000, de la carretera Juárez-Janos, longitud 9.3 kilómetros, en el Estado de Chihuahua	1/04/2004	61 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-012-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	9/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 12:00 horas	29/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de conservación periódica mediante construcción de carpeta, en los tramos: Nuevo Palomas-Hidalgo del Parral del kilómetro 23+000 al 50+000, del kilómetro 104+000 al 120+000, carretera: Chihuahua-Hidalgo del Parral (vía corta) y en el tramo: Lím. Edos. Dgo./Chih.-Hidalgo del Parral, del kilómetro 362+000 al 368+00, carretera: Hidalgo del Parral-Lím. Edos. Chih./Dgo., Long. 49 kilómetros, en el Estado de Chihuahua				1/04/2004	168 días	\$7'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009021-014-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	10/03/2004	10/03/2004 10:00 horas	9/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 10:00 horas		30/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, en el tramo: Nuevo Palomas-Hidalgo del Parral, del kilómetro 56+000 al 70+000, del kilómetro 84+000 al 92+000 y del kilómetro 98+000 al 104+000, de la carretera Chihuahua-Hidalgo del Parral (vía corta), longitud 28 kilómetros, en el Estado de Chihuahua	1/04/2004	168 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009021-015-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	10/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	4/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 13:00 horas	30/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión global que consiste en: la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras Inmersas en el Area de Conservación de Carreteras en el Centro SCT Chihuahua	1/04/2004	244 días	\$1'000,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, 2o. piso, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-420-12-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foránea deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas indicados, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, 2o. piso, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua. Excepto en la licitación 00009021-015-04, misma que se realizará en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Magdalena número 21, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, 2o. piso, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horas indicados, en:

00009021-011-04	Residencia 8-1 Juárez, ubicada en Vicente Guerrero y Honduras, colonia Partido Romero, código postal 32100, Juárez, Chihuahua
00009021-012-04	Residencia 8-3 Parral, ubicada en Derechos Humanos esquina con Ojo de Almanceña sin número, colonia Almanceña, código postal 33820, Hidalgo del Parral, Chihuahua
00009021-014-04	Residencia de conservación 8-4 Cuauhtémoc, ubicada en Calle Altamirano y 33 número 3148, código postal 33820, Cuauhtémoc, Chihuahua
00009021-015-04	Residencia general de conservación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, 2o. piso, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191825)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT DURANGO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de tramos, conservación periódica y atención a puntos de conflicto de carreteras federales, en el Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-001-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 10:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de tramos recuperando un espesor de 35 cms y adicionar material de banco con calidad de base y cemento Portland para formar base de concreto hidráulico y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5 cms. en longitud de 15 kms, entre el km 78+000 al 93+000, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	5/04/2004	230 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-002-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 11:30 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 11:30 horas	22/03/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en renivelaciones y riego de sello (2 Cpos.); longitud de 60 kms, entre el km 10+000 al 40+000, tramo Gómez Palacio-Lím. Edos. Dgo./Chih. de la carretera Gómez Palacio-Jiménez, en el Estado de Durango	5/04/2004	230 días	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009022-004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 13:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en recuperación de pavimentos y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cms, longitud de 15 kms entre el km 63+000 al 78+000, tramo Durango-Lím. Edos. Dgo./Sin., de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	5/04/2004	230 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-005-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 10:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica consistentes en riego de sello, longitud de 5.0 kms entre el km 191+000 al 196+000, tramo Cuencamé-Gómez Palacio, de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango	5/04/2004	118 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-006-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 11:30 horas	9/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 11:30 horas	23/03/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto con una longitud de 4.4 kms, entre el km 127+600 al 132+000, tramo Durango-Lím. de Edos. Dgo./Sin., de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango	5/04/2004	180 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-007-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 13:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 13:00 horas	23/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto con una longitud de 4.0 kms, entre el km 158+000 al 162+000, tramo Durango-Lím. de Edos. Dgo./Sin., de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Durango				5/04/2004	180 días	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009022-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 14:30 horas	9/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 14:30 horas		23/03/2004 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto con una longitud de 1.2 kms, entre el km 137+600 al 138+800, tramo Durango-Gómez Palacio, de la carretera Durango-Torreón, en el Estado de Durango				5/04/2004	180 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono 016188253612, extensión 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo el día y hora indicados para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados para cada licitación en la Residencia General de Conservación de Carreteras, código postal 34000, Durango, Durango.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191826)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de estopa y trapo para limpieza en las embarcaciones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo (GOMM) año 2004 y abrasivo de fierro negro ecológico (granalla), sin sílice libre, que cumpla con las normas NIOSH 7500, NOM-CRP-001-ECOL/93 y NOM-CRP-002-ECOL/93 de Sedesol para mantenimiento de la flota marítima (GOMM) para el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576155-001-04	\$1,114.20 Costo en compraNET: \$1,012.90	10/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2004 16:30 horas	22/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750400020	Estopa	10,040	Kilogramo	10,040	25,100
2	C750400058	Trapo	14,200	Kilogramo	14,200	35,500

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Lugar de entrega: almacenes: 5010 Ciudad Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., 5030 Salina Cruz, Oax., y 5120 Guaymas, Son., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas y con todos los gastos a cargo del proveedor.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción y formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18576155-002-04	\$1,114.20 Costo en compraNET: \$1,012.90	9/03/2004	8/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 12:00 horas	22/03/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800002	Abrasivos	880,000	Kilogramo	880,000	2'200,000

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Lugar de entrega: almacén 5010 Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas y con todos los gastos a cargo del proveedor.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de recepción y formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Los siguientes puntos aplican para ambas licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá hacerse en el banco Inverlat, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, previa emisión del recibo que emita el sistema SIIC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de que el proveedor presente la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
ING. OSCAR PEREZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 191827)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION GLOBAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009022-009-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	3/03/2004 10:00 HORAS	15/03/2004 11:00 HORAS	22/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT DURANGO	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34120, DURANGO, DGO., TELEFONO 016188253612, EXTENSION 112,

LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT DURANGO, AVENIDA RIO PAPALOAPAN NUMERO 222, FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE, CODIGO POSTAL 34120, DURANGO, DGO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN CARRETERA A HIDALGO DEL PARRAL KILOMETRO 2.0, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191828)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MORELOS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS, EN EL CENTRO SCT MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009029-009-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$500.00	19/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	25/03/2004 11:00 HORAS	31/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT MORELOS	16/04/2004	183 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1+200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MOR., TELEFONO (01777) 317-42-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO QUE PROPORCIONARA EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES EN LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN EL AUDITORIO RICARDO BAHENA BRITO DEL CENTRO SCT MORELOS, CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1+200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MOR.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 1+200 DE LA CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MOR.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191829)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009059-002-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	16/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	22/03/2004 11:00 HORAS	25/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT QUINTANA ROO	1/04/2004	214 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA SIN NUMERO, COLONIA NUEVA ITALIA, CODIGO POSTAL 77010, CHETUMAL, Q. ROO, TELEFONO 01 983 83 20182, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES EMITIRA UN RECIBO DE PAGO CON EL CUAL EL LICITANTE PAGARA EN LA SUCURSAL LOCAL DE BANAMEX. CONTRA EL RECIBO SELLADO POR EL BANCO SE LE HARA ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA SIN NUMERO, COLONIA NUEVA ITALIA, CODIGO POSTAL 77010, CHETUMAL, Q. ROO.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CALLE GENOVA ESQUINA JUAN JOSE SIORDIA, COLONIA BENITO JUAREZ, CHETUMAL, Q. ROO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191831)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-JUJO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
PIDIREGAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lo siguiente:

Mantenimiento a la infraestructura civil en baterías y compresoras del campo Cárdenas y Mora del Activo Integral Bellota-Jujo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-001-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	9/03/2004	3/03/2004 12:00 horas	2/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 9:00 horas	19/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la infraestructura civil en baterías y compresoras del campo Cárdenas y Mora del Activo Integral Bellota-Jujo	17/05/2004	942	\$1'800,000.00

Obras complementarias en las instalaciones petroleras Activo Integral Bellota-Jujo, Sector Comalcalco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-002-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	10/03/2004	3/03/2004 16:30 horas	2/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 16:30 horas	25/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Obras complementarias en las instalaciones petroleras Activo Integral Bellota-Jujo, Sector Comalcalco	17/05/2004	959	\$870,000.00

Bacheo de caminos pavimentados campos Bellota-Chinchorro, Cárdenas, Golpe-Puerto Ceiba, Activo Integral Bellota-Jujo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575097-001-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	11/03/2004	5/03/2004 12:00 horas	4/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 12:00 horas	26/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Bacheo de caminos pavimentados, campos Bellota-Chinchorro, Cárdenas, Golpe-Puerto Ceiba, Activo Integral Bellota-Jujo	17/05/2004	959	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono 01 933 334-38-65, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cual presentará en el banco BBV Bancomer, junto con su cheque certificado o de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de concursos número 1, ambas ubicadas en el Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, Zona Industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en: para la licitación 18575065-001-04, en la sala de concursos número 2, para las licitaciones 18575065-002-04 y 18575065-003-04, en la sala de concursos número 1, ambas ubicadas en el Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, Zona Industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de concursos número 1, del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la Administración del Activo, ubicado en Zona Industrial de PEP, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: para la licitación 18575065-001-04, en las oficinas de Mantenimiento del Sector Cárdenas-Mora, con el Ing. Raúl Baltazar Brito, extensión 34-652. Para las licitaciones 18575065-002-04 y 18575065-003-04 en la Gerencia de Construcción y Mantenimiento, con el

ingeniero Angel Alvarado Medellín, extensión 34-227, ambas ubicadas en la Zona Industrial de PEP, los participantes deben cumplir obligatoriamente con las normas de seguridad industrial en materia de equipo de protección personal durante las visitas técnicas, consistentes en ropa de trabajo de algodón con el logotipo de la compañía, zapatos con suela antiderrapante y casquillo de protección, así como casco de seguridad y gafete de identificación, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- Ubicación de la obra: para la licitación 18575065-001-04, en Campo Cárdenas y Mora, ubicados en los municipios de Cárdenas y Huimanguillo, Tabasco. Para la licitación 18575065-002-04, en diversos campos del Sector Cárdenas-Comalcalco, de la Región Sur de Pemex Exploración y Producción. Para la licitación 18575065-003-04, en diferentes tramos a los accesos del campo Bellota-Chinchorro, Cárdenas, Golpe-Puerto Ceiba, ubicada en el Municipio de Comalcalco, Tab.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica es: para la licitación 18575065-001-04: 5 años en trabajos similares. Para las licitaciones 18575065-002-04 y 18575065-003-04: en ingeniería civil. La capacidad financiera para ambas licitaciones, mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes interesados en participar en alguna licitación deberán acompañar en su propuesta técnica un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral, clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COMALCALCO, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 191832)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de supervisión global, conservación periódica, atención a puntos de conflicto y señalamiento de los corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-004-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 10:00 horas	19/03/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del Programa de Obras Inmersas en el Area de Conservación de Carreteras en el Centro SCT Tabasco	1/04/2004	275 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-005-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 14:00 horas	19/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación (arena-emulsión) y carpeta con asfalto modificado (SMA), en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Lím. Ver./Tab.-Cárdenas (2 Cpos.) del km 41+470 al 46+200 con una meta de 9.46 kms, en el Estado de Tabasco	6/04/2004	85 días	\$5'220,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009039-006-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	22/03/2003 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación (arena-emulsión) y carpeta con asfalto modificado (SMA), en la carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, tramo Villahermosa-Lím. Tab./Chis., del km 33+000 al 52+000, con una meta de 19.0 kms, en el Estado de Tabasco				1/06/2004	122 días	\$4'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-007-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 12:00 horas	22/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación (arena-emulsión) y carpeta con asfalto modificado (SMA), en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega, tramo Macuspana-Lím. Tab./Camp., del km 105+000 al 110+000 y 118+000 al 145+000, con una meta de 32.0 kms, en el Estado de Tabasco				1/05/2004	184 días	\$11'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-008-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 14:00 horas	22/03/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación (arena-emulsión) y carpeta con asfalto modificado (SMA), en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega, tramo Macuspana-Lím. Tab./Camp., del km 46+700 al 70+000, con una meta de 23.30 kms, en el Estado de Tabasco				1/06/2004	153 días	\$6'390,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-009-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas	23/03/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación (arena-emulsión) y riego de sello (premezclado), en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Cárdenas-Villahermosa, (Cpo. A), (TA), del km 160+000 al 164+000 y (Cpo. B) (TA), del km 139+000 al 164+000, con una meta de 29.0 kms, en el Estado de Tabasco	6/04/2004	147 días	\$6'120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-010-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	8/03/2004 10:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 12:00 horas	23/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación (arena-emulsión) y riego de sello (premezclado), en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega, tramo Villahermosa-Macuspana (Cpo. A), del km 2+000 al 9+000, con una meta de 7.0 kms, en el Estado de Tabasco	6/04/2004	55 días	\$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-011-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	10/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 14:00 horas	23/03/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Atención a un punto de conflicto en corredores, ubicado en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Cárdenas-Villahermosa, en el km 155+000 al 156+000, en el Estado de Tabasco	6/04/2004	55 días	\$1'890,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-012-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	10/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	24/03/2003 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a un punto de conflicto en corredores, ubicado en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Cárdenas-Villahermosa, en el km 158+000 al 159+900, en el Estado de Tabasco	6/04/2004	55 días	\$1'890,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-013-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	10/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 12:00 horas	24/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a un punto de conflicto en la red básica, ubicado en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo Lím. Ver./Tab.-Cárdenas, en el km 65+200, Estado de Tabasco	6/04/2004	55 días	\$1'440,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009039-014-04	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	10/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 14:00 horas	24/03/2003 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento en corredores en la red básica y red secundaria, con una meta de 674.04 kms, en el Estado de Tabasco	19/04/2004	103 días	\$1'107,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 086190, Villahermosa, Tab., teléfono (01-993) 3-15-38-44, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 086190, Villahermosa, Tab., excepto para la licitación 00009039-004-04, que se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Magdalena número 21, 3er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 086190, Villahermosa, Tab.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato

a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191833)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ATENCION DE PUNTO DE CONFLICTO EN CARRETERAS FEDERALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009041-007-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	9/03/2004	3/03/2004 11:30 HORAS	3/03/2004 10:00 HORAS	15/03/2004 10:00 HORAS	19/03/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO, MEDIANTE MODIFICACION GEOMETRICA DE CURVA HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRETERA SAN MARTIN TEXMELUCAN-APIZACO, TRAMO SAN MARTIN TEXMELUCAN-OCOTOXCO CUERPO B, EN EL KM 32+400, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1/04/2004	244 DIAS	\$230,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX., TELEFONO 01-246-4624-118, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO QUE SERA ENTREGADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT, TLAXCALA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO EFECTUAR EL PAGO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DEL CENTRO SCT TLAXCALA, UBICADA EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DEL CENTRO SCT, TLAXCALA, GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90008, TLAXCALA, TLAX.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DEL CENTRO SCT TLAXCALA, UBICADA EN GURIDI Y ALCOCER SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAX.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191834)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL DE TRABAJOS DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009067-018-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	19/03/2004 11:00 HORAS	23/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT, BAJA CALIFORNIA SUR	1/04/2004	229 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN H. DEL 47 ENTRE IGNACIO RAMIREZ E IGNACIO ALTAMIRANO SIN NUMERO, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 016121229574, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE RECIBO QUE ENTREGA LA DEPENDENCIA PARA SU PAGO EN BANCA BANAMEX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN EL AULA DE CAPACITACION DEL CENTRO SCT EN B.C.S., HEROES DEL 47 ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO E IGNACIO RAMIREZ SIN NUMERO, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT EN B.C.S., CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191836)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL EN OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN LA ENTIDAD DE AGUASCALIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009014-033-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	12/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	18/03/2004 11:00 HORAS	25/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO S.C.T. AGUASCALIENTES	1/04/2004	214 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGS., TELEFONO 01 449 9 71 00 51, EXTENSION 1250, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGS.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES, UBICADA EN CALLE JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191837)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE PUENTES Y SUPERVISION GLOBAL DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS, EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-015-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	5/03/2004	5/03/2004 17:00 HORAS	5/03/2004 10:00 HORAS	12/03/2004 10:00 HORAS	19/03/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION DEL PUENTE COYUCA I, UBICADO EN EL KM 33+850, DEL TRAMO ACAPULCO-ZIHUATANEJO; DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO, EN EL ESTADO DE GUERRERO	16/04/2004	199 DIAS	\$8'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009024-016-04	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	12/03/2004 11:00 HORAS	19/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTEN EN INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT GUERRERO	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., TELEFONO 01 (747) 472 79 72, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y/O EN EFECTIVO MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANAMEX EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN:

PARA LA LICITACION: 00009024-015-04 EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE PUENTES, UBICADA EN AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.; Y PARA LA LICITACION 00009024-016-04 LA VISITA SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, EN MEXICO, D.F.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT GUERRERO, AVENIDA DE LA JUVENTUD SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, UNICAMENTE PARA LA LICITACION 00009024-015-04.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191839)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009025-016-04	\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	15/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	22/03/2004 11:00 HORAS	25/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT HIDALGO	1/04/2004	214 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., CODIGO POSTAL 42080, TELEFONO (01771) 7-13-0402, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, PARTIENDO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS DEL CENTRO SCT HIDALGO, UBICADA EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., CODIGO POSTAL 42080.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT HIDALGO, UBICADA EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO, HGO., CODIGO POSTAL 42080.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191840)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009031-015-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	12/03/2004 11:00 HORAS	17/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT NUEVO LEON	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, N.L., TELEFONO 0181-8354-9976, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT NUEVO LEON, PALACIO FEDERAL 3er. PISO, AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, N.L.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, EN PALACIO FEDERAL 3er. PISO, UBICADAS EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 67100, GUADALUPE, NUEVO LEON.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, N.L., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191841)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009047-018-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	12/03/2004 11:00 HORAS	19/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT OAXACA	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL CENTRO SCT OAXACA, SITAS EN LA CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAX., TELEFONOS 01-951-5159329 Y 01-951-5157386, EN DIAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, SITA EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA, SITA EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 6.5, COLONIA DEL BOSQUE, CODIGO POSTAL 68100, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OAXACA, OAX., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191842)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PUBLICA EL SIGUIENTE:
AVISO PARA LA CONVOCATORIA 006
DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18575108-006-04

Por medio del presente, se comunica a los interesados de la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de fletamento a tiempo de embarcaciones, para operar en el Golfo de México, de las siguientes partidas: Partida 1: fletamento a tiempo de barco abastecedor nueva generación 01 (uno) para el transporte de materiales y equipo diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel. Partida 2: fletamento a tiempo de abastecedor rápido 01 (uno), para el transporte de materiales y equipo ligero en el Golfo de México. Partida 3: fletamento a tiempo de barcos abastecedores nueva generación 2 (dos), para el transporte de materiales y equipo diversos, trasiego de materiales líquidos y a granel, la aclaración como a continuación se indica:

Dice:

Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
24 de febrero de 2004 15:00 horas	1 de marzo de 2004 13:00 horas	5 de marzo de 2004 9:00 horas	Partida 1: (730 días naturales) Partida 2: (730 días naturales) Partida 3: (1,767 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	730	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	730	Día
3	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1,767	Día
3	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1,767	Día

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
17 de marzo de 2004 15:00 horas	23 de marzo de 2004 9:00 horas	30 de marzo de 2004 9:00 horas	Partida 1: (669 días naturales) Partida 2: (669 días naturales) Partida 3: (1,732 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	669	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	669	Día
3	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1,732	Día
3	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1,732	Día

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 191843)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-002-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	9/03/2004	9/03/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 11:00 horas	18/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de vales de gasolina	1	Servicio	\$15'000,000.00	\$22'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja librado en favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Administración del Presupuesto Centralizado, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, segundo piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: contra entrega de la factura y vales de gasolina. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 191845)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica y supervisión global en carreteras federales en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-003-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2004	3/03/2004 13:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 10:00 horas	18/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello, en el tramo: Tula-Cd. Victoria, carretera: Tula-Victoria, del km 22+000 al 42+000, Long. 20.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	91 días	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2004	4/03/2004 13:00 horas	4/03//2004 10:00 horas	12/03/2004 11:00 horas	18/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Cd. Mier-Nvo. Laredo, carretera: Reynosa-Nvo. Laredo, del kms 135+000 al 176+000, Long. 41.0 km en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	214 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009040-005-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2004	4/03/2004 13:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 12:00 horas	18/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Est. Manuel-La Coma, carretera: Est. Manuel-La Coma, del km 180+000 al 210+000, Long. 30.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	168 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-006-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2004	4/03/2004 13:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 13:00 horas	18/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Cd. Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., carretera: Cd. Victoria-Monterrey, del km 4+000 al 15+000, Long. 11.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	122 días	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-007-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	6/03/2004	5/03/2004 13:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 14:00 horas	18/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Lím. de Edos. SLP./Tamps.-Cd. Victoria, carretera: Tula-Victoria, del km 63+000 al 73+000, Long. 10.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	106 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	5/03/2004 13:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Est. Manuel-Soto La Marina, carretera: Est. Manuel-La Coma, del km 71+000 al 85+000, Long. 14.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	122 días	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-009-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	8/03/2004 13:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 11:00 horas	22/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Lím. de Edos. SLP./Tamps.- Cd. Victoria, carretera: Tula Victoria, del km 100+000 al 113+000, Long. 13.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	91 días	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-010-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	8/03/2004 14:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 12:00 horas	22/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Lím. de Edos. SLP./Tamps.- Cd. Victoria, carretera: Tula Victoria, del km 150+000 al 173+400, Long. 23.4 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	183 días	\$3'500,00.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-011-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 14:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Cd. Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., carretera: Cd. Victoria-Monterrey, del km 90+000 al 95+000, Long. 5.0 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	91 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-012-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	5/03/2004 13:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 14:00 horas	22/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, en el tramo: Est. Manuel-González, Carretera: Tampico-Mante, del km 81+000 al 94+500, Long. 13.5 kms en el Estado de Tamaulipas	1/04/2004	122 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009040-013-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 12:00 horas	23/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del programa de obras inmersas en el área de Conservación de Carreteras en el Centro SCT Tamaulipas	1/04/2004	244 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera: México-Nvo. Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente

horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheque foráneo Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita de obra, de la licitación número 00009040-04-04, se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-1 Ciudad Mier, ubicada en carretera a Nva. Ciudad Guerrero, kilómetro 103+800, código postal 88390, en Ciudad Mier, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones y la visita de obra de la licitación número 00009040-012-04, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-3 Mante, ubicada en calle Linares número 202 Norte, código postal 89800, en Ciudad Mante, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones y la visita de obra de las licitaciones números 00009040-003-04, 006, 007, 009, 010 y 011 se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-4 Victoria, ubicada en Calle 23 y 24 Guerrero número 776, código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones de la licitación número 00009040-013-04 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Magdalena número 21, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. y la visita de obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-4 Victoria, ubicada en Calle 23 y 24 Guerrero número 776, código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones y la visita de obras de las licitaciones número 00009040-005-04 y 008, se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de Carreteras 27-5, Soto La Marina, ubicada en calle 16 de Septiembre esquina con Galeana sin número, colonia 3 de Septiembre, código postal 87650, en Soto La Marina, Tamaulipas.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Tamaulipas, carretera: México-Nuevo Laredo, tramo: Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No habrá anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el

contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191846)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009044-027-04	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	13/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 9:00 HORAS	19/03/2004 11:00 HORAS	23/03/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT ZACATECAS	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NUMERO 301 Y CALLE SCT ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC., TELEFONO (01-492) 92 394 16, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN: SALIENDO DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT ZACATECAS, UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NUMERO 301 Y CALLE SCT ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC., TELEFONO (01-492) 92 394 16.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT ZACATECAS, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA NUMERO 301 Y CALLE SCT ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC., TELEFONO (01-492) 92 394 16.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALUPE, ZAC., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191847)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE DESMANTELAMIENTO DEL TANQUE TA-3 DE 200,000 BLS. EN LA C.A.B. CUNDUACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575063-006-04	\$2,861.00 COSTO EN compraNET: \$2,432.00	9/03/2004	5/03/2004 12:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	15/03/2004 9:00 HORAS	22/03/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	DESMANTELAMIENTO DEL TANQUE TA-3 DE 200,000 BLS. EN LA C.A.B. CUNDUACAN	2/06/2004	150	\$525,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CARRETERA REFORMA-ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, TELEFONO (01 993) 310-62-62, EXTENSION 38-521, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SUCURSAL DEL BANCO BANCOMER, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MARZO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 01 DEL AREA DE ALMACENES, UBICADA EN LA PLANTA ALTA NAVE 2 DEL ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, UBICADA EN CARRETERA REFORMA-ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 01 DEL AREA DE ALMACENES, UBICADA EN LA PLANTA ALTA NAVE 2 DEL ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, CARRETERA REFORMA-ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MARZO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 01 DEL AREA DE ALMACENES, UBICADA EN LA PLANTA ALTA NAVE 2 DEL ALMACEN DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA, CARRETERA REFORMA-ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA EL CARMEN, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN CENTRAL DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO, C.A.B. CUNDUACAN, TABASCO, CODIGO POSTAL 86000, CUNDUACAN, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: CENTRAL DE ALMACENAMIENTO Y BOMBEO, CUNDUACAN, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION Y ACREDITAR CON DOCUMENTOS LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ARTICULO 26-XII RLOPSRM), EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, CON LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULO 24-III RLOPSRM).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. LA EXISTENCIA LEGAL SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS (ARTICULO 24-IV RLOPSRM).
 2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO (ARTICULO 24-V RLOPSRM), DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO L, PROPORCIONADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 3. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

REFORMA, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE
RUBRICA.

(R.- 191850)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica, de la red de carreteras federales en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009054-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	4/03/2004 14:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	11/03/2004 9:30 horas	17/03/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico del km 19+000 al 34+000 del tramo: ramal a San Miguel de Allende (Los Rodríguez) de la carretera: Querétaro-San Luis Potosí, en el Estado de Guanajuato	1/04/2004	213 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009054-002-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	4/03/2004 14:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	11/03/2004 11:00 horas	17/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico del km 0+000 al 4+000 del tramo: ramal a San José Iturbide de la carretera: Querétaro-San Luis Potosí, en el Estado de Guanajuato				1/04/2004	121 días	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009054-003-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	4/03/2004 14:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	11/03/2004 12:30 horas		17/03/2004 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico del km 100+000 al 102+000 y del 141+000 al 150+000 del tramo: San Felipe-Lím. Edos. Gto./Jal. De la carretera: Celaya-Ojuelos, en el Estado de Guanajuato	1/04/2004	198 días	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009054-004-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 14:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 9:30 horas		18/03/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico en acotamientos del km 90+100 al 105+000 del tramo: Valle de Santiago-Salamanca de la carretera: Morelia-Salamanca, en el Estado de Guanajuato	1/04/2004	213 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009054-005-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 14:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 11:00 horas		18/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello del km 2+500 al 15+100 del tramo: Acámbaro-Lím. Edos. Gto./Mich. De la carretera: Acámbaro-Zinapécuaro, en el Estado de Guanajuato	1/04/2003	198 días	\$1'100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 733-13-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en:

00009054-001-04 Residencia de Conservación de Carreteras 10-1 Dolores Hidalgo, ubicada en el H. Colegio Militar, número, código postal 37800, Dolores Hidalgo, Gto.
 00009054-002-04
 00009054-003-04
 00009054-004-04 Residencia de Conservación 10-3 Celaya, ubicada en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial El Trébol, código postal 38010, Celaya, Gto.
 00009054-005-04

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala Walter C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191851)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE SUPERVISION GLOBAL, DE LA RED DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009054-007-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	11/03/2004 11:00 HORAS	16/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT "GUANAJUATO"	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 5+000 DE LA CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS SIN NUMERO, COLONIA MARFIL, CODIGO POSTAL 36250, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO 01 473 733-13-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (BANAMEX). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ CODIGO POSTAL 03100 MEXICO, D.F.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 5+000 DE LA CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS COLONIA MARFIL CODIGO POSTAL 36250, GUANAJUATO, GTO.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS EN LA SALA WALTER C. BUCHANAN DEL CENTRO SCT, GUANAJUATO, KILOMETRO 5+000 DE LA CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS SIN NUMERO, COLONIA MARFIL, CODIGO POSTAL 36250, GUANAJUATO, GTO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191852)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT PUEBLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009050-010-04	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	6/03/2004	4/03/2004 13:00 HORAS	4/03/2004 9:00 HORAS	12/03/2004 10:00 HORAS	19/03/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE UN PASO SUPERIOR VEHICULAR Y TRES PASOS INFERIORES VEHICULARES EN EL TRAMO: ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL HERMANOS SERDAN EN HUEJOTZINGO, PUEBLA. EN LOS KM 0+551.08, KM 1+215.54, KM 2+241.87 Y KM 3+050.6. CON ORIGEN EN EL ENTRONQUE DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA A LA ALTURA DEL KM 101+165	2/04/2004	210	\$7'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01222 288 77 55, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE MARZO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT PUEBLA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT PUEBLA, CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUEBLA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT PUEBLA, CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUEBLA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES DEL CENTRO SCT PUEBLA, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUEBLA.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO EN EL ESTADO DE PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ASIMISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION, DEBERA DE CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUEBLA, PUE., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 191853)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PUBLICA EL SIGUIENTE:
AVISO PARA LA CONVOCATORIA 007
DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18575108-007-04

Por medio del presente, se comunica a los interesados de la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de fletamento a tiempo de embarcaciones, para operar en el Golfo de México, de las siguientes partidas: Partida 1: fletamento a tiempo de barcos abastecedores 3 (tres) denominados convencionales para proporcionar protección mediante cortinas de agua a las plataformas de perforación, durante las pruebas de estimulación e inducción de pozos exploratorios, de desarrollo y de reparación. Partida 2: fletamento a tiempo de lanchas convencionales 3 (tres) con equipo para dispersión y absorción de hidrocarburos durante las actividades de perforación, terminación y reparación de pozos en la Región Marina de PEP, la aclaración como a continuación se indica:

Dice:

Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución
25 de febrero de 2004 15:00 horas	2 de marzo de 2004 9:00 horas	8 de marzo de 2004 13:00 horas	Partida 1: (1,095 días naturales) Partida 2: (1,095 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de barco denominado convencional	1,095	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de lancha convencional	1,095	Día

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de ejecución

24 de marzo de 2004 15:00 horas	30 de marzo de 2004 13:00 horas	7 de abril de 2004 9:00 horas	Partida 1: (999 días naturales) Partida 2: (973 días naturales)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de barco denominado convencional	1034	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de lancha convencional	973	Día

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 191854)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica en las carreteras federales en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 15:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Monclova-Piedras Negras, tramo: Sabinas-Piedras Negras, subtramo del km 220+000 al 230+000, en el Estado de Coahuila	1/04/2004	100 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-002-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 10:30 horas	17/03/2004 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Monclova-Piedras Negras Cpo. A, tramo: Monclova-Sabinas, subtramo del km 18+000 al 55+000, en el Estado de Coahuila	1/04/2004	212 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-003-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 13:00 horas	5/03/2004 11:00 horas	12/03/2004 12:00 horas	17/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Monclova-Piedras Negras Cpo. B, tramo: Monclova-Sabinas, subtramo del km 21+000 al 31+000, en el Estado de Coahuila				1/04/2004	100 días	\$2'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009020-004-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 14:00 horas	5/03/2004 12:00 horas	12/03/2004 13:30 horas	17/03/2004 13:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Monclova-Piedras Negras Cpo. B, tramo: Monclova-Sabinas, subtramo del km 91+500 al 106+000 y Cpo. A. del km 104+000 al 106+000, en el Estado de Coahuila	1/04/2004	182 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-005-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 16:00 horas	5/03/2004 12:00 horas	12/03/2004 15:00 horas	17/03/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Monclova-Piedras Negras, tramo: Sabinas-Piedras Negras, subtramo del km 126+300 al 127+000, en el Estado de Coahuila	1/04/2004	39 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-006-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/03/2004	8/03/2004 14:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 9:00 horas	18/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Torreón-San Pedro, tramo: Torreón-San Pedro, subtramo del km 32+500 al 54+000 Cpos. A y B, en el Estado de Coahuila	1/04/2004	212 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00009020-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/03/2004	8/03/2004 14:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:30 horas	18/03/2004 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en la carretera: Monclova-San Pedro, tramo: Monclova-Cuatro Ciénegas, subtramo del km 48+000 al 62+200, en el Estado de Coahuila				1/04/2004	121 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-008-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/03/2004	8/03/2004 12:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 12:00 horas	18/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: construcción de microcarpeta en la carretera: Saltillo-Torreón, tramo: Saltillo-Torreón, subtramos del km 65+000 al 85+000 Cpo. A, km 88+000 al 96+000 Cpo. A, km 103+000 al 111+000 Cpo. A, y km 210+000 al 217+000, en el Estado de Coahuila				1/04/2004	122 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-009-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/03/2004	8/03/2004 14:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 13:30 horas	18/03/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: riego de sello premezclado en la carretera: Saltillo-Torreón Cpo. A, tramo: Saltillo-Paila, subtramo: del km 116+000 al 120+000, del km 127+000 al 128+500 y Cpo. B del km 120+000 al 123+000, en el Estado de Coahuila				1/04/2004	45 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-010-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/03/2004	8/03/2004 14:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 15:00 horas	18/03/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante: riego de sello premezclado en la carretera: Monclova-Piedras Negras Cpo. A, tramo: Sabinas-Piedras Negras, subtramo del km 139+000 al 153+000, del km 154+000 al 182+000 y del km 210+000 al 220+000, en el Estado de Coahuila	1/04/2004	90 días	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah., teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009020-008-04	Residencia de Conservación 5-1 Saltillo, teléfono 01-844-430-12-75, ubicada en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de
00009020-009-04	Las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah.
00009020-007-04	Residencia de Conservación 5-2 Castaños, teléfono 01-866-697-01-45, ubicada en calle Vito Alessio Robles esquina con Manuel Acuña
	sin número, colonia Libertad, código postal 25870, Castaños, Coah.
00009020-001-04	Residencia de Conservación 5-3 Sabinas, teléfono 01-861-612-05-44, ubicada en Rivera del Río sin número, colonia Francisco Sarabia,
00009020-002-04	código postal 26760, Sabinas, Coah.
00009020-003-04	
00009020-004-04	
00009020-005-04	
00009020-010-04	
00009020-006-04	Residencia de Conservación 5-5 Torreón, teléfono 01-871-717-52-26, ubicada en libramiento Norte de Torreón kilómetro 1+900 sin
	número, sin colonia, código postal 27119, Torreón, Coah.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Coahuila, ubicada en bulevar Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191855)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009020-013-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	9/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 10:00 HORAS	15/03/2004 11:00 HORAS	18/03/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT COAHUILA	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAH., TELEFONO 01-844-430-25-12, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION, TELEFONO 01-844-430-11-35, UBICADA EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAH.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., TELEFONO 01-555-682-13-82.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT COAHUILA, UBICADA EN BULEVAR FUNDADORES NUMERO 4213, COLONIA VALLE DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 25299, SALTILLO, COAH.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARA ANTICIPO

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORIZEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191858)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, de la red de carreteras federales en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-005-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	4/03/2004 10:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja hidráulico, recuperación del pavimento existente adicionando material nuevo para formar una base hidráulica, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 96+500 al 105+000, del tramo: Guadalajara-Lím. de Edos. Jal. /Nay. de la carretera: Guadalajara-Tepic, longitud: 8.5 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	103 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-006-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	4/03/2004 11:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 11:00 horas	25/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente adicionando material nuevo para formar una sub-base, formación y compactación de base hidráulica, carpeta de dos riegos de sello con emulsión modificada, obras complementarias de drenaje y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 7+800 al 25+500, del tramo: Guadalajara-Lím. de Edos. Jal. /Nay. (2 Cpos.) de la carretera: Guadalajara-Tepic, longitud: 24.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	226 días	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	4/03/2004 12:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 12:00 horas	25/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, riego de sello con emulsión modificada y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 158+000 al 180+000, del tramo: Autlán- Barra de Navidad, de la carretera: Guadalajara-Barra de Navidad, longitud: 22.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	180 días	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-008-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	4/03/2004 13:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 13:00 horas	25/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, riego de sello con emulsión modificada y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 134+000 al 153+000, del tramo: Ent. Acatlán-Autlán, de la carretera: Guadalajara-Barra de Navidad, longitud: 19.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	149 días	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009026-009-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	4/03/2004 14:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 14:00 horas	25/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, riego de sello con emulsión modificada y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 64+500 al 76+500, del tramo: Guadalajara-Lím. de Edos. Jal./Nay., de la carretera: Guadalajara-Tepic, longitud: 12.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	117 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-010-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	26/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 85+000 al 109+000, del tramo: Ent. Acatlán-Autlán, de la carretera: Guadalajara-Barra de Navidad, longitud: 24.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	196 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-011-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 11:00 horas	26/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 0+000 al 5+000, del tramo: Ent. Melaque-Puerto Vallarta, de la carretera: Melaque-Puerto Vallarta, longitud: 5.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	103 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-012-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 12:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 12:00 horas	26/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 12+000 al 29+000, del tramo: Ent. Melaque-Puerto Vallarta, de la carretera: Melaque-Puerto Vallarta, longitud: 17.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	180 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-013-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 13:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 13:00 horas	26/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante bacheo de caja asfáltico, renivelaciones con concreto asfáltico, riego de sello con emulsión modificada y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 108+000 al 119+000, del tramo: El Mirador-Lím. de Edos. Jal./Col., de la carretera: Jiquilpan-Colima, longitud:11.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	103 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009026-014-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/03/2004	5/03/2004 14:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 14:00 horas	26/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante renivelaciones con concreto asfáltico, riego de sello con emulsión modificada y señalamiento horizontal y vertical, entre los kilómetros 63+000 al 77+000, del tramo: Lím. de Edos. Col./Jal.-Ciudad Guzmán, de la carretera: Colima-Guadalajara, longitud: 14.0 kms en el Estado de Jalisco	19/04/2004	103 días	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 68 95, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191859)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas, a cargo del Centro SCT Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-001-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	18/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión global que consiste en la información y verificación de la calidad de la ejecución de los trabajos del programa de obras inmersas en el área de conservación de carreteras en el Centro SCT Sonora	1/04/2004	244 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-002-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 17:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 11:00 horas	22/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante fresado del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico del km 74+000 al 94+100 del tramo: Santa Ana-Caborca de la carretera federal No. 2 General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	1/04/2004	153 días	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009052-003-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 12:00 horas	22/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello premezclado del km 207+000 al 267+000 del tramo: Hermosillo-Nogales, cuerpo A de la carretera federal México 15, en el Estado de Sonora	1/04/2004	153 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello premezclado del km 82+000 al 88+000 y del km 97+000 al 100+000 y fresado del pavimento actual y construcción de carpeta asfáltica en caliente del km 114+000 al 130+000 del tramo: límite estados Sonora/Chihuahua-Agua Prieta, de la carretera federal número 2 General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	1/04/2004	183 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-005-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 17:00 horas	22/03/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello premezclado del km 97+000 al 125+000 y aplicación de riego de sello premezclado del km 125+000 al 165+000 del tramo: Hermosillo-Moctezuma de la carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, en el Estado de Sonora	1/04/2004	183 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-006-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello premezclado del km 30+000 al 60+000 y aplicación de riego de sello premezclado del km 60+000 al 77+300 del tramo: Moctezuma-Agua Prieta de la carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, en el Estado de Sonora	1/04/2004	153 días	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-007-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	8/03/2004 11:00 horas	16/03/2004 11:00 horas	23/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello premezclado tramos aislados del km 53+000 al 100+000 del tramo: Agua Prieta-Imuris de la carretera federal No. 2 General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	1/04/2004	122 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 12:00 horas	23/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y construcción de carpeta de concreto asfáltico del km 200+000 al 220+000 del tramo: Ciudad Obregón-Hermosillo, cuerpo A de la carretera federal México 15, en el Estado de Sonora	1/04/2004	183 días	\$6'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-009-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 17:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 13:00 horas	23/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Los Areneros Der., ubicado en el km 150+000 del tramo: Guaymas-Hermosillo, carretera federal México 15, en el Estado de Sonora	1/04/2004	153 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-010-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/03/2004	10/03/2004 17:00 horas	5/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 17:00 horas	30/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente La Parvada Der., ubicado en el km 169+300 del tramo: Guaymas-Hermosillo, carretera federal México 15, en el Estado de Sonora	1/05/2004	123 días	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-011-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	5/03/2004 11:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	30/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante construcción de renivelaciones y riego de sello del km 239+000 al 253+700 del tramo: Caborca-Sonoyta y aplicación de riego de sello del km 0+000 al 62+000 del tramo: Sonoyta-San Luis Río Colorado de la carretera federal No. 2 General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	1/06/2004	183 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-012-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	8/03/2004 13:00 horas	17/03/2004 11:00 horas	30/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y aplicación de riego de sello premezclado del km 150+000 al 177+000 del tramo: Caborca-Sonoyta de la carretera federal No. 2 General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	1/06/2004	183 días	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-013-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	10/03/2004 17:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 12:00 horas	30/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del puente Cerro Azúcar Izq., ubicado en el km 215+900 del tramo: Imuris-Nogales, carretera federal México 15, en el Estado de Sonora	1/06/2004	153 días	\$5'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-014-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	9/03/2004 17:00 horas	8/03/2004 11:00 horas	17/03/2004 13:00 horas	31/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante fresado del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico del km 122+000 al 137+000 y aplicación de riego de sello premezclado del km 137+000 al 160+000, del tramo: Sonoyta-San Luis Río Colorado, carretera federal número 2 General Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora	1/07/2004	153 días	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-015-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/03/2004	9/03/2004 12:00 horas	8/03/2004 9:00 horas	18/03/2004 10:00 horas	31/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello premezclado del km 128+000 al 140+000 del tramo: Moctezuma-Agua Prieta de la carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, en el Estado de Sonora	1/09/2004	91 días	\$2'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., teléfonos (6) 259-30-46 y 47, hasta la fecha límite señalada en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria en cada caso, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son., con excepción de la que corresponde a la licitación número 00009052-001-04, que se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en calle Magdalena número 21, 3er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en:

- 00009052-001-04 Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera a Bahía de Kino, colonia El Llano
00009052-005-04 en la ciudad de Hermosillo, Son.
00009052-008-04
00009052-009-04
00009052-010-04
00009052-002-04 Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, ubicadas en domicilio conocido en la ciudad de Caborca, Son.
00009052-012-04
00009052-003-04 Kilómetro 207+000 del tramo: Hermosillo-Nogales de la carretera federal México 15, Estado de Sonora.
00009052-004-04 Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 158+000 del tramo: Janos-Agua Prieta de la carretera federal
00009052-006-04 número 2, General Lauro del Villar-Tijuana, junto al Instituto Tecnológico de Agua Prieta en la ciudad de Agua Prieta, Son.
00009052-015-04
00009052-007-04 El kilómetro 99+000 del tramo: Agua Prieta-Imuris (entrada a la mina María) de la carretera federal número 2 General Lauro del Villar-Tijuana en
el Estado de Sonora.
00009052-011-04 Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, ubicadas en domicilio conocido en la ciudad de Sonoyta, Sonora.
00009052-014-04
00009052-013-04 Oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras, ubicadas en domicilio conocido en la ciudad de Santa Ana, Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de materiales de la siguiente forma:

Para las licitaciones números: 00009052-001-04, 00009052-014-04 y 00009052-015-04 no se otorgarán anticipos.

Para las licitaciones números: 00009052-002-04, 00009052-004-04, 00009052-005-04, 00009052-006-04, 00009052-008-04, 00009052-011-04 y 00009052-012-04 se otorgará el 20% (veinte por ciento).

Para las licitaciones números: 00009052-003-04 y 00009052-007-04 se otorgará el 15% (quince por ciento).

Para las licitaciones números: 00009052-009-04, 00009052-010-04 y 00009052-013-04 se otorgará el 10% (diez por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191861)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica en la carretera transpeninsular Benito Juárez en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-008-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	4/03/2004 9:00 horas	3/03/2004 9:00 horas	11/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 13.2 kms, mediante construcción de carpeta asfáltica en el km 56+800 al 70+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur	16/04/2004	150 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-009-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	4/03/2004 11:00 horas	3/03/2004 16:00 horas	11/03/2004 11:00 horas	17/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica en 14.0 kms, mediante construcción de carpeta asfáltica, en el km 125+000 al 139+000 del tramo La Paz-Cd. Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur				16/04/2004	150 días	\$1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009067-010-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2004	4/03/2004 13:00 horas	3/03/2004 9:00 horas	11/03/2004 13:00 horas		17/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello en 10.0 kms, del km 50+000 al 60+000 y riego de sello en 16.0 kms, del km 60+000 al 76+000 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur	16/04/2004	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009067-011-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 9:00 horas	4/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 9:00 horas		18/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 13.0 kms, mediante renivelación y riego de sello en el km 54+000 al 67+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur	22/04/2004	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009067-012-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	4/03/2004 11:00 horas	12/03/2004 11:00 horas		18/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 25.0 kms, mediante renivelación y riego de sello en el km 95+000 al 120+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas en el Estado de Baja California Sur				22/04/2004	135 días	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009067-013-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 13:00 horas	4/03/2004 9:00 horas	12/03/2004 13:00 horas		18/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 24.0 kms, mediante trabajos de riego de sello en el km 85+000 al 109+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía en el Estado de Baja California Sur				22/04/2004	135 días	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00009067-014-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/03/2004	17/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 9:00 horas	25/03/2004 9:00 horas		1/04/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 15.0 kms, mediante trabajos de riego de sello en el km 110+000 al 125+000 del tramo La Paz-Cd. Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur				15/05/2004	120 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica

00009067-015-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2004	17/03/2004 11:00 horas	16/03/2004 16:00 horas	25/03/2004 11:00 horas	1/04/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 17.0 kms, mediante trabajos de riego de sello, en el km 189+000 al 206+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur	15/05/2004	105 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-016-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2004	18/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 9:00 horas	26/03/2004 9:00 horas	2/04/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 13.0 kms, mediante trabajos de riego de sello en el km 38+000 al 51+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía en el Estado de Baja California Sur	15/05/2004	90 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009067-017-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/03/2004	18/03/2004 11:00 horas	17/03/2004 16:00 horas	26/03/2004 11:00 horas	2/04/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en 12.0 kms, mediante trabajos de riego de sello, en el km 9+000 al 15+000 y del 32+000 al 38+000 del tramo La Paz-Cd. Insurgentes en el Estado de Baja California Sur	15/05/2004	105 días	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en H. del 47 e/l. Ramírez e I. Altamirano sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S., teléfono 016121229574, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, la forma de pago es, mediante recibo que entrega la dependencia para su pago en Banca Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009067-008-04 kilómetro 56+800, del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-009-04 kilómetro 125+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-010-04 kilómetro 50+000 del tramo Cabo San Lucas- La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-011-04 kilómetro 54+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-012-04 kilómetro 95+000 del tramo San Pedro-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-013-04 kilómetro 85+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-014-04 kilómetro 110+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-015-04 kilómetro 189+000 del tramo Santa Rosalía-Paralelo 28, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-016-04 kilómetro 38+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, en el Estado de Baja California Sur.

00009067-017-04 kilómetro 9+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur, ubicada en Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur, Héroes del 47 entre Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, B.C.S.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará 15% como pago de anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191864)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION GLOBAL DE TRABAJOS DE CONSERVACION DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009019-020-04	\$ 1,500.00 COSTO EN compraNET: \$ 1,000.00	10/03/2004	5/03/2004 11:00 HORAS	4/03/2004 8:00 HORAS	17/03/2004 10:00 HORAS	22/03/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION GLOBAL QUE CONSISTE EN LA INFORMACION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE OBRAS INMERSAS EN EL AREA DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN EL CENTRO SCT CHIAPAS	1/04/2004	244 DIAS	\$1'000,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL CENTRO SCT CHIAPAS, UBICADO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 1228, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., TELEFONO 01 961 61-3-31-89, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.

EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET.

LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA, A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA ANTES SEÑALADA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADA EN MAGDALENA NUMERO 21, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON DOMICILIO EN EL KILOMETRO 5+500 DEL TRAMO TUXTLA GUTIERREZ-CHIAPA DE CORZO, CODIGO POSTAL 29001, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE NUMERO 1228, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191865)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de conservación periódica y supervisión de obras en las carreteras federales del Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 17:00 horas	5/03/2004 8:00 horas	12/03/2004 10:00 horas	19/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta del ramal: Santiago-Los Corchos del km 17+000 al 43+300, meta: 26.3 kms, carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	12/04/2004	218 días	\$4'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-002-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 17:30 horas	5/03/2004 8:00 horas	12/03/2004 12:00 horas	19/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y carpeta del ramal: a Ruiz del km 0+000 al 5+500, meta: 5.5 kms, carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	12/04/2004	188 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009069-003-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2004	5/03/2004 18:00 horas	5/03/2004 8:00 horas	12/03/2004 14:00 horas	19/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello carretera: Guadalajara-Tepic del km 212+000 al 218+000, meta: 6.0 kms, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay.-Tepic; ramal: Lo de Marcos-Las Minitas del km 0+000 al 1+500, meta: 1.5 kms., carretera: Tepic-Pto. Vallarta, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal.; y subramal: Quimichis del km 0+000 al km 5+000 (T.A.), meta: 4.1 kms, carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	12/04/2004	158 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-004-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/03/2004	9/03/2004 17:00 horas	9/03/2004 8:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del ramal: Tepic-Sta. Cruz de los kms 0+000 al 9+000, meta: 9.0 kms	12/04/2004	107 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-005-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/03/2004	9/03/2004 17:30 horas	9/03/2004 8:00 horas	15/03/2004 12:00 horas	22/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello del ramal: Tecuala-Novillero de los kms 0+00 al 10+700, meta: 10.7 kms, carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin. en el Estado de Nayarit	12/04/2004	65 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-006-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/03/2004	9/03/2004 18:00 horas	9/03/2004 8:00 horas	15/03/2004 14:00 horas	22/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello en el ramal: Tuxpan del km 0+000 al 8+600, meta: 8.6 kms, carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin. en el Estado de Nayarit	12/04/2004	65 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/03/2004	9/03/2004 18:30 horas	9/03/2004 8:00 horas	15/03/2004 18:00 horas	22/03/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello en el ramal: Santiago-Los Corchos de los kms 8+800 al 17+000, meta: 8.2 kms, carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin. en el Estado de Nayarit	12/04/2004	65 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-008-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	10/03/2004 17:00 horas	10/03/2004 8:00 horas	16/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello en la carretera: Guadalajara-Tepic de los kms 140+000 al 148+000, meta: 8.0 kms, carretera: Guadalajara-Tepic, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay., Tepic, en el Estado de Nayarit	12/04/2004	65 días	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-009-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	10/03/2004 17:30 horas	10/03/2004 8:00 horas	16/03/2004 12:00 horas	23/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello en el ramal: Francisco I. Madero del km 6+300 al 13+200, meta: 6.9 kms, carretera: Guadalajara-Tepic, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay., Tepic., en el Estado de Nayarit	12/04/2004	65 días	\$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-010-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	10/03/2004 18:00 horas	10/03/2004 8:00 horas	16/03/2004 14:00 horas	23/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante aplicación de riego de sello en el ramal: Nvo. Aeropuerto del km 0+000 al 5+100, meta: 5.1 kms, carretera: Guadalajara-Tepic, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay., Tepic., en el Estado de Nayarit	12/04/2004	50 días	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009069-011-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 18:00 horas	23/03/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión global que consiste en la información y verificación de calidad de la ejecución de los trabajos del programa de obras inmersas en el área de conservación de carreteras en el Centro SCT Nayarit	16/04/2004	183 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., teléfono 01 311-2-14-02-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., excepto la licitación número 00009069-011-04, que se efectuará en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Magdalena número 21, 3er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de (10%) diez por ciento del monto del contrato, excepto la licitación 00009069-011-04 en la que no se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta

solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191867)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio a plantas de tratamiento de aguas residuales, saneamiento, control, mecánica, eléctrica; plantas de emergencia diesel eléctrica y transformadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-007-04	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	5/03/2004	3/03/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2004 10:00 horas	18/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de plantas de tratamiento de aguas residuales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5246, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja, ya sea en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET para su depósito en el banco HSBC (Bital) S.A., en la cuenta número 4006786644 sucursal 965 de Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, Divina Providencia, sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme el anexo 1A, los días conforme el anexo 1C en el horario de entrega, de conforme el anexo 1C.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 30 de junio.
- El pago se realizará: conforme el calendario de fechas de pago de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-008-04	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	5/03/2004	3/03/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2004 12:00 horas	18/03/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio a plantas de emergencia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5246, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja, ya sea en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET para su depósito en el banco HSBC (Bital) S.A., en la cuenta número 4006786644 sucursal 965 de Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de marzo de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme el anexo 1A, los días conforme el anexo 1C en el horario de entrega de conforme el anexo 1C.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 30 de junio.
- El pago se realizará: conforme el calendario de fechas de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 191869)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SINALOA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica, señalamiento y reconstrucción de puente en corredores y red básica de las carreteras federales en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-002-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/03/2004	4/03/2004 16:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas	22/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en corredor mediante fresado del pavimento existente, construcción de carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias entre los kms 148+500 al 204+000 dos cuerpos (TA), del tramo: Guasave-Los Mochis, de la carretera: Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 22.0 kms	16/04/2004	244 días	6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-003-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/03/2004	4/03/2004 16:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 11:30 horas	22/03/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en corredor mediante recuperación del pavimento existente, construcción de carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, entre los kms 264+000 al 271+000, del tramo: Lim. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera: Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 7.0 kms	16/04/2004	215 días	2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009045-004-04		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/03/2004	5/03/2004 16:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 13:00 horas	22/03/2004 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en corredor mediante recuperación del pavimento existente, construcción de carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, entre los kms 277+000 al 284+000, del tramo: Lím. Edos. Dgo./Sin.-Ent. Villa Unión, de la carretera: Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 7.0 kms					16/04/2004	215 días	2´500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-005-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	9/03/2004	4/03/2004 16:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 17:30 horas	22/03/2004 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en corredor mediante construcción de carpeta de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, entre los kms 160+000 al 175+000, del tramo: Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera: Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 15.0 kms				16/04/2004	215 días	3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-006-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/03/2004	4/03/2004 16:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en red básica mediante renivelaciones con concreto asfáltico y riego de sello, señalamiento y obras complementarias, entre los kms 0+000 al 8+900, del tramo: libramiento Sur de Culiacán, de la carretera: Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 8.9 kms				16/04/2004	122 días	1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-007-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/03/2004	4/03/2004 16:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 11:30 horas	23/03/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en corredor mediante riego de sello premezclado, utilizando para la liga emulsión asfáltica elaborada con cemento asfáltico modificado con polímeros, entre los kms 1+000 al 17+000 (TA), del tramo: Piggy Back-Ent. Costa Rica, de la carretera: Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 30.0 kms	16/04/2004	154 días	2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-008-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/03/2004	5/03/2004 16:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 13:00 horas	23/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en red básica mediante renivelaciones con concreto asfáltico y riego de sello, señalamiento y obras complementarias entre los kms 146+000 al 159+000, del tramo: 105+000-Culiacán, de la carretera: Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 13.0 kms	16/04/2004	123 días	1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-009-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/03/2004	5/03/2004 16:00 horas	5/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 17:30 horas	23/03/2004 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

000000	Conservación periódica en red básica mediante renivelaciones con concreto asfáltico y riego de sello, señalamiento y obras complementarias entre los kms 180+000 al 207+000, del tramo: 105+000-Culiacán, de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 27.0 kms	16/04/2004	184 días	2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-010-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/03/2004	8/03/2004 16:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	24/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Trabajos de colocación de señalamiento vertical bajo y elevado en una longitud de 875.2 kms, de los cuales 406.68 corresponden a corredores, 409.02 a red básica y 59.5 a red secundaria, en diversos tramos de la Red Carretera Federal Libre, en el Estado de Sinaloa	16/04/2004	92 días	1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-011-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/03/2004	8/03/2004 16:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 11:30 horas	24/03/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en red básica mediante riego de sello premezclado, utilizando para la liga emulsión asfáltica elaborada con cemento asfáltico modificado con polímeros, del km 105+000 al 120+000, del tramo: Culiacán-Guasave, de la carretera: Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 15.0 kms	16/04/2004	153 días	2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-012-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/03/2004	9/03/2004 16:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 13:00 horas	24/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en red básica mediante riego de sello premezclado, utilizando para la liga emulsión asfáltica elaborada con cemento asfáltico modificado con polímeros, del km 121+700 al 135+000, del tramo: 105+000-Culiacán, de la carretera: Mazatlán-Culiacán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 13.3 kms	16/04/2004	92 días	1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-013-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/03/2004	9/03/2004 16:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	17/03/2004 17:30 horas	24/03/2004 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en red básica mediante riego de sello premezclado, utilizando para la liga emulsión asfáltica elaborada con cemento asfáltico modificado con polímeros, del km 22+300 al 64+000, del tramo: Culiacán-Guasave, de la carretera: Culiacán-Los Mochis, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 41.7 kms	16/04/2004	183 días	2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-014-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/03/2004	8/03/2004 16:00 horas	8/03/2004 10:00 horas	18/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Conservación periódica en red básica mediante riego de sello premezclado, utilizando para la liga emulsión asfáltica elaborada con cemento asfáltico modificado con polímeros, del km 240+000 al 264+000, del tramo: Lím. Edos.,Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera: Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, con una meta de 24.0 kms	16/04/2004	122 días	1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009045-015-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	12/03/2004	9/03/2004 16:00 horas	9/03/2004 10:00 horas	18/03/2004 11:30 horas	25/03/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Reconstrucción del puente río Presidio, ubicado en el km 267+990, del tramo: Lím. Edos. Nay./Sin.-Mazatlán, de la carretera: Tepic-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	16/04/2004	153 días	1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01 667) 714-32-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de la obra se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, para las licitaciones 00009045-003-04, 00009045-004-04, 00009045-014-04 y 00009045-015-04 en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en avenida Juan Carrasco 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sinaloa; y para las licitaciones 00009045-002-04, 00009045-005-04, 00009045-006-04, 00009045-007-04, 00009045-008-04, 00009045-009-04, 00009045-010-04, 00009045-011-04, 00009045-012-04 y 00009045-013-04 en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa, avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80101, Culiacán, Sinaloa.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% para el inicio de la obra y compra de materiales y equipos de instalación permanente y demás insumos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 191870)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDIRECCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de los caminos, en los municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú y Mulegé, Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guadalupe Fernando Ramírez Mercado, con cargo de Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., el día 1 de febrero de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-001-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	3/03/2004 9:00 horas	2/03/2004 9:30 horas	8/03/2004 9:00 horas	10/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Las Cuevas-La Ribera-Cabo Pulmo, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur	22/03/2004	60 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-002-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	3/03/2004 10:00 horas	2/03/2004 11:30 horas	8/03/2004 10:00 horas	10/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Cabo Pulmo-San José del Cabo, en el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur	22/03/2004	60 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

33103001-003-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	3/03/2004 11:00 horas	2/03/2004 9:30 horas	8/03/2004 11:00 horas	10/03/2004 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: ramal a La Soledad, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	60 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-004-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	3/03/2004 12:00 horas	2/03/2004 9:30 horas	8/03/2004 12:00 horas	10/03/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Los Barriles-El Cardonal, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	75 días	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-005-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	3/03/2004 13:00 horas	2/03/2004 9:00 horas	8/03/2004 13:00 horas	10/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: San Juan de la Costa-San Evaristo-El Bosque-La Soledad, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	60 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-006-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	3/03/2004 14:00 horas	2/03/2004 12:00 horas	8/03/2004 14:00 horas	10/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Las Pocitas-La Soledad, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	45 días	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
33103001-007-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	4/03/2004 9:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	9/03/2004 9:00 horas		11/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Ley Federal de Aguas No. 5-San José de La Noria, en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	75 días	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
33103001-008-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	4/03/2004 10:00 horas	3/03/2004 11:00 horas	9/03/2004 10:00 horas		11/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Francisco Villa-San José Comondú-Calagua, en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	45 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
33103001-009-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	4/03/2004 11:00 horas	3/03/2004 12:00 horas	9/03/2004 11:00 horas		11/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Reconstrucción del camino: ramal a San José de Gracia, en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur	22/03/2004	60 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
33103001-010-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	4/03/2004 12:00 horas	3/03/2004 10:00 horas	9/03/2004 12:00 horas	11/03/2004 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: Mulegé-San Estanislao, en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	45 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-011-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	4/03/2004 13:00 horas	3/03/2004 11:00 horas	9/03/2004 13:00 horas	11/03/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: ramal a San José de Magdalena, en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur				22/03/2004	45 días	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33103001-012-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	1/03/2004	4/03/2004 14:00 horas	3/03/2004 12:00 horas	9/03/2004 14:00 horas	11/03/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino: ramal a Santa Agueda, en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur	22/03/2004	60 días	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-122-64-44, extensión 109, los días jueves a lunes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en convocante: el pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país a nombre de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y aperturas de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares motivo de la licitación en que va a participar, mediante el curriculum tanto del licitante como de su personal técnico, y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mínimo de \$800,000.00 mediante copia de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2002 presentada ante SHCP debidamente sellada, y/o balance general auditada al 31 de enero de 2004 por contador público titulado externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobante del pago de bases, comprobación de la existencia legal, relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer, desglosados por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. verificará que los interesados cumplan con los requisitos reservándose el derecho de desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas. Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas se emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la empresa que, dentro de las proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por los trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Origen del recurso: FONDEN.- Fondo Nacional de Desastres Naturales, asignado al Estado de B.C.S.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

LIC. GUADALUPE FERNANDO RAMIREZ MERCADO

RUBRICA.

(R.- 191871)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN CULIACAN
RED PROPIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de conservación normal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120014-011-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	4/03/04	4/03/2004 10:00 horas	4/03/2004 8:00 horas	11/03/2004 9:00 horas	15/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Puente Culiacán.- Conservación normal del tramo carretero del km 0+000 al 22+250 (incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía, limpieza y desazolve de alcantarillas, cercado del derecho de vía, guarnición y lavaderos de concreto y todas las actividades relacionadas)	1/04/2004	275 días	\$300,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 22+250 del tramo carretero Puente Culiacán-Caseta de Cobro número 10, carretera internacional México 15, tramo: Culiacán-Los Mochis, Estado de Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120014-012-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	4/03/04	4/03/2004 14:00 horas	4/03/2004 13:00 horas	11/03/2004 11:00 horas	15/03/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido

30301	Puente Sinaloa.- Conservación normal del tramo carretero del km 131+860 al 146+360 (incluye deshierbe y limpieza del derecho de vía, limpieza y desazolve de alcantarillas, cercado del derecho de vía, guarnición y lavaderos de concreto y todas las actividades relacionadas)	1/04/2004	275 días	\$300,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 131+860 al 146+360 del tramo carretero Caseta de Cobro número 11-Puente Sinaloa, carretera internacional México 15, tramo: Culiacán-Los Mochis, Estado de Sinaloa.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, los días del 26 de febrero al 4 de marzo, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de CAPUFE, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de CAPUFE Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (667) 759-18-15, 759-18-16 y 759-18-18.
- * Las aperturas de las propuestas técnica y económica se efectuarán de acuerdo a lo indicado en las columnas respectivas, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará como se indica en las bases de licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Para cada una de las licitaciones se otorgará un anticipo de 30%, para el inicio de los trabajos, así como para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, así como para la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será acreditada a lo que se indica en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos se adjudicará a la postura solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 30 días naturales, a su fecha de recepción.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 191872)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza integral a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22101001-002-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/03/2004	5/03/2004 11:00 horas	2/03/2004 10:00 horas	11/03/2004 11:00 horas	15/03/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Londres número 102, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 13673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o mediante formato del SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, el cual deberá estar debidamente requisitado con la clave 600017, indicando el concepto por enajenación de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en la planta baja, en Londres número 102, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Dirección de Obra Pública, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Londres número 102, sexto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en la planta baja, en Londres número 102, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en la planta baja, en Londres número 102, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de lunes a sábado, conforme al anexo técnico de las bases.
- Plazo de entrega: del 16 de marzo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa aceptación del área usuaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LUIS A. MORAN ROEL
RUBRICA.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el acuerdo general número 22-05E de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública que se celebrará para la contratación del servicio que se detalla a continuación:

No. de licitación	Servicio	Fecha publicación convocatoria	Venta de bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega de documentos y ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo
TEPJF/001 /2004	Remodelación del área donde se ubicará el salón de usos múltiples del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	26 de febrero de 2004	26 de febrero al 8 de marzo de 2004	\$2,000.00	16 de marzo de 2004, a las 19:00 horas	18 de marzo de 2004, a las 11:00 horas	23 de marzo de 2004, a las 19:00 horas	27 de marzo de 2004, a las 12:00 horas

Las bases y especificaciones estarán a disposición de los interesados del 26 de febrero al 8 de marzo de 2004, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el segundo piso, del edificio anexo ubicado en avenida Santa Ana número 599, colonia CTM-Culhuacán, México, D.F., teléfono 5728 23 00, extensión 2002 y se entregarán contra el pago de la suma indicada que deberá hacerse en efectivo o cheque certificado a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las juntas de aclaraciones, la entrega de documentos, así como los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, se realizarán en las fechas

y horas, indicadas, en el aula B del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, México, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. ANTONIO T. MARTINEZ Y BLANCO

RUBRICA.

(R.- 191875)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE: MANTENIMIENTO INTEGRAL A 2 CENTROS CULTURALES Y SOCIALES, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
30001123-016-04	MANTENIMIENTO INTEGRAL A 2 CENTROS CULTURALES Y SOCIALES, UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL			22/03/04	19/06/04	\$530,000.00
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001123-016-04	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	1/03/04 14:30 HRS.	3/03/04 12:00 HRS.	2/03/04 9:00 HRS.	8/03/04 13:00 HRS.	10/03/04 14:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION PREVIA SIGNADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO SE/595/03, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 TERCER PARRAFO DE LA LEY, FUERON AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN SU PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2004.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERA ENTREGAR, COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1.- ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2002 Y DECLARACIONES FISCALES PARCIALES DE 2003), DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2003, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA); EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES

- QUE DEBE PRESENTARSE; MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 2.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
- 2.1.- LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1 SEGUN SEA EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO A-2; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- 2.2.- LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
- 3.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
- 3.1.- EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE FINANZAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IZTACALCO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.2.- EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: A TRAVES DEL MISMO SISTEMA, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL MISMO.
- 4.- EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO.
- 5.- LA JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 6.- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS A DE LA DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LA DELEGACION IZTACALCO, UBICADAS EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO Y AVENIDA TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 08000, DELEGACION IZTACALCO, D.F., LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 7.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- 8.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 10.- NINGUNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO PODRAN SER OBJETOS DE ASOCIACION O SUBCONTRATACION, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 11.- LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATO Y CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO RELATIVOS A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
- 12.- LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 13.- LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO DEL CONCURSANTE, CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- 14.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

C. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 191877)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de hipoclorito de sodio al 13%, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58056001-002-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	4/03/2004	8/03/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2004 14:00 horas	17/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	6990 Hipoclorito de sodio al 13%			850,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 26 de febrero al 4 de marzo, con el siguiente horario de 9:00a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de marzo de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Centro de Acopio de San Pablo Apetatitlán, sito en calle Manuel Doblado número 3 (carretera vía corta Puebla-Santa Ana), los días miércoles de cada semana en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 15 de junio del presente y en remesas semanales.
- El pago se realizará: 30 días después de cada entrega efectuada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
 SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO
DR. SALVADOR SESIN ROSAS
 RUBRICA.

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de agencia de publicidad y casa productora; vales de despensa y de gasolina; producción de sorteos y aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-001-04	\$850.00 Costo en compraNET: \$775.00	9/03/2004	9/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2004 10:00 horas	26/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Agencia de publicidad y casa productora	1	Servicio

- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de abril de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a mes vencido, dentro de los quince días contados a partir del día en que se tome a revisión la factura una vez recibidos a entera satisfacción los bienes y/o servicios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-002-04	\$850.00 Costo en compraNET: \$775.00	10/03/2004	10/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Vales de despensa	3,960	Paquete
2	C660800000	vales de despensa	286	Paquete
3	C660800000	vales de despensa	146	Paquete
4	C660800000	vales de despensa	300	Paquete
5	C660605000	Vales de gasolina	9	Paquete

- Lugar de entrega: a nivel nacional conforme a los domicilios señalados en bases, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: abril a diciembre de 2004.
- El pago se realizará: contra entrega de los vales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

06810001-003-04	\$850.00 Costo en compraNET: \$775.00	11/03/2004	11/03/2004 10:00 horas	11/03/2004 9:00 horas	17/03/2004 10:00 horas	24/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de producción de sorteos	1	Servicio

- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, en México, D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 14:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a mes vencido, dentro de los quince días contados a partir del día en que se tome a revisión la factura, una vez recibido a entera satisfacción el servicio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-004-04	\$850.00 Costo en compraNET: \$775.00	12/03/2004	12/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 9:00 horas	18/03/2004 10:00 horas	25/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Seguro p/bienes muebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensión 12211, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada licitación en avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, en México, D.F., los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de abril al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días, contados a partir de que se reciban las pólizas y recibos correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. CARLOS ANDRADE MORFIN
RUBRICA.

(R.- 191880)

PROCURADURIA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Plan de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la Procuraduría Agraria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15105001-004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	12/03/2004	12/03/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2004 11:00 horas	23/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Motolinía número 11, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 15-00-33-00, los días del 26 de febrero al 12 de marzo de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, el pago se deberá hacer en la caja general de la Procuraduría Agraria, ubicada en el 5o. piso, de Motolinía número 11, colonia Centro, código postal 06000, en México, D.F., mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Procuraduría Agraria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2004 a las 16:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Procuraduría Agraria, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 y de 14:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del día 31 de marzo a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: se pagará de acuerdo a lo convenido por las partes en el contrato respectivo, dentro de los 45 días naturales, después de la fecha de haber presentado la póliza o recibo debidamente requisitado en firme para su aprobación a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. GERMAN CAMPERO LOPEZ
RUBRICA.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de transportación de muestras de empresarios a distintas ferias internacionales que organiza Bancomext, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06305001-001-04		\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Transportación de muestras a Feria Internacional de La Habana, Cuba				1	Servicio
2	C811000000	Transportación de muestras a la Feria Sial en París Francia				1	Servicio
3	C811000000	Transportación de muestras a la Feria de Automechanika en Frankfurt, Alemania				1	Servicio
4	C811000000	Transportación de muestras a la Feria Internacional del Mueble en Valencia, España				1	Servicio
5	C811000000	Transportación de muestras a la feria AAPEX Show Automotive Aftermarket Industry Week en las Vegas, Nevada, EUA				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 4333, 4o. Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5449 91 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de concursos, ubicada en Periférico Sur número 4333, planta baja, Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de concursos, Periférico Sur, número 4333, planta baja, Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de concursos, Periférico Sur número 4333, planta baja, Poniente, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los puertos destino de cada uno de los países que lleva a cabo las ferias internacionales, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: horas hábiles.
- Plazo de entrega: desde la firma del pedido o contrato y hasta el 30 de noviembre de 2004.
- El pago se realizará: pago contra la prestación de los servicios por cada feria de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE ANTONIO RAZO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 191883)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de análisis de estructuras administrativas del INM, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
04111002-005-04		\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	5/03/2004	5/03/2004 13:30 horas	12/03/2004 13:30 horas	17/03/2004 13:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del proyecto de análisis de estructuras administrativas alineadas a la planeación estratégica del INM y la elaboración de un modelo de planeación de la capacidad				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio del INM, ubicado en Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en el auditorio del INM, Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el auditorio del INM, Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Migración, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JESUS LANDIN PICON
 RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA CICLO COMBINADO TULA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
003
Nota
1
No. de licitación
18164007-005-04

Fecha de publicación de la convocatoria
30/12/2003

No. de registro en Diario Oficial
R.- 189735

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Artículo 28, fracción II, incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y bajo los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	Licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
Convocatoria	Presentación y apertura de proposiciones técnicas: 9 de febrero de 2004. 11:00 Hrs.	Presentación y apertura de proposiciones técnicas 5 de marzo de 2004. 11:00 Hrs.

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, HGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004.
GERENTE REGIONAL
ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ
RUBRICA.

(R.- 191888)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085002-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/03/2004	5/03/2004 10:00 horas	4/03/2004 10:00 horas	12/03/2004 10:00 horas	16/03/2004 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la plataforma del hangar de la Fuerza Aérea Mexicana (UETAAM), en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			25/03/2004	188 días naturales	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085002-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/03/2004	5/03/2004 12:00 horas	4/03/2004 12:00 horas	12/03/2004 11:30 horas	16/03/2004 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del estacionamiento de la Unidad Especial del Alto Mando (UETAAM), en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			25/03/2004	188 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085002-003-04	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/03/2004	5/03/2004 14:00 horas	4/03/2004 14:00 horas	12/03/2004 13:00 horas	16/03/2004 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del hangar de la Unidad de Transporte Aéreo del Alto Mando (UETAAM), en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México			25/03/2004	188 días naturales	\$8'000,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Precios Unitarios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 3604 o 3609, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para cada licitación, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Construcción, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Para cada licitación se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Precios Unitarios en los días y horas hábiles.

GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION
ARQ. ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 191892)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos **Mexicanos**
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Edictos

En el juicio de amparo número 1550/2003-I, promovido por José Arana Nuño, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad, Jefe del Archivo de Instrumentos Públicos y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se ordena emplazar a Humberto Arturo Martín del Campo González y Alicia Estela Martín del Campo González, por si y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Pedro Martín del Campo y Consuelo González Viuda de Martín del Campo, por edictos para que comparezcan si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndoles de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de enero del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 28 de enero de 2004.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Erick Alberto Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 190898)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito, Estado Puebla, amparo 1602/2003, quejoso: Omar Ortega Lima, apoderado Banco Santander Mexicano Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander Mexicano. Autoridad responsable: Juez Segundo Civil ciudad. Acto reclamado: sentencia interlocutoria de uno de octubre de 2003. Emplácese mediante edictos a David Camarillo Domínguez y/o Nemecio David Camarillo Jiménez y Gloria Calderón de Camarillo, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial Federación y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 22 de enero de 2004.

El Actuario

Lic. José Faustino Arango Escamez

Rúbrica.

(R.- 190985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Los Mochis, Sin.
EDICTO

A: Juan Hernández Hernández

Donde se encuentre

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de enero de dos mil cuatro, dictado dentro del expediente número 383/2003-4B, promovido por Bertha Alicia Verduzco Ayala, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Los Mochis, Sinaloa, y otras autoridades, dentro del cual fue señalado como tercero perjudicado y se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, este juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de mayor circulación en la República Mexicana.

Los Mochis, Sin., a 19 de enero de 2004.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Germán Martínez Cisneros

Rúbrica.

(R.- 191123)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Rosalba Nora González Garza de Navarro.

Dentro de los autos del Juicio de Amparo Directo número 454/2003/3, promovido por Oscar Doring Muller, contra actos de la magistrada de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado se advierte que se señaló a usted Rosalba Nora González Garza de Navarro, como tercera perjudicada; empero como de los autos que integran el presente expediente se observa que resultó infructuosa su localización, desconociéndose su domicilio cierto y actual (en cumplimiento a los acuerdos dictados el quince y veintiséis, del mes y año en curso), se ha ordenado emplazarle por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Norte, de conformidad con los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Queda a disposición de la referida tercera perjudicada, en la Secretaría de acuerdos de este Tribunal la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado: la sentencia de segundo grado pronunciada el veinticinco de septiembre de dos mil tres, al resolver el toca en definitiva número 405/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, así como por las codemandadas Laurentina González Garza y Beatriz González Garza, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de enero de dos mil dos, dictada por el Primer Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente judicial número 16/2000, relativo al juicio ordinario civil promovido por Oscar Doring Muller, en contra de Laurentina González Garza de Villarreal, Rosalba Nora González Garza de Navarro, Beatriz González Garza de Garza, y otros. Haciéndole saber que cuenta con treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este órgano colegiado a hacer valer sus derechos, en la inteligencia de que si pasado dicho término la aludida tercera perjudicada no comparece por sí o por su representante, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 26 de enero de 2004.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa

Rúbrica.

(R.- 191140)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia Primera Sala
Estado Libre y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

Disposición Primera Sala Tribunal Superior de Justicia esta capital emplácese este medio Ariel Vaca Cacho e Isidro Douglas López Pérez dentro término máximo treinta días contados última publicación comparezcan ante Tribunal Colegiado Materia Civil Sexto Circuito en turno defender sus derechos, quedando a su disposición copia demanda amparo Oficialía de Partes Primera Sala. Toca 1329/03 promuéveles Maricela Cossío Hernández por representación.

Nota.- Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico Herald de México.

Puebla, Pue., a 29 de enero de 2004.

Diligenciario Primera Sala
Lic. Benito Cabañas Morales
Rúbrica.

(R.- 191149)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio número 1083/2003-VI, Grupo Financiero BBVA, Probursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Factoraje, Probursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero BBV-Probursa, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas José Antonio Lechuga Vega, promovió demanda de amparo contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; por auto de ocho de diciembre de dos mil tres, se admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a Ramón Arámbula Hernández, su sucesión, Inmobiliaria Au Petit Jean de León, S.A. de C.V. y Deodato Inmuebles, S.A. de C.V.; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la resolución de treinta de octubre de dos mil tres, la cual confirma la sentencia interlocutoria de dos de junio de dos mil tres, que declara improcedente el incidente de cancelación por caducidad de la anotación preventiva interpuesta por los codemandados; hágase del conocimiento por este conducto a los citados terceros perjudicados Ramón Arámbula Hernández, su sucesión, Inmobiliaria Au Petit Jean de León, S.A. de C.V. y Deodato Inmuebles, S.A. de C.V., que deberán presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Roviroso, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de enero de dos mil cuatro.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 29 de enero de 2004.

El Secretario

Lic. Mariano Escobedo Flores

Rúbrica.

(R.- 191214)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de
Quintana Roo
Subadministración de Registro y Control
Supervisión de R.F.C. y Control de Obligaciones
Oficio No. 322-SAT-23-I-II-10430
Expediente GDS9109112Z6
NOTIFICACION POR EDICTO

C. representante legal o representantes legales de:

Grupo Dica, S.C.

R.F.C.: GDS9109112Z6

Toda vez que la contribuyente: Grupo Dica, S.C., con Registro Federal de Contribuyentes: GDS9109112Z6, no fue localizada en el domicilio manifestado en su aviso de cambio de domicilio fiscal y en virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 3, 4, 7 fracciones I, XI y XIII, 8 fracción III, y primero y tercero transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997; misma que fue reformada mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de junio de 2003, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones II, XXI y XXII, 39 apartado A de Cancún, con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo; primero, tercero y quinto transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, reformado mediante decretos publicados en ese mismo órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, todos en vigor al día siguiente de sus publicaciones; artículo segundo, segundo párrafo en su parte relativa a la Administración Local de Cancún, con sede en Cancún, Quintana Roo, del acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, reformado mediante acuerdos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, todos en vigor a partir del día siguiente de sus publicaciones, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, la resolución cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: Oficio número 322.SAT.23.I.II.07986

Fecha de emisión: 12 de agosto de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Autoridad emisora: Administración Local de Recaudación de Cancún.

Concepto: La Administración Local de Recaudación de Cancún, mediante oficio número 322.SAT.23.I.II.07986 de fecha 12 de agosto de 2003, procede a dejar sin efectos el aviso de cambio de domicilio presentado por la contribuyente Grupo Dica, S.C., con fecha 2 de junio de 2003, bajo el folio 107018-073-202, ante la citada administración, ya que después de practicarse la orden de verificación al nuevo domicilio fiscal manifestado en su aviso, resultó como no localizado.

Ahora bien, esta Administración Local de Recaudación de Cancún, intentó la notificación del oficio número 322.SAT.23.I.II.07986 de fecha 12 de agosto de 2003, en el domicilio fiscal anterior de la contribuyente Grupo Dica, S.A. de C.V., ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Administración Local de Cancún, lo cual no fue posible, ya que en el domicilio anterior, es actualmente domicilio fiscal de la contribuyente: Grupo XIU, S.A. de C.V., con R.F.C. GXI0305271W9, y toda vez que se ignora el domicilio actual de la contribuyente Grupo Dica, S.C., y la de su representante legal o representantes legales, esta autoridad procede a notificar por edictos el oficio número 322.SAT.23.I.II.07986 de fecha 12 de agosto de 2003, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que su domicilio fiscal seguirá bajo la circunscripción territorial de la Administración Local de Recaudación de Cancún, autoridad competente del lugar donde se ubicaba su domicilio fiscal anterior, antes de la presentación del aviso de cambio de domicilio presentado ante la Administración Local de Recaudación de Cancún.

Asimismo, queda a disposición del representante legal de la contribuyente Grupo Dica, S.C., copia fotostática simple de la resolución contenida en el oficio número 322.SAT.23.I.II.07986 de fecha 12 de agosto de 2003, en las instalaciones de la Administración Local de Recaudación de Cancún, sita en avenida Yaxchilan número 69, esquina Uxmal, Smza 22, colonia Centro, código postal 77500 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 29 de octubre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana
Roo

Ma. del Carmen Smith Domínguez

Rúbrica.

(R.- 191454)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil

Secretaría "A"

Expediente 85/97

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado auto de fecha ocho de enero del año en curso dictado en el Juicio Quiebra de Impulsora Turística de Occidente, S.A. de C.V. en el cuaderno principal tomo II del expediente 85/97; se señalan las once horas del día cinco de marzo próximo, para que se lleve a cabo la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

d) Lista de asistencia.

e) Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

f) Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos presentados.

Para su publicación en los periódicos El Sol de México y el Diario Oficial de la Federación. Para su publicación por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 6 de febrero de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 191524)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil

Los Reyes, Mich.

EDICTO

C. Norma Angélica López Villafán.

Hácese su conocimiento mediante auto 11 de julio de 2002, se admitió demanda promovida por Luis Villafán Arroyo y otros en la vía ordinaria civil sobre nulidad de diligencias frente a Norma Angélica López Villafán y otros; emplazándole este conducto ignorarse su domicilio para que en el término de 1 un mes contado a partir de la primera publicación de los edictos, ocurra a este Juzgado a contestar lo que a sus intereses convenga, apercibiéndola de no hacerlo, se tendrá contestada demanda sentido negativo, dejándose a su disposición Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

Publíquese por 3 tres veces consecutivas este edicto.

Los Reyes, Mich., a 27 de noviembre de 2003.

La Secretaria de Acuerdos

Leticia Piceno Cendejas

Rúbrica.

(R.- 191540)

Poder Judicial
Estado de México
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Civil Regional
Tlalnepantla, Edo. de Méx.
EDICTO

C. Adela Cortina de Pezet.

Se hace de su conocimiento que Enrique Escalona Morales, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha treinta de enero de dos mil tres, dictada por la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, en el Toca 1472/2002, que fue emitida en relación al recurso de apelación interpuesto por el mismo quejoso en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil dos, en el expediente 233/2001 seguido por Enrique Escalona Morales contra de Cortina de Pezet Adela y/otro, ante el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, México, remitiéndose la demanda de garantías al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Amparo Directo número 545/2003. Asimismo por proveído veintisiete de enero del año en curso la citada Segunda Sala Civil, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Amparo Directo número 545/2003, a deducir los derechos que pudieran corresponderle, lo que deberá hacer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se fija en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y un periódico de mayor circulación a nivel nacional, se expide el presente el día tres de febrero de dos mil cuatro.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Antonio Pinal Mora
Rúbrica.

(R.- 191559)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "A"
En el Estado de Querétaro**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Rubén Díaz Godínez.
Presente.

En virtud de ignorarse su domicilio por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo, ventilado bajo el expediente número 1445/2003-V, promovido por Isabel Juarista Milanecio, contra actos del Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en esta ciudad y otras autoridades, Juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al Juicio de garantías de mérito apercibido que de no hacerlo, este se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de aviso de este Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 15 de enero de 2004.
Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Xicotencatl Pérez
Rúbrica.

(R.- 191649)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Regional Sur
Delegación Estatal en Oaxaca
Convocatoria No. 01/2004

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Oaxaca, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública No. IMSS-OAX.01/2004, el día 12 de marzo de 2004, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de bienes muebles dictaminados de baja, según se detalla:

Lote de equipos de cómputo

(Ubicados físicamente en paraje La Vía S/N Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax.)

No. de control	Descripción Microcomputadoras que incluyen:	Marca	Modelo	Precio mínimo de venta por el lote
	CPU, monitor, teclado y mouse	IBM	M-80486	
	CPU, monitor, teclado y mouse	Liading Edge	M-386	
	CPU, monitor y teclado	IBM	M-80486	
	CPU, monitor, teclado y mouse	IBM	M-80486	
	CPU, monitor, teclado y mouse	Acer	486	
	CPU, monitor y teclado	IBM	M-80486	
1	CPU, monitor y teclado	IBM	M-80486	\$ 6,904.95
	CPU, monitor y teclado	IBM	DX ML	
	CPU, monitor y teclado	IBM	D61 486	
	CPU, monitor y teclado	NCR	PC-6	
	CPU, monitor y teclado	NCR	PC-6	
	CPU, monitor y teclado	Olivetti	PC286	
	CPU, monitor, teclado y mouse	IBM	M-80486	
	CPU, monitor, teclado y mouse	IBM	M-80486	
	CPU, monitor, teclado y mouse	IBM	M-80486	
	CPU, monitor, teclado y mouse	IBM	M-80486	

Bienes muebles

(Ubicados físicamente en calzada Héroes de Chapultepec número 621, área de conservación, Oaxaca, Oax.)

No. de control	Descripción	Precio mínimo de venta
2	Analizador para uso de gases de RH Modelo 1304, Aut., marca Instrumentation	\$6,372.43
3	Analizador para electrolitos por iones M614 sodio potasio, marca Ciba Corning	\$2,935.18
4	Autoanalizador para Laboratorio T Autoexpress 550, marca Ciba Corning.	\$6,179.33
5	Electrocardiógrafo de inscripción directa Aut. 1 Canal Gabro, marca: Burdick	\$3,913.57
6	Elevador tipo vertical, con capacidad para nueve personas, marca Kone, serie 797, origen Alemán, desarmado	\$4,344.84
7	Equipo de rayos X para estudio radiológico, sin marca	\$7,144.85
8	Equipo de rayos X para estudio radiológico telecomanda 90-9, marca Siemens, desarmado	\$21,241.44

Vehículos

(Ubicados físicamente en paraje La Vía S/N Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax.)

No. de control (económico)	Descripción del vehículo (marca)	Tipo	Modelo	Existencia y/o cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
B-410	Dodge	Ambulancia	1993	Uno	Unidad	13,730.21
D-429 *	Dodge	Pick up	1998	Uno	Unidad	26,007.13
9253	Nissan	Carroza	1990	Uno	Unidad	6,421.51
90880	Dodge	ambulancia	1990	Uno	Unidad	4,488.72
91353	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	17,497.46
91354	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	20,883.12
91355	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	23,112.59
91368 *	Dodge	Pick up	1993	Uno	Unidad	14,128.38
91573	Dodge	Ambulancia	1996	Uno	Unidad	16,634.68

* Siniestrados.

- La entrega de bases, se efectuará en forma gratuita, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle de Armenta y López número 821, colonia Centro, en Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68000, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 26 de febrero al 11 de marzo de 2004 (en días hábiles).
- Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en los lugares de su ubicación del 8 al 10 de marzo de 2004, de 9.00 a 14.00 horas, previa autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Armenta y López número 821, Centro Oaxaca, Oax.
- El registro de participantes e inscripción se llevará a cabo en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, en el domicilio señalado, el día 11 de marzo de 2004, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los actos de apertura de ofertas y fallo, para el lote de equipos de cómputo y para los bienes muebles, se llevarán a cabo el día 12 de marzo de 2004, a las 9:00 horas y para los vehículos, en esa misma fecha a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el domicilio arriba señalado.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El pago y retiro de los bienes debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la fecha del acto de fallo.
- La difusión de esta convocatoria inició el día 26 de febrero de 2004.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Oaxaca, Oax., 26 de febrero de 2004.
Delegado Estatal
Lic. Juan Manuel Amador Leal
Rúbrica.

(R.- 191701)

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de GMAC Insurance Holdings, Inc.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$2,710,027,800.46
111	Valores y operaciones con productos derivados	2,653,533,290.19	
112	Valores	2,653,533,290.19	
113	Gubernamentales	2,167,309,575.45	
114	Empresas privadas	434,977,118.10	
115	Tasa conocida	430,977,861.18	
116	Renta variable	3,999,256.92	
117	Valuación neta	47,252,864.93	
118	Deudores por intereses	4,812,731.71	
119	(-) Estimación para castigos	819,000	
120	Operaciones con productos derivados	-	
121	Prestamos	-	
122	Sobre pólizas	-	
123	Con garantía	-	
124	Quirografarios	-	
125	Contratos de reaseguro financiero	-	
126	Descuentos y redescuentos	-	
127	Cartera vencida	-	
128	Deudores por intereses	-	
129	(-) Estimación para castigos	-	
130	Inmobiliarias	56,494,510.27	
131	Inmuebles	33,015,321.24	
132	Valuación neta	26,547,435.65	
133	(-) Depreciación	3,068,246.62	
134	Invs. para obligaciones laborales al retiro		37,605,323.39
135	Disponibilidad		15,811,336.90
136	Caja y bancos	15,811,336.90	
137	Deudores		1,014,139,271.40
138	Por primas	924,948,519.51	
139	Agentes y ajustadores	573,226.03	
140	Documentos por cobrar	3,435,234.87	
141	Prestamos al personal	5,634,082.41	
142	Otros	82,336,672.18	
143	(-) Estimación para castigos	2,788,463.60	
144	Reaseguradores y reafianzadores		129,953,659.87
145	Instituciones de seguros y fianzas	608,387.33	
146	Depósitos retenidos	-	
147	Part. de reaseguradores por siniestros pendientes	88,684,421.65	
148	Part. de reaseguradores por riesgos en curso	-	
149	Otras participaciones	-	
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	40,660,850.89	
151	Part. de Reaf. en la Reserva. de fianzas en vigor		
152	(-) Estimación para castigos	-	
153	Otros activos		250,363,133.79
154	Mobiliario y equipo	25,886,429.77	
155	Activos adjudicados	-	
156	Diversos	31,200,316.52	
157	Gastos amortizables	223,909,392.90	
158	(-) Amortización	30,633,005.40	
159	Productos derivados	-	
	Suma del activo		<u>4,157,900,525.81</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		2,566,422,830.72
211	De riesgos en curso	1,609,514,129.85	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	-	

214	Daños	1,609,514,129.85	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	783,330,979.46	
217	Por siniestros y vencimientos	709,214,373.90	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	56,767,150.40	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondos de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	17,349,455.16	
222	De previsión	173,577,721.41	
223	Previsión	88,654,216.60	
224	Riesgos catastróficos	84,892,561.34	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	30.943.47	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		37,485,409.42
228	Acreedores		400,819,894.35
229	Agentes y ajustadores	55,084,502.20	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	345,735,392.15	
233	Reaseguradores y reafianzadores		117,298,540.07
234	Instituciones de seguros y fianzas	37,793,622.53	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	79,504,917.54	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos		-
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no Sucep. de Conv. en Acc.	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		340,093,257.26
245	Provisión para la Part. de utilidad al personal	8,209,139.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	60,873,313.00	
247	Otras obligaciones	181,213,827.13	
248	Créditos diferidos	89,796,987.13	
	Suma del pasivo		3,462,119,931.82
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		380,525,061.88
311	Capital o fondo social	521,247,633.11	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	140,722,571.23	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de Conv. Oblig. a capital	-	
316	Reservas		54,049,635.66
317	Legal	53,955,542.71	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	94,092.95	
320	Superávit por valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		254,563,627.95
324	Resultado del ejercicio		163,374,543.39
325	Exceso o Insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-156,732,274.89</u>
	Suma del capital		<u>695,780,593.99</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>4,157,900,525.81</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración	37,605,323.39	
830	Responsabilidad por fianzas en vigor		
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		

860	Reclamaciones contingentes	
870	Reclamaciones pagadas	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	
890	Perdida fiscal por amortizar	
900	Reserva por constituir para obligaciones Lab. al retiro	
910	Cuentas de registro	504,143,502.60
920	Operaciones con productos derivados	

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la comisión nacional de seguros y fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Ing. Arturo Vargas Cruz

Rúbrica.

Director de Finanzas

Ing. Alejandro F. González Dávila

Rúbrica.

Contralor

C.P. José Luis Caballero Garza

Rúbrica.

Comisario

C.P. Jorge A. Villarreal González

Rúbrica.

(R.- 191718)

AGROASEMEX, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>\$829,222,799.71</u>
111 Valores y operaciones con productos derivados	<u>\$693,471,483.54</u>	
112 Valores	<u>\$693,471,483.54</u>	
113 Gubernamentales	<u>558,657,431.96</u>	
114 Empresas privadas	<u>157,256,376.77</u>	
115 Tasa conocida	<u>147,258,095.77</u>	
116 Renta variable	<u>9,998,281.00</u>	
117 Valuación neta	<u>(22,790,746.52)</u>	
118 Deudores por intereses	<u>348,421.33</u>	
119 (-) Estimación para castigos	-	
120 Operaciones con productos derivados	\$ -	
121 Préstamos	\$ -	
122 Sobre pólizas	-	
123 Con garantía	-	
124 Quirografarios	-	
125 Contratos de reaseguro financiero	-	
126 Descuentos y redescuentos	-	
127 Cartera vencida	-	
128 Deudores por intereses	-	
129 (-) Estimación para castigos	-	
130 Inmobiliarias	<u>\$135,751,316.17</u>	
131 Inmuebles	<u>29,538,156.24</u>	
132 Valuación neta	<u>136,863,884.09</u>	
133 (-) Depreciación	<u>30,650,724.16</u>	
134 Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>\$119,606.94</u>
135 Disponibilidad		<u>\$315,744.28</u>
136 Caja y bancos	<u>\$ 315,744.28</u>	
137 Deudores		<u>\$14,747,863.51</u>
138 Por primas	\$ -	
139 Agentes y ajustadores	-	
140 Documentos por cobrar	-	
141 Préstamos al personal	<u>9,572,992.77</u>	
142 Otros	<u>6,234,551.31</u>	
143 (-) Estimación para castigos	<u>1,059,680.57</u>	
144 Reaseguradores y reafianzadores		<u>\$32,604,389.53</u>
145 Instituciones de seguros y fianzas	<u>\$30,817,771.60</u>	
146 Depósitos retenidos	<u>24,793.41</u>	
147 Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	<u>1,761,824.52</u>	
148 Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
149 Otras participaciones	-	
150 Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
151 Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	-	
152 (-) Estimación para castigos	-	
153 Otros activos		<u>\$22,985,837.95</u>
154 Mobiliario y equipo	<u>\$9,146,966.03</u>	
155 Activos adjudicados	-	
156 Diversos	<u>11,926,303.68</u>	
157 Gastos amortizables	<u>41,992,169.94</u>	
158 (-) Amortización	<u>40,079,601.70</u>	
159 Productos derivados	-	
Suma del activo		<u>\$899,996,241.92</u>
200 Pasivo		
210 Reservas técnicas		<u>\$359,275,545.55</u>
211 De riesgos en curso	<u>\$55,796,344.94</u>	
212 Vida	<u>1,845.96</u>	
213 Accidentes y enfermedades	-	
214 Daños	<u>55,794,498.98</u>	

215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	<u>\$81,441,101.85</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>40,875,758.98</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>40,398,700.00</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>166,642.87</u>	
220	Fondos de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	-	
222	De previsión	<u>\$222,038,098.76</u>	
223	Previsión	<u>218,121,528.16</u>	
224	Riesgos catastróficos	<u>3,611,171.74</u>	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	<u>305,398.86</u>	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>\$119,606.94</u>
228	Acreedores		<u>\$16,670,245.54</u>
229	Agentes y ajustadores	\$ -	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	16,670,245.54	
233	Reaseguradores y reafianzados		<u>\$9,633,132.92</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>\$939,956.29</u>	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	<u>8,693,176.63</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos		\$ -
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		<u>\$10,561,939.58</u>
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	\$ -	
246	Provisiones para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	<u>10,561,939.58</u>	
248	Créditos diferidos	-	
	Suma del pasivo		<u>\$396,260,470.53</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>\$777,287,813.50</u>
311	Capital o fondo social	<u>\$777,287,813.50</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		\$ -
316	Reservas		\$ -
317	Legal	\$ -	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación		\$ -
321	Subsidiarias		\$ -
322	Efecto de impuestos diferidos		\$ -
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>\$(21,403,703.50)</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>\$(4,947,277.42)</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>\$(247,201,061.19)</u>
	Suma del capital		<u>\$503,735,771.39</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$899,996,241.92</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	\$ -	
820	Fondos en administración	<u>2,463,156.10</u>	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	-	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-	
860	Reclamaciones contingentes	-	

870	Reclamaciones pagadas	-
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	-
890	Pérdida fiscal por amortizar	2,711,560,168.72
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-
910	Cuentas de registro	<u>247,554,865.78</u>
920	Operaciones con productos derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de Inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de mobiliario y equipo las cantidades de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de aprobación del H. Consejo de Administración de Agroasemex, S.A. para su publicación: 26 de febrero de 2004.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.

Director General

Salvador Mayoral

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas Lic. Ricardo Mercado Garibay

Rúbrica.

Comisario

Lic. Carlos Arturo Aguirre Islas

Rúbrica.

(R.- 191720)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras en Pesos Constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	17,940,256,531.88
111	Valores y operaciones con productos derivados	
112	Valores	15,988,973,203.50
113	Gubernamentales	11,934,094,952.05
114	Empresas privadas	4,146,991,783.73
115	Tasa conocida	3,140,204,979.62
116	Renta variable	1,006,786,804.11
117	Valuación neta	(307,329,184.16)
118	Deudores por intereses	262,198,641.87
119	(-) Estimación para castigos	46,982,989.99
120	Operaciones con productos derivados	0.00
121	Préstamos	993,161,047.11
122	Sobre pólizas	649,800,369.40
123	CON garantía	177,339,711.03
124	Quirografarios	13,545,882.40
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00
126	Descuentos y redescuentos	127,296,929.41
127	Cartera vencida	60,665,397.56
128	Deudores por intereses	895,829.50
129	(-) Estimación para castigos	36,383,072.19
130	Inmobiliarias	958,122,281.27
131	Inmuebles	358,736,220.22
132	Valuación neta	659,627,798.85
133	(-) Depreciación	60,241,737.80
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	806,037,140.05
135	Disponibilidad	238,620,373.59
136	Caja y bancos	238,620,373.59
137	Deudores	5,704,130,723.17
138	Por primas	5,452,987,517.91
139	Agentes y ajustadores	33,212,900.88
140	Documentos por cobrar	854,893.53
141	Préstamos al personal	40,410,381.63
142	Otros	205,607,540.32
143	(-) Estimación para castigos	28,942,511.10
144	Reaseguradores y reafianzadores	2,886,082,914.89
145	Instituciones de seguros y fianzas	877,519,864.94
146	Depósitos retenidos	231,975.67
147	Particip. de reaseguradores por siniestros pendientes	1,210,532,151.71
148	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	907,128,707.52
149	Otras participaciones	1,574,587.25
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
151	Particip. de reafianzadoras en la rva. de fianzas en vigor	0.00
152	(-) Estimación para castigos	110,904,372.20
153	Otros activos	1,564,830,795.18
154	Mobiliario y equipo	238,887,731.31
155	Activos adjudicados	3,665,293.49
156	Diversos	272,477,338.27
157	Gastos amortizables	2,526,785,462.61
158	(-) Amortización	1,476,985,030.50
159	Productos derivados	0.00
	Suma el activo	29,139,958,478.76
200	Pasivo	
210	Reservas técnicas	20,177,495,075.77
211	De riesgos en curso	15,246,314,205.24
212	Vida	9,814,296,189.27
213	Accidentes y enfermedades	1,804,637,514.82
214	Daños	3,627,204,416.42

215	Fianzas en vigor	176,084.73
216	De obligaciones contractuales	4,191,814,544.48
217	Por siniestros y vencimientos	2,538,256,161.97
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	581,122,724.40
219	Por dividendos sobre pólizas	340,581,787.33
220	Fondos de seguros en administración	530,773,545.58
221	Por primas en depósito	201,080,325.20
222	De previsión	739,366,326.05
223	Previsión	481,419,333.28
224	Riesgos catastróficos	253,250,498.94
225	Contingencia	3,670,282.40
226	Especiales	1,026,211.43
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	806,032,868.50
228	Acreedores	1,853,560,208.80
229	Agentes y ajustadores	726,065,883.53
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00
232	Diversos	1,127,494,325.27
233	Reaseguradores y reafianzadores	1,962,063,179.15
234	Instituciones de seguros y fianzas	986,436,991.75
235	Depósitos retenidos	965,820,872.45
236	Otras participaciones	9,805,314.95
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con productos derivados	0.000.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00
240	Emisión de deuda	0.00
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00
242	Otros títulos de crédito	0.00
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00
244	Otros pasivos	1,214,011,872.52
245	Provisiones para la particip. de utilidades al personal	0.00
246	Provisiones para el pago de impuestos	2,031,524.94
247	Otras obligaciones	819,355,185.08
248	Créditos diferidos	392,625,162.50
	Suma el pasivo	26,013,163,204.74
300	Capital	
310	Capital o fondo social pagado	1,715,025,697.78
311	Capital o fondo social	3,403,913,140.65
312	(-) Capital o fondo no suscrito	1,687,971,056.00
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00
314	(-) Acciones propias recompradas	916,386.87
315	Oblig. subordinadas de conversión obligatoria a capital	0.00
316	Reservas	229,910,700.51
317	Legal	5,890,566.21
318	Para adquisición de acciones propias	224,020,134.30
319	Otras	0.00
320	Superávit por valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efecto de impuestos diferidos	0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores	1,809,650,947.00
324	Resultado del ejercicio	596,987,217.43
325	Exceso ó insuf. en la actualización del capital contable	(1,224,779,288.70)
	Suma el capital	3,126,795,274.02
	Suma el pasivo y capital	29,139,958,478.76
800	Orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	13,350,377,695.68
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	11,130,927.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	25,470.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	2,592,362.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00

870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	989,708,388.10
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	13,144,216.41
910	Cuentas de registro	2,154,803,496.45
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 19 de febrero de 2004.

Director General

Act. Clemente Cabello P.

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo Babatz G.

Rúbrica.

Director Divisional Finanzas, Administración y Sistemas

DR. Fernando Solís S.

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas y Administración

Lic. José Luis Gutierrez A.

Rúbrica.

(R.- 191741)

METROPOLITANA, CIA. DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		806,708,033.65
111	Valores y operaciones con productos derivados	682,631,724.02	
112	Valores	682,631,724.02	
113	Gubernamentales	616,617,473.33	
114	Empresas privadas	53,087,663.21	
115	Tasa conocida	44,816,945.39	
116	Renta variable	8,270,717.82	
117	Valuación neta	9,357,280.21	
118	Deudores por intereses	3,569,307.07	
119	(-) Estimación para castigos	-	
120	operaciones con productos derivados	-	
121	Préstamos	1,604,442.56	
122	Sobre pólizas	1,604,442.56	
123	Con garantía	-	
124	Quirografarios	-	
125	Contratos de reaseguro financiero	-	
126	Descuentos y redescuentos	-	
127	Cartera vencida	-	
128	Deudores por intereses	-	
129	(-) Estimación para castigos	-	
130	Inmobiliarias	122,471,867.07	
131	Inmuebles	68,081,340.19	
132	Valuación neta	61,817,445.88	
133	(-) Depreciación	7,426,919.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		11,752,119.74
135	Disponibilidad		20,258,947.51
136	Caja y bancos	20,258,947.51	
137	Deudores		189,674,343.52
138	Por primas	186,303,205.54	
139	Agentes y ajustadores	237,552.24	
140	Documentos por cobrar	3,299.29	
	Deud. por Resp.de Fzas por Reclam. Pag.	-	
141	Préstamos al personal	271,646.97	
142	Otros	2,858,639.48	
143	(-) Estimación para castigos	-	
144	Reaseguradores y reafianzadores		32,058,990.09
145	Instituciones de seguros y fianzas	9,735,267.39	
146	Depósitos retenidos	28.06	
147	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes		14,258,175.81
148	Participación de reaseguradoras por riesgos en curso	6,901,050.85	
149	Otras participaciones	1,164,467.98	
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
151	Participación de reafianzadoras en la rva. de fianzas en vigor	-	
152	(-) Estimación para castigos	-	
153	Otros activos	14,335,510.58	
154	Mobiliario y equipo	8,908,897.83	
155	Activos adjudicados	-	
156	Diversos	4,645,783.94	
157	Gastos amortizables	1,254,345.34	
158	(-) Amortización	473,516.53	
159	Productos derivados	-	
	Suma del activo		1,074,787,945.09
200	pasivo		
210	RESERVAS técnicas		683,672,875.07
211	De riesgos en curso	467,738,275.01	
212	Vida	61,078,671.52	
213	Accidentes y enfermedades	18,096,916.07	

214	Daños	388,562,687.42	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	177,183,219.35	
217	Por siniestros y vencimientos	133,721,352.70	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	23,861,524.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	2,244,508.87	
220	Fondos de seguros en administración	16,960,642.46	
221	Por primas en depósito	395,011.32	
222	De previsión	38,751,380.71	
223	Previsión	25,424,613.96	
224	Riesgos catastróficos	13,326,766.75	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		11,752,119.74
228	acreedores		27,834,590.61
229	Agentes y ajustadores	11,948,258.05	
230	Fondos en administración de pérdidas	708,411.61	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	15,177,920.95	
233	Reaseguradores y reafianzadores		4,063,416.87
234	Instituciones de seguros y fianzas	495,919.82	
235	Depósitos retenidos	2,595,062.35	
236	Otras participaciones	972,434.70	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamientos obtenidos		-
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		49,171,673.47
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	4,961,584.25	
246	Provisiones para el pago de impuestos	5,100,821.30	
247	Otras obligaciones	34,065,259.60	
248	Créditos diferidos	5,044,008.32	
	Suma del pasivo		776,494,675.76
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		155,007,352.87
311	Capital o fondo social	155,007,352.87	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas		-
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		78,303,646.33
317	Legal	23,858,646.33	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	54,445,000.00	
320	Superávit por valuación		7,837,144.66
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		105,242,739.54
324	Resultado del ejercicio		22,703,476.22
325	Exceso ó insuficiencia en la actualización del capital contable		(70,801,090.29)
	Suma del capital		298,293,269.33
	Suma del pasivo y capital		1,074,787,945.09
800	Orden		336,857,221.42
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00

860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	336,857,221.42
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$10'388,455.08, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 19 de febrero de 2004.

Director General

C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa

Rúbrica.

Comisario

C.P. Oscar Mario González Navarro

Rúbrica.

Gerente de Admon. y Finanzas

C.P. Juan Amador González

Rúbrica.

(R.- 191742)

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
(cifras en pesos constantes)

Activo	
Inversiones	29,293,351.11
Valores y operaciones con productos derivados	
Valores	29,293,351.11
Gubernamentales	29,105,851.72
Empresas privadas	187,499.39
Tasa conocida	(0.61)
Renta variable	187,500.00
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	284,425.37
Disponibilidad	2,222,884.63
Caja y bancos	2,222,884.63
Deudores	55,953,541.86
Por primas	47,451,527.26
Agentes y ajustadores	-
Documentos por cobrar	1,756.93
Préstamos al personal	206,679.17
Otros	8,344,032.66
(-) Estimación para castigos	(50,454.16)
Reaseguradores y reafianzadores	1,914,083.38
Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	1,859,593.30
Otras participaciones	54,490.08
Otros activos	97,888,077.68
Mobiliario y equipo	21,841,145.67
Diversos	3,184,840.29
Gastos amortizables	159,036,304.49
(-) Amortización	(86,174,212.77)
Total activo	<u>187,556,364.08</u>
Pasivo	
Reservas técnicas	61,370,447.41
De riesgos en curso	50,995,233.76
Accidentes y enfermedades	50,995,233.76
De obligaciones contractuales	10,375,213.65
Por siniestros y vencimientos	8,876,488.37
Por siniestros ocurridos y no reportados	198,049.92
Por primas en depósito	1,300,675.36
Reservas para obligaciones laborales al retiro	280,717.50
Acreedores	19,056,819.57
Agentes y ajustadores	2,856,017.47
Diversos	16,200,802.10
Reaseguradores y reafianzadores	194,778.10
Instituciones de seguros y fianzas	194,778.10
Otros pasivos	11,551,083.43
Otras obligaciones	11,551,083.43
Total pasivo	<u>92,453,846.01</u>
Capital	
Capital o fondo social	479,582,378.82
Capital o fondo social	479,582,378.82
Reservas	(0.00)
Otras	(0.00)
Resultado de ejercicios anteriores	(272,356,081.55)
Resultado del ejercicio	(111,550,536.99)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(573,242.26)
Total capital contable	<u>95,102,518.02</u>
Total pasivo más capital contable	<u>187,556,364.03</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas

institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaboro

Gerente de Contabilidad

Lic. Alberto Ramón García

Rúbrica.

Revisó

Director de Administración, Finanzas y Servicios

L.A.E. Ignacio Zamora Chávez

Rúbrica.

Contralor

C.P. José Frank González S.

Rúbrica.

Autorizó

Director General

Act. Héctor Rode Haza

Rúbrica.

(R.- 191745)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

Por auto de dieciséis de enero de dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Organización de Constructoras del País, Sociedad Anónima de Capital Variable mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado, por conducto de apoderado o persona que le represente, dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al Juicio de garantías 2003/2003, promovido por Promotora Residencial Los Cisnes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente, Actuario adscrito y Auxiliar.

México, D.F., a 20 de enero de 2004.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Ruth Rocha Hernández

Rúbrica.

(R.- 191746)

FIANZAS ATLAS, S.A
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

Activo		
Inversiones		309,385,161.90
Valores y Oper. con productos derivados	256,120,029.61	
Valores	256,120,029.61	
Gubernamentales	34,714,481.28	
Empresas privadas	21,855,471.46	
Tasa conocida	1,988,691.56	
Renta variable	19,866,779.90	
Valuación neta	199,132,214.24	
Deudores por intereses	417,862.63	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Operaciones con productos derivados	0.00	
Préstamos	11,468,085.46	
Con garantía	1,468,085.46	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	10,000,000.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	41,797,046.83	
Inmuebles	26,152,814.74	
Valuación neta	20,016,922.97	
(-) Depreciación	4,372,690.88	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		45,193,668.95
Disponibilidad		3,380,740.22
Caja y bancos	3,380,740.22	
Deudores		22,618,485.76
Por primas	16,664,892.48	
Agentes	0.00	
Documentos por cobrar	531,158.00	
Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. pagadas	1,802,219.57	
Prestamos al personal	1,500,796.15	
Otros	2,119,419.56	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Reafianzados		4,180,470.08
Instituciones de fianzas	1,186,217.28	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado	60,776.56	
Otras participaciones	2,696,907.09	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en vigor	236,569.15	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Otros activos		6,104,676.09
Mobiliario y equipo	2,486,287.45	
Activos adjudicados	346,813.53	
Diversos	1,834,804.71	
Gastos amortizables	3,144,656.94	
(-) Amortización	1,707,886.54	
Productos derivados	0.00	
Suma del activo		390,863,203.00
Pasivo		
Reservas técnicas		62,144,409.00
Fianzas en vigor	29,684,624.46	
Contingencia	32,264,411.86	
Especiales	195,372.68	
Reserva para obligaciones laborales al retiro		39,112,601.27
Acreedores		8,051,039.18
Agentes	4,438,193.52	
Acreedores por responsabilidad de fianzas	492,977.34	

Diversos	3,119,868.32	
Reafianzadores		9,849,452.76
Instituciones de fianzas	8,829,366.64	
Depósitos retenidos	0.00	
Otras participaciones	1,020,086.12	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Operaciones con productos derivados		0.00
Financiamientos obtenidos		0.00
Emisión de deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. no Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
Otros títulos de crédito	0.00	
Contratos de reaseguro financiero	0.00	
Otros pasivos		66,538,418.06
Prov. para la Particip. de Util. al personal	1,273,312.71	
Provisiones para el pago de impuestos	4,329,263.23	
Otras obligaciones	6,128,871.20	
Créditos diferidos	54,806,970.92	
Suma del pasivo		185,695,920.27
Capital		
Capital pagado		79,023,875.30
Capital social	98,423,875.30	
(-) Capital no suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias recompradas	0.00	
Obligaciones Subord. de conversión obligatoria a capital		0.00
Reservas		15,348,833.66
Legal	15,228,354.00	
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras	120,479.66	
Superávit por valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efecto de impuestos diferidos		0.00
Resultados de ejercicios anteriores		288,496,618.48
Resultado del ejercicio		31,230,228.03
Exceso o Insuf. en la actualización del capital contable		- 208,932,272.74
Suma del capital		205,167,282.73
Suma del pasivo y capital		390,863,203.00
Orden		
Valores en depósito		0.00
Fondos en administración		0.00
Responsabilidades por fianzas en vigor	5,628,264,556.22	
Garantías de recuperación por Fzas. Exped.	5,534,037,376.54	
Reclam. recibidas pendientes de Comprob.	5,615,507.07	
Reclamaciones contingentes	20,512,131.79	
Reclamaciones pagadas	4,873,330.80	
Recuperación de reclamaciones pagadas	1,194,787.20	
Pérdida fiscal por amortizar		0.00
Rva. por Constit. para Oblig. Lab. al retiro		0.00
Cuentas de registro		1,272,011,422.60
Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 5,875,000.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superavit por la valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$ 0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de Administración bajo la responsabilidad de

los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.

Director General

Lic. Jorge Orozco Laine

Rúbrica.

Director Administrativo

C.P Maria Eugenia Martinez Rodríguez

Rúbrica.

Contador General

C.P Ma Teresa Flores Aguilera

Rúbrica.

Comisario

C.P Crisanto Sanchez Gaitán

Rúbrica.

(R.- 191747)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
(ANTES ING SEGUROS.A. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
(Cifras en pesos Constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		447,214,363.60
111	Valores y operaciones con productos derivados	396,177,830.92	
112	Valores	396,177,830.92	
113	Gubernamentales	330,048,152.50	
114	Empresas privadas	59,057,754.43	
115	Tasa conocida	59,055,082.43	
116	Renta variable	2,672.00	
117	Valuación neta	2,463,600.70	
118	Deudores por intereses	4,608,323.29	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	51,036,532.68	
131	Inmuebles	48,524,118.48	
132	Valuación neta	7,006,006.00	
133	(-) Depreciación	4,493,591.80	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		127,839.56
135	Disponibilidad		1,974,242.16
136	Caja y bancos	1,974,242.16	
137	Deudores		14,793,636.31
138	Por primas	11,786,259.92	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	3,007,376.39	
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradores y reafianzadores		617,221.98
145	Instituciones de seguros y fianzas	560,088.62	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.	57,133.36	
148	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento	0.00	
151	Particip. de Reafianzad. en la Rva. fianzas vigor	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	
153	Otros activos		19,687,332.77
154	Mobiliario y equipo	4,506,080.66	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	11,808,635.93	
157	Gastos amortizables	25,086,728.85	
158	(-) Amortización	21,714,112.67	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		484,414,636.38
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		140,234,849.37
211	De riesgos en curso	16,818,250.31	
212	Vida	16,818,250.31	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	

214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	119,119,378.39	
217	Por siniestros y vencimientos	27,256,924.77	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	61,143,614.75	
219	Por dividendos sobre pólizas	30,718,838.87	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión	4,297,220.67	
223	Previsión	4,297,220.67	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		127,827.91
228	Acreedores		5,738,761.99
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	5,738,761.99	
233	Reaseguradores y reafianzadores		2,693,315.59
234	Instituciones de seguros y fianzas	2,693,315.59	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no Suscep. de Conv. en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		8,266,902.21
245	Provisiones para la Particip. de Util. personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	7,836,952.34	
247	Otras obligaciones	429,949.87	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		157,061,657.07
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		33,842,660.41
311	Capital o fondo social	51,413,318.83	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	17,570,658.42	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		28,034,163.22
317	Legal	28,034,163.22	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		(547,488.63)
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		226,423,146.29
324	Resultados del ejercicio		83,904,691.99
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(44,304,193.97)
	Suma del capital		327,352,979.31
	Suma del pasivo y capital		484,414,636.38
800	Cuentas de orden		379,857,879.36
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperacion por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comp.		0.00

860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	Reserva por constituir para oblig. Laborales	0.00
910	cuentas de registro	379,857,879.36
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas

por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

22 de febrero de 2004.

Director General

Lic. Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar Castillo Monroy

Rúbrica.

Subdirector de Auditoría

C.P. José Antonio Chiu ramirez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia

Rúbrica.

(R.- 191748)

HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO HSBC
(ANTES SEGUROS BITAL, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BITAL)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		1,699,340,695.79
111	Valores y operaciones con productos derivados	1,687,281,671.76	
112	Valores	1,687,281,671.76	
113	Gubernamentales	923,125,130.34	
114	Empresas privadas	445,773,551.31	
115	Tasa conocida	120,048,625.14	
116	Renta variable	325,724,926.17	
117	Valuación neta	292,998,127.95	
118	Deudores por intereses	25,384,862.16	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	12,059,024.03	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	12,059,024.03	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		161,858.35
135	Disponibilidad		19,110,911.20
136	Caja y bancos	19,110,911.20	
137	Deudores		134,190,408.54
138	Por primas	131,882,654.69	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	2,307,753.85	
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradores y reafianzadores		23,957,782.47
145	Instituciones de seguros y fianzas	23,457,782.47	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.	500,000.00	
148	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento	0.00	
151	Particip. de Reafianzad. en la Rva. fianza	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	
153	Otros activos		96,969,641.15
154	Mobiliario y equipo	8,658,307.76	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	71,345,866.46	
157	Gastos amortizables	85,136,177.22	
158	(-) Amortización	68,170,710.29	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		1,973,731,297.50
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		752,071,415.74
211	De riesgos en curso	408,644,004.39	
212	Vida	197,938,394.07	

213	Accidentes y enfermedades	3,270,396.06	
214	Daños	207,435,214.26	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	251,294,948.10	
217	Por siniestros y vencimientos	168,484,826.17	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	80,337,020.95	
219	Por dividendos sobre pólizas	2,264,235.02	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	208,865.96	
222	De previsión	92,132,463.25	
223	Previsión	16,528,371.17	
224	Riesgos catastróficos	75,604,092.08	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		161,858.35
228	Acreeedores		127,850,713.02
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232	Diversos	127,850,713.02	
233	Reaseguradores y reafianzadores		12,337,904.41
234	Instituciones de seguros y fianzas	12,168,636.58	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	169,267.83	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		155,960,753.58
245	Provisiones para la Particip. de Util. personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	124,099,703.75	
247	Otras obligaciones	21,492,848.96	
248	Créditos diferidos	10,368,200.87	
	Suma del pasivo		1,048,382,645.10
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		433,615,703.93
311	Capital o fondo social	433,615,703.93	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		31,311,834.59
317	Legal	31,311,834.59	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		284,307,580.14
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		180,005,195.63
324	Resultados del ejercicio		184,091,675.95
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(187,983,337.84)
	Suma del capital		925,348,652.40
	Suma del pasivo y capital		1,973,731,297.50
800	Cuentas de orden		1,668,584,818.30
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00

850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	Reserva por constituir para Oblig. laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	1,668,584,818.30
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de enero de 2004.

Director General

Lic. Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar Castillo Monroy

Rúbrica.

Subdirector de Auditoría

C.P. José Antonio Chiu Ramírez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia

Rúbrica.

(R.- 191751)

HSBC PENSIONES, S.A.
(ANTES PENSIONES BITAL, S.A.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		4,135,831,404.33
111	Valores y operaciones con productos derivados	4,135,831,404.33	
112	Valores	4,135,831,404.33	
113	Gubernamentales	3,297,395,733.98	
114	Empresas privadas	190,672,834.04	
115	Tasa conocida	190,668,937.03	
116	Renta variable	3,897.01	
117	Valuación neta	560,501,792.41	
118	Deudores por intereses	87,261,043.90	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		382,751.31
135	Disponibilidad		331,510.10
136	Caja y bancos	331,510.10	
137	Deudores		4,253,414.51
138	Por primas	2,871,096.89	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	1,382,317.62	
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
145	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.	0.00	
148	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento	0.00	
151	Particip. de Reafianzad. en la Rva. fianza	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	
153	Otros activos		105,627.50
154	Mobiliario y equipo	65,821.78	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	39,805.72	
157	Gastos amortizables	2.00	
158	(-) Amortización	2.00	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		4,140,904,707.75
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		3,941,468,312.45
211	De riesgos en curso	3,809,679,528.94	
212	Vida	3,809,679,528.94	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	

214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	8,072,414.69	
217	Por siniestros y vencimientos	8,056,896.79	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	15,517.90	
222	De previsión	123,716,368.82	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	76,193,590.34	
226	Especiales	47,522,778.48	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		382,751.33
228	Acreedores		9,076,317.18
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232	Diversos	9,076,317.18	
233	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		2,287,228.81
245	Provisiones para la Particip. de Util. personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	48,828.52	
247	Otras obligaciones	2,238,400.29	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		3,953,214,609.77
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		248,767,888.58
311	Capital o fondo social	406,338,167.67	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	157,570,279.09	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		555,575.67
317	Legal	555,575.67	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		(1,486.49)
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(105,274,620.60)
324	Resultados del ejercicio		64,720,402.48
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(21,077,661.66)
	Suma del capital		187,690,097.98
	Suma del pasivo y capital		4,140,904,707.75
800	Cuentas de orden		334,026,277.37
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00

860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	17,222,910.03
900	Reserva por constituir para Oblig. laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	316,803,367.34
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuenta en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2004.

Director General

Lic. Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar M. Castillo Monroy

Rúbrica.

Subdirector de Auditoría

C.P. José Antonio Chiu Ramírez

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Jorge E. Peña Tapia

Rúbrica.

(R.- 181748)

ASEGURADORA ATLANTICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		114,527,043.57
111	Valores y operaciones con productos derivados	114,527,043.57	
112	Valores	114,527,043.57	
113	Gubernamentales	112,198,909.66	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Valuación neta	-13,991.72	
118	Deudores por intereses	2,342,125.63	
119	(-)Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financieros	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		86,781.8
135	Disponibilidad		67,470.86
136	Caja y bancos	67,470.86	
137	Deudores	-3.05	
138	Por primas	0.00	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	-	3.05
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
145	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.	0.00	
148	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento	0.00	
151	Particip. de Reafianzad. en la Rva. fianzas vigor	0.00	
152	Estimación para castigos	0.00	
153	Otros activos		3,930,290.06
154	Mobiliario y equipo	0.00	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	3,930,290.06	
157	Gastos amortizables	0.00	
158	(-) Amortización	0.00	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		118,611,583.26
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		6,593,129.74
211	De riesgos en curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	

215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	6,593,129.74	
217	Por siniestros y vencimientos	6,593,129.74	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		86,781.82
228	Acreedores		0.00
229	Agentes y ajustadores	0.00	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	0.00	
233	Reaseguradores y reafianzadores		0.0
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	
239	Financiamientos obtenidos	0.00	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		7,825,675.21
245	Provisiones para la Particip. de Util. personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	7,634,889.69	
247	Otras obligaciones	190,785.52	
248	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		14,505,586.77
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		138,270,527.60
311	Capital o fondo social	138,270,527.60	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capita		0.00
316	Reservas		8,235,641.71
317	Legal	8,235,641.71	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		22,776,926.70
324	Resultados del ejercicio		16,044,305.08
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		81,221,404.60
	Suma del capital		104,105,996.49
	Suma del pasivo y capital		118,611,583.26
800	Cuentas de orden		125,464,551.78
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperacion por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de Comp.		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00

870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	Reserva por constituir para oblig. Laborales	0.00
910	Cuentas de registro	125,464,551.78
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas

por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2004.

Director General

Lic. Jorge Esteve Recolons

Rúbrica.

Director de Finanzas

C.P. Oscar Castillo Monroy

Rúbrica.

Subdirector de Auditoría

C.P. Jose Antonio Chiu Ramirez

Rúbrica.

Comisario

C.p.C. Jorge Evaristo Peña Tapia

Rúbrica.

(R.- 191753)

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	157,705,689.05
111	Valores y operaciones con productos derivados	153,828,300.66
112	Valores	153,828,300.66
113	Gubernamentales	68,583,019.64
114	Empresa privadas	85,255,499.45
115	Tasa conocida	85,255,499.45
116	Renta variable	0.00
117	Valuación neta	-2,190,223.10
118	Deudores por intereses	2,180,004.67
119	(-) Estimación para castigos	0.00
120	Operaciones con productos derivados	0.00
121	Prestamos	3,877,388.39
122	Sobre pólizas	0.00
123	Con garantía	0.00
124	Quirografarios	0.00
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00
126	Descuentos y redescuentos	3,850,000.00
127	Cartera vencida	0.00
128	Deudores por intereses	27,388.39
129	(-) Estimación para castigos	0.00
130	Inmobiliarias	0.00
131	Inmuebles	0.00
132	Valuación neta	0.00
133	(-) Depreciación	0.00
134	Inversiones para obligaciones laborales al Ret.	8,514,914.60
135	Disponibilidad	6,389,502.03
136	Caja y bancos	6,389,502.03
137	Deudores	185,514,646.15
138	Por primas	179,731,288.50
139	Agentes y ajustadores	1,306,760.41
140	Documentos por cobrar	0.00
141	Prestamos al personal	1,745,976.65
142	Otros	2,730,620.59
143	(-) Estimación para castigos	0.00
144	Reaseguradores y reafianzadores	33,058,659.95
145	Instituciones de seguros y fianzas	10,130,223.16
146	Depósitos retenidos	0.00
147	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	22,928,436.79
148	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00
149	Otras participaciones	0.00
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
151	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00
152	(-) Estimación para castigos	0.00
153	Otros activos	15,224,230.22
154	Mobiliario y equipo	5,375,341.94
155	Activos adjudicados	0.00
156	Diversos	765,179.70
157	Gastos amortizables	9,264,586.05
158	(-) Amortización	180,877.47
159	Productos derivados	0.00
	Suma del activo	406,407,642.00
200	Pasivo	
210	Reservas técnicas	142,749,782.62
211	De riesgos en curso	61,371,613.38
212	Vida	0.00
213	Accidentes y enfermedades	0.00
214	Daños	61,371,613.38

215	Fianzas en vigor	0.00
216	De obligaciones contractuales	64,292,512.48
217	Por siniestros y vencimientos	47,909,811.22
218	Por siniestro ocurridos y no reportados	12,260,831.47
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00
220	Fondos de seguros en administración	0.00
221	Por primas en depósito	4,121,869.79
222	De previsión	17,085,656.76
223	Previsión	1,719,918.73
224	Riesgos catastróficos	14,533,560.91
225	Contingencia	0.00
226	Especiales	832,177.12
227	Reservas para obligaciones labolares al retiro	8,520,333.15
228	Acreedores	27,853,511.05
229	Agentes y ajustadores	9,597,820.19
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00
232	Diversos	18,255,690.86
233	Reaseguradores y reafianzadores	66,483,838.96
234	Instituciones de seguros y fianzas	66,483,838.96
235	Depósitos retenidos	0.00
236	Otras participaciones	0.00
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
238	Operaciones con productos derivados	0.00
239	Financiamientos obtenidos	0.00
240	Emisión de deuda	0.00
241	Por Oblig. subordinadas no sucespibles de convertirse en acciones	0.00
242	Otros títulos de crédito	0.00
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00
244	Otros pasivos	34,650,433.44
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	3,242,675.30
246	Provisiones para el pago de impuestos	123,714.24
247	Otras obligaciones	29,569,984.98
248	Créditos diferidos	1,714,058.92
	Suma del pasivo	280,257,899.22
300	Capital	
310	Capital o fondo social pagado	188,358,472.23
311	Capital o fondo social	188,358,472.23
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	0.00
316	Reservas	0.00
317	Legal	0.00
318	Para adquisición de acciones propias	0.00
319	Otras	0.00
320	Superávit por valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Efecto de impuestos diferidos	0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores	-62,380,154.65
324	Resultado del ejercicio	22,752,761.76
325	Exceso (insuficiencia), en la actualización del capital contable	-22,581,336.56
	Suma del capital	126,149,742.78
	Suma del pasivo y capital	406,407,642.00
800	orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00

870	reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	59,143,606.85
900	Reserva por const para Oblig. laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	0.00
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$ 0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2003.

Director General

Lic. Jesús Romero Salas

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Gerardo Careaga Castellanos

Rúbrica.

Contador General

Teresa Aguilar Acevedo

Rúbrica.

(R.- 191755)

Policía Federal Preventiva
Coordinación de Administración y Servicios
Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, y Capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Policía Federal Preventiva (PFP) invita al público en general a participar en la Licitación Pública Internacional número PFP/CAS/DGRMA/LPI/01/2004 para la enajenación de los siguientes bienes:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Mínimo de Venta (\$)
1	Avión Jet Marca Bombardier Modelo Learjet 29, año 1979 matrícula XC-HIE.	1	Unidad	\$5,878,000

Para la enajenación de este bien se deberá presentar oferta. El bien se localiza en el hangar 10 de la Policía Federal Preventiva, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Los interesados podrán obtener las bases, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Miguel Ángel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, del 26 de febrero al 16 de marzo de 2004 (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas y se entregarán a la presentación de cheque de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y para su consulta en la página de Internet: www.ssp.gob.mx.

La inspección de bienes por parte de quienes hayan comprado las bases, se llevará a cabo del día 27 de febrero al 16 de marzo de 2004 (días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el hangar 10 de la Policía Federal Preventiva.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en la Sala de juntas ubicada en Miguel Ángel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán.

La entrega y apertura de los sobres que contienen la documentación requerida en las bases correspondientes y la oferta económica de los licitantes se hará el 17 de marzo del año 2004 de las 9:00 horas a las 11:00 horas.

El fallo se comunicará el día 23 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en la sala de juntas en el domicilio antes citado.

El bien adjudicado podrá ser pagado dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo y el retiro del bien deberá ser dentro de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de que el adjudicatario realice el pago.

Para el sostenimiento de las ofertas, los licitantes deberán presentar una garantía, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe equivalente al 10 % del precio mínimo de venta de la partida.

México, D.F., 26 de febrero de 2004.

Atentamente

Lic. Alejandro Polo Ruiz

Director General de Recursos Materiales y Almacenes.

Rúbrica.

(R.- 191757)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se modifica la cláusula 14 de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, se aprueban los capítulos I y II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones como parte de dichos términos y condiciones generales y se rechazan los costos de servicio propuestos por Pemex Gas y Petroquímica Básica en el capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

RESOLUCION No. RES/015/2004

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA CLAUSULA 14 DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL, SE APRUEBAN LOS CAPITULOS I Y II DEL CATALOGO DE PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES COMO PARTE DE DICHS TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y SE RECHAZAN LOS COSTOS DE SERVICIO PROPUESTOS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN EL CAPITULO II DEL CATALOGO DE PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES.

RESULTANDO

Primero. Que mediante Resolución número RES/158/2000, de fecha 14 de agosto de 2000, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) aprobó los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural (los Términos y Condiciones Generales) presentados por Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), así como su régimen transitorio (el Régimen Transitorio);

Segundo. Que la cláusula 14 de los Términos y Condiciones Generales señala que para lo relativo a la determinación del precio del gas, los descuentos y las contraprestaciones correspondientes al transporte y a las modalidades de entrega, se observará lo establecido en el Catálogo de Precios y Contraprestaciones (el Catálogo) que PGPB publicará en su sistema de información;

Tercero. Que el resolutivo segundo de la Resolución a que hace referencia el resultando primero, establece que PGPB deberá presentar para aprobación de esta Comisión el Catálogo;

Cuarto. Que mediante escrito CJ/SRD/2228/00 de fecha 30 de octubre de 2000, PGPB presentó una propuesta del Catálogo para aprobación de esta Comisión;

Quinto. Que funcionarios de PGPB y de esta Comisión integraron un grupo de trabajo a fin de analizar la propuesta de Catálogo a que se refiere el Resultando anterior y procurar su congruencia con las disposiciones jurídicas aplicables, y que como resultado de las reuniones sostenidas por dicho grupo de trabajo, PGPB elaboró dos nuevas propuestas, mismas que presentó a esta Comisión mediante escritos CJ/SRD/2228/00 y CJ/SRD/873/2001, de fechas 28 de noviembre de 2000 y 2 de mayo de 2001, respectivamente;

Sexto. Que por oficio SE/UPE/733/2001 de fecha 7 de junio de 2001, la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, el Catálogo con un proyecto de resolución aprobatorio y la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Séptimo. Que con fecha 4 de julio de 2001, la COFEMER comunicó a esta Comisión el oficio número COFEME/01/421, en el que señala la necesidad de efectuar ampliaciones y correcciones a la MIR correspondiente en los términos del propio oficio;

Octavo. Que mediante Resolución número RES/100/2001, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF) el 5 de julio de 2001, esta Comisión aprobó modificaciones al Régimen Transitorio, de modo que durante dicho régimen y una vez celebrados los Acuerdos Base en condiciones especiales que correspondan, aquellos adquirentes a quienes se hayan adjudicado o se adjudiquen contratos de compromiso de capacidad de generación de energía eléctrica y compraventa de energía eléctrica asociada en las licitaciones convocadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) puedan celebrar los contratos de venta de primera mano de gas natural previstos en la cláusula 7 de los Términos y

Condiciones Generales en plazos que podrían ser menores a los establecidos en los mismos y en su Régimen Transitorio;

Noveno. Que de conformidad con las facultades que le confieren las fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, el Secretario de Energía solicitó a esta Comisión que se llevarán a cabo consultas con diversas agrupaciones de industriales sobre el contenido del Catálogo y otros instrumentos de regulación, mismas que se realizaron entre agosto de 2001 y noviembre de 2002;

Décimo. Que mediante escrito CV-0843/01, del 10 de diciembre de 2001, PGPB presentó a esta Comisión una nueva propuesta del Catálogo;

Undécimo. Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución número RES/062/2002, de fecha 26 de abril de 2002, publicada en el DOF el 30 de abril de 2002, esta Comisión aprobó el capítulo I del Catálogo para su aplicación a los contratos celebrados conforme a la Resolución número RES/100/2001;

Duodécimo. Que con fecha 13 de junio de 2002, esta Comisión expidió la diversa número RES/110/2002, mediante la cual se modifica el alcance de las Resoluciones a que se refieren los resultandos octavo y undécimo anteriores, a fin de que otros generadores de energía eléctrica que para el desarrollo de sus proyectos requieran celebrar contratos de venta de primera mano de gas natural a largo plazo en condiciones especiales, o reservar la capacidad correspondiente en el sistema nacional de gasoductos de PGPB, puedan acogerse a lo establecido en dichas Resoluciones;

Decimotercero. Que en cumplimiento del Acuerdo tomado por esta Comisión el 26 de junio de 2002, la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión expidió el oficio SE/DGGN/852/2002, de fecha 7 de julio de 2002, mediante el cual requirió a PGPB para que propusiera la modificación de la cláusula 14 de los Términos y Condiciones Generales a fin de que sea esta Comisión la que apruebe cualquier modificación o actualización de los valores contenidos en el Catálogo, y que por escrito SGN-333/2002 del 30 de julio, PGPB manifestó estar de acuerdo con ello;

Decimocuarto. Que mediante oficio número SE/UPE/1523/2002, de fecha 5 de noviembre de 2002, la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión remitió a la COFEMER, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía (SENER), las respuestas a las observaciones a que hace referencia el resultando séptimo, y mediante oficio número COFEME/03/048, del 17 de enero de 2003, la COFEMER emitió dictamen final y comunicó que se puede proceder a la publicación en el DOF de la Resolución a que se refiere el Resultando sexto;

Decimoquinto. Que mediante oficio GDN-302/02, de fecha 26 de noviembre de 2002, PGPB presentó a esta Comisión para su aprobación un nuevo proyecto de los capítulos I y II del Catálogo;

Decimosexto. Que la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión expidió el oficio SE/DGGN/1858/2002, de fecha 18 de diciembre de 2002, mediante el cual requirió a PGPB para que presentara a la Comisión los modelos, las metodologías y la base de datos que justifiquen los valores de los costos de servicio, los factores de agregación y el precio del gas en plantas de proceso diferentes a Ciudad Pemex y Reynosa contenidos en la versión a que hace referencia el Resultando inmediato anterior de los capítulos I y II del Catálogo;

Decimoséptimo. Que mediante oficio GDN-020/03, de fecha 20 de enero de 2003, PGPB solicitó que personal de esta Comisión visitara sus instalaciones a efecto de revisar la información a que hace referencia el resultando decimosexto anterior, toda vez que PGPB considera que los modelos, las metodologías y la base de datos tienen el carácter de "Información Confidencial";

Decimooctavo. Que en respuesta al oficio relacionado en el resultando decimoséptimo, la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión expidió el oficio SE/DGGN/85/2003, de fecha 27 de enero de 2003, mediante el cual comunicó a PGPB, que a fin de dar trámite a la solicitud de autorización del Catálogo, era necesario que atendiera el requerimiento señalado en el resultando decimosexto;

Decimonoveno. Que mediante oficio GDN-056/03, de fecha 17 de febrero de 2003, PGPB presentó a esta Comisión archivos electrónicos que contienen el modelo, la base de datos y la metodología para el cálculo de los costos de servicio contenidos en el proyecto de Catálogo;

Vigésimo. Que mediante el mismo oficio a que hace referencia el resultando decimonoveno anterior, PGPB solicitó a esta Comisión que por el momento no atendiera la solicitud de aprobación del proyecto de capítulos I y II del Catálogo a que hace referencia el resultando decimoquinto y que se continuara con

el proceso de aprobación de la primera propuesta de los capítulos I y II del Catálogo, es decir, la relacionada en el resultando décimo;

Vigésimo primero. Que la información presentada por PGPB citada en el resultando decimonoveno cuenta con protección de lectura, lo que no permite su revisión y análisis, por lo que la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión expidió el oficio SE/UPE/461/2003, de fecha 14 de marzo de 2003, mediante el cual requirió a PGPB para que presentara los archivos electrónicos que contuvieran los modelos para el cálculo de los costos de servicio sin contraseñas de lectura, de manera que fuera posible visualizar las fórmulas con sus respectivas referencias, vínculos y datos para que esta Comisión tuviera la posibilidad de realizar la evaluación correspondiente;

Vigésimo segundo. Que mediante oficio GDN-120/03, de fecha 8 de abril de 2003, PGPB presentó a esta Comisión los archivos electrónicos a que hace referencia el resultando vigésimo primero anterior sin contraseñas de lectura, de forma tal que es posible visualizar las fórmulas con sus respectivas referencias, vínculos y datos;

Vigésimo tercero. Que con fecha 10 de julio de 2003, esta Comisión expidió la diversa número RES/131/2003, mediante la cual se autorizó a PGPB suspender la aplicación de la cláusula 15 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte en lo concerniente a la aplicación de los cargos por concepto de estacionamiento en ducto y substracción de gas, y

Vigésimo cuarto. Que mediante oficio GCA-077/03, de fecha 19 de diciembre de 2003, PGPB solicitó a esta Comisión la pronta aprobación de los capítulos I y II del Catálogo, toda vez que tiene conocimiento que mediante escrito COFEME/03/048 de fecha 17 de enero de 2003, la COFEMER otorgó el dictamen final a esta Comisión para que procediera a su aprobación.

CONSIDERANDO

Primero. Que las ventas de primera mano de gas natural están sujetas a regulación en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, el Reglamento de Gas Natural (el Reglamento), la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 (Directiva de Precios y Tarifas) y la Directiva sobre la Venta de Primera Mano de Gas Natural DIR-GAS-004-2000 (Directiva de VPM);

Segundo. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y 8 y 9 del Reglamento, corresponde a esta Comisión aprobar los Términos y Condiciones Generales y expedir las metodologías para la determinación del precio máximo de venta de primera mano de gas natural;

Tercero. Que el Régimen Transitorio ha sido modificado mediante Resoluciones números RES/228/2000 y RES/021/2001, publicadas en el DOF con fechas 8 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001, respectivamente, y que, de acuerdo con dicho régimen, los Términos y Condiciones Generales serán aplicables en su totalidad a partir del cuarto mes contado a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se aprueben el Catálogo y los Lineamientos Operativos sobre Condiciones Financieras y Suspensión de Entregas;

Cuarto. Que el representante de PGPB, Lic. Juan Rogelio Loredo Mendoza, en los escritos relacionados en los resultandos cuarto y quinto anteriores, acreditó su personalidad ante esta Comisión mediante el primer testimonio de la escritura pública número 77,282, de fecha 22 de febrero de 2000, otorgada ante la fe de la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 114 del Distrito Federal;

Quinto. Que el representante de PGPB, Lic. Juan Marcelo Parizot Murillo, en el escrito referido en el resultando décimo anterior, acreditó su personalidad para actuar ante esta Comisión mediante el décimo segundo testimonio de la escritura pública número 74,346, de fecha 10 de diciembre de 1997, otorgada ante la fe de la Lic. María Teresa Rodríguez y Rodríguez, titular de la Notaría Pública número 114 del Distrito Federal;

Sexto. Que la representante de PGPB, Act. Ana Margarita Pérez Miranda, en los escritos referidos en los resultandos decimoséptimo, decimonoveno y vigésimo segundo, acreditó su personalidad ante esta Comisión mediante el testimonio de la escritura pública número 65,560 de fecha 28 de agosto de 2002,

otorgada ante la fe del Lic. Luis Alberto Perera Becerra, titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal;

Séptimo. Que el representante de PGPB, Lic. Roberto Jorge de la Huerta, en el escrito referido en el resultando vigésimo cuarto anterior, acreditó su personalidad para actuar ante esta Comisión mediante el testimonio de la escritura pública número 737, de fecha 15 de octubre de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría Pública número 238 del Distrito Federal;

Octavo. Que la modificación a la cláusula 14 de los Términos y Condiciones Generales, referida en el resultando décimo tercero anterior responde a la necesidad de corregir condiciones inequitativas que surjan en la relación jurídica entre PGPB y los adquirentes, por lo cual esta Comisión requerirá a dicho organismo que proponga las modificaciones que resulten necesarias;

Noveno. Que la modificación mencionada en el resultando decimotercero anterior tiene como propósito evitar que PGPB determine unilateralmente y sin previa intervención de esta Comisión las actualizaciones del Catálogo;

Décimo. Que la Directiva de Precios y Tarifas, modificada mediante Resolución número RES/061/2002, publicada en el DOF con fecha 30 de abril de 2002, define la metodología para la determinación del precio máximo del gas objeto de venta de primera mano;

Undécimo. Que en observancia de las disposiciones 5.2 y 5.3 de la Directiva de VPM, el capítulo I del Catálogo establece que, para cada modalidad de entrega, el precio del gas objeto de venta de primera mano se determina a la salida de las plantas de proceso sin exceder el precio máximo determinado en conformidad con la Directiva de Precios y Tarifas, y que cuando el precio del gas sea inferior al precio máximo, su determinación se sujetará a los criterios de aplicación general previstos en los Términos y Condiciones Generales;

Duodécimo. Que en relación con lo manifestado en el Considerando inmediato anterior, el Capítulo I del Catálogo presentado por PGPB prevé que el precio máximo del gas en las plantas de proceso de Ciudad Pemex y Reynosa se determinará conforme a la metodología establecida en la Directiva de Precios y Tarifas y que:

"Conforme a lo establecido en la Directiva de Precios, el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en las Plantas de Proceso que se encuentren en trayectos de transporte que reciben gas desde la Planta de Proceso de Reynosa, se determinará sumando el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en Reynosa y la tarifa de transporte autorizada por la Comisión para el trayecto relevante para la Planta de Proceso de que se trate. Asimismo, el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en las Plantas de Proceso que se encuentren en trayectos de transporte que reciben gas desde la Planta de Proceso de Ciudad Pemex, se determinará sumando el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en Ciudad Pemex y la tarifa de transporte autorizada por la Comisión para el trayecto relevante para la Planta de Proceso de que se trate;

Decimotercero. Que de conformidad con la facultad de esta Comisión a que se refiere el artículo 7 del Reglamento, para los efectos de la transcripción de la parte del Capítulo I del Catálogo contenida en el Considerando inmediato anterior, y a fin de asegurar que dicho Capítulo sea congruente con la Directiva de Precios y Tarifas, incluyendo la modificación a que se refiere el considerando noveno anterior, deberá entenderse que el precio máximo del gas objeto de venta de primera mano, previsto en dicho capítulo, para trayectos de transporte al Norte del punto de arbitraje, está referido a la planta de proceso de Reynosa; y que en aquellos trayectos ubicados al Sur de dicho punto, está referido a la planta de Ciudad Pemex;

Decimocuarto. Que en lo relativo a las contraprestaciones aplicables al transporte y a otros servicios involucrados en las ventas de primera mano que se efectúen en puntos de entrega distintos a las plantas de proceso, el Capítulo II del Catálogo enumera los servicios involucrados en dichas ventas y establece las fórmulas para la determinación de las contraprestaciones correspondientes;

Decimoquinto. Que de acuerdo con PGPB, los cargos por servicio correspondientes a las modalidades de entrega contenidas en los Términos y Condiciones Generales resultan de los costos asociados a la flexibilidad que brinda cada una de dichas modalidades;

Decimosexto. Que en atención a la consulta realizada a diversas agrupaciones industriales a que hace referencia el resultando noveno anterior, y a los planteamientos realizados por las mismas, esta Comisión resolvió requerir a PGPB para que ponga a disposición del público en general las metodologías, bases de datos y modelos utilizados en el Catálogo;

Decimoséptimo. Que por escrito SGN-333/2002, de fecha 30 de julio de 2002, e invocando los artículos 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 13 fracción II y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, PGPB manifestó que puede dar a conocer al público en general las bases y notas metodológicas en que se puedan identificar los esquemas analíticos relativos a la información citada en el Considerando inmediato anterior, pero que no divulgará al público la información que guarde como confidencial, por considerarla secreto industrial o comercial;

Decimooctavo. Que esta Comisión, en su caso, aprobará los capítulos I y II del Catálogo sin que ello implique reconocimiento alguno sobre la naturaleza confidencial de la información que PGPB ha decidido no divulgar al público, y que seguirá ponderando, en el marco de sus atribuciones, los alcances de dicha confidencialidad para en su momento pronunciarse sobre este particular;

Decimonoveno. Que esta Comisión realizó una revisión exhaustiva del modelo, la base de datos y la metodología para el cálculo de los costos de servicio a que hacen referencia los resultados decimonoveno y vigésimo segundo de la presente Resolución, y en vista de lo expuesto en el considerando inmediato anterior la presente Resolución describe a grandes rasgos el contenido del modelo, la base de datos y la metodología empleados en el cálculo de los costos de servicio;

Vigésimo. Que con base en la metodología y la revisión de los archivos electrónicos que contienen el modelo para el cálculo de los costos de servicio a que hace referencia el resultado vigésimo segundo anterior, los costos de servicio se determinan como la suma de los costos por desbalance de cada modalidad de entrega en la zona de agregación correspondiente (los costos de desbalance) más los cargos por administración de la capacidad de transporte en la zona de agregación que corresponda (los cargos por administración);

Vigésimo primero. Que los costos de desbalance esperados se determinan mediante un método de simulación que no resulta estadísticamente robusto, toda vez que utiliza números aleatorios entre 0 y 1 que no consideran alguna función de probabilidad que modele el comportamiento real de los desbalances;

Vigésimo segundo. Que esta Comisión detectó que la utilización de números aleatorios como los referidos en el considerando inmediato anterior, genera diversos valores de costos de servicio, que en la mayoría de las veces resultaron inferiores a los propuestos por PGPB;

Vigésimo tercero. Que, con excepción de la modalidad de entrega firme flexible, los costos de desbalance se determinan en función de una nominación que no optimiza los consumos de los adquirentes y da lugar a mayores desbalances, de forma tal que se incrementan los costos de servicio por modalidad de entrega;

Vigésimo cuarto. Que PGPB no presentó a esta Comisión la información necesaria para determinar los elementos de la fórmula de los cargos por administración;

Vigésimo quinto. Que la omisión señalada en el Considerando inmediato anterior resulta relevante debido a que los cargos por administración influyen de manera significativa en el monto de los costos de servicio por modalidad de entrega;

Vigésimo sexto. Que los costos de servicio propuestos por PGPB reflejan en su totalidad el esquema de penalizaciones establecido en las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural en el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG);

Vigésimo séptimo. Que en términos del resultado vigésimo tercero anterior, los valores de los costos de servicio propuestos por PGPB están sobreestimados toda vez que incluyen el cobro de penalizaciones por concepto de estacionamiento en ducto y substracción de gas en el SNG;

Vigésimo octavo. Que a partir de la revisión mencionada en el considerando decimonoveno anterior y en términos de lo manifestado en los considerandos vigésimo primero a vigésimo séptimo anteriores, se determinó que la propuesta de valores de costos de servicio comprendidos en el capítulo II del Catálogo resultan de estimaciones que en su mayoría presentan problemas de consistencia e inestabilidad estadística así como de cálculo, que podrían generar sobreestimaciones de costos en perjuicio de los adquirentes;

Vigésimo noveno. Que adicionalmente a lo expuesto en el considerando inmediato anterior, con la información al alcance de esta Comisión, no existen criterios objetivos para determinar costos de servicio bajo criterios de eficiencia y minimización de costos, por lo que esta Comisión no considera conveniente aprobar los costos de servicio propuestos por PGPB;

Trigésimo. Que independientemente de lo anterior, en el cálculo de los costos de servicio PGPB emplea información histórica que refleja el patrón de demanda agregada de los adquirentes bajo las modalidades de entrega, los costos de servicio y las penalizaciones previstos en la metodología a que hace referencia la disposición 12.3 de la Directiva de Precios y Tarifas (el esquema transitorio de ventas de primera mano), los cuales difieren de las condiciones de venta que se verificarán dentro del régimen permanente de los Términos y Condiciones Generales;

Trigésimo primero. Que a falta de evidencia empírica sobre el patrón de demanda de gas natural de los adquirentes bajo las condiciones de contratación del régimen permanente de los Términos y Condiciones Generales, esta Comisión no cuenta aún con elementos para determinar en qué medida los valores propuestos por PGPB en el capítulo II del Catálogo, relativos a los costos de servicio, reflejan decisiones racionales de los adquirentes que respondan a las nuevas señales de costos que enfrentarán, y si dichos valores cumplen con los criterios de equidad, eficiencia y trato no discriminatorio exigidos por la regulación;

Trigésimo segundo. Que a fin de contar con todos los elementos de la regulación de las ventas de primera mano en condiciones de eficiencia, y en virtud de que PGPB, dado su poder de mercado, no tiene incentivos para minimizar los desbalances y costos resultantes en que incurran los adquirentes en el régimen permanente de los Términos y Condiciones, debe instarse al organismo para que presente a esta Comisión, para su aprobación, una nueva propuesta de costos de servicio que refleje los cargos aplicados en mercados competitivos para modalidades de servicio similares a las registradas en los Términos y Condiciones Generales;

Trigésimo tercero. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos vigésimo octavo y vigésimo noveno anteriores, el capítulo II del Catálogo no será aprobado en su totalidad por esta Comisión, por lo que resulta necesario modificar el Régimen Transitorio de las ventas de primera mano de gas natural a que hace referencia el considerando tercero anterior;

Trigésimo cuarto. Que en términos del artículo 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6o. fracción II del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial y 9o. del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican a la Sener y su sector coordinado, mediante oficio número SE/UPE/1523/2002 de fecha 5 de noviembre de 2002, esta Comisión por conducto de la Oficialía Mayor de la Sener solicitó a la COFEMER el dictamen final sobre la MIR correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución;

Trigésimo quinto. Que mediante oficio número COFEME/03/048, de fecha 17 de enero de 2003, la Cofemer emitió su dictamen final sobre la MIR relativa a la presente Resolución y señaló que se puede proceder a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y

Trigésimo sexto. Que para los efectos y por estar en el supuesto del artículo 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debe hacerse del conocimiento del permisionario el proyecto de la presente Resolución por un plazo de tres días, contado a partir de su notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 14 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones VII, VIII, X, XIII, XIV, XVI y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 3, 4, 12 a 18, 35, 39, 59 y 69-A, 69-H, 69-L y relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 6 al 13 del Reglamento de Gas Natural, la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 (Directiva de Precios y Tarifas), así como en la Directiva sobre la Venta de Primera Mano de Gas Natural DIR-GAS-004-2000, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. Se modifican los dos últimos párrafos de la cláusula 14 de los Términos y Condiciones Generales para las ventas de primera mano de gas natural, para quedar como sigue:

"Cláusula 14

Precios y Contraprestaciones

"(...)

1. (...)

(a) (...)

(b) (...)

(c) (...)

2. (...)

(a) (...)

(b) (...)

3. (...)

"A través del Catálogo de Precios y Contraprestaciones PGPB informará a los adquirentes los valores unitarios de los cargos fijos y variables para la determinación de las contraprestaciones, así como los supuestos en que ofrezca o haya otorgado descuentos y la forma en que se calculen. Dicho Catálogo de Precios y Contraprestaciones contendrá el valor de las contraprestaciones conforme a lo establecido en la presente cláusula.

"El Catálogo de Precios y Contraprestaciones deberá ser aprobado por la Comisión, previamente a su publicación en el Sistema de Información. Semestralmente, PGPB propondrá a la Comisión la actualización de los valores establecidos en el Catálogo de Precios y Contraprestaciones, modificaciones que deberán ser aprobadas, en su caso, por la Comisión, que supervisará y vigilará que las actualizaciones subsecuentes en el Catálogo de Precios y Contraprestaciones cumplan con las disposiciones aplicables."

Segundo. Para los efectos del párrafo transcrito en el considerando duodécimo y conforme a lo señalado en el considerando decimotercero, se entiende que el precio máximo del gas en trayectos de transporte al Norte del punto de arbitraje estará referido a la planta de proceso de Reynosa, mientras que en aquellos ubicados al Sur de dicho punto estará referido a la planta de proceso de Ciudad Pemex.

Tercero. Se aprueba en su totalidad la propuesta de Pemex Gas y Petroquímica Básica referente al capítulo I del Catálogo de Precios y Contraprestaciones, conforme al documento anexo que forma parte de esta Resolución, documento que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare;

Cuarto. Se aprueba la propuesta de Pemex Gas y Petroquímica Básica referente al capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones, salvo lo relativo a los valores de los costos de servicio correspondientes a las modalidades de entrega contenidas en los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, conforme al documento anexo que forma parte de esta Resolución, documento que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertare;

Quinto. Pemex Gas y Petroquímica Básica deberá presentar para aprobación de esta Comisión Reguladora de Energía en un plazo máximo de 10 días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, una nueva propuesta de los valores de los costos de servicio correspondientes a las modalidades de entrega contenidas en los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, en apego a lo establecido en el considerando trigésimo segundo de la presente Resolución;

Sexto. Se modifican los plazos del Régimen Transitorio de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, conforme a lo siguiente:

- I. El plazo previsto en el punto tercero del Régimen Transitorio, para que los adquirentes actuales envíen los pedidos correspondientes, comenzará el primer día del mes siguiente a aquel en que se aprueben los valores de los costos de servicio correspondientes a las modalidades de entrega contenidas en los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural (el mes de inicio).

Pemex Gas y Petroquímica Básica confirmará dichos pedidos durante el tercer mes contado a partir del mes de inicio.

- II. A partir del cuarto mes contado desde el mes de inicio, los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural serán aplicables en su totalidad, en términos del punto cuarto del Régimen Transitorio.

Séptimo. Se requiere a Pemex Gas y Petroquímica Básica para que en el término de 10 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos esta Resolución, publique en el sistema de información a que se refieren las disposiciones 2.11 y 3.8 de la Directiva sobre la Venta de Primera Mano de Gas Natural de DIR-GAS-004-2000, el capítulo I y la parte aprobada en esta Resolución del capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones a que se refieren los resolutivos tercero y cuarto de la presente Resolución.

Octavo. El capítulo I y la parte aprobada del capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones que aquí se aprueban conforme a los resolutivos tercero y cuarto anteriores entrarán en vigor conforme a lo establecido en el Régimen Transitorio de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural a que se refiere el resolutivo sexto de la presente Resolución.

Noveno. Una vez transcurridos tres meses a partir de la entrada en vigor del régimen permanente de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural, Pemex Gas y Petroquímica Básica presentará, para evaluación de esta Comisión Reguladora de Energía, los resultados económicos de la aplicación del Catálogo de Precios y Contraprestaciones.

Décimo. Notifíquese la presente Resolución a Pemex Gas y Petroquímica Básica, y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Undécimo. Publíquese esta Resolución y su anexo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Duodécimo. Inscríbase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/015/2004.

México, D.F., a 22 de enero de 2004.- El Presidente, **Dionisio Pérez-Jácome**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rubén Flores, Raúl Monteforte, Adrián Rojí**.- Rúbricas.

ANEXO DE LA RESOLUCION No. RES/015/2004

CATALOGO DE PRECIOS Y CONTRAPRESTACIONES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS NATURAL

El Catálogo de Precios y Contraprestaciones para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural establece las metodologías para la determinación del Precio del Gas en las diferentes Plantas de Proceso de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), así como de las Contraprestaciones aplicables exclusivamente a las Ventas de Primera Mano realizadas en Puntos de Entrega distintos a una Planta de Proceso.

Los conceptos que se emplean en este Catálogo corresponden a las definiciones previstas en los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano (los Términos y Condiciones) aprobados por la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) el 14 de agosto de 2000, mediante la Resolución número RES/158/2000.

El Catálogo de Precios y Contraprestaciones está conformado por tres capítulos principales:

- I. Precio del Gas objeto de Ventas de Primera Mano realizadas en Planta de Proceso.
- II. Contraprestaciones aplicables a las Ventas de Primera Mano realizadas en Puntos de Entrega distintos a una Planta de Proceso.
- III. Contraprestaciones aplicables a las Ventas de Primera Mano contratadas en condiciones especiales.

El primero establece la metodología para determinar el Precio del Gas en las Plantas de Proceso en función de la Modalidad de Entrega seleccionada por el adquirente. El Precio del Gas estará sujeto a la

regulación de precio máximo establecida en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996 (Directiva de Precios).

El segundo establece los costos relacionados con la entrega de Gas en Puntos de Entrega distintos a las Plantas de Proceso. Dichos costos se relacionan principalmente con la prestación de servicios de transporte y con la flexibilidad operativa en la recepción del Gas de acuerdo con la Modalidad de Entrega que el adquirente haya seleccionado.

El tercero establece los costos relacionados con las Ventas de Primera Mano contratadas bajo el régimen de condiciones especiales estipulado en los Términos y Condiciones. Dichos costos se relacionan principalmente con la prestación de servicios de transporte y con la flexibilidad operativa en la recepción del Gas que requieren aquellos contratos celebrados a largo plazo en que las obligaciones de entrega y recepción de volúmenes de gas hasta por cantidades máximas por periodos determinados se sujeten a condiciones especiales.

CAPITULO I

PRECIO DEL GAS

Criterios Generales

En la determinación del Precio del Gas objeto de Ventas de Primera Mano en las Plantas de Proceso, PGPB busca reflejar el costo de oportunidad del Gas, así como las condiciones de competitividad de éste en los mercados internacionales relevantes¹. El Precio del Gas en las Plantas de Proceso dependerá del balance de comercio exterior considerando los flujos de importación o exportación de Gas y de la ubicación del punto de arbitraje definido en la Directiva de Precios. El Precio del Gas en las Plantas de Proceso estará sujeto al precio máximo de Venta de Primera Mano establecido en dicha directiva.

El Precio del Gas en las Plantas de Proceso está compuesto por dos elementos principales: (i) el Precio Máximo de Venta de Primera Mano establecido en la Directiva de Precios y (ii) el ajuste por los actos y servicios involucrados en la contratación, enajenación y entrega del Gas, mismo que dependerá de la Modalidad de Entrega.

El Precio del Gas en cada Planta de Proceso será calculado por PGPB en términos diarios y mensuales. Asimismo, este Precio del Gas será publicado en el Sistema de Información de conformidad con la Directiva sobre la Venta de Primera Mano de Gas Natural DIR-GAS-004-2000 (Directiva de VPM). Los adquirentes podrán seleccionar la cotización del Precio del Gas (diaria o mensual) con base en lo establecido en los Términos y Condiciones.

Fórmula del Precio del Gas en Planta de Proceso

El Precio del Gas en las Plantas de Proceso, se expresa en dólares de los Estados Unidos de América por Gigacaloría (USD/Gcal) y se define como:

Diario:

$$\text{Precio}_{pp-me}^d = \text{Precio Máximo}_{pp}^d - K_{me}$$

Mensual:

$$\text{Precio}_{pp-me}^m = \text{Precio Máximo}_{pp}^m - K_{me}$$

Donde:

Precio_{pp-me}^d	Precio diario del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso <i>pp</i> para la Modalidad de Entrega <i>me</i> .
$\text{Precio Máximo}_{pp}^d$	Precio Máximo diario del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso <i>pp</i> de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Precios.
Precio_{pp-me}^m	Precio mensual del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso <i>pp</i> para la Modalidad de Entrega <i>me</i> .

¹ De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 8 del Reglamento de Gas Natural.

Precio Máximo m_{pp}	Precio Máximo mensual del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso pp de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Precios.
K_{me}	Ajuste por los actos y servicios involucrados en la contratación, enajenación y entrega del Gas para la Modalidad de Entrega me .

Precio Máximo de Venta de Primera Mano

El Precio Máximo diario o mensual del Gas de Venta de Primera Mano se calculará conforme a la metodología descrita en la Directiva de Precios para las Plantas de Proceso de Ciudad Pemex y Reynosa.

Conforme a lo establecido en la Directiva de Precios, el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en las Plantas de Proceso que se encuentren en trayectos de transporte que reciben gas desde la Planta de Proceso de Reynosa, se determinará sumando el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en Reynosa y la tarifa de transporte autorizada por la Comisión para el trayecto relevante para la Planta de Proceso de que se trate. Asimismo, el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en las Plantas de Proceso que se encuentren en trayectos de transporte que reciben gas desde la Planta de Proceso de Ciudad Pemex, se determinará sumando el Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en Ciudad Pemex y la tarifa de transporte autorizada por la Comisión para el trayecto relevante para la Planta de Proceso de que se trate.

Las tarifas de transporte utilizadas en la determinación del Precio Máximo del Gas de Venta de Primera Mano en las Plantas de Proceso distintas de Ciudad Pemex, son las siguientes:

Planta de Proceso	Valor de Tarifa de Transporte (USD/Gcal)
La Venta	0.48516
Papaloapan, Matapionche	0.71390
PEP Mendoza	0.98109
Pípila	1.21212
Monclova	0.78219

Las tarifas de transporte se expresarán en las unidades que estén vigentes en el Permiso de Transporte de PGPB para el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) al momento de su aplicación.

Ajuste por los Actos y Servicios involucrados en la Contratación, Enajenación y Entrega del Gas para cada Modalidad de Entrega (K_{me})

El ajuste por los actos y servicios involucrados en la contratación, enajenación y entrega del Gas para cada Modalidad de Entrega en las Plantas de Proceso considera los costos incurridos por PGPB en la administración de las Ventas de Primera Mano y en la operación del balance de comercio exterior, así como el margen comercial. Este ajuste permite diferenciar el Precio del Gas de Venta de Primera Mano para la Modalidad de Entrega seleccionada por el Adquirente.

El valor de K para cada Modalidad de Entrega corresponderá al establecido en la siguiente tabla:

Modalidad de Entrega	Valor K (USD/Gcal)
Base Firme, Límite Inferior de la Base Multianual Acotada Flexible y Límite Inferior para el Servicio de Pruebas Acotada Flexible con distintas Cantidades Contractuales para el Gas y Servicio de Anulación de Desbalances.	0.0583
Base Interrumpible	0.0385
Base Ocasional	0

Servicio Firme Flexible, Servicio Swing, Servicio Túnel, Servicio Volumétrico, exceso al Límite Inferior hasta la Cantidad Contractual de la Base Multianual Acotada Flexible, Servicio Swing de Pruebas con Transporte Interrumpible, exceso al Límite Inferior para el Servicio de Pruebas Acotada Flexible con distintas Cantidades Contractuales para el Gas y Servicio de Anulación de Desbalances y Servicio Swing de Pruebas con Servicio de Anulación de Desbalances.	0.0385

Publicación del Precio del Gas en el Sistema de Información

Para efectos de información, PGPB publicará en el Sistema de Información valores preliminares del Precio del Gas en términos diarios y mensuales. Los componentes de la fórmula para determinar el Precio del Gas que se encuentren en dólares de Estados Unidos de América se convertirán a moneda nacional utilizando el tipo de cambio vigente el día en que se realice la publicación en el Sistema de Información.

El Precio del Gas definitivo en pesos se determinará de acuerdo con el tipo de cambio aplicable de conformidad con lo establecido en la Directiva de Precios.

CAPITULO II

CONTRAPRESTACIONES PARA LA ENTREGA DEL GAS EN PUNTOS DISTINTOS DE LAS PLANTAS DE PROCESO

Criterios Generales

Cuando el Punto de Entrega de un Contrato de Venta de Primera Mano seleccionado por el adquirente sea diferente a una Planta de Proceso, el importe total por la Venta de Primera Mano comprenderá los siguientes conceptos:

- I. El valor resultante de multiplicar el Precio del Gas en la Planta de Proceso de la cual provenga el Gas por la cantidad de Gas recibida por el adquirente.
- II. El valor de otras Contraprestaciones relacionadas con los servicios de transporte en el SNG y con la flexibilidad asociada a cada Modalidad de Entrega (las Contraprestaciones).

Las Contraprestaciones se clasifican en fijas y variables; las primeras corresponden al cargo por reservación de capacidad de transporte en el SNG necesaria para la entrega del Gas, mientras que las segundas se relacionan con el cargo por uso y el costo por combustible inherentes a los servicios de transporte en el SNG, así como con el Costo de Servicio asociado a la Modalidad de Entrega contratada por el adquirente.

Zonas y Factor de Agregación

Para efectos de determinar el valor de las Contraprestaciones fijas y del Costo de Servicio, se considerará que los adquirentes ubicados en las diversas zonas de Extracción del SNG pertenecen a las zonas de Agregación siguientes:

Zona de Extracción con base en Condiciones de Servicio para el SNG	Zona de Agregación
Cárdenas	Sur
Minatitlán	Sur
Veracruz	Centro
Poza Rica	Centro
Mendoza	Centro
Centro	Centro

Salamanca	Centro
Lázaro Cárdenas	Centro
Guadalajara	Centro
Reynosa	Norte
Madero	Norte
Monterrey	Norte
Monclova	Norte
Torreón	Norte
Chihuahua Sur	Norte
Chihuahua Norte*	Norte
Anáhuac*	Norte

*Aplicable sólo en el caso de que fluya gas de origen nacional a estas zonas de extracción.

Como resultado de la contratación de capacidad de transporte para satisfacer los requerimientos de Gas de los adquirentes que contraten Ventas de Primera Mano en Puntos de Entrega distintos de las Plantas de Proceso, PGPB determinará las Contraprestaciones Fijas mediante la aplicación de un Factor de Agregación para las Modalidades de Entrega Servicio Firme Flexible o Servicio Swing o una combinación de Base Firme y Servicio Swing. El Factor de Agregación tendrá un valor de cero para cualquier otra Modalidad de Entrega.

Los valores del Factor de Agregación se aplicarán para cada Zona de Agregación como se muestra en la tabla siguiente y se revisarán semestralmente.

Zona de Agregación	Factor Agregación
Sur	0.30
Centro	0.19
Norte	0.32

Contraprestaciones Fijas

Las contraprestaciones fijas se determinan con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Carga Fijo Mensual} = \frac{365}{12} (\text{Carga Transporte}) (\text{Máximo} - (\text{Máximo} - \text{Promedio}) (\text{Factor Agregación}_{za}))$$

$$\text{Carga Fijo Diario} = (\text{Carga Transporte}) (\text{Cantidad Contractual})$$

Donde:

Carga Fijo Mensual: Contraprestación correspondiente al transporte requerido para la entrega del Gas en el Punto de Entrega definido en el Contrato de Venta de Primera Mano, aplicable en la contratación de las Modalidades de Entrega Base Firme, Servicio Firme Flexible y Servicio Swing.

Carga Fijo Diario: Contraprestación correspondiente al transporte requerido para la entrega del Gas en el Punto de Entrega definido en el Contrato de Venta de Primera Mano, aplicable únicamente en la contratación de la Modalidad de Entrega Base Ocasional.

Carga Transporte: Cargo por capacidad aplicable con base en lo establecido en las Condiciones de Servicio de PGPB.

Máximo: Para el caso de las Modalidades de Contratación Servicio Firme Flexible y Servicio Swing, es la Cantidad Contractual en los términos del Contrato de Venta de Primera Mano. Para el caso de una combinación de las Modalidades de Entrega Base Firme y Servicio Swing, es la suma de Cantidades Contractuales convenidas para un mismo Punto de Entrega en los términos de los Contratos de Venta de Primera Mano correspondientes.

Promedio:	Promedio de las recepciones del Adquirente en el Punto de Entrega convenido en el Contrato de Venta de Primera Mano durante un periodo histórico de 6 meses. El promedio de las recepciones se revisará en los meses de enero y julio de cada año. Cuando no se cuente con la información suficiente para obtener el promedio de 6 meses, se utilizará el promedio de las recepciones registradas durante el periodo disponible contado desde el momento de la contratación.
Factor Agregación _{za} :	Factor aplicable a cada Zona de Agregación de acuerdo con lo establecido anteriormente.

El valor de las Contraprestaciones Fijas aplicables a cualquier Punto de Entrega ubicado en algún sistema distinto del SNG se determinará considerando además de la fórmula de Contraprestaciones Fijas anteriormente descrita, las tarifas y los cargos autorizados por la Comisión al Permisionario involucrado en la entrega del Gas.

Las tarifas aplicables se expresarán en las unidades vigentes conforme a las Condiciones de Servicio del Permisionario involucrado en la entrega de Gas al momento de su aplicación.

Contraprestaciones Variables

Las contraprestaciones variables, aplicables a la cantidad de gas efectivamente recibida por el Adquirente, se determinan con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo Variable} = \left[\frac{(\text{Precio})(\text{Combustible})}{(1 - \text{Combustible})} + \text{Cargo Transporte} + \text{Costo Servicio}_{me} \right]$$

Donde:

Cargo Variable:	Contraprestación aplicable a cualquier Modalidad de Entrega asociada a la cantidad de Gas efectivamente recibida por el Adquirente.
Combustible:	Porcentaje aplicable al Precio del Gas por concepto del Cargo por Gas Combustible, con base en lo establecido en las Condiciones de Servicio de PGPB para el trayecto de transporte utilizado en la entrega del Gas.
Precio:	Precio del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso <i>pp</i> para la Modalidad de Entrega <i>me</i> en términos diarios o mensuales según lo convenido en el Contrato de Venta de Primera Mano.
Cargo Transporte:	Cargo por Uso aplicable a las Modalidades de Entrega Base Firme, Base Ocasional, Servicio Firme Flexible y Servicio Swing o Cargo por Servicio Interrumpible aplicable a las Modalidades de Entrega Base Interrumpible, Servicio Túnel y Servicio Volumétrico, con base en lo establecido en las Condiciones de Servicio para el SNG.
Costo Servicio _{me} :	Costo de Servicio correspondiente a la Modalidad de Entrega <i>me</i> para la Zona de Agregación <i>za</i> .

Los Costos de Servicio dependen de factores tales como la variabilidad en los consumos de los adquirentes y las condiciones del Sistema de PGPB.

La información, supuestos metodológicos y cálculos de los costos estimados de las condiciones de operación del SNG, así como la utilización de la capacidad reservada por PGPB y los requerimientos de los Adquirentes empleados en la determinación de los Costos de Servicio, se actualizarán semestralmente en virtud de su comportamiento dinámico.

Cuando un Permisionario distinto de PGPB esté involucrado en la entrega del Gas, el valor de las Contraprestaciones Variables aplicables se determinará considerando, además de la fórmula de Contraprestaciones Variables anteriormente descrita, las tarifas y los cargos aplicables autorizados por la Comisión al Permisionario involucrado en la entrega del Gas.

Asimismo, cuando un Permisionario distinto de PGPB esté involucrado en la entrega de Gas, los Costos de Servicio aplicables deberán reflejar las condiciones que PGPB haya pactado en la contratación de los servicios prestados por los Permisionarios involucrados en la entrega del Gas, y las penalizaciones en que incurra por causa del Adquirente. Estas condiciones incluirán, entre otras, las tarifas y la capacidad reservada.

Las tarifas aplicables se expresarán en las unidades vigentes conforme a las Condiciones de Servicio del Permisionario involucrado en la entrega de Gas al momento de su aplicación.

Publicación de las Contraprestaciones en el Sistema de Información

PGPB publicará en el Sistema de Información los valores unitarios de los cargos fijos y variables, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0932 M.N. (ONCE PESOS CON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 25 de febrero de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.34, 2.86 y 3.06, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28,

91 y 182 días es de 2.24, 2.53 y 2.68, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 191947)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.7450 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa

S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.8000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de enero de 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de este mes, la información siguiente:

1. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2004.

CONCEPTO	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100
a) Alimentos, bebidas y tabaco.....	109.486
b) Ropa, calzado y accesorios.....	101.098
c) Vivienda.....	109.583
d) Muebles, aparatos y enseres domésticos.....	99.708
e) Salud y cuidado personal.....	106.259
f) Transporte.....	103.764
g) Educación y esparcimiento.....	111.247
h) Otros servicios.....	108.523

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave, el concepto, la unidad y la especificación del producto.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo.

Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

	PONDERACIONES
Índice Nacional de Precios al Consumidor	100.00000
Alimentos, bebidas y tabaco	22.74156
Ropa, calzado y accesorios	5.59224
Vivienda	26.40994
Muebles, aparatos y enseres domésticos	4.85674
Salud y cuidado personal	8.57766
Transporte	13.40559
Educación y esparcimiento	11.53647
Otros servicios	6.87980

Las ponderaciones apuntadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de junio de 2002 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

4. FORMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, ZONAS CONURBADAS Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, zonas conurbadas y ramas de actividad económica, son las que se dieron a conocer en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002.

5. INFORMACION ADICIONAL

El Banco de México conservará por seis meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, las cuales estarán a disposición de los interesados que necesiten consultarlas. Dicha información así como cualquier otra relativa al mencionado índice podrá ser solicitada a la Subgerencia de Precios de este Banco Central.

México, D.F., a 16 de febrero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Precios y Salarios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

ANEXO "A"
BANCO DE MEXICO
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
COTIZACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DEL INDICE DE ENERO DE 2004
PRECIO PROMEDIO EXPRESADO EN PESOS

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 001001	6.00	01 001002	6.00	01 001003	6.00	01 001004	6.00	01 001005	5.00	01 001006	6.00
01 001007	5.50	01 001008	6.00	01 001009	6.00	01 001010	5.00	01 001011	6.00	01 001012	6.00
01 001013	6.00	01 001014	5.00	01 001015	6.00	01 001016	6.00	01 001017	4.40	01 001018	6.00
01 001019	5.00	01 001020	5.00	01 001021	4.40	01 001022	4.60	01 001024	6.00	01 001025	6.00
01 001026	6.00	01 001027	5.50	01 001028	5.50	01 001029	6.00	01 001030	4.50	01 001031	6.00
01 001032	6.00	01 001033	5.50	01 001034	6.00	01 001035	4.60	01 001036	6.00	01 001038	5.00
01 001039	4.30	01 001040	4.40	01 001041	4.60	01 001042	6.00	01 001043	4.80	01 001044	6.00
01 001045	4.60	01 001046	4.60	01 001047	6.00	01 001048	4.40	01 002002	20.80	01 002003	4.50
01 002004	6.00	01 002011	6.26	01 002012	5.30	01 002013	47.37	01 002017	5.60	01 002019	5.00
01 002021	63.83	01 002023	4.00	01 002025	5.85	01 002026	21.60	01 002030	3.75	01 002031	5.50
01 002033	19.40	01 002034	5.00	01 002040	6.00	01 002041	28.13	01 002045	5.00	01 002047	5.60
01 002050	63.83	01 002051	74.47	01 002052	4.55	01 002056	6.00	01 002059	5.00	01 002060	6.00
01 002065	3.50	01 002066	22.65	01 002073	5.50	01 002074	21.41	01 003001	10.80	01 003002	9.00
01 003003	11.00	01 003004	11.50	01 003005	12.00	01 003006	9.00	01 003007	10.80	01 003008	11.00
01 003009	12.00	01 003010	10.83	01 003011	13.52	01 003012	9.00	01 003013	9.90	01 003014	13.00
01 003015	11.40	01 003016	13.50	01 003017	11.50	01 003018	8.00	01 003019	13.70	01 003020	9.00
01 003021	12.70	01 003022	10.00	01 003023	12.80	01 003024	9.00	01 003025	11.50	01 003026	12.00
01 003027	9.00	01 003028	13.30	01 003029	13.50	01 004001	37.08	01 004002	31.21	01 004003	30.21
01 004004	35.81	01 004005	39.04	01 004006	30.32	01 004007	35.48	01 004008	42.99	01 004009	39.08
01 004010	33.78	01 004011	24.48	01 004012	30.68	01 004013	39.91	01 004014	36.97	01 004015	31.34
01 004016	32.84	01 004017	33.66	01 004018	31.86	01 004019	34.87	01 004020	32.34	01 004021	32.90
01 005001	11.86	01 005002	13.79	01 005003	10.60	01 005004	13.33	01 005005	11.73	01 005006	10.55
01 005007	15.31	01 005008	12.90	01 005009	11.26	01 005010	10.65	01 005011	12.88	01 005012	11.93
01 005013	11.61	01 005014	14.87	01 005015	13.88	01 005016	9.15	01 005017	11.59	01 005018	13.99
01 005019	10.62	01 005020	10.90	01 005021	9.65	01 006001	20.68	01 006002	32.22	01 006003	20.77
01 006004	20.00	01 006005	19.41	01 006006	22.98	01 006007	22.71	01 006008	23.96	01 006009	20.65
01 006010	20.00	01 006011	19.41	01 006012	20.67	01 006013	21.10	01 006014	20.77	01 006015	19.78
01 006016	20.00	01 006017	19.41	01 006018	18.53	01 006019	26.32	01 006020	21.32	01 006021	20.49
01 006022	22.37	01 006023	22.56	01 006024	18.60	01 006025	20.00	01 006026	18.00	01 006027	20.77
01 006028	20.00	01 006029	20.77	01 006030	20.00	01 006031	18.53	01 006032	19.78	01 006033	21.06
01 006034	23.96	01 006035	20.77	01 006036	20.00	01 006037	19.12	01 006038	20.77	01 006039	31.25
01 006040	22.22	01 006041	20.44	01 006042	19.27	01 006043	20.77	01 006044	20.00	01 006045	22.79
01 006046	19.12	01 006047	20.67	01 006048	17.33	01 006049	21.10	01 006050	20.77	01 006051	20.67
01 006052	20.00	01 006053	19.41	01 006054	21.32	01 006055	20.67	01 006056	20.67	01 006057	19.41
01 006058	19.73	01 007001	48.10	01 007002	61.04	01 007003	43.86	01 007004	41.23	01 007005	48.00
01 007006	48.13	01 007007	43.86	01 007008	45.67	01 007009	43.86	01 007010	40.11	01 007011	35.06
01 007012	53.85	01 007013	43.86	01 007014	60.00	01 007015	43.86	01 007016	43.86	01 007017	36.15
01 007018	33.27	01 007019	43.86	01 007020	43.86	01 007021	42.98	01 007022	48.00	01 007023	33.33
01 007024	52.00	01 007025	50.13	01 007026	49.60	01 007027	43.86	01 007028	35.06	01 007029	43.86
01 008001	15.25	01 008002	12.50	01 008003	13.50	01 008004	13.50	01 008005	13.81	01 008006	13.63
01 008007	26.83	01 008008	12.50	01 008009	14.45	01 008010	10.00	01 008011	14.25	01 008012	14.25
01 008013	14.25	01 008014	8.50	01 008015	14.00	01 008016	14.00	01 008017	14.00	01 008018	13.25
01 008019	12.50	01 008020	13.95	01 008021	17.50	01 008022	13.31	01 008023	15.00	01 008024	15.00
01 008025	12.50	01 008026	13.00	01 008027	14.00	01 008028	14.75	01 008029	8.50	01 008030	14.00
01 008031	17.50	01 008032	15.00	01 008033	14.94	01 008034	14.15	01 008035	15.00	01 008036	15.00
01 008037	13.25	01 008038	13.25	01 008039	15.00	01 008040	15.00	01 008041	15.25	01 008042	14.25
01 008043	15.00	01 008044	15.00	01 008045	14.00	01 008046	12.50	01 008047	15.00	01 008048	15.00
01 008049	13.50	01 008050	13.50	01 008051	14.00	01 008052	14.00	01 008053	14.25	01 008054	14.25
01 008055	14.25	01 008056	14.25	01 008057	14.75	01 008058	13.63	01 009001	15.61	01 009002	28.53
01 009003	17.00	01 009004	22.73	01 009005	15.23	01 009006	17.20	01 009007	19.38	01 009008	20.20
01 009009	19.00	01 009010	14.00	01 009011	16.39	01 009012	19.26	01 009013	20.88	01 009014	15.22
01 009015	19.73	01 009016	22.92	01 009017	16.24	01 009018	19.87	01 009019	15.34	01 009020	20.00
01 009021	16.85	01 009022	29.39	01 009023	17.50	01 009024	14.60	01 009025	22.22	01 009026	18.23
01 009027	16.50	01 009028	36.50	01 009029	18.00	01 009030	25.58	01 009031	25.83	01 009032	23.70
01 009033	16.66	01 009034	20.00	01 009035	17.50	01 009036	22.22	01 009037	16.20	01 009038	21.11
01 009039	20.95	01 009040	25.68	01 009041	16.42	01 009042	21.07	01 009043	18.50	01 009044	25.58
01 009045	14.98	01 009046	19.50	01 009047	19.24	01 009048	23.23	01 009049	16.80	01 009050	18.50
01 009051	25.40	01 009052	29.73	01 009053	15.62	01 009054	16.35	01 009055	20.07	01 009056	20.20
01 009057	16.89	01 009058	19.87	01 010001	22.12	01 010002	15.00	01 010003	24.71	01 010004	22.86
01 010005	20.91	01 010006	22.98	01 010007	18.00	01 010008	24.31	01 010009	20.16	01 010010	22.04
01 010011	23.14	01 010012	23.64	01 010013	23.53	01 010014	22.79	01 010015	21.79	01 010016	20.00
01 010017	18.91	01 010018	23.53	01 010019	14.00	01 010020	18.92	01 010022	21.59	01 010023	22.86
01 010024	24.04	01 010025	22.44	01 010026	23.53	01 010027	20.83	01 010028	19.35	01 010029	18.86
01 010030	24.71	01 010031	21.79	01 010032	23.08	01 010033	5.40	01 010034	22.06	01 010035	26.70
01 011002	74.44	01 011003	23.70	01 011004	31.25	01 011005	28.24	01 011006	24.39	01 011007	35.71
01 011008	29.15	01 011009	27.27	01 011010	35.00	01 011011	37.98	01 011012	25.79	01 011013	26.56
01 011014	24.39	01 011015	28.40	01 011016	29.73	01 011017	25.00	01 011018	30.00	01 011019	31.70
01 011020	32.11	01 011021	35.21	01 011022	36.21	01 011023	30.50	01 011024	27.15	01 011025	26.56
01 011026	33.80	01 011027	34.50	01 011028	29.17	01 011029	39.85	01 011030	30.99	01 011031	36.75
01 011032	84.04	01 011033	60.34	01 011034	30.63	01 011035	26.20	01 011036	26.56	01 011037	30.69
01 011038	28.82	01 011039	29.73	01 012001	6.47	01 012002	25.00	01 012003	22.75	01 012004	10.00
01 012005	20.00	01 012006	7.95	01 012007	7.62	01 012008	10.80	01 012009	17.58	01 012010	8.36
01 012011	12.25	01 012012	8.40	01 012013	24.00	01 012014	7.95	01 012015	6.00	01 012016	27.20
01 012017	23.00	01 012018	6.70	01 012019	10.55	01 012020	7.62	01 012021	35.66	01 012022	23.38
01 012023	8.40	01 012024	26.00	01 012025	36.30	01 012026	10.00	01 012027	6.70	01 012028	26.00
01 012029	18.94	01 012030	6.00	01 012031	7.10	01 012032	27.00	01 012033	24.38	01 012034	6.50
01 012035	14.50	01 012036	7.62	01 012037	27.74	01 012038	25.36	01 012039	8.00	01 012040	12.50
01 012041	10.60	01 012042	6.50	01 012043	24.80	01 012044	14.00	01 012045	7.95	01 012046	21.69
01 012047	7.50	01 012048	12.00	01 012049	8.50	01 012050	5.60	01 012051	18.13	01 012052	12.50
01 012053	8.40	01 012054	8.50	01 012055	12.26	01 012056	15.00	01 012057	7.00	01 012058	7.30
01 012059	20.00	01 012060	16.05	01 012061	6.60	01 012062	32.99	01 012063	36.70	01 013001	33.06
01 013002	54.82	01 01									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

509

01 013056	37.26	01 013057	50.00	01 013058	68.63	01 013059	31.00	01 013060	27.50	01 013061	34.20
01 013062	47.75	01 013063	25.63	01 013064	40.91	01 013065	76.67	01 013066	25.00	01 013067	39.40
01 013068	38.33	01 013069	61.43	01 013070	55.76	01 013071	27.25	01 013072	31.25	01 013073	40.00
01 013074	50.78	01 013075	44.00	01 013076	55.88	01 013077	25.63	01 013078	31.25	01 013079	40.74
01 013080	36.56	01 013081	52.53	01 013082	60.61	01 013083	22.98	01 013084	24.51	01 013085	32.96
01 013086	68.96	01 013087	23.88	01 014001	6.11	01 014002	7.00	01 014003	12.00	01 014004	6.60
01 014005	8.50	01 014006	10.00	01 014007	8.01	01 014008	10.00	01 014009	6.80	01 014010	4.70
01 014011	6.85	01 014012	7.50	01 014013	7.75	01 014014	12.00	01 014015	8.60	01 014016	11.00
01 014017	7.70	01 014018	11.00	01 014019	6.73	01 014020	11.00	01 014021	6.85	01 014022	7.50
01 014023	6.30	01 014024	15.00	01 014025	6.85	01 014026	10.00	01 014027	7.50	01 014028	8.90
01 014029	8.65	01 015001	35.26	01 015002	15.25	01 015003	21.33	01 015004	21.30	01 015005	34.25
01 015006	22.25	01 015007	34.50	01 015008	30.00	01 015009	35.06	01 015010	23.83	01 015011	38.00
01 015012	28.00	01 015013	34.50	01 015014	24.00	01 015015	36.00	01 015016	26.50	01 015017	37.00
01 015018	24.25	01 015019	33.90	01 015020	21.90	01 015021	36.90	01 015022	49.65	01 015023	25.40
01 015024	22.90	01 015025	34.50	01 015026	24.25	01 015027	33.00	01 015028	20.00	01 015029	30.25
01 015030	20.25	01 015031	30.40	01 015032	21.90	01 015033	16.90	01 015034	21.90	01 015035	34.50
01 015036	24.50	01 015037	32.25	01 015038	22.00	01 015039	32.90	01 015040	20.33	01 015041	33.00
01 015042	27.50	01 015043	32.38	01 015044	25.75	01 015045	36.25	01 015046	25.00	01 015047	34.00
01 015048	25.65	01 015049	34.45	01 015050	20.00	01 015051	35.40	01 015052	21.90	01 016001	17.06
01 016002	17.06	01 016003	18.00	01 016004	23.00	01 016005	19.69	01 016006	18.00	01 016007	18.25
01 016008	20.00	01 016009	20.75	01 016010	18.80	01 016011	18.50	01 016012	21.90	01 016013	17.88
01 016014	16.00	01 016015	16.75	01 016016	18.90	01 016017	18.90	01 016018	18.50	01 016019	19.50
01 016020	17.07	01 016021	20.50	01 016022	20.75	01 016023	16.00	01 016024	20.00	01 016025	18.60
01 016026	18.90	01 017001	43.90	01 017002	43.90	01 017003	38.00	01 017004	36.00	01 017005	52.00
01 017006	40.00	01 017007	40.00	01 017008	40.00	01 017009	45.50	01 017010	35.40	01 017011	39.65
01 017012	37.90	01 017013	39.00	01 017014	44.00	01 017015	35.50	01 017016	43.90	01 017017	23.90
01 017018	36.00	01 017019	39.00	01 017020	31.65	01 017021	44.00	01 017022	38.00	01 017023	44.00
01 017024	40.00	01 017025	35.65	01 017026	37.90	01 018001	47.90	01 018003	15.90	01 018004	46.50
01 018006	38.00	01 018009	52.23	01 018010	12.00	01 018011	44.00	01 018013	48.00	01 018015	13.50
01 018017	56.00	01 018018	12.00	01 018019	47.65	01 018021	44.90	01 018024	45.00	01 018025	14.00
01 018027	50.00	01 018029	52.00	01 018031	12.00	01 018032	45.40	01 018035	43.00	01 018038	16.10
01 018039	12.00	01 018040	46.65	01 018042	44.00	01 018044	41.00	01 018046	12.00	01 018047	44.00
01 018050	46.00	01 018053	16.05	01 018054	44.90	01 019001	59.90	01 019002	59.90	01 019003	52.00
01 019004	38.00	01 019005	51.50	01 019006	70.00	01 019007	54.00	01 019008	53.00	01 019009	54.50
01 019010	60.65	01 019011	61.90	01 019012	61.90	01 019013	45.50	01 019014	60.00	01 019015	52.00
01 019016	60.40	01 019017	60.40	01 019018	43.00	01 019019	43.00	01 019020	53.90	01 019021	44.00
01 019022	40.00	01 019023	70.00	01 019024	50.00	01 019025	42.68	01 019026	61.00	01 020001	35.90
01 020002	35.90	01 020003	42.50	01 020004	34.50	01 020005	52.00	01 020006	44.00	01 020007	38.00
01 020008	40.00	01 020009	46.00	01 020010	34.90	01 020011	55.40	01 020012	55.40	01 020013	41.00
01 020014	48.00	01 020015	38.00	01 020016	33.90	01 020017	32.90	01 020018	40.00	01 020019	42.75
01 020020	33.00	01 020021	40.00	01 020022	40.00	01 020023	44.00	01 020024	44.00	01 020025	59.90
01 020026	37.40	01 021001	50.90	01 021002	60.80	01 021003	56.50	01 021004	53.00	01 021005	59.00
01 021006	60.00	01 021007	57.00	01 021008	54.00	01 021009	56.00	01 021010	54.03	01 021011	64.15
01 021012	64.15	01 021013	60.00	01 021014	59.50	01 021015	63.00	01 021016	53.65	01 021017	64.90
01 021018	56.00	01 021019	55.00	01 021020	51.90	01 021021	58.75	01 021022	56.00	01 021023	58.00
01 021024	54.00	01 021025	53.65	01 021026	64.90	01 022001	42.45	01 022002	49.15	01 022003	56.00
01 022004	51.50	01 022005	52.05	01 022006	60.00	01 022007	55.50	01 022008	52.00	01 022009	54.50
01 022010	42.15	01 022011	43.55	01 022012	55.40	01 022013	55.50	01 022014	59.50	01 022015	63.00
01 022016	43.90	01 022017	33.90	01 022018	56.00	01 022019	55.00	01 022020	38.67	01 022021	56.50
01 022022	56.50	01 022023	50.00	01 022024	50.00	01 022025	38.65	01 022026	44.80	01 023001	56.70
01 023002	57.00	01 023003	39.40	01 023004	33.65	01 023005	55.55	01 023006	52.00	01 023007	60.00
01 023008	60.00	01 023009	59.20	01 023010	59.20	01 023011	54.50	01 023012	42.78	01 023013	34.40
01 023014	44.40	01 023015	60.00	01 023016	59.00	01 023017	59.00	01 023018	79.90	01 023019	82.40
01 023020	58.40	01 023021	39.90	01 023022	58.90	01 023023	32.10	01 023024	65.50	01 023025	46.50
01 023026	42.90	01 023027	42.90	01 023028	69.40	01 023029	36.40	01 024001	32.40	01 024002	32.40
01 024003	36.00	01 024004	32.00	01 024005	31.90	01 024006	44.00	01 024007	30.00	01 024008	34.00
01 024009	34.50	01 024010	33.15	01 024011	33.40	01 024012	33.40	01 024013	36.00	01 024014	30.00
01 024015	38.00	01 024016	33.90	01 024017	34.90	01 024018	35.00	01 024019	38.00	01 024020	27.15
01 024021	37.25	01 024022	36.50	01 024023	38.00	01 024024	34.00	01 024025	31.65	01 024026	34.40
01 025001	139.90	01 025002	139.90	01 025003	60.50	01 025004	72.50	01 025005	90.00	01 025006	60.00
01 025007	69.00	01 025008	65.00	01 025009	75.00	01 025010	123.65	01 025011	74.65	01 025012	74.65
01 025013	70.00	01 025014	60.00	01 025015	70.00	01 025016	139.90	01 025017	126.15	01 025018	70.00
01 025019	121.15	01 025020	96.50	01 025021	132.50	01 025022	58.00	01 025023	60.00	01 025024	136.15
01 025025	114.90	01 026001	19.40	01 026002	19.40	01 026003	18.00	01 026004	24.00	01 026005	19.90
01 026006	24.00	01 026007	28.00	01 026008	22.50	01 026009	26.00	01 026010	17.20	01 026011	19.40
01 026012	19.40	01 026013	24.00	01 026014	20.00	01 026015	22.00	01 026016	17.40	01 026017	19.40
01 026018	26.00	01 026019	26.50	01 026020	19.52	01 026021	24.00	01 026022	26.00	01 026023	18.00
01 026024	30.00	01 026025	16.90	01 026026	19.40	01 027001	19.70	01 027002	19.70	01 027003	18.00
01 027004	30.00	01 027005	26.00	01 027006	16.00	01 027007	28.00	01 027008	23.50	01 027009	27.00
01 027010	94.15	01 027011	29.65	01 027012	29.65	01 027013	24.00	01 027014	24.00	01 027015	36.25
01 027016	21.90	01 027017	29.50	01 027018	30.00	01 027019	26.00	01 027020	67.90	01 027021	22.00
01 027022	24.00	01 027023	17.00	01 027024	20.00	01 027025	24.90	01 027026	28.90	01 028001	45.00
01 028002	60.50	01 028003	120.90	01 028004	47.90	01 028005	36.73	01 028006	30.00	01 028007	38.00
01 028008	90.00	01 028009	119.90	01 028010	48.80	01 028011	73.65	01 028012	47.90	01 028013	47.90
01 028014	130.00	01 028015	59.50	01 028016	58.50	01 028017	75.00	01 028018	44.13	01 028019	62.90
01 028020	74.90	01 028021	47.90	01 028022	157.50	01 028023	52.50	01 028024	105.75	01 028025	65.25
01 028026	119.50	01 028027	43.15	01 028028	54.00	01 028029	26.90	01 029001	41.80	01 029002	52.75
01 029003	73.00	01 029004	76.72	01 029005	48.00	01 029006	54.00	01 029007	43.50	01 029008	58.00
01 029009	75.30	01 029010	78.95	01 029011	50.70	01 029012	66.00	01 029013	78.30	01 029014	48.00
01 029015	120.00	01 029016	52.00	01 029017	46.90	01 029018	72.00	01 029019	85.90	01 029020	74.50
01 029021	43.50	01 029022	46.00	01 029023	43.50	01 029024	83.00	01 029025	72.65	01 029026	64.00
01 029027	76.50	01 029028	79.70	01 029029	49.50	01 030001	36.00	01 030002	24.25	01 030003	22.00
01 030004	25.70	01 030005	26.00	01 030006	16.00	01 030007					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

510

01 033012	446.00	01 033013	72.50	01 033014	343.63	01 033015	60.00	01 033016	388.00	01 033017	70.00
01 033018	49.90	01 033019	420.00	01 033020	54.00	01 033021	44.90	01 033022	81.00	01 033023	418.00
01 033024	375.00	01 033025	81.00	01 033026	65.90	01 033027	70.00	01 033028	66.53	01 033029	53.95
01 033030	346.00	01 034001	66.90	01 034002	42.25	01 034003	63.20	01 034004	66.82	01 034005	44.00
01 034006	48.00	01 034007	81.40	01 034008	49.50	01 034009	63.20	01 034010	77.90	01 034011	73.40
01 034012	66.00	01 034013	60.45	01 034014	48.00	01 034015	102.20	01 034016	47.00	01 034017	62.15
01 034018	50.00	01 034019	71.90	01 034020	48.00	01 034021	46.75	01 034022	50.00	01 034023	56.63
01 034024	64.75	01 034025	73.40	01 034026	48.00	01 034027	60.00	01 034028	61.20	01 034029	66.00
01 035001	39.85	01 035002	80.75	01 035003	43.25	01 035004	48.00	01 035005	100.00	01 035006	50.00
01 035007	38.50	01 035008	44.00	01 035009	42.40	01 035010	50.40	01 035011	80.00	01 035012	48.00
01 035013	46.50	01 035014	48.85	01 035015	38.75	01 035016	42.00	01 035017	57.40	01 035018	40.00
01 035019	45.00	01 035020	49.75	01 035021	36.00	01 035022	45.50	01 035023	50.40	01 036001	148.50
01 036002	164.25	01 036003	120.00	01 036004	180.00	01 036005	152.25	01 036006	116.00	01 036007	148.38
01 036008	158.20	01 036009	150.00	01 036010	160.00	01 036011	162.50	01 036012	153.65	01 036013	120.00
01 036014	151.25	01 036015	182.20	01 036016	175.50	01 036017	155.00	01 036018	162.18	01 037001	25.55
01 037002	47.25	01 037003	35.00	01 037004	40.00	01 037005	55.75	01 037006	36.00	01 037007	35.00
01 037008	32.80	01 037009	28.90	01 037010	34.00	01 037011	31.50	01 037012	37.00	01 037013	32.50
01 037014	30.00	01 037015	43.50	01 037016	31.60	01 037017	36.50	01 037018	57.50	01 037019	32.00
01 037020	32.00	01 037021	34.90	01 038001	79.18	01 038002	14.00	01 038003	12.00	01 038004	20.00
01 038005	86.00	01 038006	22.00	01 038007	20.00	01 038008	78.65	01 038009	82.90	01 038010	24.00
01 038011	20.00	01 038012	20.00	01 038013	79.90	01 038014	11.50	01 038015	23.00	01 038016	83.45
01 038017	12.00	01 038018	14.00	01 038019	78.00	01 038020	16.00	01 038021	14.65	01 039001	213.55
01 039002	47.75	01 039003	32.00	01 039004	100.00	01 039005	165.00	01 039006	86.25	01 039007	70.00
01 039008	89.90	01 039009	112.40	01 039010	160.00	01 039011	110.00	01 039012	80.00	01 039013	92.40
01 039014	56.00	01 039015	135.00	01 039016	102.90	01 039017	120.00	01 039018	137.00	01 039019	150.00
01 039020	80.00	01 039021	39.90	01 040001	55.83	01 040002	159.00	01 040003	29.00	01 040004	70.50
01 040005	110.00	01 040006	80.00	01 040007	25.00	01 040008	64.90	01 040009	92.40	01 040010	80.00
01 040011	100.00	01 040012	85.00	01 040013	66.15	01 040014	45.00	01 040015	44.50	01 040016	57.25
01 040017	62.99	01 040018	62.50	01 040019	98.00	01 040020	23.00	01 040021	89.90	01 041001	17.41
01 041002	31.75	01 041005	34.48	01 041009	33.68	01 041010	22.35	01 041011	35.66	01 041012	16.35
01 041016	31.32	01 041017	37.36	01 041018	17.18	01 041019	36.71	01 041021	34.45	01 041023	36.96
01 041025	20.59	01 041028	30.46	01 041030	37.43	01 041031	18.82	01 041034	29.20	01 041035	18.26
01 041039	32.61	01 041042	33.91	01 041043	40.23	01 041044	18.41	01 041047	37.36	01 041049	18.82
01 041051	42.24	01 041055	35.33	01 041057	17.04	01 041058	35.70	01 041062	35.85	01 042001	115.65
01 042002	190.48	01 042003	144.58	01 042004	84.64	01 042005	48.33	01 042006	115.65	01 042007	22.35
01 042008	136.47	01 042009	318.91	01 042010	199.50	01 042011	60.00	01 042012	103.33	01 042013	20.00
01 042014	73.17	01 042015	223.91	01 042016	50.91	01 042017	18.24	01 042018	125.26	01 042019	126.98
01 042020	46.06	01 042021	176.32	01 042022	172.41	01 042023	155.56	01 042024	206.35	01 042025	305.04
01 042026	325.45	01 042027	57.58	01 043002	7.56	01 043004	7.70	01 043006	8.40	01 043007	7.70
01 043009	3.50	01 043010	7.70	01 043012	6.20	01 043013	8.50	01 043014	7.70	01 043015	9.00
01 043016	7.70	01 043017	6.80	01 043018	8.50	01 043019	6.80	01 043023	8.45	01 043024	7.70
01 043025	7.70	01 043026	3.50	01 043028	9.00	01 043030	9.00	01 043031	7.70	01 043032	8.02
01 043033	5.88	01 043034	7.70	01 043035	6.80	01 043036	8.50	01 043038	8.50	01 043041	8.50
01 043042	7.70	01 043043	7.80	01 043044	8.50	01 043045	8.50	01 043046	7.70	01 043047	7.80
01 043048	7.78	01 043049	8.50	01 043050	7.70	01 043054	7.70	01 043055	8.10	01 043056	6.80
01 044001	62.25	01 044002	62.22	01 044003	62.25	01 044004	62.25	01 044005	65.69	01 044006	57.05
01 044007	62.25	01 044008	65.00	01 044009	62.25	01 044010	62.25	01 044011	61.83	01 044012	64.44
01 044013	67.89	01 044014	66.00	01 044015	71.25	01 044016	53.26	01 044017	58.67	01 044018	58.75
01 044019	61.75	01 044020	67.50	01 044021	60.35	01 044022	65.94	01 044023	63.31	01 044024	71.25
01 044025	62.25	01 044026	62.50	01 044027	62.25	01 044028	129.78	01 044029	62.25	01 045001	206.25
01 045002	129.78	01 045003	17.32	01 045004	26.20	01 045005	232.50	01 045006	17.07	01 045007	25.19
01 045008	205.25	01 045009	206.25	01 045010	17.32	01 045011	17.13	01 045012	26.20	01 045013	26.20
01 045014	19.60	01 045015	27.95	01 045016	217.81	01 045017	16.56	01 045018	25.25	01 045019	71.50
01 045020	132.16	01 045021	17.32	01 045022	19.51	01 045023	26.20	01 045024	28.97	01 045025	109.82
01 045026	16.22	01 045027	26.20	01 045028	108.27	01 045029	124.03	01 045030	17.32	01 045031	26.20
01 045032	132.44	01 045033	132.44	01 045034	17.32	01 045035	26.10	01 045036	232.50	01 045037	117.67
01 045038	20.25	01 045039	18.37	01 045040	27.71	01 045041	25.44	01 045042	110.13	01 045043	18.05
01 045044	26.45	01 045045	215.00	01 045046	19.51	01 045047	30.23	01 045048	97.02	01 045049	17.04
01 045050	24.83	01 045051	129.78	01 045052	119.11	01 045053	17.32	01 045054	26.03	01 045055	131.66
01 045056	19.51	01 045057	27.71	01 045058	232.50	01 045059	207.50	01 045060	17.07	01 045061	18.29
01 045062	25.44	01 045063	27.71	01 045064	193.67	01 045065	17.32	01 045066	25.44	01 045067	104.44
01 045068	18.29	01 045069	28.97	01 045070	73.19	01 045071	128.89	01 045072	19.02	01 045073	20.73
01 045074	25.69	01 045075	27.71	01 045076	197.63	01 045077	204.50	01 045078	17.32	01 045079	18.29
01 045080	26.20	01 045081	25.19	01 045082	129.78	01 045083	69.17	01 045084	17.32	01 045085	17.32
01 045086	26.20	01 045087	26.20	01 045088	122.31	01 045089	132.44	01 045090	17.32	01 045091	26.20
01 046001	63.90	01 046002	47.00	01 046003	59.80	01 046004	63.90	01 046005	44.00	01 046006	48.00
01 046007	40.00	01 046008	62.00	01 046009	48.00	01 046010	48.93	01 046011	39.50	01 046012	63.33
01 046013	52.00	01 046014	63.40	01 046015	48.00	01 046016	37.25	01 046017	52.00	01 046018	64.50
01 046019	48.00	01 046020	51.75	01 046021	44.50	01 046022	46.70	01 046023	48.00	01 046024	59.42
01 046025	43.50	01 046026	59.00	01 046027	48.00	01 046028	51.90	01 046029	27.58	01 046030	57.80
01 047001	22.33	01 047002	26.67	01 047003	18.82	01 047004	21.21	01 047005	22.57	01 047006	26.67
01 047007	22.00	01 047008	26.67	01 047009	19.93	01 047010	31.67	01 047011	22.67	01 047012	33.33
01 047013	20.00	01 047014	23.53	01 047015	23.53	01 047016	16.33	01 047017	22.33	01 047018	23.53
01 047019	20.00	01 047020	26.67	01 047021	19.33	01 047022	23.53	01 047023	36.00	01 047024	32.00
01 047025	23.33	01 047026	23.33	01 047027	21.33	01 047028	22.33	01 047029	22.00	01 048001	74.90
01 048002	47.00	01 048003	67.60	01 048004	44.00	01 048005	44.00	01 048006	68.18	01 048007	78.05
01 048008	52.00	01 048009	44.00	01 048010	48.00	01 048011	66.88	01 048012	52.00	01 048013	45.75
01 048014	62.80	01 048015	48.00	01 048016	58.00	01 048017	56.00	01 048018	74.50	01 048019	62.50
01 049001	21.91	01 049002	26.89	01 049003	30.00	01 049004	30.00	01 049005	20.50	01 049006	26.21
01 049007	32.60	01 049008	28.25	01 049009	24.00	01 049010	32.50	01 049011	24.44	01 049012	28.00
01 049013	26.50	01 049014	20.00	01 049015	23.91	01 049016	20.00	01 049017	18.18	01 049018	27.06
01 049019	21.91	01 049020	24.11	01 049021	2						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

511

01 052007	19.70	01 052008	45.00	01 052009	45.00	01 052010	21.34	01 052011	21.56	01 052012	25.00
01 052013	25.90	01 052014	40.00	01 052015	46.00	01 052016	73.55	01 052017	20.30	01 052018	48.75
01 052019	22.50	01 052020	41.00	01 052021	20.08	01 052022	40.00	01 052023	21.70	01 052024	41.00
01 052025	21.50	01 052026	45.00	01 052027	40.00	01 052028	20.95	01 052029	21.50	01 053001	53.29
01 053002	44.00	01 053003	54.50	01 053004	66.90	01 053005	200.00	01 053006	42.00	01 053007	63.33
01 053008	32.00	01 053009	50.86	01 053010	48.00	01 053011	73.89	01 053012	100.00	01 053013	65.70
01 053014	40.00	01 053015	66.11	01 053016	48.00	01 053017	53.90	01 053018	40.00	01 053019	72.50
01 053020	65.00	01 053021	53.71	01 053022	47.10	01 053023	66.11	01 053024	61.75	01 053025	63.33
01 053026	54.00	01 053027	48.16	01 053028	53.90	01 053029	71.67	01 054001	40.97	01 054002	37.33
01 054003	55.56	01 054004	43.89	01 054005	48.33	01 054006	72.22	01 054007	55.56	01 054008	47.78
01 054009	55.56	01 054010	42.67	01 054011	32.25	01 054012	48.89	01 054013	37.78	01 054014	58.33
01 054015	47.22	01 054016	55.56	01 054017	55.56	01 054018	33.80	01 054019	41.67	01 054020	48.33
01 054021	55.56	01 054022	46.67	01 054023	67.78	01 054024	47.78	01 054025	61.11	01 054026	46.11
01 054027	53.33	01 054028	48.89	01 054029	55.56	01 054030	45.00	01 054031	48.33	01 054032	46.67
01 054033	46.22	01 055001	9.85	01 055002	14.63	01 055003	13.50	01 055004	13.00	01 055005	13.00
01 055006	13.00	01 055007	13.00	01 055008	15.32	01 055009	9.81	01 055010	11.55	01 055011	13.00
01 055012	14.40	01 055013	13.00	01 055014	11.50	01 055015	9.78	01 055016	10.36	01 055017	13.00
01 055018	13.00	01 055019	9.85	01 055020	12.00	01 055021	10.00	01 055022	13.00	01 055023	12.00
01 055024	9.00	01 055025	16.45	01 056003	8.95	01 056008	11.50	01 056010	44.44	01 056011	11.80
01 056014	16.38	01 056017	15.20	01 056020	34.44	01 056023	11.14	01 056024	14.50	01 056028	12.09
01 056029	15.95	01 056032	15.88	01 056036	9.80	01 056043	10.26	01 056045	33.06	01 056048	19.98
01 056049	16.95	01 056050	35.50	01 056053	9.90	01 056056	11.00	01 056058	10.25	01 056062	14.00
01 056064	28.33	01 056066	14.83	01 056070	11.60	01 056075	10.00	01 056076	16.00	01 056079	37.17
01 056082	20.55	01 056087	10.00	01 056089	44.44	01 056092	11.20	01 056093	12.00	01 056098	34.44
01 056100	15.88	01 056102	20.00	01 056105	9.00	01 056107	15.00	01 056111	14.85	01 056112	10.80
01 056117	34.44	01 056121	12.04	01 056122	11.00	01 056125	18.18	01 056130	11.30	01 056132	14.91
01 056134	14.82	01 056140	10.39	01 056143	29.78	01 056145	14.17	01 057001	22.50	01 057002	23.20
01 057003	17.38	01 057004	17.75	01 057005	18.00	01 057006	24.25	01 057007	18.50	01 057008	25.00
01 057009	18.98	01 057010	22.73	01 057011	20.00	01 057012	20.00	01 057013	20.95	01 057014	12.50
01 057015	19.40	01 057016	20.00	01 057017	9.00	01 057018	20.00	01 057019	12.75	01 057020	16.50
01 057021	27.42	01 057022	22.50	01 057023	19.65	01 057024	18.90	01 057025	10.50	01 057026	14.00
01 057027	15.75	01 057028	12.00	01 057029	24.00	01 057030	15.00	01 057031	11.50	01 057032	12.00
01 057033	19.90	01 057034	20.38	01 057035	24.00	01 057036	23.00	01 057037	19.25	01 057038	19.50
01 057039	21.80	01 057040	12.50	01 057041	12.50	01 057042	21.50	01 057043	21.75	01 057044	17.65
01 057045	20.00	01 057046	20.90	01 057047	20.00	01 057048	20.75	01 057049	25.15	01 057050	20.00
01 057051	21.35	01 057052	18.15	01 057053	16.67	01 058001	7.70	01 058002	11.55	01 058003	6.13
01 058004	9.25	01 058005	4.38	01 058006	7.75	01 058007	6.00	01 058008	10.00	01 058009	7.82
01 058010	7.00	01 058011	8.00	01 058012	9.00	01 058013	7.45	01 058014	6.00	01 058015	11.65
01 058016	6.25	01 058017	6.50	01 058018	6.25	01 058019	6.75	01 058020	7.75	01 058021	5.70
01 058022	11.85	01 058023	6.67	01 058024	11.90	01 058025	6.00	01 058026	6.75	01 058027	5.00
01 058028	5.25	01 058029	6.00	01 058030	6.00	01 058031	5.25	01 058032	6.00	01 058033	5.28
01 058034	10.57	01 058035	6.75	01 058036	8.00	01 058037	6.00	01 058038	9.75	01 058039	6.65
01 058040	12.20	01 058041	7.50	01 058042	6.75	01 058043	6.25	01 058044	7.50	01 058045	6.67
01 058046	7.00	01 058047	11.90	01 058048	8.00	01 058049	5.50	01 058050	6.28	01 058051	5.25
01 058052	10.88	01 058053	6.49	01 058054	11.90	01 058055	9.90	01 058056	14.13	01 058059	12.30
01 058060	10.48	01 058061	10.50	01 058062	11.65	01 058063	11.00	01 058064	9.50	01 058065	11.80
01 058066	8.50	01 058067	14.21	01 058068	8.60	01 058071	9.00	01 058072	11.00	01 058073	10.25
01 058074	5.00	01 059001	4.28	01 059002	5.00	01 059003	2.25	01 059004	3.00	01 059005	4.00
01 059006	4.00	01 059007	4.55	01 059008	2.13	01 059009	2.00	01 059010	3.50	01 059011	4.60
01 059012	3.49	01 059013	3.00	01 059014	3.13	01 059015	3.25	01 059016	1.58	01 059017	4.05
01 059018	3.75	01 059019	4.50	01 059020	4.38	01 059021	2.75	01 059022	4.50	01 059023	3.99
01 059024	3.00	01 059025	2.00	01 059026	4.20	01 059027	3.67	01 059028	5.50	01 059029	4.50
01 059030	3.22	01 060001	15.90	01 060002	16.15	01 060003	13.25	01 060004	23.50	01 060005	15.50
01 060006	17.00	01 060007	15.90	01 060008	17.00	01 060009	13.25	01 060010	16.48	01 060011	16.00
01 060012	16.00	01 060013	15.90	01 060014	18.50	01 060015	14.90	01 060016	16.50	01 060017	14.08
01 060018	12.50	01 060019	14.00	01 060020	17.50	01 060021	14.78	01 060022	19.00	01 060023	13.90
01 060024	13.90	01 060025	14.00	01 060026	11.50	01 060027	15.25	01 060028	13.50	01 060029	15.00
01 060030	9.50	01 060031	10.00	01 060032	12.00	01 060033	13.35	01 060034	13.35	01 060035	15.00
01 060036	15.50	01 060037	16.00	01 060038	17.00	01 060039	13.23	01 060040	14.90	01 060041	17.00
01 060042	14.00	01 060043	15.75	01 060044	16.50	01 060045	14.67	01 060046	16.00	01 060047	21.90
01 060048	16.50	01 060049	18.50	01 060050	15.78	01 060051	19.75	01 060052	18.48	01 060053	12.42
01 060054	21.90	01 061001	23.90	01 061002	8.90	01 061003	24.00	01 061004	8.00	01 061005	15.00
01 061006	24.00	01 061007	10.00	01 061008	7.00	01 061009	12.00	01 061010	2.67	01 061011	20.00
01 061012	6.00	01 061013	17.90	01 061014	8.90	01 061015	12.00	01 061016	5.00	01 061017	10.00
01 061018	20.00	01 061019	15.00	01 061020	7.00	01 061021	15.90	01 061022	17.90	01 061023	12.90
01 061024	6.49	01 061025	12.00	01 061026	10.00	01 061027	14.00	01 061028	14.00	01 061029	11.25
01 061030	5.00	01 061031	15.00	01 061032	6.00	01 061033	22.10	01 061034	18.90	01 061035	11.00
01 061036	13.00	01 061037	14.00	01 061038	7.00	01 061039	17.90	01 061040	18.00	01 061041	3.00
01 061042	20.00	01 061043	12.00	01 061044	16.90	01 061045	7.90	01 061046	30.00	01 061047	12.00
01 061048	18.00	01 061049	19.40	01 061050	18.50	01 061051	8.00	01 061052	12.90	01 061053	9.90
01 062001	10.95	01 062002	8.50	01 062003	10.00	01 062004	12.00	01 062005	8.95	01 062006	10.00
01 062007	10.95	01 062008	9.25	01 062009	9.75	01 062010	9.25	01 062011	6.30	01 062012	7.55
01 062013	9.25	01 062014	10.00	01 062015	7.00	01 062016	6.25	01 062017	5.55	01 062018	10.00
01 062019	7.63	01 062020	7.05	01 062021	9.50	01 062022	7.25	01 062023	7.49	01 062024	9.25
01 062025	7.25	01 062026	7.85	01 062027	8.84	01 063001	15.95	01 063002	7.50	01 063003	9.00
01 063004	12.75	01 063005	11.13	01 063006	13.75	01 063007	16.70	01 063008	10.50	01 063009	11.13
01 063010	9.50	01 063011	17.63	01 063012	14.74	01 063013	10.50	01 063014	10.50	01 063015	9.25
01 063016	5.00	01 063017	14.93	01 063018	11.50	01 063019	10.25	01 063020	15.95	01 063021	11.50
01 063022	11.00	01 063023	14.99	01 063024	13.50	01 063025	13.00	01 063026	15.98	01 063027	14.70
01 064001	20.95	01 064002	34.90	01 064003	22.25	01 064004	4.25	01 064005	19.00	01 064006	31.80
01 064007	33.30	01 064008	6.38	01 064009	5.00	01 064010	20.00	01 064011	6.25	01 064012	7.35
01 064013	35.15	01 064014	4.00	01 064015	14.00	01 064016	32.85	01 064017	31.20	01 064018	6.98
01 064019	26.43	01 064020	4.62	01 064021	15.00	01 064022	5.00	01 064023	20.00	01 064024	18.00
01 064025	15.00	01 064026	23.75	01 064027	3.30						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

512

01 067014	6.00	01 067015	6.75	01 067016	4.00	01 067017	4.00	01 067018	3.50	01 067019	5.10
01 067020	6.00	01 067021	3.75	01 067022	7.25	01 067023	6.70	01 067024	5.60	01 067025	4.00
01 067026	5.13	01 067027	5.80	01 068001	21.90	01 068002	15.50	01 068003	16.00	01 068004	25.00
01 068005	15.98	01 068006	20.00	01 068007	18.30	01 068008	17.00	01 068009	14.00	01 068010	19.00
01 068011	16.00	01 068012	13.42	01 068013	14.00	01 068014	19.50	01 068015	16.00	01 068016	15.00
01 068017	15.05	01 068018	19.50	01 068019	18.75	01 068020	17.90	01 068021	21.00	01 068022	14.25
01 068023	15.42	01 068024	19.00	01 068025	14.00	01 068026	15.50	01 068027	15.17	01 069001	19.90
01 069002	30.40	01 069003	35.03	01 069004	19.92	01 069005	21.90	01 069006	26.25	01 069007	20.00
01 069008	25.25	01 069009	30.00	01 069010	30.50	01 069011	28.00	01 069012	23.50	01 069013	30.00
01 069014	36.00	01 069015	21.25	01 069016	13.00	01 069017	22.00	01 069018	22.60	01 069019	33.00
01 069020	19.50	01 069021	35.00	01 069022	21.60	01 069023	21.50	01 069024	21.75	01 069025	15.00
01 069026	15.00	01 069027	19.40	01 070001	4.44	01 070002	6.00	01 070003	4.50	01 070004	7.00
01 070005	5.60	01 070006	5.00	01 070007	4.44	01 070008	5.25	01 070009	4.00	01 070010	5.50
01 070011	3.68	01 070012	3.57	01 070013	4.00	01 070014	5.75	01 070015	4.00	01 070016	3.35
01 070017	3.38	01 070018	5.00	01 070019	5.50	01 070020	4.69	01 070021	6.00	01 070022	5.50
01 070023	3.69	01 070024	5.00	01 070025	3.00	01 070026	4.13	01 070027	3.82	01 071001	6.90
01 071002	9.75	01 071003	11.03	01 071004	11.33	01 071005	6.88	01 071006	6.78	01 071007	6.90
01 071008	7.67	01 071009	6.08	01 071010	7.50	01 071011	6.60	01 071012	7.86	01 071013	4.49
01 071014	7.58	01 071015	5.70	01 071016	4.33	01 071017	5.78	01 071018	6.50	01 071019	9.59
01 071020	6.40	01 071021	4.21	01 071022	9.88	01 071023	7.59	01 071024	5.70	01 071025	6.25
01 071026	3.25	01 071027	7.46	01 072001	12.25	01 072002	12.00	01 072003	8.50	01 072004	16.75
01 072005	11.88	01 072006	14.00	01 072007	14.70	01 072008	10.50	01 072009	8.25	01 072010	10.75
01 072011	9.95	01 072012	12.42	01 072013	9.50	01 072014	10.00	01 072015	9.50	01 072016	6.00
01 072017	8.20	01 072018	12.50	01 072019	11.50	01 072020	12.40	01 072021	9.00	01 072022	12.75
01 072023	13.20	01 072024	12.75	01 072025	9.00	01 072026	10.88	01 072027	13.40	01 073001	14.13
01 073002	12.75	01 073003	10.00	01 073004	20.00	01 073005	8.98	01 073006	20.50	01 073007	13.83
01 073008	7.00	01 073009	15.50	01 073010	16.00	01 073011	13.20	01 073012	12.94	01 073013	15.00
01 073014	15.25	01 073015	11.00	01 073016	13.75	01 073017	10.43	01 073018	9.75	01 073019	16.00
01 073020	10.73	01 073021	6.75	01 073022	11.75	01 073023	10.94	01 073024	15.00	01 073025	11.50
01 073026	15.23	01 073027	11.69	01 073028	15.50	01 073029	19.50	01 073030	6.74	01 074001	15.35
01 074002	14.00	01 074003	10.50	01 074004	12.25	01 074005	8.00	01 074006	14.75	01 074007	13.75
01 074008	7.25	01 074009	10.23	01 074010	8.00	01 074011	14.00	01 074012	8.00	01 074013	15.30
01 074014	14.00	01 074015	8.50	01 074016	7.00	01 074017	12.15	01 074018	14.00	01 074019	12.25
01 074020	6.00	01 074021	14.80	01 074022	11.50	01 074023	13.15	01 074024	12.65	01 074025	10.50
01 074026	7.00	01 074027	10.50	01 074028	7.75	01 074029	6.50	01 074030	7.00	01 074031	6.38
01 074032	6.00	01 074033	13.07	01 074034	13.30	01 074035	11.50	01 074036	10.50	01 074037	11.75
01 074038	11.50	01 074039	14.15	01 074040	12.60	01 074041	9.50	01 074042	7.00	01 074043	12.25
01 074044	10.75	01 074045	14.05	01 074046	11.53	01 074047	12.00	01 074048	10.00	01 074049	11.00
01 074050	13.13	01 074051	14.10	01 074052	13.00	01 074053	12.90	01 074054	11.65	01 075001	15.83
01 075002	9.25	01 075003	7.00	01 075004	10.00	01 075005	8.00	01 075006	11.50	01 075007	15.33
01 075008	7.50	01 075009	6.60	01 075010	10.25	01 075011	14.98	01 075012	12.67	01 075013	8.25
01 075014	8.00	01 075015	5.00	01 075016	4.38	01 075017	13.38	01 075018	7.50	01 075019	9.50
01 075020	12.15	01 075021	6.50	01 075022	8.25	01 075023	13.40	01 075024	8.50	01 075025	8.00
01 075026	12.00	01 075027	9.17	01 076001	3.71	01 076002	33.40	01 076003	9.85	01 076004	2.75
01 076005	40.00	01 076006	9.75	01 076007	3.13	01 076008	3.00	01 076009	30.00	01 076010	31.50
01 076011	8.00	01 076012	3.25	01 076013	28.00	01 076014	12.50	01 076015	6.00	01 076016	40.00
01 076017	13.00	01 076018	3.81	01 076019	4.50	01 076020	16.70	01 076021	36.00	01 076022	4.00
01 076023	2.85	01 076024	3.50	01 076025	28.00	01 076026	31.50	01 076027	11.50	01 076028	4.20
01 076029	41.03	01 076030	8.40	01 076031	3.65	01 076032	34.65	01 076033	7.99	01 076034	4.13
01 076035	44.00	01 076036	10.75	01 076037	3.75	01 076038	2.50	01 076039	32.00	01 076040	27.00
01 076041	3.50	01 076042	3.50	01 076043	30.50	01 076044	8.75	01 076045	3.80	01 076046	35.83
01 076047	6.35	01 076048	3.38	01 076049	40.00	01 076050	9.50	01 076051	3.88	01 076052	36.25
01 076053	17.00	01 076054	3.86	01 076055	47.50	01 076056	9.85	01 076057	3.75	01 076058	10.00
01 076059	4.25	01 076060	38.00	01 076061	11.25	01 076062	3.87	01 076063	4.00	01 076064	34.40
01 076065	38.00	01 076066	12.00	01 076067	4.00	01 076068	4.20	01 076069	34.00	01 076070	41.28
01 076071	6.25	01 076072	3.54	01 076073	33.17	01 076074	11.71	01 077001	14.30	01 077002	11.50
01 077003	7.25	01 077004	8.50	01 077005	10.88	01 077006	9.50	01 077007	14.40	01 077008	7.75
01 077009	8.85	01 077010	12.00	01 077011	13.58	01 077012	14.30	01 077013	8.50	01 077014	8.25
01 077015	5.75	01 077016	4.38	01 077017	12.63	01 077018	7.50	01 077019	10.00	01 077020	13.75
01 077021	7.75	01 077022	10.75	01 077023	13.92	01 077024	9.50	01 077025	9.00	01 077026	12.10
01 077027	13.63	01 078001	24.40	01 078002	15.75	01 078003	10.75	01 078004	18.00	01 078005	17.98
01 078006	15.00	01 078007	22.90	01 078008	17.50	01 078009	18.77	01 078010	20.75	01 078011	23.63
01 078012	21.40	01 078013	16.50	01 078014	18.50	01 078015	9.50	01 078016	14.50	01 078017	24.38
01 078018	14.50	01 078019	20.00	01 078020	25.30	01 078021	15.50	01 078022	16.50	01 078023	22.65
01 078024	16.75	01 078025	16.00	01 078026	18.13	01 078027	22.65	01 079001	16.20	01 079002	19.75
01 079003	16.00	01 079004	18.00	01 079005	15.63	01 079006	20.00	01 079007	16.20	01 079008	20.00
01 079009	7.40	01 079010	14.25	01 079011	17.20	01 079012	14.57	01 079013	14.50	01 079014	15.00
01 079015	12.00	01 079016	9.00	01 079017	14.33	01 079018	18.50	01 079019	24.25	01 079020	15.35
01 079021	12.00	01 079022	18.75	01 079023	14.92	01 079024	13.00	01 079025	15.00	01 079026	15.43
01 079027	13.42	01 080001	6.79	01 080002	8.75	01 080003	5.00	01 080004	6.25	01 080005	6.21
01 080006	8.00	01 080007	6.64	01 080008	5.00	01 080009	5.03	01 080010	8.25	01 080011	7.65
01 080012	7.37	01 080013	7.00	01 080014	6.00	01 080015	3.00	01 080016	2.75	01 080017	7.35
01 080018	6.00	01 080019	8.50	01 080020	6.79	01 080021	6.00	01 080022	8.25	01 080023	7.49
01 080024	6.50	01 080025	6.00	01 080026	7.78	01 080027	6.99	01 081001	16.20	01 081002	54.13
01 081003	39.00	01 081004	13.98	01 081005	20.00	01 081006	41.00	01 081007	12.00	01 081008	14.75
01 081009	13.80	01 081010	44.00	01 081011	38.00	01 081012	39.50	01 081013	12.75	01 081014	41.00
01 081015	39.50	01 081016	14.35	01 081017	12.00	01 081018	27.50	01 081019	12.00	01 081020	16.00
01 081021	13.17	01 082001	14.33	01 082002	14.75	01 082003	11.50	01 082004	13.00	01 082005	11.60
01 082006	13.00	01 082007	13.33	01 082008	10.00	01 082009	8.83	01 082010	15.00	01 082011	14.63
01 082012	12.42	01 082013	11.00	01 082014	12.50	01 082015	7.75	01 082016	7.25	01 082017	13.38
01 082018	10.00	01 082019	13.50	01 082020	10.50	01 082021	9.25	01 082022	11.50	01 082023	13.65
01 082024	12.50	01 082025	15.75	01 082026	14.75	01 082027	11.59	01 083001	10.60	01 083002	4.25
01 083003	12.00	01 083004	5.45	01 083005	7.50	01 083006	8.25	01 083007	3.58	01 083008	6.13
01 083009	12										

01 085018	9.80	01 085019	5.82	01 085020	9.90	01 085021	15.80	01 086001	5.70	01 086002	7.38
01 086003	6.00	01 086004	9.00	01 086005	6.38	01 086006	9.00	01 086007	5.70	01 086008	6.50
01 086009	6.55	01 086010	8.50	01 086011	5.93	01 086012	5.34	01 086013	9.00	01 086014	7.50
01 086015	4.50	01 086016	4.50	01 086017	5.30	01 086018	5.75	01 086019	7.00	01 086020	6.20
01 086021	6.00	01 086022	6.88	01 086023	6.12	01 086024	6.25	01 086025	8.50	01 086026	5.97
01 086027	5.59	01 087001	6.90	01 087002	9.50	01 087003	5.00	01 087004	8.25	01 087005	5.93
01 087006	10.00	01 087007	7.40	01 087008	6.75	01 087009	8.95	01 087010	7.75	01 087011	10.50
01 087012	8.12	01 087013	8.00	01 087014	8.25	01 087015	5.00	01 087016	4.50	01 087017	9.15
01 087018	7.50	01 087019	8.00	01 087020	9.05	01 087021	6.00	01 087022	7.75	01 087023	8.59
01 087024	7.25	01 087025	9.00	01 087026	7.70	01 087027	8.62	01 088001	22.10	01 088002	18.63
01 088003	14.75	01 088004	21.38	01 088005	22.00	01 088006	14.50	01 088007	15.95	01 088008	23.23
01 088009	20.90	01 088010	16.50	01 088011	14.50	01 088012	12.50	01 088013	20.75	01 088014	14.00
01 088015	22.25	01 088016	22.00	01 088017	15.00	01 088018	15.50	01 088019	24.00	01 088020	17.50
01 088021	22.40	01 089002	9.56	01 089003	10.09	01 089007	13.00	01 089008	11.00	01 089011	16.00
01 089012	18.00	01 089014	12.50	01 089015	13.75	01 089019	11.09	01 089020	10.00	01 089021	13.00
01 089023	13.00	01 089026	11.84	01 089030	13.00	01 089032	12.00	01 089034	15.00	01 089039	9.61
01 089040	6.60	01 089042	11.98	01 089043	15.20	01 089044	10.10	01 089047	11.30	01 089049	13.00
01 089050	13.00	01 089055	13.00	01 089056	13.75	01 089058	14.00	01 089059	12.00	01 089060	8.00
01 089063	7.00	01 089065	15.14	01 089067	10.36	01 089068	10.00	01 089069	14.00	01 089073	12.00
01 089074	12.00	01 089076	12.60	01 089077	8.25	01 089081	14.00	01 089082	13.00	01 089083	17.75
01 089085	16.25	01 089087	7.85	01 089093	13.00	01 089094	12.00	01 089098	12.20	01 089100	13.63
01 089101	11.00	01 089104	12.00	01 089106	11.30	01 090001	99.50	01 090002	115.33	01 090003	128.67
01 090004	50.00	01 090005	38.00	01 090006	54.00	01 090007	62.50	01 090008	80.00	01 090009	60.00
01 090010	80.00	01 090011	46.50	01 090012	62.50	01 090013	106.00	01 090014	68.00	01 090015	89.00
01 090016	75.00	01 090017	60.00	01 090018	75.00	01 090019	99.50	01 090020	115.33	01 090021	128.67
01 090022	70.00	01 090023	70.00	01 090024	75.00	01 090025	77.50	01 090026	50.00	01 090027	77.50
01 090028	70.00	01 090029	58.75	01 090030	77.50	01 090031	98.00	01 090032	95.00	01 090033	112.50
01 090034	89.00	01 090035	75.00	01 090036	139.50	01 090037	80.00	01 090038	50.00	01 090039	75.00
01 090040	70.00	01 090041	80.00	01 090042	73.75	01 090043	80.00	01 090044	48.00	01 090045	70.00
01 090046	72.50	01 090047	50.00	01 090048	71.25	01 090049	98.00	01 090050	95.00	01 090051	91.20
01 090052	70.00	01 090053	50.00	01 090054	70.00	01 090055	80.00	01 090056	60.00	01 090057	80.00
01 090058	99.50	01 090059	115.33	01 090060	128.67	01 090061	78.75	01 090062	58.75	01 090063	60.00
01 090064	50.00	01 090065	80.00	01 090066	93.57	01 090067	123.63	01 090068	108.87	01 090069	70.00
01 090070	60.00	01 090071	75.00	01 090072	90.00	01 090073	126.67	01 090074	102.00	01 090075	137.33
01 090076	50.00	01 090077	90.00	01 090078	122.67	01 090079	139.33	01 090080	105.50	01 091001	14.20
01 091002	10.00	01 091003	10.00	01 091004	14.00	01 091005	10.00	01 091006	12.00	01 091007	14.20
01 091008	11.25	01 091009	13.30	01 091010	14.00	01 091011	13.70	01 091012	15.56	01 091013	11.50
01 091014	12.00	01 091015	13.25	01 091016	10.00	01 091017	12.50	01 091018	10.00	01 091019	12.00
01 091020	15.25	01 091021	14.00	01 091022	11.00	01 091023	16.00	01 091024	12.00	01 091025	11.25
01 091026	7.00	01 091027	15.82	01 092001	11.15	01 092002	19.61	01 092003	15.63	01 092004	15.49
01 092005	10.50	01 092006	11.15	01 092007	13.00	01 092008	10.40	01 092009	10.95	01 092010	16.06
01 092011	13.50	01 092012	11.50	01 092013	12.50	01 092014	6.67	01 092015	12.65	01 092016	11.64
01 092017	6.67	01 092018	17.20	01 092019	16.90	01 092020	11.40	01 092021	16.90	01 092022	11.60
01 092023	16.00	01 092024	11.58	01 092025	15.00	01 092026	11.18	01 092027	11.33	01 092028	15.56
01 093001	12.96	01 093002	20.00	01 093003	12.73	01 093004	14.03	01 093005	17.27	01 093006	12.73
01 093007	13.41	01 093008	25.00	01 093009	14.15	01 093010	17.85	01 093011	16.50	01 093012	15.00
01 093013	15.00	01 093014	14.55	01 093015	15.91	01 093016	14.41	01 093017	12.82	01 093018	16.28
01 093019	12.27	01 093020	18.18	01 093021	10.05	01 093022	14.42	01 093023	17.73	01 093024	22.50
01 093025	15.00	01 093026	20.00	01 093027	13.07	01 093028	17.85	01 093029	15.50	01 094001	17.73
01 094002	15.56	01 094003	16.44	01 094004	12.49	01 094005	31.48	01 094006	15.82	01 094007	16.67
01 094008	15.00	01 094009	15.17	01 094010	17.02	01 094011	18.22	01 094012	13.33	01 094013	14.75
01 094014	19.75	01 094015	17.50	01 094016	15.83	01 094017	17.21	01 094018	20.00	01 094019	16.22
01 094020	20.00	01 094021	17.19	01 094022	14.72	01 094023	16.67	01 094024	22.50	01 094025	15.00
01 094026	20.00	01 094027	10.36	01 094028	12.84	01 094029	17.33	01 095001	13.91	01 095002	37.04
01 095003	37.44	01 095004	10.63	01 095005	29.88	01 095006	23.26	01 095007	9.13	01 095008	15.26
01 095009	30.00	01 095010	29.03	01 095011	37.27	01 095012	37.71	01 095013	20.45	01 095014	30.41
01 095015	8.67	01 095016	40.00	01 095017	35.58	01 095018	9.50	01 095019	12.07	01 095020	42.00
01 095021	37.44	01 095022	34.52	01 095023	33.72	01 095024	8.75	01 095025	35.24	01 095026	34.42
01 095027	16.32	01 095028	39.74	01 095029	37.21	01 095030	9.69	01 095031	44.17	01 095032	42.74
01 095033	12.12	01 095034	11.13	01 095035	33.33	01 095036	32.56	01 095037	37.57	01 095038	38.83
01 095039	6.00	01 095040	32.14	01 095041	31.40	01 095042	15.28	01 095043	35.48	01 095044	34.88
01 095045	8.15	01 095046	13.73	01 095047	26.46	01 095048	9.68	01 095049	48.37	01 095050	46.81
01 095051	11.00	01 095052	33.33	01 095053	25.58	01 095054	12.31	01 095055	15.91	01 095056	40.36
01 095057	39.42	01 095058	33.33	01 095059	32.56	01 095060	9.19	01 095061	38.33	01 095062	22.00
01 095063	33.33	01 095064	33.33	01 095065	10.00	01 095066	13.13	01 095067	42.00	01 095068	11.95
01 095069	41.67	01 095070	43.55	01 095071	12.14	01 095072	19.05	01 095073	44.17	01 095074	42.74
01 095075	35.00	01 095076	35.00	01 095077	8.67	01 095078	9.29	01 095079	36.43	01 095080	39.10
01 095081	40.03	01 095082	35.58	01 095083	9.20	01 095084	45.33	01 095085	36.98	01 096001	18.81
01 096002	24.87	01 096003	28.69	01 096004	18.75	01 096005	18.13	01 096006	30.00	01 096007	17.75
01 096008	18.78	01 096009	21.63	01 096010	22.33	01 096011	31.82	01 096012	37.27	01 096013	18.75
01 096014	23.78	01 096015	41.35	01 096016	17.31	01 096017	18.75	01 096018	27.43	01 096019	20.00
01 096020	17.50	01 096021	22.20	01 096022	22.50	01 096023	34.55	01 096024	35.45	01 096025	17.75
01 096026	24.25	01 096027	33.82	01 096028	19.40	01 096029	24.00	01 096030	31.00	01 096031	20.00
01 096032	21.76	01 096033	36.64	01 096034	16.25	01 096035	19.26	01 096036	20.00	01 096037	19.31
01 096038	40.00	01 096039	32.09	01 096040	14.02	01 096041	23.78	01 096042	33.45	01 096043	16.25
01 096044	22.50	01 096045	36.36	01 096046	16.63	01 096047	15.53	01 096048	29.00	01 096049	19.94
01 096050	25.63	01 096051	18.69	01 096052	30.40	01 096053	18.75	01 096054	22.50	01 096055	32.73
01 096056	18.41	01 096057	17.69	01 096058	21.69	01 096059	20.00	01 096060	37.44	01 096061	32.73
01 096062	22.44	01 096063	34.91	01 096064	16.25	01 096065	22.50	01 096066	30.91	01 096067	18.48
01 096068	23.17	01 096069	21.56	01 096070	25.00	01 096071	31.73	01 096072	40.00	01 096073	19.05
01 096074	20.63	01 096075	16.46	01 096076	30.14	01 096077	33.64	01 096078	13.29	01 096079	19.57
01 096080	23.38	01 096081	24.30	01 096082	31.53	01 096083	36.46	01 096084	22.18	01 096085	18.35
01 096086	37.38	01 097001	46.90	01 097002	48.67	01 097003	46.46	01 097004	48.67	01 097005	50.11
01 097006											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

514

01 099015	187.50	01 099016	156.50	01 099017	164.21	01 099018	190.00	01 099019	170.50	01 099020	170.00
01 099021	195.00	01 099022	175.00	01 099023	172.50	01 099024	157.50	01 099025	119.25	01 099026	180.00
01 099027	169.75	01 099028	169.75	01 099029	169.75	01 099030	69.35	01 099031	40.00	01 099032	89.29
01 100004	52.50	01 100005	89.29	01 100006	50.55	01 100007	60.02	01 100008	70.00	01 100009	50.75
01 100010	70.80	01 100011	74.90	01 100012	60.00	01 100013	48.63	01 100014	70.00	01 100015	61.12
01 100016	65.00	01 100017	72.50	01 100018	60.00	01 100019	76.96	01 100020	71.43	01 100021	50.60
01 100022	57.50	01 100023	51.25	01 100024	68.00	01 100025	51.25	01 100026	62.50	01 100027	50.75
01 100028	50.72	01 100029	50.75	01 101001	5.92	01 101004	10.00	01 101005	7.00	01 101007	10.00
01 101009	12.68	01 101012	12.68	01 101014	12.39	01 101015	8.00	01 101016	12.54	01 101021	12.39
01 101022	6.97	01 101023	5.03	01 101025	16.90	01 101027	11.27	01 101028	8.33	01 101030	4.68
01 101033	8.00	01 101034	10.00	01 101036	10.37	01 101037	5.47	01 101038	9.00	01 101040	8.00
01 101041	10.00	01 101042	12.96	01 101043	11.27	01 101044	9.39	01 101046	10.70	01 101047	12.68
01 101048	10.00	01 101050	14.08	01 101052	8.00	01 101053	16.90	01 101054	12.68	01 101055	11.27
01 101056	12.82	01 101058	7.33	01 101059	8.00	01 101060	12.39	01 101062	4.34	01 101063	12.68
01 102001	2.84	01 102002	3.52	01 102003	3.57	01 102004	2.33	01 102005	7.00	01 102006	5.00
01 102007	2.96	01 102008	3.47	01 102009	3.93	01 102010	4.67	01 102011	5.33	01 102012	3.27
01 102013	3.87	01 102014	4.67	01 102015	6.22	01 102016	5.75	01 102017	5.58	01 102018	3.77
01 102019	6.00	01 102020	4.67	01 102021	3.47	01 102022	6.35	01 102023	3.60	01 102024	3.78
01 102025	4.33	01 102026	0.97	01 102027	2.08	01 102028	3.40	01 102029	4.90	01 102030	4.67
01 102031	7.00	01 102032	4.67	01 102033	8.00	01 102034	5.00	01 102035	4.67	01 102036	4.66
01 102037	2.82	01 102038	10.84	01 102039	3.01	01 102040	3.47	01 102041	2.97	01 102042	4.67
01 102043	7.25	01 102044	3.67	01 102045	4.73	01 102046	2.99	01 102047	3.68	01 102048	4.40
01 102049	6.22	01 102050	4.67	01 102051	4.67	01 102052	5.20	01 102053	7.00	01 102054	3.73
01 102055	3.83	01 102056	3.97	01 102057	4.17	01 102058	10.33	01 102059	6.35	01 102060	5.80
01 102061	3.93	01 102062	4.27	01 103001	37.79	01 103002	24.66	01 103003	35.71	01 103004	38.46
01 103005	24.29	01 103006	17.22	01 103007	39.74	01 103008	35.64	01 103009	52.17	01 103010	46.25
01 103011	25.14	01 103012	42.11	01 103013	23.24	01 103014	28.57	01 103015	32.54	01 103016	42.11
01 103017	24.29	01 103018	64.74	01 103019	44.87	01 103020	49.56	01 103021	34.87	01 103022	45.13
01 103023	37.91	01 103024	27.38	01 103025	29.42	01 103026	42.31	01 103027	39.23	01 103028	28.57
01 103029	47.62	01 103030	30.95	01 103031	44.74	01 103032	8.08	01 103033	19.04	01 103034	24.36
01 103035	38.94	01 103036	26.19	01 103037	47.37	01 103038	23.04	01 103039	34.29	01 103040	34.10
01 103041	52.38	01 103042	25.24	01 103043	35.58	01 103044	40.48	01 103045	42.11	01 103046	24.76
01 103047	28.57	01 103048	37.89	01 103049	55.26	01 103050	27.86	01 103051	39.13	01 103052	44.74
01 103053	42.11	01 103054	23.47	01 103055	26.17	01 103056	43.89	01 103057	39.84	01 103058	40.96
01 103059	34.33	01 104001	3.45	01 104002	2.30	01 104003	64.65	01 104004	6.00	01 104005	2.00
01 104006	83.33	01 104007	3.30	01 104008	2.25	01 104009	3.60	01 104010	2.70	01 104011	104.17
01 104012	88.98	01 104013	4.50	01 104014	3.50	01 104015	125.00	01 104016	3.14	01 104017	2.19
01 104018	69.89	01 104019	3.45	01 104020	3.40	01 104021	3.50	01 104022	3.00	01 104023	73.03
01 104024	113.64	01 104025	3.30	01 104026	2.25	01 104027	45.03	01 104028	3.21	01 104029	2.70
01 104030	63.26	01 104031	3.33	01 104032	3.36	01 104033	73.11	01 104034	7.25	01 104035	2.50
01 104036	1.65	01 104037	2.80	01 104038	104.17	01 104039	79.55	01 104040	2.58	01 104041	3.67
01 104042	92.61	01 104043	6.00	01 104044	3.00	01 104045	90.91	01 104046	4.35	01 104047	3.30
01 104048	36.81	01 104049	2.70	01 104050	6.20	01 104051	72.38	01 104052	6.50	01 104053	2.50
01 104054	90.91	01 104055	3.60	01 104056	2.20	01 104057	4.00	01 104058	3.00	01 104059	75.76
01 104060	83.33	01 104061	5.45	01 104062	2.80	01 104063	90.53	01 104064	3.50	01 104065	2.50
01 104066	83.33	01 104067	3.45	01 104068	1.90	01 104069	5.90	01 104070	2.50	01 104071	81.06
01 104072	136.36	01 104073	3.25	01 104074	3.20	01 104075	3.00	01 104076	2.50	01 104077	75.33
01 104078	86.67	01 104079	3.30	01 104080	3.60	01 104081	2.31	01 104082	2.30	01 104083	92.76
01 104084	72.38	01 104085	3.40	01 104086	2.40	01 104087	69.78	01 105001	275.00	01 105002	131.50
01 105003	140.00	01 105004	91.00	01 105005	47.50	01 105006	279.76	01 105007	17.13	01 105008	133.33
01 105009	22.73	01 105010	265.52	01 105011	60.72	01 105012	349.33	01 105013	70.00	01 105014	17.63
01 105015	367.14	01 105016	18.86	01 105017	376.17	01 105018	145.00	01 105019	332.67	01 105020	22.24
01 105021	100.00	01 105022	336.67	01 105023	155.00	01 105024	65.00	01 105025	20.15	01 105026	380.00
01 105027	27.71	01 105028	132.23	01 105029	376.17	01 105030	21.77	01 105031	120.00	01 105032	20.15
01 105033	420.00	01 105034	94.75	01 105035	25.69	01 105036	353.33	01 105037	170.00	01 105038	100.00
01 105039	43.33	01 105040	28.79	01 105041	326.66	01 105042	600.00	01 105043	23.93	01 105044	364.67
01 105045	200.00	01 105046	59.57	01 105047	381.43	01 105048	366.67	01 105049	18.94	01 105050	376.67
01 105051	21.77	01 106001	70.50	01 106002	43.80	01 106003	100.00	01 106004	77.78	01 106005	74.75
01 106006	66.67	01 106007	107.14	01 106008	66.67	01 106009	88.89	01 106010	42.86	01 106011	107.14
01 106012	50.00	01 106013	66.00	01 106014	49.25	01 106015	76.50	01 106016	60.00	01 106017	50.00
01 106018	62.25	01 106019	107.14	01 106020	36.00	01 106021	50.00	01 106022	60.75	01 106023	107.14
01 106024	29.00	01 106025	107.14	01 106026	66.67	01 106027	79.50	01 106028	60.00	01 106029	107.14
01 106030	66.67	01 106031	107.14	01 106032	66.67	01 106033	73.78	01 106034	51.75	01 106035	107.14
01 106036	66.67	01 106037	95.24	01 106038	66.67	01 106039	107.14	01 106040	71.47	01 106041	47.62
01 106042	41.67	01 106043	79.30	01 106044	79.50	01 106045	52.50	01 106046	87.00	01 106047	48.13
01 106048	60.00	01 107001	25.79	01 107002	146.67	01 107003	118.33	01 107004	140.92	01 107005	100.36
01 107006	136.00	01 107007	40.80	01 107008	150.00	01 107009	118.33	01 107010	22.53	01 107011	28.44
01 107012	116.67	01 107013	108.33	01 107014	363.64	01 107015	133.33	01 107016	51.36	01 107017	148.33
01 107018	150.00	01 107019	118.00	01 107020	216.67	01 107021	148.33	01 107022	121.43	01 107023	100.00
01 107024	133.33	01 107025	150.00	01 107026	133.33	01 107027	101.43	01 107028	117.17	01 107029	25.00
01 108001	44.43	01 108002	51.69	01 108003	51.78	01 108004	43.52	01 108005	37.50	01 108006	46.20
01 108007	49.55	01 108008	50.63	01 108009	53.75	01 108010	45.37	01 108011	39.71	01 108012	53.75
01 108013	28.15	01 108014	55.87	01 108015	37.04	01 108016	48.64	01 108017	80.00	01 108018	48.15
01 108019	41.89	01 108020	57.94	01 108021	56.70	01 108022	53.75	01 108023	49.63	01 108024	32.25
01 108025	48.00	01 108026	51.85	01 108027	40.14	01 108028	44.44	01 108029	46.35	01 108030	40.65
01 108031	43.75	01 108032	50.00	01 108033	25.00	01 108034	42.59	01 108035	34.28	01 108036	52.42
01 108037	50.81	01 108038	58.14	01 108039	40.74	01 108040	56.25	01 108041	62.78	01 108042	46.30
01 108043	57.31	01 108044	52.50	01 108045	50.74	01 108046	40.84	01 108047	44.44	01 108048	45.71
01 108049	44.03	01 108050	45.37	01 108051	48.94	01 108052	60.00	01 108053	56.11	01 108054	69.44
01 108055	30.75	01 108056	31.25	01 108057	43.72	01 108058	52.42	01 108059	50.50	01 108060	53.75
01 108061	51.67	01 108062	50.75	01 108063	48.00	01 109001	78.00	01 109002	55.79	01 109003	67.80
01 109004	58.00	01 109005	50.78	01 109006	47.11	01 109007	72.00	01 109008	77.80	01 109009	60.32
01 109010	6										

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

515

01 110019	42.33	01 110020	47.59	01 110021	43.65	01 110022	25.00	01 110023	42.31	01 110024	38.46
01 110025	42.88	01 110026	29.41	01 110027	23.68	01 110028	32.35	01 110029	47.00	01 110030	32.35
01 110031	29.12	01 110032	28.93	01 110033	43.27	01 110034	52.00	01 110035	39.90	01 110036	5.00
01 111003	7.00	01 111004	20.00	01 111005	6.50	01 111006	5.00	01 111007	25.50	01 111008	27.90
01 111009	17.50	01 111010	5.00	01 111011	5.00	01 111012	7.00	01 111013	40.50	01 111014	5.50
01 111015	6.00	01 111016	7.50	01 111017	27.00	01 111018	5.00	01 111019	6.50	01 111020	25.00
01 111021	17.50	01 112001	100.00	01 112002	150.00	01 112003	80.00	01 112004	140.00	01 112005	100.00
01 112006	100.00	01 112007	89.90	01 112008	113.90	01 112009	100.00	01 112010	100.00	01 112011	70.00
01 112012	132.50	01 112013	100.00	01 112014	77.00	01 112015	96.00	01 112016	100.00	01 112017	100.00
01 112018	106.90	01 113001	43.08	01 113002	33.00	01 113003	35.75	01 113004	29.00	01 113005	38.00
01 113006	31.00	01 113007	43.50	01 113008	39.80	01 113009	45.00	01 113010	30.00	01 113011	43.50
01 113012	35.00	01 113013	40.00	01 113014	32.40	01 113015	28.00	01 113016	37.00	01 113017	30.00
01 113018	40.40	01 114001	145.00	01 114002	140.00	01 114003	125.00	01 114004	140.00	01 114005	140.00
01 114006	160.00	01 114007	100.00	01 114008	125.00	01 114009	160.00	01 114010	160.00	01 115001	12.90
01 115002	69.90	01 115003	18.90	01 115004	109.00	01 115005	65.00	01 115006	12.00	01 115007	84.00
01 115008	130.00	01 115009	159.00	01 115010	81.00	01 115011	58.00	01 115012	60.00	01 115013	16.50
01 115014	94.00	01 116001	19.82	01 116002	19.38	01 116003	20.79	01 116004	16.92	01 116005	25.00
01 116006	23.90	01 116007	17.69	01 116008	17.69	01 116009	25.00	01 116010	16.92	01 116011	13.83
01 116012	26.15	01 116013	13.76	01 116014	13.76	01 116015	21.03	01 116016	16.92	01 116017	23.08
01 116018	26.47	01 116019	13.11	01 116020	20.59	01 116021	19.50	01 116022	20.49	01 116023	19.04
01 116024	19.56	01 116025	19.49	01 116026	13.79	01 116027	21.81	01 116028	16.54	01 116029	25.00
01 116030	21.18	01 116031	20.29	01 116032	22.06	01 116033	15.38	01 116034	15.38	01 116035	24.26
01 116036	18.46	01 116037	26.47	01 116038	14.89	01 116039	13.67	01 116040	14.32	01 116041	22.79
01 116042	17.31	01 116043	18.46	01 116044	25.00	01 116045	15.38	01 116046	15.38	01 116047	25.00
01 116048	19.20	01 116049	20.55	01 116050	20.92	01 116051	16.92	01 116052	14.89	01 116053	25.00
01 116054	15.38	01 116055	15.38	01 116056	25.00	01 116057	18.46	01 116058	24.62	01 116059	19.48
01 116060	21.79	01 116061	29.41	01 116062	13.83	01 116063	13.66	01 116064	19.18	01 116065	19.56
01 116066	21.29	01 116067	13.55	01 116068	21.81	01 116069	13.23	01 117001	218.95	01 117002	141.87
01 117003	238.67	01 117004	143.43	01 117005	141.01	01 117006	265.95	01 117007	82.40	01 117008	132.63
01 117009	275.00	01 117010	234.04	01 117011	147.26	01 117012	141.01	01 117013	251.43	01 117014	138.28
01 117015	110.00	01 117016	122.53	01 117017	156.84	01 117018	143.43	01 117019	221.75	01 117020	93.10
01 117021	141.01	01 117022	147.37	01 117023	121.14	01 117024	139.52	01 117025	143.43	01 117026	319.15
01 117027	240.00	01 117028	250.00	01 117029	99.90	01 117030	80.00	01 117031	240.00	01 117032	141.01
01 117033	141.01	01 117034	252.00	01 118001	110.00	01 118002	123.50	01 118003	55.90	01 118004	262.27
01 118005	189.33	01 118006	112.00	01 118007	56.05	01 118008	60.00	01 118009	131.15	01 118010	112.00
01 118011	114.28	01 118012	146.21	01 118013	131.38	01 118014	116.94	01 118015	137.71	01 118016	292.00
01 118017	199.20	01 118018	120.22	01 118019	45.65	01 118020	46.00	01 118021	131.39	01 118022	120.22
01 118023	62.00	01 118024	107.10	01 118025	116.00	01 118026	112.00	01 118027	120.11	01 118028	112.00
01 118029	108.39	01 119001	49.90	01 119002	96.90	01 119003	120.67	01 119004	93.02	01 119005	97.50
01 119006	84.04	01 119007	168.20	01 119008	99.87	01 119009	107.63	01 119010	98.31	01 119011	99.90
01 119012	86.26	01 119013	96.90	01 119014	49.90	01 119015	117.00	01 119016	99.37	01 119017	99.37
01 119018	118.00	01 119019	185.33	01 119020	99.90	01 119021	99.90	01 119022	123.20	01 119023	48.96
01 119024	125.33	01 119025	103.23	01 119026	113.20	01 119027	99.50	01 119028	84.57	01 119029	118.00
01 119030	96.46	01 119031	98.40	01 119032	145.00	01 119033	185.33	01 119034	99.90	01 119035	86.68
01 119036	100.00	01 119037	89.16	01 119038	86.79	01 119039	89.71	01 119040	81.40	01 119041	72.00
01 119042	97.50	01 119043	85.62	01 119044	102.06	01 119045	118.40	01 119046	62.00	01 119047	98.00
01 119048	90.38	01 119049	85.31	01 119050	99.18	01 119051	89.85	01 119052	105.00	01 119053	99.90
01 119054	81.60	01 119055	97.90	01 119056	83.17	01 119057	99.90	01 119058	143.07	01 120001	72.00
01 120002	67.30	01 120003	99.78	01 120004	85.11	01 120005	45.05	01 120006	82.00	01 120007	72.73
01 120008	38.00	01 120009	139.33	01 120010	118.57	01 120011	51.70	01 120012	114.00	01 120013	93.62
01 120014	189.33	01 120015	110.53	01 120016	77.27	01 120017	77.35	01 120018	118.57	01 120019	100.44
01 120020	146.00	01 120021	72.00	01 120022	85.11	01 120023	50.00	01 120024	74.00	01 120025	92.55
01 120026	111.70	01 120027	86.00	01 120028	77.27	01 120029	75.86	01 120030	107.34	01 120031	118.57
01 120032	72.90	01 120033	72.27	01 120034	90.43	01 120035	108.00	01 120036	105.00	01 120037	70.51
01 120038	100.45	01 120039	82.81	01 120040	68.41	01 120041	108.00	01 120042	81.16	01 120043	122.34
01 120044	221.43	01 120045	90.43	01 120046	79.68	01 120047	192.86	01 120048	128.43	01 120049	95.00
01 120050	105.99	01 120051	209.29	01 120052	78.72	01 120053	101.06	01 120054	75.00	01 120055	81.81
01 120056	136.21	01 120057	105.21	01 120058	86.44	01 120059	265.71	01 120060	78.21	01 120061	96.72
01 120062	91.11	01 120063	90.43	01 120064	111.70	01 120065	192.86	01 120066	93.35	01 120067	80.00
01 120068	85.11	01 120069	105.32	01 120070	191.43	01 120071	60.42	01 120072	78.66	01 120073	72.90
01 120074	70.09	01 120075	78.00	01 120076	75.00	01 120077	72.73	01 120078	90.43	01 120079	107.34
01 120080	76.27	01 120081	237.14	01 120082	237.14	01 120083	96.70	01 120084	150.00	01 120085	79.42
01 120086	114.14	01 121001	60.93	01 121002	72.80	01 121003	56.00	01 121004	59.00	01 121005	33.40
01 121006	70.53	01 121007	93.20	01 121008	93.20	01 121009	34.60	01 121010	34.53	01 121011	62.00
01 121012	72.80	01 121013	60.93	01 121014	69.33	01 121015	56.00	01 121016	64.00	01 121017	64.00
01 121018	35.00	01 121019	51.87	01 121020	86.00	01 121021	206.66	01 121022	56.67	01 121023	68.00
01 121024	88.87	01 121025	103.23	01 121026	59.00	01 121027	50.67	01 121028	37.00	01 121029	53.33
01 121030	172.00	01 121031	291.99	01 121032	72.80	01 121033	60.93	01 121034	53.33	01 121035	53.33
01 121036	37.65	01 121037	48.43	01 121038	31.00	01 121039	53.29	01 121040	48.67	01 121041	84.53
01 121042	68.00	01 121043	35.00	01 121044	29.00	01 121045	56.00	01 121046	60.00	01 121047	50.00
01 121048	130.27	01 121049	64.40	01 121050	60.00	01 121051	48.00	01 121052	72.80	01 121053	38.69
01 121054	38.69	01 121055	35.80	01 121056	38.70	01 121057	46.80	01 122001	15.21	01 122002	14.20
01 122003	12.21	01 122004	15.00	01 122005	7.00	01 122006	15.00	01 122007	14.00	01 122008	15.00
01 122009	14.00	01 122010	14.00	01 122011	14.00	01 122012	12.00	01 122013	7.00	01 122014	15.00
01 122015	14.00	01 122016	15.25	01 122017	14.00	01 122018	6.88	01 122019	14.00	01 122020	15.00
01 122021	12.00	01 122022	7.25	01 122023	12.25	01 122024	12.00	01 122025	16.00	01 122026	12.00
01 122027	14.30	01 122028	15.50	01 122029	15.00	01 122030	15.00	01 122031	15.00	01 122032	15.00
01 122033	15.25	01 122034	14.25	01 122035	7.03	01 134001	272.33	01 134002	325.67	01 134003	119.39
01 134004	993.33	01 134005	349.00	01 134006	120.97	01 134007	152.33	01 134008	920.00	01 135001	21.67
01 135002	32.90	01 135003	24.10	01 135004	36.23	01 135005	30.56	01 135006	37.57	01 135007	31.23
01 135008	26.57	01 135009	81.25	01 135010	38.67	01 135011	130.50	01 135012	29.33	01 135013	104.33
01 135014	91.00	01 136001	23.73	01 136002	23.57	01 136003	45.83				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

516

01 146001	252.60	01 146002	280.68	01 146003	392.90	01 146004	129.96	01 146005	498.00	01 146006	84.90
01 146007	722.33	01 146008	153.23	01 146009	153.23	01 146010	439.00	01 146011	486.33	01 146012	279.00
01 146013	999.00	01 146014	2263.20	01 146015	198.00	01 146016	372.38	01 147001	177.65	01 147002	222.93
01 147003	129.00	01 147004	454.33	01 147005	202.33	01 147006	931.00	01 147007	835.31	01 147008	581.33
01 147009	529.33	01 148001	231.07	01 148002	128.23	01 148003	555.66	01 148004	133.97	01 148005	169.90
01 148006	125.97	01 149001	105.13	01 149002	76.57	01 149003	126.56	01 149004	276.33	01 149005	264.86
01 149006	116.57	01 149007	125.67	01 150001	261.00	01 150002	318.33	01 150003	105.97	01 150004	142.93
01 150005	329.00	01 150006	263.00	01 150007	58.17	01 150008	119.60	01 150009	94.90	01 150010	75.61
01 150011	165.33	01 151001	69.90	01 151002	70.00	01 151003	79.67	01 151004	56.57	01 151005	69.90
01 151006	84.60	01 151007	208.80	01 152001	132.63	01 152002	146.56	01 152003	219.00	01 152004	678.33
01 152005	316.53	01 152006	129.90	01 152007	264.67	01 153001	44.00	01 153002	26.90	01 153003	21.23
01 153004	39.15	01 153005	31.23	01 153006	22.76	01 154001	24.90	01 154002	43.47	01 154003	31.56
01 154004	23.23	01 154005	19.90	01 154006	27.24	01 155001	23.57	01 155002	16.56	01 155003	23.91
01 155004	32.16	01 155005	23.90	01 155006	28.50	01 155007	18.96	01 155008	43.66	01 155009	23.63
01 156001	68.23	01 156002	118.87	01 156003	93.23	01 156004	311.33	01 156005	247.67	01 156006	169.13
01 156007	175.66	01 157001	31.76	01 157002	29.57	01 157003	80.10	01 157004	36.67	01 157005	20.57
01 157006	31.40	01 157007	32.32	01 158001	698.00	01 158002	999.00	01 158003	611.23	01 158004	345.00
01 158005	495.66	01 158006	105.00	01 158007	922.33	01 158008	369.00	01 158009	929.00	01 158010	1246.00
01 158011	778.00	01 158012	259.90	01 158013	4990.00	01 158014	1999.00	01 158015	405.67	01 159001	15.00
01 159002	300.00	01 159003	582.00	01 160001	143.23	01 160002	145.30	01 160003	382.33	01 160004	101.75
01 160005	89.60	01 160006	129.90	01 160007	226.51	01 160008	427.66	01 160009	308.33	01 160010	229.00
01 160011	173.23	01 160012	89.60	01 161001	238.00	01 161002	415.00	01 161003	315.00	01 162001	196.00
01 162002	365.00	01 162003	300.00	01 163001	699.66	01 163002	975.00	01 163003	329.99	01 163004	288.23
01 163005	1235.60	01 163006	650.00	01 164001	739.60	01 164002	288.23	01 164003	242.66	01 164004	336.66
01 164005	922.33	01 164006	216.33	01 164007	250.66	01 164008	339.99	01 165001	499.00	01 165002	1260.00
01 165003	399.00	01 165004	456.66	01 165005	453.23	01 165006	666.40	01 165007	338.33	01 165008	420.66
01 166001	277.66	01 166002	226.66	01 166003	268.00	01 166004	240.23	01 166005	266.66	01 166006	316.66
01 166007	289.90	01 167001	147.00	01 167002	80.00	01 167003	80.00	01 167004	175.00	01 167005	69.90
01 167006	30.00	01 167007	165.00	01 167008	64.00	01 167009	100.00	01 167010	28.00	01 167011	22.00
01 167012	140.00	01 167013	243.23	01 167014	12.00	01 167015	32.00	01 168001	24.90	01 168002	65.00
01 168003	73.50	01 168004	26.90	01 168005	69.90	01 168006	94.60	01 169001	40.00	01 169002	84.00
01 169003	44.00	01 169004	34.00	01 169005	52.00	01 169006	40.00	01 169007	46.00	01 169008	84.00
01 169009	42.00	01 169010	29.00	01 169011	44.00	01 169012	52.00	01 169013	26.00	01 169014	46.00
01 169015	44.00	01 169016	44.00	01 169017	68.00	01 169018	49.00	01 169019	50.00	01 169020	46.00
01 169021	44.00	01 169022	35.00	01 169023	60.00	01 169024	43.00	01 170001	10.00	01 170002	36.00
01 170003	22.00	01 170004	10.00	01 170005	14.00	01 170006	36.00	01 170007	12.00	01 170008	40.00
01 170009	38.00	01 170010	20.00	01 170011	15.00	01 170012	8.00	01 171001	103.23	01 171002	161.00
01 171003	1299.00	01 171004	774.00	01 172001	6439.00	01 172002	999.00	01 172003	109.82	01 172004	919.00
01 172005	1.50	01 172006	350.00	01 172007	320.00	01 172008	1499.00	01 172009	509.00	01 172010	109.82
01 172011	404.00	01 182001	3163.77	01 182002	3163.77	01 182003	3163.40	01 182004	3163.40	01 182005	3163.78
01 182006	3157.45	01 182007	3163.78	01 182008	3163.78	01 182009	3163.78	01 182010	3163.78	01 182011	3163.77
01 182012	3163.77	01 182013	3163.77	01 182014	3163.77	01 182015	3163.77	01 182016	3163.77	01 182017	3163.78
01 182018	3163.78	01 182019	3163.77	01 182020	3163.78	01 182021	3163.78	01 182022	3164.27	01 183001	8222.52
01 184001	3142.26	01 184002	1650.00	01 184003	137.00	01 184004	644.00	01 184005	103.00	01 184006	999.00
01 184007	30.00	01 184008	1063.00	01 184009	1328.00	01 184010	514.50	01 184011	132.00	01 184012	82.00
01 184013	85.00	01 184014	995.00	01 184015	229.00	01 184016	355.50	01 184017	25.00	01 184018	153.60
01 184019	934.20	01 184020	205.00	01 185001	73.49	01 185002	226.48	01 185003	561.08	01 185004	90.46
01 185005	73.55	01 185006	226.48	01 185007	561.08	01 185008	90.46	01 185009	73.55	01 185010	226.48
01 186001	380.00	01 186002	686.00	01 186003	280.00	01 187001	28.23	01 187002	1420.11	01 187003	733.42
01 187004	1039.13	01 187005	28.25	01 187006	1420.11	01 187007	733.42	01 187008	1039.13	01 187009	1420.12
01 187010	733.42	01 188001	15.21	01 188002	30.42	01 188003	45.63	01 188004	64.03	01 188005	82.43
01 188006	150.16	01 188007	203.69	01 188008	257.23	01 188009	310.76	01 188010	364.29	01 188011	666.23
01 188012	872.42	01 188013	1078.62	01 188014	1681.79	01 188015	2284.97	01 188016	2767.51	01 188017	2888.14
01 188018	3491.32	01 188019	4094.49	01 188020	4697.67	01 188021	5300.84	01 188022	5904.02	01 188023	6507.19
01 188024	7110.37	01 188025	7713.54	01 188026	8316.72	01 189001	6.56	01 189002	3.54	01 189003	3.54
01 189005	6.56	01 189006	3.54	01 189007	6.56	01 189008	6.56	01 189010	3.54	01 189011	6.56
01 189012	3.54	01 189013	6.56	01 189014	1.83	01 189015	3.54	01 189016	6.56	01 190001	738.22
01 190002	738.22	01 190003	738.22	01 190004	738.22	01 191001	7.45	01 191002	3.71	01 191003	7.45
01 191004	3.71	01 191005	7.45	01 191006	7.45	01 191007	3.71	01 191008	3.71	01 191009	7.45
01 191010	7.45	01 192001	30.86	01 192002	28.10	01 192003	28.10	01 192004	18.80	01 192005	31.92
01 193001	1299.50	01 193002	1299.50	01 193003	1299.50	01 193004	2592.01	01 194001	650.39	01 194002	569.46
01 194003	421.48	01 194004	598.25	01 194005	406.76	01 194006	493.05	01 194007	421.85	01 194008	623.43
01 194009	416.63	01 194010	539.88	01 195001	800.00	01 195002	365.98	01 195003	269.00	01 195004	243.00
01 195005	10.00	01 205001	1145.00	01 205002	9199.20	01 206001	7490.00	01 206002	5410.00	01 206003	12848.25
01 206004	1460.73	01 206005	11120.00	01 206006	1920.00	01 206007	3190.00	01 207001	2634.00	01 207002	4164.50
01 207003	1995.00	01 207004	2995.00	01 207005	3520.00	01 207006	7210.00	01 207007	2788.00	01 207008	4119.00
01 207009	3799.00	01 207010	6354.00	01 207011	3490.00	01 207012	2560.00	01 207013	3950.00	01 207014	4802.50
01 207015	2949.00	01 207016	4022.82	01 208001	1100.00	01 208002	1300.00	01 208003	825.00	01 208004	895.00
01 209001	5050.00	01 209002	15190.50	01 209003	12075.00	01 209004	9890.00	01 209005	8984.53	01 209006	11997.00
01 209007	6290.00	01 210001	11999.00	01 210002	31255.00	01 210003	12763.20	01 210004	4110.00	01 210005	9590.00
01 210006	23190.00	01 210007	11690.00	01 211001	11480.00	01 211002	2895.00	01 211003	1882.30	01 211004	1999.00
01 211005	2171.00	01 211006	3490.00	01 211007	3184.00	01 211008	1149.00	01 211009	1605.00	01 212001	2497.00
01 212002	897.00	01 212003	1108.00	01 212004	5941.50	01 212005	1760.00	01 212006	837.00	01 212007	764.00
01 212008	6450.00	01 212009	4350.00	01 212010	1092.25	01 212011	1659.00	01 212012	1489.00	01 212013	1490.00
01 212014	1050.00	01 212015	1799.00	01 212016	909.01	01 212017	1300.00	01 213001	4290.00	01 213002	29540.00
01 213003	8259.30	01 213004	12626.25	01 213005	4350.00	01 213006	3984.00	01 213007	3999.00	01 214001	4800.00
01 214002	3295.00	01 214003	4467.80	01 214004	2295.00	01 214005	8100.00	01 214006	3398.00	01 214007	4855.00
01 214008	4856.00	01 214009	4950.00	01 214010	5680.00	01 214011	3495.00	01 214012	3743.96	01 214013	4499.00
01 214014	4495.00	01 214015	9840.00	01 214016	6316.83	01 215001	3342.00	01 215002	3730.00	01 215003	1778.27
01 215004	1850.00	01 215005	7100.00	01							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

517

01 224003	1399.00	01 224004	1265.00	01 224005	1597.00	01 224006	997.00	01 224007	9770.00	01 224008	1949.00
01 224009	2999.00	01 224010	1165.00	01 224011	2787.00	01 224012	1649.00	01 224013	1699.00	01 224014	1099.00
01 224015	1499.00	01 224016	1899.00	01 225001	1489.99	01 225002	1199.00	01 225003	1421.00	01 225004	1015.00
01 225005	680.00	01 225006	999.01	01 225007	1554.99	01 225008	955.00	01 225009	1019.00	01 226001	4.50
01 226002	3.00	01 226003	3.00	01 226004	2.70	01 226005	8.40	01 226006	2.70	01 226007	2.90
01 226008	3.20	01 226009	2.70	01 226010	2.70	01 226011	59.67	01 226012	2.90	01 226013	7.90
01 226014	6.50	01 226015	2.73	01 226016	3.50	01 226017	3.50	01 226018	3.00	01 226019	3.00
01 226020	4.20	01 227001	7.20	01 227002	7.80	01 227003	7.80	01 227004	7.90	01 227005	7.80
01 227006	7.90	01 227007	7.80	01 228001	34.00	01 228002	27.00	01 228003	33.00	01 228004	38.50
01 228005	61.90	01 228006	45.50	01 228007	12.00	01 228008	12.00	01 228009	12.00	01 228010	38.40
01 228011	41.40	01 228012	38.40	01 228013	31.46	01 228014	38.00	01 228015	38.00	01 228016	37.00
01 228017	39.10	01 228018	23.00	01 229001	2.50	01 229002	3.96	01 229003	18.95	01 229004	15.90
01 229005	2.00	01 229006	26.50	01 229007	95.00	01 229008	7.00	01 229009	5.40	01 229010	21.00
01 229011	3.20	01 229012	11.00	01 230001	55.90	01 230002	33.90	01 230003	43.60	01 230004	17.50
01 230005	16.50	01 230006	12.00	01 230007	58.90	01 230008	43.90	01 230009	32.40	01 230010	66.90
01 230011	66.40	01 230012	39.90	01 230013	67.40	01 230014	41.40	01 230015	30.69	01 230016	42.90
01 230017	42.60	01 230018	36.90	01 230019	40.55	01 230020	53.00	01 230021	53.00	01 230022	53.00
01 230023	86.90	01 230024	43.10	01 230025	55.00	01 230026	48.00	01 230027	53.50	01 230028	40.50
01 230029	29.50	01 230030	15.50	01 231001	199.00	01 231002	399.00	01 231003	229.50	01 231004	199.00
01 231005	411.59	01 231006	259.00	01 231007	1799.00	01 232001	89.90	01 232002	82.90	01 232003	162.82
01 232004	93.90	01 232005	67.90	01 232006	22.90	01 232007	95.00	01 232008	823.96	01 232009	185.00
01 232010	32.90	01 232011	133.90	01 232012	67.00	01 232013	248.75	01 233001	15.00	01 233002	36.25
01 233003	14.00	01 233004	169.90	01 233005	34.30	01 233006	32.90	01 233007	63.50	01 233008	40.00
01 233009	40.90	01 233010	26.00	01 233011	26.00	01 233012	26.00	01 233013	46.90	01 233014	15.00
01 233015	15.00	01 233016	36.50	01 233017	60.90	01 233018	47.90	01 233019	47.90	01 233020	47.90
01 234001	14.70	01 234002	14.90	01 234003	17.00	01 234004	110.00	01 234005	270.38	01 235001	399.90
01 235002	364.00	01 235003	199.90	01 235004	269.91	01 235005	199.90	01 235006	239.00	01 235007	551.40
01 235008	944.00	01 235009	965.01	01 235010	224.99	01 235011	654.99	01 235012	500.00	01 235013	1329.30
01 235014	479.20	01 235015	849.00	01 235016	939.00	01 236001	259.00	01 236002	14.50	01 236003	3.50
01 236004	7.90	01 236005	214.00	01 236006	45.00	01 236007	199.00	01 236008	64.89	01 236009	100.00
01 236010	139.00	01 236011	475.00	01 236012	170.59	01 236013	139.99	01 236014	4.50	01 236015	145.34
01 236016	163.98	01 236017	12.50	01 236018	16.50	01 236019	260.00	01 236020	10.00	01 236021	300.00
01 236022	7.90	01 237001	154.90	01 237002	89.90	01 237003	299.00	01 237004	319.20	01 237005	416.00
01 237006	208.00	01 237007	198.00	01 237008	414.00	01 237009	325.00	01 237010	699.00	01 237011	209.99
01 237012	219.90	01 237013	503.20	01 237014	519.00	01 237015	409.00	01 237016	169.99	01 238001	58.00
01 238002	559.00	01 238003	199.00	01 238004	278.99	01 238005	229.99	01 238006	129.00	01 238007	395.00
01 238008	259.00	01 238009	899.00	01 238010	129.90	01 238011	199.00	01 238012	231.36	01 238013	224.00
01 238014	529.00	01 238015	409.00	01 238016	319.99	01 239001	49.90	01 239002	59.90	01 239003	99.90
01 239004	59.90	01 239005	80.00	01 239006	80.00	01 239007	135.20	01 239008	129.00	01 239009	69.00
01 239010	69.99	01 239011	195.00	01 240001	64.90	01 240002	26.50	01 240003	14.90	01 240004	22.90
01 240005	39.90	01 240006	99.90	01 240007	39.90	01 240008	64.90	01 241001	17.25	01 241002	16.25
01 241003	17.75	01 241004	11.70	01 241005	14.09	01 241006	11.10	01 241007	19.94	01 241008	24.90
01 241009	16.25	01 241010	17.50	01 241011	18.22	01 241012	18.17	01 241013	18.78	01 241014	12.80
01 241015	17.35	01 241016	16.30	01 241017	13.11	01 241018	14.74	01 241019	14.60	01 241020	18.22
01 241021	13.20	01 241022	14.00	01 241023	14.00	01 241024	12.77	01 241025	14.99	01 241026	17.80
01 241027	12.78	01 241028	16.80	01 241029	18.75	01 241030	15.10	01 242001	14.70	01 242002	17.00
01 242003	15.50	01 242004	19.85	01 242005	18.60	01 242006	14.50	01 242007	19.03	01 242008	14.75
01 242009	12.50	01 242010	16.90	01 242011	13.20	01 242012	13.16	01 242013	5.27	01 242014	16.49
01 242015	13.22	01 242016	11.44	01 242017	39.80	01 242018	13.35	01 242019	10.32	01 242020	12.33
01 242021	24.90	01 242022	16.30	01 242023	13.25	01 242024	11.44	01 242025	15.68	01 242026	16.90
01 242027	12.10	01 242028	19.50	01 242029	25.00	01 242030	8.70	01 242031	10.30	01 242032	10.82
01 242033	10.38	01 242034	15.39	01 242035	16.11	01 242036	24.90	01 242037	13.50	01 242038	6.47
01 242039	22.24	01 242040	19.00	01 242041	12.75	01 242042	11.29	01 242043	12.33	01 242044	24.50
01 242045	12.90	01 243001	6.11	01 243002	6.37	01 243003	4.91	01 243004	4.50	01 243005	6.50
01 243006	6.50	01 243007	6.50	01 243008	6.97	01 243009	5.32	01 243010	6.53	01 243011	6.18
01 243012	10.80	01 243013	4.15	01 243014	7.37	01 243015	8.17	01 243016	5.31	01 243017	5.00
01 243018	16.97	01 243019	7.74	01 243020	4.87	01 243021	7.74	01 243022	5.00	01 243023	5.00
01 243024	14.50	01 243025	5.00	01 243026	14.50	01 243027	7.42	01 243028	7.74	01 243029	4.95
01 243030	6.70	01 244001	11.71	01 244002	11.25	01 244003	13.43	01 244004	12.50	01 244005	14.29
01 244006	12.50	01 244007	10.25	01 244008	20.43	01 244009	13.29	01 244010	12.25	01 244011	19.14
01 244012	12.63	01 244013	12.93	01 244014	21.71	01 244015	19.86	01 244016	12.14	01 244017	14.00
01 244018	13.50	01 244019	14.29	01 244020	10.95	01 244021	10.50	01 244022	12.50	01 244023	12.50
01 244024	13.75	01 244025	13.25	01 244026	9.88	01 244027	11.78	01 244028	11.00	01 244029	12.44
01 244030	19.20	01 245001	4.80	01 245002	17.00	01 245003	17.25	01 245004	7.20	01 245005	17.75
01 245006	12.90	01 245007	4.95	01 245008	43.75	01 245009	31.00	01 245010	28.90	01 245011	33.00
01 245012	22.95	01 245013	24.90	01 245014	28.40	01 245015	25.40	01 245016	4.00	01 245017	4.00
01 245018	5.50	01 245019	19.90	01 245020	5.00	01 245021	5.60	01 246001	41.50	01 246002	32.50
01 246003	42.50	01 246004	33.10	01 246005	38.75	01 246006	32.30	01 246007	9.00	01 246008	35.80
01 246009	40.50	01 246010	144.13	01 246011	143.48	01 246012	143.48	01 246013	35.95	01 246014	29.90
01 246015	35.95	01 246016	33.58	01 246017	37.00	01 246018	37.60	01 256001	69.93	01 256002	69.93
01 256003	69.93	01 256004	46.17	01 256005	46.17	01 256006	46.17	01 256007	69.93	01 256008	49.00
01 256009	30.25	01 256010	49.00	01 256011	31.00	01 256012	49.00	01 256013	51.84	01 256014	51.84
01 256015	51.84	01 256016	42.28	01 256017	42.28	01 256018	42.28	01 256019	39.20	01 256020	39.20
01 256021	39.20	01 256022	45.50	01 256023	45.50	01 256024	45.50	01 256025	78.57	01 256026	55.30
01 256027	78.57	01 256028	41.10	01 256029	62.60	01 256030	53.90	01 256031	223.20	01 256032	61.60
01 256033	132.30	01 256034	10.79	01 256035	10.79	01 256036	10.79	01 256037	209.60	01 256038	25.90
01 256039	68.70	01 256040	55.00	01 256041	46.17	01 256042	47.73	01 257001	35.00	01 257002	35.00
01 257003	35.00	01 257004	74.20	01 257005	74.20	01 257006	74.20	01 257007	73.64	01 257008	73.64
01 257009	73.64	01 257010	30.20	01 257011	15.75	01 257012	47.63	01 257013	47.60	01 257014	103.35
01 257015	47.60	01 257016	16.20	01 257017	16.20	01 257018	16.20	01 257019	14.70	01 257020	14.70
01 257021	14.70	01 257022	18.30	01 257023	28.80	01 257024	28.80	01 257025	100.10	01 257026	80.71
01 257027	38.50	01 257028	108.30	01 257029							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

518

01 260029	54.60	01 260030	54.60	01 260031	42.00	01 260032	42.00	01 260033	42.00	01 260034	42.00
01 260035	25.00	01 260036	66.32	01 260037	35.60	01 260038	65.00	01 260039	91.10	01 260040	48.30
01 260041	36.05	01 261001	51.14	01 261002	51.14	01 261003	51.14	01 261004	149.67	01 261005	149.67
01 261006	149.67	01 261007	25.90	01 261008	137.27	01 261009	44.06	01 261010	39.90	01 261011	61.60
01 261012	39.90	01 261013	43.40	01 261014	43.40	01 261015	43.40	01 261016	60.50	01 261017	60.50
01 261018	60.50	01 261019	137.27	01 261020	41.30	01 261021	137.27	01 261022	35.30	01 261023	35.30
01 261024	35.30	01 261025	28.39	01 261026	28.39	01 261027	28.39	01 261028	38.80	01 261029	28.70
01 261030	34.60	01 261031	41.53	01 261032	41.53	01 261033	41.53	01 261034	47.60	01 261035	23.70
01 261036	21.00	01 261037	42.80	01 261038	42.50	01 261039	36.60	01 261040	137.27	01 262001	112.70
01 262002	112.70	01 262003	112.70	01 262004	30.51	01 262005	30.51	01 262006	30.51	01 262007	45.15
01 262008	45.15	01 262009	45.15	01 262010	95.25	01 262011	52.29	01 262012	43.60	01 262013	54.53
01 262014	50.33	01 262015	50.33	01 262016	12.04	01 262017	12.04	01 262018	12.04	01 262019	44.91
01 262020	78.40	01 262021	44.91	01 262022	73.02	01 262023	73.02	01 262024	73.02	01 262025	52.30
01 262026	52.30	01 262027	52.30	01 262028	24.10	01 262029	75.90	01 262030	45.80	01 262031	38.00
01 262032	38.50	01 262033	41.20	01 262034	76.90	01 262035	76.90	01 262036	76.90	01 262037	90.80
01 262038	38.40	01 262039	79.30	01 262040	84.40	01 262041	35.90	01 263001	30.00	01 263002	30.00
01 263003	30.00	01 263004	69.70	01 263005	109.40	01 263006	99.30	01 263007	76.93	01 263008	76.93
01 263009	76.93	01 263010	168.50	01 263011	168.50	01 263012	168.50	01 263013	33.80	01 263014	33.80
01 263015	33.80	01 263016	164.00	01 263017	164.00	01 263018	164.00	01 264001	44.00	01 264002	98.50
01 264003	1128.00	01 264004	19.50	01 264005	27.10	01 264006	48.80	01 264007	29.82	01 264008	107.50
01 264009	68.51	01 264010	93.50	01 264011	81.90	01 264012	76.40	01 264013	91.60	01 264014	163.00
01 264015	94.00	01 264016	100.43	01 264017	23.40	01 264018	76.45	01 264019	60.20	01 264020	130.00
01 265001	28.70	01 265002	28.70	01 265003	28.70	01 265004	39.38	01 265005	39.38	01 265006	39.38
01 265007	67.00	01 265008	29.64	01 265009	23.85	01 265010	35.00	01 265011	35.00	01 265012	35.00
01 265013	51.85	01 265014	51.85	01 265015	51.85	01 265016	55.30	01 265017	55.30	01 265018	55.30
01 265019	20.26	01 265020	20.26	01 265021	20.26	01 265022	42.35	01 265023	47.32	01 265024	42.35
01 265025	25.90	01 265026	25.90	01 265027	25.90	01 265028	37.50	01 265029	28.30	01 265030	20.10
01 265031	15.00	01 265032	15.00	01 265033	15.00	01 265034	27.80	01 265035	16.00	01 265036	46.80
01 265037	24.20	01 265038	22.20	01 265039	19.50	01 265040	35.00	01 266001	26.80	01 266002	26.50
01 266003	28.64	01 266004	23.08	01 266005	25.78	01 266006	10.65	01 266007	16.00	01 266008	13.20
01 266009	8.00	01 267001	2610.00	01 267002	445.00	01 267003	440.00	01 267004	1258.00	01 268001	2500.00
01 268002	1000.00	01 269001	525.00	01 269002	300.00	01 269003	350.00	01 269004	350.00	01 269005	300.00
01 269006	412.62	01 269007	450.00	01 269008	300.00	01 269009	350.00	01 269010	300.00	01 269011	300.00
01 270001	850.00	01 270002	993.00	01 270003	3145.00	01 270004	1550.00	01 271001	11832.00	01 271002	17000.00
01 271003	6440.00	01 271004	6300.00	01 272001	265.00	01 272002	135.00	01 272003	500.00	01 272004	800.00
01 272005	250.00	01 272006	200.00	01 272007	250.00	01 272008	400.00	01 272009	125.00	01 272010	390.00
01 272011	200.00	01 273001	304.00	01 273002	380.00	01 273003	551.00	01 273004	190.00	01 273005	2161.00
01 273006	288.00	01 274001	6300.00	01 274002	21800.00	01 274003	13335.33	01 275001	100.00	01 275002	95.00
01 275003	102.00	01 275004	86.00	01 275005	80.00	01 276001	300.00	01 276002	300.00	01 276003	300.00
01 277001	5670.00	01 277002	10235.00	01 277003	7590.00	01 278001	375.00	01 278002	1240.00	01 278003	572.00
01 278004	119.00	01 278005	1078.00	01 279001	32.00	01 279002	35.00	01 279003	70.00	01 279004	55.00
01 279005	53.50	01 279006	120.00	01 279007	40.00	01 279008	185.00	01 279009	66.00	01 279010	100.00
01 279011	120.00	01 279012	35.00	01 279013	150.00	01 279014	80.00	01 279015	85.00	01 280001	150.00
01 280002	55.00	01 280003	80.00	01 280004	60.00	01 280005	140.00	01 280006	105.00	01 280007	255.00
01 280008	215.00	01 280009	220.00	01 280010	85.00	01 280011	160.00	01 280012	70.00	01 280013	70.00
01 280014	80.00	01 280015	55.00	01 280016	60.00	01 280017	35.00	01 280018	76.00	01 280019	146.00
01 280020	105.00	01 280021	135.00	01 280022	150.00	01 280023	210.00	01 280024	75.00	01 280025	205.00
01 280026	75.00	01 280027	72.00	01 280028	330.00	01 280029	50.00	01 280030	70.00	01 280031	185.00
01 280032	68.00	01 280033	160.00	01 280034	135.00	01 281001	106.00	01 281002	76.75	01 281003	30.00
01 281004	26.56	01 281005	20.22	01 281006	23.33	01 281007	28.69	01 281008	21.67	01 281009	74.75
01 281010	95.00	01 281011	57.90	01 281012	68.79	01 281013	74.75	01 281014	71.00	01 281015	55.56
01 281016	21.78	01 281017	650.00	01 281018	99.75	01 282001	40.90	01 282002	179.89	01 282003	62.00
01 282004	152.35	01 282005	98.90	01 282006	823.00	01 282007	700.00	01 282008	109.90	01 282009	85.00
01 282010	803.00	01 282011	634.00	01 282012	512.00	01 282013	489.00	01 282014	60.00	01 282015	610.00
01 282016	360.00	01 282017	1950.00	01 282018	682.00	01 282019	583.00	01 283001	34.00	01 283002	33.33
01 283003	22.67	01 283004	32.50	01 283005	35.00	01 283006	74.07	01 283007	36.67	01 283008	21.33
01 283009	31.11	01 283010	39.33	01 283011	65.41	01 283012	33.00	01 283013	63.00	01 283014	33.00
01 283015	34.67	01 283016	34.67	01 283017	33.33	01 283018	37.00	01 283019	31.00	01 283020	34.50
01 283021	27.60	01 283022	33.00	01 283023	30.28	01 283024	33.00	01 283025	31.25	01 283026	31.25
01 283027	33.33	01 283028	33.33	01 283029	30.77	01 283030	34.33	01 283031	38.33	01 283032	36.92
01 283033	25.67	01 283034	22.00	01 283035	43.33	01 283036	33.33	01 283037	39.33	01 283038	46.00
01 283039	43.33	01 284001	113.20	01 284002	139.00	01 284003	491.15	01 284004	170.00	01 284005	152.50
01 284006	185.00	01 284007	172.53	01 284008	198.67	01 284009	122.00	01 284010	115.50	01 284011	349.00
01 284012	507.96	01 284013	141.80	01 284014	118.70	01 284015	531.06	01 284016	123.33	01 284017	503.54
01 284018	209.00	01 284019	119.50	01 284020	205.00	01 284021	165.50	01 284022	112.40	01 284023	136.67
01 284024	112.67	01 284025	212.00	01 284026	140.17	01 284027	132.67	01 284028	118.67	01 284029	118.67
01 284030	135.00	01 284031	210.00	01 284032	110.00	01 284033	115.00	01 284034	199.00	01 284035	159.00
01 284036	103.00	01 284037	156.00	01 284038	182.00	01 284039	123.00	01 285001	25.90	01 285002	230.00
01 285003	14.00	01 285004	18.00	01 285005	18.50	01 285006	23.65	01 285007	47.80	01 285008	150.00
01 285009	43.70	01 285010	64.34	01 285011	21.90	01 285012	30.00	01 285013	19.50	01 285014	47.70
01 285015	18.70	01 286001	54.90	01 286002	111.25	01 286003	56.00	01 286004	36.75	01 286005	930.00
01 286006	55.40	01 286007	9.00	01 286008	106.20	01 286009	37.70	01 286010	26.00	01 286011	77.40
01 286012	66.30	01 286013	65.49	01 287001	11.50	01 287002	3.00	01 287003	49.50	01 287004	14.90
01 287005	41.60	01 287006	26.40	01 287007	9.50	01 287008	181.50	01 287009	4.00	01 287010	21.60
01 287011	47.30	01 287012	18.35	01 288001	56.90	01 288002	93.90	01 288003	63.90	01 288004	85.90
01 288005	61.50	01 288006	83.90	01 288007	48.90	01 288008	64.75	01 288009	104.70	01 288010	74.80
01 288011	95.50	01 288012	77.15	01 288013	74.65	01 288014	54.50	01 288015	74.20	01 288016	51.30
01 288017	36.90	01 288018	51.00	01 288019	64.60	01 288020	82.05	01 288021	31.90	01 288022	41.50
01 288023	49.90	01 288024	59.90	01 289001	64.60	01 289002	8.50	01 289003	19.80	01 289004	12.80
01 289005	11.25	01 289006	18.40	01 289007	16.50	01 289008	12.60	01 289009	30.50	01 290001	17.90
01 290002	22.00	01 290003	83.00	01 290004	75.30	01 2					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

519

01 293035	19.99	01 293036	20.85	01 293037	26.30	01 293038	8.89	01 293039	22.55	01 294001	14.20
01 294002	22.00	01 294003	10.90	01 294004	13.35	01 294005	14.05	01 294006	10.99	01 294007	10.50
01 294008	8.00	01 294009	9.50	01 294010	22.90	01 294011	20.80	01 294012	19.70	01 294013	13.90
01 294014	22.95	01 294015	23.65	01 294016	11.45	01 294017	4.60	01 294018	14.30	01 294019	25.20
01 294020	3.52	01 294021	21.00	01 294022	6.00	01 294023	6.00	01 294024	15.00	01 294025	14.90
01 294026	10.90	01 294027	14.90	01 294028	15.00	01 294029	10.90	01 294030	13.25	01 295001	14.40
01 295002	6.50	01 295003	15.40	01 295004	7.50	01 295005	20.00	01 295006	15.00	01 295007	8.80
01 295008	8.10	01 295009	20.30	01 295010	7.40	01 295011	8.40	01 295012	13.80	01 295013	8.60
01 295014	6.20	01 295015	14.90	01 295016	14.50	01 295017	10.00	01 295018	10.00	01 305001	2.50
01 305002	2.50	01 305003	2.50	01 305004	2.00	01 305005	2.00	01 306001	2.00	01 306002	2.00
01 306003	2.00	01 306004	2.00	01 306005	2.00	01 306006	5.50	01 306007	8.00	01 306008	3.00
01 306009	8.00	01 306010	7.00	01 306011	4.50	01 307001	29.98	01 307002	30.49	01 307003	22.75
01 308001	2.00	01 308002	2.00	01 308003	2.00	01 308004	2.00	01 308005	2.00	01 308006	2.00
01 308007	2.00	01 308008	2.00	01 308009	2.00	01 308010	2.00	01 308011	2.00	01 308012	2.00
01 309001	610.00	01 309002	198.00	01 309003	59.00	01 309004	370.00	01 309005	55.00	01 309006	43.00
01 309007	245.00	01 309008	375.00	01 309009	610.00	01 309010	275.00	01 309011	90.00	01 309012	65.00
01 309013	749.00	01 309014	279.00	01 309015	170.00	01 309016	49.00	01 310001	14562.95	01 310002	3798.45
01 310003	5992.70	01 310004	2443.27	01 310005	7225.75	01 310006	1660.00	01 310007	1263.03	01 310008	2842.97
01 310009	2443.27	01 310010	3433.96	01 310011	3433.96	01 310012	3777.74	01 310013	2304.05	01 310014	1379.20
01 310015	2728.00	01 310016	3938.51	01 310017	3200.00	01 310018	3360.12	01 310019	3302.97	01 311001	76550.00
01 311002	259900.00	01 311003	122000.00	01 311004	200400.00	01 311005	98458.00	01 311006	154461.00	01 311007	167248.00
01 311008	141500.00	01 311009	122999.00	01 311010	161600.00	01 311011	86991.00	01 311012	82800.00	01 311013	91900.00
01 312001	3867.00	01 312002	1197.00	01 312003	990.00	01 312004	3867.00	01 312005	1202.90	01 312006	1751.00
01 312007	1146.00	01 312008	997.50	01 312009	1179.90	01 312010	1419.90	01 312011	1779.90	01 312012	2889.00
01 313001	6.05	01 313002	6.05	01 313003	6.05	01 313004	6.05	01 313005	6.05	01 313006	6.05
01 313007	6.05	01 313008	6.05	01 313009	6.05	01 313010	6.05	01 314001	6.97	01 314002	6.97
01 314003	6.97	01 314004	6.97	01 314005	6.97	01 314006	6.97	01 314007	6.97	01 314008	6.97
01 314009	6.97	01 314010	6.97	01 315001	44.21	01 315002	28.54	01 315003	28.54	01 315004	31.47
01 315005	42.00	01 315006	28.54	01 315007	23.16	01 315008	75.33	01 315009	29.07	01 315010	19.89
01 315011	28.44	01 315012	76.67	01 315013	31.47	01 315014	82.22	01 316001	519.98	01 316002	742.90
01 316003	1070.00	01 316004	562.95	01 316005	468.50	01 316006	607.50	01 316007	735.46	01 316008	525.00
01 316009	726.20	01 317001	69.00	01 317002	81.25	01 317003	52.00	01 318001	542.80	01 318002	399.90
01 318003	429.00	01 318004	598.00	01 318005	754.40	01 318006	694.42	01 318007	818.80	01 318008	589.02
01 318009	909.65	01 318010	695.75	01 319001	10842.99	01 319002	10842.99	01 319003	10842.99	01 320001	3745.82
01 320002	3756.26	01 320003	3745.82	01 320004	3745.82	01 320005	3745.82	01 320006	3745.82	01 321001	603.75
01 321002	603.75	01 321003	145.00	01 321004	184.00	01 321005	11000.00	01 321006	900.00	01 322001	201.25
01 322002	300.00	01 322003	165.00	01 322004	470.00	01 322005	200.00	01 323001	805.00	01 323002	790.00
01 323003	823.40	01 323004	287.50	01 323005	230.00	01 323006	220.00	01 323007	713.00	01 323008	2530.00
01 323009	3375.00	01 323010	723.00	01 323011	603.75	01 324001	55.00	01 324002	77.50	01 324003	80.00
01 324005	55.00	01 324006	33.00	01 325001	14.00	01 325002	12.00	01 325003	18.00	01 325004	3445.83
01 325002	9481.00	01 325003	1192.10	01 325004	2690.42	01 325005	3906.67	01 325006	4216.33	01 325007	2337.17
01 325008	2167.50	01 325009	975.83	01 325010	1916.67	01 326001	2771.25	01 326002	2706.25	01 326003	1587.50
01 326004	2106.67	01 326005	1583.75	01 326006	2058.33	01 326007	2442.92	01 326008	1657.92	01 326009	1760.83
01 326010	7718.33	01 326011	1589.33	01 326012	3190.83	01 326013	1860.42	01 326014	1583.33	01 326015	770.83
01 326016	1565.83	01 326017	1666.67	01 326018	2345.83	01 326019	2512.50	01 326020	3023.17	01 327001	3617.00
01 327002	5984.25	01 327003	2752.67	01 327004	3692.50	01 327005	681.53	01 327006	2474.17	01 327007	4293.00
01 327008	4100.00	01 327009	5704.75	01 327010	2272.67	01 327011	1904.17	01 327012	2615.83	01 327013	1679.17
01 327014	1782.50	01 327015	3743.33	01 327016	3312.00	01 327017	2520.83	01 327018	4056.67	01 327019	3279.17
01 327020	4257.50	01 328001	3054.17	01 328002	3289.33	01 328003	1537.50	01 328004	1768.75	01 328005	2380.83
01 328006	3505.83	01 328007	4500.00	01 328008	1982.50	01 328009	8360.00	01 328010	1865.83	01 328011	3420.42
01 328012	2666.67	01 328013	4802.25	01 328014	1695.83	01 328015	2902.08	01 328016	2407.50	01 328017	2084.17
01 328018	2425.00	01 328019	2025.00	01 328020	2883.33	01 329001	1671.67	01 329002	1008.33	01 329003	2522.67
01 329004	1990.00	01 329005	2852.08	01 329006	1800.00	01 329007	1654.17	01 329008	1638.33	01 329009	1825.00
01 329010	921.67	01 329011	1387.42	01 329012	1025.00	01 329013	3165.00	01 329014	1260.00	01 329015	2650.00
01 329016	787.50	01 329017	1516.67	01 329018	1566.25	01 329019	1467.08	01 329020	1397.50	01 340002	1012.92
01 340003	92.50	01 340004	146.67	01 340005	266.67	01 340006	790.00	01 340008	2943.00	01 340010	616.67
01 340011	1000.00	01 340014	2518.33	01 340015	1766.67	01 341001	11735.00	01 341002	2880.00	01 341003	7800.00
01 341004	8112.00	01 341005	7906.00	01 341006	1500.00	01 341007	8800.00	01 341008	6630.00	01 341009	4422.70
01 341010	9200.00	01 342001	2268.17	01 342002	1312.50	01 342003	1500.00	01 342004	2516.67	01 342005	2050.27
01 342006	1763.33	01 342007	738.33	01 342008	783.33	01 342009	2345.00	01 342010	1341.67	01 342011	5775.00
01 342012	1366.67	01 342013	2547.92	01 342014	1633.33	01 342015	1379.17	01 342016	1390.83	01 342017	1599.17
01 342018	1627.50	01 342019	2451.67	01 342020	2522.67	01 343001	235.00	01 343002	105.00	01 343003	160.00
01 343004	120.00	01 343005	73.00	01 343006	98.00	01 343007	46.00	01 343008	110.00	01 343009	110.00
01 343010	170.00	01 343011	170.00	01 343012	105.00	01 343013	120.00	01 343014	81.00	01 343015	73.00
01 343017	105.00	01 343018	99.00	01 343019	320.00	01 343020	125.00	01 343021	170.00	01 343022	159.00
01 343023	130.00	01 343024	105.00	01 343025	120.00	01 343026	105.00	01 343027	120.00	01 343028	226.00
01 343029	319.00	01 343030	162.00	01 343031	194.00	01 343032	121.00	01 343033	192.00	01 343034	362.00
01 343035	72.00	01 343036	234.00	01 343037	292.00	01 343038	130.00	01 343039	139.00	01 343040	116.00
01 343041	105.00	01 343042	120.00	01 343043	146.00	01 343044	199.00	01 343045	229.00	01 343046	199.00
01 343047	75.00	01 343048	115.00	01 343049	105.00	01 343050	110.00	01 344001	24.00	01 344002	149.00
01 344003	39.00	01 344004	42.00	01 344005	40.00	01 344006	130.00	01 344007	119.00	01 344008	59.00
01 344009	69.00	01 345001	10.20	01 345002	14.80	01 345003	9.30	01 345004	14.54	01 345005	26.80
01 345006	58.47	01 345007	14.60	01 345008	12.50	01 345009	15.50	01 345010	10.90	01 345011	13.04
01 345012	19.30	01 345013	8.30	01 346001	9.90	01 346002	11.90	01 346003	1.97	01 346004	11.00
01 346005	1.62	01 346006	2.73	01 346007	77.33	01 346008	2.06	01 346009	11.00	01 346010	88.50
01 346011	58.07	01 346012	12.50	01 346013	11.90	01 346014	2.20	01 346015	95.00	01 346016	2.30
01 346017	1.25	01 346018	2.17	01 346019	5.50	01 347001	2346.00	01 347002	4614.31	01 347003	3681.00
01 347004	4258.71	01 347005	2795.00	01 347006	3727.00	01 347007	1679.00	01 347008	4983.98	01 347009	3456.00
01 347010	1849.00	01 348001	1088.10	01 348002	260.00	01 348003	500.95	01 348004	300.00	01 348005	1415.70
01 348006	420.30	01 348007	230.00	01 348008	450.00	01 348009	365				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

520

01 355011	1838.85	01 356001	8.00	01 356002	7.00	01 356003	7.00	01 356004	7.00	01 356005	7.00
01 356006	6.00	01 356007	5.00	01 356008	5.00	01 356009	3.00	01 357001	20.00	01 357002	25.00
01 357003	40.00	01 357004	6.00	01 357005	27.00	01 357006	40.00	01 358001	124.00	01 358002	238.00
01 358003	135.00	01 358004	172.00	01 358005	225.00	01 358006	442.90	01 358007	108.90	01 359001	144.00
01 359002	221.00	01 359003	129.00	01 359004	138.00	01 359005	20.00	01 359006	157.00	01 359007	150.00
01 359008	189.00	01 359009	204.52	01 359010	114.00	01 359011	139.00	01 359012	154.00	01 359013	99.00
01 360001	17.58	01 360002	15.13	01 360003	24.29	01 360004	12.00	01 360005	14.40	01 360006	38.14
01 360007	8.00	01 360008	8.00	01 360009	19.48	01 360010	33.33	01 360011	19.20	01 360012	21.47
01 360013	16.26	01 360014	21.67	01 360015	19.40	01 360016	9.84	01 360017	20.50	01 360018	21.13
01 360019	18.27	01 360020	15.39	01 360021	13.00	01 360022	18.00	01 360023	16.00	01 360024	13.00
01 360025	32.63	01 360026	21.48	01 360027	15.00	01 360028	20.00	01 360029	18.74	01 360030	18.37
01 360031	28.40	01 360032	231.67	01 360033	10.00	01 360034	13.50	01 360035	9.83	01 360036	13.13
01 360037	16.50	01 360038	21.00	01 360039	21.60	01 360040	36.54	01 360041	19.21	01 360042	22.00
01 360043	20.62	01 360044	22.33	01 361001	79.00	01 361002	33.90	01 361003	45.60	01 361004	61.00
01 361005	49.00	01 361006	63.60	01 361007	54.00	01 362001	30.00	01 362002	26.00	01 362003	15.00
01 362004	31.00	01 362005	27.00	01 362006	31.00	01 362007	31.00	01 363001	1480.00	01 363002	790.00
01 363003	750.00	01 364001	165.00	01 364002	182.00	01 364003	565.00	01 364004	540.00	01 364005	408.95
01 364006	36.90	01 364007	35.00	01 364008	179.00	01 364009	219.00	01 378001	15.00	01 378002	49.50
01 378003	16.90	01 378004	38.00	01 378005	17.00	01 378006	19.90	01 378007	15.00	01 378008	14.50
01 378009	24.00	01 378010	27.00	01 378011	15.00	01 378012	31.00	01 378013	32.00	01 378014	42.00
01 378015	11.00	01 378016	35.00	01 379001	85.00	01 379002	75.00	01 379003	148.00	01 379004	88.00
01 379005	107.00	01 379006	78.50	01 379007	116.00	01 379008	86.00	01 379009	145.00	01 379010	76.00
01 379012	70.00	01 379013	30.00	01 379014	45.95	01 379016	75.00	01 379017	87.00	01 379019	22.00
01 379020	71.00	01 379021	132.00	01 379022	120.00	01 379023	149.00	01 380001	54.00	01 380002	33.00
01 380004	72.00	01 380007	35.00	01 380009	50.00	01 380010	50.00	01 380013	105.00	01 380014	45.00
01 380016	55.00	01 380019	30.00	01 380020	38.00	01 380021	32.00	01 380024	19.00	01 380026	25.00
01 380027	34.00	01 380028	27.00	01 380030	37.00	01 380032	30.00	01 380036	49.00	01 380037	49.00
01 381001	16.50	01 381002	11.00	01 381003	33.00	01 381004	14.50	01 381005	37.50	01 381006	44.00
01 381007	14.00	01 381008	32.50	01 382001	937.70	01 382002	255.73	01 382003	1820.79	01 382004	655.83
01 382005	375.08	01 383001	18216.00	01 383002	3600.00	01 383003	20301.00	01 383004	12977.00	01 383005	55634.00
01 383006	3500.00	01 383007	28635.00	01 383008	4000.00	01 383009	45995.00	01 384001	910.00	01 384002	115.00
01 384003	402.50	01 384004	173.00	01 384005	26.20	01 384006	460.00	01 384007	180.00	01 384008	460.00
01 384009	218.50	02 001001	6.50	02 001002	6.50	02 001003	6.50	02 001004	6.50	02 001005	6.50
02 001006	6.50	02 001007	6.50	02 001008	6.30	02 001009	6.50	02 001010	6.00	02 001011	6.30
02 001012	6.50	02 001013	6.00	02 002001	4.90	02 002002	5.17	02 002004	6.00	02 002005	6.00
02 002006	22.00	02 002008	26.04	02 003001	2.90	02 003002	2.30	02 003003	2.60	02 003004	2.30
02 004001	28.52	02 004002	41.01	02 004003	28.11	02 004004	23.28	02 005001	10.40	02 005002	15.87
02 006001	20.00	02 006002	20.29	02 006003	22.35	02 006004	20.65	02 006005	24.58	02 007001	50.27
02 007002	71.80	02 007003	34.86	02 008001	11.13	02 008002	8.50	02 008003	12.50	02 008004	13.84
02 008005	9.04	02 009001	22.11	02 009002	28.95	02 009003	26.22	02 010001	22.75	02 010002	23.49
02 010003	24.00	02 010004	22.00	02 011001	25.25	02 011002	27.00	02 011003	31.51	02 011004	28.65
02 011005	25.00	02 012001	8.60	02 012002	7.24	02 012003	25.60	02 012004	4.50	02 012005	55.31
02 013001	35.00	02 013002	37.88	02 013003	16.00	02 013004	36.23	02 013005	35.22	02 013006	29.63
02 013007	41.50	02 014001	5.15	02 014002	7.39	02 014003	6.67	02 014004	4.78	02 014005	6.25
02 015001	13.90	02 015002	14.55	02 015003	49.90	02 015004	23.40	02 015005	15.00	02 016001	17.00
02 016002	14.55	02 016003	14.70	02 016004	15.90	02 016005	16.00	02 017001	28.00	02 017002	43.90
02 017003	35.60	02 017004	55.66	02 017005	34.00	02 018001	36.00	02 018002	36.05	02 018003	36.00
02 018004	11.13	02 018005	45.59	02 018006	47.90	02 019001	36.00	02 019002	30.76	02 019003	44.00
02 020001	36.00	02 020002	29.80	02 020003	34.00	02 021001	49.70	02 021002	54.95	02 021003	38.00
02 021004	64.20	02 021005	50.50	02 021006	75.83	02 021007	40.00	02 022001	36.00	02 022002	39.15
02 022003	36.45	02 022004	53.40	02 022005	38.00	02 023001	52.18	02 023002	44.95	02 023003	36.30
02 023004	59.20	02 024001	31.28	02 024002	47.90	02 024003	26.47	02 024004	33.90	02 024005	38.00
02 025001	54.95	02 025002	46.90	02 025003	46.97	02 026001	15.87	02 026002	17.65	02 026003	20.00
02 027001	10.60	02 027002	17.50	02 028001	39.00	02 028002	129.90	02 028003	51.00	02 028004	145.00
02 029001	39.90	02 029002	38.82	02 029003	31.00	02 030001	19.90	02 030002	35.75	02 030003	27.16
02 031001	41.40	02 031002	48.60	02 031003	50.00	02 032001	24.84	02 032002	38.37	02 032003	48.50
02 032004	26.80	02 032006	33.82	02 032007	19.80	02 033001	63.60	02 033002	65.48	02 034001	48.50
02 034002	45.63	02 034003	45.00	02 035001	30.50	02 035002	38.00	02 036001	140.00	02 036002	141.72
02 037001	32.00	02 037002	31.50	02 038001	49.00	02 038002	72.19	02 039001	40.00	02 039002	84.50
02 039003	80.00	02 039004	62.51	02 040001	111.48	02 040002	111.00	02 041001	16.00	02 041002	15.65
02 041003	16.27	02 041004	34.20	02 041005	35.14	02 041006	31.32	02 042001	200.00	02 042002	50.91
02 043001	8.70	02 043002	7.80	02 043003	7.50	02 043004	9.01	02 043005	8.80	02 043006	7.53
02 043007	7.80	02 043008	8.39	02 044001	60.56	02 044002	56.37	02 044003	58.95	02 044004	68.06
02 044005	51.40	02 045001	130.00	02 045006	19.27	02 045007	16.77	02 045008	24.88	02 045009	25.63
02 045010	26.20	02 046001	49.95	02 046002	54.80	02 046003	37.65	02 047001	30.33	02 047002	22.33
02 047003	17.00	02 048001	56.50	02 048002	58.90	02 048003	61.25	02 049001	39.56	02 049002	20.40
02 049003	25.75	02 049004	20.74	02 049005	18.50	02 050001	43.00	02 050002	58.90	02 050003	64.40
02 051001	49.00	02 051002	93.25	02 052001	38.50	02 052002	40.00	02 052003	18.95	02 052004	34.80
02 053001	19.30	02 053002	43.40	02 053003	51.40	02 054001	37.29	02 054002	28.06	02 054003	36.57
02 055001	11.90	02 055002	22.25	02 055003	12.20	02 055004	12.70	02 056001	16.32	02 056002	8.49
02 056003	14.13	02 056005	9.99	02 056007	12.68	02 056008	14.86	02 056009	16.68	02 056010	10.01
02 056011	35.28	02 056012	36.36	02 057001	17.63	02 057002	17.47	02 057003	18.90	02 057004	16.78
02 057005	18.75	02 058001	3.22	02 058002	5.00	02 058003	7.70	02 058004	3.41	02 058005	9.34
02 058006	7.15	02 059001	2.75	02 059002	3.42	02 059003	3.00	02 059004	5.79	02 059005	2.51
02 059006	4.55	02 060001	11.00	02 060002	10.16	02 060003	11.00	02 061001	8.75	02 061002	18.35
02 061003	7.00	02 061004	6.49	02 062001	7.90	02 062002	8.74	02 062003	8.13	02 063001	3.94
02 063002	5.19	02 063003	3.75	02 064001	7.50	02 064002	30.57	02 064003	10.00	02 064004	20.14
02 064005	4.00	02 064006	18.90	02 065001	24.25	02 065002	31.80	02 066001	9.63	02 066002	9.13
02 066003	9.50	02 067001	2.45	02 067002	2.70	02 067003	2.50	02 068001	19.38	02 068002	16.70
02 068003	20.50	02 069001	28.35	02 069002	15.88	02 070001	3.35	02 070002	3.44	02 070003	3.69
02 071001	5.56	02 071002	4.79	02 071003	5.99	02 072001	14.75	02 072002	10.44	02 072003	15.75
02 073001	8.56	02 073002	7.05	02 073003	9.58	02 073004	10.44	02 073005	19.10		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

521

02 099002	167.56	02 099003	148.88	02 100001	80.00	02 100002	73.75	02 100003	28.21	02 101001	12.68
02 101002	9.17	02 101003	6.00	02 101004	9.17	02 101005	9.17	02 101006	15.49	02 101007	11.83
02 101008	8.17	02 102001	6.50	02 102002	6.50	02 102003	5.04	02 102004	47.09	02 102005	3.70
02 102006	8.90	02 103001	27.86	02 103003	75.56	02 103004	34.48	02 103005	37.85	02 104001	3.40
02 104002	2.85	02 104003	74.56	02 104004	79.56	02 105001	146.88	02 105002	282.50	02 105003	62.33
02 105004	56.17	02 106001	76.63	02 106002	70.49	02 106003	67.75	02 106004	76.95	02 106005	22.47
02 107001	31.92	02 107002	40.80	02 107003	23.97	02 108001	52.99	02 108002	49.97	02 108005	55.00
02 108007	33.76	02 109001	61.64	02 109003	78.00	02 109004	67.74	02 109006	32.50	02 109007	36.84
02 109009	49.00	02 110001	39.61	02 110002	36.54	02 110003	31.16	02 111001	99.90	02 111002	57.50
02 112001	130.00	02 112002	120.00	02 112003	130.00	02 112004	70.00	02 113001	46.00	02 113002	39.00
02 114001	130.00	02 114002	120.00	02 115001	50.00	02 115002	77.50	02 115003	105.00	02 115004	19.00
02 116001	21.36	02 116002	18.96	02 116003	17.57	02 116004	19.19	02 116005	20.95	02 116006	20.95
02 116007	22.01	02 116008	23.09	02 116009	19.81	02 116010	17.57	02 116011	19.97	02 116012	21.91
02 117001	140.73	02 117002	180.80	02 117003	190.13	02 117004	175.73	02 117005	140.00	02 118001	262.27
02 118002	52.40	02 118003	132.00	02 119001	84.04	02 119002	87.26	02 119003	108.00	02 119004	112.00
02 119005	173.20	02 120001	66.21	02 120002	98.57	02 120003	89.44	02 120004	117.86	02 120005	195.57
02 120006	77.00	02 120007	96.36	02 121001	59.87	02 121002	53.20	02 121003	72.80	02 121004	52.93
02 121005	110.74	02 122001	15.50	02 122002	16.50	02 122003	111.24	02 122004	7.45	02 122005	5.75
02 122006	7.50	02 134001	105.30	02 134002	235.67	02 134003	243.00	02 134004	351.50	02 134005	203.00
02 134006	359.66	02 135001	26.40	02 135002	95.00	02 135003	24.30	02 135004	73.05	02 136001	53.36
02 136002	20.35	02 137001	402.86	02 137002	181.01	02 138001	1797.00	02 138002	2171.76	02 138003	1774.35
02 138004	1749.65	02 139001	156.50	02 139002	198.67	02 139003	438.04	02 139004	368.39	02 140001	239.00
02 140002	129.47	02 141001	99.60	02 141002	246.79	02 142001	96.00	02 142002	97.11	02 142003	339.30
02 142004	93.14	02 143001	29.02	02 143002	8.76	02 143003	13.40	02 143004	35.44	02 144001	226.61
02 144002	113.38	02 145001	226.06	02 145002	211.33	02 145003	100.30	02 145004	598.95	02 146001	192.63
02 146002	381.53	02 146003	187.21	02 146004	258.15	02 147001	561.33	02 147002	153.28	02 147003	665.86
02 147004	223.70	02 147005	628.75	02 147006	536.90	02 148001	276.00	02 149001	244.60	02 149002	129.90
02 150001	194.91	02 150002	81.50	02 150003	270.89	02 150004	229.59	02 151001	256.30	02 151002	85.00
02 152001	703.08	02 152002	205.10	02 153001	27.40	02 153002	21.12	02 154001	48.32	02 154002	11.07
02 155001	15.30	02 155002	22.17	02 156001	209.74	02 156002	146.83	02 157001	45.80	02 157002	16.93
02 158001	350.00	02 158002	65.99	02 158003	180.00	02 158004	322.23	02 159001	50.00	02 159002	25.00
02 159003	15.00	02 159004	40.00	02 160001	145.00	02 160002	162.30	02 160003	150.00	02 160004	137.59
02 161001	167.00	02 161002	272.00	02 162001	61.40	02 162002	84.70	02 163001	188.18	02 163002	83.11
02 164001	105.89	02 164002	121.48	02 164003	152.43	02 164004	104.17	02 165001	480.40	02 165002	474.43
02 165003	332.33	02 165004	122.04	02 166001	124.09	02 166002	174.87	02 167001	85.00	02 167002	50.00
02 167003	75.00	02 167004	9.50	02 167005	130.00	02 167006	90.00	02 167007	15.00	02 167008	15.00
02 168001	205.30	02 168002	152.38	02 168003	145.90	02 168004	93.87	02 169001	70.00	02 169002	61.50
02 169003	52.50	02 169004	52.50	02 169005	26.00	02 169006	23.00	02 170001	40.00	02 170002	8.00
02 170003	9.00	02 170004	10.00	02 171001	158.00	02 171002	43.03	02 172001	399.00	02 172002	699.00
02 172003	114.10	02 172004	114.10	02 172005	1.51	02 172006	1.51	02 182001	1052.97	02 182002	1052.97
02 182003	1052.97	02 182004	1052.97	02 182005	1052.97	02 182006	1052.97	02 183001	2282.87	02 184001	427.80
02 184002	1472.50	02 184003	1150.00	02 184004	156.00	02 184005	498.00	02 184006	186.50	02 184007	95.90
02 184008	1035.00	02 184009	98.80	02 184010	115.00	02 184011	250.00	02 184012	752.00	02 184013	475.00
02 184014	111.50	02 184015	92.25	02 184016	189.32	02 185001	38.00	02 185002	122.40	02 185003	246.00
02 186001	9.20	02 186002	8.18	02 186003	66.82	02 186004	120.00	02 186005	70.00	02 187001	128.74
02 187002	238.79	02 188001	15.21	02 188002	30.42	02 188003	45.63	02 188004	64.03	02 188005	82.43
02 188006	100.83	02 188007	119.23	02 188008	229.20	02 188009	282.73	02 188010	336.26	02 188011	443.33
02 188012	657.46	02 188013	871.59	02 188014	1406.91	02 188015	2208.49	02 188016	2691.03	02 188017	2811.67
02 188018	3414.84	02 188019	4018.02	02 188020	4621.19	02 188021	5224.37	02 188022	5827.54	02 188023	6430.72
02 188024	7033.89	02 188025	7637.07	02 188026	8240.24	02 189001	7.03	02 189002	7.03	02 189003	3.80
02 189004	3.80	02 190001	637.33	02 190002	637.33	02 191001	7.45	02 191002	3.71	02 191003	7.45
02 191004	3.71	02 191005	7.45	02 191006	3.71	02 191007	7.45	02 191008	3.71	02 191009	7.45
02 191010	7.45	02 192001	28.10	02 192002	18.80	02 192003	28.10	02 192004	18.80	02 192005	46.12
02 193001	1810.00	02 193002	1810.00	02 194001	100.00	02 194002	120.00	02 194003	425.00	02 194004	240.00
02 194005	436.80	02 194006	400.00	02 194007	300.00	02 194008	1300.00	02 194009	1120.00	02 194010	1554.00
02 195001	202.83	02 195002	50.00	02 195003	280.00	02 195004	20.00	02 195005	192.00	02 195006	10281.00
02 205001	15499.00	02 205002	6399.00	02 205003	845.00	02 206001	2181.95	02 206002	5999.00	02 206003	2350.00
02 207001	2325.00	02 207002	2135.76	02 207003	1999.00	02 207004	1495.00	02 208001	2399.00	02 208002	1067.00
02 209001	6339.62	02 209002	6899.00	02 209003	3990.00	02 210001	8755.00	02 210002	11799.00	02 210003	9290.00
02 211001	1999.00	02 211002	2699.00	02 211003	1650.00	02 212001	1424.50	02 212002	1169.00	02 212003	2136.50
02 212004	230.00	02 213001	7099.00	02 213002	13356.00	02 213003	4750.00	02 214001	4459.00	02 214002	3598.00
02 214003	5699.00	02 214004	3632.74	02 214005	5990.00	02 215001	3149.00	02 215002	1491.06	02 215003	4899.00
02 215004	5699.00	02 215005	2799.00	02 215006	6099.00	02 215007	1499.00	02 216001	3300.00	02 216002	2222.72
02 216004	3798.00	02 216005	6050.00	02 216006	335.00	02 216008	810.00	02 217001	2950.00	02 217002	5999.00
02 217003	3050.00	02 217004	5399.00	02 218001	155.00	02 218002	519.00	02 218003	380.00	02 219001	99.00
02 219002	145.00	02 219003	228.00	02 220001	779.00	02 220002	499.00	02 220003	750.00	02 220004	325.00
02 220005	280.00	02 221001	1999.00	02 221002	2699.00	02 221003	3098.00	02 221006	2381.30	02 221007	3245.00
02 221008	3599.00	02 222001	11999.00	02 222002	19399.00	02 222003	10906.00	02 222004	19999.00	02 222005	12827.00
02 222006	15849.00	02 223001	3949.00	02 223002	8719.35	02 223003	2995.00	02 223004	5499.00	02 223005	3027.00
02 224001	1599.00	02 224002	1899.00	02 224003	2999.00	02 224004	5989.00	02 224005	799.00	02 224007	1179.20
02 225001	850.00	02 225002	1445.00	02 225003	1219.00	02 225004	2599.00	02 225005	1302.00	02 226001	3.40
02 226002	3.20	02 226003	26.81	02 227001	1.00	02 227002	1.00	02 227003	1.00	02 227004	1.00
02 227005	29.90	02 228001	39.90	02 228002	36.40	02 228003	152.00	02 229001	142.86	02 229002	20.83
02 229003	9.20	02 229004	7.94	02 230001	28.45	02 230002	15.00	02 230003	50.90	02 230004	40.80
02 230005	46.00	02 231001	14.00	02 231002	899.00	02 231003	549.00	02 232001	603.00	02 232002	99.90
02 232003	1399.00	02 232004	287.00	02 232005	116.00	02 232006	399.00	02 232007	142.60	02 233001	35.75
02 233002	39.90	02 233003	69.00	02 234001	359.00	02 234002	24.14	02 235001	139.70	02 235002	511.50
02 235003	199.90	02 235004	186.00	02 236001	1.20	02 236002	9.90	02 236003	154.00	02 236004	154.20
02 236005	7.90	02 236006	69.90	02 237001	135.90	02 237002	162.40	02 237003	289.00	02 237004	59.00
02 238001	189.00	02 238002	159.00	02 238003	301.0						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

522

02 276001	250.00	02 276002	300.00	02 276003	300.00	02 276004	350.00	02 277001	1000.00	02 277002	5000.00
02 277003	1000.00	02 277004	1500.00	02 278001	80.00	02 278002	57.00	02 278003	60.00	02 278004	450.00
02 279001	30.00	02 279002	28.00	02 280001	150.00	02 280002	125.00	02 280003	150.00	02 280004	135.00
02 280005	50.00	02 280006	37.00	02 281001	97.25	02 281002	112.20	02 281003	96.25	02 281004	112.60
02 281005	124.25	02 281006	77.50	02 282001	46.00	02 282002	153.00	02 282003	69.00	02 282004	66.00
02 282005	118.00	02 282006	99.90	02 283001	32.50	02 283002	32.00	02 283003	33.33	02 283004	34.67
02 283005	25.58	02 284001	193.00	02 284002	110.00	02 284003	123.20	02 284004	130.67	02 285001	15.20
02 285002	15.20	02 286001	25.00	02 286002	19.60	02 286003	35.90	02 286004	301.60	02 286005	40.90
02 286006	42.00	02 287001	8.00	02 287002	22.90	02 287003	27.10	02 287004	7.90	02 288001	15.00
02 288002	62.90	02 288003	15.00	02 288004	72.00	02 288005	47.90	02 288006	62.32	02 288007	59.00
02 288008	24.50	02 288009	62.90	02 289001	22.40	02 289002	25.90	02 290001	16.00	02 290002	50.34
02 290003	15.50	02 290004	57.90	02 291001	35.70	02 291002	12.20	02 291003	6.90	02 291004	34.50
02 291005	39.48	02 292001	45.00	02 292002	53.65	02 292003	191.85	02 293001	18.35	02 293002	15.10
02 293003	33.30	02 294001	6.35	02 294002	12.20	02 294003	61.30	02 295001	8.40	02 295002	8.90
02 295003	59.03	02 305001	4.00	02 305002	4.00	02 305003	4.00	02 305004	4.00	02 306001	4.00
02 306002	4.00	02 306003	5.00	02 306004	4.00	02 306005	4.00	02 306006	4.00	02 307001	70.00
02 307002	120.00	02 309001	779.00	02 309002	101.00	02 309003	150.00	02 309004	79.00	02 309005	176.25
02 309006	374.63	02 310001	2004.11	02 310002	1523.50	02 310003	6179.00	02 310004	2524.00	02 311001	177200.00
02 311002	144400.00	02 311003	209990.00	02 311004	146300.00	02 311005	75000.00	02 311006	155983.00	02 311007	194900.00
02 311008	207900.00	02 311009	161200.00	02 311010	161500.00	02 312001	1383.00	02 312002	4899.00	02 312003	895.00
02 312005	1230.00	02 313001	6.05	02 313002	6.05	02 313003	6.05	02 313004	6.05	02 314001	6.96
02 314002	6.96	02 314003	6.96	02 314004	6.96	02 315001	22.41	02 315002	26.53	02 315003	26.43
02 315004	25.37	02 315005	66.67	02 315006	68.82	02 316001	508.30	02 316002	273.50	02 316003	308.20
02 316004	589.22	02 317001	14.12	02 317002	84.00	02 318001	458.94	02 318002	758.45	02 318003	825.00
02 318004	568.78	02 319001	10810.77	02 319002	10810.76	02 319003	10810.79	02 320001	3542.64	02 320002	3542.64
02 320003	3542.64	02 320004	3542.64	02 320005	3542.64	02 320006	3542.64	02 321001	600.00	02 321002	1070.00
02 321003	700.00	02 322001	1800.00	02 322002	80.00	02 322003	45.00	02 322004	66.67	02 322005	80.00
02 323001	170.00	02 323002	1200.00	02 323003	1600.00	02 323004	317.00	02 323005	207.00	02 324003	265.00
02 325001	21.00	02 325002	18.00	02 325003	1220.08	02 325004	2105.58	02 325005	668.79	02 325006	1500.00
02 336001	1439.17	02 336002	905.83	02 336003	878.75	02 336004	1736.67	02 337001	2345.00	02 337002	1990.00
02 337003	504.67	02 337004	1975.00	02 338001	1841.67	02 338002	1668.08	02 338003	1435.83	02 338004	775.83
02 339001	950.83	02 339002	1162.50	02 339003	497.50	02 339004	653.33	02 340001	474.58	02 340002	1088.33
02 340003	815.00	02 340004	308.04	02 341001	4440.00	02 341002	12990.00	02 341003	2090.00	02 341004	3200.00
02 342001	600.00	02 342002	784.17	02 342003	726.67	02 342004	633.33	02 343001	180.00	02 343002	120.00
02 343003	165.00	02 343004	100.00	02 343005	149.60	02 343006	132.00	02 343007	104.00	02 343008	94.00
02 343011	104.00	02 343012	115.00	02 343013	209.00	02 343014	202.50	02 343015	229.00	02 343016	215.00
02 344001	85.00	02 344002	130.00	02 345001	29.00	02 345002	15.72	02 345003	4.80	02 345004	10.91
02 345005	16.20	02 346001	120.00	02 346002	167.02	02 346003	2.75	02 346004	33.80	02 346005	2.60
02 347001	6239.00	02 347002	4024.42	02 347003	4716.00	02 347004	4707.17	02 347005	3324.00	02 347006	2170.00
02 348001	1084.59	02 348002	1060.65	02 348003	780.00	02 348004	985.00	02 348005	280.00	02 348006	1295.10
02 348007	385.00	02 348008	450.00	02 348009	1052.00	02 348010	1009.00	02 348011	580.67	02 348012	499.00
02 348013	480.00	02 348014	468.20	02 348015	560.00	02 348016	690.30	02 348017	370.00	02 348018	533.50
02 348019	495.00	02 348020	1316.25	02 349001	35.00	02 349002	35.00	02 349003	45.00	02 349004	35.00
02 350001	75.00	02 350002	36.00	02 350003	35.00	02 350004	70.00	02 351001	75.00	02 351002	389.00
02 351003	339.00	02 351004	125.00	02 352001	60.00	02 352002	36.00	02 352003	15.00	02 352004	20.00
02 353001	80.00	02 353002	80.00	02 353003	240.00	02 353004	1840.00	02 353005	359.45	02 353006	272.50
02 354001	50.00	02 354002	17.50	02 355001	20.00	02 355002	78.00	02 355003	217.35	02 355004	86.25
02 356001	6.00	02 356002	5.00	02 356003	8.50	02 356004	7.00	02 357001	15.00	02 357002	27.00
02 357003	25.00	02 357004	20.00	02 357005	20.00	02 358001	869.00	02 358002	59.00	02 359001	163.80
02 359002	116.00	02 359003	171.90	02 359004	78.00	02 359005	215.00	02 360001	20.17	02 360002	19.42
02 360003	23.49	02 360004	19.98	02 361001	102.40	02 361002	63.00	02 362001	10.00	02 362002	22.00
02 362003	12.00	02 362004	26.00	02 363001	427.50	02 363002	33.00	02 364001	155.00	02 364002	229.00
02 364003	250.00	02 364004	479.00	02 378001	44.00	02 378002	23.00	02 378003	18.00	02 378004	18.00
02 379001	55.00	02 379002	155.00	02 379003	57.00	02 379004	39.00	02 379005	62.57	02 379006	51.50
02 379007	56.00	02 379008	76.00	02 379009	61.00	02 379010	88.00	02 379011	100.00	02 379012	34.50
02 380001	16.00	02 380002	21.00	02 380003	24.00	02 380004	14.00	02 380005	25.00	02 380006	40.00
02 380007	65.00	02 380008	30.00	02 380009	36.00	02 380010	22.00	02 381001	18.50	02 381002	25.00
02 381003	25.00	02 381004	29.50	02 381005	10.00	02 382001	3200.00	02 382002	5000.00	02 382003	1500.00
02 382004	700.00	02 383001	6325.00	02 383002	2000.00	02 383003	4500.00	02 383004	3500.00	02 384001	154.00
02 384002	340.00	02 384003	77.62	02 384004	230.00	03 001001	4.40	03 001002	5.50	03 001003	5.50
03 001004	3.49	03 001005	6.00	03 001006	5.50	03 001007	6.00	03 001008	5.50	03 001009	6.00
03 001010	5.50	03 001011	6.00	03 001012	5.00	03 002001	5.13	03 002002	5.76	03 002003	4.00
03 002004	4.00	03 002005	20.35	03 002006	21.65	03 003001	3.50	03 003002	17.00	03 004001	32.80
03 004002	38.93	03 005001	10.74	03 005002	12.08	03 005003	11.97	03 006001	20.42	03 006002	22.50
03 006003	20.34	03 006004	20.67	03 006005	19.85	03 006006	18.60	03 007001	67.86	03 007002	43.86
03 007003	50.00	03 008001	12.75	03 008002	13.17	03 008003	59.38	03 008004	14.95	03 008005	15.00
03 009001	15.10	03 009002	16.08	03 009003	19.47	03 009004	20.00	03 009005	17.35	03 009006	12.96
03 010001	15.00	03 010002	46.15	03 010003	21.52	03 010004	15.00	03 011001	28.28	03 011002	29.01
03 011003	29.47	03 012001	7.95	03 012002	7.30	03 012003	26.70	03 012004	22.14	03 013001	50.00
03 013002	52.86	03 013003	40.96	03 013004	47.45	03 013005	23.88	03 013006	27.25	03 013007	36.08
03 013008	53.33	03 014001	6.55	03 014002	9.40	03 014003	5.75	03 014004	6.75	03 015001	38.00
03 015002	34.90	03 015003	32.00	03 015004	24.40	03 016001	26.00	03 016002	18.90	03 016003	22.00
03 016004	20.00	03 017001	44.00	03 017002	36.65	03 018001	44.00	03 018002	47.90	03 018003	16.90
03 018004	15.90	03 018005	39.90	03 018006	48.63	03 019001	48.00	03 019002	59.40	03 020001	48.00
03 020002	39.90	03 021001	48.00	03 021002	69.90	03 021003	48.00	03 021004	52.80	03 021005	48.00
03 021006	51.40	03 021007	51.50	03 022001	48.00	03 022002	69.90	03 022003	46.00	03 023001	48.00
03 023002	58.40	03 023003	31.15	03 023004	58.40	03 024001	30.00	03 024002	30.90	03 025001	70.00
03 025002	117.40	03 026001	14.00	03 026002	17.90	03 026003	20.00	03 027001	17.00	03 027002	17.90
03 028001	60.00	03 028002	114.45	03 028003	60.00	03 028004	47.90	03 029001	37.50	03 029002	41.38
03 029003	39.40	03 029004	36.00	03 029005	44.00	03 030001	34.75	03 030002	23.30	03 030003	32.50
03 031001	50.05	03 031002									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

523

03 059005	3.38	03 059006	2.25	03 060001	18.00	03 060002	15.18	03 060003	15.50	03 060004	8.00
03 061001	15.00	03 061002	15.90	03 061003	6.00	03 061004	6.50	03 062001	8.00	03 062002	6.30
03 062003	8.00	03 063001	6.88	03 063002	17.63	03 063003	4.50	03 064001	25.90	03 064002	9.99
03 064003	34.00	03 064004	16.65	03 064005	16.27	03 064006	17.10	03 065001	33.75	03 065002	38.25
03 066001	7.13	03 066002	15.20	03 066003	7.00	03 067001	6.00	03 067002	5.55	03 068001	20.50
03 068002	19.00	03 069001	27.25	03 069002	42.50	03 070001	4.25	03 070002	3.85	03 071001	6.63
03 071002	6.60	03 072001	10.50	03 072002	8.90	03 073001	20.00	03 073002	13.70	03 073003	7.75
03 073004	14.37	03 073005	9.50	03 073006	19.50	03 074001	5.88	03 074002	15.48	03 074003	15.25
03 074004	15.35	03 074005	8.00	03 075001	6.00	03 075002	15.03	03 075003	5.50	03 075004	11.75
03 075005	5.00	03 076001	30.84	03 076002	33.00	03 076003	42.10	03 076004	7.75	03 076005	8.00
03 076006	8.75	03 076007	3.35	03 076008	2.65	03 077001	9.00	03 077002	14.95	03 078001	25.00
03 079001	11.75	03 079002	17.45	03 079003	24.00	03 080001	3.25	03 080002	7.95	03 081001	17.00
03 081002	11.00	03 081003	20.00	03 082001	9.00	03 082002	15.22	03 083001	7.00	03 083002	10.74
03 083003	7.25	03 083004	2.15	03 084001	16.00	03 084002	20.00	03 085001	7.63	03 085002	7.50
03 085003	18.50	03 086001	5.00	03 086002	5.75	03 087001	5.00	03 087002	10.90	03 088001	8.00
03 088002	7.50	03 088003	24.50	03 089001	14.00	03 089002	12.70	03 089003	12.50	03 089004	14.61
03 089005	10.00	03 089006	12.20	03 089008	9.52	03 089009	12.00	03 090001	78.00	03 090002	110.00
03 090003	41.00	03 090004	73.75	03 090005	78.00	03 090006	119.00	03 091001	12.00	03 091002	16.00
03 092001	14.95	03 092002	10.23	03 093001	12.73	03 094001	19.00	03 094002	12.84	03 095001	10.56
03 095002	10.00	03 095004	35.24	03 095005	37.71	03 095006	40.65	03 095007	55.77	03 096001	19.90
03 096003	20.73	03 096004	19.85	03 096005	18.35	03 096006	35.11	03 096007	42.23	03 097001	46.46
03 097002	47.79	03 097003	47.79	03 097004	46.46	03 097005	53.10	03 098001	9.85	03 098002	9.82
03 098003	7.00	03 098004	9.13	03 099001	130.50	03 099002	147.00	03 099003	167.50	03 099004	197.25
03 100001	67.26	03 100002	70.00	03 101001	4.11	03 101002	10.00	03 101003	11.27	03 101004	8.33
03 101005	3.60	03 101006	7.50	03 101007	5.63	03 101008	11.97	03 102001	12.00	03 102002	4.33
03 102003	3.07	03 102004	7.00	03 102005	7.50	03 102006	18.00	03 103001	32.30	03 103002	23.23
03 103003	29.23	03 103004	32.41	03 103005	39.87	03 103006	42.11	03 104001	3.30	03 104002	3.60
03 104003	1.90	03 104004	2.50	03 104005	24.95	03 104006	77.42	03 104007	65.56	03 105001	342.67
03 105002	376.17	03 105003	20.38	03 105004	67.96	03 105005	66.85	03 105006	17.99	03 106001	83.97
03 106002	77.00	03 106003	43.50	03 106004	60.00	03 106005	75.00	03 107001	38.72	03 107002	24.61
03 108001	53.89	03 108002	52.42	03 108003	54.88	03 108004	47.40	03 108005	50.81	03 108006	52.50
03 109001	66.42	03 109002	36.90	03 109003	50.00	03 109004	80.65	03 109005	65.55	03 109006	56.50
03 109007	67.50	03 109008	43.14	03 110001	29.12	03 110002	28.94	03 111001	35.25	03 111002	19.90
03 111003	6.00	03 111004	63.00	03 112001	92.00	03 112002	90.00	03 112003	120.00	03 112004	90.00
03 113001	35.50	03 113002	35.50	03 114001	80.00	03 114002	90.00	03 115001	128.00	03 115002	55.00
03 115003	65.00	03 115004	124.00	03 116001	18.46	03 116002	14.85	03 116003	16.92	03 116004	18.46
03 116005	21.31	03 116006	21.71	03 116007	25.00	03 117001	260.00	03 117002	141.01	03 117003	147.26
03 117004	132.51	03 117005	253.33	03 117006	171.06	03 118001	142.07	03 118002	57.80	03 118003	365.20
03 119001	88.09	03 119002	99.90	03 119003	108.00	03 119004	48.00	03 119005	93.02	03 119006	83.31
03 119007	100.42	03 120001	87.94	03 120002	117.14	03 120003	118.57	03 120004	114.00	03 120005	73.70
03 120006	209.29	03 120007	108.51	03 120008	66.20	03 121001	123.20	03 121002	60.93	03 121003	79.87
03 121004	60.93	03 122001	7.50	03 122002	7.00	03 122003	14.00	03 122004	14.50	03 122005	12.50
03 122006	12.00	03 122007	15.00	03 134001	182.33	03 134002	372.33	03 134003	332.33	03 134004	205.66
03 134005	231.66	03 134006	109.27	03 134007	359.00	03 135001	36.56	03 135002	102.00	03 135003	27.64
03 135004	77.00	03 136001	25.57	03 136002	58.00	03 137001	192.33	03 137002	186.56	03 138001	3693.00
03 138002	1395.33	03 138003	1661.33	03 138004	1265.66	03 139001	149.90	03 139002	189.00	03 139003	202.66
03 139004	434.66	03 140001	107.33	03 140002	355.66	03 141001	122.63	03 141002	159.00	03 142001	53.23
03 142002	180.66	03 142003	74.90	03 142004	87.00	03 143001	24.57	03 143002	42.90	03 143003	16.23
03 143004	50.56	03 143005	21.50	03 143006	32.90	03 144001	142.33	03 144002	339.10	03 145001	99.00
03 145002	264.33	03 145003	119.90	03 145004	189.90	03 146001	775.66	03 146002	723.33	03 146003	561.16
03 146004	762.33	03 146005	219.00	03 146006	366.66	03 147001	832.33	03 147002	675.66	03 147003	275.33
03 147004	620.00	03 148001	99.30	03 148002	139.00	03 149001	112.03	03 149002	116.26	03 150001	69.47
03 150002	117.93	03 150003	115.96	03 150004	106.26	03 151001	63.23	03 151002	87.93	03 152001	129.33
03 152002	154.45	03 153001	22.81	03 153002	25.56	03 154001	22.30	03 154002	28.90	03 155001	14.23
03 155002	18.10	03 155003	21.90	03 156001	113.27	03 156002	305.00	03 157001	28.48	03 157002	105.25
03 158001	332.33	03 158002	765.66	03 158003	451.66	03 158004	431.67	03 158005	237.63	03 159001	80.00
03 159002	150.00	03 159003	300.00	03 159004	150.00	03 160001	143.13	03 160002	130.26	03 160003	132.33
03 160004	114.90	03 161001	200.00	03 161002	302.50	03 162001	210.00	03 162002	255.00	03 163001	131.66
03 163002	299.00	03 163003	179.90	03 164001	157.67	03 164002	539.00	03 164003	449.00	03 164004	173.00
03 165001	219.66	03 165002	470.50	03 165003	516.83	03 165004	156.66	03 166001	146.00	03 166002	269.66
03 167001	90.00	03 167002	130.00	03 167003	110.00	03 167004	70.00	03 167005	130.00	03 167006	120.00
03 167007	100.00	03 167008	60.00	03 168001	115.00	03 168002	56.00	03 168003	95.00	03 168004	35.00
03 169001	44.00	03 169002	65.00	03 169003	75.00	03 169004	35.00	03 169005	22.00	03 169006	25.00
03 170001	15.00	03 170002	25.00	03 170003	12.00	03 170004	15.00	03 171001	715.67	03 171002	55.90
03 171003	1535.00	03 172001	695.00	03 172002	410.00	03 172003	519.00	03 172004	105.16	03 172005	424.00
03 172006	1.37	03 172007	515.00	03 182001	1318.01	03 182002	1318.01	03 182003	1318.01	03 182004	1318.01
03 182005	1318.01	03 182006	1318.01	03 183001	2643.83	03 184001	1412.00	03 184002	185.00	03 184003	580.00
03 184004	287.70	03 184005	116.32	03 184006	154.31	03 184007	158.46	03 184008	48.00	03 184009	815.00
03 184010	207.00	03 184011	536.00	03 184012	44.00	03 184013	79.00	03 184014	125.00	03 184015	1100.00
03 185001	105.49	03 185002	178.18	03 185003	267.76	03 186001	400.00	03 186002	300.00	03 186003	360.00
03 186004	27.00	03 186005	25.00	03 187001	382.60	03 187002	1640.00	03 187003	4257.27	03 188001	15.21
03 188002	30.42	03 188003	45.63	03 188004	64.03	03 188005	82.43	03 188006	150.16	03 188007	203.69
03 188008	257.23	03 188009	310.76	03 188010	364.29	03 188011	620.34	03 188012	811.24	03 188013	1002.14
03 188014	1605.32	03 188015	2208.49	03 188016	2691.03	03 188017	2811.67	03 188018	3414.84	03 188019	4018.02
03 188020	4621.19	03 188021	5224.37	03 188022	5827.54	03 188023	6430.72	03 188024	7033.89	03 188025	7637.07
03 188026	8240.24	03 189001	6.87	03 189002	6.87	03 189003	3.71	03 189004	3.71	03 190001	429.10
03 191001	7.45	03 191002	3.71	03 191003	7.45	03 191004	3.71	03 191005	7.45	03 191006	3.71
03 191007	7.45	03 191008	3.71	03 191009	7.45	03 191010	7.45	03 192001	28.10	03 192002	18.80
03 192003	28.10	03 192004	18.80	03 192005	46.12	03 193001	2457.50	03 194001	450.00	03 194002	200.00
03 194003	370.00	03 194004	260.00	03 194005	450.00	03 194006	260.00	03 194007	200.00	03 194008	280.00
03 194009	300.00	03 194010	280.00	03 195001	4500.00	03 195002	4866.00	03 195003	4927.00	03 195004	4866.67
03 195005	10.00	03 195006	5.00	03 205001	1365.00	03 205002	6				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

524

03 229003	18.18	03 229004	9.95	03 229005	3.00	03 230001	32.90	03 230002	33.90	03 230003	36.90
03 230004	28.20	03 230005	40.65	03 231001	269.00	03 231002	354.00	03 231003	3.00	03 232001	73.00
03 232002	90.80	03 232003	53.90	03 232004	72.90	03 232005	86.00	03 232006	79.90	03 232007	189.00
03 232008	84.60	03 232009	2319.00	03 233001	28.00	03 233002	51.90	03 234001	199.00	03 234002	41.50
03 234003	45.00	03 234004	33.65	03 235001	135.00	03 235002	398.90	03 235003	139.00	03 235004	900.00
03 235005	259.00	03 236001	3.50	03 236002	4.00	03 236003	128.00	03 236004	220.00	03 236005	210.00
03 236006	56.90	03 236007	17.57	03 236008	12.90	03 236009	114.00	03 237001	330.00	03 237002	269.00
03 237003	267.90	03 237004	88.00	03 237005	269.00	03 238001	136.90	03 238002	87.00	03 238003	119.00
03 238004	114.80	03 238005	99.00	03 238006	153.90	03 238007	699.00	03 239001	39.80	03 239002	114.00
03 239003	159.00	03 240001	27.00	03 240002	89.90	03 240003	119.00	03 240004	15.50	03 241001	16.64
03 241002	16.80	03 241003	19.94	03 241004	15.94	03 241005	19.72	03 241006	20.62	03 241007	15.75
03 242001	13.50	03 242002	14.11	03 242003	24.90	03 242004	14.15	03 242005	14.01	03 242006	13.11
03 243001	5.83	03 243002	5.84	03 243003	11.15	03 244001	11.75	03 244002	12.88	03 244003	17.71
03 244004	18.57	03 244005	10.63	03 245001	25.30	03 245002	11.60	03 246001	26.20	03 246002	34.65
03 246003	34.90	03 256001	61.73	03 256002	18.92	03 256003	22.02	03 256004	162.50	03 256005	45.57
03 256006	174.37	03 257001	20.00	03 257002	18.20	03 257003	88.90	03 257004	25.00	03 258001	195.00
03 258002	200.00	03 258003	63.50	03 258004	45.50	03 259001	52.00	03 259002	43.00	03 259003	24.85
03 259004	179.40	03 259005	70.50	03 259006	45.00	03 260001	58.00	03 260002	26.60	03 260003	37.80
03 260004	92.20	03 261001	40.00	03 261002	39.40	03 261003	49.00	03 261004	82.00	03 262001	46.00
03 262002	70.90	03 262003	52.29	03 262004	68.99	03 263001	69.50	03 263002	70.20	03 263003	205.80
03 263004	48.30	03 263005	42.35	03 263006	41.89	03 263007	75.25	03 263008	90.40	03 264001	46.88
03 264002	14.60	03 264003	24.80	03 264004	44.50	03 265001	33.50	03 265002	48.36	03 265003	24.60
03 265004	41.00	03 266001	27.14	03 266002	5.60	03 266003	8.50	03 267001	890.00	03 267002	990.00
03 267003	820.00	03 267004	650.00	03 267005	780.00	03 268001	4500.00	03 268002	200.00	03 268003	4000.00
03 268004	5000.00	03 269001	250.00	03 269002	250.00	03 269003	300.00	03 269004	250.00	03 270001	330.00
03 270002	680.00	03 270003	400.00	03 271001	1380.00	03 271002	6500.00	03 271003	4500.00	03 272001	200.00
03 272002	1500.00	03 273001	1400.00	03 273002	1500.00	03 273003	300.00	03 273004	310.00	03 274001	600.00
03 274002	250.00	03 274003	2600.00	03 274004	6000.00	03 275001	490.00	03 275002	50.00	03 276001	300.00
03 276002	250.00	03 276003	250.00	03 276004	250.00	03 277001	6000.00	03 277002	6000.00	03 277003	6500.00
03 277004	8000.00	03 278001	584.00	03 278002	100.00	03 278003	580.00	03 278004	50.00	03 279001	30.00
03 279002	30.00	03 279003	26.00	03 280001	200.00	03 280002	150.00	03 280003	40.00	03 280004	120.00
03 280005	60.00	03 280006	40.00	03 281001	108.33	03 281002	23.33	03 281003	19.58	03 281004	28.18
03 281005	69.57	03 281006	124.75	03 281007	71.88	03 282001	167.70	03 282002	825.00	03 282003	115.00
03 282004	210.00	03 282005	96.60	03 282006	665.00	03 282007	38.43	03 283001	63.41	03 283002	34.67
03 283003	43.33	03 283004	28.50	03 284001	513.27	03 284002	124.80	03 284003	104.00	03 284004	92.67
03 284005	154.50	03 285001	39.80	03 285002	16.90	03 285003	12.90	03 286001	35.80	03 286002	25.90
03 286003	37.40	03 286004	31.50	03 286005	77.74	03 287001	37.80	03 287002	45.90	03 287003	52.90
03 287004	22.60	03 287005	26.45	03 288001	95.30	03 288002	63.50	03 288003	15.70	03 288004	16.35
03 289001	16.20	03 289002	32.50	03 289003	17.70	03 289004	13.50	03 290001	138.10	03 290002	10.00
03 290003	88.10	03 290004	10.00	03 290005	20.00	03 290006	122.30	03 290007	31.70	03 291001	2.62
03 291002	2.43	03 292001	99.40	03 292002	44.70	03 292003	33.00	03 292004	29.38	03 293001	20.70
03 293002	23.00	03 293003	19.30	03 294001	11.20	03 294002	12.20	03 294003	21.85	03 295001	6.67
03 295002	14.70	03 295003	15.60	03 295004	20.30	03 305001	3.50	03 305002	3.50	03 305003	3.50
03 305004	3.50	03 306001	3.50	03 306002	3.50	03 306003	3.50	03 306004	3.50	03 306005	3.50
03 307001	30.00	03 307002	25.00	03 309001	215.00	03 309002	218.00	03 309003	318.00	03 309004	66.00
03 309005	270.00	03 309006	340.00	03 310001	2455.25	03 310002	1514.46	03 310003	1759.00	03 310004	6177.00
03 311001	146800.00	03 311002	76550.00	03 311003	111700.00	03 311004	121100.00	03 311005	75960.00	03 311006	121500.00
03 311007	176000.00	03 311008	230500.00	03 311009	386613.00	03 311010	144228.00	03 312002	850.00	03 312004	1799.00
03 312005	3190.00	03 312006	959.00	03 313001	6.05	03 313002	6.05	03 314001	6.96	03 314002	6.96
03 315001	26.32	03 315002	28.54	03 315003	28.54	03 315004	28.54	03 315005	66.67	03 315006	66.67
03 316001	625.00	03 316002	473.00	03 316003	565.00	03 316004	795.00	03 316005	495.00	03 316006	399.00
03 317001	86.00	03 317002	91.40	03 318001	486.00	03 318002	448.00	03 318003	716.00	03 318004	409.00
03 319001	10672.24	03 319002	10672.24	03 319003	10672.24	03 320001	3543.35	03 320002	3543.34	03 320003	3543.34
03 320004	3543.34	03 320005	3543.34	03 320006	3543.34	03 321001	5000.00	03 321002	3000.00	03 321003	250.00
03 321004	300.00	03 322001	35.00	03 322002	120.00	03 322003	300.00	03 322004	450.00	03 323001	800.00
03 323002	552.00	03 323003	382.03	03 323004	280.00	03 323005	321.00	03 324004	38.50	03 324078	26.50
03 325001	30.00	03 325002	18.00	03 325001	1539.17	03 325002	1842.50	03 325003	1619.50	03 325004	1206.67
03 326001	925.42	03 326002	1016.67	03 326003	733.33	03 326004	771.67	03 327001	1066.67	03 327002	2694.17
03 327003	1236.67	03 327004	1498.75	03 328001	1821.67	03 328002	1258.33	03 328003	1940.83	03 328004	1422.50
03 329001	2310.00	03 329002	702.50	03 329003	1000.00	03 329004	1087.50	03 340001	495.83	03 340002	83.33
03 340003	375.00	03 340004	450.00	03 341001	1200.00	03 341002	1500.00	03 341003	18400.00	03 341004	9130.00
03 342001	1261.67	03 342002	687.50	03 342003	591.67	03 342004	883.75	03 343001	98.00	03 343002	170.00
03 343003	120.00	03 343004	105.00	03 343005	209.00	03 343006	195.00	03 343007	110.00	03 343008	110.00
03 343009	75.00	03 343010	95.00	03 343011	50.00	03 343013	360.00	03 343014	135.00	03 343015	119.00
03 344001	70.00	03 344002	375.00	03 345001	17.00	03 345002	18.00	03 345003	9.50	03 345004	10.00
03 345005	7.90	03 346001	3.00	03 346002	3.00	03 346003	3.00	03 346004	3.00	03 347001	14000.00
03 347002	7364.00	03 347003	7500.00	03 347004	5270.75	03 347005	3600.00	03 347006	6315.25	03 348001	1190.00
03 348002	1468.00	03 348003	552.00	03 348004	560.00	03 348005	526.00	03 348006	795.00	03 348007	3100.00
03 348008	660.00	03 348009	1370.00	03 348010	864.00	03 348011	776.00	03 348012	370.00	03 349001	35.00
03 349002	20.00	03 349003	26.00	03 349004	45.00	03 350001	108.00	03 350002	70.00	03 350003	40.00
03 350004	40.00	03 351001	190.00	03 351002	195.00	03 351003	299.00	03 351004	349.00	03 352001	20.00
03 352002	12.00	03 352003	80.00	03 352004	15.00	03 352005	20.00	03 353001	30.00	03 353002	35.00
03 353003	22.00	03 353004	25.00	03 353005	200.00	03 353006	1640.00	03 354001	195.00	03 354002	50.00
03 355001	12.00	03 355002	10.00	03 355003	15.00	03 355004	217.35	03 356001	4.00	03 356002	7.00
03 356003	7.00	03 356004	4.00	03 357001	20.00	03 357002	27.00	03 357003	7.00	03 357004	15.00
03 358001	222.00	03 358002	56.80	03 358003	79.90	03 358004	265.00	03 358005	98.00	03 359001	219.00
03 359002	143.59	03 359003	99.00	03 359004	79.00	03 359005	126.00	03 360001	31.98	03 360002	64.10
03 360003	19.75	03 360004	37.50	03 361001	74.00	03 361002	74.00	03 361003	45.00	03 361004	496.00
03 361005	80.60	03 362001	36.00	03 362002	25.00	03 362003	36.00	03 362004	20.00	03 363001	1999.00
03 363002	1200.00	03 364001	65.00	03 364002	165.50	03 364003	300.00	03 364004	115.00	03	

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

525

04 008007	15.50	04 008008	12.50	04 008009	15.97	04 008010	14.45	04 009001	20.88	04 009002	22.94
04 009003	26.47	04 009004	21.76	04 009005	22.68	04 009006	22.33	04 009007	26.05	04 009008	32.85
04 009009	21.00	04 009010	15.90	04 009011	19.58	04 010001	20.19	04 010002	22.07	04 010003	22.86
04 010004	21.79	04 010005	19.43	04 010006	23.53	04 011001	33.16	04 011002	23.56	04 011003	58.54
04 011004	27.88	04 011005	23.34	04 011006	27.46	04 011007	9.00	04 012001	8.55	04 012002	15.58
04 012003	7.00	04 012004	7.00	04 012005	29.00	04 012006	8.55	04 012007	16.55	04 012008	6.50
04 012009	36.30	04 012010	22.75	04 012011	34.29	04 012012	23.38	04 012013	25.69	04 013001	46.02
04 013002	50.78	04 013003	58.57	04 013004	31.68	04 013005	40.00	04 013006	59.67	04 013007	38.83
04 013008	41.16	04 013009	70.60	04 013010	31.68	04 013011	39.94	04 013012	25.63	04 013013	25.63
04 013014	29.50	04 013015	25.38	04 013016	23.23	04 014001	8.80	04 014002	8.40	04 014003	8.50
04 014004	8.80	04 014005	6.00	04 014006	8.40	04 014007	7.77	04 014008	6.00	04 014009	6.38
04 014010	5.99	04 014011	7.95	04 014012	4.40	04 015001	36.65	04 015002	36.65	04 015003	14.90
04 015004	26.00	04 015005	24.90	04 015006	19.92	04 015007	33.45	04 015008	50.00	04 015009	31.40
04 015010	16.90	04 015011	49.50	04 015012	36.65	04 015013	25.50	04 015014	24.90	04 015015	12.00
04 015016	51.50	04 015017	21.50	04 016001	17.45	04 016002	16.55	04 016003	18.90	04 016004	26.00
04 016005	15.65	04 016006	17.45	04 017001	39.18	04 017002	47.90	04 017003	34.65	04 017004	48.00
04 017005	32.80	04 017006	28.00	04 017007	28.00	04 018001	48.80	04 018002	48.90	04 018003	47.90
04 018004	47.50	04 018005	44.90	04 018006	46.90	04 018007	16.90	04 018008	16.90	04 018010	15.50
04 019001	63.90	04 019002	62.90	04 019003	60.40	04 019004	53.00	04 019005	51.65	04 019006	40.00
04 020001	40.90	04 020002	41.40	04 020003	43.90	04 020004	48.00	04 020005	25.90	04 020006	28.00
04 021001	52.07	04 021002	53.65	04 021003	53.90	04 021004	57.00	04 021005	58.40	04 021006	58.82
04 021007	64.90	04 021008	57.00	04 021009	73.83	04 021010	75.65	04 021011	74.90	04 021012	125.15
04 021013	63.18	04 021014	40.00	04 021015	45.90	04 021016	38.75	04 021017	57.00	04 021018	57.00
04 022001	40.80	04 022002	40.80	04 022003	42.68	04 022004	57.00	04 022005	32.90	04 022006	38.05
04 022007	52.15	04 022008	30.00	04 022009	32.00	04 023001	32.00	04 023002	55.90	04 023003	57.00
04 023004	30.50	04 023005	43.15	04 023006	44.00	04 024001	37.30	04 024002	32.68	04 024003	33.40
04 024004	44.00	04 024005	33.50	04 024006	25.50	04 024007	33.90	04 025001	81.58	04 025002	118.88
04 025003	79.90	04 025004	90.00	04 025005	142.90	04 025006	125.00	04 025007	60.00	04 026001	19.90
04 026002	16.50	04 026003	18.15	04 026004	30.00	04 026005	18.90	04 026006	10.50	04 026007	11.00
04 027001	19.90	04 027002	29.40	04 027003	18.42	04 027004	27.50	04 027005	19.40	04 027006	25.00
04 028001	99.90	04 028002	110.65	04 028003	88.75	04 028004	29.90	04 028005	32.90	04 028006	88.75
04 029001	30.14	04 029002	45.85	04 029003	79.90	04 029004	80.00	04 029005	41.50	04 029006	25.50
04 029007	28.90	04 029008	59.90	04 030001	10.90	04 030002	19.00	04 030003	21.80	04 030004	20.00
04 030005	31.40	04 030006	30.70	04 031001	50.15	04 031002	53.60	04 031003	48.90	04 031004	30.00
04 031005	29.90	04 032001	52.05	04 032002	51.90	04 032004	48.00	04 032008	29.50	04 032009	48.00
04 032010	39.90	04 032011	38.90	04 032012	44.60	04 032014	59.90	04 033001	47.90	04 033002	49.90
04 033003	49.90	04 033004	235.00	04 033005	56.90	04 033006	427.43	04 033007	127.31	04 033008	92.06
04 033009	411.43	04 033010	269.00	04 033011	100.00	04 034001	69.70	04 034002	77.50	04 034003	60.40
04 034004	48.00	04 034005	73.90	04 035001	50.00	04 035002	38.00	04 035003	82.95	04 035004	24.50
04 035005	45.90	04 036001	80.00	04 036002	93.50	04 036003	104.18	04 036004	96.00	04 036005	102.90
04 037001	36.00	04 037002	67.50	04 037003	73.45	04 037004	29.25	04 037005	34.30	04 038001	70.00
04 038002	83.45	04 038003	16.17	04 038004	86.00	04 038005	115.90	04 039001	24.00	04 039002	105.00
04 039003	144.90	04 039004	95.00	04 039005	39.90	04 040001	60.00	04 040002	71.00	04 040003	82.90
04 040004	70.50	04 040005	69.90	04 041001	34.20	04 041003	15.98	04 041004	21.18	04 041005	54.80
04 041006	30.39	04 041007	36.21	04 041008	30.06	04 041010	30.46	04 041011	37.36	04 042001	89.50
04 042002	61.21	04 042003	139.13	04 042004	304.35	04 042005	183.24	04 042006	15.29	04 043001	7.00
04 043003	7.00	04 043004	7.00	04 043007	7.00	04 043008	7.80	04 043009	8.50	04 043010	8.50
04 043011	6.50	04 043012	7.00	04 043013	6.00	04 043015	6.00	04 043016	6.00	04 044001	58.67
04 044002	61.83	04 044003	62.25	04 044004	90.00	04 044005	82.97	04 044006	62.25	04 045001	176.58
04 045002	124.44	04 045004	144.44	04 045006	19.51	04 045007	18.17	04 045008	17.26	04 045014	24.18
04 045016	26.20	04 045017	32.75	04 045018	21.44	04 046001	59.90	04 046002	54.47	04 046003	56.40
04 046004	34.00	04 046005	89.90	04 047001	16.47	04 047002	19.90	04 047003	22.30	04 047004	13.00
04 047005	21.90	04 048001	65.90	04 048002	59.90	04 048003	52.90	04 048004	43.20	04 049001	28.02
04 049002	28.55	04 049003	20.84	04 049004	20.00	04 049005	23.25	04 049006	30.25	04 049007	18.60
04 049008	11.00	04 049009	30.00	04 049010	25.78	04 049011	22.10	04 050001	62.90	04 050002	74.88
04 050003	61.50	04 050004	66.15	04 050005	88.50	04 050006	48.00	04 051001	57.50	04 051002	93.50
04 051003	61.10	04 051004	34.00	04 051005	79.21	04 051006	737.00	04 051007	87.50	04 051008	87.50
04 051009	53.18	04 052001	83.00	04 052002	78.00	04 052003	87.50	04 052004	75.00	04 052005	74.00
04 052006	21.36	04 052007	19.90	04 052008	328.00	04 052009	21.75	04 052010	21.50	04 052011	20.00
04 053001	74.44	04 053002	31.46	04 053003	53.90	04 053004	32.00	04 053005	53.50	04 054001	39.78
04 054002	43.34	04 054003	36.89	04 054004	32.00	04 054005	42.78	04 054006	41.66	04 054007	39.78
04 054008	51.11	04 054009	38.89	04 055001	10.20	04 055002	9.90	04 055003	24.05	04 055004	10.30
04 055005	23.50	04 055006	12.00	04 056001	15.70	04 056002	10.90	04 056003	11.00	04 056004	13.00
04 056008	18.81	04 056012	14.90	04 056013	20.00	04 056014	10.38	04 056015	10.77	04 056016	12.00
04 056017	16.00	04 056018	17.75	04 056020	9.50	04 056022	32.22	04 056023	24.05	04 057001	26.15
04 057002	20.75	04 057003	23.35	04 057004	23.50	04 057005	20.09	04 057006	18.00	04 057007	20.24
04 057008	17.74	04 057009	21.85	04 057010	23.50	04 057011	14.59	04 057012	15.50	04 057013	12.00
04 058001	7.50	04 058002	6.38	04 058003	7.45	04 058004	8.00	04 058005	6.12	04 058006	6.40
04 058009	10.80	04 058013	9.16	04 058014	8.00	04 059001	4.20	04 059002	17.50	04 059003	3.90
04 059004	3.50	04 059005	4.00	04 059006	3.72	04 059007	3.62	04 059009	4.05	04 059010	5.30
04 060001	15.15	04 060002	14.10	04 060003	14.90	04 060004	21.50	04 060005	28.90	04 060006	16.00
04 060007	15.15	04 060008	9.00	04 060009	13.50	04 060010	13.50	04 060011	12.86	04 060012	16.25
04 060013	11.50	04 061001	12.90	04 061002	10.13	04 061003	12.90	04 061004	10.00	04 061005	9.90
04 061006	12.00	04 061007	6.63	04 061008	8.00	04 061009	10.00	04 061010	10.90	04 061011	13.75
04 061012	12.90	04 061013	15.00	04 062001	12.90	04 062002	12.78	04 062003	10.05	04 062004	10.50
04 062005	12.49	04 062006	12.00	04 062007	9.00	04 063001	14.65	04 063002	12.35	04 063003	13.75
04 063004	10.00	04 063005	11.31	04 063006	11.00	04 063007	5.00	04 064001	7.33	04 064002	6.54
04 064003	15.50	04 064004	5.80	04 064005	11.90	04 064006	7.75	04 064007	9.90	04 064008	18.90
04 064009	5.75	04 065001	23.72	04 065002	34.40	04 065003	21.15	04 065004	30.50	04 065005	25.09
04 065006	18.00	04 066001	10.08	04 066002	9.39	04 066003	10.50	04 066004	10.50	04 066005	12.04
04 066006	10.50	04 066007	8.00	04 067001	4.18	04 067002	4.71	04 067003	4.80	04 067004	5.75
04 067005	4.99	04 067006	3.93	04 068001	13.70	04 068002	16.90	04 068003	15.40	04 068004	18.00
04 068005	13.24	04 068006	16.00	04 069001	30.15	04 069002	23.15	04 069003	22.10	0	

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

526

04 081004	98.00	04 082001	12.36	04 082002	11.95	04 082003	12.20	04 082004	10.00	04 082005	14.14
04 082006	11.00	04 082007	12.50	04 083001	8.80	04 083002	11.45	04 083004	10.00	04 083010	2.70
04 083012	5.49	04 083013	2.00	04 084001	22.90	04 084002	18.50	04 084003	21.80	04 084004	12.50
04 084005	12.00	04 084006	17.99	04 085001	14.95	04 085002	12.15	04 085003	17.00	04 085004	13.23
04 086001	6.65	04 086002	7.15	04 086003	6.48	04 086004	7.00	04 086005	5.49	04 086006	8.00
04 087001	5.27	04 087002	4.90	04 087003	6.45	04 087004	4.75	04 087005	5.99	04 087006	4.50
04 088001	12.99	04 088002	17.90	04 088003	19.25	04 088004	18.55	04 089002	8.25	04 089003	12.55
04 089004	11.25	04 089005	10.50	04 089006	8.25	04 089008	11.35	04 089009	10.01	04 089010	12.00
04 089016	8.75	04 089017	12.50	04 089018	9.75	04 089019	13.50	04 090001	99.50	04 090002	118.67
04 090003	112.50	04 090004	39.50	04 090005	115.33	04 090006	120.90	04 090007	105.00	04 090008	98.00
04 090009	60.00	04 090010	128.67	04 090011	104.50	04 090012	110.00	04 090013	60.00	04 090014	139.90
04 090015	157.90	04 090016	60.00	04 090017	80.00	04 090018	80.00	04 091001	14.30	04 091002	15.90
04 091003	14.50	04 091004	10.00	04 091005	13.38	04 092001	13.97	04 092002	16.50	04 092003	15.49
04 092004	18.31	04 092005	9.97	04 093001	13.36	04 093002	14.50	04 093003	19.39	04 093004	21.58
04 093005	16.45	04 094001	11.83	04 094002	17.50	04 094003	12.84	04 094004	23.75	04 094005	14.32
04 095001	16.14	04 095002	12.14	04 095004	21.43	04 095007	43.39	04 095008	48.38	04 095009	42.67
04 095013	42.67	04 095014	41.88	04 095015	16.80	04 096001	17.01	04 096004	18.75	04 096005	15.50
04 096006	19.39	04 096008	17.59	04 096011	22.34	04 096012	15.63	04 096017	48.15	04 096019	38.48
04 096020	45.00	04 097001	43.31	04 097002	46.90	04 097003	45.71	04 097004	53.10	04 097005	42.65
04 097006	39.65	04 097007	42.64	04 097008	35.29	04 097009	68.58	04 097010	41.76	04 098001	4.95
04 098002	9.00	04 098003	9.82	04 098004	8.45	04 098005	24.33	04 098006	9.95	04 098007	9.50
04 098008	9.23	04 098009	8.81	04 098010	17.75	04 098011	7.20	04 098012	8.85	04 099001	195.00
04 099002	243.50	04 099003	229.00	04 099004	201.00	04 099005	114.75	04 099006	412.00	04 099007	420.00
04 100001	80.00	04 100002	80.00	04 100003	78.00	04 100004	72.48	04 100005	70.00	04 100006	67.30
04 100007	52.00	04 100008	69.40	04 101001	9.86	04 101002	5.25	04 101003	9.83	04 101004	12.68
04 101005	4.60	04 101006	96.00	04 101007	8.33	04 101008	11.11	04 101009	8.17	04 101012	6.75
04 101013	12.68	04 101014	8.50	04 102001	3.01	04 102002	4.38	04 102003	14.80	04 102004	3.74
04 102005	5.53	04 102006	3.33	04 102007	4.33	04 102008	3.75	04 102009	3.68	04 103001	26.44
04 103002	39.69	04 103003	24.62	04 103004	47.37	04 103005	23.14	04 103006	36.58	04 103007	31.49
04 103008	38.28	04 103009	55.26	04 103010	46.25	04 104001	5.80	04 104002	5.80	04 104003	6.30
04 104004	5.79	04 104005	2.00	04 104006	2.40	04 104007	2.70	04 104008	3.20	04 104009	5.30
04 104010	2.19	04 104011	2.50	04 104012	56.74	04 104013	73.11	04 104014	59.19	04 104015	125.00
04 104016	72.22	04 104017	73.11	04 105001	385.88	04 105002	254.17	04 105003	377.33	04 105004	268.00
04 105005	622.73	04 105006	14.39	04 105007	5.95	04 105008	252.46	04 105009	8.00	04 105010	19.87
04 105011	51.69	04 106001	71.25	04 106002	42.02	04 106003	64.50	04 106004	100.00	04 106005	40.30
04 106006	77.78	04 106007	111.11	04 106008	74.47	04 106009	125.00	04 106010	75.00	04 106011	79.00
04 106012	48.50	04 106013	140.00	04 106014	48.45	04 106015	52.25	04 106016	43.60	04 106017	42.38
04 107001	40.80	04 107002	224.00	04 107003	86.85	04 107004	39.26	04 107005	42.21	04 107006	40.80
04 108001	47.92	04 108002	50.56	04 108003	46.27	04 108004	48.15	04 108005	42.31	04 108006	51.88
04 108007	47.89	04 108008	55.35	04 108009	29.25	04 108010	46.91	04 108011	62.50	04 108012	27.47
04 108013	125.88	04 108014	53.04	04 108015	45.17	04 109001	60.27	04 109002	75.66	04 109003	69.74
04 109004	76.00	04 109005	43.80	04 109006	35.00	04 109007	70.45	04 109008	57.21	04 109009	65.55
04 109010	68.75	04 109011	42.27	04 109012	59.00	04 109013	32.94	04 109014	47.25	04 109015	10.94
04 109016	9.80	04 109017	79.55	04 109018	55.00	04 110001	41.92	04 110002	45.87	04 110003	38.38
04 110004	34.12	04 110005	38.38	04 111001	11.50	04 111002	15.78	04 111003	89.90	04 111004	45.00
04 111005	5.00	04 111006	11.00	04 112001	104.00	04 112002	80.00	04 112003	110.00	04 112004	118.00
04 113001	54.00	04 113002	59.00	04 113003	39.60	04 113004	41.90	04 114001	165.00	04 114002	170.00
04 114003	190.00	04 114004	230.00	04 114005	160.00	04 115001	45.00	04 115002	117.00	04 115003	147.00
04 115004	52.00	04 115005	155.00	04 115006	147.00	04 116001	19.88	04 116002	19.74	04 116003	33.76
04 116004	14.36	04 116005	18.32	04 116006	19.73	04 116007	20.59	04 116008	22.93	04 116009	21.27
04 116010	20.63	04 116011	21.76	04 116012	14.46	04 116013	107.38	04 116014	21.41	04 116015	102.15
04 117001	145.47	04 117002	138.96	04 117003	153.00	04 117004	136.00	04 117005	209.42	04 117006	374.68
04 118001	59.00	04 118002	120.23	04 118003	120.22	04 118004	54.90	04 118005	122.38	04 118006	243.87
04 118007	158.00	04 119001	87.21	04 119002	95.14	04 119003	85.84	04 119004	46.40	04 119005	99.91
04 119006	81.64	04 119007	90.67	04 119008	69.90	04 119009	99.87	04 120001	79.77	04 120002	94.86
04 120003	80.43	04 120004	67.30	04 120005	239.29	04 120006	67.20	04 120007	94.35	04 120008	228.43
04 120009	164.00	04 120010	118.43	04 120011	230.14	04 120012	197.71	04 120013	228.29	04 120014	275.57
04 121001	33.07	04 121002	66.53	04 121003	43.30	04 121004	68.38	04 121005	226.67	04 121006	35.10
04 121007	210.99	04 121008	141.33	04 121009	203.00	04 121010	50.67	04 121011	105.33	04 121012	25.69
04 122001	7.50	04 122002	14.50	04 122003	16.50	04 122004	12.50	04 122005	13.50	04 122006	15.50
04 122007	6.75	04 122008	15.50	04 122009	15.50	04 122010	15.00	04 134001	316.67	04 134002	239.20
04 134003	290.00	04 134004	281.30	04 134005	307.00	04 134006	204.00	04 134007	213.70	04 134008	217.86
04 134009	341.30	04 135001	41.56	04 135002	41.86	04 135003	87.00	04 135004	72.27	04 135005	26.34
04 135006	26.90	04 135007	33.86	04 135008	66.30	04 136001	66.33	04 136002	44.90	04 136003	65.83
04 136004	35.00	04 136005	57.00	04 137001	249.90	04 137002	236.53	04 137003	266.66	04 137004	122.00
04 137005	385.66	04 138001	1499.67	04 138002	1111.20	04 138003	3032.66	04 138004	699.90	04 138005	2730.00
04 138006	3808.91	04 138007	2830.47	04 139001	222.94	04 139002	141.86	04 139003	648.00	04 139004	871.63
04 139005	321.67	04 139006	520.00	04 139007	280.53	04 140001	288.60	04 140002	264.80	04 140003	162.00
04 141001	209.86	04 141002	160.00	04 141003	480.00	04 142001	64.98	04 142002	122.40	04 142003	193.00
04 142004	29.90	04 142005	87.66	04 142006	181.33	04 142007	101.56	04 142008	89.19	04 143001	53.23
04 143002	27.90	04 143003	36.50	04 143004	35.90	04 143005	27.90	04 143006	10.80	04 143007	25.90
04 143008	25.90	04 143009	22.00	04 143010	109.38	04 144001	336.67	04 144002	424.80	04 144003	491.00
04 144004	239.20	04 145001	279.20	04 145002	287.00	04 145003	417.56	04 145004	309.00	04 145005	180.52
04 145006	472.00	04 146001	1188.90	04 146002	280.00	04 146003	363.65	04 146004	186.60	04 146005	306.40
04 146006	295.00	04 147001	439.20	04 147002	399.90	04 147003	452.00	04 147004	639.20	04 147005	280.00
04 147006	913.00	04 147007	575.20	04 147008	340.00	04 147009	162.63	04 148001	227.50	04 148002	158.64
04 148003	458.96	04 149001	145.90	04 149002	234.40	04 149003	211.67	04 149004	109.33	04 150001	136.56
04 150002	361.86	04 150003	136.00	04 150004	261.33	04 150005	266.40	04 150006	107.19	04 151001	206.00
04 151002	279.20	04 151003	31.00	04 152001	540.58	04 152002	320.90	04 152003	559.90	04 153001	19.56
04 153002	20.53	04 153003	13.50	04 153004	16.00	04 153005	34.00	04 154001	24.16	04 154002	28.00
04 154003	44.90	04 154004	17.63	04 155001	10.86	04 155002	21.23	04 155003	46.61	04 155004	22.50
04 156001	197.										

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 527

04 171003	405.43	04 171004	90.00	04 171005	79.00	04 172001	325.00	04 172002	375.00	04 172003	42150.00
04 172004	399.90	04 172005	364.00	04 172006	320.00	04 172007	927.20	04 172008	114.66	04 172009	114.66
04 172010	114.66	04 172011	1.67	04 172012	1.67	04 172013	1.67	04 182001	3094.17	04 182002	3094.17
04 182003	3094.17	04 182004	3094.17	04 182005	3094.17	04 182006	3094.17	04 182007	3094.17	04 182008	3094.17
04 183001	3538.79	04 184001	2013.51	04 184002	102.00	04 184003	310.50	04 184004	140.00	04 184005	159.70
04 184006	599.00	04 184007	252.00	04 184008	370.00	04 184009	127.00	04 184010	224.00	04 184011	997.00
04 184012	664.00	04 184013	30.00	04 184014	80.00	04 184015	13.00	04 184016	1125.00	04 184017	1242.00
04 185001	33.71	04 185002	124.47	04 185003	139.05	04 186001	680.00	04 186002	295.00	04 186003	295.00
04 186004	24.00	04 186005	27.00	04 186006	28.00	04 187001	332.50	04 187002	299.49	04 187003	414.84
04 188001	15.21	04 188002	30.42	04 188003	45.63	04 188004	64.03	04 188005	82.43	04 188006	150.16
04 188007	203.69	04 188008	257.23	04 188009	310.76	04 188010	364.29	04 188011	620.34	04 188012	811.24
04 188013	1002.14	04 188014	1605.32	04 188015	2208.49	04 188016	2691.03	04 188017	2811.67	04 188018	3414.84
04 188019	4018.02	04 188020	4621.19	04 188021	5224.37	04 188022	5827.54	04 188023	6430.72	04 188024	7033.89
04 188025	7637.07	04 188026	8240.24	04 189001	6.83	04 189002	6.83	04 189003	3.69	04 189004	3.69
04 190001	717.69	04 191001	7.45	04 191002	3.71	04 191003	7.45	04 191004	7.45	04 191005	3.71
04 191006	7.45	04 191007	7.45	04 191008	7.45	04 191009	3.71	04 191010	7.45	04 192001	28.10
04 192002	18.80	04 192003	28.10	04 192004	30.86	04 192005	31.92	04 193001	1529.50	04 194001	850.00
04 194002	700.00	04 194003	1000.00	04 194004	750.00	04 194005	700.00	04 194006	500.00	04 194007	120.00
04 194008	800.00	04 194009	400.00	04 194010	600.00	04 194011	700.00	04 194012	100.00	04 195001	350.00
04 195002	50.00	04 195003	75.00	04 195004	80.00	04 195005	200.00	04 195006	50.00	04 195007	350.00
04 195008	150.00	04 195009	220.00	04 205001	7823.00	04 205002	4575.90	04 205003	4900.00	04 205004	9919.20
04 206001	3320.00	04 206002	3998.00	04 206003	1799.00	04 207001	3699.00	04 207002	2159.20	04 207003	2899.00
04 207004	2787.00	04 207005	3117.83	04 208001	767.00	04 208002	829.00	04 208003	925.00	04 209001	7430.00
04 209002	6899.00	04 209003	4499.00	04 210001	10340.00	04 210002	5178.00	04 210003	4199.00	04 211001	1399.00
04 211002	2310.00	04 211003	1239.00	04 211004	1579.00	04 211005	599.00	04 212001	1399.00	04 212002	2447.20
04 212003	1199.00	04 212004	919.00	04 212005	4559.20	04 212006	2299.00	04 213001	7126.00	04 213002	9125.00
04 213003	4819.00	04 214001	2999.00	04 214002	5759.20	04 214003	4199.00	04 214004	5549.00	04 214005	6799.20
04 214006	6500.00	04 214007	4797.00	04 214008	3699.00	04 215001	3889.00	04 215002	5839.20	04 215003	4599.00
04 215004	5099.00	04 215005	4799.20	04 215006	3799.00	04 215007	3599.00	04 215008	2999.00	04 216001	2325.00
04 216002	3250.00	04 216003	3399.00	04 216004	4625.90	04 216005	3499.00	04 216006	2959.00	04 216007	4499.00
04 216008	1999.00	04 216009	899.00	04 216010	117.00	04 216011	539.00	04 216012	250.00	04 217001	5199.00
04 217002	3997.00	04 217003	2999.00	04 217004	2899.00	04 217005	3839.20	04 217006	3345.00	04 218001	199.00
04 218002	329.00	04 218003	319.00	04 219001	199.00	04 219002	549.00	04 219003	249.00	04 219004	199.00
04 219005	229.00	04 219006	119.00	04 219007	277.00	04 220001	399.90	04 220002	495.00	04 220003	499.00
04 220004	485.99	04 220005	379.00	04 220006	529.00	04 220007	366.99	04 220008	539.00	04 221001	3099.00
04 221002	2789.60	04 221003	3099.00	04 221004	2949.00	04 221005	2719.20	04 221006	4868.00	04 221007	2599.00
04 221008	2079.20	04 221009	1899.00	04 222001	15100.00	04 222002	15679.00	04 222003	8229.00	04 222004	13052.65
04 222005	11997.00	04 222006	14579.00	04 222007	6900.00	04 222008	13999.00	04 222009	15499.00	04 223001	4999.00
04 223002	2999.00	04 223003	3299.00	04 223004	5559.20	04 223005	4399.20	04 223006	2799.00	04 223007	2199.00
04 223008	2497.00	04 224001	1699.00	04 224002	1623.20	04 224003	699.00	04 224004	799.00	04 224005	2839.20
04 224006	999.00	04 225001	1599.00	04 225002	799.00	04 225003	1400.00	04 225004	1023.20	04 225005	1559.20
04 225006	1199.00	04 225007	1149.00	04 225008	998.99	04 225009	999.00	04 225010	1599.00	04 225011	650.00
04 225012	2430.00	04 226001	3.90	04 226002	2.99	04 226003	3.20	04 226004	3.10	04 227001	1.80
04 227002	1.50	04 227003	10.00	04 227004	1.00	04 227005	2.50	04 227006	1.00	04 227007	0.79
04 227008	0.75	04 227009	1.88	04 227010	0.38	04 228001	17.90	04 228002	19.50	04 228003	65.70
04 229001	22.50	04 229002	35.50	04 229003	15.56	04 229004	3.73	04 229005	34.90	04 229006	15.32
04 230001	73.33	04 230002	49.90	04 230003	45.00	04 230004	76.39	04 230005	54.00	04 230006	46.90
04 230007	58.90	04 231001	235.00	04 231002	397.00	04 231003	398.00	04 231004	267.71	04 231005	199.00
04 231006	77.90	04 232001	239.00	04 232002	88.50	04 232003	59.90	04 232004	69.93	04 232005	85.00
04 232006	56.75	04 232007	189.00	04 232008	204.00	04 232009	52.00	04 232010	173.01	04 232011	65.00
04 232012	94.00	04 232013	699.00	04 232014	1203.00	04 233001	143.65	04 233002	55.60	04 233003	50.90
04 233004	42.73	04 233005	47.90	04 233006	92.90	04 234001	72.90	04 234002	29.90	04 234003	28.90
04 234004	19.90	04 235001	996.00	04 235002	212.00	04 235003	325.00	04 235004	899.00	04 235005	271.00
04 235006	185.60	04 235007	449.00	04 235008	140.00	04 235009	290.00	04 236001	4.20	04 236002	2.00
04 236003	1.90	04 236004	30.00	04 236005	236.00	04 236006	228.00	04 236007	4.00	04 236008	9.00
04 236009	129.00	04 236010	11.90	04 236011	3.30	04 236012	10.10	04 237001	223.20	04 237002	179.00
04 237003	119.00	04 237004	295.20	04 237005	125.00	04 237006	179.00	04 237007	171.92	04 237008	179.90
04 238001	229.00	04 238002	179.90	04 238003	270.00	04 238004	174.90	04 238005	118.00	04 238006	150.00
04 238007	116.00	04 238008	165.00	04 238009	92.00	04 238010	149.00	04 238011	109.90	04 238012	159.90
04 239001	77.50	04 239002	83.00	04 239003	89.90	04 239004	133.00	04 239005	81.90	04 239006	74.90
04 239007	50.70	04 239008	64.00	04 239009	119.90	04 239010	26.90	04 240001	71.67	04 240002	109.67
04 240003	32.00	04 240004	104.90	04 240005	107.84	04 240006	293.60	04 240007	25.70	04 240008	49.00
04 241001	14.35	04 241002	13.90	04 241003	21.00	04 241004	20.96	04 241005	28.87	04 241006	22.00
04 241007	20.69	04 241008	10.50	04 241009	16.40	04 242001	24.90	04 242002	11.81	04 242003	14.68
04 242004	15.10	04 242005	10.02	04 242006	15.22	04 242007	13.33	04 242008	10.28	04 242009	16.45
04 243001	6.89	04 243002	5.79	04 243003	13.00	04 243004	10.54	04 244001	11.13	04 244002	10.25
04 244003	12.50	04 244004	18.86	04 244005	20.43	04 244006	12.00	04 244007	20.00	04 245001	17.50
04 245002	278.00	04 245003	90.63	04 245004	12.40	04 245005	16.90	04 246001	46.90	04 246002	30.90
04 246003	46.90	04 246004	40.50	04 256001	48.46	04 256002	51.20	04 256003	73.50	04 256004	48.98
04 256005	48.30	04 256006	27.00	04 256007	33.71	04 256008	68.60	04 257001	19.50	04 257002	29.30
04 257003	18.00	04 257004	42.45	04 257005	31.30	04 257006	16.00	04 258001	41.40	04 258002	189.00
04 258003	38.90	04 258004	52.75	04 258005	130.00	04 258006	227.30	04 259001	91.12	04 259002	68.70
04 259003	75.30	04 259004	68.74	04 259005	65.80	04 259006	72.00	04 259007	26.55	04 259008	28.10
04 259009	24.75	04 259010	134.59	04 259011	75.90	04 260001	47.19	04 260002	59.54	04 260003	120.75
04 260004	56.16	04 260005	44.25	04 260006	98.00	04 261001	44.94	04 261002	37.80	04 261003	41.53
04 261004	29.90	04 261005	41.35	04 261006	65.00	04 262001	59.76	04 262002	51.35	04 262003	82.90
04 262004	53.78	04 262005	36.30	04 262006	65.75	04 263001	53.10	04 263002	35.00	04 263003	26.90
04 263004	17.00	04 263005	100.50	04 263006	113.60	04 264001	108.00	04 264002	76.90	04 264003	84.90
04 264004	81.90	04 264005	80.44	04 264006	74.35	04 265001	38.50	04 265002	24.05	04 265003	22.20
04 265004	39.70	04 265005	14.40	04 265006	27.00	04					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

528

04 283001	36.50	04 283002	32.00	04 283003	39.67	04 283004	31.33	04 283005	32.25	04 283006	23.33
04 283007	48.00	04 283008	35.50	04 283009	26.27	04 283010	68.15	04 283011	89.00	04 283012	65.19
04 284001	122.40	04 284002	120.50	04 284003	123.00	04 284004	199.50	04 284005	113.33	04 284006	119.50
04 284007	106.00	04 284008	120.00	04 284009	328.57	04 284010	205.00	04 284011	149.00	04 285001	304.44
04 285002	357.50	04 285003	30.00	04 285004	24.30	04 285005	42.90	04 285006	31.50	04 285007	31.50
04 285008	27.10	04 286001	59.90	04 286002	18.25	04 286003	73.50	04 286004	19.40	04 286005	39.85
04 286006	117.50	04 286007	319.20	04 286008	69.90	04 286009	43.90	04 286010	63.65	04 287001	23.90
04 287002	57.90	04 287003	22.65	04 287004	16.00	04 287005	18.90	04 287006	19.80	04 287007	46.40
04 287008	760.00	04 287009	62.00	04 288001	119.00	04 288002	211.00	04 288003	64.50	04 288004	22.00
04 288005	209.00	04 288006	88.50	04 289001	49.90	04 289002	7.90	04 289003	10.19	04 289004	8.50
04 289005	152.00	04 290001	127.00	04 290002	25.60	04 290003	31.00	04 290004	153.00	04 290005	17.90
04 290006	42.00	04 290007	89.50	04 290008	16.90	04 290009	69.90	04 290010	142.80	04 290011	15.70
04 290012	68.90	04 290013	104.00	04 290014	36.37	04 290015	31.50	04 290016	143.50	04 290017	19.10
04 291001	2.69	04 291002	3.62	04 291003	16.00	04 291004	3.07	04 291005	2.38	04 291006	1.04
04 291007	3.58	04 291008	3.63	04 292001	40.90	04 292002	32.95	04 292003	39.15	04 292004	77.15
04 292005	121.22	04 292006	37.55	04 292007	53.51	04 292008	65.90	04 293001	17.90	04 293002	17.75
04 293003	14.90	04 293004	62.90	04 293005	23.30	04 293006	22.05	04 293007	23.30	04 294001	4.00
04 294002	9.80	04 294003	13.20	04 294004	12.30	04 294005	12.50	04 294006	13.30	04 295001	17.50
04 295002	6.50	04 295003	20.20	04 295004	7.05	04 295005	13.50	04 305001	3.50	04 305002	3.50
04 305003	3.50	04 305004	3.50	04 305005	3.00	04 305006	3.50	04 306001	3.50	04 306002	3.50
04 306003	3.50	04 306004	3.50	04 307001	60.00	04 307002	150.00	04 307003	60.00	04 308001	3.50
04 308002	3.50	04 308003	3.50	04 308004	3.50	04 309001	302.00	04 309002	262.00	04 309003	375.00
04 309004	74.00	04 309005	177.00	04 309006	920.00	04 310001	1401.21	04 310002	4409.89	04 310003	2715.70
04 310004	4346.27	04 310005	6682.98	04 310006	6147.00	04 311001	199463.00	04 311002	162590.00	04 311003	160100.00
04 311004	169000.00	04 311005	130574.00	04 311006	111448.00	04 311007	162800.00	04 311008	150750.00	04 311009	236600.00
04 311010	109050.00	04 311011	132000.00	04 311012	200400.00	04 311013	157900.00	04 311014	90740.00	04 311015	183400.00
04 312001	1899.00	04 312002	2800.00	04 312003	1500.00	04 312004	1397.00	04 312005	679.00	04 312011	1712.90
04 313001	6.05	04 313002	6.05	04 314001	6.96	04 314002	6.96	04 315001	26.43	04 315002	26.43
04 315003	25.00	04 315004	33.83	04 315005	33.83	04 315006	23.78	04 315007	77.78	04 315008	71.11
04 315009	70.39	04 316001	380.00	04 316002	291.00	04 316003	760.00	04 316004	350.00	04 316005	340.00
04 316006	449.00	04 316007	473.00	04 317001	185.00	04 317002	93.00	04 317003	66.00	04 318001	370.56
04 318002	420.00	04 318003	420.00	04 318004	490.00	04 318005	420.00	04 318006	460.00	04 318007	429.00
04 319001	10753.73	04 319002	10753.73	04 319003	10753.73	04 319004	10753.73	04 320001	3543.44	04 320002	3543.45
04 320003	3543.45	04 320004	3543.45	04 320005	3543.45	04 320006	3543.45	04 320007	3543.45	04 320008	3543.45
04 321001	1200.00	04 321002	756.00	04 321003	550.00	04 321004	210.00	04 321005	300.00	04 321006	100.00
04 322001	120.00	04 322002	299.00	04 322003	275.00	04 322004	170.00	04 322005	96.00	04 322006	300.00
04 323001	2070.00	04 323002	2875.00	04 323003	235.00	04 323004	281.85	04 323005	269.00	04 323006	60.00
04 324007	8.50	04 324008	35.00	04 324017	80.50	04 325001	30.00	04 325002	30.00	04 325003	21.00
04 335001	1593.83	04 335002	3933.33	04 335003	12740.17	04 335004	1166.67	04 335005	3489.92	04 335006	4160.00
04 336001	1085.42	04 336002	1108.33	04 336003	1792.92	04 336004	884.17	04 336005	848.33	04 336006	3954.83
04 337001	346.25	04 337002	1841.67	04 337003	2471.67	04 337004	271.67	04 337005	2573.33	04 337006	3079.33
04 338001	521.67	04 338002	3158.16	04 338003	2197.35	04 338004	745.83	04 338005	2490.42	04 338006	2470.83
04 339001	594.58	04 339002	1516.67	04 339003	2699.33	04 339004	641.42	04 339005	977.50	04 339006	733.33
04 340001	201.67	04 340002	1216.67	04 340003	386.25	04 340004	194.17	04 340005	943.75	04 340006	1600.00
04 341001	1500.00	04 341002	1800.00	04 341003	4627.00	04 341004	6700.00	04 341005	35740.00	04 341006	2100.00
04 342001	2164.17	04 342002	2166.67	04 342003	1370.83	04 342004	1089.17	04 342005	1257.33	04 342006	1024.17
04 343001	90.00	04 343002	152.00	04 343003	48.00	04 343004	145.00	04 343005	152.00	04 343006	68.00
04 343007	95.00	04 343008	105.00	04 343009	52.00	04 343010	226.00	04 343011	115.00	04 343012	64.00
04 343013	106.00	04 343014	109.00	04 343015	86.90	04 343016	131.00	04 343017	105.00	04 343018	125.00
04 343019	75.00	04 343020	279.00	04 343021	65.00	04 344001	375.00	04 344002	60.00	04 344003	172.00
04 345001	12.90	04 345002	14.25	04 345003	27.00	04 345004	29.90	04 345005	9.43	04 345006	14.50
04 345007	14.00	04 345008	42.50	04 345009	35.90	04 346001	2.50	04 346002	6.68	04 346003	6.50
04 346004	27.90	04 346005	22.20	04 346006	15.50	04 346007	2.38	04 346008	33.90	04 346009	3.00
04 346010	3.04	04 346011	4.98	04 346012	5.80	04 346013	13.80	04 347001	5400.00	04 347002	12108.67
04 347003	5013.51	04 347004	4976.06	04 347005	5914.50	04 347006	18297.77	04 347007	3529.74	04 347008	4025.00
04 347009	6602.10	04 348001	1272.25	04 348002	2446.00	04 348003	1875.00	04 348004	1404.00	04 348005	1814.00
04 348006	799.75	04 348007	736.85	04 348008	819.17	04 348009	941.85	04 348010	929.50	04 348011	702.00
04 348012	1254.50	04 348013	647.25	04 348014	315.90	04 348015	555.75	04 348016	620.00	04 348017	490.00
04 348018	906.75	04 348019	1140.75	04 348020	400.00	04 349001	42.00	04 349002	30.00	04 349003	31.00
04 349004	32.00	04 349005	43.00	04 349006	31.00	04 349007	35.00	04 349008	38.00	04 350001	28.00
04 350002	21.00	04 350003	56.00	04 350004	30.00	04 350005	22.00	04 350006	42.00	04 351001	314.00
04 351002	185.00	04 351003	85.00	04 351004	279.00	04 351005	248.00	04 351006	190.00	04 352001	49.00
04 352002	30.00	04 352003	80.00	04 352004	18.00	04 352005	20.00	04 352006	15.00	04 352007	20.00
04 352008	20.00	04 353001	160.00	04 353002	400.00	04 353003	40.00	04 353004	550.00	04 353005	210.00
04 353006	40.00	04 353007	412.00	04 353008	1250.00	04 353009	402.00	04 354001	120.00	04 354002	30.00
04 354003	35.00	04 355001	253.00	04 355002	217.35	04 355003	449.00	04 355004	15.00	04 355005	25.00
04 355006	20.00	04 356001	7.00	04 356002	6.00	04 356003	7.00	04 356004	8.00	04 356005	5.00
04 356006	7.00	04 357001	18.00	04 357002	18.00	04 357003	30.00	04 357004	25.00	04 357005	20.00
04 357006	27.00	04 358001	115.00	04 358002	69.00	04 358003	160.00	04 358004	69.91	04 358005	64.00
04 358006	21.00	04 358007	120.00	04 358008	144.00	04 358009	119.00	04 359001	150.00	04 359002	230.00
04 359003	185.00	04 359004	192.00	04 359005	241.90	04 359006	189.00	04 359007	84.00	04 359008	119.00
04 360001	4.53	04 360002	32.05	04 360003	12.67	04 360004	20.70	04 360005	18.00	04 360006	14.00
04 361001	41.00	04 361002	45.40	04 361003	48.00	04 361004	38.92	04 361005	38.92	04 362001	35.00
04 362002	28.00	04 362003	33.00	04 362004	35.00	04 362005	24.00	04 362006	36.00	04 363001	990.00
04 363002	550.00	04 363003	4599.00	04 364001	100.00	04 364002	152.00	04 364003	1239.00	04 364004	300.00
04 364005	319.00	04 364006	120.00	04 364007	61.52	04 364008	520.00	04 364009	251.00	04 364010	41.65
04 378001	12.00	04 378002	9.00	04 378003	15.50	04 378004	21.00	04 378005	25.00	04 378006	21.00
04 378007	32.00	04 378008	18.00	04 378009	20.00	04 379001	60.00	04 379002	79.00	04 379003	48.00
04 379004	46.00	04 379005	40.00	04 379006	87.00	04 379007	38.00	04 379008	92.00	04 379009	70.00
04 379010	88.00	04 379011	89.00	04 379012	99.00	04 380001	40.00				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

529

05 009006	20.88	05 009007	16.87	05 009008	32.85	05 010001	17.31	05 010002	14.42	05 010003	26.27
05 010004	22.00	05 010005	11.67	05 010006	23.99	05 010007	24.71	05 010008	16.67	05 011001	28.20
05 011002	36.98	05 011003	64.87	05 011004	57.11	05 011005	34.87	05 011006	55.56	05 012001	5.90
05 012002	23.37	05 012003	5.39	05 012004	28.20	05 012005	36.12	05 012006	6.76	05 012007	6.26
05 012008	21.69	05 012009	7.70	05 012010	6.15	05 012011	6.85	05 013001	34.93	05 013002	23.88
05 013003	25.49	05 013004	34.20	05 013005	23.50	05 013006	37.13	05 013007	25.63	05 013008	49.61
05 013009	38.43	05 013010	31.47	05 014001	7.83	05 014002	7.62	05 014003	7.50	05 014004	6.69
05 014005	9.04	05 014006	8.80	05 014007	8.93	05 015001	31.99	05 015002	34.90	05 015003	15.25
05 015004	16.90	05 015005	15.90	05 015006	32.00	05 015007	17.90	05 015008	37.15	05 016001	18.40
05 016002	16.20	05 016003	17.90	05 016004	19.90	05 016005	23.00	05 017001	47.90	05 017002	34.40
05 017003	49.90	05 017004	35.65	05 017005	35.00	05 018001	49.90	05 018002	46.40	05 018003	50.00
05 018004	51.90	05 018005	16.50	05 018006	13.65	05 018007	10.00	05 018008	15.90	05 018009	13.00
05 018010	45.93	05 018011	47.90	05 018012	42.00	05 019001	48.75	05 019002	64.90	05 019003	37.65
05 019004	69.90	05 020001	29.90	05 020002	33.90	05 020003	30.00	05 020004	27.90	05 020005	21.25
05 021001	47.90	05 021002	71.90	05 021003	48.00	05 021004	53.75	05 021005	71.90	05 021006	43.90
05 021007	89.90	05 021008	58.75	05 021009	63.90	05 021010	84.65	05 021011	79.90	05 021012	77.40
05 022001	54.90	05 022002	69.90	05 022003	32.50	05 022004	51.15	05 022005	34.90	05 023001	62.90
05 023002	33.50	05 023003	71.90	05 023004	38.90	05 023005	76.65	05 023006	62.90	05 023007	42.00
05 023008	22.50	05 024001	42.90	05 024002	49.30	05 024003	41.90	05 024004	40.00	05 024005	65.65
05 024006	43.90	05 024007	58.40	05 025001	109.90	05 025002	189.90	05 025003	139.90	05 025004	104.90
05 025005	74.80	05 026001	18.15	05 026002	19.90	05 026003	18.00	05 026004	18.90	05 026005	19.50
05 027001	23.90	05 027002	25.20	05 027003	20.75	05 027004	29.40	05 027005	28.75	05 028001	112.98
05 028002	30.00	05 028003	119.00	05 028004	115.90	05 028005	69.90	05 028006	37.90	05 028007	79.90
05 028008	40.00	05 029001	42.60	05 029002	83.90	05 029003	63.20	05 029004	62.20	05 030001	22.80
05 030002	24.20	05 030003	18.00	05 030004	19.20	05 031001	59.38	05 031002	68.13	05 031003	40.00
05 031004	38.80	05 031005	59.38	05 031006	53.13	05 032001	48.90	05 032002	48.40	05 032003	53.75
05 032004	63.40	05 032005	28.20	05 032006	19.89	05 032007	26.00	05 032008	19.50	05 032009	35.80
05 032010	45.90	05 032011	31.70	05 032012	31.50	05 033001	238.50	05 033002	438.00	05 033003	398.00
05 033004	398.00	05 033005	279.20	05 033006	280.00	05 033007	460.00	05 034001	62.50	05 034002	79.90
05 034003	88.00	05 034004	68.50	05 034005	67.60	05 035001	26.00	05 035002	44.90	05 035003	51.82
05 035004	99.15	05 036001	239.90	05 036002	107.40	05 036003	170.39	05 036004	117.45	05 037001	25.00
05 037002	21.90	05 037003	28.50	05 037004	31.90	05 038001	18.00	05 038002	89.90	05 038003	82.95
05 038004	92.40	05 039001	119.00	05 039002	89.90	05 039003	93.00	05 039004	37.43	05 040001	164.45
05 040002	71.90	05 040003	48.75	05 040004	102.90	05 041001	17.18	05 041002	17.27	05 041003	16.00
05 041004	18.09	05 041005	32.97	05 041006	35.86	05 041007	34.12	05 041008	36.21	05 041009	30.75
05 041010	35.77	05 041011	41.09	05 041012	37.36	05 042001	44.85	05 042002	64.51	05 042003	96.20
05 042004	281.18	05 043001	8.50	05 043002	8.36	05 043003	8.55	05 043004	6.56	05 043005	8.50
05 043006	6.90	05 043007	8.75	05 043008	8.80	05 043009	8.80	05 043010	8.58	05 043011	8.50
05 043012	7.90	05 043013	8.50	05 043014	8.00	05 043015	8.50	05 043016	8.75	05 044001	62.25
05 044002	69.22	05 044003	62.25	05 044004	58.54	05 045001	129.33	05 045002	187.50	05 045003	129.78
05 045004	118.28	05 045005	119.56	05 045006	124.22	05 045007	17.32	05 045008	17.32	05 045009	17.32
05 045010	17.32	05 045011	26.20	05 045012	26.94	05 046001	51.20	05 046002	51.60	05 046003	49.50
05 046004	51.70	05 046005	53.50	05 046006	64.00	05 047001	21.00	05 047002	34.00	05 047003	23.67
05 047004	23.66	05 048001	51.90	05 048002	63.65	05 048003	61.89	05 048004	61.95	05 049001	26.80
05 049002	28.00	05 049003	27.80	05 049004	25.90	05 049005	27.75	05 049006	26.15	05 049007	29.15
05 050001	67.40	05 050002	66.20	05 050003	38.78	05 050004	72.50	05 050005	66.68	05 051001	50.00
05 051002	45.50	05 051003	29.25	05 051004	47.50	05 051005	77.06	05 052001	49.33	05 052002	19.70
05 052003	22.45	05 052004	19.31	05 052005	50.00	05 052006	50.00	05 052007	20.20	05 052008	45.65
05 052009	21.90	05 052010	50.00	05 052011	35.90	05 053001	48.50	05 053002	74.50	05 053003	56.90
05 053004	13.41	05 053005	54.50	05 054001	34.58	05 054002	49.31	05 054003	40.00	05 054004	52.22
05 055001	25.20	05 055002	13.00	05 055003	20.75	05 055004	29.95	05 055005	14.00	05 055006	11.93
05 055007	28.61	05 055008	16.00	05 055009	14.70	05 055010	14.05	05 055011	13.50	05 055012	14.75
05 055013	15.50	05 056001	10.15	05 056002	10.90	05 056003	21.50	05 056004	11.30	05 056005	15.58
05 056006	17.00	05 056007	18.46	05 056008	11.00	05 056009	15.70	05 056010	15.43	05 056011	16.16
05 056012	15.20	05 056013	16.20	05 056014	16.00	05 056015	17.29	05 056016	32.37	05 056017	37.01
05 056020	35.38	05 056021	35.79	05 056022	14.79	05 057001	23.25	05 057002	19.65	05 057003	22.23
05 057004	19.95	05 057005	29.50	05 057006	24.50	05 057007	13.45	05 057008	29.50	05 058001	7.20
05 058002	7.95	05 058003	6.00	05 058004	7.50	05 058005	5.25	05 058006	8.00	05 058007	6.79
05 058008	9.42	05 058009	14.00	05 058010	7.20	05 058011	12.95	05 058012	11.95	05 059001	3.39
05 059002	3.50	05 059003	4.45	05 059004	5.50	05 059005	4.00	05 059006	3.18	05 059007	3.45
05 059008	4.00	05 059009	3.63	05 059010	2.80	05 059011	3.75	05 059012	4.00	05 060001	13.38
05 060002	13.25	05 060003	17.45	05 060004	20.00	05 060005	21.05	05 060006	12.56	05 061001	7.95
05 061002	10.00	05 061003	19.95	05 061004	30.00	05 061005	30.00	05 061006	22.90	05 061007	13.90
05 061008	24.95	05 061009	36.00	05 061010	9.95	05 062001	7.80	05 062002	12.95	05 062003	11.50
05 062004	6.00	05 062005	10.49	05 062006	10.89	05 063001	15.46	05 063002	15.94	05 063003	23.50
05 063004	19.00	05 063005	15.59	05 063006	15.73	05 064001	6.85	05 064002	34.80	05 064003	22.69
05 064004	39.05	05 064005	10.00	05 064006	6.69	05 064007	34.40	05 064008	6.89	05 064009	18.00
05 064010	14.00	05 064011	34.95	05 064012	8.45	05 065001	38.30	05 065002	38.69	05 065003	34.00
05 065004	40.00	05 065005	24.45	05 066001	11.75	05 066002	11.67	05 066003	12.00	05 066004	13.75
05 066005	14.21	05 067001	3.90	05 067002	4.80	05 067003	4.19	05 067004	5.50	05 067005	4.82
05 068001	13.92	05 068002	14.95	05 068003	23.00	05 068004	25.00	05 068005	13.68	05 069001	23.40
05 069002	11.50	05 069003	18.40	05 069004	31.00	05 069005	40.00	05 069006	19.20	05 070001	2.85
05 070002	4.57	05 070003	6.75	05 070004	4.75	05 070005	3.68	05 071001	5.90	05 071002	6.57
05 071003	20.00	05 071004	10.00	05 071005	9.99	05 072001	9.62	05 072002	10.87	05 072003	16.50
05 072004	14.00	05 072005	10.33	05 073001	11.56	05 073002	9.31	05 073003	11.75	05 073004	12.00
05 073005	9.25	05 073006	8.50	05 073007	7.13	05 073008	11.63	05 073009	9.09	05 073010	8.00
05 073011	9.20	05 073012	9.25	05 074001	13.25	05 074002	12.25	05 074003	15.50	05 074004	12.34
05 074005	17.40	05 074006	9.38	05 074007	13.31	05 074008	15.49	05 075001	14.21	05 075002	12.44
05 075003	15.50	05 075004	15.00	05 075005	11.70	05 075006	13.14	05 076001	1.98	05 076002	8.75
05 076003	1.81	05 076004	2.00	05 076005	2.38	05 076006	1.95	05 076007	7.17	05 076008	38.90
05 076009	30.00	05 076010	40.00	05 076011	32.55	05 076012	9.40	05 076013	3.90	05 076014	4.42
05 076015	5.99	05 076016	3.00	05 077001	10.56	05 077002	10.90	05 077003	7.25	05 077004	14.75
05 077005	9.70	05 078001	21.11	05 078002	27.15	05 078003	24.50	05 078004	26.25	05 078005	28.05

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

530

05 093003	13.42	05 093004	10.54	05 094001	16.44	05 094002	21.09	05 094003	17.75	05 094004	15.23
05 094005	11.83	05 095001	9.13	05 095002	11.50	05 095003	12.14	05 095004	12.69	05 095005	16.20
05 095006	35.24	05 095007	45.97	05 095008	52.67	05 095009	35.24	05 095010	40.91	05 095011	40.65
05 095012	44.17	05 096001	18.90	05 096002	19.25	05 096003	19.39	05 096004	35.80	05 096005	40.98
05 096006	22.09	05 096007	19.70	05 096008	18.23	05 096009	17.74	05 096010	19.63	05 096011	33.82
05 096012	31.58	05 097001	46.46	05 097002	46.46	05 097003	46.90	05 097004	40.59	05 097005	42.06
05 097006	40.88	05 097007	73.01	05 098001	9.78	05 098002	9.95	05 098003	17.65	05 098004	10.00
05 098005	18.65	05 098006	11.00	05 098007	9.10	05 099001	195.00	05 099002	145.60	05 099003	194.50
05 099004	219.50	05 099005	440.70	05 099006	197.90	05 100001	64.98	05 100002	77.80	05 100003	72.50
05 100004	95.39	05 101001	10.99	05 101002	6.63	05 101003	10.00	05 101004	10.00	05 101005	8.00
05 101006	6.62	05 101007	11.27	05 101008	11.27	05 101009	8.00	05 101010	10.00	05 101011	6.00
05 101012	6.91	05 101013	7.00	05 101014	9.86	05 101015	8.00	05 101016	7.00	05 102001	4.11
05 102002	3.73	05 102003	10.40	05 102004	7.95	05 102005	4.39	05 102006	3.02	05 102007	3.86
05 102008	4.33	05 102009	5.50	05 102010	7.42	05 102011	5.41	05 102012	6.93	05 103001	32.01
05 103002	23.77	05 103003	25.24	05 103004	21.25	05 103005	32.06	05 103006	37.11	05 103007	37.95
05 103008	36.71	05 104001	3.30	05 104002	4.13	05 104003	7.50	05 104004	7.97	05 104005	10.95
05 104006	3.08	05 104007	3.45	05 104008	3.75	05 104009	82.95	05 104010	101.93	05 104011	79.56
05 104012	80.66	05 105001	300.00	05 105002	183.00	05 105003	88.33	05 105004	183.00	05 105005	349.33
05 105006	18.11	05 105007	23.05	05 105008	66.17	05 105009	67.04	05 106001	85.59	05 106002	43.50
05 106003	87.00	05 106004	51.00	05 106005	46.19	05 106006	93.38	05 106007	72.43	05 106008	112.50
05 106009	70.00	05 107001	38.72	05 107002	45.58	05 107003	383.33	05 107004	35.68	05 107005	26.15
05 107006	224.00	05 108001	48.15	05 108002	53.50	05 108003	107.67	05 108004	72.40	05 108005	48.56
05 108006	50.74	05 108007	62.00	05 108008	48.49	05 108009	53.50	05 108010	49.94	05 108011	53.75
05 108012	54.75	05 108013	47.00	05 108014	57.38	05 109001	66.42	05 109002	73.00	05 109003	78.00
05 109004	80.64	05 109005	55.91	05 109006	80.32	05 109007	66.13	05 109008	68.75	05 109009	132.67
05 109010	43.00	05 109011	305.56	05 109012	47.23	05 110001	47.00	05 110002	56.15	05 110003	49.50
05 110004	35.31	05 110005	42.89	05 111001	33.00	05 111002	72.90	05 111003	71.48	05 111004	29.90
05 112001	99.00	05 112002	89.00	05 112003	88.00	05 112004	70.00	05 112005	83.00	05 112006	85.00
05 113001	60.00	05 113002	37.90	05 113003	78.00	05 113004	39.90	05 114001	91.50	05 114002	87.50
05 114003	89.90	05 114004	79.90	05 114005	80.00	05 114006	92.90	05 115001	94.00	05 115002	84.00
05 115003	157.00	05 115004	132.00	05 115005	109.00	05 115006	115.00	05 115007	89.00	05 115008	169.00
05 116001	18.31	05 116002	21.33	05 116003	21.54	05 116004	19.12	05 116005	17.85	05 116006	18.95
05 116007	19.36	05 116008	22.01	05 116009	23.03	05 116010	17.23	05 116011	44.04	05 117001	121.47
05 117002	148.83	05 117003	242.00	05 117004	291.16	05 117005	156.29	05 117006	141.01	05 118001	42.90
05 118002	129.00	05 118003	64.90	05 118004	110.52	05 118005	59.00	05 118006	262.27	05 118007	158.00
05 119001	95.06	05 119002	90.09	05 119003	143.59	05 119004	109.33	05 119005	94.55	05 119006	96.88
05 119007	191.87	05 119008	170.00	05 119009	192.05	05 119010	86.26	05 120001	88.57	05 120002	69.95
05 120003	77.20	05 120004	107.45	05 120005	88.30	05 120006	107.02	05 120007	146.00	05 120008	98.83
05 120009	74.94	05 120010	66.50	05 120011	61.90	05 120012	134.37	05 120013	83.32	05 121001	60.93
05 121002	159.73	05 121003	60.67	05 121004	86.00	05 121005	43.84	05 121006	41.60	05 121007	84.53
05 121008	179.87	05 121009	72.80	05 121010	38.70	05 122001	14.90	05 122002	15.00	05 122003	12.50
05 122004	15.00	05 122005	14.00	05 122006	15.50	05 122007	13.90	05 122008	11.75	05 122009	15.50
05 122010	16.50	05 122011	15.00	05 122012	16.00	05 134001	322.33	05 134002	339.00	05 134003	402.33
05 134004	184.33	05 134005	311.00	05 134006	342.33	05 134007	768.33	05 134008	322.66	05 134009	375.60
05 135001	82.33	05 135002	37.57	05 135003	24.40	05 135004	21.89	05 135005	34.56	05 135006	26.56
05 135007	14.94	05 135008	74.00	05 136001	21.56	05 136002	86.33	05 136003	89.00	05 136004	73.00
05 136005	111.33	05 137001	306.56	05 137002	465.66	05 137003	429.66	05 137004	282.66	05 137005	475.00
05 138001	3390.00	05 138002	4326.33	05 138003	3499.00	05 138004	8226.00	05 138005	3490.00	05 138006	2593.00
05 138007	3399.00	05 139001	264.66	05 139002	406.33	05 139003	395.00	05 140001	299.66	05 140002	145.00
05 140003	234.33	05 141001	392.00	05 141002	291.00	05 141003	389.00	05 142001	121.00	05 142002	82.66
05 142003	53.23	05 142004	192.33	05 142005	199.00	05 142006	189.00	05 142007	192.33	05 142008	111.00
05 143001	56.33	05 143002	66.30	05 143003	46.83	05 143004	49.50	05 143005	129.00	05 143006	49.00
05 143007	34.70	05 143008	27.85	05 143009	56.25	05 143010	22.23	05 143011	29.56	05 144001	452.33
05 144002	364.33	05 144003	248.13	05 144004	452.33	05 144005	782.00	05 145001	193.23	05 145002	362.33
05 145003	347.66	05 146001	650.66	05 146002	725.00	05 146003	715.00	05 146004	549.00	05 146005	815.66
05 146006	363.00	05 146007	345.66	05 146008	443.25	05 147001	932.33	05 147002	765.66	05 147003	751.00
05 147004	1199.00	05 147005	732.33	05 147006	649.00	05 147007	486.33	05 147008	699.00	05 148001	542.33
05 148002	115.97	05 148003	269.00	05 149001	365.66	05 149002	257.66	05 149003	328.33	05 149004	399.00
05 149005	136.00	05 150001	69.90	05 150002	287.67	05 150003	341.66	05 151001	165.00	05 151002	245.00
05 151003	74.90	05 151004	251.00	05 151005	261.66	05 152001	328.00	05 152002	628.33	05 152003	457.00
05 153001	54.66	05 153002	32.15	05 153003	41.23	05 154001	78.33	05 154002	49.00	05 154003	27.66
05 154004	41.00	05 154005	15.90	05 155001	39.83	05 155002	17.56	05 155003	24.90	05 155004	24.56
05 156001	269.00	05 156002	149.00	05 156003	390.00	05 157001	51.66	05 157002	36.00	05 157003	50.30
05 158001	1095.00	05 158002	907.00	05 158003	990.00	05 158004	1157.00	05 158005	949.00	05 158006	1055.00
05 159001	230.00	05 159002	75.00	05 159003	200.00	05 159004	150.00	05 160001	199.00	05 160002	109.00
05 160003	281.66	05 160004	353.33	05 160005	413.00	05 160006	215.66	05 160007	189.00	05 160008	359.00
05 160009	255.00	05 160010	411.66	05 161001	258.00	05 161002	164.80	05 161003	249.00	05 162001	145.00
05 162002	110.00	05 162003	139.80	05 163001	399.00	05 163002	432.90	05 163003	882.33	05 163004	832.33
05 163005	361.00	05 163006	383.33	05 163007	375.67	05 163008	316.00	05 163009	270.00	05 163010	289.00
05 163011	352.33	05 163012	659.00	05 163013	729.00	05 164001	575.66	05 164002	732.33	05 164003	261.00
05 164004	244.33	05 164005	275.25	05 164006	749.00	05 164007	739.00	05 164008	317.33	05 164009	377.00
05 164010	379.00	05 165001	612.33	05 165002	782.33	05 165003	606.00	05 165004	595.00	05 165005	532.33
05 165006	332.00	05 165007	1849.00	05 165008	492.33	05 165009	753.60	05 165010	484.00	05 166001	465.00
05 166002	371.66	05 166003	315.66	05 166004	239.00	05 166005	225.25	05 166006	383.00	05 166007	289.00
05 167001	245.66	05 167002	149.00	05 167003	134.67	05 167004	512.00	05 167005	629.00	05 167006	181.50
05 167007	85.00	05 167008	175.00	05 167009	130.00	05 167010	70.00	05 167011	135.00	05 167012	80.00
05 168001	94.90	05 168002	119.90	05 168003	39.90	05 168004	59.90	05 168005	84.90	05 168006	29.90
05 168007	649.00	05 168008	459.00	05 169001	45.00	05 169002	65.00	05 169003	50.00	05 169004	45.00
05 169005	25.00	05 169006	60.00	05 169007	71.30	05 169008	50.00	05 169009	60.00	05 170001	63.50
05 170002	10.00	05 170003	28.00	05 170004	40.00	05 170005	30.00	05 170006	35.00	05 170007	40.00
05 170008	18.00	05 171001	749.00	05 171002	564.33	05 171003	269.90	05 171004	445.00	05 172001	967.00
05 172002	340.00	05 172003									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

531

05 194009	1400.00	05 194010	1050.00	05 194011	1000.00	05 194012	1000.00	05 194013	1000.00	05 195001	12.00
05 195002	10.00	05 195003	25.00	05 195004	1500.00	05 195005	60.00	05 195006	200.00	05 195007	15.00
05 195008	8.00	05 195009	100.00	05 195010	10.00	05 195011	90.00	05 195012	12.00	05 205001	14425.00
05 205002	6629.00	05 205003	699.00	05 205004	7584.00	05 206001	5599.00	05 206002	6950.00	05 206003	3069.50
05 206004	3772.00	05 207001	3999.00	05 207002	7339.00	05 207003	7149.00	05 207004	1990.00	05 207005	3490.00
05 207006	7899.00	05 207007	6999.00	05 207008	8730.00	05 207009	3917.00	05 208001	2149.00	05 208002	1690.00
05 208003	1639.00	05 209001	11599.00	05 209002	8490.00	05 209003	8179.00	05 209004	19980.00	05 209005	9557.00
05 210001	17214.00	05 210002	26560.00	05 210003	14692.50	05 210004	13228.00	05 211001	8699.00	05 211002	2499.00
05 211003	2845.00	05 211004	7837.00	05 212001	3990.00	05 212002	4950.00	05 212003	2610.00	05 212004	3810.00
05 212005	695.00	05 212006	2225.00	05 212007	4234.00	05 212008	7499.00	05 213001	14991.00	05 213002	18790.00
05 213003	14571.50	05 213004	8952.00	05 213005	11088.00	05 214001	9249.00	05 214002	6990.00	05 214003	5889.00
05 214004	4450.00	05 214005	7391.00	05 214006	6987.00	05 214007	5470.00	05 215001	7099.00	05 215002	7419.00
05 215003	5049.00	05 215004	5579.00	05 215005	3844.50	05 215006	3474.50	05 215007	7969.00	05 215008	7999.00
05 215009	3893.50	05 215010	9349.00	05 215011	5399.00	05 215012	3890.00	05 216001	3699.00	05 216002	2499.00
05 216003	1000.00	05 216004	1500.00	05 216005	2999.00	05 216006	457.00	05 216007	3725.00	05 216008	3119.00
05 216009	565.00	05 216010	597.00	05 216011	429.00	05 216012	1199.00	05 217001	7139.00	05 217002	4479.00
05 217003	2274.00	05 217004	3330.00	05 217005	2358.00	05 217006	3278.00	05 217007	5999.00	05 217008	5699.00
05 218001	549.00	05 218002	472.00	05 218003	440.00	05 219001	499.00	05 219002	229.00	05 219003	379.00
05 219004	195.00	05 219005	189.00	05 219006	82.00	05 219007	247.01	05 219008	167.00	05 220001	689.00
05 220002	569.00	05 220003	449.00	05 220004	749.00	05 220005	539.00	05 220006	594.00	05 220007	499.00
05 220008	725.00	05 220009	227.00	05 220010	197.00	05 220011	547.00	05 220012	499.00	05 220013	399.00
05 221001	4024.00	05 221002	2100.00	05 221003	2699.00	05 221004	4947.00	05 221005	2399.00	05 221006	4224.00
05 221007	2849.00	05 221008	3120.00	05 221009	1599.00	05 221010	3499.00	05 221011	3465.00	05 221012	2100.00
05 222001	7500.00	05 222002	17999.00	05 222003	15799.00	05 222004	16499.00	05 222005	8999.00	05 222006	10999.00
05 222007	11100.00	05 222008	5500.00	05 222009	7399.00	05 222010	14799.00	05 222011	13999.00	05 222012	9599.00
05 223001	3749.00	05 223002	1999.00	05 223003	2490.00	05 223004	4490.00	05 223005	2999.00	05 223006	5570.00
05 223007	2799.00	05 223008	3997.00	05 223009	3997.00	05 223010	5759.00	05 223011	2499.00	05 223012	5125.00
05 224001	2299.00	05 224002	1499.00	05 224003	2438.00	05 224004	1059.00	05 224005	799.00	05 224006	1095.00
05 224007	1627.00	05 224008	1379.00	05 225001	1359.00	05 225002	1347.00	05 225003	1199.00	05 225004	899.10
05 225005	1199.00	05 225006	1713.00	05 225007	899.00	05 226001	2.70	05 226002	3.90	05 226003	6.20
05 227001	6.70	05 227002	1.50	05 227003	1.50	05 227004	1.00	05 227005	1.50	05 227006	1.50
05 228001	37.40	05 228002	37.90	05 228003	58.50	05 229001	80.73	05 229002	55.32	05 229003	36.90
05 229004	9.45	05 229005	78.35	05 229006	42.59	05 230001	31.90	05 230002	71.40	05 230003	69.90
05 230004	9.95	05 230005	48.90	05 230006	52.90	05 231001	880.00	05 231002	239.00	05 231003	184.00
05 231004	590.00	05 231005	294.00	05 231006	187.00	05 232001	79.90	05 232002	112.00	05 232003	399.90
05 232004	104.00	05 232005	86.90	05 232006	316.00	05 232007	567.00	05 232008	649.00	05 232009	369.00
05 232010	82.50	05 232011	188.00	05 232012	93.90	05 233001	49.90	05 233002	31.50	05 233003	48.90
05 233004	47.90	05 233005	21.00	05 233006	36.90	05 234001	24.70	05 234002	67.90	05 234003	125.00
05 234004	14.90	05 235001	129.00	05 235002	209.90	05 235003	399.00	05 235004	1399.00	05 235005	944.90
05 235006	498.01	05 235007	119.00	05 235008	199.00	05 236001	7.10	05 236002	4.20	05 236003	305.00
05 236004	290.00	05 236005	175.00	05 236006	11.60	05 236007	160.89	05 236008	22.90	05 236009	110.00
05 236010	260.00	05 236011	8.70	05 236012	11.50	05 236013	64.90	05 236014	12.90	05 237001	159.00
05 237002	229.00	05 237003	209.00	05 237004	119.00	05 237005	552.33	05 237006	239.00	05 238001	329.00
05 238002	369.00	05 238003	429.00	05 238004	299.00	05 238005	259.00	05 239001	59.90	05 239002	129.00
05 239003	189.00	05 239004	28.90	05 239005	127.90	05 239006	74.90	05 239007	124.90	05 239008	58.90
05 239009	89.90	05 240001	62.90	05 240002	138.40	05 240003	205.00	05 240004	180.00	05 240005	309.00
05 241001	14.80	05 241002	19.60	05 241003	15.50	05 241004	16.20	05 241005	25.00	05 241006	15.99
05 241007	16.63	05 241008	17.00	05 241009	23.17	05 242001	11.09	05 242002	10.40	05 242003	12.33
05 242004	12.21	05 242005	15.02	05 242006	22.90	05 242007	12.44	05 242008	24.90	05 242009	11.44
05 242010	14.70	05 242011	24.15	05 242012	18.35	05 243001	5.70	05 243002	7.98	05 243003	6.84
05 243004	16.00	05 244001	12.13	05 244002	13.00	05 244003	13.75	05 244004	14.38	05 245001	10.30
05 245002	19.90	05 245003	10.50	05 245004	12.00	05 246001	75.50	05 246002	95.34	05 246003	109.43
05 246004	141.25	05 256001	38.50	05 256002	172.00	05 256003	56.00	05 256004	31.60	05 256005	24.80
05 256006	112.25	05 256007	44.00	05 256008	12.10	05 256009	200.20	05 256010	73.00	05 256011	26.00
05 256012	238.70	05 257001	15.50	05 257002	21.43	05 257003	23.50	05 257004	118.72	05 257005	40.40
05 257006	26.00	05 258001	65.20	05 258002	287.69	05 258003	101.25	05 258004	326.25	05 258005	254.75
05 258006	64.00	05 259001	65.80	05 259002	44.20	05 259003	27.30	05 259004	68.50	05 259005	30.11
05 259006	15.40	05 259007	75.90	05 259008	72.55	05 259009	29.40	05 259010	59.50	05 259011	29.50
05 259012	160.45	05 260001	61.00	05 260002	38.63	05 260003	61.50	05 260004	63.56	05 260005	79.50
05 260006	85.00	05 261001	56.50	05 261002	41.55	05 261003	67.05	05 261004	44.92	05 261005	80.70
05 261006	41.53	05 262001	35.34	05 262002	46.20	05 262003	82.90	05 262004	84.90	05 262005	18.00
05 262006	79.00	05 263001	99.16	05 263002	36.50	05 263003	12.60	05 263004	105.90	05 263005	203.60
05 263006	76.93	05 263007	17.50	05 263008	45.00	05 263009	427.20	05 263010	69.00	05 263011	65.00
05 263012	325.00	05 264001	213.30	05 264002	32.85	05 264003	38.40	05 264004	94.50	05 264005	198.85
05 264006	121.00	05 264007	65.20	05 264008	87.30	05 265001	71.00	05 265002	25.50	05 265003	34.50
05 265004	45.90	05 265005	13.68	05 265006	47.05	05 266001	13.25	05 266002	12.39	05 266003	14.16
05 266004	23.50	05 267001	700.00	05 267002	1170.00	05 267003	269.00	05 267004	380.00	05 268001	7000.00
05 268002	300.00	05 268003	2000.00	05 268004	2000.00	05 268005	7000.00	05 268006	4000.00	05 268007	2500.00
05 268008	3600.00	05 269001	350.00	05 269002	300.00	05 269003	210.00	05 269004	300.00	05 270001	860.00
05 270002	1002.00	05 270003	1100.00	05 271001	9374.00	05 271002	18537.00	05 271003	6890.00	05 272001	2000.00
05 272002	2000.00	05 272003	80.00	05 273001	579.00	05 273002	1834.00	05 273003	360.00	05 273004	430.00
05 273005	120.00	05 273006	240.00	05 273007	572.00	05 273008	579.00	05 274001	810.75	05 274002	1333.42
05 274003	17301.75	05 274004	6468.00	05 274005	9000.00	05 274006	4900.00	05 274007	4070.00	05 274008	5800.00
05 275001	67.65	05 275002	55.00	05 275003	120.00	05 276001	350.00	05 276002	200.00	05 276003	400.00
05 276004	350.00	05 276005	250.00	05 276006	200.00	05 276007	300.00	05 276008	300.00	05 277001	4090.00
05 277002	6000.00	05 277003	15500.00	05 277004	8800.00	05 277005	6800.00	05 277006	5000.00	05 277007	8090.00
05 277008	13000.00	05 278001	62.00	05 278002	116.10	05 278003	450.00	05 278004	398.00	05 278005	70.00
05 278006	60.00	05 278007	72.00	05 278008	276.00	05 279001	85.00	05 279002	40.00	05 279003	45.00
05 279004	30.00	05 280001	195.00	05 280002	90.00	05 280003	150.00</				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

532

05 291005	3.61	05 291006	14.90	05 291007	18.90	05 292001	43.60	05 292002	33.90	05 292003	58.00
05 292004	29.50	05 292005	16.80	05 293001	18.80	05 293002	23.90	05 293003	20.90	05 293004	16.20
05 293005	18.60	05 293006	27.60	05 293007	29.50	05 294001	10.40	05 294002	12.80	05 294003	20.70
05 294004	14.20	05 294005	15.00	05 294006	24.50	05 294007	18.00	05 295001	13.30	05 295002	8.29
05 295003	15.40	05 305001	4.00	05 305002	4.00	05 305003	4.00	05 305004	5.20	05 306001	4.00
05 306002	5.20	05 306003	5.20	05 306004	5.20	05 307001	160.00	05 307002	33.00	05 307003	60.00
05 308001	4.50	05 308002	4.00	05 309001	175.00	05 309002	160.00	05 309003	521.00	05 309004	52.00
05 309005	340.00	05 309006	607.00	05 310001	2110.00	05 310002	2074.00	05 310003	3100.00	05 310004	5732.21
05 310005	4008.00	05 311001	84550.00	05 311002	102000.00	05 311003	343000.00	05 311004	190600.00	05 311005	177200.00
05 311006	146300.00	05 311007	91500.00	05 311008	155983.00	05 311009	191000.00	05 311010	108500.00	05 311011	161200.00
05 311012	108000.00	05 311013	121500.00	05 311014	176000.00	05 311015	183900.00	05 311016	269000.00	05 311017	217000.00
05 311018	207800.00	05 311019	120392.00	05 311020	137747.00	05 312001	1797.00	05 312002	1090.00	05 312003	999.00
05 312004	948.00	05 312005	795.00	05 312006	618.00	05 312007	1995.00	05 312008	2639.20	05 313001	6.05
05 313002	6.05	05 313003	6.05	05 313004	6.05	05 314001	6.96	05 314002	6.96	05 314003	6.96
05 314004	6.96	05 315001	35.94	05 315002	35.78	05 315003	33.16	05 315004	35.94	05 315005	28.42
05 315006	32.77	05 315007	28.54	05 315008	33.89	05 315009	30.50	05 315010	28.54	05 315011	38.84
05 315012	77.78	05 315013	77.78	05 315014	109.67	05 316001	325.00	05 316002	1110.00	05 316003	525.00
05 316004	559.55	05 316005	272.50	05 316006	296.00	05 316007	1362.75	05 316008	940.00	05 317001	114.00
05 317002	142.00	05 317003	139.00	05 318001	619.85	05 318002	653.85	05 318003	454.25	05 318004	510.00
05 318005	589.00	05 318006	445.00	05 318007	473.00	05 318008	579.00	05 318009	495.00	05 319001	10811.56
05 319002	10811.57	05 319003	10811.57	05 320001	3542.83	05 320002	3542.83	05 320003	3542.83	05 320004	3542.83
05 320005	3542.83	05 320006	3542.83	05 320007	3542.83	05 321001	171.35	05 321002	171.35	05 321003	1380.00
05 321004	217.00	05 321005	130.00	05 321006	130.00	05 321007	115.00	05 321008	747.50	05 322001	80.00
05 322002	50.00	05 322003	60.00	05 322004	129.00	05 322005	90.00	05 322006	55.00	05 322007	45.00
05 322008	120.00	05 323001	1100.00	05 323002	300.00	05 323003	550.00	05 323004	322.00	05 323005	475.00
05 323006	265.00	05 323007	449.00	05 324011	23.00	05 324040	49.00	05 324073	96.50	05 325001	12.00
05 325002	12.00	05 325003	30.00	05 335001	2340.17	05 335002	1187.05	05 335003	698.98	05 335004	4299.17
05 335005	2730.00	05 335006	2633.33	05 336001	2975.00	05 336002	2499.80	05 336003	2130.00	05 336004	1864.17
05 336005	2484.41	05 336006	2015.42	05 337001	1462.67	05 337002	810.33	05 337003	337.08	05 337004	2570.83
05 337005	952.50	05 337006	1946.75	05 338001	3394.71	05 338002	2738.55	05 338003	1670.83	05 338004	2227.50
05 338005	2662.50	05 338006	2261.67	05 339001	2356.63	05 339002	1306.67	05 339003	1878.24	05 339004	3157.08
05 339005	1987.50	05 339006	1735.00	05 339007	391.33	05 339008	563.13	05 340001	298.75	05 340002	306.46
05 340003	1487.50	05 340004	470.83	05 340005	303.75	05 340006	670.83	05 341003	8799.00	05 341004	20900.00
05 341005	2240.00	05 341006	4800.00	05 341007	1550.00	05 341008	5950.00	05 342001	2384.85	05 342002	2156.25
05 342003	1944.17	05 342004	1233.33	05 342005	1893.33	05 342006	1236.25	05 343001	173.00	05 343002	129.00
05 343003	112.00	05 343004	80.00	05 343005	113.00	05 343006	177.00	05 343007	112.00	05 343008	74.00
05 343009	69.00	05 343010	74.00	05 343011	73.00	05 343012	120.00	05 343013	120.00	05 343014	98.00
05 343015	320.00	05 343016	226.00	05 343017	99.00	05 343018	110.00	05 343019	105.00	05 343020	105.00
05 343021	112.00	05 343022	128.50	05 343023	103.00	05 343024	50.00	05 343025	112.00	05 343026	85.00
05 343027	185.00	05 343028	115.00	05 344001	175.00	05 344002	79.00	05 344003	119.00	05 345001	24.80
05 345002	20.49	05 345003	25.90	05 345004	7.30	05 345005	17.54	05 345006	23.40	05 345007	8.90
05 345008	12.00	05 345009	16.00	05 345010	38.80	05 345011	32.02	05 345012	16.00	05 346001	7.80
05 346002	13.73	05 346003	9.80	05 346004	34.50	05 346005	2.05	05 346006	2.50	05 346007	47.00
05 346008	29.30	05 346009	9.00	05 346010	21.90	05 346011	35.00	05 347001	5778.00	05 347002	6193.50
05 347003	4077.00	05 347004	6630.00	05 347005	6408.00	05 347006	7049.00	05 347007	4409.00	05 347008	4790.00
05 347009	4840.00	05 347010	6590.00	05 347011	6902.00	05 347012	1780.00	05 348001	2035.80	05 348002	912.60
05 348003	672.75	05 348004	585.00	05 348005	2850.50	05 348006	1013.22	05 348007	2340.00	05 348008	1050.25
05 348009	325.00	05 348010	1402.83	05 348011	877.50	05 348012	877.50	05 348013	751.73	05 349001	45.00
05 349002	35.00	05 349003	34.00	05 349004	35.00	05 349005	38.00	05 349006	34.00	05 349007	38.00
05 349008	47.00	05 349009	35.00	05 350001	81.00	05 350002	25.00	05 350003	180.00	05 350004	39.00
05 350005	140.00	05 350006	200.00	05 351001	334.00	05 351002	428.00	05 351003	85.00	05 351004	428.00
05 351005	276.00	05 351006	442.50	05 351007	290.00	05 351008	549.00	05 352001	70.00	05 352002	15.00
05 352003	10.00	05 352004	20.00	05 352005	200.00	05 352006	100.00	05 353001	450.00	05 353002	120.00
05 353003	325.00	05 353004	80.00	05 353005	1450.00	05 353006	1120.15	05 353007	480.00	05 353008	500.00
05 354001	80.00	05 354002	30.00	05 354003	65.00	05 355001	688.85	05 355002	35.00	05 355003	218.50
05 355004	15.00	05 355005	289.00	05 355006	15.00	05 355007	218.50	05 355008	15.00	05 356001	5.00
05 356002	7.00	05 356003	160.00	05 356004	10.00	05 356005	15.00	05 356006	5.00	05 357001	20.00
05 357002	27.00	05 357003	27.00	05 357004	27.00	05 357005	20.00	05 357006	25.00	05 358001	319.00
05 358002	95.00	05 358003	799.00	05 358004	258.00	05 358005	98.40	05 358006	179.00	05 358007	10.96
05 359001	199.00	05 359002	185.00	05 359003	200.00	05 359004	152.50	05 359005	159.00	05 359006	160.00
05 359007	119.00	05 359008	130.00	05 359009	129.00	05 359010	190.00	05 359011	181.00	05 359012	149.00
05 359013	119.00	05 360001	16.57	05 360002	21.67	05 360003	14.91	05 360004	18.60	05 360005	14.36
05 360006	18.66	05 360007	19.67	05 360008	22.33	05 361001	39.90	05 361002	68.19	05 361003	49.00
05 362001	25.00	05 362002	28.00	05 362003	15.00	05 362004	15.00	05 362005	11.00	05 362006	20.00
05 362007	12.00	05 362008	15.00	05 363001	385.00	05 363002	449.00	05 363003	599.00	05 363004	12900.00
05 363005	2999.00	05 364001	51.90	05 364002	138.00	05 364003	126.00	05 364004	329.00	05 364005	329.00
05 364006	69.00	05 364007	67.00	05 364008	99.00	05 364009	269.00	05 364010	124.90	05 364011	98.00
05 364012	799.00	05 378001	30.00	05 378002	33.00	05 378003	39.00	05 378004	25.00	05 378005	26.00
05 378006	61.00	05 378007	29.00	05 378008	55.50	05 379001	178.00	05 379002	230.00	05 379003	147.00
05 379004	131.00	05 379005	140.00	05 379006	80.00	05 379007	120.00	05 379008	82.00	05 379009	107.00
05 379010	69.00	05 379011	87.00	05 379012	78.00	05 380001	25.00	05 380002	45.00	05 380003	48.00
05 380004	25.00	05 380005	27.00	05 380006	19.50	05 380007	65.00	05 380008	30.00	05 380009	30.00
05 380010	30.00	05 381001	25.50	05 381002	32.50	05 381003	34.00	05 381004	28.00	05 381005	36.00
05 381006	14.00	05 382001	1200.00	05 382002	100.00	05 382003	200.00	05 382004	3000.00	05 382005	7000.00
05 382006	2000.00	05 382007	500.00	05 382008	1000.00	05 383001	11030.00	05 383002	28630.00	05 383003	8000.00
05 384007	262.00	05 384008	149.50	05 384009	920.00	05 384010	25.00	05 384011	977.50	05 384012	109.25
05 384013	975.00	06 001001	7.50	06 001002	7.50	06 001003	7.50	06 001004	8.00	06 001005	4.00
06 001006	7.50	06 001007	7.50	06 001008	7.50	06 001009	7.50	06 001010	7.50	06 001011	8.00
06 001012	8.00	06 001013	7.50	06 001014	5.00	06 002001	5.70	06 002003	5.17	06 002005	7.50
06 002006	8.00	06 002007	30.94	06 002008	21.41	06 003001	6.65	06 003002	6.45	06 004001	42.55
06 004											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

533

06 028001	89.90	06 028002	28.90	06 028003	129.00	06 028004	42.90	06 029001	33.90	06 029002	41.43
06 029003	90.00	06 030001	40.63	06 030002	23.40	06 030003	33.50	06 030004	40.38	06 030005	24.34
06 031001	26.95	06 031002	33.20	06 031003	24.50	06 031004	38.90	06 032001	51.95	06 032002	33.00
06 032003	56.90	06 032004	29.70	06 032005	27.75	06 032007	49.90	06 033001	256.00	06 033002	86.00
06 033003	130.00	06 033004	144.50	06 034001	82.25	06 034002	64.90	06 034003	75.60	06 035001	52.00
06 035002	19.90	06 036001	170.00	06 036002	99.90	06 037001	30.00	06 037002	28.15	06 038001	49.00
06 038002	49.90	06 039001	48.00	06 039002	38.20	06 040001	75.00	06 040002	21.95	06 041001	17.29
06 041002	17.53	06 041003	35.06	06 041004	37.57	06 041005	30.07	06 041006	36.76	06 042001	71.72
06 042002	182.35	06 043001	8.60	06 043003	7.79	06 043004	7.79	06 043005	8.70	06 043006	7.79
06 043007	8.72	06 043008	13.60	06 043009	9.10	06 044001	64.25	06 044002	62.25	06 045001	127.22
06 045002	115.56	06 045004	21.46	06 045005	17.32	06 045007	26.20	06 045008	26.20	06 046001	37.60
06 046002	38.00	06 046003	50.90	06 046004	48.00	06 047001	34.00	06 047002	34.80	06 048001	39.80
06 048002	57.85	06 048003	56.15	06 049001	21.96	06 049002	41.56	06 049003	35.33	06 049004	19.80
06 050001	48.00	06 050002	71.50	06 050003	60.90	06 051001	39.60	06 051002	40.00	06 051003	51.50
06 052001	21.61	06 052002	41.30	06 052003	85.00	06 052004	26.84	06 052005	89.00	06 052006	64.00
06 053001	57.50	06 053002	68.88	06 054001	44.31	06 054002	11.59	06 054003	54.63	06 054004	41.11
06 054005	15.45	06 054006	75.22	06 055001	13.50	06 055002	16.58	06 055003	14.95	06 055004	16.56
06 056001	11.95	06 056002	10.95	06 056003	10.95	06 056005	36.67	06 056006	16.46	06 056007	16.38
06 056008	12.00	06 056010	401.22	06 056011	14.90	06 056012	13.50	06 057001	17.88	06 057002	20.00
06 057003	12.83	06 057004	12.83	06 057005	20.21	06 057006	20.16	06 058001	7.75	06 058002	6.58
06 058003	13.81	06 058004	11.22	06 058005	8.17	06 058006	14.90	06 058009	7.60	06 059001	3.87
06 059002	2.89	06 059003	2.72	06 059005	4.82	06 059006	8.00	06 059007	7.75	06 060001	13.75
06 060002	12.70	06 060003	12.10	06 060004	16.46	06 060005	16.05	06 060006	19.42	06 060007	23.75
06 060008	14.75	06 060009	23.25	06 061001	6.00	06 061002	17.50	06 061003	7.50	06 061004	6.75
06 062001	11.00	06 062002	10.91	06 063001	19.13	06 063002	17.32	06 063003	19.87	06 063004	20.55
06 063005	15.63	06 064001	26.90	06 064002	45.74	06 064003	16.17	06 064004	8.80	06 064005	35.60
06 064006	35.00	06 065001	24.83	06 065002	18.80	06 065003	22.02	06 065004	26.90	06 065005	17.50
06 066001	11.65	06 066002	10.73	06 066003	15.31	06 067001	4.35	06 067002	5.21	06 068001	13.74
06 068002	17.09	06 068003	14.90	06 069001	14.70	06 069002	26.65	06 070001	5.05	06 070002	4.75
06 070003	5.50	06 070004	6.38	06 071001	9.90	06 071002	15.67	06 072001	13.02	06 072002	11.45
06 073001	13.09	06 073002	12.32	06 073003	12.18	06 073004	8.82	06 073005	8.63	06 073007	15.17
06 074001	8.66	06 074002	9.00	06 074003	6.83	06 074004	9.01	06 074005	8.80	06 074006	16.90
06 074007	8.13	06 075001	10.84	06 075002	7.33	06 075003	8.40	06 075004	11.81	06 075005	8.13
06 076001	16.54	06 076002	19.94	06 076004	22.00	06 076005	34.66	06 076006	4.55	06 076007	3.50
06 076008	4.17	06 076009	3.90	06 077001	8.85	06 077002	7.25	06 077003	12.92	06 078001	17.26
06 078002	28.70	06 079001	15.21	06 079002	12.00	06 079003	16.32	06 079004	15.38	06 080001	9.00
06 080002	4.00	06 080003	5.44	06 081001	15.26	06 081002	25.11	06 081003	14.15	06 082001	12.76
06 082002	14.25	06 082003	17.30	06 082004	15.38	06 083002	6.20	06 083005	8.88	06 083006	5.19
06 083008	7.80	06 084001	39.80	06 084002	39.80	06 085001	27.50	06 085002	24.90	06 085003	21.60
06 086001	9.80	06 086002	8.55	06 086003	9.69	06 086004	12.42	06 087001	4.33	06 087002	4.00
06 087003	7.57	06 088001	21.40	06 088002	21.79	06 088003	20.89	06 089001	9.25	06 089002	11.02
06 089003	16.75	06 089004	13.70	06 089005	10.90	06 089006	10.00	06 089007	12.80	06 089008	9.70
06 090001	46.90	06 090002	103.81	06 090003	139.00	06 090004	115.38	06 090005	76.50	06 090006	166.60
06 091001	16.38	06 091002	14.80	06 092001	11.63	06 092002	15.00	06 092003	11.40	06 093001	13.75
06 093002	19.74	06 094001	17.27	06 094002	14.58	06 095002	16.36	06 095003	17.13	06 095006	23.36
06 095007	38.33	06 095009	51.67	06 095011	45.73	06 096001	19.51	06 096003	27.43	06 096004	22.87
06 096005	18.17	06 096006	31.20	06 096009	32.66	06 097001	69.91	06 097002	47.79	06 097003	45.58
06 097004	48.67	06 098001	9.75	06 098002	9.90	06 098003	9.25	06 099001	169.75	06 099002	228.50
06 099003	169.25	06 099004	166.63	06 100001	73.00	06 100002	49.60	06 100003	69.40	06 101001	6.47
06 101002	12.65	06 101003	6.63	06 101004	11.00	06 101005	9.86	06 101006	7.00	06 101007	8.53
06 101008	13.38	06 102001	5.94	06 102002	8.10	06 102003	7.00	06 102004	6.35	06 102005	3.87
06 102006	10.00	06 103002	62.65	06 103003	28.57	06 103005	36.47	06 103006	38.46	06 104002	5.75
06 104003	6.95	06 104005	79.56	06 104006	72.38	06 105004	250.00	06 105005	57.00	06 105006	73.04
06 105007	53.80	06 106001	77.50	06 106002	44.29	06 106003	75.00	06 106004	90.59	06 106005	48.50
06 106006	78.57	06 106007	45.24	06 107001	36.38	06 107002	38.32	06 108002	42.22	06 108003	46.56
06 108005	55.88	06 108007	34.60	06 109002	67.14	06 109004	65.55	06 109005	83.61	06 109006	64.00
06 109007	86.26	06 109008	115.94	06 110001	30.29	06 110002	52.00	06 111001	64.90	06 111002	64.90
06 111003	17.50	06 111004	21.90	06 112001	110.00	06 112002	120.00	06 113001	60.00	06 113002	85.50
06 114001	70.00	06 114002	49.50	06 115001	20.00	06 115002	20.00	06 115003	109.00	06 115004	55.00
06 116001	27.58	06 116002	29.23	06 116003	22.61	06 116004	15.33	06 116005	23.53	06 116006	21.03
06 116007	27.94	06 116008	21.62	06 117001	156.57	06 117002	126.50	06 117003	172.00	06 118001	79.75
06 118002	118.85	06 118003	87.65	06 118004	150.00	06 118005	425.31	06 119001	115.60	06 119002	109.41
06 119003	125.26	06 119004	126.50	06 120001	137.23	06 120002	97.65	06 120003	104.90	06 120004	235.71
06 120005	129.00	06 120006	204.64	06 120007	86.25	06 120008	168.00	06 121001	95.47	06 121002	67.33
06 121003	39.50	06 121004	99.33	06 121005	84.53	06 121006	140.00	06 121007	115.33	06 121008	145.33
06 122001	8.50	06 122002	16.50	06 122003	17.50	06 122004	12.75	06 122005	18.00	06 122006	19.00
06 122007	8.00	06 122008	15.00	06 134001	242.33	06 134002	458.71	06 134003	239.00	06 134004	134.47
06 135001	175.61	06 135002	36.26	06 135003	148.66	06 135004	35.27	06 136001	42.37	06 136002	102.40
06 137001	459.00	06 137002	483.09	06 138001	3295.83	06 138002	1416.66	06 138003	1213.33	06 139001	711.25
06 139002	765.63	06 139003	341.43	06 139004	287.33	06 140001	289.90	06 140002	340.10	06 141001	174.00
06 141002	349.89	06 142001	159.33	06 142002	148.86	06 142003	122.66	06 142004	304.63	06 143001	30.00
06 143002	30.89	06 143003	25.66	06 143004	6.15	06 143005	14.33	06 143006	17.64	06 144001	315.66
06 144002	181.02	06 145001	285.66	06 145002	272.33	06 145003	130.77	06 145004	151.20	06 146001	415.66
06 146002	670.72	06 146003	225.66	06 146004	414.35	06 147001	355.66	06 147002	418.23	06 147003	332.33
06 147004	602.13	06 148001	125.66	06 148002	110.51	06 149001	245.66	06 149002	333.65	06 150001	225.66
06 150002	309.00	06 150003	310.99	06 150004	191.33	06 151001	143.33	06 151002	247.23	06 152001	282.33
06 152002	465.40	06 153001	28.50	06 153002	70.16	06 154001	29.33	06 154002	35.45	06 155001	20.80
06 155002	29.33	06 155003	36.00	06 156001	204.00	06 156002	187.97	06 157001	20.66	06 157002	30.00
06 158001	1709.66	06 158002	1051.26	06 158003	392.33	06 158004	218.00	06 159001	180.00	06 159002	170.00
06 159003	255.00	06 160001	135.66	06 160002	157.54	06 160003	155.66	06 160004	59.39	06 161001	143.00
06 161002	436.68	06 162001	85.00	06 162002	185.62	06 163001	323.23	06 163002	679.00	06 163003	185.58
06 163004	146.79	06 164001	253.23	06 164002	349.00	06 164003	147.00	06 165001	376.56	06 165002	495.66
06 165003	204.50	06 166001</									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

534

06 189004	3.55	06 190001	645.90	06 191001	7.13	06 191002	3.55	06 191003	7.13	06 191004	3.55
06 191005	7.13	06 191006	3.55	06 191007	7.13	06 191008	3.55	06 191009	7.13	06 191010	7.13
06 192001	22.39	06 192002	14.93	06 192003	9.11	06 192004	14.63	06 192005	30.53	06 193001	1163.96
06 194001	697.12	06 194002	815.10	06 194003	1501.50	06 194004	858.00	06 194005	965.20	06 194006	643.50
06 194007	1179.75	06 194008	643.50	06 194009	804.37	06 194010	1179.75	06 195001	170.00	06 195002	1100.00
06 195003	450.00	06 195004	600.00	06 195005	220.00	06 195006	1450.00	06 205001	8799.00	06 205002	4350.00
06 206001	3999.00	06 206002	3954.81	06 207001	3779.00	06 207002	4398.00	06 207003	4050.00	06 207004	3299.00
06 208001	1875.00	06 208002	2550.00	06 209001	5399.00	06 209002	12050.00	06 210001	12499.00	06 210002	4495.00
06 211001	1699.00	06 211002	3065.00	06 212001	1259.00	06 212002	1199.00	06 212003	945.00	06 212004	4795.00
06 213001	5675.00	06 213002	4650.00	06 213003	4799.00	06 213004	7600.00	06 214001	4898.00	06 214002	3411.91
06 214003	3559.00	06 214004	6530.00	06 214005	3998.00	06 214006	8470.00	06 215001	3879.00	06 215002	5085.83
06 215003	5850.00	06 215004	3200.00	06 215005	9150.00	06 216001	2599.00	06 216002	2699.00	06 216003	140.00
06 216005	950.00	06 216006	255.00	06 216007	145.00	06 217001	4845.00	06 217002	3815.00	06 217003	3150.00
06 217004	4450.00	06 218001	405.00	06 218002	429.00	06 219001	199.00	06 219002	129.00	06 219003	265.00
06 220001	395.70	06 220002	225.00	06 220003	347.86	06 220004	259.00	06 220005	325.00	06 221001	1899.00
06 221002	3718.00	06 221003	2309.00	06 221004	2500.00	06 221005	4800.00	06 221006	2838.51	06 221007	8670.00
06 222002	9999.00	06 222003	7895.00	06 222004	8450.00	06 222005	11988.00	06 222006	10995.00	06 223001	4489.00
06 223002	1671.04	06 223003	4975.00	06 223004	2900.00	06 223005	5498.00	06 223006	5000.00	06 224001	1144.96
06 224002	1175.89	06 224003	1564.00	06 224004	2550.00	06 225001	1699.00	06 225002	1249.00	06 225003	797.00
06 225004	1285.00	06 225005	560.00	06 225006	3050.00	06 225007	799.00	06 226001	3.75	06 226002	3.02
06 227001	0.55	06 227002	0.63	06 227003	7.90	06 227004	1.00	06 227005	0.70	06 227006	0.74
06 228001	37.40	06 228002	59.50	06 229001	5.15	06 229002	6.95	06 229003	7.05	06 229004	12.00
06 230001	38.95	06 230002	75.50	06 230003	44.00	06 231001	285.00	06 231002	535.00	06 231003	599.00
06 231004	269.00	06 231005	412.00	06 232001	79.70	06 232002	1310.00	06 232003	80.95	06 232004	202.50
06 232005	237.00	06 233001	18.70	06 233002	32.43	06 233003	94.00	06 234001	184.00	06 234002	69.37
06 234003	110.00	06 235001	229.00	06 235002	382.51	06 235003	259.00	06 235004	495.00	06 235005	875.00
06 235006	395.00	06 235007	330.00	06 236001	8.10	06 236002	3.55	06 236004	209.00	06 236005	95.00
06 236006	16.90	06 236007	10.95	06 237001	245.00	06 237002	220.00	06 237003	130.00	06 237004	145.00
06 237005	365.00	06 238001	285.00	06 238002	279.00	06 238003	158.00	06 238004	110.00	06 239001	120.00
06 239002	140.00	06 239003	66.57	06 239004	75.90	06 239005	70.00	06 239006	66.50	06 239007	37.00
06 240001	29.90	06 240002	32.00	06 240003	23.50	06 241001	17.32	06 241002	15.94	06 241003	20.23
06 241004	20.50	06 241005	15.40	06 241006	19.90	06 241007	33.50	06 242001	14.44	06 242002	14.03
06 242003	16.50	06 242004	14.10	06 242005	11.22	06 242006	25.50	06 243001	10.95	06 243002	7.47
06 243003	7.63	06 243004	6.82	06 243005	6.89	06 243006	5.79	06 243007	12.10	06 244001	12.00
06 244002	12.88	06 244003	11.80	06 245001	6.35	06 245002	18.20	06 245003	17.90	06 246001	32.15
06 246002	39.85	06 246003	21.70	06 256001	39.54	06 256002	56.00	06 256003	108.42	06 256004	55.80
06 256005	48.38	06 256006	81.40	06 257001	26.00	06 257002	12.90	06 257003	81.56	06 257004	49.33
06 257005	27.20	06 257006	32.50	06 258001	99.00	06 258002	69.72	06 258003	74.00	06 258004	48.73
06 259001	30.69	06 259002	75.45	06 259003	75.76	06 259004	65.80	06 259005	89.00	06 259006	62.85
06 259007	88.00	06 259008	101.30	06 260001	65.00	06 260002	37.32	06 260003	62.92	06 260004	46.40
06 260005	54.00	06 260006	63.00	06 261001	41.53	06 261002	44.94	06 261003	96.57	06 261004	62.50
06 261005	98.80	06 261006	56.70	06 262001	80.00	06 262002	45.50	06 262003	114.90	06 262004	74.70
06 262005	35.90	06 262006	67.10	06 263001	169.00	06 263002	75.73	06 263003	48.00	06 263004	55.20
06 263005	90.75	06 263006	43.33	06 263007	69.90	06 263008	160.80	06 264001	103.00	06 264002	31.50
06 264003	93.30	06 264004	45.50	06 265001	52.00	06 265002	37.60	06 265003	37.00	06 265004	14.25
06 265005	71.00	06 265006	22.40	06 266001	18.80	06 266002	21.00	06 266003	8.95	06 267001	385.00
06 267002	725.00	06 267003	650.00	06 267004	1123.00	06 267005	625.00	06 268001	3500.00	06 268002	2800.00
06 268003	1500.00	06 268004	4000.00	06 269001	435.00	06 269002	200.00	06 269003	300.00	06 269004	250.00
06 270001	903.00	06 270002	540.00	06 270003	605.00	06 270004	596.86	06 271001	7000.00	06 271002	5000.00
06 272001	200.00	06 272002	980.00	06 273001	300.00	06 273002	400.00	06 273003	230.00	06 273004	500.00
06 274001	2800.00	06 274002	5500.00	06 274003	1042.06	06 274004	1375.00	06 275001	75.00	06 275002	82.50
06 276001	300.00	06 276002	300.00	06 276003	300.00	06 276004	300.00	06 277001	1600.00	06 277002	1500.00
06 277003	5200.00	06 277004	6700.00	06 278001	92.50	06 278002	54.00	06 278003	500.00	06 278004	150.00
06 279001	65.00	06 279002	60.00	06 280001	208.00	06 280002	200.00	06 280003	75.00	06 280004	65.00
06 280005	90.00	06 280006	150.00	06 281001	45.65	06 281002	56.90	06 281003	41.90	06 281004	38.90
06 281005	23.77	06 281006	28.90	06 282001	196.25	06 282002	179.90	06 282003	473.00	06 282004	134.24
06 282005	489.50	06 282006	155.00	06 282007	139.90	06 282008	214.90	06 283001	32.67	06 283002	43.50
06 283003	67.04	06 283004	37.17	06 283005	36.93	06 283006	32.00	06 283007	34.67	06 284001	116.87
06 284002	119.33	06 284003	104.73	06 284004	86.60	06 284005	145.00	06 285001	28.40	06 285002	16.20
06 285003	27.90	06 285004	18.50	06 286001	42.11	06 286002	34.50	06 286003	32.75	06 286004	20.65
06 286005	34.00	06 286006	33.00	06 287001	18.65	06 287002	10.50	06 287003	44.39	06 287004	13.50
06 287005	134.93	06 287006	3.57	06 287007	47.50	06 288001	93.00	06 288002	110.00	06 288003	16.90
06 288004	113.50	06 289001	339.00	06 289002	13.00	06 289003	495.00	06 289004	22.90	06 290001	12.50
06 290002	99.90	06 290003	68.90	06 290004	12.90	06 291001	3.22	06 291002	12.35	06 291003	32.08
06 291004	4.10	06 291005	32.24	06 292001	24.40	06 292002	42.50	06 292003	54.29	06 292004	56.90
06 293001	26.30	06 293002	28.20	06 294001	17.65	06 294002	12.50	06 295001	18.50	06 295002	12.35
06 295003	8.75	06 295004	12.60	06 305001	7.00	06 305002	7.00	06 305003	7.00	06 305004	7.00
06 305005	9.00	06 305006	7.00	06 306001	4.50	06 306002	4.50	06 306003	4.50	06 306004	4.50
06 306005	4.50	06 306006	4.50	06 307001	90.00	06 307002	220.00	06 307003	40.00	06 307004	80.00
06 309001	935.00	06 309002	709.00	06 309003	173.00	06 309004	381.00	06 309005	1210.00	06 309006	509.00
06 310001	1818.40	06 310002	1715.75	06 310003	2493.00	06 311001	183900.00	06 311002	155000.00	06 311003	166912.05
06 311004	169900.00	06 311005	88537.00	06 311006	128434.00	06 311007	118404.00	06 311008	180209.00	06 311009	140278.08
06 311010	269000.00	06 312001	1599.00	06 312002	1035.91	06 312003	1509.00	06 312004	1490.00	06 313001	5.06
06 313002	5.06	06 313003	5.06	06 313004	5.06	06 314001	6.22	06 314002	6.22	06 314003	6.22
06 314004	6.22	06 315001	21.04	06 315002	31.71	06 315003	29.07	06 315004	35.94	06 315005	71.11
06 315006	83.56	06 316001	668.00	06 316002	1195.00	06 316003	653.40	06 316004	797.30	06 317001	38.50
06 317002	222.50	06 317003	84.17	06 317004	110.50	06 317005	229.00	06 318001	580.00	06 318002	533.50
06 318003	665.00	06 318004	520.50	06 319001	9913.72	06 319002	9913.71	06 319003	9913.71	06 320001	3542.87
06 320002	3542.87	06 320003	3542.87	06 320004	3542.87	06 320005	3542.87	06 321001	450.00	06 321002	143.99
06 321003	219.00	06 321004	540.00	06 322001	65.00	06 322002					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

535

06 353006	300.00	06 354001	90.00	06 354002	15.00	06 355001	207.90	06 355002	15.00	06 355003	260.00
06 355004	25.00	06 356001	7.00	06 356002	7.00	06 356003	7.00	06 356004	7.00	06 356005	18.80
06 357001	35.00	06 357002	35.00	06 357003	36.50	06 357004	35.00	06 358001	205.00	06 358002	459.00
06 358003	144.00	06 359001	169.90	06 359002	125.00	06 359003	137.74	06 359004	196.00	06 359005	178.00
06 359006	195.00	06 359007	131.51	06 359008	110.00	06 359009	120.00	06 359010	109.45	06 359011	105.00
06 359012	53.56	06 360001	18.25	06 360002	16.98	06 360003	30.40	06 360004	22.33	06 361001	49.90
06 361002	51.00	06 361003	45.00	06 362001	30.00	06 362002	30.00	06 362003	32.00	06 362004	44.00
06 363001	470.00	06 363002	469.00	06 364001	35.00	06 364002	86.92	06 364003	35.50	06 364004	149.00
06 364005	138.00	06 378001	27.00	06 378002	36.00	06 378003	8.00	06 378004	27.00	06 378005	85.00
06 378006	74.00	06 378007	67.00	06 378008	44.00	06 379001	220.00	06 379002	78.00	06 379003	128.00
06 379004	150.00	06 379005	135.00	06 379006	115.00	06 379007	62.00	06 379008	162.50	06 380001	35.00
06 380002	29.00	06 380003	35.00	06 380004	24.00	06 380005	35.00	06 380006	15.00	06 380007	50.00
06 380008	25.00	06 381001	33.00	06 381002	41.00	06 381003	29.00	06 381004	41.00	06 382001	1500.00
06 382002	10000.00	06 382003	2500.00	06 382004	6000.00	06 383001	8750.00	06 383002	15100.00	06 384005	282.00
06 384006	786.50	06 384007	910.00	06 384008	770.00	06 384009	73.33	06 384010	182.00	07 001001	7.00
07 001002	7.00	07 001003	6.00	07 001004	6.50	07 001005	6.00	07 001006	6.50	07 001007	6.00
07 001008	7.00	07 001009	6.00	07 001010	7.00	07 001011	6.00	07 001012	7.00	07 001013	6.00
07 001015	6.00	07 002001	5.12	07 002002	4.79	07 002004	7.00	07 002005	7.00	07 002006	73.40
07 002007	31.19	07 002008	58.51	07 003001	3.00	07 003002	3.50	07 003003	3.00	07 003004	3.00
07 003005	2.50	07 004001	42.49	07 004002	35.88	07 005001	20.83	07 005002	15.62	07 006001	20.59
07 006002	20.00	07 006003	24.11	07 006004	22.66	07 006005	20.00	07 006006	22.79	07 007001	44.30
07 007002	47.39	07 007003	70.00	07 007004	47.00	07 008001	19.00	07 008002	12.50	07 008003	13.95
07 008004	12.00	07 008006	13.95	07 009001	25.40	07 009002	35.44	07 009003	18.35	07 009004	24.28
07 010001	24.23	07 010002	25.80	07 010003	27.84	07 010004	24.71	07 011001	46.00	07 011002	33.27
07 011003	40.19	07 012001	5.49	07 012002	26.75	07 012003	6.80	07 012004	22.80	07 012005	5.89
07 012006	4.85	07 013001	40.90	07 013002	28.50	07 013003	42.98	07 013004	30.73	07 013005	43.10
07 013006	52.75	07 013007	28.63	07 014001	12.33	07 014002	4.15	07 014003	7.00	07 014004	5.83
07 014005	8.80	07 014007	6.50	07 014008	7.10	07 014009	7.00	07 014010	8.60	07 015001	9.74
07 015002	11.05	07 015004	13.50	07 015005	13.20	07 016001	18.50	07 016002	18.17	07 016003	17.90
07 017001	31.65	07 017002	39.00	07 018001	47.90	07 018002	35.00	07 018003	46.15	07 018004	15.09
07 018005	28.90	07 018006	4.58	07 019001	36.90	07 019002	62.40	07 019003	40.00	07 019004	39.90
07 020001	31.00	07 020002	24.27	07 020003	28.00	07 020004	28.67	07 021001	67.40	07 021002	77.40
07 021003	71.15	07 021004	63.75	07 021005	77.40	07 021006	62.00	07 021007	59.85	07 021009	63.90
07 022001	60.40	07 022002	62.00	07 022003	38.90	07 022004	59.40	07 023001	56.43	07 023002	64.90
07 023003	84.40	07 023004	65.90	07 024001	45.90	07 024002	47.30	07 024003	43.90	07 024004	36.90
07 024005	35.00	07 025001	73.90	07 025002	78.00	07 025003	89.90	07 025004	99.90	07 026001	15.40
07 026002	15.50	07 026003	18.65	07 026004	19.40	07 027001	23.90	07 027002	13.25	07 028001	116.15
07 028002	16.50	07 028003	79.90	07 028004	35.90	07 029001	129.90	07 029002	27.99	07 029003	80.20
07 029004	41.00	07 029005	41.90	07 030001	29.90	07 030002	16.49	07 030003	24.90	07 030004	37.71
07 031001	59.90	07 031002	42.99	07 031003	17.90	07 032001	46.90	07 032002	43.90	07 032003	44.40
07 032004	31.90	07 032005	19.99	07 032006	49.90	07 033001	386.75	07 033002	343.60	07 033003	359.78
07 033004	306.00	07 034001	89.50	07 034002	44.05	07 034003	76.99	07 035001	26.15	07 035002	28.40
07 035003	39.90	07 036001	209.90	07 036002	126.24	07 036003	84.40	07 037001	31.65	07 037002	36.99
07 037003	31.15	07 037004	29.90	07 038001	89.50	07 038002	96.99	07 038003	69.90	07 039001	76.53
07 039002	56.99	07 039003	52.90	07 039004	39.15	07 040001	110.15	07 040002	46.99	07 040003	92.40
07 041001	19.29	07 041002	16.45	07 041003	42.82	07 041004	36.15	07 041005	36.21	07 041006	37.36
07 042001	157.06	07 042002	105.09	07 042003	8.99	07 043001	8.00	07 043002	10.15	07 043003	8.00
07 043004	8.80	07 043005	10.25	07 043006	8.50	07 043008	8.90	07 043011	10.22	07 044001	68.50
07 044002	72.47	07 044003	29.95	07 045001	255.73	07 045002	147.36	07 045003	17.67	07 045004	18.33
07 045005	26.43	07 045007	32.49	07 046001	64.90	07 046002	49.00	07 046003	48.00	07 046004	71.33
07 047001	30.63	07 047002	31.93	07 047003	11.60	07 048001	49.99	07 048002	75.90	07 048003	46.88
07 048004	35.90	07 049001	22.90	07 049002	34.60	07 049003	27.96	07 049004	29.95	07 050001	57.30
07 050002	43.75	07 050003	49.90	07 050004	51.50	07 051001	62.50	07 051002	25.00	07 051003	51.65
07 052001	35.00	07 052002	35.00	07 052003	140.00	07 052004	25.00	07 052005	35.00	07 053001	86.11
07 053002	64.95	07 053003	88.83	07 053004	93.33	07 054001	53.11	07 054002	31.00	07 054003	15.20
07 055001	14.39	07 055002	13.66	07 055003	11.74	07 055004	12.71	07 055009	11.57	07 056001	15.90
07 056002	16.50	07 056003	9.85	07 056004	15.40	07 056005	11.30	07 056006	15.41	07 056008	15.13
07 056009	48.33	07 056010	29.36	07 056012	14.95	07 057001	19.21	07 057002	17.72	07 057003	16.64
07 057004	16.20	07 057005	22.40	07 057006	18.13	07 057007	18.00	07 058001	6.47	07 058002	4.19
07 058003	6.82	07 058004	8.15	07 058005	17.46	07 058006	12.24	07 059001	4.50	07 059002	3.09
07 059003	3.79	07 059004	2.96	07 060001	16.20	07 060002	9.87	07 060003	8.91	07 060006	14.25
07 061001	16.95	07 061002	11.99	07 061003	14.95	07 061004	8.15	07 061006	19.00	07 062001	9.86
07 062002	9.24	07 062003	12.20	07 062004	11.15	07 063001	10.44	07 063002	18.23	07 063003	13.31
07 063004	8.15	07 064001	36.94	07 064002	41.89	07 064003	45.50	07 064004	20.95	07 064005	6.41
07 064006	51.96	07 065001	32.95	07 065002	30.95	07 065003	31.48	07 065004	31.45	07 066001	11.42
07 066002	11.45	07 066003	10.92	07 066004	12.65	07 067001	5.46	07 067002	4.24	07 067003	3.95
07 067004	2.91	07 068001	12.73	07 068002	18.95	07 068003	17.15	07 069001	26.22	07 069002	18.24
07 069003	21.63	07 070001	6.51	07 070002	5.95	07 070003	4.20	07 070004	6.48	07 071001	8.02
07 071002	7.95	07 071003	6.65	07 072001	11.50	07 072002	13.95	07 072003	8.48	07 073001	12.32
07 073002	8.21	07 073003	14.88	07 073004	10.45	07 073005	13.60	07 073006	10.94	07 074001	4.95
07 074002	10.15	07 074003	3.34	07 074004	8.17	07 075001	9.67	07 075002	8.13	07 075003	13.07
07 075004	11.80	07 076001	6.47	07 076002	5.62	07 076003	5.97	07 076004	33.69	07 076005	26.00
07 076006	14.14	07 076007	6.99	07 076008	5.00	07 076009	21.95	07 077001	18.89	07 077002	10.74
07 077003	12.62	07 078001	11.47	07 078002	11.75	07 079001	17.69	07 079002	21.24	07 079003	11.64
07 079004	5.88	07 080001	9.20	07 080002	8.33	07 080003	5.89	07 081001	20.49	07 081002	9.91
07 081003	11.95	07 081004	17.50	07 082001	17.22	07 082002	13.50	07 083001	7.41	07 083002	7.39
07 083003	7.85	07 083005	3.37	07 083006	4.50	07 084001	26.99	07 084002	27.66	07 084003	22.20
07 085001	13.99	07 085002	16.70	07 085003	16.95	07 085004	14.96	07 086001	7.96	07 086002	7.70
07 086003	8.24	07 087001	9.47	07 087002	8.95	07 087003	5.60	07 088001	27.24	07 088002	29.45
07 088003	18.74	07 088004	16.92	07 089001	10.40	07 089002	14.49	07 089003	12.50	07 089004	9.44
07 089005	11.85	07 089006	9.90	07 089007	13.50	07 089008	16.35	07 090001	52.49	07 090002	114.50
07 090003	76.00	07 090004	40.00	07 090005	106.00	07 090006	54.99	07 090007	45.00	07 090008	74.74
07 09											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

536

07 115001	89.80	07 115002	169.00	07 115003	79.00	07 115004	169.00	07 116001	19.66	07 116002	20.00
07 116003	18.46	07 116004	21.15	07 116005	28.28	07 116006	25.52	07 116007	23.53	07 116008	21.81
07 116009	21.15	07 116010	23.53	07 117001	134.24	07 117002	109.40	07 117003	229.68	07 117004	121.54
07 117005	114.53	07 117006	382.21	07 117007	134.17	07 118001	262.60	07 118002	130.00	07 118003	247.55
07 119001	96.91	07 119002	110.61	07 119003	97.20	07 119004	183.52	07 119005	103.59	07 119006	97.10
07 119007	77.29	07 120001	79.90	07 120002	94.14	07 120003	118.43	07 120004	191.29	07 120005	118.86
07 120006	59.65	07 120007	83.80	07 121001	67.33	07 121002	55.87	07 121003	108.39	07 121004	174.33
07 122001	5.50	07 122002	15.00	07 122003	6.00	07 122004	14.30	07 122005	15.25	07 122006	21.00
07 122007	13.00	07 122008	16.50	07 134001	154.88	07 134002	203.23	07 134003	365.67	07 134004	187.97
07 134005	97.80	07 134006	405.67	07 135001	39.66	07 135002	28.25	07 135003	25.33	07 135004	34.19
07 136001	26.56	07 136002	23.10	07 137001	439.00	07 137002	146.25	07 138001	1827.21	07 138002	1495.63
07 139001	182.33	07 139002	242.33	07 139003	290.22	07 139004	216.56	07 140001	79.90	07 140002	66.90
07 141001	212.99	07 141002	289.00	07 142001	86.33	07 142002	86.29	07 142003	119.90	07 142004	227.67
07 143001	25.59	07 143002	35.56	07 143003	15.40	07 143004	16.90	07 143005	4.66	07 143006	12.90
07 144001	152.33	07 144002	425.67	07 145001	297.48	07 145002	173.53	07 145003	165.66	07 145004	459.00
07 146001	412.33	07 146002	789.00	07 146003	124.00	07 146004	79.90	07 147001	318.96	07 147002	2095.67
07 147003	327.33	07 147004	674.12	07 147005	246.56	07 147006	379.90	07 148001	165.66	07 148002	1118.67
07 149001	321.33	07 149002	332.33	07 150001	258.00	07 150002	154.00	07 150003	194.33	07 150004	166.57
07 151001	110.33	07 151002	105.76	07 152001	222.33	07 152002	342.33	07 153001	17.33	07 153002	34.33
07 154001	27.66	07 154002	19.17	07 155001	16.85	07 155002	27.82	07 155003	28.00	07 156001	215.33
07 156002	295.67	07 157001	18.66	07 157002	21.56	07 158001	897.66	07 158002	705.67	07 158003	608.92
07 158004	1246.00	07 158005	1219.50	07 158006	877.66	07 159001	50.00	07 159002	50.00	07 159003	50.00
07 160001	102.79	07 160002	154.00	07 160003	149.00	07 160004	73.93	07 161001	122.00	07 161002	119.50
07 162001	123.33	07 163001	113.00	07 163002	215.66	07 163003	379.00	07 163004	719.00	07 164001	123.00
07 164002	368.33	07 164003	356.33	07 164004	321.00	07 164005	81.03	07 165001	535.00	07 165002	279.00
07 165003	236.33	07 165004	164.33	07 165005	555.00	07 166001	182.33	07 166002	132.51	07 166003	177.40
07 166004	248.07	07 167001	192.33	07 167002	109.67	07 167003	65.33	07 167004	139.00	07 167005	140.00
07 167006	150.00	07 167007	30.00	07 167008	25.00	07 168001	43.90	07 168002	34.90	07 168003	295.00
07 168004	54.00	07 169001	62.00	07 169002	56.10	07 169003	55.00	07 169004	67.10	07 169005	99.00
07 169006	144.10	07 170001	16.50	07 170002	16.00	07 170003	15.00	07 170004	11.00	07 171001	459.00
07 171002	328.00	07 171003	275.00	07 171004	245.00	07 172001	595.00	07 172002	774.00	07 172003	475.00
07 172004	979.30	07 172005	1452.00	07 172006	108.12	07 172007	108.12	07 172008	1.42	07 172009	1.42
07 182001	1281.58	07 182002	1281.58	07 182003	1281.58	07 182004	1281.58	07 182005	1281.58	07 182006	1281.58
07 183001	5149.76	07 184001	430.00	07 184002	1017.50	07 184003	935.00	07 184004	429.00	07 184005	134.99
07 184006	80.08	07 184007	1350.00	07 184008	154.86	07 184009	106.04	07 184010	504.90	07 184011	40.55
07 184012	287.98	07 184013	38.37	07 184014	78.98	07 184015	120.00	07 185001	106.56	07 185002	148.00
07 185003	434.60	07 186001	25.00	07 186002	35.00	07 186003	262.00	07 186004	525.00	07 186005	472.00
07 187001	503.61	07 187002	180.00	07 187003	449.66	07 188001	14.55	07 188002	29.09	07 188003	43.64
07 188004	61.24	07 188005	78.84	07 188006	96.44	07 188007	114.04	07 188008	219.23	07 188009	270.43
07 188010	321.64	07 188011	424.05	07 188012	628.87	07 188013	942.62	07 188014	1519.57	07 188015	2096.52
07 188016	2558.08	07 188017	2673.47	07 188018	3250.42	07 188019	3827.37	07 188020	4404.32	07 188021	4981.27
07 188022	5558.22	07 188023	6135.17	07 188024	6712.12	07 188025	7289.07	07 188026	7866.02	07 189001	5.84
07 189002	5.84	07 189003	3.15	07 189004	3.15	07 189005	3.27	07 189006	3.27	07 190001	526.17
07 191001	7.13	07 191002	3.55	07 191003	7.13	07 191004	3.55	07 191005	7.13	07 191006	3.55
07 191007	7.13	07 191008	3.55	07 191009	7.13	07 191010	7.13	07 192001	9.11	07 192002	14.93
07 192003	22.39	07 192004	14.93	07 192005	30.53	07 193001	1845.80	07 194001	860.00	07 194002	752.50
07 194003	700.00	07 194004	1505.00	07 194005	903.00	07 194006	752.50	07 194007	1658.51	07 194008	1419.00
07 194009	750.00	07 194010	759.50	07 195001	225.00	07 195002	2000.00	07 195003	50.00	07 195004	4000.00
07 195005	2000.00	07 195006	1000.00	07 205001	4399.00	07 205002	1199.00	07 205003	6290.00	07 206001	8990.00
07 206002	3699.00	07 207001	6290.00	07 207002	3399.00	07 207003	2646.70	07 207004	5390.00	07 208001	2199.00
07 208002	1699.00	07 209001	13671.00	07 209002	6699.00	07 210001	19130.00	07 210002	12398.00	07 211001	2093.00
07 211002	1199.00	07 211003	401.64	07 212001	6999.00	07 212002	3299.00	07 212003	745.00	07 212004	1190.00
07 213001	9838.93	07 213002	8499.00	07 213003	6589.00	07 213004	4399.00	07 214001	2290.00	07 214002	5899.00
07 214003	7720.00	07 214004	5555.00	07 215001	5523.00	07 215002	5549.00	07 215003	3823.22	07 215004	4779.79
07 215005	4590.00	07 215006	4819.00	07 216001	2069.00	07 216002	2999.00	07 216003	2349.00	07 216004	139.90
07 216005	139.00	07 216006	739.00	07 217001	3999.00	07 217002	3570.00	07 217003	1990.00	07 217004	2490.00
07 218001	559.00	07 218002	363.00	07 218003	159.00	07 219001	136.00	07 219002	109.00	07 219003	150.17
07 219004	219.00	07 220001	529.00	07 220002	309.00	07 220003	725.00	07 220004	335.90	07 221001	2899.00
07 221002	3391.00	07 221003	2211.00	07 221005	3063.00	07 221006	5499.00	07 221007	4399.00	07 222001	14999.00
07 222002	14362.00	07 222003	8635.00	07 222004	12431.91	07 222005	10999.00	07 222006	8999.00	07 223001	2798.23
07 223002	2899.00	07 223003	4499.00	07 223004	2559.65	07 223005	3999.00	07 223006	3659.00	07 224001	1099.00
07 224002	1149.00	07 224003	1899.00	07 224004	1790.00	07 224005	2145.00	07 224006	1699.00	07 224007	849.00
07 224008	1394.00	07 224009	745.00	07 225001	1499.00	07 225002	959.00	07 225003	1085.00	07 225004	953.66
07 225005	1599.00	07 225006	1049.00	07 226001	4.70	07 226002	3.29	07 227001	1.00	07 227002	8.40
07 227003	6.89	07 227004	1.00	07 227005	1.00	07 228001	48.80	07 228002	42.95	07 229001	60.00
07 229002	74.95	07 229003	14.83	07 229004	35.00	07 229005	56.86	07 230001	67.65	07 230002	70.00
07 230003	64.90	07 230004	71.40	07 231001	199.00	07 231002	129.00	07 231003	45.00	07 231004	219.00
07 231005	499.00	07 232001	88.00	07 232002	188.00	07 232003	99.90	07 232004	669.00	07 232005	125.00
07 232006	127.90	07 232007	156.99	07 232008	143.90	07 233001	48.00	07 233002	89.90	07 233003	68.00
07 233004	69.00	07 234001	39.90	07 234002	28.99	07 234003	65.00	07 234004	17.79	07 235001	168.91
07 235002	785.67	07 235003	290.00	07 235004	382.51	07 235005	259.90	07 235006	661.23	07 236001	4.50
07 236002	10.50	07 236003	3.73	07 236004	220.00	07 236005	170.00	07 236006	6.85	07 236007	7.99
07 236008	79.90	07 237001	287.44	07 237002	226.70	07 237003	100.00	07 237004	227.66	07 237005	64.88
07 237006	432.33	07 238001	747.33	07 238002	204.95	07 238003	220.00	07 238004	141.57	07 238005	283.23
07 238006	129.00	07 239001	154.33	07 239002	76.57	07 239003	49.00	07 239004	63.99	07 240001	50.90
07 240002	227.67	07 240003	32.43	07 240004	399.00	07 241001	17.99	07 241002	15.00	07 241003	16.36
07 241004	16.49	07 241005	17.18	07 241006	16.45	07 241007	17.18	07 242001	11.95	07 242002	27.00
07 242003	17.30	07 242004	10.02	07 242005	12.70	07 242006	14.99	07 243001	6.36	07 243002	9.16
07 243003	12.91	07 243004	14.50	07 244001	11.75	07 244002	12.95	07 245001	48.89	07 245002	49.90
07 246001	32.89	07 246002	90.65	07 246003	93.01	07 256001	75.50	07 256002	73.00	07 256003	131.20

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

537

07 281003	39.80	07 281004	20.94	07 281005	98.75	07 281006	31.00	07 281007	23.90	07 281008	12.78
07 282001	123.63	07 282002	170.00	07 282003	100.00	07 282004	100.00	07 282005	157.73	07 282006	459.00
07 282007	436.90	07 282008	79.80	07 282009	155.00	07 282010	320.00	07 282011	85.99	07 283001	28.89
07 283002	39.67	07 283003	39.67	07 283004	39.33	07 284001	129.60	07 284002	150.00	07 284003	156.72
07 284004	101.40	07 284005	119.00	07 284006	111.33	07 285001	13.45	07 285002	29.00	07 285003	21.90
07 286001	37.90	07 286002	156.67	07 286003	15.90	07 286004	30.90	07 286005	19.50	07 286006	28.90
07 286007	25.90	07 287001	22.99	07 287002	69.00	07 287003	19.90	07 287004	18.94	07 287005	20.20
07 287006	12.00	07 288001	33.51	07 288002	25.95	07 288003	117.50	07 288004	152.90	07 289001	46.31
07 289002	320.00	07 289003	19.90	07 289004	71.83	07 289005	37.90	07 289006	36.00	07 290001	52.90
07 290002	123.00	07 290003	47.12	07 290004	32.96	07 290005	188.00	07 290006	145.90	07 290007	31.90
07 290008	17.40	07 290009	106.00	07 290010	36.71	07 290011	47.00	07 291001	3.00	07 291002	5.18
07 291003	10.80	07 291004	24.30	07 291005	13.90	07 291006	16.40	07 292001	18.99	07 292002	25.39
07 292003	39.90	07 292004	38.90	07 293001	10.02	07 293002	29.59	07 294001	13.49	07 294002	15.79
07 294003	21.14	07 295001	17.55	07 295002	13.10	07 295003	7.80	07 295004	12.94	07 305001	4.00
07 305002	4.00	07 305003	4.00	07 305004	4.00	07 305005	4.50	07 305006	4.50	07 306001	4.00
07 306002	4.00	07 306003	4.00	07 306004	4.00	07 307001	190.00	07 307002	70.00	07 307005	35.00
07 307006	40.00	07 307007	55.00	07 307008	80.00	07 309001	1156.00	07 309002	763.00	07 309003	326.00
07 309004	648.00	07 309005	405.00	07 309006	230.00	07 309007	793.00	07 309008	551.00	07 310001	1920.00
07 310002	3982.55	07 310003	2895.98	07 310004	5297.49	07 311001	177200.00	07 311002	182344.00	07 311003	88600.00
07 311004	165900.00	07 311005	149495.50	07 311006	187800.00	07 311007	169900.00	07 311008	128000.00	07 311009	153382.00
07 311010	269000.00	07 312001	2319.00	07 312002	1299.00	07 312003	1898.00	07 312005	2399.00	07 313001	4.23
07 313002	4.23	07 313003	4.23	07 313004	4.23	07 314001	5.27	07 314002	5.27	07 314003	5.27
07 314004	5.27	07 315001	31.61	07 315002	17.39	07 315003	29.47	07 315004	23.05	07 315005	25.37
07 315006	27.48	07 315007	42.00	07 315008	76.89	07 316001	366.30	07 316002	795.75	07 316003	452.43
07 316004	602.80	07 316005	1109.00	07 317001	102.00	07 317002	47.90	07 317003	76.80	07 317004	124.82
07 318001	399.97	07 318002	539.00	07 318003	410.30	07 318004	525.17	07 318005	559.00	07 319001	9931.02
07 319002	9931.02	07 319003	9931.02	07 320001	3542.64	07 320002	3542.64	07 320003	3542.64	07 320004	3542.64
07 320005	3542.64	07 320006	3542.64	07 321001	750.00	07 321002	6250.00	07 321003	6900.00	07 321004	4500.00
07 322001	150.00	07 322002	125.00	07 322003	35.00	07 322004	270.00	07 323001	750.00	07 323002	1290.00
07 323003	750.00	07 323004	309.00	07 323005	352.00	07 324003	99.00	07 325001	17.00	07 325002	19.00
07 335001	1288.29	07 335002	4890.83	07 335003	429.17	07 335004	279.17	07 335005	760.00	07 336001	891.67
07 336002	1454.17	07 336003	2016.67	07 336004	2313.33	07 336005	1241.67	07 336006	2108.33	07 337001	325.00
07 337002	306.25	07 337003	425.00	07 337004	508.33	07 337005	258.33	07 337006	400.00	07 338001	2385.00
07 338002	2107.92	07 338003	1691.67	07 338004	3404.17	07 338001	1237.50	07 339002	1020.83	07 339003	1679.17
07 339004	1675.00	07 339005	890.00	07 339006	1566.67	07 340001	455.00	07 340002	513.33	07 340003	969.17
07 340004	633.33	07 340005	170.83	07 340006	325.00	07 341001	9900.00	07 341002	14600.00	07 341003	2001.00
07 341004	983.00	07 342001	1095.83	07 342002	1945.83	07 342004	1120.83	07 342006	1291.67	07 343001	175.00
07 343002	145.00	07 343003	170.00	07 343004	120.00	07 343005	175.00	07 343006	120.00	07 343007	80.00
07 343008	105.00	07 343009	80.00	07 343010	110.00	07 343011	80.00	07 343012	110.90	07 343013	84.00
07 343014	175.00	07 344001	49.97	07 344002	46.00	07 345001	12.10	07 345002	8.15	07 345003	7.90
07 345004	7.95	07 345005	10.85	07 345006	59.90	07 346001	4.15	07 346002	14.50	07 346003	2.73
07 346004	12.24	07 346005	26.50	07 346006	32.00	07 347001	6998.00	07 347002	4692.00	07 347003	6910.00
07 347004	9716.85	07 347005	10238.54	07 347006	2750.00	07 348001	540.00	07 348002	1591.54	07 348003	1356.17
07 348004	773.50	07 348005	522.50	07 348006	420.00	07 348007	1336.80	07 348008	350.00	07 348009	200.00
07 348010	310.00	07 348011	1330.00	07 349001	42.00	07 349002	48.00	07 349003	37.00	07 349004	42.00
07 350001	50.00	07 350002	27.00	07 350003	40.00	07 350004	30.00	07 350005	48.30	07 350006	30.00
07 351001	249.00	07 351002	149.00	07 351003	369.00	07 351004	679.00	07 352001	7.00	07 352002	15.00
07 352003	20.00	07 352004	20.00	07 352005	20.00	07 353001	60.00	07 353002	50.00	07 353003	25.00
07 353004	30.00	07 353005	1425.00	07 353006	600.00	07 353007	960.00	07 353008	125.00	07 354001	40.00
07 354002	30.00	07 355001	207.90	07 355002	1609.30	07 355003	208.00	07 355004	20.00	07 356001	10.00
07 356002	6.00	07 356003	10.00	07 356004	7.00	07 357001	25.00	07 357002	22.50	07 357003	19.00
07 357004	45.00	07 358001	69.93	07 358002	368.00	07 358003	99.00	07 358004	124.00	07 359001	121.00
07 359002	206.00	07 359003	149.00	07 359004	99.00	07 359005	121.36	07 359006	205.00	07 359007	140.66
07 359008	205.00	07 359009	238.00	07 360001	13.10	07 360002	29.18	07 360003	76.25	07 360004	14.20
07 361001	89.13	07 361002	450.00	07 361003	678.00	07 361004	41.50	07 361005	91.90	07 361006	181.74
07 362001	27.00	07 362002	16.00	07 362003	15.00	07 362004	15.00	07 363001	399.00	07 363002	389.00
07 364001	480.00	07 364002	33.70	07 364003	135.90	07 364004	599.00	07 364005	199.00	07 364006	319.47
07 378001	14.00	07 378002	28.00	07 378003	16.00	07 378004	55.00	07 378005	20.00	07 378006	21.00
07 378007	40.00	07 378008	39.00	07 379001	79.00	07 379002	94.40	07 379004	107.80	07 379007	62.00
07 379008	77.00	07 379009	95.00	07 379010	90.50	07 379011	90.00	07 379012	89.00	07 380001	55.00
07 380002	22.00	07 380003	27.00	07 380004	22.00	07 380005	65.00	07 380006	37.63	07 381001	23.00
07 381002	25.00	07 381003	25.00	07 381004	28.00	07 382001	8000.00	07 382002	5000.00	07 382003	869.00
07 382004	1500.00	07 383001	4950.00	07 383002	23000.00	07 384005	910.00	07 384006	35.00	07 384007	412.00
07 384008	84.70	07 384009	935.00	07 384010	40.00	07 384011	863.50	08 001001	7.00	08 001002	4.35
08 001003	4.40	08 001004	7.00	08 001005	4.40	08 001006	7.00	08 001007	7.00	08 001008	4.60
08 001009	7.00	08 001010	6.00	08 001011	7.00	08 001012	7.00	08 002001	7.50	08 002002	5.85
08 002003	7.00	08 002004	7.00	08 002005	21.41	08 002006	20.91	08 003001	13.50	08 003002	15.92
08 003003	11.32	08 003004	7.43	08 003005	23.96	08 003006	30.00	08 004001	30.08	08 004002	31.54
08 004003	30.32	08 004004	30.69	08 005001	12.57	08 005002	11.19	08 006001	19.41	08 006002	21.32
08 006003	19.85	08 006004	19.73	08 006005	22.79	08 006006	22.67	08 007001	44.59	08 007002	73.20
08 007003	42.86	08 007004	80.00	08 008001	14.00	08 008002	13.88	08 008003	15.00	08 008004	15.81
08 008005	14.25	08 008006	12.25	08 009001	20.10	08 009002	17.20	08 009003	31.39	08 009004	30.23
08 009005	21.33	08 010001	26.92	08 010002	22.44	08 010003	23.64	08 010004	24.32	08 010005	24.54
08 010006	21.79	08 011001	46.16	08 011002	24.77	08 012001	6.60	08 012002	7.62	08 012003	5.38
08 012004	23.13	08 012005	7.30	08 012006	4.60	08 013001	47.64	08 013002	56.06	08 013003	38.33
08 013004	38.41	08 013005	60.13	08 013006	24.38	08 013007	25.19	08 013008	53.73	08 014001	6.75
08 014002	7.77	08 014003	7.29	08 014004	6.00	08 014005	7.00	08 014006	6.00	08 015001	36.90
08 015002	33.90	08 015003	21.90	08 015004	21.90	08 015005	28.00	08 015006	34.25	08 015007	34.32
08 015008	33.56	08 016001	18.40	08 016002	17.90	08 016003	18.40	08 016004	30.41	08 016005	30.33
08 016006	32.58	08 017001	24.90	08 017002	41.40	08 017003	48.00	08 018001	44.90	08 018002	42.90
08 018003	38.00	08 018004	15.90	08 018005	15.90	08 018006	15.90	08 019001	68.90	08 019002	69.90

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

538

08 045002	129.78	08 045007	17.19	08 045008	17.32	08 045009	25.63	08 045010	32.75	08 046001	51.67
08 046002	44.90	08 046003	55.50	08 046004	25.00	08 047001	22.17	08 047002	22.33	08 047003	21.75
08 048001	72.23	08 048002	85.80	08 048003	76.80	08 049001	19.45	08 049002	18.58	08 049003	20.80
08 049004	20.40	08 049005	26.00	08 050001	71.00	08 050002	72.60	08 051001	74.47	08 051002	68.90
08 051003	48.00	08 051004	72.50	08 052001	33.00	08 052002	20.95	08 052003	33.00	08 052004	70.00
08 053001	63.89	08 053002	60.50	08 053003	63.06	08 054001	47.78	08 054002	48.33	08 055001	13.61
08 055002	12.50	08 055003	12.00	08 055004	16.66	08 055005	13.08	08 055006	16.98	08 055007	9.88
08 056001	11.57	08 056002	14.43	08 056004	20.55	08 056005	21.00	08 056006	16.40	08 056007	18.35
08 056010	16.28	08 056011	19.07	08 056012	27.78	08 056013	43.33	08 057001	20.35	08 057002	17.00
08 057003	24.15	08 057004	20.38	08 057005	16.00	08 057006	21.85	08 058001	5.82	08 058003	6.58
08 058004	6.00	08 058005	5.94	08 058007	6.93	08 058008	6.00	08 059001	3.75	08 059002	4.80
08 059003	3.02	08 059004	3.70	08 059005	4.75	08 059006	4.83	08 060001	19.20	08 060002	15.72
08 060003	15.00	08 060004	15.75	08 061001	16.50	08 061002	15.50	08 061003	21.50	08 061004	31.00
08 061005	6.00	08 061006	8.00	08 062001	7.00	08 062002	9.45	08 062003	5.00	08 063001	6.83
08 063002	17.18	08 063003	7.14	08 064001	3.00	08 064002	18.20	08 064003	12.00	08 064004	6.00
08 064005	12.00	08 065001	25.75	08 065002	40.57	08 065003	28.00	08 066001	9.88	08 066002	15.50
08 066003	9.09	08 066004	6.51	08 067001	4.85	08 067002	4.00	08 067003	3.50	08 068001	17.40
08 068002	19.25	08 068003	18.00	08 069001	36.13	08 069002	22.55	08 069003	25.00	08 070001	5.97
08 070002	4.87	08 070003	6.00	08 071001	5.43	08 071002	7.25	08 071003	12.50	08 072001	10.25
08 072002	9.80	08 072003	11.88	08 073001	12.63	08 073002	14.95	08 073003	12.57	08 073004	14.50
08 073005	12.50	08 073006	11.25	08 074001	10.05	08 074002	9.50	08 074003	10.94	08 074004	10.00
08 074005	12.75	08 075001	13.63	08 075002	9.75	08 075003	9.47	08 075004	9.50	08 076001	6.98
08 076002	12.90	08 076004	32.99	08 076006	34.00	08 076007	9.35	08 076008	4.70	08 076009	7.19
08 076010	5.38	08 077001	12.38	08 077002	15.80	08 077003	10.00	08 077004	11.50	08 078001	11.85
08 078002	24.38	08 078003	15.00	08 079001	17.57	08 079002	13.50	08 079003	15.02	08 080001	6.99
08 080002	8.02	08 080003	7.25	08 081001	15.35	08 081002	15.70	08 081003	14.05	08 082001	13.75
08 082002	15.35	08 082003	16.00	08 083001	11.00	08 083002	19.58	08 083004	3.00	08 083005	2.35
08 084001	20.50	08 084002	20.00	08 084003	21.95	08 084004	17.93	08 085001	10.95	08 085002	19.28
08 085003	11.40	08 086001	7.80	08 086002	6.63	08 087001	6.65	08 087002	7.00	08 087003	2.00
08 088001	16.38	08 088002	23.28	08 088003	18.75	08 089001	11.88	08 089002	14.00	08 089003	11.40
08 089004	14.00	08 089005	9.99	08 089006	14.00	08 089007	10.60	08 089008	16.00	08 090001	66.00
08 090002	60.00	08 090003	83.70	08 090004	38.00	08 090005	84.90	08 090006	65.00	08 090007	36.00
08 091001	14.14	08 091002	12.00	08 091003	15.39	08 092001	10.85	08 092002	15.77	08 092003	28.00
08 093001	16.50	08 093002	13.64	08 093003	22.73	08 094001	17.33	08 094002	17.25	08 094003	41.86
08 095001	10.58	08 095002	11.13	08 095004	41.33	08 095005	34.36	08 095006	41.33	08 095007	38.22
08 096001	19.14	08 096002	15.76	08 096003	18.40	08 096004	20.47	08 096006	41.48	08 096007	38.39
08 097001	42.94	08 097002	58.46	08 097003	49.12	08 097004	40.88	08 097005	47.46	08 098001	8.95
08 098002	9.82	08 098003	9.65	08 098004	9.65	08 098005	9.77	08 098006	8.00	08 098007	9.02
08 099001	169.25	08 099002	222.45	08 099003	142.50	08 099004	194.25	08 099005	222.50	08 099006	241.75
08 100001	60.00	08 100002	72.50	08 100003	187.11	08 101001	9.17	08 101002	14.08	08 101003	9.17
08 101004	14.08	08 101005	10.00	08 101006	14.08	08 101007	12.00	08 101008	5.32	08 102001	6.80
08 102002	7.60	08 102003	6.50	08 102004	6.49	08 102005	4.30	08 102006	3.87	08 103001	40.38
08 103002	49.56	08 103003	20.60	08 103004	34.31	08 103005	36.08	08 103006	39.22	08 103007	31.28
08 104001	6.55	08 104002	3.10	08 104003	2.40	08 104004	3.52	08 104005	2.75	08 104006	68.67
08 104007	77.42	08 104008	60.07	08 105001	358.67	08 105002	376.17	08 105003	57.01	08 105004	56.93
08 105005	171.67	08 105006	21.77	08 105007	219.44	08 106001	59.90	08 106002	87.94	08 106003	96.77
08 106004	130.95	08 106005	75.00	08 106006	43.81	08 106007	53.44	08 106008	54.50	08 107001	40.80
08 107002	148.33	08 107003	142.86	08 108001	49.63	08 108002	49.56	08 108003	44.60	08 108004	46.56
08 108005	54.75	08 108006	50.40	08 108007	48.11	08 108008	50.38	08 109001	83.00	08 109002	80.27
08 109003	67.15	08 109004	65.55	08 109005	57.58	08 109006	140.18	08 109007	66.00	08 109008	137.50
08 110001	44.62	08 110002	48.45	08 110003	48.40	08 111001	67.00	08 111002	32.45	08 111003	45.00
08 111004	28.00	08 112001	120.00	08 112002	130.00	08 113001	64.00	08 113002	50.00	08 114001	175.00
08 114002	140.00	08 115001	161.00	08 115002	139.00	08 115003	110.00	08 115004	109.00	08 116001	16.68
08 116002	21.54	08 116003	23.23	08 116004	27.69	08 116005	21.82	08 116006	21.71	08 116007	20.60
08 116008	22.80	08 116009	21.09	08 117001	163.87	08 117002	143.58	08 117003	141.01	08 117004	141.01
08 117005	284.29	08 117006	248.57	08 117007	132.14	08 118001	59.45	08 118002	189.07	08 118003	56.06
08 118004	158.00	08 118005	131.04	08 119001	114.00	08 119002	106.87	08 119003	86.62	08 119004	86.26
08 119005	94.60	08 119006	94.90	08 119007	81.95	08 119008	147.99	08 120001	85.37	08 120002	75.95
08 120003	106.91	08 120004	209.29	08 120005	72.90	08 120006	107.34	08 120007	146.00	08 120008	67.27
08 120009	230.14	08 120010	147.87	08 120011	237.14	08 121001	37.50	08 121002	84.53	08 121003	48.27
08 121004	51.87	08 121005	77.87	08 121006	84.53	08 121007	60.93	08 121008	105.33	08 122001	8.25
08 122002	10.00	08 122003	15.00	08 122004	17.00	08 122005	13.00	08 122006	18.00	08 122007	16.50
08 122008	16.50	08 134001	373.00	08 134002	187.68	08 134003	497.63	08 134004	247.69	08 134005	175.66
08 134006	142.33	08 135001	71.67	08 135002	39.56	08 135003	34.90	08 135004	76.66	08 135005	86.33
08 136001	59.66	08 136002	26.23	08 136003	29.10	08 137001	432.33	08 137002	237.61	08 137003	238.40
08 138001	3099.00	08 138002	593.65	08 138003	1490.00	08 139001	523.11	08 139002	157.29	08 139003	452.80
08 140001	313.00	08 140002	108.40	08 141001	275.66	08 141002	117.33	08 142001	82.56	08 142002	99.66
08 142003	181.96	08 142004	174.23	08 142005	75.71	08 143001	37.90	08 143002	36.90	08 143003	25.69
08 143004	29.10	08 143005	24.10	08 143006	42.90	08 143007	11.10	08 144001	452.33	08 144002	211.26
08 144003	214.50	08 145001	247.66	08 145002	173.36	08 145003	494.14	08 145004	169.00	08 146001	832.83
08 146002	245.64	08 146003	501.00	08 146004	146.26	08 147001	862.33	08 147002	255.66	08 147003	1226.66
08 147004	306.52	08 148001	327.57	08 148002	167.93	08 149001	282.33	08 149002	349.00	08 149003	117.63
08 150001	318.33	08 150002	218.55	08 150003	297.58	08 150004	144.45	08 150005	486.28	08 151001	162.33
08 151002	27.96	08 151003	94.33	08 152001	664.33	08 152002	139.36	08 153001	55.00	08 153002	24.23
08 154001	57.50	08 154002	20.90	08 154003	76.68	08 155001	62.76	08 155002	17.96	08 155003	65.07
08 156001	196.66	08 156002	121.62	08 157001	58.93	08 157002	36.76	08 158001	484.81	08 158002	1485.66
08 158003	100.45	08 158004	272.28	08 158005	122.51	08 158006	718.00	08 159001	100.00	08 159002	50.00
08 159003	95.00	08 159004	59.90	08 160001	227.92	08 160002	65.34	08 160003	176.90	08 160004	416.33
08 160005	79.17	08 160006	79.90	08 161001	208.22	08 161002	200.00	08 162001	121.50	08 162002	102.00
08 163001	135.83	08 163002	252.84	08 163003	809.00	08 163004	343.33	08 163005	213.00	08 164001	155.89
08 164002	318.33	08 164003	141.00	08 164004	240.66	08 164005	157.40	08 165001	194.33	08 165002	393.17
08 165003	203.00	08 165004	412.68	08 165005</							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

539

08 188018	3414.84	08 188019	4018.02	08 188020	4621.19	08 188021	5224.37	08 188022	5827.54	08 188023	6430.72
08 188024	7033.89	08 188025	7637.07	08 188026	8240.24	08 189001	6.89	08 189002	6.89	08 189003	3.72
08 189004	3.72	08 190001	521.69	08 191001	7.45	08 191002	3.71	08 191003	7.45	08 191004	3.71
08 191005	7.45	08 191006	3.71	08 191007	7.45	08 191008	3.71	08 191009	7.45	08 191010	7.45
08 192001	28.10	08 192002	18.80	08 192003	28.10	08 192004	18.80	08 192005	31.92	08 193001	2207.81
08 194001	650.02	08 194002	998.87	08 194003	791.97	08 194004	763.03	08 195001	50.00	08 195002	40.00
08 195003	35.00	08 195004	60.00	08 195005	60.00	08 195006	60.00	08 205001	995.00	08 205002	471.00
08 206001	2399.00	08 206002	2999.00	08 206003	9330.34	08 206004	9083.17	08 207001	1407.00	08 207002	2749.00
08 207003	1615.78	08 207004	2349.00	08 207005	4890.00	08 207006	2938.00	08 208001	1095.35	08 208002	2092.34
08 209001	4399.00	08 209002	6599.00	08 209003	11115.00	08 209004	9290.00	08 209005	7399.00	08 210001	4999.00
08 210002	1849.00	08 210003	20738.16	08 210004	12940.00	08 211001	2555.00	08 211002	1695.00	08 211003	4190.00
08 211004	5890.00	08 212001	1675.00	08 212002	1669.00	08 212003	1011.00	08 212004	2141.98	08 213001	4299.00
08 213002	3959.00	08 213003	13990.00	08 213004	16145.00	08 214001	4207.00	08 214002	3999.00	08 214003	4298.00
08 214004	3049.00	08 214005	4047.00	08 214006	4727.00	08 215001	4999.00	08 215002	3055.41	08 215003	3999.00
08 215004	3199.00	08 215005	3506.00	08 215006	4649.00	08 216001	2169.00	08 216002	2734.00	08 216003	2074.00
08 216004	2139.00	08 216005	1267.00	08 216006	1115.00	08 216007	124.50	08 216008	259.00	08 216009	417.00
08 217001	5479.00	08 217002	3645.00	08 217003	3960.00	08 217004	2095.00	08 218001	165.00	08 218002	266.18
08 219001	215.00	08 219002	154.00	08 219003	214.13	08 219004	148.00	08 219005	365.00	08 220001	467.00
08 220002	428.52	08 220003	299.00	08 220004	541.45	08 220005	538.00	08 220006	538.00	08 221001	1871.00
08 221002	2349.00	08 221004	2889.00	08 221006	2189.54	08 221007	3099.00	08 221008	4199.00	08 222001	18799.00
08 222002	8499.00	08 222003	13355.00	08 222004	10531.00	08 222005	12155.00	08 222006	14399.00	08 223001	5198.00
08 223002	4098.00	08 223003	3999.00	08 223004	4179.00	08 223005	4999.00	08 223006	2960.00	08 223007	3790.00
08 223008	5498.00	08 224001	1298.00	08 224002	1649.00	08 224003	1298.00	08 224004	2399.00	08 224005	872.01
08 224006	1759.00	08 224007	1398.00	08 224008	1199.00	08 224009	1699.00	08 225001	907.00	08 225002	999.00
08 225003	580.00	08 225004	1199.00	08 225005	1650.00	08 225006	998.00	08 225007	1150.00	08 225008	800.00
08 225009	1355.00	08 226001	2.95	08 226002	6.90	08 226003	2.80	08 227001	6.80	08 227002	1.00
08 227003	7.10	08 227004	2.00	08 227005	2.00	08 228001	42.20	08 228002	37.00	08 229001	30.00
08 229002	25.00	08 229003	15.50	08 229004	40.00	08 230001	55.90	08 230002	44.81	08 230003	62.90
08 230004	33.90	08 230005	12.50	08 231001	249.00	08 231002	145.00	08 231003	360.00	08 231004	187.00
08 231005	280.00	08 231006	349.00	08 231007	249.00	08 232001	169.00	08 232002	134.00	08 232003	299.00
08 232004	96.90	08 232005	59.90	08 232006	105.90	08 232007	297.00	08 232008	78.35	08 232009	480.00
08 232010	270.00	08 232011	759.00	08 233001	26.94	08 233002	46.90	08 233003	45.50	08 233004	45.00
08 233005	25.00	08 234001	58.00	08 234002	16.50	08 234003	19.50	08 235001	1850.00	08 235002	769.00
08 235003	1290.00	08 235004	299.00	08 235005	369.00	08 235006	399.00	08 235007	169.00	08 236001	2.40
08 236002	4.80	08 236003	9.90	08 236004	8.50	08 236005	13.50	08 236006	119.00	08 236007	10.90
08 237001	795.00	08 237002	249.00	08 237003	529.00	08 237004	329.00	08 237005	369.00	08 238001	699.00
08 238002	449.00	08 238003	1554.00	08 238004	269.00	08 238005	199.00	08 239001	199.00	08 239002	219.00
08 239003	239.00	08 239004	124.00	08 239005	124.00	08 239006	119.90	08 239007	109.70	08 240001	37.50
08 240002	29.90	08 240003	14.50	08 240004	31.90	08 240005	26.90	08 240006	42.40	08 241001	17.30
08 241002	14.50	08 241003	18.33	08 241004	13.60	08 241005	16.80	08 241006	12.09	08 241007	17.50
08 242001	12.78	08 242002	12.95	08 242003	13.90	08 242004	11.67	08 242005	11.50	08 242006	14.35
08 243001	6.89	08 243002	6.71	08 243003	5.83	08 244001	12.86	08 244002	12.88	08 244003	11.50
08 244004	11.75	08 244005	16.71	08 244006	14.43	08 245001	17.90	08 245002	18.90	08 245003	12.20
08 245004	62.00	08 246001	88.50	08 246002	45.10	08 246003	96.76	08 256001	33.30	08 256002	18.76
08 256003	31.00	08 256004	19.50	08 256005	29.50	08 256006	41.54	08 257001	26.40	08 257002	105.28
08 257003	49.90	08 257004	10.50	08 258001	278.50	08 258002	91.27	08 258003	130.00	08 258004	107.63
08 259001	30.25	08 259002	70.87	08 259003	315.00	08 259004	51.58	08 260001	82.70	08 260002	52.17
08 260003	49.00	08 260004	48.30	08 261001	61.50	08 261002	24.75	08 261003	56.18	08 261004	67.91
08 262001	36.00	08 262002	58.50	08 262003	77.50	08 262004	45.15	08 263001	45.00	08 263002	289.87
08 263003	15.63	08 263004	48.30	08 263005	159.90	08 263006	66.75	08 263007	106.80	08 263008	95.90
08 264001	31.50	08 264002	78.90	08 264003	95.70	08 264004	93.50	08 265001	37.00	08 265002	27.05
08 265003	71.00	08 265004	16.10	08 266001	14.90	08 266002	14.31	08 266003	6.78	08 267001	249.00
08 267002	850.00	08 267003	700.00	08 267004	480.00	08 268001	2000.00	08 268002	1200.00	08 268003	1000.00
08 268004	1500.00	08 269001	200.00	08 269002	100.00	08 269003	500.00	08 269004	300.00	08 270001	745.00
08 270002	435.00	08 271001	5000.00	08 271002	5300.00	08 272001	300.00	08 272002	2000.00	08 273001	150.00
08 273002	220.00	08 273003	450.00	08 273004	515.00	08 274001	598.00	08 274002	829.00	08 274003	292.00
08 274004	399.00	08 275001	140.00	08 275002	99.00	08 276001	300.00	08 276002	350.00	08 276003	300.00
08 276004	300.00	08 277001	5000.00	08 277002	6000.00	08 277003	1000.00	08 277004	1200.00	08 278001	450.00
08 278002	515.00	08 278003	150.00	08 278004	220.00	08 279001	85.00	08 279002	55.00	08 279003	115.00
08 279004	70.00	08 280001	300.00	08 280002	200.00	08 280003	220.00	08 280004	70.00	08 280005	80.00
08 280006	60.00	08 281001	33.90	08 281002	36.50	08 281003	44.50	08 281004	39.90	08 281005	42.11
08 281006	123.66	08 282001	755.00	08 282002	795.00	08 282003	763.00	08 282004	209.00	08 282005	29.90
08 282006	152.30	08 282007	178.00	08 282008	138.00	08 282009	52.50	08 283001	39.33	08 283002	42.67
08 283003	43.33	08 283004	43.33	08 283005	33.15	08 283006	35.00	08 283007	37.39	08 284001	199.00
08 284002	153.00	08 284003	196.00	08 284004	120.20	08 284005	106.00	08 284006	263.57	08 285001	39.90
08 285002	16.40	08 285003	27.20	08 285004	47.90	08 286001	840.00	08 286002	49.40	08 286003	36.50
08 286004	27.90	08 286005	25.90	08 286006	37.70	08 287001	45.25	08 287002	19.80	08 287003	56.90
08 287004	19.80	08 287005	23.40	08 288001	290.00	08 288002	104.00	08 288003	119.00	08 288004	165.00
08 288005	82.90	08 288006	65.90	08 288007	81.50	08 288008	56.50	08 288009	61.50	08 288010	62.90
08 289001	6.25	08 289002	29.40	08 289003	7.90	08 289004	67.50	08 290001	68.70	08 290002	68.90
08 290003	450.00	08 290004	89.90	08 291001	2.99	08 291002	13.85	08 291003	3.11	08 291004	3.06
08 291005	4.31	08 291006	3.32	08 292001	27.25	08 292002	78.50	08 292003	28.30	08 292004	33.60
08 293001	17.44	08 293002	23.35	08 293003	24.65	08 293004	31.80	08 294001	11.02	08 294002	13.25
08 294003	23.30	08 294004	14.25	08 295001	7.80	08 295002	13.19	08 295003	14.20	08 305001	4.00
08 305002	4.00	08 305003	4.00	08 305004	4.00	08 306001	4.00	08 306002	4.00	08 306003	4.00
08 306004	4.00	08 307001	40.00	08 307002	20.00	08 307003	50.00	08 307004	50.00	08 309001	55.00
08 309002	105.00	08 309003	400.00	08 309004	260.00	08 310001	2171.00	08 310002	2479.56	08 310003	4115.53
08 310004	8549.47	08 311001	279500.00	08 311002	163400.00	08 311003	246525.00	08 311004	178000.00	08 311005	78000.00
08 311006	141471.00	08 311007	110472.00	08 311010	101500.00	08 311012	163000.00	08 311013	110088.00	08 312001	1999.00
08 312002	1499.00	08 312003	1715.00	08 312004	1699.00	08 312006	2155.00	08 313001	6.05	08 313002	6.05
08											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

540

08 345007	69.80	08 345008	15.00	08 345009	19.50	08 346001	9.60	08 346002	2.25	08 346003	9.80
08 346004	2.25	08 346005	8.50	08 346006	5.00	08 346007	11.00	08 346008	8.80	08 347001	3935.00
08 347002	7320.00	08 347003	2430.00	08 347004	3695.00	08 347005	4890.00	08 347006	2295.00	08 348001	936.00
08 348002	889.50	08 348003	600.00	08 348004	1085.06	08 348005	1287.00	08 348006	1011.50	08 348007	640.00
08 348008	759.50	08 348009	1082.25	08 348010	936.00	08 348011	702.00	08 348012	1345.00	08 348013	1168.83
08 348014	468.98	08 348015	749.00	08 348016	702.00	08 348017	588.00	08 348018	1525.00	08 348019	217.00
08 348020	600.00	08 348021	2142.00	08 348022	3205.80	08 348023	1755.00	08 348024	1210.95	08 348025	795.60
08 348026	936.00	08 348027	500.00	08 348028	731.25	08 348029	475.00	08 348030	650.00	08 349001	44.00
08 349002	33.00	08 349003	38.00	08 349004	44.00	08 350001	30.00	08 350002	45.00	08 350003	35.00
08 350004	35.00	08 351001	290.00	08 351002	389.00	08 351003	285.00	08 351004	499.00	08 352001	12.00
08 352002	60.00	08 352003	5.00	08 352004	15.00	08 352005	20.00	08 353001	20.00	08 353002	85.00
08 353003	90.00	08 353004	85.00	08 353005	200.00	08 353006	170.00	08 353007	325.00	08 353008	170.00
08 354001	50.00	08 354002	12.00	08 355001	15.00	08 355002	10.00	08 355003	40.00	08 355004	10.00
08 356001	4.00	08 356002	4.00	08 356003	8.00	08 356004	9.00	08 357001	15.00	08 357002	25.00
08 357003	27.00	08 357004	27.00	08 358001	89.50	08 358002	173.00	08 358003	155.00	08 358004	98.00
08 358005	170.00	08 358006	228.00	08 359001	183.00	08 359002	189.00	08 359003	154.00	08 359004	212.77
08 359005	159.00	08 359006	169.00	08 359007	107.00	08 359008	24.99	08 359009	169.00	08 360001	25.65
08 360002	21.45	08 360003	16.07	08 360004	28.40	08 361001	58.00	08 361002	48.60	08 361003	50.90
08 361004	61.00	08 362001	34.00	08 362002	30.00	08 362003	29.00	08 362004	32.00	08 363001	600.00
08 363002	320.00	08 363003	1450.00	08 364001	299.00	08 364002	298.18	08 364003	650.00	08 364004	134.00
08 364005	39.90	08 364006	140.00	08 378001	25.00	08 378002	35.00	08 378003	20.00	08 378004	23.00
08 378005	20.00	08 378006	46.00	08 379001	94.00	08 379002	120.00	08 379003	45.00	08 379004	78.00
08 379005	100.00	08 379006	79.00	08 379007	50.00	08 379008	70.00	08 380001	25.00	08 380002	50.00
08 380003	25.00	08 380004	35.00	08 380005	33.00	08 380006	35.00	08 381001	25.00	08 381002	46.00
08 381003	21.00	08 381004	33.00	08 382001	3795.00	08 382002	500.00	08 382003	3000.00	08 382004	5000.00
08 383001	3300.00	08 383002	6698.00	08 384001	200.50	08 384002	44.00	08 384003	38.50	08 384004	44.00
08 384005	258.75	08 384006	133.00	09 001001	4.40	09 001002	6.00	09 001003	6.00	09 001004	6.00
09 001005	6.00	09 001006	4.40	09 001007	4.29	09 001008	6.00	09 001009	4.60	09 001010	6.00
09 001011	6.00	09 001012	6.00	09 002001	4.99	09 002002	5.09	09 002003	6.00	09 002004	6.00
09 002005	27.53	09 002006	32.81	09 003001	6.24	09 003002	3.00	09 003003	3.00	09 003004	6.50
09 004001	26.94	09 004002	40.76	09 004003	43.48	09 004004	49.60	09 005001	9.53	09 005002	11.39
09 005003	13.08	09 005004	14.95	09 006001	21.32	09 006002	20.67	09 006003	20.67	09 006004	21.32
09 007001	44.30	09 007002	42.26	09 007003	53.43	09 007004	75.00	09 008001	9.60	09 008002	42.07
09 008003	12.36	09 008004	11.25	09 009001	18.59	09 009002	28.16	09 009003	18.45	09 009004	33.46
09 010001	24.71	09 010002	14.00	09 010003	23.53	09 010004	15.05	09 011001	50.51	09 011002	47.62
09 011003	19.86	09 011004	36.26	09 012001	5.22	09 012002	26.15	09 012003	11.75	09 012004	6.13
09 013001	56.00	09 013002	26.25	09 013003	55.17	09 013004	55.38	09 013005	52.45	09 013006	40.96
09 014001	9.53	09 014002	8.70	09 014003	9.20	09 014004	7.60	09 014005	5.90	09 014006	6.50
09 015001	29.90	09 015002	38.00	09 015003	31.40	09 015004	40.00	09 016001	22.00	09 016002	15.24
09 016003	16.21	09 016004	22.00	09 017001	39.80	09 017002	34.50	09 017003	33.50	09 017004	36.00
09 018001	44.90	09 018002	35.50	09 018003	14.90	09 018004	14.75	09 018005	20.82	09 018006	43.40
09 019001	59.90	09 019002	51.00	09 019003	62.00	09 019004	63.90	09 020001	39.90	09 020002	35.50
09 020003	35.65	09 020004	35.40	09 021001	65.90	09 021002	59.00	09 021003	60.00	09 021004	65.40
09 021005	59.00	09 021006	61.40	09 022001	63.65	09 022002	59.00	09 022003	64.00	09 022004	49.65
09 023001	66.85	09 023002	35.60	09 023003	59.00	09 023004	31.90	09 024001	42.90	09 024002	40.00
09 024003	41.15	09 024004	52.90	09 025001	104.93	09 025002	76.50	09 025003	75.65	09 025004	74.90
09 026001	15.50	09 026002	24.00	09 026003	18.40	09 026004	18.90	09 027001	20.15	09 027002	28.00
09 027003	26.00	09 027004	22.90	09 028001	65.40	09 028002	54.90	09 028003	74.90	09 028004	48.00
09 029001	41.70	09 029002	87.00	09 029003	53.90	09 029004	84.13	09 029005	34.50	09 029006	34.90
09 030001	31.90	09 030002	30.00	09 030003	37.20	09 030004	29.80	09 031001	75.00	09 031002	65.00
09 031003	25.50	09 031004	26.35	09 032001	41.90	09 032002	88.33	09 032003	32.90	09 032004	21.03
09 032005	27.30	09 032006	18.50	09 033001	120.00	09 033002	224.90	09 033003	238.00	09 033004	140.00
09 034001	69.90	09 034002	78.00	09 034003	68.60	09 034004	64.57	09 035001	12.15	09 035002	20.00
09 035003	15.90	09 035004	64.00	09 036001	85.50	09 036002	90.00	09 036003	115.68	09 036004	95.00
09 037001	28.50	09 037002	74.28	09 037003	15.90	09 037004	42.00	09 038001	69.90	09 038002	135.00
09 038003	33.15	09 038004	86.90	09 039001	60.00	09 039002	60.00	09 039003	104.98	09 039004	49.90
09 040001	85.00	09 040002	73.75	09 040003	45.90	09 040004	66.30	09 041001	17.65	09 041002	16.47
09 041003	17.65	09 041004	36.32	09 041005	45.40	09 041006	40.23	09 042001	196.67	09 042002	243.53
09 042003	37.93	09 042004	64.51	09 043001	8.25	09 043002	8.50	09 043003	8.25	09 043004	9.00
09 043005	8.30	09 043006	10.00	09 043007	9.00	09 043008	8.80	09 044001	67.97	09 044002	65.63
09 044003	65.88	09 044004	82.98	09 045001	130.50	09 045002	124.44	09 045003	26.20	09 045004	19.51
09 045005	18.87	09 045006	27.24	09 046001	38.90	09 046002	32.00	09 046003	40.99	09 046004	38.15
09 047001	24.00	09 047002	26.60	09 047003	23.00	09 047004	24.00	09 048001	42.90	09 048002	62.60
09 048003	52.50	09 048004	40.50	09 049001	35.60	09 049002	30.00	09 049003	26.20	09 049004	25.37
09 050001	47.50	09 050002	50.00	09 050003	60.50	09 050004	44.00	09 051001	58.00	09 051002	89.88
09 051003	80.70	09 051004	56.00	09 052001	22.60	09 052002	83.00	09 052003	20.00	09 052004	10.00
09 053001	122.07	09 053002	69.39	09 053003	49.40	09 053004	69.44	09 054001	43.00	09 054002	44.44
09 054003	60.19	09 054004	43.33	09 055001	17.19	09 055002	17.25	09 055003	16.00	09 055004	15.50
09 056001	16.55	09 056002	23.45	09 056003	12.00	09 056004	11.19	09 056005	14.62	09 056006	44.75
09 056007	12.72	09 056008	17.44	09 056009	14.46	09 056010	44.44	09 057001	21.58	09 057002	19.94
09 057003	16.75	09 057004	22.65	09 057005	23.40	09 057006	23.17	09 058001	5.45	09 058002	15.00
09 058003	9.00	09 058004	12.30	09 058005	7.75	09 058006	7.19	09 059001	3.44	09 059002	5.25
09 059003	4.50	09 059004	4.24	09 060001	17.50	09 060002	7.07	09 060003	15.00	09 060004	15.72
09 061001	8.00	09 061002	5.85	09 061003	5.99	09 062001	11.95	09 062002	10.64	09 063001	13.42
09 063002	16.32	09 064001	33.20	09 064002	27.35	09 064003	20.99	09 064004	28.49	09 064005	32.15
09 064006	18.00	09 065001	32.40	09 065002	35.00	09 065003	26.55	09 065004	30.85	09 066001	10.99
09 066002	8.72	09 066003	10.74	09 066004	9.90	09 067001	4.21	09 067002	3.00	09 067003	1.52
09 067004	4.00	09 068001	13.87	09 068002	20.00	09 068003	13.09	09 068004	15.55	09 069001	27.90
09 069002	30.00	09 069003	32.50	09 069004	20.55	09 070001	3.94	09 070002	4.50	09 070003	4.16
09 070004	3.05	09 071001	7.81	09 071002	10.00	09 071003	6.69	09 071004	6.58	09 072001	13.19
09 072002	14.50	09 072003	19.90	09 072004	17.44	09 073001	10.13	09 073002	12.00	09 073003	4.00
09 073004	10.89	09 073005	8.57	09 073006	4.75	09 074001	12.00	09 074002	10.50	09 074003	13.99
09 074004	10.00	09 075001	11.69								

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

541

09 095006	62.50	09 096001	20.40	09 096002	16.89	09 096003	25.29	09 096004	17.63	09 096005	34.88
09 096006	36.18	09 097001	48.67	09 097002	44.25	09 097003	68.58	09 097004	40.88	09 098001	9.23
09 098002	7.90	09 098003	8.00	09 098004	3.94	09 098008	10.20	09 099001	186.00	09 099002	137.80
09 099003	244.00	09 099004	184.75	09 100001	49.50	09 100002	50.87	09 100003	66.90	09 100004	71.85
09 101001	8.00	09 101002	7.00	09 101003	5.45	09 101004	6.00	09 101005	10.83	09 101006	10.56
09 101007	12.68	09 101008	4.95	09 102001	10.40	09 102002	14.00	09 102003	5.87	09 102004	16.00
09 102005	2.61	09 102006	6.00	09 103001	17.18	09 103002	37.87	09 103003	28.52	09 103004	39.11
09 104001	23.18	09 104002	1.70	09 104003	5.63	09 104004	6.00	09 105001	176.67	09 105002	227.86
09 105003	56.81	09 105004	21.25	09 105005	30.68	09 105006	10.21	09 106001	82.50	09 106002	47.62
09 106003	67.50	09 106004	82.50	09 106005	50.00	09 106006	58.68	09 106007	119.05	09 107001	46.24
09 107002	200.00	09 107003	47.60	09 107004	318.18	09 108001	45.83	09 108002	65.53	09 108003	56.95
09 108004	54.48	09 109001	55.19	09 109002	17.80	09 109003	68.75	09 109004	70.45	09 109005	22.62
09 109006	88.57	09 110001	44.88	09 110002	49.90	09 111001	42.50	09 111002	66.90	09 111003	54.90
09 111004	5.50	09 112001	120.00	09 112002	115.00	09 113001	60.00	09 113002	69.00	09 114001	40.00
09 114002	34.00	09 115001	104.00	09 115002	60.00	09 115003	105.00	09 115004	109.00	09 116001	23.40
09 116002	22.07	09 116003	21.88	09 116004	20.21	09 116005	22.94	09 116006	24.50	09 116007	23.83
09 117001	141.73	09 117002	114.00	09 117003	166.04	09 117004	336.00	09 117005	414.29	09 117006	119.87
09 117007	196.97	09 118001	55.70	09 118002	113.03	09 118003	183.87	09 118004	93.20	09 118005	249.20
09 119001	103.73	09 119002	79.46	09 119003	104.15	09 119004	99.03	09 119005	99.85	09 119006	131.87
09 119007	99.90	09 119008	132.00	09 119009	84.56	09 119010	161.13	09 119011	59.00	09 119012	104.55
09 120001	91.80	09 120002	78.70	09 120003	83.79	09 120004	128.43	09 120005	94.14	09 120006	111.65
09 120007	125.80	09 120008	89.80	09 120009	89.71	09 121001	74.53	09 121002	90.15	09 121003	35.90
09 121004	125.33	09 121005	93.20	09 121006	93.20	09 122001	7.50	09 122002	7.50	09 122003	15.50
09 122004	16.00	09 122005	12.50	09 122006	14.50	09 123001	166.56	09 123002	239.00	09 123003	345.66
09 123004	382.33	09 123005	142.90	09 123006	220.66	09 123007	57.90	09 123008	42.33	09 123009	22.23
09 123004	25.33	09 123001	43.23	09 123002	55.66	09 123003	164.90	09 123004	445.66	09 123005	2110.33
09 123002	1414.00	09 123001	169.00	09 123002	589.66	09 123003	114.45	09 123004	251.70	09 123005	299.00
09 123002	152.33	09 123001	141.33	09 123002	66.33	09 123003	83.90	09 123004	160.66	09 123005	22.85
09 123002	29.90	09 123003	28.33	09 123004	30.00	09 123005	28.26	09 123006	24.56	09 123007	215.66
09 123002	301.66	09 123001	142.33	09 123002	179.90	09 123003	452.33	09 123004	109.30	09 123005	315.66
09 123002	437.29	09 123003	299.00	09 123004	313.23	09 123005	145.66	09 123006	385.00	09 123007	732.33
09 123002	485.66	09 123003	715.66	09 123004	932.33	09 123005	353.33	09 123006	119.60	09 123007	207.66
09 123002	148.23	09 123003	259.00	09 123004	96.26	09 123005	119.60	09 123006	155.96	09 123007	167.33
09 123002	124.90	09 123003	119.00	09 123004	183.23	09 123005	185.66	09 123006	17.90	09 123007	18.66
09 123002	21.23	09 123003	17.93	09 123004	20.64	09 123005	23.30	09 123006	30.90	09 123007	179.90
09 123002	227.66	09 123003	28.53	09 123004	24.90	09 123005	274.00	09 123006	575.66	09 123007	199.90
09 123004	229.90	09 123001	30.00	09 123002	48.00	09 123003	525.00	09 123004	80.00	09 123005	149.90
09 123002	152.33	09 123003	189.90	09 123004	109.00	09 123005	307.00	09 123006	268.00	09 123007	290.00
09 123002	260.00	09 123003	263.33	09 123004	282.33	09 123005	355.66	09 123006	359.00	09 123007	415.00
09 123002	372.33	09 123003	352.33	09 123004	340.66	09 123005	312.33	09 123006	209.00	09 123007	559.00
09 123002	209.30	09 123003	344.33	09 123004	683.33	09 123005	319.00	09 123006	475.66	09 123007	515.66
09 123002	580.66	09 123003	391.16	09 123004	323.00	09 123005	295.66	09 123006	355.66	09 123007	304.00
09 123004	279.00	09 123005	289.00	09 123006	217.66	09 123007	244.00	09 123008	168.33	09 123009	49.00
09 123002	122.33	09 123003	98.00	09 123004	60.00	09 123005	55.00	09 123006	40.00	09 123007	35.00
09 123002	135.66	09 123003	134.50	09 123004	292.33	09 123005	262.33	09 123006	80.00	09 123007	77.00
09 123002	80.00	09 123003	50.00	09 123004	45.00	09 123005	42.00	09 123006	50.00	09 123007	40.00
09 123002	150.00	09 123003	329.00	09 123004	1500.00	09 123005	899.00	09 123006	113.62	09 123007	1.70
09 123002	1.65	09 123003	3313.77	09 123004	3313.77	09 123005	3313.77	09 123006	3313.77	09 123007	3313.77
09 123002	3313.77	09 123003	3488.96	09 123004	1472.49	09 123005	964.45	09 123006	199.00	09 123007	293.00
09 123002	483.00	09 123003	153.04	09 123004	80.50	09 123005	1200.00	09 123006	668.00	09 123007	591.11
09 123002	47.94	09 123003	217.93	09 123004	833.75	09 123005	55.00	09 123006	94.00	09 123007	100.00
09 123002	119.79	09 123003	144.77	09 123004	181.97	09 123005	18.00	09 123006	10.00	09 123007	300.00
09 123002	300.00	09 123003	400.00	09 123004	724.37	09 123005	1258.95	09 123006	1545.49	09 123007	15.21
09 123002	30.42	09 123003	45.63	09 123004	64.03	09 123005	82.43	09 123006	100.83	09 123007	119.23
09 123002	137.63	09 123003	254.70	09 123004	308.23	09 123005	415.29	09 123006	629.42	09 123007	843.55
09 123002	1378.88	09 123003	1914.20	09 123004	2665.16	09 123005	2785.79	09 123006	3388.97	09 123007	3992.14
09 123002	4595.32	09 123003	5198.49	09 123004	5801.67	09 123005	6404.84	09 123006	7008.02	09 123007	7611.19
09 123002	8214.37	09 123003	7.33	09 123004	7.33	09 123005	3.96	09 123006	4.06	09 123007	661.16
09 123002	7.45	09 123003	3.71	09 123004	7.45	09 123005	3.71	09 123006	7.45	09 123007	3.71
09 123002	7.45	09 123003	3.71	09 123004	7.45	09 123005	7.45	09 123006	28.10	09 123007	18.80
09 123002	28.10	09 123003	18.80	09 123004	31.92	09 123005	1699.00	09 123006	2600.00	09 123007	2600.00
09 123002	1800.00	09 123003	2384.00	09 123004	150.00	09 123005	300.00	09 123006	1150.00	09 123007	30.00
09 123002	1919.50	09 123003	300.00	09 123004	1298.00	09 123005	10450.00	09 123006	1738.00	09 123007	919.00
09 123002	5499.00	09 123003	1799.00	09 123004	2399.00	09 123005	3099.00	09 123006	4364.00	09 123007	7124.00
09 123002	5869.00	09 123003	7284.00	09 123004	4249.00	09 123005	2086.95	09 123006	1439.00	09 123007	16499.00
09 123002	4999.00	09 123003	7699.00	09 123004	25999.00	09 123005	11399.00	09 123006	7199.00	09 123007	6724.00
09 123002	1099.00	09 123003	2124.00	09 123004	2884.00	09 123005	2299.00	09 123006	1599.00	09 123007	2699.00
09 123002	22991.50	09 123003	5799.00	09 123004	8199.00	09 123005	20449.00	09 123006	8699.00	09 123007	4899.00
09 123002	4799.00	09 123003	7934.00	09 123004	7399.00	09 123005	6399.00	09 123006	4999.00	09 123007	4948.00
09 123002	8264.00	09 123003	4799.00	09 123004	3999.00	09 123005	5480.00	09 123006	1499.00	09 123007	2799.00
09 123002	4519.00	09 123003	6449.00	09 123004	4599.00	09 123005	6999.00	09 123006	5599.00	09 123007	5399.00
09 123002	239.00	09 123003	2499.00	09 123004	2478.00	09 123005	419.90	09 123006	308.00	09 123007	1299.00
09 123002	4549.00	09 123003	4589.00	09 123004	3700.00	09 123005	4700.00	09 123006	148.00	09 123007	599.00
09 123002	719.00	09 123003	246.51	09 123004	559.00	09 123005	215.00	09 123006	228.50	09 123007	249.00
09 123002	159.00	09 123003	199.00	09 123004	199.00	09 123005	749.00	09 123006	539.00	09 123007	669.00
09 123002	809.00	09 123003	699.00	09 123004	399.00	09 123005	759.00	09 123006	1545.00	09 123007	4449.00
09 123002	3099.00	09 123003	3530.50	09 123004	3199.00	09 123005	3399.00	09 123006	7400.00	09 123007	7590.00
09 123002	18748.00	09 123003	14667.91	09 123004	28423.74	09 123005	8832.33	09 123006	3529.00	09 123007	4495.00
09 123002	8699.00	09 123003	2599.00	09 123004	1484.00	09 123005	1079.00	09 123006	1499.00	09 123007	1799.00
09 123002	999.00	09 1									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

542

09 245002	13.85	09 246001	93.12	09 246002	68.22	09 246003	80.51	09 256001	15.32	09 256002	50.05
09 256003	28.10	09 256004	22.32	09 256005	59.00	09 256006	28.24	09 257001	18.50	09 257002	24.38
09 257003	40.64	09 257004	9.00	09 257005	17.55	09 257006	19.58	09 258001	222.44	09 258002	78.00
09 258003	66.00	09 258004	46.48	09 259001	24.05	09 259002	22.40	09 259003	45.80	09 259004	98.83
09 260001	36.60	09 260002	46.72	09 260003	93.70	09 260004	36.80	09 260005	38.30	09 260006	62.50
09 261001	43.70	09 261002	48.08	09 261003	53.60	09 261004	69.12	09 261005	76.90	09 261006	31.15
09 262001	59.80	09 262002	24.38	09 262003	29.10	09 262004	29.40	09 262005	37.20	09 262006	48.75
09 263001	71.70	09 263002	76.46	09 263003	89.50	09 263004	25.90	09 263005	46.20	09 263006	47.38
09 263007	137.00	09 263008	122.40	09 264001	187.50	09 264002	154.40	09 264003	183.00	09 264004	77.00
09 265001	29.11	09 265002	30.66	09 265003	51.12	09 265004	22.20	09 265005	25.40	09 265006	40.69
09 266001	14.50	09 266002	24.52	09 266003	27.03	09 267001	1960.00	09 267002	700.00	09 267003	800.00
09 267004	2430.00	09 267005	1050.00	09 268001	4000.00	09 268002	6600.00	09 268003	3300.00	09 268004	5000.00
09 269001	450.00	09 269002	250.00	09 269003	400.00	09 269004	300.00	09 270001	830.00	09 270002	920.00
09 270003	862.50	09 270004	380.00	09 271001	9000.00	09 271002	7800.00	09 272001	350.00	09 272002	450.00
09 273001	196.00	09 273002	518.00	09 273003	500.00	09 273004	400.00	09 274001	1360.00	09 274002	1000.00
09 274003	1265.00	09 274004	735.00	09 275001	70.00	09 275002	80.00	09 276001	400.00	09 276002	400.00
09 276003	300.00	09 276004	375.00	09 277001	7500.00	09 277002	7000.00	09 277003	6500.00	09 277004	7700.00
09 278001	245.00	09 278002	250.00	09 278003	150.00	09 278004	200.00	09 279001	120.00	09 279002	50.00
09 279003	70.00	09 280001	400.00	09 280002	50.00	09 280003	180.00	09 280004	120.00	09 280005	80.00
09 280006	100.00	09 281001	22.11	09 281002	99.75	09 281003	69.75	09 281004	122.25	09 281005	48.90
09 281006	76.51	09 281007	23.78	09 281008	25.44	09 282001	579.00	09 282002	304.00	09 282003	499.00
09 282004	980.00	09 282005	579.00	09 282006	339.00	09 282007	575.00	09 282008	104.96	09 283001	39.00
09 283002	40.00	09 283003	36.00	09 283004	69.44	09 283005	45.00	09 283006	39.00	09 283007	41.92
09 283008	21.33	09 283009	44.90	09 284001	119.00	09 284002	129.00	09 284003	133.00	09 284004	119.33
09 284005	124.00	09 284006	149.50	09 285001	22.50	09 285002	16.95	09 286001	54.40	09 286002	37.95
09 287001	89.90	09 287002	54.90	09 287003	52.90	09 287004	1389.92	09 287005	19.85	09 287006	18.89
09 288001	126.90	09 288002	68.90	09 288003	113.00	09 288004	92.90	09 289001	149.90	09 289002	25.90
09 289003	33.45	09 289004	15.15	09 289005	83.50	09 289006	9.95	09 289007	25.95	09 289008	67.50
09 290001	34.90	09 290002	100.20	09 290003	375.00	09 290004	147.00	09 291001	4.08	09 291002	3.32
09 291003	3.06	09 291004	2.67	09 292001	38.70	09 292002	37.45	09 293001	15.80	09 293002	10.00
09 293003	28.45	09 293004	18.20	09 293005	14.00	09 293006	23.10	09 293007	21.10	09 294001	13.95
09 294002	11.90	09 295001	11.95	09 295002	13.90	09 295003	8.25	09 295004	13.99	09 305001	3.90
09 305002	3.90	09 305003	3.90	09 305004	3.90	09 306001	3.90	09 306002	3.90	09 306003	2.00
09 306004	5.00	09 307001	55.00	09 307002	50.00	09 307003	40.00	09 307004	30.00	09 309001	107.00
09 309002	425.00	09 309003	695.00	09 309004	339.00	09 310001	3533.05	09 310002	5129.77	09 310003	1859.50
09 310004	1934.40	09 311001	376000.00	09 311002	130815.00	09 311003	141200.00	09 311004	144400.00	09 311005	179427.00
09 311006	230500.00	09 311007	207400.00	09 311008	134500.00	09 311009	158000.00	09 311010	187988.00	09 312001	1150.00
09 312002	1859.00	09 312003	1300.00	09 312004	1299.00	09 313001	6.05	09 313002	6.05	09 313003	6.05
09 313004	6.05	09 314001	6.96	09 314002	6.96	09 314003	6.96	09 314004	6.96	09 315001	20.64
09 315002	37.00	09 315003	31.71	09 315004	37.00	09 315005	152.28	09 315006	97.78	09 316001	715.00
09 316002	489.00	09 316003	651.00	09 316004	842.50	09 316005	409.00	09 317001	172.50	09 317002	146.00
09 318001	762.45	09 318002	627.00	09 318003	1072.95	09 318004	1072.95	09 319001	10970.56	09 319002	10970.55
09 319003	10970.56	09 320001	3542.61	09 320002	3542.61	09 320003	3542.61	09 320004	3542.61	09 320005	3542.61
09 320006	3542.61	09 321001	200.00	09 321002	6000.00	09 321003	92.00	09 321004	3220.00	09 322001	70.00
09 322002	125.00	09 322003	60.00	09 322004	250.00	09 323001	345.00	09 323002	230.00	09 323003	287.50
09 323004	368.00	09 324038	17.50	09 324058	17.50	09 324059	11.00	09 325001	12.00	09 325002	12.00
09 335001	702.92	09 335002	3217.50	09 335003	2587.50	09 335004	2166.67	09 336001	1111.44	09 336002	1580.00
09 336003	1045.83	09 336004	1541.67	09 337001	1822.97	09 337002	1738.33	09 337003	3183.58	09 337004	3077.92
09 338001	1228.33	09 338002	3974.13	09 338003	1070.83	09 338004	1745.83	09 339001	1250.00	09 339002	1841.67
09 339003	1195.15	09 339004	3682.92	09 340001	136.67	09 340002	866.67	09 340003	516.67	09 340004	1120.83
09 341001	1320.00	09 341002	1290.00	09 341003	12878.85	09 341004	1950.00	09 342001	1508.33	09 342002	2279.17
09 342003	2985.00	09 342004	1137.50	09 343001	170.00	09 343002	122.50	09 343003	100.00	09 343004	120.00
09 343005	152.00	09 343006	98.00	09 343007	152.00	09 343008	130.00	09 343009	105.00	09 343010	120.00
09 343011	105.00	09 343012	226.00	09 343013	226.00	09 343014	22.00	09 344001	199.00	09 344002	165.00
09 344003	135.00	09 344004	33.00	09 345001	33.50	09 345002	16.53	09 345003	12.00	09 345004	17.31
09 346001	95.00	09 346002	11.50	09 346003	2.66	09 346004	31.00	09 346005	34.20	09 347001	4560.00
09 347002	4061.00	09 347003	5438.50	09 347004	9350.00	09 347005	6295.50	09 347006	2280.50	09 348001	1092.68
09 348002	802.88	09 348003	1322.31	09 348004	845.02	09 348005	546.25	09 348006	389.38	09 348007	355.00
09 348008	281.25	09 348009	1789.91	09 349001	32.00	09 349002	42.00	09 349003	37.00	09 349004	47.00
09 350001	25.00	09 350002	60.00	09 350003	35.00	09 350004	30.00	09 351001	439.00	09 351002	409.00
09 351003	350.00	09 351004	260.00	09 352001	10.00	09 352002	39.00	09 352003	8.00	09 352004	15.00
09 352005	20.00	09 353001	300.00	09 353002	350.00	09 353003	980.00	09 353004	1880.00	09 353005	480.00
09 353006	200.00	09 354001	65.00	09 354002	25.00	09 355001	217.35	09 355002	15.00	09 355003	710.00
09 355004	10.00	09 356001	5.00	09 356002	7.00	09 356003	10.00	09 356004	11.50	09 357001	29.00
09 357002	24.00	09 357003	45.00	09 357004	32.50	09 358001	129.00	09 358002	228.00	09 359001	176.90
09 359002	198.00	09 359003	186.90	09 359004	138.90	09 360001	21.90	09 360002	34.58	09 360003	16.05
09 360004	18.53	09 361001	102.00	09 361002	121.00	09 362001	29.00	09 362002	34.00	09 362003	32.00
09 362004	28.00	09 363001	3495.00	09 363002	37.00	09 364001	139.00	09 364002	139.00	09 364003	485.00
09 364004	259.00	09 378001	56.00	09 378002	37.00	09 378003	28.00	09 378004	32.00	09 379001	125.00
09 379002	116.00	09 379003	44.00	09 379004	73.00	09 379005	82.00	09 379006	83.00	09 379007	70.00
09 379008	78.00	09 380001	25.00	09 380002	9.00	09 380003	11.00	09 380004	10.00	09 380005	41.00
09 380006	480.00	09 380007	9.50	09 380008	15.00	09 381001	20.00	09 381002	16.00	09 381003	18.00
09 381004	9.00	09 382001	400.00	09 382002	3200.00	09 382003	300.00	09 382004	4000.00	09 383001	7332.85
09 383002	6720.00	09 384003	246.00	09 384004	910.00	09 384005	44.50	09 384006	920.00	09 384007	115.00
09 384008	143.75	10 001001	6.00	10 001002	6.00	10 001003	6.00	10 001004	6.00	10 001005	4.60
10 001006	6.00	10 001007	6.00	10 001008	6.00	10 001009	6.00	10 001010	6.00	10 001011	4.00
10 001012	4.40	10 002001	4.55	10 002002	3.90	10 002003	6.00	10 002004	5.75	10 002005	4.50
10 002007	27.53	10 003001	10.20	10 003002	16.00	10 003003	10.75	10 004001	36.85	10 004002	36.72
10 004003	33.00	10 005001	12.64	10 005002	11.15	10 005003	11.78	10 006001	20.07	10 006002	19.85
10 006003	20.67	10 006004	20.67	10 007001	50.00	10 007002	64.17	10 008001	14.7		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

543

10 040002	50.00	10 041001	15.70	10 041002	19.11	10 041003	35.20	10 041004	34.20	10 041005	37.65
10 041006	29.83	10 042001	126.17	10 042002	54.24	10 043001	7.50	10 043002	8.00	10 043003	7.50
10 043004	8.00	10 043005	8.00	10 043006	8.00	10 043007	6.50	10 043008	5.00	10 044001	70.28
10 044002	56.57	10 044003	64.16	10 044004	55.75	10 045001	117.27	10 045002	129.78	10 045003	16.88
10 045004	17.32	10 045005	26.20	10 045006	27.59	10 046001	63.40	10 046002	48.18	10 046003	73.89
10 047001	32.00	10 047002	30.67	10 048001	75.46	10 048002	46.65	10 049001	20.40	10 049002	31.00
10 049003	23.90	10 049004	27.58	10 049005	20.50	10 049006	26.80	10 049007	21.00	10 050001	89.01
10 050002	71.00	10 051001	79.45	10 051002	97.88	10 052001	63.00	10 052002	35.00	10 052003	54.50
10 052004	35.00	10 053001	63.61	10 053002	71.90	10 054001	48.33	10 054002	47.56	10 055001	10.40
10 055002	11.50	10 055003	11.38	10 055004	15.00	10 055005	23.60	10 056001	14.29	10 056002	14.77
10 056004	34.44	10 056005	19.07	10 056006	16.10	10 056008	11.09	10 056009	39.31	10 056010	16.40
10 056011	11.50	10 056012	10.00	10 057001	21.72	10 057002	18.38	10 057003	21.00	10 057004	18.68
10 057005	24.00	10 058001	4.45	10 058002	8.83	10 058003	4.30	10 058004	5.25	10 058005	11.50
10 058006	4.00	10 059001	4.38	10 059002	6.00	10 059003	3.75	10 059004	3.58	10 059005	2.74
10 059006	3.48	10 060001	14.35	10 060002	14.00	10 060003	16.10	10 060004	18.00	10 060005	9.07
10 061001	14.00	10 061002	18.90	10 061003	14.90	10 061004	14.00	10 062001	6.00	10 062002	10.00
10 063001	8.42	10 063002	6.75	10 064001	32.50	10 064002	18.13	10 064003	22.00	10 064004	11.00
10 064005	32.78	10 064006	4.00	10 065001	30.38	10 065002	32.50	10 066001	12.00	10 066002	10.00
10 067001	4.13	10 067002	5.00	10 068001	17.90	10 068002	20.00	10 069001	31.45	10 069002	20.00
10 070001	3.13	10 070002	8.00	10 071001	4.58	10 071002	9.50	10 072001	7.05	10 072002	12.00
10 073001	16.15	10 073002	8.25	10 073003	16.25	10 073004	14.65	10 073005	7.78	10 073006	8.27
10 074001	10.25	10 074002	9.75	10 074003	9.00	10 074004	16.53	10 074005	12.59	10 075001	12.22
10 075002	5.00	10 075003	8.38	10 076001	2.50	10 076002	2.75	10 076003	4.00	10 076004	33.00
10 076005	32.50	10 076006	12.90	10 076007	25.90	10 076008	27.49	10 077001	11.92	10 077002	11.00
10 077003	7.00	10 078001	21.53	10 078002	18.50	10 079001	18.80	10 079002	11.25	10 080001	7.67
10 080002	5.00	10 081001	32.80	10 081002	10.46	10 082001	15.13	10 082002	13.74	10 083001	7.17
10 083002	4.75	10 083003	2.62	10 083004	3.75	10 084001	18.00	10 084002	15.00	10 084003	15.11
10 085001	13.40	10 085002	14.99	10 086001	6.10	10 086002	5.00	10 086003	7.00	10 087001	8.22
10 087002	5.75	10 088001	20.15	10 088002	11.56	10 089001	9.75	10 089002	10.65	10 089003	8.00
10 089004	15.90	10 089005	12.00	10 089006	15.20	10 089007	14.00	10 089009	10.00	10 090001	60.00
10 090002	98.00	10 090003	95.00	10 090004	60.00	10 090005	112.50	10 090006	60.00	10 091001	12.00
10 091002	15.25	10 091003	29.70	10 092001	15.68	10 092002	14.96	10 093001	15.55	10 094001	14.00
10 094002	20.31	10 095001	13.02	10 095002	13.25	10 095003	46.25	10 095004	44.42	10 095005	57.69
10 095006	42.99	10 096001	18.90	10 096002	19.38	10 096003	23.69	10 096004	20.44	10 096006	33.09
10 096007	38.63	10 097001	45.13	10 097002	48.67	10 097003	69.02	10 097004	58.63	10 098001	8.94
10 098002	8.00	10 098003	9.90	10 098004	9.20	10 098005	8.75	10 098006	6.50	10 099001	169.75
10 099002	188.75	10 099003	194.00	10 099004	188.50	10 099005	121.82	10 099006	419.75	10 100001	74.50
10 100002	66.45	10 100003	70.00	10 100004	73.90	10 101001	15.49	10 101002	5.46	10 101003	6.30
10 101004	12.68	10 101005	9.86	10 101006	9.00	10 101007	7.50	10 101008	4.87	10 102001	3.37
10 102002	4.05	10 102003	3.61	10 102004	5.86	10 102005	5.53	10 102006	3.27	10 103001	20.60
10 103002	27.14	10 103003	31.81	10 103004	40.77	10 104001	5.50	10 104002	3.75	10 104003	3.60
10 104004	3.00	10 104005	77.42	10 104006	105.25	10 105001	366.67	10 105002	275.38	10 105003	527.27
10 105004	57.43	10 105005	56.81	10 106001	91.47	10 106002	76.25	10 106003	54.75	10 106004	45.24
10 107001	38.44	10 107002	46.32	10 108001	49.60	10 108002	43.05	10 108003	45.74	10 108004	45.37
10 108005	80.17	10 108006	50.47	10 108007	53.22	10 108008	52.15	10 109001	78.77	10 109002	73.42
10 109003	59.02	10 109004	68.75	10 109005	70.00	10 109006	52.00	10 109007	71.00	10 109008	38.74
10 109009	134.71	10 110001	49.90	10 110002	28.75	10 111001	19.90	10 111002	69.90	10 112001	110.00
10 112002	120.00	10 113001	61.00	10 113002	78.00	10 114001	122.00	10 114002	140.00	10 115001	119.00
10 115002	135.00	10 115003	95.00	10 115004	93.75	10 116001	23.03	10 116002	21.28	10 116003	22.01
10 116004	19.11	10 116005	16.90	10 116006	21.54	10 116007	18.63	10 116008	21.81	10 116009	21.45
10 117001	194.50	10 117002	315.16	10 117003	119.45	10 117004	145.06	10 117005	222.11	10 117006	142.00
10 118001	57.80	10 118002	132.00	10 118003	129.00	10 118004	75.87	10 119001	107.87	10 119002	90.80
10 119003	170.00	10 119004	82.00	10 119005	86.26	10 119006	110.20	10 119007	99.90	10 120001	77.27
10 120002	197.71	10 120003	72.64	10 120004	325.57	10 120005	118.43	10 120006	257.00	10 120007	67.30
10 120008	194.29	10 120009	73.00	10 120010	65.07	10 121001	60.93	10 121002	66.53	10 121003	73.20
10 121004	82.80	10 121005	68.40	10 121006	93.20	10 121007	140.00	10 122001	6.42	10 122002	6.00
10 122003	15.50	10 122004	15.00	10 122005	14.50	10 122006	12.00	10 122007	10.50	10 122008	13.00
10 134001	200.09	10 134002	425.66	10 134003	372.33	10 134004	402.33	10 134005	179.00	10 134006	392.33
10 135001	44.90	10 135002	146.33	10 135003	51.20	10 135004	45.56	10 135005	123.00	10 136001	25.56
10 136002	96.66	10 136003	78.00	10 137001	186.30	10 137002	449.00	10 137003	268.00	10 138001	3623.33
10 138002	3523.00	10 138003	1265.66	10 138004	3056.00	10 138005	3526.33	10 139001	180.66	10 139002	492.33
10 139003	629.33	10 139004	379.00	10 139005	178.90	10 140001	135.96	10 140002	339.66	10 141001	262.33
10 141002	172.33	10 142001	182.30	10 142002	74.23	10 142003	109.40	10 142004	73.66	10 142005	110.66
10 143001	14.60	10 143002	52.63	10 143003	13.00	10 143004	48.23	10 143005	34.77	10 143006	20.67
10 143007	15.77	10 144001	421.00	10 144002	452.30	10 145001	365.66	10 145002	329.00	10 145003	199.00
10 145004	264.00	10 145005	352.30	10 146001	899.00	10 146002	455.66	10 146003	1125.00	10 146004	546.00
10 146005	84.45	10 146006	322.33	10 147001	799.00	10 147002	1632.33	10 147003	779.00	10 147004	194.00
10 147005	928.33	10 147006	722.33	10 148001	152.33	10 148002	139.73	10 149001	124.30	10 149002	339.00
10 149003	94.00	10 150001	119.90	10 150002	279.00	10 150003	103.60	10 150004	329.00	10 151001	373.00
10 151002	159.60	10 152001	169.30	10 152002	326.30	10 153001	25.70	10 153002	38.60	10 154001	25.23
10 154002	48.66	10 154003	29.56	10 155001	25.57	10 155002	28.66	10 155003	27.23	10 156001	139.00
10 156002	222.33	10 157001	34.76	10 157002	41.33	10 158001	365.66	10 158002	1119.00	10 158003	1431.00
10 158004	1183.00	10 158005	900.00	10 158006	1050.00	10 158007	1050.00	10 158008	1865.66	10 159001	115.00
10 159002	25.00	10 159003	950.00	10 159004	864.00	10 160001	204.90	10 160002	435.66	10 160003	195.00
10 160004	165.00	10 160005	255.66	10 160006	96.61	10 161001	190.00	10 161002	419.00	10 162001	119.70
10 162002	453.00	10 163001	171.00	10 163002	202.50	10 163003	214.50	10 163004	280.90	10 163005	125.33
10 163006	189.83	10 164001	166.10	10 164002	466.00	10 164003	329.00	10 164004	227.33	10 164005	655.30
10 164006	141.00	10 164007	178.00	10 164008	492.33	10 164009	161.60	10 165001	459.16	10 165002	318.30
10 165003	429.00	10 165004	349.00	10 165005	260.00	10 165006	294.30	10 165007	308.33	10 165008	377.00
10 165009	222.95	10 166001	366.66	10 166002	177.83	10 166003	250.00	10 166004	166.16	10 166005	119.66
10 166006	252.50	10 166007	105.60	10 167001	20.00	10 167002	65.00	10 167003	21.00	10 167004	25.00
10 167005	30.00	10 1									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

544

10 192005	31.92	10 193001	2207.84	10 194001	200.00	10 194002	280.00	10 194003	200.00	10 194004	400.00
10 195001	40.00	10 195002	35.00	10 195003	15.00	10 195004	20.00	10 195005	20.00	10 195006	280.00
10 205001	2712.00	10 205002	3599.00	10 205003	1641.00	10 206001	3221.00	10 206002	2139.00	10 207001	3490.00
10 207002	3599.00	10 207003	2175.00	10 207004	3213.00	10 207005	3499.00	10 208001	1100.00	10 208002	1250.00
10 208003	1385.00	10 209001	12997.00	10 209002	8146.00	10 209003	4365.00	10 210001	23820.80	10 210002	11136.72
10 211001	599.00	10 211002	6399.00	10 212001	3607.89	10 212002	799.00	10 212003	546.00	10 212004	799.00
10 213001	3883.00	10 213002	15999.00	10 214001	8499.00	10 214002	5906.00	10 214003	11499.00	10 214004	8999.00
10 214005	3800.00	10 214006	9999.00	10 215001	4647.00	10 215002	6799.00	10 215003	4055.00	10 215004	3595.00
10 215005	5299.00	10 215006	4073.00	10 216001	2290.00	10 216002	2979.00	10 216003	3290.00	10 216004	22999.00
10 216005	2399.00	10 216006	308.00	10 216007	549.00	10 217001	3383.30	10 217002	3550.00	10 217003	7436.00
10 217004	4636.80	10 218001	157.00	10 218002	399.00	10 219001	269.00	10 219002	149.00	10 219003	499.00
10 219004	181.10	10 220001	547.00	10 220002	699.00	10 220003	167.00	10 220004	399.00	10 220005	200.00
10 220006	227.00	10 221001	4178.00	10 221002	2663.00	10 221004	3899.00	10 221005	3999.00	10 221007	1899.00
10 221008	5499.00	10 222001	12997.00	10 222002	26499.00	10 222003	22000.00	10 222004	9999.00	10 222005	7250.00
10 222006	10350.00	10 223001	3199.00	10 223002	2935.00	10 223003	3587.00	10 223004	2990.00	10 223005	3149.00
10 223006	3821.00	10 223007	2090.01	10 224001	1197.00	10 224002	1000.00	10 224003	899.00	10 224004	1099.00
10 225001	1197.00	10 225002	500.00	10 225003	1599.00	10 225004	799.00	10 225005	1099.00	10 225006	1190.00
10 225007	1642.00	10 226001	267.01	10 226002	3.00	10 226003	3.20	10 227001	1.00	10 227002	1.00
10 227003	1.00	10 227004	1.00	10 228001	164.00	10 228002	47.90	10 229001	24.19	10 229002	6.90
10 229003	17.10	10 229004	37.50	10 230001	36.40	10 230002	46.00	10 230003	57.01	10 230004	34.45
10 230005	34.90	10 230006	57.90	10 231001	187.00	10 231002	187.00	10 231003	289.00	10 231004	189.00
10 232001	232.00	10 232002	51.90	10 232003	739.00	10 232004	137.00	10 232005	129.90	10 232006	59.90
10 232007	959.00	10 232008	136.90	10 232009	75.90	10 232010	99.00	10 233001	33.70	10 233002	49.90
10 233003	53.90	10 233004	59.90	10 233005	39.90	10 233006	25.90	10 233007	39.90	10 234001	28.50
10 234002	14.99	10 235001	239.00	10 235002	299.00	10 235003	139.00	10 235004	199.00	10 235005	288.00
10 235006	249.00	10 235007	228.00	10 235008	210.00	10 236001	4.50	10 236002	3.79	10 236003	27.90
10 236004	18.90	10 236005	14.95	10 236006	54.90	10 237001	352.00	10 237002	599.00	10 237003	129.90
10 237004	285.00	10 237005	109.99	10 237006	229.00	10 238001	232.00	10 238002	109.00	10 238003	95.00
10 238004	119.00	10 238005	119.00	10 238006	70.00	10 238007	129.00	10 239001	133.00	10 239002	77.50
10 239003	159.00	10 239004	55.17	10 239005	101.92	10 240001	29.90	10 240002	120.00	10 240003	269.00
10 240004	150.00	10 241001	121.44	10 241002	13.93	10 241003	16.67	10 241004	16.80	10 241005	16.67
10 242001	10.00	10 242002	22.20	10 242003	13.89	10 242004	11.16	10 242005	23.90	10 242006	14.39
10 243001	4.30	10 243002	5.84	10 244001	12.88	10 244002	15.00	10 244003	17.32	10 244004	12.88
10 244005	13.75	10 244006	11.68	10 245001	5.20	10 245002	5.50	10 246001	129.82	10 246002	27.40
10 246003	29.30	10 256001	31.00	10 256002	21.70	10 256003	55.00	10 256004	33.60	10 256005	38.43
10 256006	161.46	10 257001	26.40	10 257002	130.25	10 257003	20.67	10 257004	39.50	10 258001	278.50
10 258002	53.91	10 258003	130.00	10 258004	29.54	10 259001	58.50	10 259002	21.27	10 259003	105.40
10 259004	166.42	10 260001	51.95	10 260002	37.81	10 260003	23.99	10 260004	49.50	10 260005	51.95
10 260006	40.61	10 261001	196.10	10 261002	141.41	10 261003	53.91	10 261004	67.31	10 262001	60.00
10 262002	50.06	10 262003	41.71	10 262004	68.04	10 263001	49.90	10 263002	99.08	10 263003	64.00
10 263004	109.90	10 263005	48.00	10 263006	157.15	10 263007	203.00	10 263008	194.90	10 264001	120.77
10 264002	76.50	10 264003	73.50	10 264004	122.50	10 265001	29.10	10 265002	31.00	10 265003	23.63
10 265004	35.00	10 266001	18.90	10 266002	20.20	10 266003	14.90	10 267001	870.00	10 267002	300.00
10 267003	798.00	10 267004	1357.00	10 268001	200.00	10 268002	5000.00	10 268003	2000.00	10 268004	600.00
10 269001	450.00	10 269002	150.00	10 270001	1235.00	10 270002	690.00	10 271001	10000.00	10 271002	5000.00
10 272001	300.00	10 272002	250.00	10 273001	210.00	10 273002	495.00	10 273003	1690.00	10 273004	150.00
10 274001	1850.00	10 274002	1600.00	10 274003	3000.00	10 274004	4570.00	10 275001	70.00	10 275002	78.00
10 276001	450.00	10 276002	400.00	10 276003	300.00	10 276004	300.00	10 277001	4000.00	10 277002	6000.00
10 277003	4000.00	10 277004	4600.00	10 278001	95.00	10 278002	150.00	10 278003	160.00	10 278004	225.00
10 279001	55.00	10 279002	28.00	10 279003	45.00	10 280001	180.00	10 280002	160.00	10 280003	80.00
10 280004	50.00	10 280005	65.00	10 280006	40.00	10 281001	83.38	10 281002	69.90	10 281003	118.24
10 281004	62.00	10 281005	31.00	10 282001	205.00	10 282002	575.00	10 282003	180.90	10 282004	107.90
10 282005	96.90	10 282006	109.90	10 282007	138.90	10 283001	37.00	10 283002	36.67	10 283003	30.50
10 283004	30.22	10 283005	33.00	10 283006	32.00	10 283007	31.25	10 283008	31.73	10 284001	726.10
10 284002	159.20	10 284003	119.50	10 284004	219.00	10 285001	63.96	10 285002	20.49	10 285003	76.00
10 286001	54.50	10 286002	67.51	10 286003	64.80	10 287001	17.50	10 287002	15.00	10 287003	517.01
10 287004	23.40	10 287005	19.90	10 288001	50.90	10 288002	122.00	10 288003	81.00	10 288004	89.90
10 288005	71.50	10 289001	16.90	10 289002	43.40	10 290001	16.90	10 290002	19.90	10 291001	2.95
10 291002	4.47	10 291003	13.39	10 292001	34.90	10 292002	49.84	10 292003	65.90	10 293001	20.85
10 293002	21.95	10 293003	28.99	10 294001	66.45	10 294002	13.90	10 294003	9.80	10 295001	8.80
10 295002	11.40	10 305001	5.00	10 305002	5.00	10 305003	5.00	10 305004	5.00	10 306001	4.70
10 306002	4.00	10 307001	25.00	10 307002	23.00	10 309001	185.00	10 309002	230.00	10 310001	1980.00
10 310002	1769.85	10 310003	2968.00	10 310004	4523.00	10 311001	257400.00	10 311002	145000.00	10 311003	134000.00
10 311004	164600.00	10 311005	194900.00	10 311006	118500.00	10 311007	170448.00	10 311008	365000.00	10 311009	109500.00
10 311010	78950.00	10 312001	921.00	10 312003	3699.00	10 312005	1297.00	10 312007	1498.00	10 313001	6.05
10 313002	6.05	10 313003	6.05	10 313004	6.05	10 314001	6.96	10 314002	6.96	10 314003	6.96
10 314004	6.96	10 315001	23.89	10 315002	30.66	10 315003	39.15	10 315004	31.61	10 315005	26.43
10 315006	30.66	10 315007	68.89	10 315008	80.00	10 316001	395.00	10 316002	670.00	10 316003	775.86
10 316004	350.00	10 316005	499.01	10 317001	150.00	10 317002	64.00	10 317003	22.00	10 317004	115.00
10 318001	563.50	10 318002	359.00	10 318003	662.00	10 318004	596.00	10 318005	563.50	10 318006	380.00
10 319001	10787.67	10 319002	10787.67	10 319003	10787.67	10 320001	3542.68	10 320002	3542.69	10 320003	3542.69
10 320004	3542.69	10 320005	3542.69	10 320006	3542.69	10 321001	4000.00	10 321002	360.00	10 321003	155.00
10 321004	2000.00	10 322001	40.00	10 322002	150.00	10 322003	200.00	10 322004	500.00	10 323001	400.00
10 323002	765.00	10 323003	400.00	10 323004	210.00	10 324000	23.50	10 325001	27.00	10 325002	27.00
10 335002	2419.17	10 335003	2291.67	10 335004	1541.67	10 335006	1083.33	10 336001	456.67	10 336002	535.00
10 336003	1006.67	10 336005	477.92	10 337001	2441.67	10 337002	570.83	10 337003	1036.67	10 337006	533.33
10 338001	358.33	10 338003	844.17	10 338005	329.17	10 338006	627.50	10 339003	901.67	10 339004	596.67
10 339005	640.00	10 339006	1158.33	10 340003	900.00	10 340004	541.67	10 340005	79.17	10 340006	502.92
10 341001	10800.00	10 341002	11200.00	10 341004	4400.00	10 341006	5600.00	10 342001	1258.33	10 342003	1216.67

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

545

10 361003	79.60	10 362001	35.00	10 362002	30.00	10 362003	34.00	10 362004	34.00	10 363001	1000.00
10 363002	1100.00	10 364001	68.00	10 364002	1000.00	10 364003	54.90	10 364004	119.00	10 364005	497.80
10 364006	2659.00	10 378001	131.00	10 378002	5.00	10 378003	43.90	10 378004	15.00	10 378005	16.00
10 379001	45.00	10 379002	91.00	10 379003	85.00	10 379004	24.00	10 379005	97.00	10 379006	82.00
10 379007	47.00	10 379008	91.00	10 380001	26.00	10 380002	25.00	10 380003	45.00	10 380004	40.00
10 380005	120.00	10 380006	40.00	10 380007	22.00	10 380008	39.00	10 380009	45.00	10 380010	20.00
10 381001	21.50	10 381002	25.00	10 381003	20.00	10 381004	12.00	10 382001	7500.00	10 382002	10000.00
10 382003	3000.00	10 382004	350.00	10 383001	6305.45	10 383002	5155.45	10 384003	322.00	10 384004	73.00
10 384005	115.00	10 384006	90.00	10 384007	862.50	10 384008	750.00	11 001001	6.00	11 001002	6.00
11 001003	6.00	11 001004	3.80	11 001005	4.60	11 001006	6.00	11 001007	6.00	11 001008	6.00
11 001009	6.00	11 001010	6.00	11 001011	6.00	11 001012	6.00	11 001013	6.00	11 001014	3.31
11 001015	6.00	11 001016	6.00	11 002001	4.55	11 002003	5.95	11 002004	5.85	11 002005	6.00
11 002006	6.00	11 002007	4.50	11 002008	20.50	11 002009	21.01	11 002011	21.65	11 003001	2.50
11 003002	12.00	11 003003	17.00	11 004001	34.15	11 004002	28.33	11 004003	47.41	11 004004	46.00
11 004005	36.16	11 004006	41.13	11 005001	9.90	11 005002	14.19	11 005003	13.47	11 006001	21.10
11 006002	21.10	11 006003	21.10	11 006004	18.93	11 006005	20.67	11 006006	18.60	11 006007	19.43
11 006008	20.67	11 006009	20.54	11 007001	42.59	11 007002	67.57	11 007003	44.59	11 007004	49.60
11 008001	14.25	11 008002	12.67	11 008003	30.92	11 008004	12.50	11 008005	15.24	11 008006	10.02
11 008007	14.00	11 008008	8.55	11 008009	14.25	11 009001	26.39	11 009002	15.50	11 009003	22.94
11 009004	16.62	11 009005	20.14	11 009006	24.66	11 009007	29.93	11 009008	32.83	11 010001	23.33
11 010002	24.71	11 010003	20.69	11 010004	12.00	11 010005	22.25	11 010006	22.86	11 010001	38.14
11 011002	27.49	11 011003	54.99	11 011004	67.27	11 011005	31.86	11 012001	7.52	11 012002	7.70
11 012003	10.50	11 012004	7.95	11 012005	21.25	11 012006	34.78	11 012007	38.49	11 012008	16.05
11 013001	33.60	11 013002	46.56	11 013003	50.78	11 013004	29.89	11 013005	28.80	11 013006	55.80
11 013007	57.43	11 013008	55.88	11 013009	28.96	11 013010	24.55	11 013011	24.56	11 013012	25.63
11 013013	25.63	11 014001	7.25	11 014002	15.90	11 014003	15.95	11 014004	8.29	11 014005	8.69
11 014006	8.15	11 014007	7.75	11 014008	6.85	11 015001	36.90	11 015002	28.00	11 015003	34.65
11 015004	21.90	11 015005	21.50	11 015006	16.05	11 015007	14.35	11 015008	33.90	11 015009	18.15
11 015010	25.00	11 015011	32.00	11 016001	17.90	11 016002	17.00	11 016003	18.90	11 016004	18.90
11 016005	16.00	11 016006	18.00	11 016007	18.70	11 017001	59.90	11 017002	60.00	11 017003	36.65
11 017004	37.15	11 018001	47.90	11 018002	59.00	11 018003	47.90	11 018004	47.90	11 018005	42.15
11 018006	42.40	11 018008	15.00	11 018009	15.90	11 018010	15.90	11 019001	59.90	11 019002	63.50
11 019003	59.90	11 019004	61.15	11 019005	100.00	11 020001	36.90	11 020002	59.00	11 020003	38.90
11 020004	35.40	11 021001	60.80	11 021002	58.00	11 021003	76.90	11 021004	68.60	11 021005	58.00
11 021006	57.90	11 021007	68.90	11 021008	48.40	11 021009	63.40	11 021010	56.00	11 021011	58.00
11 022001	52.90	11 022002	56.00	11 022003	42.15	11 022004	42.65	11 022005	58.00	11 022006	56.00
11 023001	56.00	11 023002	100.00	11 023003	61.15	11 023004	99.90	11 023005	33.65	11 023006	53.65
11 024001	31.90	11 024002	40.00	11 024003	33.90	11 024004	33.90	11 025001	145.00	11 025002	100.00
11 025003	137.40	11 025004	129.90	11 026001	19.40	11 026002	20.00	11 026003	18.15	11 026004	16.65
11 026005	30.00	11 027001	22.70	11 027002	34.50	11 027003	21.90	11 027004	21.90	11 028001	44.73
11 028002	51.90	11 028003	94.90	11 028004	47.90	11 028005	73.65	11 028006	44.90	11 029001	122.30
11 029002	51.90	11 029003	83.90	11 029004	53.00	11 029005	48.33	11 030001	28.00	11 030002	27.90
11 030003	24.90	11 030004	28.47	11 030005	17.13	11 030006	35.00	11 031001	51.00	11 031002	48.00
11 031003	49.20	11 031004	38.00	11 032001	53.90	11 032004	51.65	11 032005	32.90	11 032006	39.90
11 032007	30.75	11 032008	18.50	11 032009	37.50	11 032010	47.80	11 032012	34.60	11 033001	43.90
11 033002	69.80	11 033003	68.78	11 033004	418.00	11 033005	420.00	11 033006	449.00	11 033007	69.90
11 034001	74.00	11 034002	72.50	11 034003	71.75	11 034004	66.00	11 035001	45.28	11 035002	39.50
11 035003	39.90	11 035004	39.90	11 036001	160.76	11 036002	142.50	11 036003	186.90	11 036004	163.42
11 037001	27.50	11 037002	36.50	11 037003	24.90	11 037004	28.40	11 038001	83.45	11 038002	72.50
11 038003	16.40	11 038004	77.40	11 039001	218.90	11 039002	122.50	11 039003	199.90	11 039004	164.90
11 040001	80.82	11 040002	62.50	11 040003	159.90	11 040004	119.90	11 041001	14.82	11 041002	16.66
11 041003	33.69	11 041004	19.18	11 041005	34.77	11 041006	34.02	11 041007	41.96	11 041008	30.92
11 041009	5.20	11 042001	130.00	11 042002	178.53	11 042003	188.82	11 042004	132.92	11 043001	6.20
11 043002	7.43	11 043003	8.50	11 043004	7.70	11 043005	8.00	11 043006	10.00	11 043007	7.80
11 043008	7.00	11 043009	5.05	11 043010	8.50	11 043011	7.50	11 043013	8.40	11 044001	62.25
11 044002	61.10	11 044003	58.67	11 044004	62.25	11 044005	51.40	11 045001	169.00	11 045002	132.44
11 045004	121.33	11 045005	17.32	11 045006	17.32	11 045007	18.41	11 045008	26.20	11 045009	26.20
11 045011	25.71	11 046001	57.90	11 046002	59.90	11 046003	64.90	11 046004	53.15	11 046005	47.50
11 047001	23.33	11 047002	22.07	11 047003	20.00	11 047004	22.33	11 047005	19.56	11 048001	74.90
11 048002	58.00	11 048003	50.50	11 048004	70.93	11 049001	19.00	11 049002	22.40	11 049003	31.60
11 049004	28.50	11 049005	28.90	11 049006	28.19	11 049007	20.40	11 049008	21.50	11 050001	80.00
11 050002	62.20	11 050003	64.85	11 050004	61.50	11 050005	74.06	11 051001	73.60	11 051002	52.50
11 051003	95.25	11 051004	33.95	11 052001	20.20	11 052002	20.90	11 052003	55.00	11 052004	19.70
11 052005	20.90	11 052006	35.00	11 052007	85.89	11 053001	66.11	11 053002	57.78	11 053003	63.33
11 053004	65.00	11 054001	31.90	11 054002	50.00	11 054003	31.11	11 054004	48.33	11 055001	11.58
11 055002	10.36	11 055003	9.95	11 055004	9.81	11 055005	18.19	11 055006	9.50	11 056001	14.90
11 056002	10.70	11 056005	15.63	11 056007	15.70	11 056008	30.35	11 056010	9.50	11 056011	11.00
11 056012	14.41	11 056013	9.00	11 056014	16.00	11 056015	17.72	11 056017	17.56	11 056018	34.74
11 056019	38.42	11 056021	34.44	11 057001	24.40	11 057002	24.80	11 057003	21.00	11 057004	22.40
11 057005	23.05	11 057006	21.00	11 057007	21.50	11 057008	22.00	11 057009	20.50	11 057010	15.99
11 058001	6.80	11 058002	5.50	11 058003	7.25	11 058004	5.10	11 058005	7.25	11 058007	5.25
11 058008	11.02	11 058009	3.84	11 058010	8.90	11 059001	4.30	11 059002	4.80	11 059003	3.25
11 059004	3.77	11 059005	4.83	11 059006	3.55	11 059007	3.99	11 059008	2.47	11 059009	2.13
11 060001	14.80	11 060002	14.15	11 060003	10.50	11 060004	9.60	11 060005	14.65	11 060006	18.00
11 060007	15.75	11 060008	14.70	11 060009	11.50	11 060010	15.92	11 061001	23.90	11 061002	28.60
11 061003	12.00	11 061004	10.90	11 061005	14.30	11 061006	8.00	11 061007	26.90	11 061008	13.40
11 062001	11.00	11 062002	9.10	11 062003	8.00	11 062004	7.95	11 063001	16.35	11 063002	16.00
11 063003	10.50	11 063004	13.42	11 064001	13.63	11 064002	49.70	11 064003	34.65	11 064004	21.40
11 064005	4.53	11 064006	5.75	11 064007	10.30	11 064008	4.96	11 064009	9.30	11 065001	34.90
11 065002	41.65	11 065003	32.50	11 065004	32.15	11 065005	39.50	11 066001	12.87	11 066002	13.80
11 066003	13.25	11 066004	13.20	11 067001	5.45	11 067002	4.65	11 067003	5.00	11 067004	5.55
11 067005	5.00	11 068001	23.65	11 068002	16.20	11 068003	19.00	11 068004	15.05	11 068005	20.50
11 069001	29.15	11 069002	39.70	11 069003	31.25	11 069004	32.38	11 070001			

11 086001	4.90	11 086002	4.80	11 086003	6.00	11 086004	4.83	11 087001	7.55	11 087002	9.10
11 087003	6.75	11 087004	7.70	11 087005	6.75	11 087006	8.00	11 088001	22.25	11 088002	22.07
11 088003	13.50	11 088004	21.05	11 088005	8.25	11 088006	5.80	11 089001	9.00	11 089002	14.12
11 089003	13.13	11 089004	10.00	11 089005	11.05	11 089006	10.00	11 089007	11.53	11 089008	9.29
11 089009	12.20	11 089010	14.00	11 089011	40.00	11 089012	99.00	11 090001	50.00	11 090002	80.00
11 090003	75.50	11 090004	39.00	11 090005	93.00	11 090006	71.50	11 090007	60.00	11 090008	99.25
11 090009	112.50	11 090010	35.00	11 090011	48.00	11 090012	32.00	11 091001	10.00	11 091002	13.60
11 091003	14.30	11 091004	13.70	11 091005	14.73	11 091006	11.30	11 092001	14.22	11 092002	15.77
11 092003	15.91	11 092004	11.45	11 092005	14.09	11 092006	14.55	11 093001	17.33	11 093002	14.76
11 093003	17.00	11 093004	17.22	11 093005	8.91	11 093006	12.13	11 094001	19.86	11 094002	6.88
11 094003	42.00	11 094004	37.09	11 094005	43.06	11 094006	40.65	11 095001	43.00	11 095002	42.71
11 095003	20.06	11 095004	19.71	11 095005	20.00	11 095006	20.88	11 096001	19.13	11 096002	17.63
11 096003	34.91	11 096004	32.95	11 096005	31.83	11 096006	46.90	11 097001	44.87	11 097002	47.68
11 097003	40.29	11 097004	41.12	11 097005	47.68	11 097006	42.83	11 098001	42.35	11 098002	9.90
11 098003	7.70	11 098004	7.60	11 098005	9.82	11 098006	9.21	11 099001	7.10	11 099002	6.50
11 099003	7.95	11 099004	195.00	11 099005	222.15	11 099006	187.50	11 100001	150.36	11 100002	429.95
11 100003	135.15	11 100004	65.70	11 100005	75.89	11 100006	95.39	11 101001	52.50	11 101002	9.17
11 101003	11.90	11 101004	8.33	11 101005	10.00	11 101006	10.00	11 102001	9.17	11 102002	11.25
11 102003	14.08	11 102004	6.80	11 102005	6.25	11 102006	7.95	11 103001	10.46	11 103002	17.00
11 103003	9.15	11 103004	18.00	11 103005	6.75	11 103006	5.80	11 104001	3.70	11 104002	13.00
11 104003	3.74	11 104004	3.97	11 104005	25.24	11 104006	23.77	11 105001	34.23	11 105002	6.88
11 105003	41.30	11 105004	35.94	11 105005	34.87	11 105006	3.45	11 106001	3.45	11 106002	5.70
11 106003	84.09	11 106004	95.76	11 106005	72.38	11 106006	316.90	11 107001	348.67	11 107002	351.72
11 107003	7.85	11 107004	19.00	11 107005	172.22	11 107006	90.59	11 108001	65.70	11 108002	96.25
11 108003	90.88	11 108004	59.17	11 108005	51.75	11 108006	51.50	11 109001	63.00	11 109002	49.21
11 109003	40.80	11 109004	42.34	11 109005	35.04	11 109006	41.09	11 110001	47.92	11 110002	57.94
11 110003	57.94	11 110004	53.75	11 110005	48.00	11 110006	34.28	11 111001	78.00	11 111002	84.32
11 111003	80.27	11 111004	59.24	11 111005	68.75	11 111006	58.34	11 112001	67.80	11 112002	71.00
11 112003	11.50	11 112004	49.50	11 112005	36.92	11 112006	32.69	11 113001	43.66	11 113002	33.33
11 113003	19.90	11 113004	5.00	11 113005	54.50	11 113006	39.90	11 114001	180.00	11 114002	180.00
11 114003	160.00	11 114004	43.70	11 114005	39.90	11 114006	60.00	11 115001	43.50	11 115002	80.00
11 115003	146.00	11 115004	160.00	11 115005	84.00	11 115006	95.00	11 116001	109.90	11 116002	109.90
11 116003	95.00	11 116004	81.50	11 116005	19.44	11 116006	19.74	11 117001	22.13	11 117002	19.69
11 117003	13.31	11 117004	19.74	11 117005	18.63	11 117006	21.72	11 118001	22.06	11 118002	20.26
11 118003	21.72	11 118004	15.89	11 118005	18.38	11 118006	147.26	11 119001	219.50	11 119002	248.11
11 119003	141.01	11 119004	117.80	11 119005	341.43	11 119006	141.01	11 120001	193.60	11 120002	109.83
11 120003	120.22	11 120004	59.00	11 120005	112.00	11 120006	296.23	11 121001	84.30	11 121002	95.55
11 121003	107.08	11 121004	95.87	11 121005	84.04	11 121006	84.88	11 122001	88.09	11 122002	86.26
11 122003	103.87	11 122004	153.84	11 122005	169.72	11 122006	141.20	11 123001	94.71	11 123002	92.74
11 123003	94.86	11 123004	118.57	11 123005	113.23	11 123006	228.29	11 124001	67.30	11 124002	67.09
11 124003	72.90	11 124004	88.57	11 124005	209.29	11 124006	118.57	11 125001	165.71	11 125002	95.52
11 125003	230.14	11 125004	57.87	11 125005	130.27	11 125006	64.40	11 126001	72.80	11 126002	70.53
11 126003	91.87	11 126004	84.53	11 126005	35.00	11 126006	292.00	11 127001	7.00	11 127002	7.00
11 127003	15.50	11 127004	14.50	11 127005	15.50	11 127006	15.50	11 128001	12.50	11 128002	12.50
11 128003	12.00	11 128004	459.00	11 128005	276.97	11 128006	212.33	11 129001	402.00	11 129002	404.00
11 129003	242.33	11 129004	349.35	11 129005	213.33	11 129006	195.96	11 130001	35.90	11 130002	43.23
11 130003	34.16	11 130004	22.90	11 130005	45.90	11 130006	20.10	11 131001	38.89	11 131002	43.57
11 131003	25.57	11 131004	226.26	11 131005	130.97	11 131006	275.66	11 132001	6706.50	11 132002	3199.10
11 132003	1437.05	11 132004	3532.33	11 132005	3941.06	11 132006	1549.00	11 133001	679.32	11 133002	439.83
11 133003	322.66	11 133004	442.00	11 133005	701.17	11 133006	405.67	11 134001	215.33	11 134002	196.57
11 134003	102.33	11 134004	614.60	11 134005	396.17	11 134006	165.66	11 135001	262.67	11 135002	215.67
11 135003	112.57	11 135004	352.33	11 135005	210.67	11 135006	191.66	11 136001	49.00	11 136002	59.90
11 136003	54.83	11 136004	16.50	11 136005	13.23	11 136006	5.77	11 137001	55.00	11 137002	45.43
11 137003	15.43	11 137004	23.89	11 137005	485.92	11 137006	420.54	11 138001	197.33	11 138002	691.67
11 138003	579.46	11 138004	165.00	11 138005	529.00	11 138006	675.97	11 139001	449.00	11 139002	718.82
11 139003	3020.80	11 139004	597.33	11 139005	1511.67	11 139006	819.67	11 140001	647.67	11 140002	103.23
11 140003	282.33	11 140004	1434.80	11 140005	525.66	11 140006	431.20	11 141001	1032.33	11 141002	459.00
11 141003	844.72	11 141004	624.33	11 141005	149.33	11 141006	406.70	11 142001	128.33	11 142002	136.57
11 142003	461.99	11 142004	129.60	11 142005	196.56	11 142006	292.54	11 143001	149.00	11 143002	148.52
11 143003	318.00	11 143004	219.00	11 143005	143.23	11 143006	233.06	11 144001	210.67	11 144002	188.33
11 144003	372.54	11 144004	125.97	11 144005	26.90	11 144006	28.90	11 145001	24.56	11 145002	31.23
11 145003	28.90	11 145004	29.90	11 145005	44.10	11 145006	26.23	11 146001	34.90	11 146002	22.13
11 146003	202.93	11 146004	348.54	11 146005	345.67	11 146006	38.76	11 147001	47.43	11 147002	51.00
11 147003	931.76	11 147004	1093.87	11 147005	447.20	11 147006	2121.77	11 148001	3177.00	11 148002	476.00
11 148003	1232.65	11 148004	509.33	11 148005	781.32	11 148006	65.00	11 149001	125.00	11 149002	251.30
11 149003	360.00	11 149004	477.00	11 149005	490.00	11 149006	129.89	11 150001	491.63	11 150002	202.63
11 150003	236.93	11 150004	204.00	11 150005	250.83	11 150006	568.50	11 151001	490.00	11 151002	695.30
11 151003	535.80	11 151004	465.00	11 151005	405.00	11 151006	908.00	11 152001	334.67	11 152002	315.00
11 152003	1029.00	11 152004	1015.67	11 152005	816.00	11 152006	263.33	11 153001	912.33	11 153002	331.63
11 153003	256.67	11 153004	379.00	11 153005	469.00	11 153006	175.00	11 154001	906.10	11 154002	1229.00
11 154003	972.66	11 154004	269.67	11 154005	1332.67	11 154006	515.00	11 155001	1082.33	11 155002	499.00
11 155003	466.33	11 155004	305.00	11 155005	551.67	11 155006	221.33	11 156001	211.66	11 156002	309.33
11 156003	690.00	11 156004	375.00	11 156005	83.33	11 156006	305.67	11 157001	263.00	11 157002	163.33
11 157003	35.00	11 157004	50.00	11 157005	35.00	11 157006	32.00	11 158001	32.00	11 158002	20.00
11 158003	42.54	11 158004	472.67	11 158005	130.00	11 158006	76.67	11 159001	143.33	11 159002	299.00
11 159003	48.00	11 159004	48.00	11 159005	37.50	11 159006	48.00	11 160001	48.00	11 160002	29.00
11 160003	24.00	11 160004	10.00	11 160005	44.00	11 160006	29.25	11 161001	11.00	11 161002	25.00
11 161003	36.00	11 161004	1163.33	11 161005	591.50	11 161006	172.33	11 162001	1850.00	11 162002	1400.00
11 162003	422.50	11 162004	110.85	11 162005	110.85	11 162006	110.85	11 163001	1.45	11 163002	1.45
11 163003	1.45	11 163004	4339.62	11 163005	4339.62	11 163006	4339.62	11 164001	4339.62	11 164002	4339.62
11 164003	4339.62	11 164004	4339.62	11 164005	4339.62	11 164006	4339.62	11 165001	2636.78	11 165002	1155.00
11 165003	2138.31	1									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

547

11 205003	915.00	11 206001	5250.00	11 206002	13400.00	11 206003	3790.00	11 207001	8602.00	11 207002	5792.00
11 207003	3120.00	11 208001	2100.00	11 208002	1295.00	11 208003	1798.14	11 209001	20999.00	11 209002	20990.00
11 209003	6050.00	11 210001	60150.00	11 210002	30900.00	11 210003	8690.00	11 211001	5249.00	11 211002	3770.00
11 211003	1985.50	11 212001	2560.00	11 212002	4499.00	11 212003	1399.00	11 212004	21890.00	11 212005	3290.00
11 212006	4490.00	11 213001	13650.00	11 213002	39400.00	11 213003	6615.00	11 214001	11499.50	11 214002	5890.00
11 214003	3555.00	11 214004	4949.00	11 214005	6990.00	11 214006	3625.00	11 214007	4990.00	11 214008	6719.00
11 214009	7645.00	11 215001	7514.00	11 215002	6490.00	11 215003	3670.00	11 215004	7672.00	11 215005	3098.00
11 215006	3345.00	11 215007	5480.00	11 215008	5999.00	11 216001	4325.00	11 216002	364.00	11 216003	1895.00
11 216004	3745.00	11 216005	1536.00	11 216006	2845.00	11 216007	537.00	11 216008	249.00	11 216009	468.00
11 216010	398.00	11 217001	6499.00	11 217002	359.01	11 217003	6200.00	11 217004	4600.00	11 217005	3319.00
11 217006	2553.00	11 218001	157.00	11 218002	549.00	11 218003	197.00	11 218004	595.00	11 219001	379.00
11 219002	128.00	11 219003	158.00	11 219004	198.00	11 219005	229.00	11 220001	547.00	11 220002	699.00
11 220003	374.00	11 220004	749.00	11 220005	578.00	11 220006	538.00	11 220007	195.00	11 221002	3190.00
11 221003	2710.00	11 221004	2699.00	11 221006	1499.00	11 221007	4199.00	11 221008	3504.00	11 221009	2995.00
11 221010	3761.01	11 221011	5499.00	11 222001	13997.00	11 222002	10999.00	11 222003	8975.00	11 222004	19204.00
11 222005	22499.00	11 222006	13999.00	11 222007	6998.00	11 222008	10259.10	11 222009	27899.10	11 222010	5995.00
11 223002	4790.00	11 223003	2998.00	11 223004	6011.57	11 223005	3049.00	11 223006	2998.00	11 223007	8990.00
11 223008	4199.00	11 224001	2999.00	11 224002	2432.00	11 224003	3519.00	11 224004	1417.00	11 224005	1367.00
11 224006	1519.00	11 225001	1149.00	11 225002	1480.00	11 225003	998.00	11 225004	1999.00	11 225005	888.00
11 225006	998.00	11 225007	1999.00	11 226001	3.20	11 226002	3.90	11 226003	2.70	11 227001	1.00
11 227002	1.00	11 227003	1.00	11 227004	1.00	11 227005	1.00	11 227006	6.70	11 228001	60.70
11 228002	37.00	11 228003	47.00	11 228004	40.40	11 229001	17.82	11 229002	25.00	11 229003	36.00
11 229004	35.00	11 229005	25.00	11 229006	3.95	11 230001	52.00	11 230002	30.00	11 230003	40.80
11 230004	66.40	11 230005	28.00	11 230006	55.90	11 231001	183.00	11 231002	354.00	11 231003	266.50
11 232001	155.00	11 232002	88.90	11 232003	134.00	11 232004	126.99	11 232005	99.90	11 232006	130.50
11 232007	209.00	11 232008	479.90	11 232009	98.60	11 233001	36.90	11 233002	42.60	11 233003	54.90
11 233004	46.90	11 233005	39.50	11 234001	46.51	11 234002	24.00	11 234003	57.90	11 234004	98.90
11 235001	439.00	11 235002	919.00	11 235003	99.90	11 235004	497.01	11 235005	569.90	11 235006	928.00
11 236001	3.99	11 236002	5.90	11 236003	3.99	11 236004	1072.50	11 236005	390.00	11 236006	269.00
11 236007	17.90	11 236008	12.90	11 236009	24.90	11 236010	42.00	11 237001	319.90	11 237002	752.00
11 237003	270.00	11 237004	339.91	11 237005	79.00	11 237006	339.00	11 238001	599.15	11 238002	370.00
11 238003	379.00	11 238004	299.00	11 238005	1070.00	11 238006	84.92	11 238007	198.00	11 238008	300.00
11 238009	175.00	11 239001	79.90	11 239002	235.00	11 239003	39.90	11 239004	129.90	11 239005	279.00
11 239006	49.90	11 240001	39.90	11 240002	39.90	11 240003	49.90	11 241001	17.22	11 241002	15.80
11 241003	17.89	11 241004	15.50	11 241005	11.35	11 241006	11.96	11 241007	17.00	11 241008	15.44
11 242001	22.65	11 242002	20.22	11 242003	30.00	11 242004	23.61	11 242005	11.44	11 242006	10.60
11 242007	13.28	11 242008	24.90	11 242009	10.22	11 243001	6.84	11 243002	6.87	11 243003	5.81
11 244001	13.29	11 244002	13.75	11 244003	12.57	11 244004	19.14	11 244005	10.95	11 244006	13.43
11 244007	12.88	11 244008	16.25	11 245001	184.29	11 245002	143.14	11 245003	164.71	11 246001	138.60
11 246002	121.23	11 246003	104.88	11 246004	45.10	11 246005	21.70	11 256002	61.60	11 256003	79.88
11 256004	46.20	11 256005	61.60	11 256006	69.93	11 256007	161.40	11 256008	47.11	11 256009	45.66
11 257001	17.00	11 257002	25.20	11 257003	11.80	11 257004	22.50	11 257005	64.20	11 257006	25.19
11 258001	68.46	11 258002	44.80	11 258003	65.10	11 258004	36.37	11 258005	304.50	11 258006	188.40
11 258007	44.80	11 258008	204.00	11 259001	54.95	11 259002	90.00	11 259003	35.42	11 259004	41.30
11 259005	163.10	11 259006	104.01	11 259007	49.35	11 260001	42.70	11 260002	48.75	11 260003	94.66
11 260004	152.39	11 260005	31.50	11 260006	56.16	11 261001	39.30	11 261002	21.21	11 261003	29.90
11 261004	29.07	11 261005	30.65	11 261006	24.50	11 262001	52.30	11 262002	58.73	11 262003	65.97
11 262004	23.41	11 262005	41.00	11 262006	45.50	11 263001	67.99	11 263002	79.65	11 263003	28.30
11 263004	48.30	11 263005	26.88	11 263006	40.65	11 263007	64.74	11 263008	131.00	11 263009	71.25
11 263010	29.10	11 263011	49.00	11 263012	24.40	11 263013	79.50	11 263014	97.00	11 263015	214.90
11 263016	28.87	11 263017	25.75	11 264001	19.90	11 264002	93.50	11 264003	87.15	11 264004	23.55
11 264005	102.90	11 264006	48.80	11 265001	35.70	11 265002	20.37	11 265003	39.65	11 265004	37.40
11 265005	24.60	11 265006	19.44	11 266001	27.20	11 266002	34.10	11 266003	14.50	11 266004	20.40
11 267001	499.00	11 267002	525.00	11 267003	650.00	11 267004	1100.00	11 268001	3000.00	11 268002	7000.00
11 268003	12250.00	11 268004	27500.00	11 268005	1800.00	11 268006	1500.00	11 269001	700.00	11 269002	487.50
11 269003	200.00	11 269004	200.00	11 269005	200.00	11 269006	250.00	11 270001	947.00	11 270002	700.00
11 270003	1355.05	11 271001	8350.00	11 271002	9000.00	11 271003	6000.00	11 272001	400.00	11 272002	4800.00
11 272003	1100.00	11 273001	1725.00	11 273002	503.00	11 273003	375.00	11 273004	325.00	11 273005	1568.80
11 273006	233.40	11 274001	3547.50	11 274002	2829.00	11 274003	1437.50	11 274004	1102.50	11 274005	4154.23
11 274006	897.00	11 275001	270.00	11 275002	149.00	11 275003	375.00	11 276001	325.00	11 276002	138.00
11 276003	350.00	11 276004	275.00	11 276005	250.00	11 276006	200.00	11 277001	9500.00	11 277002	2500.00
11 277003	11000.00	11 277004	3500.00	11 277005	6000.00	11 277006	3500.00	11 278001	178.25	11 278002	115.00
11 278003	206.00	11 278004	475.00	11 278005	149.76	11 278006	125.00	11 279001	65.00	11 279002	37.00
11 279003	50.00	11 280001	150.00	11 280002	222.50	11 280003	160.00	11 280004	65.00	11 280005	90.00
11 280006	35.00	11 280007	50.00	11 280008	77.50	11 280009	30.00	11 281001	32.00	11 281002	73.78
11 281003	82.25	11 281004	90.25	11 281005	99.67	11 281006	98.18	11 281007	64.30	11 281008	86.88
11 281009	94.25	11 281010	62.70	11 282001	83.38	11 282002	104.90	11 282003	71.90	11 282004	169.90
11 282005	188.00	11 282006	164.00	11 282007	85.10	11 282008	166.00	11 282009	199.00	11 282010	166.99
11 283001	32.05	11 283002	30.10	11 283003	31.67	11 283004	32.67	11 283005	86.00	11 283006	33.33
11 283007	37.50	11 283008	32.70	11 284001	144.00	11 284002	113.00	11 284003	87.20	11 284004	122.00
11 284005	124.80	11 284006	107.40	11 284007	415.04	11 284008	140.00	11 284009	118.74	11 284010	655.88
11 284011	491.15	11 285001	283.08	11 285002	136.28	11 285003	13.65	11 285004	14.90	11 285005	22.33
11 285006	24.30	11 286001	58.80	11 286002	55.40	11 286003	28.90	11 286004	39.90	11 286005	35.80
11 286006	152.60	11 286007	107.43	11 287001	46.60	11 287002	27.47	11 287003	84.90	11 287004	75.40
11 287005	19.27	11 287006	46.40	11 288001	96.90	11 288002	93.40	11 288003	104.00	11 288004	89.90
11 288005	147.00	11 288006	114.00	11 289001	75.60	11 289002	18.50	11 289003	319.00	11 289004	349.00
11 290001	85.10	11 290002	59.90	11 290003	44.10	11 290004	15.90	11 290005	17.34	11 290006	27.40
11 290007	76.90	11 290008	99.90	11 290009	71.90	11 290010	67.90	11 291001	2.71	11 291002	2.62
11 291003	12.10	11 291004	2.17	11 292001	65.32	11 292002	31.90	11 292003	37.07	11 292004	82.49
11 292005	52.80	11 293001	1								

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

548

11 323003	855.60	11 323004	432.00	11 323005	339.00	11 323006	432.00	11 324013	40.50	11 324022	45.50
11 324062	20.50	11 324064	30.50	11 324065	40.50	11 325001	30.00	11 325002	31.50	11 325003	30.00
11 335001	1259.17	11 335002	1050.00	11 335003	1285.42	11 335004	1945.33	11 335005	2152.50	11 335006	2227.08
11 336001	833.33	11 336002	1248.75	11 336003	1475.00	11 336004	3622.58	11 336005	848.33	11 336006	2114.17
11 337001	1266.67	11 337002	870.00	11 337003	5100.00	11 337004	743.75	11 337005	1295.83	11 337006	3105.00
11 338001	1179.17	11 338002	783.33	11 338003	966.67	11 338004	1276.25	11 338005	1305.83	11 338006	4194.83
11 339001	1777.50	11 339002	783.33	11 339003	2381.75	11 339004	1054.17	11 339005	291.67	11 339006	1555.00
11 340001	467.50	11 340002	716.25	11 340003	468.75	11 340004	741.67	11 340005	384.17	11 340006	3070.83
11 341001	1170.00	11 341002	21700.00	11 341003	10400.00	11 341004	9170.00	11 341005	1535.00	11 341006	2495.00
11 342001	640.00	11 342002	1291.50	11 342003	666.67	11 342004	1641.67	11 342005	1232.50	11 342006	1275.00
11 343001	170.00	11 343002	95.00	11 343003	125.00	11 343004	120.00	11 343005	100.00	11 343006	180.00
11 343007	115.00	11 343008	130.00	11 343009	364.00	11 343010	173.00	11 343011	140.00	11 343012	180.00
11 343013	110.00	11 343014	210.00	11 343015	50.00	11 343016	120.00	11 343017	110.00	11 343018	87.00
11 343019	69.00	11 343020	110.00	11 343021	226.00	11 344001	346.80	11 344002	229.00	11 344003	198.00
11 345001	12.90	11 345002	8.75	11 345003	14.90	11 345004	18.30	11 345005	7.50	11 345006	9.20
11 346001	26.60	11 346002	19.50	11 346003	32.50	11 346004	2.19	11 346005	36.40	11 346006	2.50
11 347001	10687.40	11 347002	3025.00	11 347003	13030.62	11 347004	3771.04	11 347005	10900.00	11 347006	7661.00
11 347007	4532.00	11 347008	4964.50	11 347009	2560.00	11 348001	1158.00	11 348002	1322.00	11 348003	2767.00
11 348004	600.00	11 348005	995.00	11 348006	1345.00	11 348007	753.00	11 348008	330.00	11 348009	550.00
11 348010	390.00	11 348011	2164.50	11 348012	550.00	11 348013	1384.00	11 348014	580.00	11 348015	943.50
11 348016	1345.00	11 348017	643.50	11 348018	450.00	11 348019	518.00	11 348020	415.00	11 349001	35.00
11 349002	40.00	11 349003	30.00	11 349004	40.00	11 349005	44.00	11 349006	40.00	11 349007	30.00
11 350001	90.00	11 350002	125.00	11 350003	42.00	11 350004	95.00	11 350005	100.00	11 350006	24.00
11 351001	265.00	11 351002	65.00	11 351003	125.00	11 351004	439.00	11 351005	354.00	11 351006	37.00
11 352001	95.00	11 352002	150.00	11 352003	130.00	11 352004	70.00	11 352005	15.00	11 352006	20.00
11 353001	23.00	11 353002	22.00	11 353003	13.00	11 353004	23.00	11 353005	20.00	11 353006	12.00
11 353007	670.00	11 353008	670.00	11 353009	645.83	11 353010	617.50	11 353011	365.00	11 353012	855.00
11 354001	35.00	11 354002	50.00	11 354003	50.00	11 355001	12.00	11 355002	299.00	11 355003	217.35
11 355004	10.00	11 355005	100.00	11 355006	12.00	11 356001	2.00	11 356002	6.00	11 356003	3.00
11 356004	7.00	11 356005	7.00	11 356006	7.00	11 357001	25.00	11 357002	20.00	11 357003	27.00
11 357004	27.00	11 357005	20.00	11 357006	20.00	11 358001	177.00	11 358002	319.00	11 358003	138.00
11 359001	174.00	11 359002	160.50	11 359003	178.00	11 359004	197.00	11 359005	154.00	11 359006	138.00
11 359007	203.00	11 359008	223.50	11 360001	21.83	11 360002	10.90	11 360003	10.67	11 360004	128.00
11 360005	211.80	11 360006	20.82	11 361001	136.64	11 361002	98.50	11 361003	39.90	11 362001	34.00
11 362002	30.00	11 362003	20.00	11 362004	20.00	11 362005	21.50	11 362006	20.00	11 363001	3175.00
11 363002	2600.00	11 363003	4380.00	11 364001	399.30	11 364002	326.00	11 364003	499.00	11 364004	448.65
11 364005	368.00	11 364006	374.00	11 378001	25.00	11 378002	22.00	11 378003	22.00	11 378004	15.00
11 378005	15.00	11 378006	29.00	11 378007	38.90	11 378008	39.00	11 379001	198.00	11 379002	117.00
11 379003	65.00	11 379004	87.00	11 379005	57.00	11 379006	83.00	11 379007	95.00	11 379008	71.00
11 379009	88.50	11 379010	130.00	11 379011	85.00	11 379012	90.50	11 380001	43.00	11 380002	40.00
11 380003	40.00	11 380004	40.00	11 380005	17.00	11 380006	32.00	11 380007	35.00	11 380008	28.00
11 380009	35.00	11 380010	75.00	11 380011	14.00	11 380012	45.00	11 381001	30.00	11 381002	19.00
11 381003	25.00	11 381004	31.00	11 381005	45.00	11 381006	33.50	11 382001	1300.00	11 382002	3500.00
11 382003	287.50	11 382004	6000.00	11 382005	23000.00	11 382006	700.00	11 383001	13000.00	11 383002	27348.00
11 383003	6200.00	11 384005	355.00	11 384006	127.50	11 384007	910.00	11 384008	123.62	11 384009	150.00
11 384010	180.00	11 384011	270.00	11 384012	460.00	11 384013	655.50	12 001001	6.50	12 001002	6.50
12 001003	6.40	12 001004	6.50	12 001005	6.50	12 001006	4.50	12 001007	6.50	12 001008	6.50
12 001009	6.50	12 001010	6.50	12 001011	4.60	12 001012	4.40	12 002001	5.44	12 002002	5.45
12 002003	6.00	12 002004	6.50	12 002005	9.50	12 002006	22.47	12 003001	2.50	12 003002	2.50
12 004001	51.75	12 004002	29.26	12 004003	32.12	12 005001	15.48	12 005002	14.84	12 005003	13.25
12 006001	21.32	12 006002	19.41	12 006003	20.67	12 006004	20.67	12 006005	23.84	12 007001	41.08
12 007002	72.50	12 007003	44.59	12 008001	13.44	12 008002	12.50	12 008003	12.91	12 008004	12.50
12 008005	13.85	12 009001	16.89	12 009002	15.95	12 009003	20.15	12 009004	18.50	12 009005	22.98
12 010001	22.89	12 010002	13.50	12 010003	26.64	12 010004	5.40	12 011001	22.49	12 011002	21.79
12 011003	42.25	12 012001	6.00	12 012002	5.70	12 012003	36.21	12 012004	34.95	12 012005	6.65
12 013001	54.90	12 013002	32.54	12 013003	25.63	12 013004	55.71	12 013005	52.86	12 013006	29.25
12 013007	27.18	12 014001	9.30	12 014002	8.40	12 014003	7.13	12 014004	11.00	12 014005	6.00
12 014006	6.08	12 015001	33.40	12 015002	36.15	12 015003	20.00	12 015004	17.90	12 015005	21.90
12 016001	18.90	12 016002	19.00	12 016003	18.90	12 017001	40.40	12 017002	43.90	12 018001	44.90
12 018002	47.90	12 018003	44.00	12 018004	15.90	12 018005	15.90	12 018006	50.45	12 019001	61.90
12 019002	59.40	12 020001	35.70	12 020002	35.40	12 020003	56.00	12 021001	54.40	12 021002	55.90
12 021003	60.00	12 021004	65.50	12 021005	64.15	12 021006	61.65	12 021007	72.45	12 021008	72.65
12 021009	74.90	12 022001	42.55	12 022002	38.90	12 022003	37.15	12 023001	62.40	12 023002	34.05
12 023003	46.15	12 023004	35.15	12 024001	43.40	12 024002	32.40	12 025001	34.90	12 025002	67.90
12 025003	147.40	12 026001	20.00	12 026002	24.00	12 026003	24.00	12 027001	22.50	12 027002	20.00
12 028001	61.15	12 028002	44.90	12 028003	67.80	12 028004	52.50	12 029001	49.30	12 029002	37.78
12 029003	72.40	12 030001	32.50	12 030002	22.00	12 030003	29.42	12 031001	58.90	12 031002	48.10
12 032001	53.90	12 032002	52.40	12 032003	30.75	12 032004	28.50	12 032005	38.50	12 032006	33.90
12 033001	25.00	12 033002	66.53	12 033003	439.00	12 033004	399.00	12 034001	73.20	12 034002	65.73
12 035001	34.90	12 035002	39.90	12 036001	157.20	12 036002	166.50	12 037001	29.90	12 037002	32.90
12 038001	18.60	12 038002	18.90	12 039001	152.40	12 039002	99.90	12 040001	90.90	12 040002	69.90
12 041001	17.65	12 041002	17.69	12 041003	37.72	12 041004	33.88	12 041005	31.32	12 041006	7.00
12 042001	260.00	12 042002	139.13	12 043001	7.00	12 043002	8.00	12 043003	8.00	12 043004	8.65
12 043005	8.80	12 043006	7.63	12 043007	6.40	12 043008	6.00	12 044001	62.25	12 044002	62.25
12 044003	58.67	12 045001	124.44	12 045002	119.11	12 045003	17.32	12 045004	16.80	12 045005	26.20
12 045006	26.20	12 046001	46.90	12 046002	47.50	12 047001	23.67	12 047002	22.83	12 047003	22.17
12 048001	54.00	12 048002	77.90	12 048003	55.20	12 049001	20.30	12 049002	30.00	12 049003	20.00
12 049004	24.00	12 049005	31.25	12 049006	18.43	12 050001	14.00	12 050002	54.00	12 051001	91.16
12 051002	76.80	12 052001	20.15	12 052002	50.00	12 052003	21.50	12 052004	50.00	12 053001	51.80
12 053002	56.90	12 053003	59.90	12 054001	66.67	12 054002	45.00	12 055001	10.00	12 055002	14.30
12 055003	12.50	12 055004	12.88	12 055005	15.20						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

549

12 083002	7.90	12 083003	3.49	12 083004	2.15	12 084001	18.90	12 084002	15.38	12 084003	16.25
12 085001	11.84	12 085002	15.83	12 085003	6.00	12 086001	5.34	12 086002	4.70	12 087001	7.74
12 087002	8.90	12 088001	22.07	12 088002	21.15	12 088003	20.25	12 089001	7.85	12 089002	13.50
12 089003	8.25	12 089004	7.75	12 089006	9.60	12 089007	10.76	12 089008	10.00	12 089010	14.00
12 090001	60.00	12 090002	97.00	12 090003	64.00	12 090004	79.00	12 090005	64.00	12 090006	105.20
12 091001	16.39	12 091002	10.90	12 091003	14.00	12 092001	16.06	12 092002	16.15	12 092003	10.09
12 093001	18.50	12 094001	18.75	12 094002	23.82	12 095001	17.50	12 095002	10.88	12 095003	11.13
12 095004	44.38	12 095005	46.25	12 095006	43.06	12 096001	20.18	12 096002	19.76	12 096003	26.63
12 096004	24.02	12 096005	38.77	12 096007	36.16	12 097001	49.56	12 097002	68.14	12 097003	49.56
12 097004	41.77	12 097005	40.29	12 098001	9.65	12 098002	9.50	12 098003	9.50	12 098004	7.00
12 098005	9.13	12 098006	8.45	12 098007	9.25	12 099001	197.50	12 099002	156.25	12 099003	225.00
12 099004	191.63	12 100001	46.00	12 100002	73.90	12 101001	9.86	12 101002	8.33	12 101003	12.68
12 101004	8.00	12 101005	10.00	12 101006	8.33	12 101007	5.93	12 101008	5.95	12 102001	5.33
12 102002	3.80	12 102003	4.00	12 102004	3.05	12 102005	5.00	12 102006	3.67	12 103001	22.09
12 103002	22.71	12 103003	50.55	12 103004	37.28	12 103005	37.68	12 103006	32.25	12 104001	3.50
12 104002	6.40	12 104003	6.57	12 104004	3.36	12 104005	6.00	12 104006	51.06	12 104007	75.60
12 104008	72.92	12 105001	400.00	12 105002	356.00	12 105003	21.21	12 105004	17.85	12 106001	150.00
12 106002	64.70	12 106003	42.27	12 106004	42.00	12 106005	51.43	12 107001	108.57	12 107002	146.67
12 107003	135.00	12 108001	48.85	12 108002	53.75	12 108003	53.75	12 108004	50.50	12 108005	58.50
12 109001	78.00	12 109002	71.85	12 109003	53.91	12 109004	65.55	12 109005	34.00	12 109006	66.33
12 109007	80.00	12 110001	45.09	12 110002	36.85	12 111001	67.25	12 111002	65.00	12 111003	42.50
12 111004	19.90	12 112001	100.00	12 112002	100.00	12 113001	55.00	12 113002	43.50	12 114001	120.00
12 114002	140.00	12 115001	109.00	12 115002	165.00	12 115003	121.50	12 115004	79.38	12 116001	17.51
12 116002	22.80	12 116003	20.00	12 116004	15.38	12 116005	20.18	12 116006	18.93	12 116007	23.53
12 116008	21.72	12 117001	92.00	12 117002	186.23	12 117003	200.00	12 117004	118.00	12 117005	146.26
12 118001	51.00	12 118002	112.00	12 118003	60.65	12 119001	50.50	12 119002	102.57	12 119003	135.00
12 119004	75.00	12 119005	88.09	12 119006	109.33	12 120001	98.50	12 120002	86.57	12 120003	132.98
12 120004	43.91	12 120005	94.67	12 120006	89.86	12 120007	73.19	12 120008	192.70	12 121001	57.33
12 121002	60.93	12 121003	46.67	12 121004	130.27	12 121005	97.77	12 122001	6.50	12 122002	16.00
12 122003	14.00	12 122004	13.00	12 122005	12.20	12 122006	12.00	12 122007	14.00	12 134001	332.33
12 134002	169.00	12 134003	349.00	12 134004	155.67	12 134005	349.00	12 134006	285.66	12 135001	42.10
12 135002	33.96	12 135003	30.17	12 135004	28.23	12 136001	18.23	12 136002	27.90	12 137001	247.67
12 137002	196.33	12 138001	2423.33	12 138002	1412.76	12 138003	1589.00	12 138004	3980.00	12 139001	175.67
12 139002	192.33	12 139003	349.00	12 139004	462.00	12 140001	173.66	12 140002	175.67	12 141001	305.17
12 141002	189.00	12 142001	93.33	12 142002	48.90	12 142003	104.30	12 142004	149.56	12 143001	56.90
12 143002	45.56	12 143003	10.23	12 143004	11.80	12 143005	8.63	12 143006	40.22	12 144001	227.66
12 144002	204.00	12 145001	151.67	12 145002	79.00	12 145003	177.67	12 145004	179.00	12 146001	345.67
12 146002	182.33	12 146003	330.33	12 146004	147.33	12 146005	139.00	12 146006	111.56	12 147001	575.67
12 147002	485.66	12 147003	273.23	12 147004	738.67	12 147005	815.67	12 147006	738.00	12 148001	99.60
12 148002	260.66	12 149001	115.97	12 149002	114.00	12 150001	154.33	12 150002	131.82	12 150003	125.00
12 150004	99.00	12 151001	113.00	12 151002	115.90	12 152001	192.37	12 152002	189.90	12 153001	25.83
12 153002	30.76	12 154001	25.57	12 154002	27.90	12 155001	20.90	12 155002	27.56	12 155003	22.23
12 156001	83.23	12 156002	182.33	12 157001	29.57	12 157002	34.23	12 158001	462.33	12 158002	721.00
12 158003	675.67	12 158004	1543.00	12 158005	224.67	12 158006	480.00	12 159001	76.00	12 159002	82.00
12 159003	43.50	12 159004	123.00	12 160001	109.67	12 160002	279.00	12 160003	219.00	12 160004	96.26
12 161001	308.00	12 161002	258.00	12 162001	189.70	12 162002	268.00	12 163001	272.33	12 163002	569.00
12 163003	240.66	12 164001	429.33	12 164002	220.66	12 164003	195.67	12 164004	199.00	12 164005	189.67
12 164006	342.00	12 165001	435.67	12 165002	475.00	12 165003	444.33	12 165004	412.62	12 165005	369.67
12 165006	317.66	12 165007	617.67	12 166001	268.66	12 166002	292.33	12 166003	171.50	12 166004	329.63
12 166005	202.36	12 166006	269.00	12 167001	25.00	12 167002	30.00	12 167003	30.00	12 167004	20.00
12 167005	30.00	12 167006	35.00	12 167007	80.00	12 167008	70.00	12 168001	109.00	12 168002	189.00
12 168003	12.90	12 168004	83.50	12 169001	63.00	12 169002	55.00	12 169003	48.00	12 169004	55.00
12 170001	40.00	12 170002	12.00	12 170003	15.00	12 170004	5.00	12 171001	310.00	12 171002	499.00
12 171003	899.00	12 172001	810.00	12 172002	350.00	12 172003	749.00	12 172004	300.00	12 172005	571.00
12 172006	110.94	12 172007	110.94	12 172008	1.40	12 172009	1.40	12 182001	2562.86	12 182002	2562.86
12 182003	2562.86	12 182004	2562.86	12 182005	2562.86	12 182006	2562.86	12 183001	2499.13	12 184001	1331.00
12 184002	1626.00	12 184003	414.00	12 184004	400.00	12 184005	2000.00	12 184006	158.00	12 184007	95.70
12 184008	1200.00	12 184009	188.05	12 184010	76.00	12 184011	506.00	12 184012	222.00	12 184013	662.00
12 184014	36.00	12 184015	96.66	12 184016	190.00	12 185001	119.27	12 185002	244.96	12 185003	411.39
12 186001	58.00	12 186002	275.00	12 186003	141.75	12 186004	167.50	12 186005	529.23	12 187001	153.00
12 187002	153.00	12 187003	153.00	12 188001	15.21	12 188002	30.42	12 188003	45.63	12 188004	64.03
12 188005	82.43	12 188006	150.16	12 188007	203.69	12 188008	257.23	12 188009	310.76	12 188010	364.29
12 188011	620.34	12 188012	811.24	12 188013	1002.14	12 188014	1605.32	12 188015	2208.49	12 188016	2691.03
12 188017	2811.67	12 188018	3414.84	12 188019	4018.02	12 188020	4621.19	12 188021	5224.37	12 188022	5827.54
12 188023	6430.72	12 188024	7033.89	12 188025	7637.07	12 188026	8240.24	12 189001	6.98	12 189002	6.98
12 189003	3.77	12 189004	3.77	12 190001	637.93	12 191001	7.45	12 191002	3.71	12 191003	7.45
12 191004	3.71	12 191005	7.45	12 191006	3.71	12 191007	7.45	12 191008	3.71	12 191009	7.45
12 191010	7.45	12 192001	28.10	12 192002	18.80	12 192003	28.10	12 192004	18.80	12 192005	31.92
12 193001	2244.06	12 194001	500.00	12 194002	550.00	12 194003	400.00	12 194004	300.00	12 195001	76.50
12 195002	50.00	12 195003	5.00	12 195004	5.00	12 195005	20.00	12 195006	37.50	12 205001	18709.00
12 205002	6499.00	12 206001	3640.00	12 206002	1427.00	12 206003	5799.00	12 207001	5680.00	12 207002	3099.00
12 207003	4585.00	12 207004	7499.00	12 208001	1273.90	12 208002	1200.00	12 209001	6587.50	12 209002	7299.00
12 209003	9999.00	12 210001	14815.00	12 210002	7899.00	12 210003	20398.00	12 211001	3310.00	12 211002	2059.00
12 212001	1985.00	12 212002	2745.00	12 212003	1946.00	12 212004	1199.00	12 213001	5510.00	12 213002	8499.00
12 213003	13899.00	12 214001	6172.50	12 214002	4299.00	12 214003	6399.00	12 214004	6195.00	12 214005	4199.00
12 215001	2587.50	12 215002	3100.00	12 215003	7999.00	12 215004	5372.50	12 215005	3598.00	12 216001	3653.00
12 216002	1296.00	12 216003	3758.00	12 216004	2454.00	12 216005	450.80	12 216006	1149.00	12 216007	690.00
12 216008	629.00	12 217001	5999.00	12 217002	3399.00	12 217003	3669.00	12 217004	4680.00	12 218001	475.00
12 218002	169.00	12 218003	129.00	12 219001	265.00	12 219002	199.00	12 219003	315.00	12 219004	189.00
12 219005	375.00	12 220001	935.00	12 220002	425.00	12 220003	441.55	12 220004	815.00	12 220005	345.00

Jueves 26 de febrero de 2004			DIARIO OFICIAL			(Cuarta Sección)			550
12 244001	10.48	12 244002	12.05	12 244003	12.85	12 244004	12.47	12 244005	18.86
12 245002	11.50	12 245003	24.45	12 246001	85.62	12 246002	90.44	12 246003	138.71
12 256002	31.00	12 256003	59.35	12 256004	66.00	12 256005	78.00	12 256006	42.50
12 257002	19.05	12 257003	94.00	12 257004	1.00	12 257005	109.45	12 258001	262.00
12 258003	79.30	12 258004	64.00	12 259001	101.25	12 259002	29.51	12 259003	41.00
12 260001	50.50	12 260002	48.35	12 260003	41.00	12 260004	59.00	12 261001	50.00
12 261003	76.50	12 261004	37.45	12 262001	82.90	12 262002	83.90	12 262003	36.36
12 263001	186.00	12 263002	67.99	12 263003	108.00	12 263004	45.40	12 263005	81.30
12 263007	107.90	12 263008	240.25	12 264001	68.50	12 264002	83.40	12 264003	110.67
12 265001	61.00	12 265002	56.40	12 265003	55.00	12 265004	61.00	12 265005	240.00
12 266001	452.33	12 266002	117.25	12 266003	7.50	12 267001	1790.00	12 267002	6500.00
12 267004	800.00	12 268001	2800.00	12 268002	1360.00	12 268003	1800.00	12 268004	2500.00
12 269002	175.00	12 270001	1559.00	12 270002	540.00	12 271001	70000.00	12 271002	1240.00
12 272002	250.00	12 273001	275.00	12 273002	240.00	12 273003	200.00	12 273004	2100.00
12 274002	1559.00	12 274003	1030.00	12 274004	460.00	12 275001	70.00	12 275002	110.00
12 276002	350.00	12 276003	230.00	12 276004	330.00	12 277001	1858.50	12 277002	5310.00
12 277004	1050.00	12 278001	505.00	12 278002	70.00	12 278003	464.00	12 278004	409.00
12 279002	47.50	12 279003	45.00	12 280001	140.00	12 280002	200.00	12 280003	65.00
12 280005	50.00	12 280006	60.00	12 281001	84.23	12 281002	104.00	12 281003	10.72
12 281005	82.25	12 282001	92.90	12 282002	62.56	12 282003	830.00	12 282004	66.90
12 282006	123.00	12 282007	113.00	12 283001	34.67	12 283002	33.33	12 283003	37.33
12 283005	28.75	12 284001	127.20	12 284002	109.50	12 284003	115.00	12 284004	151.00
12 285001	261.16	12 285002	39.50	12 285003	15.15	12 286001	18.90	12 286002	18.00
12 287001	57.90	12 287002	22.45	12 287003	23.00	12 287004	19.00	12 287005	24.20
12 288002	112.30	12 288003	58.50	12 288004	42.50	12 289001	22.50	12 289002	14.60
12 289004	28.50	12 290001	62.90	12 290002	19.00	12 290003	17.80	12 290004	146.90
12 291001	3.00	12 291002	4.63	12 291003	51.30	12 292001	36.90	12 292002	34.75
12 293001	18.00	12 293002	22.80	12 293003	23.35	12 294001	6.50	12 294002	10.27
12 295001	7.90	12 295002	8.40	12 295003	14.35	12 295004	7.05	12 305001	3.50
12 305003	3.20	12 305004	3.50	12 306001	3.00	12 306002	3.50	12 307001	19.00
12 309001	265.00	12 309002	310.00	12 310001	1454.27	12 310002	2920.06	12 310003	1546.00
12 311001	209900.00	12 311002	165300.00	12 311003	140200.00	12 311004	156500.00	12 311005	68148.00
12 311007	150906.00	12 311008	73800.00	12 311009	74770.00	12 311010	116900.00	12 312001	1055.00
12 312004	1301.14	12 312005	1149.00	12 313001	6.05	12 313002	6.05	12 313003	6.05
12 314001	6.96	12 314002	6.96	12 314003	6.96	12 314004	6.96	12 315001	30.66
12 315003	46.00	12 315004	27.11	12 315005	21.04	12 315006	24.21	12 315007	64.44
12 316001	525.00	12 316002	549.50	12 316003	300.00	12 316004	567.00	12 317001	70.00
12 318001	600.00	12 318002	572.00	12 318003	460.00	12 318004	499.00	12 319001	10858.40
12 319003	10858.40	12 320001	3542.28	12 320002	3542.28	12 320003	3542.28	12 320004	3013.89
12 320006	3013.89	12 321001	2300.00	12 321002	64.50	12 321003	2300.00	12 321004	675.00
12 322002	161.00	12 322003	556.00	12 322004	144.00	12 323001	345.00	12 323002	975.00
12 323004	280.00	12 324014	35.00	12 325001	36.00	12 325002	22.00	12 335001	485.83
12 335003	1000.00	12 335004	4044.50	12 336001	1483.33	12 336002	1512.50	12 336003	466.67
12 337001	750.83	12 337002	1462.08	12 337003	1500.83	12 337004	1966.50	12 338001	1064.17
12 338003	666.67	12 338004	1406.25	12 339001	911.67	12 339002	1190.00	12 339003	2110.42
12 340001	933.33	12 340002	650.00	12 340003	391.67	12 340004	1919.17	12 341001	1200.00
12 341003	15420.00	12 341004	900.00	12 342001	682.50	12 342002	458.75	12 342003	1246.67
12 343001	120.00	12 343002	120.00	12 343003	88.90	12 343004	85.00	12 343005	89.00
12 343007	90.00	12 343008	160.00	12 343009	105.00	12 343010	120.00	12 343011	132.00
12 343013	184.00	12 343014	256.50	12 344001	41.00	12 344002	74.00	12 345001	13.20
12 345003	6.00	12 345004	8.50	12 345005	15.95	12 345006	23.38	12 346001	446.00
12 346003	23.00	12 346004	30.00	12 347001	1940.00	12 347002	5377.50	12 347003	4032.00
12 347005	1090.00	12 347006	7200.00	12 348001	550.00	12 348002	1228.50	12 348003	558.00
12 348005	489.00	12 348006	428.00	12 348007	620.00	12 348008	545.00	12 348009	485.00
12 348011	2100.00	12 348012	1030.00	12 349001	33.00	12 349002	38.00	12 349003	43.00
12 350001	25.00	12 350002	22.00	12 350003	33.00	12 350004	45.00	12 351001	250.00
12 351003	354.00	12 351004	684.00	12 352001	265.00	12 352002	7.00	12 352003	5.00
12 352005	20.00	12 353001	35.00	12 353002	40.00	12 353003	35.00	12 353004	50.00
12 353006	900.00	12 353007	7620.00	12 354001	37.50	12 354002	30.00	12 355001	189.00
12 355003	211.75	12 355004	9.00	12 356001	5.00	12 356002	5.00	12 356003	7.50
12 357001	27.00	12 357002	20.00	12 357003	20.00	12 357004	25.00	12 358001	169.00
12 358003	253.50	12 358004	59.90	12 359001	189.00	12 359002	169.90	12 359003	190.00
12 359005	229.00	12 359006	199.00	12 360001	18.13	12 360002	30.72	12 360003	16.03
12 361001	91.00	12 361002	86.40	12 361003	55.00	12 361004	52.00	12 362001	23.00
12 362003	30.00	12 362004	30.00	12 363001	700.00	12 363002	230.00	12 364001	250.00
12 364003	218.00	12 364004	114.90	12 364005	16.90	12 364006	119.00	12 378001	12.00
12 378003	19.00	12 378004	57.75	12 379001	65.00	12 379002	87.00	12 379003	54.00
12 379005	63.00	12 379006	54.50	12 379007	38.00	12 379008	65.00	12 380001	25.00
12 380003	52.94	12 380004	39.00	12 380005	42.50	12 380006	18.00	12 380007	30.00
12 381001	29.00	12 381002	90.00	12 381003	35.00	12 381004	12.00	12 382001	350.00
12 382003	280.00	12 382004	600.00	12 383001	4500.00	12 383002	7950.00	12 384003	308.50
12 384005	115.00	12 384006	57.50	12 384007	86.25	12 384008	977.50	13 001001	5.00
13 001003	5.00	13 001004	5.00	13 001005	6.00	13 001006	5.00	13 001007	5.00
13 001009	5.00	13 001010	5.00	13 001011	5.50	13 001012	5.20	13 002001	5.50
13 002003	4.88	13 002004	5.00	13 002005	76.60	13 002006	19.86	13 003001	3.00
13 004001	20.64	13 004002	29.83	13 004003	22.50	13 004004	34.94	13 005001	11.39
13 006001	20.58	13 006002	20.40	13 006003	20.00	13 006004	19.93	13 006005	18.60
13 007002	48.15	13 008001	13.00	13 008002	50.45	13 008003	14.50	13 008004	14.00
13 009002	15.47	13 009003	28.57	13 009004	19.85	13 009005	13.60	13 009006	13.65
13 010002	22.55	13 010003	20.83	13 010004	23.14	13 011001	36.79	13 011002	18.68
13 012001	6.50	13 012002	6.50	13 012003	11.50	13 012004	23.90	13 012005	31.07
13 013002	58.87	13 013003	65.26	13 013004	50.28	13 013005	22.23	13 013006	49.26
13 013008	48.33	13 013009	41.52	13 014001	4.50	13 014002	5.94	13 014003	5.85
13 014005	6.00	13 015001	36.40	13 015002	35.90	13 015003	24.35	13 015004	16.25
13 016001	17.90	13 016002	17.90	13 016003	40.00	13 016004	45.00	13 016005	15.11
13 017002	33.98	13 017003	29.18	13 018001	42.00	13 018002	49.50	13 018003	43.10
13 018005	14.00	13 018006	12.27	13 019001	42.00	13 019002	74.00	13 019003	58.48
13 020002	45.00	13 021001	59.00	13 021002	72.60	13 021003	40.00	13 021004	65.00
13 021006	55.68	13 021007	40.00	13 022001	42.50	13 022002	29.90	13 022003	34.70
13 023001	43.90	13 023002	36.90	13 023003	22.85	13 023004	21.85	13 024001	22.50
13 024003	31.47	13 024004	25.00	13 025001	50.00	13 025002	125.50	13 025003	99.00
13 026002	24.50	13 027001	19.00	13 027002	10.00	13 028001	19.52	13 028002	43.90
13 028004	43.47	13 029001	89.90	13 029002	51.40	13 029003	57.20	13 029004	41.56
13 030001	38.00	13 030002	17.90	13 031001	42.00	13 031002	51.30	13 032001	46.40
13 032003	30.50	13 032004	27.15	13 032005	38.90	13 032006	38.90	13 033001	35.00
13 033003	72.50	13 033004	30.00	13 034001	52.50	13 034002	77.60	13 035001	35.00
13 036001</									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

551

13 041003	45.83	13 041004	30.17	13 042001	154.43	13 042002	40.61	13 043001	8.50	13 043002	8.80
13 043003	8.58	13 043004	8.15	13 043005	6.00	13 043006	6.00	13 043007	6.00	13 043008	6.00
13 044001	56.14	13 044002	62.25	13 044003	67.89	13 044004	62.13	13 045001	114.00	13 045002	119.11
13 045003	16.22	13 045004	16.22	13 045005	17.80	13 045006	26.20	13 045007	25.44	13 046001	112.90
13 046002	40.00	13 046003	36.75	13 046004	25.00	13 046005	48.30	13 047001	32.00	13 047002	26.60
13 048001	50.90	13 048002	50.00	13 049001	20.40	13 049002	24.00	13 049003	27.60	13 049004	22.85
13 050001	81.16	13 050002	112.25	13 051001	83.63	13 051002	84.90	13 052001	55.00	13 052002	82.00
13 052003	6.00	13 052004	9.00	13 053001	87.90	13 053002	59.11	13 053003	65.50	13 053004	74.44
13 053005	66.17	13 054001	42.50	13 054002	46.67	13 055001	14.42	13 055002	12.13	13 055003	13.44
13 055004	13.73	13 055005	11.43	13 055006	10.13	13 056001	11.73	13 056002	9.34	13 056003	8.34
13 056004	15.70	13 056005	18.90	13 056006	8.65	13 056008	14.85	13 056009	15.09	13 056010	15.00
13 056011	38.33	13 056012	30.41	13 057001	19.50	13 057002	25.97	13 057003	19.50	13 057004	23.22
13 057005	12.32	13 057006	20.00	13 058001	4.11	13 058002	4.36	13 058003	3.47	13 058004	4.00
13 058005	8.25	13 058006	4.20	13 059001	4.00	13 059002	3.10	13 059003	3.30	13 059004	3.70
13 059005	6.00	13 059006	3.79	13 060001	17.75	13 060002	13.70	13 060003	5.60	13 060004	5.50
13 060005	17.00	13 061001	9.50	13 061002	4.00	13 061003	8.05	13 061004	2.50	13 062001	10.00
13 062002	6.30	13 062003	5.92	13 062004	6.15	13 063001	5.40	13 063002	5.40	13 063003	3.85
13 063004	6.50	13 064001	7.03	13 064002	49.90	13 064003	3.76	13 064004	23.97	13 064005	6.50
13 064006	48.18	13 065001	36.25	13 065002	30.60	13 065003	32.50	13 066001	12.33	13 066002	14.11
13 066003	9.50	13 067001	3.45	13 067002	3.45	13 067003	3.86	13 067004	4.30	13 068001	14.84
13 068002	20.75	13 068003	19.15	13 069001	26.64	13 069002	28.40	13 070001	3.70	13 070002	4.40
13 071001	4.95	13 071002	6.89	13 072001	7.50	13 073001	14.00	13 073003	20.21	13 073004	12.33
13 073005	11.00	13 073006	11.75	13 073007	11.49	13 073008	10.50	13 074001	10.95	13 074002	9.50
13 074003	10.00	13 074004	11.85	13 074005	13.50	13 075001	10.50	13 075002	10.45	13 075003	9.06
13 075004	9.00	13 076001	13.41	13 076003	13.89	13 076004	38.95	13 076005	41.75	13 076006	4.28
13 076007	23.59	13 076008	7.85	13 077001	14.25	13 077002	12.45	13 078001	15.50	13 078002	18.48
13 078003	21.80	13 079001	14.13	13 079002	16.55	13 079003	21.00	13 080001	5.75	13 080002	5.00
13 080003	6.50	13 081001	12.00	13 081002	11.99	13 082001	12.25	13 082002	11.38	13 083001	21.34
13 083002	18.89	13 083003	2.28	13 083004	4.50	13 084001	14.34	13 084002	18.90	13 084003	13.05
13 084004	17.40	13 085001	12.72	13 085002	12.72	13 086001	8.25	13 086002	4.82	13 087001	6.24
13 087002	5.64	13 087003	5.73	13 088001	20.88	13 088002	22.85	13 089001	8.68	13 089002	6.50
13 089003	9.50	13 089004	15.00	13 089005	11.25	13 089006	9.80	13 089007	7.00	13 089008	7.90
13 089009	12.00	13 090001	45.00	13 090002	48.00	13 090003	35.50	13 090004	40.00	13 090005	60.00
13 090006	81.60	13 090007	60.00	13 091001	10.00	13 091002	11.80	13 091003	13.80	13 092001	14.93
13 092002	11.94	13 093001	17.27	13 094001	11.37	13 094002	14.67	13 095001	14.51	13 095002	14.55
13 095003	32.26	13 095004	35.24	13 095005	19.39	13 095006	16.20	13 096001	17.73	13 096002	16.59
13 096003	20.66	13 096004	21.53	13 096005	30.28	13 096006	33.17	13 097001	46.33	13 097002	40.51
13 097003	48.67	13 097004	39.41	13 098001	7.05	13 098002	7.40	13 098003	9.85	13 098004	6.75
13 098005	7.95	13 098006	7.05	13 099001	195.00	13 099002	180.00	13 099003	157.00	13 100001	96.00
13 100002	50.00	13 101001	14.08	13 101002	11.00	13 101003	10.00	13 101004	4.05	13 101005	5.27
13 101006	10.99	13 101007	5.83	13 101008	22.00	13 102001	10.00	13 102002	3.57	13 102003	3.98
13 102004	6.00	13 102005	5.12	13 102006	10.00	13 103001	27.56	13 103002	16.51	13 103003	30.36
13 103004	43.72	13 103005	31.28	13 104001	2.80	13 104002	3.00	13 104003	3.19	13 104004	3.00
13 104005	87.12	13 104006	80.67	13 105001	400.00	13 105002	353.33	13 105003	21.49	13 105004	58.06
13 106001	95.29	13 106002	97.06	13 106003	56.00	13 106004	43.43	13 106005	62.00	13 106006	75.00
13 107001	38.00	13 107002	22.65	13 107003	20.00	13 108001	44.86	13 108002	48.75	13 108003	54.50
13 108004	36.40	13 109001	79.38	13 109002	44.64	13 109003	60.16	13 109004	50.00	13 109005	69.50
13 109006	73.71	13 109007	69.00	13 109008	60.91	13 110001	50.00	13 110002	36.92	13 111001	75.00
13 111002	36.50	13 112001	140.00	13 112002	160.00	13 113001	60.00	13 113002	62.00	13 114001	195.00
13 114002	180.00	13 115001	110.00	13 115002	115.00	13 115003	130.00	13 115004	199.00	13 116001	19.82
13 116002	19.12	13 116003	18.39	13 116004	20.59	13 116005	12.50	13 116006	29.23	13 116007	19.82
13 116008	19.92	13 117001	280.58	13 117002	130.15	13 117003	133.81	13 117004	102.67	13 118001	125.68
13 118002	62.50	13 119001	99.52	13 119002	192.00	13 119003	130.67	13 119004	99.35	13 120001	64.16
13 120002	87.50	13 120003	87.50	13 120004	55.57	13 120005	99.84	13 120006	99.37	13 121001	60.27
13 121002	57.29	13 121003	85.33	13 121004	57.61	13 122001	6.80	13 122002	14.50	13 122003	13.50
13 122004	14.74	13 122005	11.50	13 122006	14.50	13 122007	12.50	13 134001	103.66	13 134002	337.66
13 134003	141.66	13 134004	392.33	13 134005	301.00	13 134006	249.67	13 135001	27.33	13 135002	46.50
13 135003	39.33	13 135004	54.97	13 136001	45.50	13 136002	66.26	13 137001	336.66	13 137002	412.76
13 138001	840.33	13 138002	1232.33	13 138003	423.00	13 138004	39.53	13 139001	355.66	13 139002	399.66
13 139003	119.30	13 139004	385.00	13 139005	180.66	13 139006	375.00	13 140001	324.00	13 140002	266.56
13 141001	199.66	13 141002	175.00	13 142001	60.96	13 142002	157.10	13 142003	103.33	13 142004	109.00
13 143001	14.80	13 143002	32.20	13 143003	10.66	13 143004	23.50	13 143005	46.00	13 143006	34.50
13 144001	149.99	13 144002	371.84	13 145001	177.66	13 145002	233.23	13 145003	323.00	13 145004	149.00
13 146001	369.00	13 146002	208.33	13 146003	461.00	13 146004	583.33	13 146005	101.66	13 146006	373.23
13 147001	416.00	13 147002	816.66	13 147003	466.33	13 147004	665.00	13 148001	165.00	13 148002	143.33
13 149001	184.33	13 149002	146.30	13 150001	172.33	13 150002	136.58	13 150003	216.66	13 150004	94.92
13 151001	126.33	13 151002	65.00	13 152001	350.33	13 152002	315.00	13 153001	37.50	13 153002	17.60
13 154001	43.00	13 154002	19.91	13 155001	17.13	13 155002	24.50	13 156001	188.83	13 156002	253.00
13 157001	53.66	13 157002	21.58	13 158001	177.50	13 158002	315.00	13 158003	280.00	13 158004	360.00
13 158005	269.00	13 158006	252.33	13 159001	155.00	13 159002	140.00	13 159003	155.00	13 159004	135.00
13 160001	127.50	13 160002	285.00	13 161001	170.00	13 162001	200.00	13 162002	240.00	13 163001	338.33
13 163002	185.00	13 163003	261.66	13 163004	455.00	13 164001	263.33	13 164002	202.33	13 164003	279.66
13 164004	283.33	13 164005	295.00	13 164006	246.67	13 165001	498.00	13 165002	474.00	13 165003	520.00
13 165004	529.00	13 165005	443.00	13 165006	306.33	13 166001	313.00	13 166002	240.66	13 166003	256.00
13 166004	212.33	13 167001	393.33	13 167002	120.00	13 167003	100.00	13 167004	90.00	13 167005	110.00
13 167006	120.00	13 167007	20.00	13 167008	85.00	13 168001	40.00	13 168002	299.00	13 168003	52.00
13 168004	679.00	13 169001	60.00	13 169002	65.00	13 169003	60.00	13 169004	60.00	13 170001	35.00
13 170002	40.00	13 170003	35.00	13 170004	35.00	13 171001	229.00	13 171002	165.00	13 172001	1030.00
13 172002	950.00	13 172003	108.25	13 172004	108.25	13 172005	1.43	13 172006	1.43	13 182001	1382.44
13 182002	1382.44	13 182003	1382.44	13 182004	1382.44	13 182005	1382.44	13 182006	1382.44	13 183001	1293.18
13 184001	518.00	13 184002	699.00	13 184003	1019.00	13 184004	1450.80	13 184005	374.50	13 184006	307.50
13 184007	2600.00	13 184008	320.00	13							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

552

13 212002	1050.00	13 212003	6250.00	13 212004	799.00	13 213001	5100.00	13 213002	4199.00	13 214001	5000.00
13 214002	5189.00	13 214003	3399.00	13 214004	8160.00	13 215001	2000.00	13 215002	2650.00	13 215003	5000.00
13 215004	2999.00	13 216001	4120.00	13 216002	3448.00	13 216003	1698.00	13 216004	4440.00	13 216005	1338.28
13 216006	112.58	13 217001	5000.00	13 217002	3899.00	13 217003	3800.00	13 217004	5139.00	13 218001	160.00
13 218002	438.00	13 218003	380.00	13 219001	215.00	13 219002	210.50	13 219003	123.40	13 220001	385.00
13 220002	640.00	13 220003	152.10	13 220004	602.00	13 220005	500.00	13 221001	3180.00	13 221002	3121.00
13 221003	2800.00	13 221004	3099.00	13 221005	3000.00	13 221006	3983.00	13 221007	1959.00	13 222001	9000.00
13 222002	14299.00	13 222003	6899.00	13 222004	9995.00	13 222005	14999.00	13 222006	12099.00	13 223001	3900.00
13 223002	5299.00	13 223003	5250.00	13 223004	5928.00	13 224001	2349.00	13 224002	1499.00	13 224003	1780.00
13 224004	1389.00	13 225001	1380.00	13 225002	1449.00	13 225003	1450.00	13 225004	1299.00	13 226001	2.60
13 226002	2.60	13 227001	6.50	13 227002	1.00	13 227003	1.00	13 227004	6.41	13 228001	33.50
13 228002	12.50	13 229001	3.30	13 229002	1.50	13 229003	27.27	13 229004	19.30	13 230001	30.51
13 230002	34.65	13 230003	39.90	13 230004	40.00	13 231001	119.67	13 231002	689.50	13 232001	129.13
13 232002	460.00	13 232003	57.00	13 232004	795.00	13 232005	399.00	13 232006	425.00	13 233001	37.30
13 233002	30.13	13 233003	28.60	13 233004	89.63	13 233005	328.00	13 234001	229.00	13 234002	162.00
13 234003	220.00	13 235001	135.00	13 235002	139.90	13 235003	200.00	13 235004	159.90	13 236001	49.50
13 236002	3.50	13 236003	200.00	13 236004	118.00	13 236005	7.50	13 236006	84.90	13 237001	145.00
13 237002	284.90	13 237003	160.00	13 237004	199.90	13 237005	79.90	13 238001	280.00	13 238002	189.90
13 238003	135.00	13 238004	289.90	13 238005	78.00	13 238006	289.90	13 239001	128.00	13 239002	144.95
13 239003	80.00	13 239004	129.95	13 239005	199.00	13 240001	47.90	13 240002	19.90	13 241001	12.62
13 241002	19.44	13 241003	16.06	13 241004	12.20	13 241005	15.00	13 241006	14.00	13 242001	9.43
13 242002	17.75	13 242003	10.66	13 242004	9.52	13 242005	9.80	13 242006	11.78	13 243001	8.06
13 243002	3.90	13 243003	11.50	13 244001	12.00	13 244002	10.65	13 244003	14.00	13 244004	20.14
13 244005	4.05	13 245001	13.53	13 245002	33.00	13 246001	57.81	13 246002	37.69	13 256001	27.20
13 256002	276.00	13 256003	66.00	13 256004	22.00	13 256005	127.30	13 256006	862.00	13 257001	18.20
13 257002	21.50	13 257003	51.70	13 257004	37.00	13 258001	58.00	13 258002	209.00	13 258003	22.80
13 258004	89.50	13 259001	74.70	13 259002	63.50	13 259003	174.70	13 259004	49.00	13 260001	172.00
13 260002	28.00	13 260003	31.00	13 260004	18.70	13 261001	46.00	13 261002	56.00	13 261003	47.60
13 261004	45.00	13 262001	27.00	13 262002	105.00	13 262003	58.00	13 262004	56.00	13 263001	129.60
13 263002	85.00	13 263003	46.10	13 263004	27.00	13 263005	26.50	13 263006	24.95	13 263007	94.90
13 263008	195.00	13 264001	155.50	13 264002	65.00	13 264003	165.00	13 264004	27.50	13 265001	10.30
13 265002	62.00	13 265003	16.50	13 265004	69.00	13 266001	23.50	13 266002	14.44	13 266003	18.60
13 266004	2.70	13 266005	21.50	13 267001	1160.00	13 267002	145.00	13 267003	880.00	13 267004	1300.00
13 268001	2000.00	13 268002	6000.00	13 268003	2500.00	13 268004	3600.00	13 269001	300.00	13 269002	250.00
13 270001	600.00	13 270002	2750.00	13 271001	7500.00	13 271002	7000.00	13 272001	2500.00	13 272002	250.00
13 273001	150.00	13 273002	150.00	13 273003	200.00	13 273004	1700.00	13 274001	550.00	13 274002	550.00
13 274003	450.00	13 274004	605.00	13 275001	50.00	13 275002	50.00	13 276001	320.00	13 276002	300.00
13 276003	250.00	13 276004	300.00	13 277001	5000.00	13 277002	7000.00	13 277003	7000.00	13 277004	6500.00
13 278001	83.00	13 278002	70.00	13 278003	45.00	13 278004	50.00	13 279001	30.00	13 279002	70.00
13 279003	135.00	13 280001	200.00	13 280002	120.00	13 280003	220.00	13 280004	100.00	13 280005	75.00
13 280006	50.00	13 281001	24.78	13 281002	88.48	13 281003	80.13	13 281004	108.00	13 282001	74.55
13 282002	85.99	13 282003	144.00	13 282004	335.00	13 282005	157.74	13 282006	490.00	13 283001	29.86
13 283002	36.67	13 283003	35.67	13 283004	33.00	13 283005	30.00	13 284001	205.00	13 284002	145.00
13 284003	150.50	13 284004	104.30	13 284005	99.40	13 285001	41.03	13 285002	24.59	13 286001	90.00
13 286002	415.00	13 287001	17.90	13 287002	33.67	13 287003	13.95	13 287004	49.90	13 288001	83.13
13 288002	220.00	13 288003	57.77	13 288004	230.00	13 288005	195.00	13 288006	83.60	13 289001	94.60
13 289002	32.20	13 290001	105.00	13 290002	13.28	13 290003	343.00	13 290004	325.00	13 291001	3.92
13 291002	13.70	13 291003	15.97	13 291004	31.65	13 291005	11.00	13 292001	56.80	13 292002	80.16
13 292003	43.56	13 292004	38.50	13 293001	21.75	13 293002	19.80	13 293003	19.71	13 293004	20.25
13 294001	13.15	13 294002	10.95	13 294003	21.20	13 295001	11.50	13 295002	15.00	13 305001	10.00
13 305002	10.00	13 306001	3.50	13 306002	3.50	13 307001	20.00	13 307002	125.00	13 309001	756.25
13 309002	190.63	13 309003	144.38	13 309004	88.00	13 310001	1635.00	13 310002	2132.41	13 310003	1707.00
13 310004	1615.73	13 311001	174900.00	13 311002	137800.00	13 311003	117300.00	13 311004	75535.28	13 311005	104200.00
13 311006	123000.00	13 311007	168800.00	13 311008	87990.00	13 311009	159800.00	13 311010	230500.00	13 312001	1200.00
13 312002	1999.00	13 312003	1590.00	13 312004	1350.00	13 313001	5.79	13 313002	5.79	13 313003	5.79
13 313004	5.79	13 314001	6.66	13 314002	6.66	13 314003	6.66	13 314004	6.66	13 315001	23.16
13 315002	26.43	13 315003	34.74	13 315004	32.77	13 315005	25.37	13 315006	60.00	13 316001	1020.00
13 316002	720.00	13 316003	1100.00	13 316004	620.00	13 316005	620.00	13 317001	260.00	13 317002	1378.00
13 318001	536.00	13 318002	515.00	13 318003	985.00	13 318004	578.00	13 319001	10840.26	13 319002	10840.26
13 319003	10840.25	13 320001	3542.94	13 320002	3542.94	13 320003	3542.94	13 320004	3542.94	13 320005	3542.94
13 320006	3542.94	13 321001	2000.00	13 321002	330.00	13 321003	4200.00	13 321004	215.00	13 322001	20.00
13 322002	15.00	13 322003	40.00	13 322004	20.00	13 323001	755.00	13 323002	381.00	13 323003	660.00
13 323004	120.00	13 324025	56.00	13 324031	56.00	13 325001	700.00	13 325002	10.00	13 335001	583.33
13 335002	450.00	13 335003	457.50	13 335004	604.17	13 336001	684.58	13 336002	675.00	13 336003	525.00
13 336004	637.92	13 337001	891.67	13 337002	982.92	13 337003	592.50	13 337004	1984.17	13 338001	770.83
13 338002	2613.92	13 338003	506.67	13 338004	846.67	13 339001	745.83	13 339002	1079.17	13 339003	500.83
13 339004	449.58	13 340001	509.17	13 340002	453.33	13 340003	308.33	13 340004	208.33	13 341001	7100.00
13 341002	5150.00	13 341003	3360.00	13 341004	8960.00	13 342001	816.67	13 342002	1208.33	13 342003	396.25
13 342004	904.17	13 343001	110.00	13 343002	226.00	13 343003	120.00	13 343004	116.00	13 343005	22.00
13 343006	120.00	13 343007	75.00	13 343008	120.00	13 343009	100.00	13 343010	120.00	13 343011	100.00
13 343012	120.00	13 343013	88.00	13 343014	120.00	13 344001	84.00	13 344002	134.00	13 345001	13.90
13 345002	19.50	13 345003	9.30	13 345004	18.00	13 346001	2.20	13 346002	2.50	13 346003	25.00
13 346004	2.50	13 347001	3500.00	13 347002	5191.00	13 347003	6000.00	13 347004	3246.00	13 347005	4877.00
13 347006	5567.83	13 348001	560.00	13 348002	490.00	13 348003	493.00	13 348004	780.64	13 348005	378.00
13 348006	560.00	13 348007	728.00	13 348008	700.00	13 349001	40.00	13 349002	35.00	13 349003	15.00
13 350001	80.00	13 350002	95.00	13 350003	50.00	13 350004	36.60	13 351001	358.00	13 351002	175.00
13 351003	175.00	13 351004	384.00	13 352001	15.00	13 352002	2.00	13 352003	15.00	13 352004	20.00
13 353001	2.00	13 353002	150.00	13 353003	15.00	13 353004	150.00	13 354001	70.00	13 354002	80.00
13 355001	200.00	13 355002	208.00	13 355003	10.00	13 355004	12.00	13 356001	5.00	13 356002	4.00
13 356003	10.00	13 356004	10.00</								

14 013004	50.00	14 013005	52.86	14 014001	7.20	14 014002	7.62	14 014003	8.15	14 014004	8.80
14 014005	10.67	14 015001	33.90	14 015002	34.90	14 015003	22.90	14 015004	21.90	14 015005	21.33
14 015006	22.35	14 015007	30.00	14 016001	18.70	14 016002	15.00	14 016003	18.80	14 016004	17.60
14 016005	20.00	14 017001	36.15	14 017002	39.90	14 017003	44.00	14 018001	43.90	14 018002	49.28
14 018003	44.00	14 018004	15.90	14 018005	15.90	14 019001	61.90	14 019002	61.90	14 019003	72.00
14 020001	36.15	14 020002	35.90	14 020003	36.00	14 021001	38.38	14 021002	52.90	14 021003	75.40
14 021004	63.40	14 021005	61.35	14 021006	43.40	14 021007	56.50	14 022001	42.45	14 022002	47.90
14 022003	54.15	14 022004	43.15	14 022005	56.50	14 023001	58.88	14 023002	33.40	14 023003	69.90
14 023004	79.90	14 024001	31.97	14 024002	34.15	14 024003	33.15	14 024004	31.80	14 024005	36.00
14 025001	70.85	14 025002	131.15	14 025003	119.90	14 025004	155.15	14 025005	167.50	14 026001	20.00
14 026002	29.00	14 026003	28.00	14 027001	25.00	14 027002	30.00	14 028001	167.50	14 028002	70.40
14 028003	44.50	14 028004	157.15	14 029001	50.70	14 029002	45.00	14 029003	31.70	14 029004	68.45
14 030001	38.25	14 030002	25.70	14 031001	56.40	14 031002	54.90	14 032001	53.90	14 032002	69.00
14 032003	29.70	14 032004	39.20	14 032005	37.50	14 032006	33.30	14 033001	72.30	14 033002	59.50
14 033003	61.00	14 033004	38.00	14 034001	67.60	14 034002	66.85	14 035001	42.40	14 035002	44.40
14 036001	154.92	14 036002	167.40	14 037001	28.50	14 037002	32.50	14 038001	17.45	14 038002	18.50
14 039001	169.80	14 039002	196.15	14 040001	67.07	14 040002	64.90	14 041001	19.76	14 041002	16.47
14 041003	16.06	14 041004	39.08	14 041005	37.72	14 041006	33.46	14 042001	100.77	14 042002	305.04
14 043001	8.50	14 043002	8.50	14 043003	8.00	14 043004	7.70	14 043005	6.00	14 043006	10.90
14 043007	6.00	14 043008	15.90	14 044001	71.50	14 044002	58.55	14 044003	58.67	14 045001	132.44
14 045002	124.44	14 045003	113.33	14 045004	17.32	14 045005	16.52	14 045006	17.32	14 045007	17.32
14 045008	26.20	14 045009	23.93	14 046001	73.50	14 046002	53.90	14 047001	32.00	14 047002	22.33
14 047003	21.00	14 048001	74.05	14 048002	71.90	14 049001	19.50	14 049002	20.40	14 049003	21.10
14 049004	27.63	14 049005	25.50	14 050001	71.00	14 050002	62.50	14 051001	55.31	14 051002	78.38
14 052001	21.50	14 052002	60.00	14 052003	50.00	14 052004	50.00	14 053001	65.00	14 053002	68.73
14 054001	38.77	14 054002	48.33	14 054003	47.22	14 055001	14.00	14 055002	10.75	14 055003	10.00
14 055004	12.50	14 056001	11.30	14 056002	16.10	14 056003	15.70	14 056004	14.40	14 056005	15.37
14 056006	15.46	14 056007	16.40	14 056008	10.83	14 056009	16.17	14 056010	27.78	14 056011	35.27
14 056012	36.17	14 057001	20.65	14 057002	25.42	14 058001	6.67	14 058002	5.63	14 058003	6.00
14 058004	11.90	14 058005	11.85	14 058006	12.00	14 059001	3.74	14 059002	4.65	14 059003	4.55
14 059004	2.15	14 059005	3.00	14 059006	5.00	14 060001	13.57	14 060002	15.30	14 061001	16.90
14 061002	15.90	14 061003	18.90	14 061004	14.30	14 062001	9.47	14 062002	8.25	14 062003	10.00
14 063001	14.74	14 063002	18.40	14 063003	11.50	14 064001	32.65	14 064002	43.20	14 064003	23.90
14 064004	6.00	14 064005	21.05	14 064006	16.83	14 065001	39.90	14 065002	26.85	14 066001	13.17
14 066002	15.05	14 066003	15.50	14 067001	5.89	14 067002	6.30	14 067003	5.00	14 068001	18.05
14 068002	16.55	14 068003	21.00	14 069001	13.95	14 069002	21.55	14 070001	4.25	14 070002	3.52
14 070003	4.69	14 070004	4.35	14 070005	7.95	14 071001	7.86	14 071002	6.50	14 071003	10.00
14 072001	13.65	14 072002	9.80	14 072003	17.50	14 073001	12.82	14 073002	13.92	14 073003	13.82
14 073004	15.60	14 073005	13.75	14 073006	14.00	14 074001	13.57	14 074002	13.40	14 074003	16.95
14 074004	14.30	14 074005	8.75	14 075001	13.35	14 075002	15.35	14 075003	9.00	14 076001	3.89
14 076002	4.20	14 076003	4.20	14 076004	2.75	14 076005	33.42	14 076006	41.75	14 076007	27.50
14 076008	9.95	14 076009	4.30	14 077001	14.05	14 077002	14.10	14 077003	10.00	14 078001	21.40
14 078002	24.25	14 078003	11.00	14 079001	15.17	14 079002	16.90	14 079003	16.75	14 080001	6.86
14 080002	7.57	14 080003	5.50	14 081001	13.40	14 081002	14.70	14 082001	14.90	14 082002	15.10
14 082003	13.25	14 083001	7.70	14 083002	8.38	14 083004	3.37	14 083005	3.10	14 084001	18.90
14 084002	16.63	14 084003	12.00	14 084004	16.70	14 085001	11.75	14 085002	15.10	14 086001	5.57
14 086002	5.27	14 086003	8.00	14 087001	8.72	14 087002	9.70	14 087003	8.50	14 088001	22.10
14 088002	23.22	14 089001	9.50	14 089002	8.90	14 089003	8.50	14 089004	10.90	14 089005	9.70
14 089006	13.85	14 089007	12.70	14 089008	9.80	14 089009	9.00	14 089010	8.90	14 090001	99.50
14 090002	102.88	14 090003	74.13	14 090004	78.13	14 090005	105.38	14 090006	119.00	14 090007	56.10
14 091001	15.56	14 091002	16.70	14 091003	13.17	14 092001	10.60	14 092002	15.77	14 092003	8.90
14 093001	19.50	14 093002	14.34	14 094001	17.19	14 094002	17.57	14 094003	23.25	14 095001	19.22
14 095002	7.13	14 095003	12.14	14 095004	37.86	14 095005	37.71	14 095006	39.73	14 096001	16.61
14 096002	18.52	14 096003	38.77	14 096004	38.80	14 097001	44.25	14 097002	47.35	14 097003	50.00
14 097004	47.35	14 097005	48.67	14 098001	9.65	14 098002	9.82	14 098003	9.90	14 098004	9.09
14 098005	9.13	14 098006	8.30	14 099001	194.00	14 099002	169.75	14 099003	133.80	14 099004	196.50
14 100001	124.00	14 100002	44.12	14 100003	63.80	14 101001	6.50	14 101002	7.50	14 101003	8.33
14 101004	9.58	14 101005	7.00	14 101006	13.24	14 101007	6.00	14 101008	10.62	14 102001	3.90
14 102002	2.30	14 102003	5.41	14 102004	20.00	14 102005	3.67	14 102006	3.47	14 103001	20.47
14 103002	21.09	14 103003	42.12	14 103004	31.42	14 103005	29.43	14 103006	33.27	14 104001	3.40
14 104002	6.20	14 104003	2.93	14 104004	2.20	14 104005	51.06	14 104006	82.88	14 104007	74.56
14 105001	240.00	14 105002	262.02	14 105003	420.00	14 105004	7.85	14 105005	18.94	14 106001	80.00
14 106002	79.50	14 107001	35.68	14 107002	156.67	14 108001	39.13	14 108002	57.31	14 108003	45.37
14 108004	48.00	14 108005	38.17	14 108006	50.13	14 109001	81.50	14 109002	72.13	14 109003	38.45
14 109004	58.44	14 109005	65.55	14 109006	70.73	14 109007	69.50	14 109008	132.21	14 109009	14.80
14 110001	41.92	14 110002	37.82	14 110003	28.38	14 111001	17.50	14 111002	19.90	14 112001	140.00
14 112002	130.00	14 113001	43.70	14 113002	43.50	14 114001	160.00	14 114002	160.00	14 115001	109.00
14 115002	119.00	14 115003	66.00	14 115004	6.00	14 116001	21.20	14 116002	16.91	14 116003	14.52
14 116004	41.25	14 116005	19.06	14 116006	44.30	14 117001	193.38	14 117002	178.50	14 117003	341.43
14 117004	141.01	14 118001	59.00	14 118002	122.40	14 119001	85.28	14 119002	173.20	14 119003	109.33
14 119004	99.90	14 120001	94.86	14 120002	90.23	14 120003	107.86	14 120004	107.34	14 120005	72.90
14 120006	114.90	14 121001	89.73	14 121002	72.80	14 121003	72.80	14 121004	202.53	14 122001	7.50
14 122002	15.50	14 122003	14.50	14 122004	14.50	14 122005	15.50	14 122006	16.50	14 134001	346.66
14 134002	185.96	14 134003	154.66	14 134004	648.66	14 134005	255.66	14 134006	223.00	14 135001	38.56
14 135002	36.23	14 135003	29.22	14 135004	18.76	14 136001	28.23	14 136002	23.90	14 137001	199.90
14 137002	149.63	14 138001	1832.00	14 138002	1516.66	14 138003	1399.80	14 138004	1911.33	14 139001	419.00
14 139002	346.50	14 140001	130.33	14 140002	210.00	14 141001	289.00	14 141002	155.66	14 142001	57.00
14 142002	178.00	14 142003	86.66	14 142004	183.90	14 143001	40.56	14 143002	40.90	14 143003	14.96
14 143004	17.23	14 143005	66.80	14 143006	15.33	14 144001	175.60	14 144002	150.96	14 145001	204.66
14 145002	332.33	14 146001	499.33	14 146002	323.23	14 146003	252.00	14 146004	509.03	14 146005	158.00
14 146006	36.56	14 147001	324.56	14 147002	239.76	14 147003	447.66	14 147004	173.23	14 147005	390.83
14 147006	449.81	14 148001	175.00	14 148002	249.00	14 149001	109.90	14 149002	98.25	14 150001	166.10
14 150002	123.46	14 151001	95.66	14 151002	51.56						

14 184015	815.00	14 184016	188.00	14 184017	380.00	14 184018	27.00	14 184019	80.00	14 184020	125.00
14 185001	60.02	14 185002	60.02	14 185003	60.02	14 186001	9.50	14 186002	30.00	14 186003	200.00
14 186004	330.00	14 186005	930.00	14 187001	2662.03	14 187002	878.58	14 187003	79.32	14 188001	15.21
14 188002	30.42	14 188003	45.63	14 188004	64.03	14 188005	82.43	14 188006	150.16	14 188007	293.69
14 188008	257.23	14 188009	310.76	14 188010	364.29	14 188011	620.34	14 188012	811.24	14 188013	1002.14
14 188014	1605.32	14 188015	2208.49	14 188016	2691.03	14 188017	2811.67	14 188018	3414.84	14 188019	4018.02
14 188020	4621.19	14 188021	5224.37	14 188022	5827.54	14 188023	6430.72	14 188024	7033.89	14 188025	7637.07
14 188026	8240.24	14 189001	6.70	14 189002	6.70	14 189003	3.62	14 189004	3.62	14 190001	507.54
14 190002	507.54	14 191001	7.45	14 191002	3.71	14 191003	7.45	14 191004	3.71	14 191005	7.45
14 191006	3.71	14 191007	7.45	14 191008	3.71	14 191009	7.45	14 191010	7.45	14 192001	28.10
14 192002	18.80	14 192003	28.10	14 192004	18.80	14 192005	46.12	14 193001	1650.00	14 193002	1650.00
14 194001	416.90	14 194002	295.95	14 194003	416.90	14 194004	295.95	14 195001	250.00	14 195002	110.00
14 195003	130.00	14 195004	530.00	14 195005	10.00	14 195006	40.00	14 205001	6199.00	14 205002	9299.00
14 206001	2699.00	14 206002	2230.00	14 207001	1824.00	14 207002	3145.00	14 207003	4670.00	14 207004	2299.00
14 208001	1473.00	14 208002	1720.00	14 209001	7399.00	14 209002	7980.00	14 210001	7899.00	14 210002	9660.00
14 211001	2498.00	14 211002	1850.00	14 212001	1497.00	14 212002	1799.00	14 212003	2069.00	14 212004	2399.00
14 213001	4299.00	14 213002	4090.00	14 213003	4499.00	14 214001	4649.00	14 214002	4175.00	14 214003	4399.00
14 214004	5350.00	14 215001	2297.00	14 215002	9995.01	14 215003	4999.00	14 215004	9521.00	14 216001	2098.00
14 216002	2060.00	14 216003	2139.00	14 216004	4440.00	14 216005	477.00	14 216006	348.00	14 217001	3097.01
14 217002	5980.00	14 217003	2797.01	14 217004	5822.00	14 218001	228.00	14 218002	157.00	14 219001	259.00
14 219002	260.00	14 219003	290.00	14 219004	157.00	14 220001	259.00	14 220002	720.00	14 220003	299.00
14 220004	435.00	14 220005	547.00	14 221001	3349.00	14 221002	3099.00	14 221003	1997.00	14 221004	2399.00
14 221005	2299.00	14 222001	11997.00	14 222002	13499.00	14 222003	12997.00	14 222004	10799.33	14 222005	10399.00
14 222006	15299.10	14 223001	3168.00	14 223002	2699.00	14 223003	3999.00	14 223004	2599.00	14 224001	1497.00
14 224002	1035.00	14 224003	1199.00	14 224004	2015.00	14 224005	949.00	14 224006	979.00	14 225001	899.00
14 225002	527.00	14 225003	1048.00	14 225004	795.00	14 226001	3.00	14 226002	10.80	14 227001	1.00
14 227002	7.80	14 227003	1.00	14 227004	1.10	14 228001	41.80	14 228002	40.40	14 229001	17.50
14 229002	12.80	14 229003	5.40	14 229004	29.00	14 230001	66.90	14 230002	67.40	14 230003	36.90
14 230004	73.33	14 231001	695.00	14 231002	425.00	14 232001	119.00	14 232002	116.00	14 232003	89.90
14 232004	659.00	14 232005	89.00	14 232006	156.00	14 233001	54.90	14 233002	166.90	14 233003	41.50
14 233004	51.90	14 234001	19.90	14 234002	15.80	14 235001	289.00	14 235002	150.00	14 235003	279.00
14 235004	225.00	14 236001	4.50	14 236002	6.90	14 236003	14.90	14 236004	199.50	14 236005	99.90
14 236006	8.50	14 237001	239.00	14 237002	120.00	14 237003	114.00	14 237004	215.00	14 238001	399.00
14 238002	330.00	14 238003	198.00	14 238004	649.00	14 238005	148.00	14 238006	599.00	14 239001	59.90
14 239002	199.00	14 240001	68.70	14 240002	119.00	14 241001	17.22	14 241002	16.89	14 241003	13.20
14 241004	17.95	14 241005	19.00	14 241006	12.90	14 242001	13.28	14 242002	12.78	14 242003	14.01
14 242004	16.60	14 242005	11.49	14 242006	62.00	14 243001	6.89	14 243002	6.16	14 244001	12.25
14 244002	11.14	14 244003	13.29	14 244004	13.43	14 244005	19.14	14 244006	12.50	14 245001	62.50
14 245002	17.80	14 246001	29.90	14 246002	46.75	14 256001	21.70	14 256002	57.75	14 256003	47.10
14 256004	57.07	14 256005	61.60	14 256006	32.20	14 257001	14.40	14 257002	18.20	14 257003	16.80
14 257004	109.80	14 257005	45.57	14 258001	49.70	14 258002	68.50	14 258003	67.90	14 258004	45.15
14 259001	20.70	14 259002	21.28	14 259003	35.00	14 259004	41.10	14 260001	42.70	14 260002	63.41
14 260003	46.80	14 260004	48.30	14 261001	49.55	14 261002	42.00	14 261003	39.30	14 261004	33.00
14 261005	37.38	14 262001	49.00	14 262002	6.10	14 262003	63.00	14 262004	20.60	14 262005	41.00
14 263001	41.20	14 263002	85.00	14 263003	50.40	14 263004	31.10	14 264001	328.00	14 264002	88.90
14 264003	119.00	14 264004	102.00	14 265001	9.60	14 265002	16.60	14 265003	17.60	14 265004	40.38
14 265005	57.95	14 266001	29.70	14 266002	17.90	14 267001	6800.00	14 267002	830.00	14 268001	6000.00
14 268002	8000.00	14 268003	1600.00	14 268004	2000.00	14 269001	200.00	14 269002	300.00	14 269003	200.00
14 269004	300.00	14 270001	442.75	14 270002	632.50	14 271001	2500.00	14 271002	3565.00	14 272001	300.00
14 272002	800.00	14 273001	400.00	14 273002	300.00	14 273003	350.00	14 273004	250.00	14 274001	5175.00
14 274002	580.00	14 274003	2600.00	14 274004	8050.00	14 275001	80.00	14 275002	101.00	14 276001	200.00
14 276002	300.00	14 276003	230.00	14 276004	350.00	14 277001	8300.00	14 277002	4500.00	14 277003	6000.00
14 277004	6000.00	14 278001	325.00	14 278002	558.59	14 278003	471.00	14 278004	727.00	14 279001	30.00
14 279002	45.00	14 279003	140.00	14 280001	130.00	14 280002	340.00	14 280003	250.00	14 280004	170.00
14 280005	70.00	14 280006	95.00	14 281001	48.43	14 281002	98.33	14 281003	21.06	14 281004	99.75
14 282001	720.00	14 282002	82.40	14 282003	32.10	14 282004	197.93	14 282005	156.20	14 282006	74.00
14 283001	49.00	14 283002	33.33	14 283003	36.00	14 283004	34.67	14 283005	34.67	14 283006	40.00
14 284001	108.00	14 284002	103.00	14 284003	123.33	14 284004	193.00	14 284005	176.53	14 284006	197.50
14 285001	210.00	14 285002	16.92	14 285003	24.20	14 285004	39.35	14 286001	55.40	14 286002	57.10
14 286003	94.50	14 286004	53.90	14 287001	16.95	14 287002	23.40	14 287003	9.90	14 287004	21.90
14 287005	87.80	14 287006	23.90	14 288001	49.69	14 288002	79.90	14 288003	39.50	14 288004	146.90
14 289001	5.00	14 289002	7.90	14 290001	49.69	14 290002	79.90	14 290003	16.90	14 290004	100.90
14 290005	49.90	14 290006	83.50	14 291001	4.78	14 291002	4.81	14 291003	3.72	14 291004	3.36
14 291005	3.32	14 291006	2.62	14 292001	32.90	14 292002	82.63	14 292003	39.20	14 292004	102.08
14 293001	22.50	14 293002	19.90	14 293003	27.45	14 293004	23.30	14 294001	14.20	14 294002	14.80
14 294003	22.90	14 294004	22.00	14 295001	8.53	14 295002	13.15	14 305001	4.00	14 305002	4.00
14 306001	4.00	14 306002	4.00	14 307001	20.00	14 307002	35.00	14 307003	35.00	14 307004	90.00
14 309001	35.00	14 309002	125.00	14 309003	475.00	14 309004	31.90	14 310001	1490.00	14 310002	2384.90
14 310003	1463.67	14 310004	1251.00	14 311001	327800.00	14 311002	146890.00	14 311003	140200.00	14 311004	141740.00
14 311005	128400.00	14 311006	104200.00	14 311007	153900.00	14 311008	183100.00	14 311009	92900.00	14 311010	69320.00
14 312001	1985.00	14 312002	1145.00	14 312003	926.00	14 312004	1080.00	14 313001	6.05	14 313002	6.05
14 313003	6.05	14 313004	6.05	14 314001	6.97	14 314002	6.97	14 314003	6.97	14 314004	6.97
14 315001	32.77	14 315002	33.83	14 315003	25.37	14 315004	26.43	14 315005	73.33	14 315006	71.11
14 316001	1010.00	14 316002	819.00	14 316003	288.00	14 316004	495.00	14 317001	115.97	14 317002	85.00
14 318001	450.00	14 318002	430.00	14 318003	430.00	14 318004	629.00	14 319001	10881.90	14 319002	10881.90
14 319003	10881.90	14 320001	3542.61	14 320002	3542.61	14 320003	3542.61	14 320004	3542.61	14 320005	3542.61
14 320006	3542.61	14 321001	150.00	14 321002	1500.00	14 321003	3200.00	14 321004	195.00	14 322001	100.00
14 322002	145.00	14 322003	340.00	14 322004	500.00	14 323001	422.00	14 323002	720.00	14 323003	797.00
14 323004	280.00	14 324075	21.00	14 324076	21.00	14 324077	26.50	14 325001	30.00	14 325002	12.00
14 335001	1283.33	14 335002	2980.25	14 335003	1715.83	14 335004	4186.04	14 336001	2222.50	14 336002	2937.08
14 3360											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

555

14 358001	229.00	14 358002	68.00	14 359001	159.00	14 359002	149.00	14 359003	109.00	14 359004	164.00
14 360001	21.81	14 360002	10.25	14 360003	20.91	14 360004	20.45	14 361001	33.90	14 361002	52.00
14 362001	25.00	14 362002	36.00	14 362003	20.00	14 362004	25.00	14 363001	439.00	14 363002	1800.00
14 364001	150.00	14 364002	39.00	14 364003	119.90	14 364004	490.95	14 378001	20.00	14 378002	27.00
14 378003	16.00	14 378004	14.00	14 379001	70.00	14 379002	68.00	14 379003	36.00	14 379004	53.00
14 379005	149.00	14 379006	90.50	14 379007	48.00	14 379008	78.50	14 380001	40.00	14 380002	45.00
14 380003	18.00	14 380004	25.00	14 380005	20.00	14 380006	35.00	14 381001	20.00	14 381002	34.00
14 381003	10.00	14 381004	19.00	14 382001	973.00	14 382002	120.00	14 382003	3500.00	14 382004	3764.25
14 383001	7500.00	14 383002	9000.00	14 384003	345.00	14 384004	428.00	15 001001	6.00	15 001002	6.00
15 001003	6.00	15 001004	6.00	15 001005	6.00	15 001006	6.00	15 001007	6.00	15 001008	6.00
15 001009	6.00	15 001010	6.00	15 001011	6.00	15 001012	6.00	15 001013	4.20	15 001014	5.00
15 001015	5.06	15 001016	4.33	15 002001	5.25	15 002002	5.50	15 002003	5.50	15 002004	5.00
15 002005	24.71	15 002006	20.50	15 003001	8.58	15 003002	3.00	15 003003	10.80	15 004001	23.53
15 004002	24.71	15 005001	12.40	15 005002	13.49	15 006001	20.88	15 006002	20.32	15 006003	20.00
15 006004	21.10	15 006005	42.14	15 006006	20.78	15 007001	50.74	15 007002	76.00	15 007003	49.52
15 007004	38.00	15 008001	13.80	15 008002	13.00	15 008003	15.00	15 008004	15.00	15 008005	14.25
15 009001	16.87	15 009002	19.09	15 009003	17.85	15 009004	24.44	15 009005	16.00	15 010001	19.23
15 010002	10.00	15 010003	15.38	15 010004	23.54	15 011001	33.19	15 011002	31.25	15 011003	23.87
15 011004	30.61	15 012001	6.70	15 012002	28.20	15 012003	7.00	15 012004	14.55	15 012005	6.85
15 012006	21.69	15 012007	7.00	15 013001	46.10	15 013002	30.24	15 013003	52.59	15 013004	23.88
15 013005	65.00	15 013006	46.42	15 013007	127.31	15 013008	38.40	15 014001	7.20	15 014002	7.25
15 014003	6.00	15 014004	7.12	15 014005	8.80	15 015001	37.75	15 015002	36.65	15 015003	24.00
15 015004	16.61	15 015005	19.90	15 016001	18.02	15 016002	21.25	15 016003	18.17	15 016004	24.75
15 017001	36.15	15 017002	44.40	15 018001	79.90	15 018002	50.00	15 018003	41.15	15 018004	47.50
15 018005	13.10	15 018006	16.50	15 019001	69.95	15 019002	79.90	15 020001	25.20	15 020002	23.58
15 020003	33.40	15 020004	47.50	15 021001	66.70	15 021002	41.25	15 021003	47.50	15 021004	68.08
15 021005	62.75	15 021006	88.00	15 021007	58.90	15 021008	85.45	15 021009	70.90	15 022001	54.90
15 022002	53.57	15 022003	44.00	15 022004	64.18	15 022005	39.90	15 023001	38.68	15 023002	37.48
15 023003	39.90	15 023004	45.90	15 024001	46.28	15 024002	28.75	15 024003	47.65	15 024004	37.90
15 024005	40.50	15 025001	179.90	15 025002	151.55	15 025003	85.05	15 025004	100.00	15 026001	19.70
15 026002	12.17	15 026003	18.90	15 027001	21.55	15 027002	23.15	15 028001	99.50	15 028002	115.93
15 028003	34.95	15 028004	75.90	15 029001	59.45	15 029002	69.60	15 029003	71.20	15 029004	79.00
15 030001	17.95	15 030002	44.50	15 030003	24.50	15 031001	55.95	15 031002	36.00	15 031003	53.20
15 032001	46.95	15 032002	49.90	15 032003	49.90	15 032004	19.99	15 032005	18.67	15 032007	37.50
15 033001	279.20	15 033002	276.00	15 033003	185.71	15 033004	397.71	15 034001	74.90	15 034002	92.00
15 034003	68.77	15 035001	53.90	15 035002	45.10	15 036001	263.38	15 036002	128.42	15 037001	36.65
15 037002	28.45	15 038001	89.25	15 038002	77.16	15 039001	117.45	15 039002	136.45	15 040001	97.30
15 040002	81.05	15 041001	15.05	15 041002	17.29	15 041003	15.48	15 041004	37.36	15 041005	36.21
15 041006	38.45	15 042001	276.47	15 042002	100.77	15 043001	8.25	15 043002	8.25	15 043003	8.00
15 043004	8.00	15 043005	8.80	15 043006	7.60	15 043007	8.40	15 043009	6.80	15 044001	64.89
15 044002	70.67	15 044003	72.75	15 045001	111.11	15 045002	113.19	15 045003	17.78	15 045004	17.32
15 045005	25.42	15 045006	26.20	15 046001	47.00	15 046002	47.00	15 046003	70.61	15 047001	49.00
15 047002	29.66	15 048001	50.92	15 048002	58.50	15 048003	52.50	15 049001	30.00	15 049002	26.20
15 049003	28.84	15 049004	26.80	15 050001	70.25	15 050002	52.30	15 050003	78.75	15 050004	73.00
15 051001	73.00	15 051002	56.50	15 051003	173.75	15 052001	29.00	15 052002	28.75	15 052003	4.13
15 052004	27.00	15 052005	22.50	15 052006	14.50	15 053001	80.28	15 053002	62.22	15 054001	48.33
15 054002	34.44	15 054003	32.67	15 055001	12.75	15 055002	13.00	15 055003	12.90	15 055004	27.70
15 055005	12.40	15 056001	15.15	15 056002	18.50	15 056003	15.70	15 056004	10.50	15 056005	8.55
15 056006	15.39	15 056007	15.66	15 056008	10.75	15 056009	8.95	15 056010	15.85	15 057001	20.04
15 057002	20.27	15 057003	20.72	15 057004	19.20	15 057005	19.88	15 058001	6.06	15 058002	5.89
15 058003	5.63	15 058004	11.88	15 058005	10.31	15 058006	11.45	15 059001	2.92	15 059002	3.06
15 059003	3.18	15 059004	3.29	15 059005	2.13	15 059006	2.13	15 060001	14.89	15 060002	13.95
15 060003	12.65	15 060004	13.38	15 061001	8.45	15 061002	9.99	15 061003	10.00	15 061004	6.90
15 061005	12.19	15 062001	8.05	15 062002	8.99	15 062003	10.00	15 063001	11.92	15 063002	9.41
15 063003	7.88	15 064001	4.95	15 064002	34.34	15 064003	5.79	15 064004	28.12	15 064005	29.14
15 064006	42.65	15 065001	32.33	15 065002	32.10	15 065003	29.50	15 066001	8.49	15 066002	11.27
15 066003	6.50	15 067001	3.46	15 067002	3.53	15 067003	3.65	15 068001	14.61	15 068002	14.65
15 068003	13.50	15 069001	23.45	15 069002	28.60	15 069003	23.25	15 070001	5.25	15 070002	4.18
15 070003	5.13	15 071001	6.62	15 071002	7.85	15 071003	7.50	15 072001	7.56	15 072002	9.83
15 072003	10.00	15 073001	12.59	15 073002	13.30	15 073003	13.00	15 073004	13.01	15 073005	11.94
15 073006	12.15	15 074001	10.44	15 074002	12.53	15 074003	10.50	15 074004	10.00	15 074005	10.84
15 075001	11.20	15 075002	10.11	15 075003	10.40	15 076001	1.61	15 076003	2.40	15 076004	0.50
15 076005	34.08	15 076007	32.00	15 076008	10.21	15 076009	9.80	15 076010	5.90	15 077001	15.68
15 077002	19.34	15 077003	16.00	15 078001	11.21	15 078002	16.99	15 078003	15.50	15 079001	14.35
15 079002	12.18	15 079003	12.50	15 080001	6.24	15 080002	6.81	15 080003	7.25	15 081001	10.90
15 081002	17.36	15 081003	15.84	15 082001	12.51	15 082002	12.42	15 082003	12.50	15 083001	7.57
15 083002	7.11	15 083005	2.29	15 083006	2.23	15 084001	21.72	15 084002	28.98	15 084003	20.00
15 085001	16.54	15 085002	16.56	15 086001	7.98	15 086002	6.22	15 086003	6.47	15 087001	7.70
15 087002	5.84	15 087003	5.78	15 088001	16.79	15 088002	20.15	15 089001	6.15	15 089002	8.65
15 089003	6.15	15 089004	12.25	15 089005	10.00	15 089006	13.50	15 089007	12.05	15 089008	12.95
15 090001	72.45	15 090002	86.18	15 090003	44.25	15 090004	60.00	15 090005	60.00	15 090006	49.25
15 090007	45.59	15 090008	56.90	15 091001	15.98	15 091002	20.00	15 091003	13.00	15 092001	10.10
15 092002	24.05	15 092003	15.80	15 092004	16.22	15 093001	16.29	15 093002	18.18	15 094001	10.79
15 094002	18.67	15 095001	14.63	15 095002	11.13	15 095003	45.97	15 095004	17.10	15 095005	44.48
15 095006	39.03	15 096001	21.83	15 096002	24.00	15 096003	17.87	15 096004	11.35	15 096005	26.81
15 096006	34.91	15 097001	47.79	15 097002	68.58	15 097003	44.49	15 097004	39.38	15 097005	47.79
15 097006	68.58	15 098001	9.95	15 098002	9.85	15 098003	9.50	15 098004	8.85	15 098005	10.00
15 098006	9.50	15 099001	169.75	15 099002	302.00	15 099003	236.50	15 099004	250.00	15 099005	230.00
15 099006	97.95	15 099007	219.08	15 100001	75.00	15 100002	88.00	15 101001	12.68	15 101002	12.68
15 101003	13.00	15 101004	10.00	15 101005	12.68	15 101006	6.75	15 101007	7.00	15 101008	5.60
15 102001	5.53	15 102002	10.00	15 102003	5.53	15 102004	3.20	15 102005	5.00	15 102006	9.60
15 103001	35.79	15 103002	41.86	15 103003	46.02	15 103004	23.26	15 104002	3.40	15 104003	5.50
15 104007	187.50										

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

556

15 137003	314.00	15 138001	1733.00	15 138002	2124.00	15 138003	795.00	15 138004	2000.00	15 138005	2271.00
15 139001	99.30	15 139002	422.33	15 139003	449.00	15 139004	174.63	15 139005	565.00	15 140001	314.50
15 140002	169.00	15 141001	115.97	15 141002	809.00	15 142001	49.90	15 142002	255.67	15 142003	226.67
15 142004	170.51	15 142005	209.67	15 143001	20.90	15 143002	33.90	15 143003	44.90	15 143004	38.00
15 143005	20.23	15 143006	9.20	15 143007	45.57	15 144001	305.44	15 144002	416.00	15 144003	487.67
15 145001	185.67	15 145002	204.47	15 145003	692.00	15 145004	591.50	15 146001	344.00	15 146002	884.00
15 146003	304.00	15 146004	425.66	15 146005	220.00	15 146006	575.33	15 147001	924.00	15 147002	331.66
15 147003	247.66	15 147004	879.50	15 147005	1099.00	15 147006	249.90	15 148001	129.00	15 148002	149.90
15 149001	233.68	15 149002	231.66	15 149003	127.96	15 150001	129.30	15 150002	218.97	15 150003	89.90
15 150004	321.30	15 151001	209.00	15 151002	59.57	15 151003	26.90	15 152001	252.01	15 152002	181.90
15 153001	20.14	15 153002	26.57	15 153003	25.20	15 154001	39.33	15 154002	24.55	15 155001	20.59
15 155002	23.90	15 155003	30.90	15 156001	206.33	15 156002	261.00	15 157001	16.50	15 157002	22.90
15 158001	339.00	15 158002	847.00	15 158003	471.87	15 158004	449.00	15 158005	867.00	15 158006	450.00
15 158007	1557.00	15 159001	450.00	15 159002	359.00	15 159003	215.00	15 159004	375.00	15 160001	207.00
15 160002	169.00	15 160003	170.45	15 160004	149.90	15 161001	115.38	15 161002	78.90	15 162001	69.80
15 162002	93.80	15 163001	156.66	15 163002	575.00	15 163003	724.33	15 163004	1292.00	15 163005	264.00
15 163006	1159.00	15 164001	179.00	15 164002	288.00	15 164003	621.50	15 164004	374.50	15 164005	339.00
15 164006	276.08	15 164007	245.06	15 164008	246.63	15 164009	376.00	15 165001	265.66	15 165002	464.33
15 165003	577.66	15 165004	449.00	15 165005	571.00	15 165006	243.54	15 165007	547.00	15 165008	466.42
15 165009	659.00	15 166001	167.66	15 166002	276.67	15 166003	201.70	15 166004	404.50	15 167001	140.63
15 167002	474.00	15 167003	122.85	15 167004	93.00	15 167005	30.00	15 167006	30.00	15 167007	20.00
15 167008	20.00	15 168001	24.90	15 168002	157.90	15 168003	239.00	15 168004	249.00	15 169001	66.00
15 169002	50.00	15 169003	65.00	15 169004	45.00	15 170001	35.00	15 170002	25.00	15 170003	36.00
15 170004	67.00	15 171001	949.90	15 171002	697.00	15 172001	385.00	15 172002	1189.00	15 172003	890.00
15 172004	269.00	15 172005	114.81	15 172006	114.81	15 172007	1.53	15 172008	1.53	15 182001	1155.56
15 182002	1155.56	15 182003	1155.56	15 182004	1155.56	15 182005	1155.56	15 182006	1155.56	15 183001	3032.97
15 184001	710.00	15 184002	1045.00	15 184003	172.80	15 184004	339.00	15 184005	199.00	15 184006	89.00
15 184007	214.26	15 184008	150.00	15 184009	156.39	15 184010	695.00	15 184011	182.00	15 184012	217.00
15 184013	37.00	15 184014	85.00	15 184015	1015.00	15 185001	120.24	15 185002	220.72	15 185003	270.56
15 186001	3500.00	15 186002	657.00	15 186003	200.00	15 186004	500.00	15 186005	350.00	15 187001	83.86
15 187002	71.13	15 187003	1116.41	15 188001	15.21	15 188002	30.42	15 188003	45.63	15 188004	64.03
15 188005	82.43	15 188006	100.83	15 188007	119.23	15 188008	229.20	15 188009	282.73	15 188010	336.26
15 188011	443.33	15 188012	657.46	15 188013	871.59	15 188014	1406.91	15 188015	2191.82	15 188016	2674.36
15 188017	2794.99	15 188018	3398.17	15 188019	4001.34	15 188020	4604.52	15 188021	5207.69	15 188022	5810.87
15 188023	6414.04	15 188024	7017.22	15 188025	7620.39	15 188026	8223.57	15 189001	7.01	15 189002	7.01
15 189003	3.78	15 189004	3.78	15 190001	720.00	15 191001	7.45	15 191002	3.71	15 191003	7.45
15 191004	3.71	15 191005	7.45	15 191006	3.71	15 191007	7.45	15 191008	3.71	15 191009	7.45
15 191010	7.71	15 192001	23.40	15 192002	15.60	15 192003	23.40	15 192004	15.60	15 192005	31.92
15 193001	1530.00	15 194001	2600.00	15 194002	1400.00	15 194003	2500.00	15 194004	1350.00	15 195001	32.00
15 195002	200.00	15 195003	90.00	15 195004	10.15	15 195005	80.00	15 195006	70.00	15 205001	5790.90
15 205002	5199.00	15 205003	4899.00	15 206001	3849.00	15 206002	6695.00	15 207001	3599.87	15 207002	2999.00
15 207003	3149.88	15 208001	1909.90	15 208002	1865.00	15 209001	6295.00	15 209002	6999.00	15 209003	6389.00
15 210001	8625.90	15 210002	13999.00	15 211001	1229.90	15 211002	2299.00	15 211003	4999.00	15 212001	1499.00
15 212002	3729.00	15 212003	2299.00	15 212004	529.00	15 213001	5350.00	15 213002	7599.00	15 213003	6919.00
15 213004	6693.70	15 214001	5319.00	15 214002	7580.95	15 214003	3499.00	15 214004	11900.00	15 214005	6999.90
15 214006	4199.00	15 215001	5397.49	15 215002	17999.00	15 215003	4999.02	15 215004	3999.00	15 215005	4495.00
15 215006	2159.00	15 216001	2270.00	15 216002	3259.00	15 216003	2305.00	15 216004	2695.00	15 216005	4399.90
15 216006	3276.00	15 216007	409.99	15 216008	415.00	15 216009	669.99	15 217001	3290.00	15 217002	3999.00
15 217003	5599.00	15 217004	2599.00	15 218001	461.45	15 218002	196.00	15 219001	160.00	15 219002	247.90
15 219003	499.00	15 219004	279.00	15 219005	119.00	15 220001	289.00	15 220002	399.00	15 220003	839.00
15 220004	469.00	15 220005	569.00	15 220006	829.00	15 221001	1759.99	15 221002	2335.50	15 221003	1350.00
15 221004	2198.40	15 221005	1998.50	15 221006	1844.08	15 222001	10599.00	15 222002	12499.00	15 222003	12889.00
15 222004	6499.00	15 222005	6290.00	15 222006	10690.00	15 223001	2799.00	15 223002	1899.99	15 223003	7749.00
15 223004	2640.00	15 223005	2895.00	15 223006	6599.99	15 223007	6735.00	15 224001	2590.00	15 224002	2649.00
15 224003	1259.00	15 224004	2119.00	15 225001	1099.00	15 225002	915.00	15 225003	2479.00	15 225004	999.00
15 225005	1099.00	15 226001	1319.00	15 226002	4.70	15 226003	3.50	15 226004	5.00	15 227001	1.50
15 227002	2.00	15 227003	1.00	15 227004	2.00	15 227005	1.00	15 228001	49.90	15 228002	42.90
15 229001	4.99	15 229002	13.90	15 229003	7.69	15 229004	8.50	15 230001	48.90	15 230002	66.90
15 230003	30.00	15 230004	56.90	15 230005	52.90	15 231001	150.00	15 231002	299.00	15 231003	379.00
15 231004	485.00	15 231005	195.00	15 232001	129.00	15 232002	599.00	15 232003	769.00	15 232004	179.00
15 232005	125.00	15 232006	126.00	15 232007	215.00	15 233001	34.90	15 233002	39.90	15 233003	27.50
15 234001	33.90	15 234002	26.90	15 234003	25.90	15 235001	199.00	15 235002	646.63	15 235003	425.00
15 235004	306.25	15 235005	159.00	15 235006	462.88	15 236001	5.90	15 236002	5.00	15 236003	349.00
15 236004	130.00	15 236005	9.50	15 236006	56.90	15 236007	18.90	15 237001	169.90	15 237002	659.00
15 237003	169.90	15 237004	336.50	15 238001	289.00	15 238002	271.43	15 238003	299.00	15 238004	411.68
15 238005	220.19	15 238006	301.13	15 239001	69.90	15 239002	139.00	15 239003	119.00	15 240001	149.00
15 240002	44.90	15 240003	39.90	15 240004	36.90	15 241001	14.20	15 241002	18.33	15 241003	19.50
15 241004	16.35	15 241005	18.52	15 241006	11.45	15 242001	12.39	15 242002	25.50	15 242003	13.05
15 242004	12.22	15 242005	11.50	15 242006	39.94	15 243001	9.98	15 243002	6.89	15 243003	5.47
15 243004	6.90	15 243005	10.86	15 244001	10.75	15 244002	13.14	15 244003	17.50	15 244004	16.52
15 244005	11.50	15 245001	232.50	15 245002	92.38	15 245003	10.89	15 246001	46.90	15 246002	46.90
15 246003	34.99	15 256001	37.70	15 256002	28.30	15 256003	84.00	15 256004	112.99	15 256005	52.90
15 256006	89.70	15 257001	15.00	15 257002	24.99	15 257003	21.00	15 257004	22.95	15 258001	98.87
15 258002	119.00	15 258003	70.00	15 258004	113.00	15 259001	20.66	15 259002	28.99	15 259003	95.90
15 259004	54.90	15 260001	41.30	15 260002	56.00	15 260003	52.08	15 260004	48.00	15 261001	45.71
15 261002	69.00	15 261003	39.33	15 261004	47.00	15 262001	25.45	15 262002	59.00	15 262003	51.95
15 262004	72.70	15 263001	67.99	15 263002	189.00	15 263003	48.30	15 263004	109.00	15 263005	47.50
15 263006	178.00	15 263007	214.90	15 263008	100.00	15 264001	100.50	15 264002	71.00	15 264003	101.95
15 264004	36.20	15 265001	71.00	15 265002	25.90	15 265003	2.54	15 265004	12.40	15 266001	14.00
15 266002	11.87	1									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

557

15 293005	10.80	15 294001	13.95	15 294002	9.50	15 294003	8.40	15 294004	14.00	15 295001	16.20
15 295002	8.90	15 295003	10.50	15 305001	3.30	15 305002	3.30	15 305003	3.30	15 305004	3.30
15 306001	3.30	15 306002	5.00	15 306003	5.00	15 306004	3.30	15 307001	25.00	15 307002	25.00
15 309001	637.00	15 309002	160.00	15 309003	226.00	15 309004	405.00	15 309005	392.00	15 310001	1840.00
15 310002	3395.79	15 311001	157500.00	15 311002	182900.00	15 311003	117500.00	15 311004	117500.00	15 311005	164600.00
15 311006	134800.00	15 311007	70791.00	15 311008	142691.00	15 311009	122500.00	15 311010	157760.00	15 312001	2000.00
15 312002	1999.00	15 312003	1793.00	15 312004	2870.00	15 313001	6.05	15 313002	6.05	15 313003	6.05
15 313004	6.05	15 314001	6.96	15 314002	6.96	15 314003	6.96	15 314004	6.96	15 315001	56.00
15 315002	29.00	15 315003	68.89	15 315004	26.00	15 315005	64.00	15 315006	62.22	15 316001	536.00
15 316002	829.00	15 316003	668.00	15 316004	381.00	15 316005	372.00	15 317001	57.90	15 317002	79.00
15 317003	83.90	15 318001	451.00	15 318002	570.00	15 318003	498.00	15 318004	451.00	15 318005	449.00
15 319001	10830.66	15 319002	10829.30	15 319003	10829.30	15 320001	3542.84	15 320002	3542.85	15 320003	3542.85
15 320004	3542.85	15 320005	3542.85	15 320006	3542.85	15 321001	50.00	15 321002	260.00	15 321003	89.00
15 321004	10000.00	15 322001	250.00	15 322002	98.00	15 322003	55.00	15 322004	110.00	15 323001	200.00
15 323002	295.00	15 323003	230.00	15 323004	335.00	15 324032	122.50	15 325001	7.00	15 325002	7.00
15 335001	3826.25	15 335002	2354.50	15 335003	7197.92	15 335004	622.83	15 336001	915.00	15 336002	1167.83
15 336003	1875.00	15 336004	2825.00	15 337001	206.25	15 337002	433.33	15 337003	200.00	15 337004	454.17
15 338001	1050.83	15 338002	1604.17	15 338003	2287.50	15 338004	2266.67	15 339001	672.50	15 339002	570.42
15 339003	945.80	15 339004	470.83	15 340001	574.17	15 340002	859.17	15 340003	318.33	15 340004	504.17
15 341001	15875.00	15 341002	8450.00	15 341003	6790.00	15 341004	3745.00	15 342001	1866.67	15 342002	366.67
15 342003	762.50	15 342004	2583.33	15 343001	73.00	15 343002	103.00	15 343003	119.00	15 343004	215.00
15 343005	195.00	15 343006	219.00	15 343007	342.60	15 343008	239.00	15 343009	228.00	15 343010	160.00
15 343011	27.36	15 343012	230.00	15 343013	94.00	15 343014	92.00	15 344001	65.00	15 344002	87.50
15 344003	92.00	15 344004	130.00	15 344005	130.00	15 345001	27.10	15 345002	15.99	15 345003	26.90
15 345004	26.40	15 345005	11.89	15 346001	6.00	15 346002	6.00	15 346003	3.10	15 346004	2.90
15 346005	0.55	15 346006	45.95	15 346007	30.00	15 347001	2800.00	15 347002	4489.79	15 347003	1708.00
15 347004	3750.00	15 347005	3500.00	15 347006	1990.00	15 348001	1136.00	15 348002	1338.00	15 348003	295.00
15 348004	345.00	15 348005	500.00	15 348006	862.00	15 348007	890.00	15 348008	411.00	15 348009	702.00
15 348010	500.00	15 349001	45.00	15 349002	38.00	15 349003	40.00	15 349004	32.00	15 350001	50.00
15 350002	120.00	15 350003	20.00	15 350004	35.00	15 351001	450.00	15 351002	255.00	15 351003	109.00
15 351004	240.00	15 352001	20.00	15 352002	5.00	15 352003	20.00	15 352004	30.00	15 352005	65.00
15 353001	65.00	15 353002	60.00	15 353003	30.00	15 353004	28.00	15 353005	750.00	15 353006	350.00
15 353007	200.00	15 353008	175.00	15 354001	60.00	15 354002	55.00	15 355001	179.00	15 355002	10.00
15 355003	15.00	15 355004	218.00	15 356001	7.00	15 356002	10.00	15 356003	10.00	15 356004	12.00
15 357001	27.00	15 357002	15.00	15 357003	27.00	15 357004	27.00	15 358001	239.90	15 358002	179.00
15 358003	435.00	15 358004	207.00	15 359001	74.95	15 359002	133.00	15 359003	165.00	15 359004	152.00
15 359005	95.00	15 359006	231.00	15 360001	10.75	15 360002	31.38	15 360003	27.20	15 360004	34.94
15 361001	100.00	15 361002	7700.00	15 361003	59.00	15 361004	79.00	15 362001	15.00	15 362002	18.00
15 362003	30.00	15 362004	10.00	15 363001	45.00	15 363002	2743.00	15 363003	495.00	15 364001	95.00
15 364002	235.00	15 364003	185.00	15 364004	314.00	15 364005	469.00	15 378001	18.00	15 378002	69.00
15 378003	49.90	15 378004	21.00	15 378005	17.00	15 379001	82.00	15 379002	84.00	15 379003	180.00
15 379004	42.00	15 379005	35.00	15 379006	65.00	15 379007	69.00	15 379008	86.00	15 380001	18.00
15 380002	30.00	15 380003	14.00	15 380004	20.00	15 380005	30.00	15 380006	20.00	15 380009	17.00
15 380012	45.00	15 381001	60.00	15 381002	20.00	15 381003	30.00	15 381004	37.00	15 382001	600.00
15 382002	800.00	15 382003	1300.00	15 382004	120.00	15 383001	11150.00	15 383002	7350.00	15 384003	245.00
15 384004	49.50	15 384005	920.00	15 384006	875.00	15 384007	400.00	15 384008	280.00	16 001001	7.80
16 001002	7.75	16 001003	8.00	16 001004	8.00	16 001005	7.75	16 001006	7.75	16 001007	7.75
16 001008	7.75	16 001009	7.75	16 001010	7.75	16 001011	6.80	16 001012	7.75	16 002001	5.38
16 002002	4.89	16 002003	4.00	16 002004	5.00	16 002005	21.60	16 002006	34.38	16 003001	11.75
16 003002	11.50	16 003003	4.50	16 004001	38.10	16 004002	33.54	16 004003	37.20	16 004004	36.41
16 005001	12.50	16 005002	12.79	16 006001	18.05	16 006002	41.88	16 006003	17.70	16 006004	22.25
16 006005	33.85	16 006006	25.26	16 007001	50.00	16 007002	43.79	16 007003	5.00	16 007004	49.52
16 008001	9.50	16 008002	13.69	16 008003	30.67	16 008004	9.00	16 008005	16.50	16 009001	15.35
16 009002	18.97	16 009003	13.13	16 009004	29.63	16 010001	21.12	16 010002	23.33	16 010003	21.79
16 010004	9.90	16 011001	22.24	16 011002	11.53	16 011003	75.00	16 012001	7.95	16 012002	33.69
16 012003	22.41	16 012004	4.80	16 012005	6.75	16 012006	6.85	16 013001	49.18	16 013002	23.44
16 013003	65.19	16 013004	24.38	16 013005	52.53	16 013006	30.00	16 014001	8.17	16 014002	6.00
16 014003	4.88	16 014004	7.47	16 014005	6.70	16 014006	8.80	16 015001	25.70	16 015002	23.50
16 015003	30.00	16 015004	32.00	16 015005	23.50	16 015006	21.45	16 015007	21.90	16 015008	48.25
16 015009	21.90	16 016001	15.20	16 016002	21.00	16 016003	24.00	16 016004	20.88	16 017001	37.68
16 017002	38.00	16 018001	35.40	16 018002	47.25	16 018003	16.13	16 018004	17.00	16 018005	47.15
16 018006	46.90	16 019001	33.40	16 019002	50.00	16 020001	34.05	16 020002	36.00	16 020003	36.00
16 021001	44.48	16 021002	53.00	16 021003	54.00	16 021004	64.48	16 021005	54.00	16 021006	61.10
16 021007	53.00	16 022001	36.58	16 022002	53.00	16 022003	38.55	16 022004	38.20	16 023001	50.58
16 023002	40.88	16 023003	27.17	16 023004	33.40	16 024001	47.40	16 024002	53.00	16 024003	50.00
16 024004	30.00	16 024005	34.90	16 025001	109.65	16 025002	122.50	16 026001	16.90	16 026002	32.00
16 027001	19.22	16 027002	34.00	16 028001	51.90	16 028002	145.00	16 028003	34.90	16 028004	51.90
16 029001	74.40	16 029002	42.72	16 029003	95.00	16 030001	29.88	16 030002	20.00	16 030003	35.00
16 031001	45.97	16 031002	48.68	16 031003	59.90	16 031004	40.00	16 032001	39.75	16 032002	59.00
16 032003	14.20	16 032004	59.90	16 032005	42.23	16 032006	28.90	16 033001	74.80	16 033002	78.00
16 034001	71.38	16 034002	73.41	16 035001	46.50	16 035002	45.75	16 036001	135.50	16 036002	132.50
16 037001	55.42	16 037002	39.00	16 038001	9.54	16 038002	60.00	16 039001	159.00	16 039002	88.25
16 040001	93.23	16 040002	83.50	16 041001	17.44	16 041002	18.59	16 041003	34.67	16 041004	35.29
16 041005	39.66	16 041006	36.21	16 042001	318.91	16 042002	69.70	16 043001	8.30	16 043002	5.80
16 043003	8.10	16 043004	13.54	16 043005	7.00	16 043006	8.80	16 043007	6.50	16 043008	7.15
16 044001	60.57	16 044002	81.50	16 044003	65.70	16 045001	126.67	16 045002	122.31	16 045003	24.56
16 045004	19.78	16 045005	16.92	16 045006	25.53	16 046001	69.80	16 046002	54.50	16 046003	40.00
16 047001	22.33	16 047002	28.67	16 047003	31.33	16 048001	69.75	16 048002	53.90	16 048003	70.53
16 049001	21.00	16 049002	25.60	16 049003	8.00	16 049004	18.00	16 049005	28.00	16 050001	57.90
16 050002	57.50	16 051001	55.40	16 051002	34.38	16 051003	108.00	16 052001	43.00	16 052002	10.00
16 052003	35.00	16 052004	48.00	16 053001	59.90	16 053002	68.0				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

558

16 082001	11.00	16 082002	13.02	16 082003	14.50	16 083001	6.50	16 083003	6.75	16 083004	6.00
16 083005	3.11	16 084001	15.13	16 084002	17.50	16 084003	17.00	16 085001	13.38	16 085002	18.00
16 085003	10.75	16 086001	3.13	16 086002	2.64	16 086003	4.75	16 087001	5.25	16 087002	13.00
16 088001	17.25	16 088002	17.50	16 088003	16.72	16 089001	9.30	16 089002	8.91	16 089003	10.13
16 089004	14.00	16 089005	13.00	16 089006	12.00	16 089007	10.50	16 089008	13.20	16 090001	78.25
16 090002	80.00	16 090003	65.00	16 090004	67.50	16 090005	60.00	16 090006	84.50	16 090007	63.75
16 091001	13.95	16 091002	11.00	16 091003	14.00	16 091004	6.00	16 091005	24.02	16 092001	15.22
16 092002	12.62	16 093001	16.38	16 093002	17.27	16 094001	16.28	16 094002	20.00	16 094003	17.33
16 095001	10.25	16 095002	13.81	16 095003	40.65	16 095004	15.30	16 095005	35.81	16 095006	10.84
16 096001	12.99	16 096002	33.31	16 096003	13.94	16 096004	23.05	16 096006	50.94	16 096008	38.92
16 097001	65.93	16 097002	56.47	16 097003	40.29	16 097004	52.21	16 098001	6.85	16 098002	6.80
16 098003	7.00	16 098004	8.75	16 098005	7.45	16 098006	9.37	16 099001	178.40	16 099002	424.50
16 099003	234.75	16 099004	245.00	16 099005	134.00	16 099006	225.75	16 100001	68.00	16 100002	34.75
16 101001	5.00	16 101002	10.37	16 101003	5.20	16 101004	12.68	16 101005	6.00	16 101006	4.63
16 101007	4.32	16 101008	7.68	16 102001	2.98	16 102002	3.00	16 102003	18.00	16 102004	3.65
16 102005	3.60	16 102006	7.20	16 103001	49.78	16 103002	20.90	16 103003	26.80	16 103004	37.88
16 104001	6.20	16 104002	2.84	16 104004	67.45	16 104005	97.60	16 105002	240.00	16 105003	92.00
16 105004	45.71	16 105005	18.16	16 106001	73.88	16 106002	41.43	16 106003	56.83	16 106004	119.05
16 106005	149.97	16 106006	119.05	16 106007	75.00	16 106008	19.50	16 107001	38.72	16 107002	544.44
16 108001	51.65	16 108002	44.17	16 108003	45.84	16 108004	50.88	16 109001	81.44	16 109002	73.00
16 109003	60.32	16 109004	66.13	16 109005	33.75	16 109006	47.50	16 110001	36.71	16 110002	21.50
16 110003	28.82	16 111001	31.00	16 111002	47.90	16 111003	47.25	16 111004	6.00	16 112001	126.25
16 112002	130.00	16 113001	70.00	16 113002	68.00	16 114001	135.00	16 114002	125.00	16 115001	70.00
16 115002	74.95	16 115003	122.00	16 115004	115.00	16 116001	21.14	16 116002	21.54	16 116003	22.06
16 116004	13.05	16 116005	25.49	16 116006	21.85	16 116007	41.32	16 116008	21.71	16 116009	20.55
16 117001	219.74	16 117002	160.73	16 117003	198.67	16 117004	103.56	16 117005	237.33	16 117006	170.00
16 118001	80.40	16 118002	204.00	16 118003	106.04	16 118004	56.25	16 118005	91.73	16 118006	199.00
16 119001	97.50	16 119002	194.53	16 119003	79.95	16 119004	90.09	16 119005	99.90	16 119006	71.43
16 119007	55.73	16 119008	49.90	16 120001	71.91	16 120002	237.14	16 120003	236.67	16 120004	77.20
16 120005	196.54	16 120006	146.00	16 120007	102.85	16 120008	150.00	16 120009	190.57	16 120010	104.09
16 121001	58.60	16 121002	70.20	16 121003	39.00	16 121004	72.80	16 121005	199.87	16 121006	89.20
16 121007	40.67	16 121008	46.67	16 122001	12.00	16 122002	11.90	16 122003	18.50	16 122004	15.00
16 122005	16.00	16 122006	6.50	16 122007	17.00	16 134001	369.00	16 134002	425.67	16 134003	319.00
16 134004	322.63	16 134005	331.00	16 134006	448.33	16 135001	69.36	16 135003	36.93	16 135004	43.23
16 135005	74.30	16 136001	58.00	16 136002	59.00	16 136003	60.67	16 136004	93.33	16 137001	489.00
16 137002	429.00	16 137003	332.33	16 137004	449.00	16 138001	1390.00	16 138002	2190.00	16 138003	1450.00
16 138004	3890.00	16 138005	1566.57	16 139001	376.33	16 139002	575.66	16 139003	478.33	16 139004	565.67
16 140001	251.66	16 140002	382.33	16 141001	315.66	16 141002	465.67	16 142001	182.33	16 142002	239.50
16 142003	40.57	16 142004	46.96	16 142005	111.33	16 142006	175.67	16 143001	41.60	16 143002	69.00
16 143003	53.00	16 143004	34.33	16 143005	13.20	16 143006	34.96	16 143007	50.23	16 144001	469.00
16 144002	449.00	16 144003	465.67	16 145001	556.33	16 145002	455.66	16 145003	135.33	16 145004	442.67
16 146001	699.00	16 146002	1015.67	16 146003	279.00	16 146004	72.23	16 147001	897.66	16 147002	429.00
16 147003	752.33	16 147004	805.67	16 147005	158.33	16 147006	955.67	16 148001	64.90	16 148002	143.23
16 149001	318.33	16 149002	117.28	16 150001	309.66	16 150002	339.66	16 150003	171.57	16 150004	163.23
16 151001	244.33	16 151002	169.60	16 151003	172.33	16 152001	604.33	16 152002	483.93	16 153001	79.00
16 153002	16.30	16 154001	46.00	16 154002	53.00	16 154003	26.53	16 155001	22.76	16 155002	25.57
16 155003	22.43	16 155004	19.57	16 156001	339.66	16 156002	134.90	16 157001	55.00	16 157002	21.57
16 158001	299.00	16 158002	399.90	16 158003	496.33	16 158004	1347.00	16 158005	772.33	16 158006	1269.66
16 159007	482.33	16 159008	245.67	16 159009	190.00	16 159002	25.00	16 159003	170.00	16 159004	80.00
16 160001	347.00	16 160002	432.33	16 160003	274.50	16 160004	337.00	16 160005	295.67	16 161001	60.00
16 161002	259.80	16 162001	40.00	16 162002	158.80	16 163001	403.26	16 163002	186.33	16 163003	131.66
16 163004	241.00	16 163005	255.97	16 163006	363.33	16 163007	321.00	16 163008	364.27	16 163009	915.67
16 163010	999.00	16 164001	344.00	16 164002	665.66	16 164003	379.00	16 164004	364.66	16 164005	299.00
16 165001	482.33	16 165002	636.00	16 165003	541.00	16 165004	699.00	16 165005	470.33	16 165006	627.67
16 166001	267.33	16 166002	258.40	16 166003	359.00	16 166004	272.33	16 166005	234.33	16 167001	276.33
16 167002	105.00	16 167003	270.00	16 167004	26.00	16 167005	90.00	16 167006	60.00	16 167007	85.00
16 167008	120.00	16 168001	35.00	16 168002	39.89	16 168003	17.90	16 168004	34.90	16 169001	70.00
16 169002	23.00	16 169003	50.00	16 169004	70.00	16 170001	9.00	16 170002	9.50	16 170003	12.00
16 170004	9.00	16 171001	679.00	16 171002	399.00	16 171003	174.00	16 171004	249.00	16 172001	140.00
16 172002	700.00	16 172003	1050.00	16 172004	1450.00	16 172005	108.63	16 172006	108.63	16 172007	1.49
16 172008	1.49	16 182001	1594.56	16 182002	1594.56	16 182003	1594.56	16 182004	1594.56	16 182005	1594.56
16 182006	1594.56	16 183001	2354.48	16 184001	1070.00	16 184002	2820.00	16 184003	2000.00	16 184004	315.00
16 184005	1280.00	16 184006	95.30	16 184007	907.50	16 184008	410.00	16 184009	168.00	16 184010	876.50
16 184011	175.00	16 184012	639.80	16 184013	33.00	16 184014	84.00	16 184015	6.00	16 185001	655.21
16 185002	1497.52	16 185003	3311.46	16 186001	47.00	16 186002	31.05	16 186003	2050.00	16 186004	350.00
16 186005	492.50	16 187001	316.00	16 187002	262.00	16 187003	590.80	16 188001	15.21	16 188002	30.42
16 188003	45.63	16 188004	64.03	16 188005	82.43	16 188006	100.83	16 188007	119.23	16 188008	229.20
16 188009	282.73	16 188010	336.26	16 188011	443.33	16 188012	657.46	16 188013	1002.14	16 188014	1605.32
16 188015	2208.49	16 188016	2691.03	16 188017	2811.67	16 188018	3414.84	16 188019	4018.02	16 188020	4621.19
16 188021	5224.37	16 188022	5827.54	16 188023	6430.72	16 188024	7033.89	16 188025	7637.07	16 188026	8240.24
16 189001	6.56	16 189002	6.56	16 189003	3.54	16 189004	3.54	16 189005	16.00	16 189006	17.50
16 190001	506.59	16 190002	506.59	16 191001	7.45	16 191002	3.71	16 191003	7.45	16 191004	3.71
16 191005	7.45	16 191006	3.71	16 191007	7.45	16 191008	3.71	16 191009	7.45	16 191010	7.45
16 192001	28.10	16 192002	18.80	16 192003	28.10	16 192004	18.80	16 192005	46.12	16 193001	1330.00
16 193002	1605.00	16 194001	1460.00	16 194002	1800.00	16 194003	1350.00	16 194004	1900.00	16 194005	1750.00
16 194006	1500.00	16 194007	125.00	16 194008	1650.00	16 194009	100.00	16 194010	925.00	16 194011	1325.00
16 194012	1225.00	16 195001	75.00	16 195002	50.00	16 195003	277.50	16 195004	200.00	16 195005	12.50
16 195006	15.00	16 205001	3574.50	16 205002	425.00	16 206001	2713.00	16 206002	4599.00	16 206003	2145.00
16 207001	3230.00	16 207002	1949.00	16 207003	1549.50	16 207004	6999.00	16 207005	2195.00	16 207006	2299.00
16 208001	1140.00	16 208002	1351.00	16 209001	4347.00	16 209002	8490.00	16 209003	5149.00	16 209004	4821.00
16 209005											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

559

16 232005	194.00	16 232006	2389.00	16 232007	395.00	16 232008	799.00	16 232009	449.00	16 232010	289.00
16 233001	45.70	16 233002	26.90	16 234001	23.85	16 234002	11.90	16 234003	24.65	16 235001	279.90
16 235002	850.00	16 235003	209.90	16 235004	528.01	16 235005	1599.00	16 235006	229.90	16 235007	139.90
16 236001	10.50	16 236004	3.70	16 236007	9.00	16 236008	11.90	16 236009	9.10	16 236010	7.90
16 237001	210.00	16 237002	330.00	16 237003	59.90	16 237004	210.40	16 237005	399.00	16 238001	419.90
16 238002	890.00	16 238003	996.00	16 238004	99.90	16 238005	99.90	16 238006	212.10	16 238007	159.90
16 238008	339.90	16 238009	369.00	16 239001	109.50	16 239002	129.00	16 239003	69.90	16 239004	129.70
16 239005	189.00	16 240001	24.90	16 240002	79.90	16 241001	11.70	16 241002	13.90	16 241003	13.57
16 241004	14.90	16 242001	9.94	16 242002	22.95	16 242003	24.82	16 242004	12.89	16 242005	16.32
16 242006	12.78	16 243001	5.20	16 243002	9.26	16 244001	12.63	16 244002	13.75	16 244003	14.80
16 244004	11.25	16 244005	12.50	16 245001	325.71	16 245002	369.79	16 246001	66.52	16 246002	80.38
16 246003	111.63	16 256001	13.40	16 256002	67.50	16 256003	32.20	16 256004	67.90	16 256005	41.50
16 256006	86.40	16 257001	22.10	16 257002	22.75	16 257003	18.90	16 257004	141.20	16 258001	97.20
16 258002	250.65	16 258003	102.90	16 258004	202.50	16 259001	104.50	16 259002	76.20	16 259003	43.75
16 259004	81.00	16 260001	41.30	16 260002	78.12	16 260003	37.80	16 260004	70.20	16 261001	56.18
16 261002	50.58	16 261003	41.50	16 261004	60.57	16 262001	61.80	16 262002	82.80	16 262003	53.90
16 262004	54.90	16 263001	97.10	16 263002	95.58	16 263003	70.00	16 263004	47.70	16 263005	38.50
16 263006	48.78	16 263007	255.90	16 263008	97.11	16 264001	90.10	16 264002	34.30	16 264003	66.40
16 264004	101.90	16 265001	20.30	16 265002	103.41	16 265003	96.30	16 265004	16.00	16 266001	11.95
16 266002	21.30	16 266003	6.80	16 266004	31.82	16 267001	1470.00	16 267002	440.00	16 267003	6600.00
16 267004	548.00	16 267005	200.00	16 268001	6500.00	16 268002	600.00	16 268003	7000.00	16 268004	2600.00
16 269001	250.00	16 269002	300.00	16 269003	300.00	16 269004	300.00	16 270001	850.00	16 270002	897.00
16 271001	18000.00	16 271002	1196.00	16 272001	340.00	16 272002	350.00	16 273001	350.00	16 273002	400.00
16 273003	234.85	16 273004	300.00	16 274001	538.00	16 274002	2900.00	16 274003	805.00	16 274004	3220.00
16 275001	51.75	16 275002	150.00	16 276001	300.00	16 276002	400.00	16 276003	300.00	16 276004	400.00
16 277001	8000.00	16 277002	10000.00	16 277003	4000.00	16 277004	3000.00	16 278001	74.75	16 278002	180.00
16 278003	74.75	16 278004	166.00	16 279001	50.00	16 279002	30.00	16 279003	80.00	16 279004	60.00
16 280001	265.00	16 280002	200.00	16 280003	150.00	16 280004	30.00	16 280005	65.00	16 280006	50.00
16 281001	39.90	16 281002	71.00	16 281003	110.00	16 281004	91.25	16 281005	85.50	16 281006	56.25
16 281007	19.23	16 282001	84.90	16 282002	800.00	16 282003	935.00	16 282004	112.70	16 282005	112.40
16 282006	850.00	16 282007	795.00	16 282008	379.00	16 282009	160.93	16 283001	29.75	16 283002	91.00
16 283003	27.88	16 283004	39.33	16 283005	32.00	16 283006	27.50	16 284001	142.00	16 284002	516.81
16 284003	94.30	16 284004	106.00	16 284005	189.00	16 284006	106.72	16 284007	180.00	16 285001	28.90
16 285002	14.90	16 285003	28.00	16 285004	26.90	16 285005	23.20	16 286001	754.00	16 286002	25.00
16 286003	490.00	16 286004	500.00	16 286005	29.90	16 286006	42.90	16 287001	17.50	16 287002	34.90
16 287003	20.50	16 287004	18.40	16 287005	13.90	16 287006	23.40	16 287007	51.51	16 287008	8.50
16 288001	320.00	16 288002	83.90	16 288003	290.00	16 288004	74.20	16 288005	38.90	16 288006	106.50
16 288008	265.00	16 288009	65.20	16 289001	61.40	16 289002	48.50	16 289003	285.00	16 289004	35.00
16 290001	186.00	16 290002	39.50	16 290003	302.00	16 290004	220.00	16 290005	250.00	16 290006	320.00
16 291001	3.02	16 291002	13.40	16 291003	32.80	16 291004	11.90	16 291005	39.20	16 292001	35.60
16 292002	44.70	16 292003	36.80	16 292004	22.70	16 293001	22.50	16 293002	34.80	16 293003	21.50
16 293004	13.50	16 294001	22.90	16 294002	13.35	16 294003	10.50	16 294004	22.10	16 295001	12.50
16 295002	9.15	16 295003	7.85	16 295004	2.00	16 305001	4.50	16 305002	4.50	16 305003	4.50
16 305004	4.50	16 305005	4.50	16 305006	4.50	16 305007	4.50	16 305008	4.50	16 306001	4.50
16 306002	4.50	16 306003	4.50	16 306004	4.50	16 306005	4.50	16 306006	5.00	16 306007	4.50
16 306008	5.75	16 307001	28.00	16 307002	25.00	16 307003	31.00	16 307004	40.00	16 307005	35.00
16 307006	30.00	16 307008	25.00	16 307009	35.00	16 309001	248.00	16 309002	403.44	16 309003	59.00
16 309004	206.00	16 309005	122.00	16 309006	133.00	16 309007	19.00	16 309008	205.00	16 310001	1999.85
16 310002	2283.00	16 310003	1967.00	16 310004	9265.66	16 311001	155983.00	16 311002	146000.00	16 311003	237000.00
16 311004	183900.00	16 311005	110472.45	16 311006	125868.00	16 311007	200400.00	16 311008	141109.00	16 311009	118000.00
16 311010	78968.00	16 312001	1024.50	16 312002	699.00	16 312003	958.00	16 312004	710.00	16 313001	6.05
16 313002	6.05	16 314001	6.96	16 314002	6.96	16 315001	25.79	16 315002	31.47	16 315003	34.21
16 315004	31.16	16 315005	31.92	16 315006	33.68	16 315007	73.11	16 315008	69.00	16 316001	260.00
16 316002	503.00	16 316003	551.64	16 316004	539.00	16 316005	635.00	16 316006	524.00	16 316007	1009.00
16 316008	470.00	16 317001	98.00	16 317002	276.00	16 318001	574.00	16 318002	748.00	16 318003	598.00
16 318004	737.50	16 318005	365.00	16 319001	10847.00	16 319002	10847.00	16 319003	10644.44	16 320001	3542.81
16 320002	3542.81	16 320003	3542.81	16 320004	3542.81	16 320005	3542.81	16 320006	3542.81	16 321001	3000.00
16 321002	450.00	16 321003	350.00	16 321004	1500.00	16 322001	30.00	16 322002	120.00	16 322003	185.00
16 322004	130.00	16 323001	135.00	16 323002	1673.00	16 323003	1200.00	16 323004	236.00	16 324019	22.50
16 324021	142.50	16 324070	73.50	16 324072	108.00	16 324074	254.50	16 325001	27.00	16 325002	24.00
16 335001	1785.83	16 335002	3580.00	16 335003	1558.33	16 335004	2608.33	16 336001	1870.00	16 336002	1537.50
16 336003	2773.33	16 336004	1600.42	16 337001	859.67	16 337002	579.17	16 337003	516.67	16 337004	983.33
16 338001	1400.00	16 338002	1562.00	16 338003	1090.00	16 338004	1820.83	16 339001	1065.42	16 339002	662.50
16 339003	766.67	16 339004	1288.33	16 340001	850.00	16 340002	479.17	16 340003	383.33	16 340004	541.67
16 341001	2380.00	16 341002	8800.00	16 341003	1950.00	16 341004	10360.00	16 342001	1108.33	16 342002	696.67
16 342003	845.83	16 342004	1460.00	16 343001	112.00	16 343002	140.00	16 343003	125.50	16 343004	83.00
16 343005	120.00	16 343006	160.00	16 343007	209.00	16 343008	100.00	16 343009	216.00	16 343010	95.00
16 343011	170.00	16 343012	95.00	16 343013	226.00	16 343014	135.00	16 344001	70.00	16 344002	155.00
16 345001	16.20	16 345002	16.90	16 345003	9.50	16 345004	10.00	16 345005	15.50	16 345006	27.80
16 345007	12.30	16 345008	15.80	16 346001	21.50	16 346002	2.50	16 346003	10.00	16 346004	2.50
16 346005	5.90	16 346006	15.90	16 346007	12.90	16 346008	11.50	16 347001	4221.12	16 347002	6794.20
16 347003	11438.10	16 347004	24384.25	16 347005	5341.83	16 347006	6221.45	16 348001	750.00	16 348002	660.00
16 348003	1544.40	16 348004	850.00	16 348005	789.00	16 348006	380.00	16 348007	500.00	16 348008	250.00
16 348009	639.00	16 348010	1049.00	16 348011	724.00	16 348012	325.00	16 348013	605.00	16 348014	470.00
16 348015	893.00	16 348016	1164.07	16 348017	1199.50	16 348018	495.00	16 348019	836.75	16 348020	650.00
16 349001	40.00	16 349002	30.00	16 349003	30.00	16 349004	45.00	16 350001	50.00	16 350002	80.00
16 350003	50.00	16 350004	36.00	16 351001	265.00	16 351002	389.00	16 351003	189.00	16 351004	275.00
16 352001	7.50	16 352002	15.00	16 352003	25.00	16 352004	20.00	16 352005	2.50	16 353003	45.00
16 353004	3.00	16 353005	350.00	16 353006	300.00	16 353007	610.00	16 353008	1556.67	16 354001	175.00
16 354002	70.00	16 355001	450.00	16 355002	13.00	16 355003	13.00	16			

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

560

17 007001	44.59	17 007002	35.06	17 007003	57.14	17 008001	11.25	17 008002	15.00	17 008003	16.00
17 008004	10.35	17 008005	8.88	17 008006	14.06	17 008007	10.51	17 009001	15.29	17 009002	22.21
17 009003	18.25	17 009004	18.92	17 009005	12.93	17 010001	23.53	17 010002	24.80	17 010003	10.40
17 010004	23.53	17 011001	88.81	17 011002	23.17	17 011003	77.02	17 011004	21.97	17 012001	5.90
17 012002	25.69	17 012003	22.60	17 012004	7.95	17 012005	40.61	17 013001	41.80	17 013002	28.98
17 013003	14.75	17 013004	52.88	17 013005	23.75	17 013006	54.58	17 013007	49.96	17 014001	7.72
17 014002	6.00	17 014003	6.40	17 014004	6.70	17 014005	5.14	17 014006	7.70	17 014007	8.71
17 015001	54.50	17 015002	36.90	17 015003	32.00	17 015004	25.00	17 015005	14.20	17 015006	14.15
17 015007	35.90	17 016001	15.65	17 016002	14.90	17 016003	20.00	17 016004	68.00	17 016005	50.00
17 017001	49.90	17 017002	39.00	17 017003	46.90	17 017004	42.00	17 017005	40.90	17 018001	49.40
17 018002	44.00	17 018003	39.00	17 018004	12.00	17 018005	15.90	17 018006	41.30	17 019001	50.00
17 019002	48.00	17 019003	65.00	17 020001	39.65	17 020002	45.00	17 020003	35.00	17 021001	55.90
17 021002	45.00	17 021003	49.00	17 021004	40.00	17 021005	57.45	17 021006	54.90	17 021007	72.10
17 022001	39.40	17 022002	45.00	17 022003	43.00	17 022004	40.00	17 022005	44.80	17 023001	42.00
17 023002	43.90	17 023003	28.90	17 023004	27.32	17 024001	30.95	17 024002	28.00	17 024003	27.00
17 024004	25.00	17 024005	23.17	17 025001	89.95	17 025002	48.23	17 025003	64.21	17 025004	40.00
17 025005	77.90	17 026001	20.00	17 026002	20.00	17 027001	40.00	17 027002	40.00	17 028001	47.00
17 028002	71.25	17 028003	51.90	17 028004	45.00	17 029001	75.90	17 029002	44.35	17 029003	38.70
17 029004	153.42	17 029005	45.98	17 029006	89.90	17 030001	28.80	17 030002	24.95	17 030003	29.90
17 030004	18.00	17 031001	47.45	17 031002	47.35	17 031003	53.60	17 032001	52.90	17 032003	44.50
17 032004	27.60	17 032005	34.50	17 032006	40.80	17 032009	43.30	17 033001	70.00	17 033002	59.00
17 034001	78.65	17 034002	76.63	17 034003	76.36	17 035001	175.00	17 035002	115.00	17 036001	45.00
17 036002	167.50	17 037001	21.25	17 037002	33.75	17 037003	30.00	17 037004	28.65	17 038001	80.00
17 038002	10.00	17 039001	91.25	17 039002	87.50	17 040001	115.90	17 040002	69.70	17 041001	15.76
17 041002	15.65	17 041003	17.29	17 041004	34.63	17 041005	36.78	17 041006	27.44	17 042001	49.70
17 042002	202.86	17 042003	126.76	17 042004	143.14	17 043001	7.77	17 043002	8.50	17 043003	8.80
17 043004	8.42	17 043005	8.76	17 043006	8.80	17 043007	6.00	17 043010	6.00	17 044001	66.99
17 044002	66.06	17 044003	62.25	17 044004	51.20	17 045001	117.78	17 045002	117.78	17 045003	17.91
17 045005	17.07	17 045007	26.89	17 045008	26.20	17 046001	54.99	17 046002	45.90	17 046003	56.50
17 046004	66.84	17 047001	26.33	17 047002	22.33	17 048001	57.50	17 048002	57.25	17 049001	26.89
17 049002	27.78	17 049003	44.44	17 049004	37.78	17 049005	18.50	17 049006	26.47	17 049007	25.12
17 050001	87.00	17 050002	58.98	17 050003	47.50	17 051001	48.90	17 051002	50.00	17 051003	64.40
17 051004	44.00	17 051005	48.33	17 052001	34.00	17 052002	19.70	17 052003	40.00	17 052004	52.00
17 053001	83.50	17 053002	59.90	17 053003	71.12	17 053004	53.33	17 054001	43.06	17 054002	57.05
17 054003	43.89	17 054004	38.43	17 055001	13.15	17 055002	14.63	17 055003	14.60	17 055004	16.75
17 056001	9.92	17 056002	9.97	17 056003	10.90	17 056004	15.80	17 056005	11.90	17 056006	15.66
17 056007	16.17	17 056008	16.10	17 056010	33.00	17 056011	41.25	17 057001	17.00	17 057002	17.47
17 057003	26.50	17 057004	22.50	17 058001	3.41	17 058002	4.13	17 058003	4.37	17 058004	6.25
17 058005	3.32	17 058006	3.40	17 059001	2.27	17 059002	4.30	17 059003	3.75	17 059004	2.41
17 059005	3.30	17 059006	3.00	17 060001	14.00	17 060002	14.07	17 060003	16.05	17 060004	10.29
17 061001	7.00	17 061002	6.00	17 061003	14.00	17 061004	6.15	17 061005	20.00	17 062001	6.19
17 062002	9.70	17 062003	6.25	17 063001	2.64	17 063002	6.88	17 063003	14.00	17 064001	32.35
17 064002	16.90	17 064003	17.00	17 064004	4.63	17 064005	59.14	17 064006	48.38	17 065001	29.17
17 065002	35.00	17 066001	10.92	17 066002	15.65	17 066003	8.00	17 067001	5.08	17 067002	6.23
17 068001	12.37	17 068002	16.45	17 068003	14.08	17 069001	20.32	17 069002	31.65	17 070001	3.38
17 070002	4.35	17 070003	3.74	17 071001	4.96	17 071002	4.56	17 072001	6.25	17 072002	9.29
17 073001	12.67	17 073003	18.60	17 073004	20.75	17 073005	11.75	17 073006	13.32	17 073008	8.87
17 074001	10.29	17 074002	10.00	17 074003	10.75	17 074004	15.10	17 075001	9.74	17 075002	7.50
17 075003	9.50	17 076001	9.83	17 076002	7.29	17 076003	31.39	17 076004	33.75	17 076005	5.00
17 076006	8.19	17 076007	7.77	17 076008	3.25	17 077001	8.32	17 077002	20.00	17 078001	23.88
17 078002	16.00	17 079001	13.43	17 079002	22.50	17 080001	7.17	17 080002	7.50	17 081001	14.25
17 081002	59.90	17 082001	12.52	17 082002	20.00	17 083001	7.48	17 083002	7.44	17 083003	2.82
17 083004	3.00	17 084001	21.50	17 084002	11.70	17 085001	16.75	17 085002	11.90	17 086001	4.70
17 086002	6.00	17 087001	6.49	17 087002	8.65	17 087003	12.00	17 088001	16.88	17 088002	21.35
17 089001	5.85	17 089003	13.17	17 089004	18.00	17 089005	12.64	17 089006	9.38	17 089007	12.00
17 089008	14.00	17 089010	8.72	17 090001	69.99	17 090002	50.00	17 090003	70.00	17 090004	115.33
17 090005	50.00	17 090006	60.00	17 091001	18.00	17 091002	20.00	17 092001	11.15	17 092002	13.58
17 092003	15.21	17 093001	14.43	17 093002	12.76	17 094001	16.44	17 094002	12.89	17 095002	10.88
17 095003	10.00	17 095004	54.50	17 095005	39.33	17 095006	45.97	17 095007	41.13	17 096001	21.19
17 096002	20.73	17 096003	18.25	17 096004	17.87	17 096005	38.69	17 096007	25.94	17 097001	50.05
17 097002	39.41	17 097003	42.06	17 097004	46.90	17 098001	8.82	17 098002	9.05	17 098003	9.25
17 098004	6.70	17 098005	8.45	17 098006	6.50	17 099001	204.67	17 099002	161.50	17 099003	164.75
17 100001	37.50	17 100002	36.00	17 100003	80.00	17 101001	4.72	17 101002	5.20	17 101003	6.40
17 101004	6.70	17 101005	10.00	17 101006	10.00	17 101007	5.20	17 101008	10.99	17 102001	5.00
17 102002	4.33	17 102003	5.26	17 102004	16.00	17 102005	15.00	17 102006	16.00	17 103001	26.44
17 103003	34.23	17 103005	35.90	17 103007	32.95	17 104002	5.80	17 104004	5.14	17 104006	84.70
17 104007	66.44	17 105001	302.86	17 105002	349.33	17 105003	18.28	17 105004	4.75	17 106001	88.00
17 106002	42.60	17 106003	69.03	17 106004	45.00	17 106005	111.76	17 107001	31.92	17 107002	366.67
17 107003	38.08	17 108001	58.33	17 108002	33.80	17 108003	44.75	17 108006	42.19	17 109002	78.00
17 109003	70.00	17 109004	60.32	17 109005	60.20	17 109006	152.67	17 109008	63.14	17 110001	44.77
17 110002	40.38	17 111001	35.00	17 111002	90.00	17 112001	150.00	17 112002	159.90	17 113001	60.00
17 113002	90.00	17 114001	175.00	17 114002	220.00	17 115001	150.00	17 115002	195.00	17 115003	119.00
17 115004	109.00	17 116001	20.29	17 116002	13.83	17 116003	18.68	17 116004	19.28	17 116005	20.68
17 116006	14.15	17 116007	19.49	17 117001	232.60	17 117002	156.52	17 117003	141.01	17 117004	153.68
17 117005	142.00	17 117006	142.00	17 118001	140.98	17 118002	57.30	17 118003	193.33	17 118004	188.97
17 119001	143.59	17 119002	200.00	17 119003	99.90	17 119004	109.33	17 119005	84.04	17 120001	85.57
17 120002	125.71	17 120003	264.30	17 120004	114.14	17 120005	72.90	17 120006	142.71	17 120007	84.26
17 121001	75.73	17 121002	60.93	17 121003	125.33	17 121004	60.67	17 121005	48.27	17 122001	8.00
17 122002	7.25	17 122003	16.50	17 122004	15.00	17 122005	14.45	17 122006	17.00	17 122007	17.50
17 134001	116.63	17 134002	105.96	17 134003	445.00	17 134004	146.75	17 134005	372.33	17 134006	249.00
17 135001	25.33	17 135002	32.56	17 135003	25.00	17 135004	36.90	17 136001	22.90	17 136002	23.23
17 137001	492.33	17 137002	147.53	17 138001	1492.33	17 138002	505.66	17 138003	3100.00	17 138004	3723.33

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

561

17 169001	23.00	17 169002	60.50	17 169003	50.00	17 169004	29.00	17 169005	75.00	17 169006	29.00
17 170001	21.00	17 170002	38.00	17 170003	14.00	17 170004	50.00	17 171001	715.00	17 171002	69.90
17 171003	151.33	17 172001	710.00	17 172002	1100.00	17 172003	110.81	17 172004	110.81	17 172005	1.62
17 172006	1.62	17 182001	1431.42	17 182002	1431.42	17 182003	1431.42	17 182004	1431.42	17 182005	1431.42
17 182006	1431.42	17 183001	2743.62	17 184001	1064.00	17 184002	1899.00	17 184003	2504.70	17 184004	180.00
17 184005	1800.00	17 184006	322.30	17 184007	977.50	17 184008	117.31	17 184009	195.00	17 184010	685.00
17 184011	63.50	17 184012	723.23	17 184013	34.00	17 184014	84.00	17 184015	4.00	17 185001	19.06
17 185002	310.72	17 185003	480.53	17 186001	30.00	17 186002	346.50	17 186003	120.00	17 186004	200.00
17 186005	180.00	17 187001	157.63	17 187002	150.28	17 188001	15.21	17 188002	30.42	17 188003	45.63
17 188004	64.03	17 188005	82.43	17 188006	100.83	17 188007	119.23	17 188008	229.20	17 188009	282.73
17 188010	336.26	17 188011	443.33	17 188012	657.46	17 188013	871.59	17 188014	1406.91	17 188015	2208.49
17 188016	2691.03	17 188017	2811.67	17 188018	3414.84	17 188019	4018.02	17 188020	4621.19	17 188021	5224.37
17 188022	5827.54	17 188023	6430.72	17 188024	7633.89	17 188025	7637.07	17 188026	8240.24	17 189001	6.50
17 189002	3.51	17 189003	8.00	17 189004	7.00	17 190001	503.94	17 190002	503.94	17 191001	7.45
17 191002	3.71	17 191003	7.45	17 191004	3.71	17 191005	7.45	17 191006	3.71	17 191007	7.45
17 191008	3.71	17 191009	7.45	17 191010	7.45	17 192001	28.10	17 192002	18.80	17 192003	28.10
17 192004	18.80	17 192005	46.12	17 193001	2059.00	17 193002	1299.50	17 194001	1400.00	17 194002	1000.00
17 194003	1200.00	17 194004	2100.00	17 194005	1200.00	17 194006	1350.00	17 195001	260.00	17 195002	180.00
17 195003	150.00	17 195004	480.00	17 195005	100.00	17 195006	330.00	17 205001	1299.00	17 205002	1997.00
17 206001	8950.00	17 206002	2400.00	17 206003	6950.00	17 207001	2924.00	17 207002	9249.00	17 207003	5478.00
17 208001	1348.18	17 208002	1228.70	17 208003	1619.00	17 208004	1138.50	17 209001	7750.00	17 209002	14500.00
17 210001	16500.00	17 210002	23190.00	17 211001	1840.00	17 211002	3607.00	17 212001	1990.00	17 212002	1590.00
17 212003	2250.00	17 212004	5650.00	17 213001	13650.00	17 213002	12952.11	17 213003	17990.00	17 214001	3599.00
17 214002	8290.00	17 214003	3086.00	17 214004	6099.00	17 214005	4207.72	17 215001	3999.00	17 215002	1494.92
17 215003	6319.00	17 215004	4149.00	17 215005	2695.00	17 216001	2159.00	17 216002	2799.00	17 216003	4048.00
17 216005	599.00	17 216006	196.85	17 216007	480.00	17 216008	488.75	17 217001	3649.00	17 217002	3464.00
17 217003	5259.00	17 217004	3409.00	17 218001	159.00	17 218002	735.25	17 218003	246.50	17 219001	129.00
17 219002	189.00	17 219003	119.00	17 220001	409.00	17 220002	519.00	17 220003	278.00	17 220004	575.23
17 220005	529.00	17 220006	540.00	17 221001	3099.00	17 221003	6099.00	17 221004	5380.00	17 221005	1999.00
17 221006	2099.00	17 221007	3499.00	17 222001	10949.00	17 222002	8587.00	17 222003	12899.00	17 222004	13497.00
17 222005	10638.00	17 222006	12433.00	17 223001	3599.00	17 223002	7099.00	17 223003	6110.92	17 223004	2999.00
17 223005	3199.00	17 224001	1299.00	17 224002	998.00	17 224003	3349.00	17 224004	1197.00	17 225001	1424.00
17 225002	1099.00	17 225003	1399.00	17 225004	1159.00	17 225005	997.00	17 226001	3.20	17 226002	2.80
17 226003	2.95	17 227001	5.00	17 227002	1.00	17 227003	8.19	17 227004	0.85	17 228001	20.00
17 228002	43.90	17 228003	32.47	17 229001	13.15	17 229002	26.20	17 229003	17.25	17 229004	13.60
17 229005	14.00	17 230001	71.40	17 230002	35.35	17 230003	39.90	17 230004	57.90	17 230005	36.90
17 231001	199.00	17 231002	191.50	17 231003	949.00	17 232001	179.40	17 232002	209.00	17 232003	113.00
17 232004	990.00	17 232005	979.30	17 232006	79.90	17 232007	323.00	17 232008	169.00	17 232009	77.00
17 233001	21.90	17 233002	83.05	17 233003	21.20	17 234001	49.90	17 234002	20.90	17 235001	640.00
17 235002	189.00	17 235003	810.00	17 235004	254.00	17 235005	479.99	17 236001	3.50	17 236002	29.90
17 236003	13.20	17 236004	3.50	17 236005	289.00	17 236006	39.90	17 237001	755.00	17 237002	169.00
17 237003	99.90	17 237004	249.00	17 237005	178.00	17 238001	479.00	17 238002	1049.00	17 238003	589.00
17 239001	129.00	17 239002	69.90	17 239003	99.50	17 240001	29.90	17 240002	39.90	17 241001	14.77
17 241002	16.90	17 241003	16.23	17 241004	14.00	17 242001	18.00	17 242002	18.30	17 242003	9.90
17 242004	21.20	17 242005	18.10	17 242006	12.44	17 243001	10.90	17 243002	4.95	17 244001	11.25
17 244002	11.14	17 244003	11.86	17 244004	22.00	17 244005	13.43	17 244006	11.44	17 245001	6.99
17 245002	345.72	17 246001	137.61	17 246002	74.57	17 246003	33.40	17 256001	23.13	17 256002	73.50
17 256003	72.00	17 256004	29.62	17 256005	47.50	17 256006	85.68	17 257001	18.75	17 257002	24.38
17 257003	18.50	17 257004	16.22	17 257005	26.27	17 257006	12.00	17 258001	201.00	17 258002	146.25
17 258003	110.25	17 258004	117.25	17 259001	48.20	17 259002	95.95	17 259003	73.00	17 259004	38.00
17 259005	123.31	17 259006	51.00	17 260001	35.00	17 260002	54.95	17 260003	47.38	17 260004	40.50
17 260005	95.25	17 260006	52.95	17 261001	54.89	17 261002	71.25	17 261003	32.00	17 261004	29.95
17 261005	40.00	17 261006	49.55	17 262001	62.96	17 262002	41.50	17 262003	33.75	17 262004	59.25
17 262005	28.00	17 262006	43.20	17 263001	229.00	17 263002	85.00	17 263003	23.50	17 263004	49.50
17 263005	48.89	17 263006	37.90	17 263007	17.50	17 263008	71.77	17 264001	39.95	17 264002	75.16
17 264003	198.50	17 264004	93.50	17 265001	23.00	17 265002	27.75	17 265003	67.30	17 265004	69.95
17 265005	47.25	17 265006	56.10	17 266001	124.50	17 266002	33.51	17 266003	1.00	17 266004	25.50
17 266005	20.70	17 267001	1976.00	17 267002	2450.00	17 267003	495.00	17 267004	800.00	17 268001	300.00
17 268002	1600.00	17 268003	350.00	17 268004	1500.00	17 269001	300.00	17 269002	380.00	17 269003	250.00
17 269004	190.00	17 270001	720.00	17 270002	865.50	17 271001	8000.00	17 271002	6000.00	17 272001	330.00
17 272002	300.00	17 273001	200.00	17 273002	3685.00	17 273003	550.00	17 273004	1079.00	17 274001	3450.00
17 274002	5520.00	17 274003	6325.00	17 274004	1220.00	17 275001	70.00	17 275002	90.00	17 276001	300.00
17 276002	250.00	17 276003	300.00	17 276004	350.00	17 277001	12600.00	17 277002	4000.00	17 277003	6500.00
17 277004	6000.00	17 278001	60.00	17 278002	50.00	17 278003	300.00	17 278004	120.00	17 279001	40.00
17 279002	60.00	17 280001	150.00	17 280002	200.00	17 280003	45.00	17 280004	100.00	17 280005	50.00
17 280006	62.50	17 281001	87.25	17 281002	21.84	17 281003	55.00	17 281004	92.75	17 281005	83.00
17 281006	71.29	17 281007	67.00	17 281008	64.83	17 282001	161.45	17 282002	189.60	17 282003	239.00
17 282004	100.00	17 282005	92.45	17 282006	184.00	17 283001	36.67	17 283002	29.33	17 283003	32.05
17 283004	41.67	17 283005	31.00	17 284001	130.67	17 284002	127.20	17 284003	105.00	17 284004	106.00
17 285001	312.67	17 285002	25.85	17 285003	44.90	17 285004	34.90	17 286001	46.90	17 286002	22.85
17 286003	37.50	17 286004	68.81	17 286005	35.80	17 287001	15.50	17 287002	23.40	17 287003	27.15
17 287004	46.50	17 288001	75.00	17 288002	39.80	17 288003	52.40	17 288004	60.36	17 289001	38.90
17 289002	22.90	17 289003	29.40	17 290001	13.50	17 290002	14.90	17 290003	84.90	17 290004	70.50
17 291001	33.73	17 291002	13.20	17 291003	11.90	17 291004	8.00	17 291005	14.00	17 291006	19.90
17 292001	61.50	17 292002	92.40	17 292003	38.90	17 292004	24.90	17 293001	26.13	17 293002	24.80
17 293003	25.65	17 293004	17.90	17 294001	24.80	17 294002	12.90	17 294003	13.90	17 294004	63.48
17 295001	8.30	17 295002	10.79	17 305001	4.50	17 305002	4.50	17 305004	4.50	17 306001	4.50
17 306002	4.50	17 306004	4.50	17 307001	16.00	17 307002	150.00	17 307003	25.00	17 307004	22.00
17 309001	480.00	17 309002	18.00	17 309003	85.00	17 309004	25.00	17 310001	1770.00	17 310002	1803.70
17 310003	1639.00	17 310004	1650.42	17 311001	127573.00						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

562

17 347005	5547.00	17 347006	5680.51	17 348001	608.00	17 348002	2123.55	17 348003	1380.00	17 348004	1017.90
17 348005	868.80	17 348006	1790.00	17 348007	810.00	17 348008	580.00	17 349001	40.00	17 349002	45.00
17 349003	28.00	17 349004	41.00	17 349005	35.00	17 349006	25.00	17 350001	83.50	17 350002	45.00
17 350003	47.00	17 350004	50.00	17 351001	285.00	17 351002	290.00	17 351003	85.00	17 351004	148.00
17 352001	10.00	17 352002	10.00	17 352003	15.00	17 352004	20.00	17 353001	2.00	17 353002	45.00
17 353003	250.00	17 353004	3900.00	17 353006	275.00	17 354001	35.00	17 354002	30.00	17 355001	10.00
17 355002	217.35	17 355003	15.00	17 355004	218.50	17 356001	4.50	17 356002	12.00	17 356003	3.50
17 356004	7.00	17 357001	7.00	17 357002	25.00	17 357003	27.00	17 357004	27.00	17 358001	119.00
17 358002	59.90	17 358003	243.00	17 358004	149.00	17 359001	149.00	17 359002	112.50	17 359003	124.50
17 359004	128.00	17 360001	19.55	17 360002	13.53	17 360003	24.27	17 360004	22.33	17 361001	43.50
17 361002	65.50	17 362001	32.00	17 362002	25.00	17 362003	31.00	17 362004	15.00	17 363001	1000.00
17 363002	350.00	17 364001	70.00	17 364002	35.00	17 364003	85.00	17 364004	480.00	17 378001	32.00
17 378002	12.00	17 378003	18.00	17 378004	17.00	17 379001	175.00	17 379002	172.00	17 379003	80.00
17 379004	55.00	17 379005	54.50	17 379006	165.00	17 379007	95.00	17 379008	67.00	17 380001	50.00
17 380002	37.00	17 380003	35.00	17 380004	37.00	17 380005	32.00	17 380006	13.00	17 380008	20.50
17 381001	28.00	17 381002	16.00	17 381003	12.00	17 381004	11.00	17 382001	5000.00	17 382002	330.00
17 382003	120.00	17 382004	1800.00	17 383001	1900.00	17 383002	9200.00	17 384001	335.00	17 384002	92.00
17 384003	295.00	17 384004	149.50	17 384005	421.00	18 001001	7.00	18 001002	6.00	18 001003	7.00
18 001004	6.00	18 001005	7.00	18 001006	6.00	18 001007	7.00	18 001008	6.00	18 001009	4.95
18 001010	4.40	18 001011	4.10	18 001012	3.90	18 002001	4.84	18 002002	5.85	18 002003	5.40
18 002004	6.00	18 002005	5.50	18 002006	6.00	18 003001	2.50	18 003002	6.00	18 003003	2.80
18 003004	3.00	18 004001	40.98	18 004002	46.95	18 004003	40.45	18 005001	19.93	18 005002	14.35
18 005003	18.81	18 006001	22.70	18 006002	25.75	18 006003	20.07	18 006004	19.40	18 007001	37.10
18 007002	63.75	18 007003	44.59	18 007004	53.00	18 008001	14.00	18 008002	12.50	18 008004	15.19
18 008005	12.40	18 009001	15.95	18 009002	37.50	18 009003	15.38	18 009004	41.46	18 010001	20.27
18 010002	40.58	18 010003	20.77	18 010004	15.38	18 011001	23.73	18 011002	26.81	18 011003	23.44
18 011004	47.80	18 012001	7.25	18 012002	8.40	18 012003	5.00	18 012004	5.69	18 013001	56.51
18 013002	47.74	18 013003	35.62	18 013004	70.60	18 013005	20.82	18 013006	48.14	18 014001	7.46
18 014002	6.75	18 014003	7.32	18 014004	5.99	18 014005	8.70	18 014006	6.30	18 015001	31.95
18 015002	21.05	18 015004	33.93	18 015005	42.90	18 016001	16.55	18 016002	18.80	18 016003	15.40
18 016004	17.90	18 017001	42.95	18 017002	36.90	18 017003	39.90	18 017004	34.90	18 018001	48.95
18 018002	55.75	18 018003	56.10	18 018004	14.40	18 018005	15.90	18 018006	13.02	18 019001	49.95
18 019002	57.20	18 019003	92.75	18 019004	49.90	18 020001	31.95	18 020002	25.90	18 020003	40.40
18 020004	22.50	18 021001	75.92	18 021002	39.90	18 021003	74.40	18 021004	65.94	18 021005	47.90
18 021006	88.53	18 022001	60.93	18 022002	44.55	18 022003	59.85	18 022004	20.90	18 023001	51.65
18 023002	28.40	18 023003	39.90	18 023004	32.00	18 024001	25.95	18 024002	33.15	18 024003	33.10
18 024004	25.90	18 025001	106.20	18 025002	102.45	18 025003	107.30	18 025004	56.90	18 026001	19.95
18 026002	18.40	18 026003	15.53	18 026004	13.90	18 027001	19.55	18 027002	25.00	18 027003	24.85
18 027004	13.90	18 028001	50.90	18 028002	42.90	18 028003	71.88	18 028004	40.55	18 029001	92.61
18 029002	69.83	18 029003	67.65	18 029004	44.80	18 029005	56.00	18 029006	35.90	18 030001	38.75
18 030002	20.52	18 030003	28.40	18 030004	27.09	18 031001	48.06	18 031002	50.70	18 031003	37.78
18 031004	26.00	18 032001	54.43	18 032002	66.25	18 032003	42.90	18 032004	20.95	18 032005	18.40
18 032007	28.50	18 033001	460.00	18 033002	399.00	18 033003	460.00	18 033004	270.67	18 034001	73.95
18 034002	57.98	18 034003	67.60	18 034004	26.00	18 035001	42.50	18 035002	14.95	18 035003	44.25
18 036001	85.00	18 036002	98.88	18 036003	96.25	18 036004	89.90	18 037001	60.00	18 037002	35.18
18 037003	37.50	18 037004	26.90	18 038001	75.00	18 038002	35.00	18 038003	58.75	18 038004	27.50
18 039001	72.50	18 039002	55.83	18 039003	61.25	18 039004	60.00	18 040001	75.00	18 040002	74.90
18 040003	51.25	18 040004	68.50	18 041001	20.00	18 041002	29.56	18 041003	16.35	18 041004	29.27
18 041005	15.05	18 041006	36.85	18 042001	120.51	18 042002	275.00	18 042003	199.12	18 042004	118.95
18 043001	6.50	18 043002	12.71	18 043003	6.30	18 043004	8.50	18 043005	8.68	18 043006	8.30
18 043007	8.55	18 043008	8.68	18 044001	61.94	18 044002	66.53	18 044003	59.28	18 044004	53.20
18 045001	126.56	18 045002	119.11	18 045003	120.61	18 045004	17.19	18 045005	17.32	18 045008	39.82
18 046001	70.94	18 046002	61.33	18 046003	42.78	18 046004	37.61	18 047001	23.34	18 047002	22.65
18 047003	22.33	18 047004	26.10	18 048001	50.00	18 048002	72.90	18 048003	67.90	18 048004	60.50
18 049001	44.40	18 049002	21.90	18 049003	24.33	18 049004	25.00	18 050001	59.23	18 050002	90.31
18 050003	95.10	18 050004	69.30	18 051001	68.50	18 051002	64.60	18 051003	76.90	18 051004	64.00
18 052001	19.70	18 052002	21.00	18 052003	35.00	18 052004	19.70	18 053001	73.95	18 053002	51.00
18 053003	71.26	18 053004	53.40	18 054001	38.89	18 054002	38.82	18 054003	31.95	18 054004	40.97
18 055001	14.39	18 055002	13.65	18 055003	12.05	18 055004	14.60	18 056001	16.95	18 056002	11.38
18 056003	14.40	18 056004	9.44	18 056005	14.73	18 056006	11.97	18 056007	14.22	18 056008	19.22
18 056011	15.95	18 056014	11.90	18 057001	21.00	18 057002	19.07	18 057003	20.00	18 057004	13.90
18 057005	18.20	18 057006	15.95	18 058001	4.75	18 058002	4.35	18 058003	5.00	18 058004	5.50
18 058005	9.30	18 058006	7.25	18 059001	2.75	18 059002	3.80	18 059003	4.50	18 059004	3.13
18 060001	16.75	18 060002	12.10	18 060003	15.25	18 060004	12.90	18 061001	10.00	18 061002	25.00
18 061003	16.00	18 061004	4.00	18 062001	5.25	18 062002	7.30	18 062003	8.75	18 063001	8.50
18 063002	14.13	18 063003	8.50	18 064001	16.00	18 064002	42.00	18 064003	8.00	18 064004	13.00
18 064005	15.70	18 064006	35.35	18 064007	19.38	18 064008	13.98	18 065001	27.00	18 065002	22.95
18 065003	36.25	18 066001	7.50	18 066002	11.30	18 066003	10.00	18 067001	4.50	18 067002	3.52
18 067003	4.50	18 068001	20.00	18 068002	15.83	18 068003	22.25	18 069001	27.50	18 069002	37.30
18 069003	26.00	18 070001	5.25	18 070002	3.13	18 070003	5.75	18 071001	5.75	18 071002	5.20
18 071003	6.25	18 072001	13.00	18 072002	7.55	18 072003	19.25	18 073001	7.88	18 073002	13.67
18 073003	8.50	18 073004	8.00	18 073005	10.27	18 073006	8.00	18 074001	6.75	18 074002	12.32
18 074003	11.25	18 074004	6.75	18 074005	13.27	18 074006	11.50	18 075001	7.25	18 075002	12.05
18 075003	9.00	18 075004	10.90	18 076001	2.00	18 076002	3.62	18 076003	4.13	18 076004	30.00
18 076005	33.75	18 076006	40.00	18 076007	3.50	18 076009	2.00	18 077001	11.50	18 077002	10.50
18 077003	15.25	18 078001	11.00	18 078002	22.25	18 078003	11.00	18 079001	9.50	18 079002	14.07
18 079003	9.50	18 080001	3.88	18 080002	6.48	18 080003	6.50	18 081001	25.00	18 081002	13.50
18 081003	11.25	18 082001	15.50	18 082002	11.55	18 082003	18.00	18 083001	4.00	18 083002	5.33
18 083003	7.63	18 083004	7.50	18 083005	2.47	18 084001	14.00	18 084002	15.25	18 084003	16.00
18 085001	10.00	18 085002	10.00	18 085003	10.00	18 086001	6.75	18 086002	3.75	18 086003	7.50
18 087001	5.25	18 087002	8.95	18 087003	9.00	18 088001	21.00	18 088002	21.75	18 088003	21.00
18 089001	10.53	18 089002	11.90	18 089003	9.60	18 089004	7.72	18 089005	8.30	18 089006	8.99
18 089007	7.86	18 089008	12.22	18 090001	48.00	18 090002	97.00	18 090003	87.00		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

563

18 114002	80.00	18 114003	100.00	18 115001	97.00	18 115002	106.00	18 115003	148.00	18 115004	111.50
18 116001	20.82	18 116002	21.61	18 116003	19.15	18 116004	24.26	18 116005	22.06	18 116006	22.29
18 116007	20.82	18 116008	22.23	18 116009	17.13	18 117001	118.00	18 117002	105.85	18 117003	193.13
18 117004	314.14	18 117005	139.60	18 117006	148.53	18 118001	160.55	18 118002	235.67	18 118003	185.98
18 119001	153.27	18 119002	82.63	18 119003	55.73	18 119004	153.26	18 119005	194.53	18 119006	135.57
18 120001	135.27	18 120002	90.43	18 120003	116.43	18 120004	207.07	18 120005	96.70	18 120006	143.62
18 120007	237.95	18 120008	76.03	18 120009	235.71	18 121001	125.33	18 121002	60.93	18 121003	91.20
18 121004	185.32	18 121005	130.27	18 121006	84.92	18 122001	6.90	18 122002	7.00	18 122003	6.90
18 122004	14.00	18 122005	14.00	18 122006	14.00	18 122007	12.00	18 122008	15.00	18 122009	15.00
18 134001	255.60	18 134002	152.26	18 134003	435.66	18 134004	255.29	18 134005	404.30	18 134006	271.00
18 135001	143.00	18 135002	80.26	18 135003	127.60	18 135004	54.70	18 136001	93.00	18 136002	41.40
18 137001	950.00	18 137002	140.66	18 138001	3656.60	18 138002	1999.96	18 138003	3856.60	18 138004	1222.00
18 139001	517.60	18 139002	348.53	18 140001	245.00	18 140002	168.83	18 141001	189.33	18 141002	185.86
18 142001	41.00	18 142002	81.06	18 142003	414.66	18 142004	79.00	18 143001	107.60	18 143002	23.70
18 143003	91.33	18 143004	11.00	18 143005	63.33	18 143006	9.33	18 144001	515.66	18 144002	167.44
18 145001	464.33	18 145002	241.90	18 146001	862.33	18 146002	413.80	18 146003	371.00	18 146004	320.66
18 147001	1215.66	18 147002	583.20	18 147003	599.33	18 147004	708.00	18 147005	1165.66	18 147006	385.66
18 148001	261.35	18 148002	225.80	18 149001	277.66	18 149002	166.60	18 150001	414.30	18 150002	146.60
18 151001	147.80	18 151002	130.26	18 152001	382.33	18 152002	205.00	18 153001	34.40	18 153002	17.13
18 154001	52.63	18 154002	25.60	18 155001	32.33	18 155002	32.90	18 155003	25.50	18 156001	225.00
18 156002	74.56	18 157001	59.33	18 157002	87.66	18 158001	274.33	18 158002	812.00	18 158003	269.00
18 158004	410.66	18 158005	159.00	18 158006	369.00	18 159001	80.00	18 159002	75.00	18 159003	100.00
18 159004	100.00	18 160001	39.00	18 160002	166.20	18 160003	78.00	18 160004	207.93	18 161001	139.00
18 161002	115.00	18 162001	112.00	18 162002	159.50	18 163001	619.00	18 163002	108.75	18 164001	589.00
18 164002	99.50	18 164003	892.33	18 164004	129.50	18 165001	506.00	18 165002	168.00	18 165003	1074.60
18 165004	199.00	18 166001	228.53	18 166002	126.00	18 166003	233.00	18 166004	81.00	18 167001	562.33
18 167002	61.50	18 167003	701.50	18 167004	99.00	18 167005	30.00	18 167006	35.00	18 167007	25.00
18 167008	30.00	18 168001	24.95	18 168002	19.50	18 168003	38.00	18 168004	105.00	18 169001	70.00
18 169002	84.00	18 169003	49.00	18 169004	65.00	18 169005	79.00	18 169006	28.00	18 170001	9.00
18 170002	10.00	18 170003	9.00	18 170004	10.00	18 171001	69.90	18 171002	185.30	18 172001	580.00
18 172002	625.00	18 172003	108.89	18 172004	108.89	18 172005	1.43	18 172006	1.43	18 172007	3699.27
18 182002	3699.27	18 182003	3699.27	18 182004	3699.27	18 182005	3699.27	18 182006	3699.27	18 183001	2815.24
18 184001	1023.75	18 184002	1050.00	18 184003	790.00	18 184004	225.00	18 184005	205.00	18 184006	184.00
18 184007	228.00	18 184008	100.00	18 184010	450.00	18 184011	283.00	18 184012	272.00	18 184013	53.00
18 184014	92.00	18 184015	160.00	18 184019	99.00	18 185001	27.38	18 185002	27.38	18 185003	27.38
18 186001	581.00	18 186002	729.10	18 186003	150.00	18 186004	1550.00	18 186005	800.00	18 187001	240.00
18 187002	159.12	18 187003	159.12	18 188001	15.21	18 188002	30.42	18 188003	45.63	18 188004	64.03
18 188005	82.43	18 188006	100.83	18 188007	119.23	18 188008	229.20	18 188009	282.73	18 188010	336.26
18 188011	443.33	18 188012	657.46	18 188013	985.47	18 188014	1588.64	18 188015	2191.82	18 188016	2674.36
18 188017	2794.99	18 188018	3398.17	18 188019	4001.34	18 188020	4604.52	18 188021	5207.69	18 188022	5810.87
18 188023	6414.04	18 188024	7017.22	18 188025	7620.39	18 188026	8223.57	18 189001	6.69	18 189002	3.61
18 189003	6.69	18 189004	3.61	18 190001	729.79	18 191001	7.45	18 191002	3.71	18 191003	7.45
18 191004	3.71	18 191005	7.45	18 191006	3.71	18 191007	7.45	18 191008	3.71	18 191009	7.45
18 191010	7.45	18 192001	28.10	18 192002	18.80	18 192003	28.10	18 192004	18.80	18 192005	31.92
18 193001	1529.50	18 194001	1200.00	18 194002	1200.00	18 194003	1200.00	18 194004	1200.00	18 194005	1400.00
18 194006	1200.00	18 195001	250.00	18 195002	150.00	18 195003	120.00	18 195004	130.00	18 195005	200.00
18 195006	150.00	18 205001	1145.00	18 205002	1650.00	18 206001	4799.00	18 206002	2999.00	18 207001	2924.00
18 207002	3599.28	18 208001	1521.00	18 208002	1550.00	18 209001	9699.00	18 209002	4850.00	18 210001	12249.00
18 210002	5799.00	18 211001	1230.00	18 211002	3799.00	18 212001	1197.00	18 212002	1998.00	18 212003	3134.05
18 212004	3514.05	18 213001	4299.00	18 213002	8525.50	18 214001	5599.00	18 214002	5219.00	18 214003	4699.00
18 214004	6479.00	18 215001	4549.00	18 215002	5821.00	18 215003	4590.00	18 215004	3959.00	18 216001	1999.00
18 216002	3264.00	18 216003	4545.00	18 216004	2999.00	18 216005	199.00	18 216006	680.00	18 217001	4390.00
18 217002	3322.00	18 217003	6659.07	18 217004	5549.07	18 218001	289.00	18 218002	439.00	18 219001	215.00
18 219002	263.00	18 220001	350.00	18 220002	649.00	18 220003	255.00	18 220004	370.00	18 221001	5497.00
18 221002	3430.00	18 221003	1499.00	18 221004	3299.00	18 221005	2424.00	18 221006	2590.00	18 221007	2249.00
18 221008	2452.00	18 221009	1674.00	18 221010	3105.00	18 222001	12928.00	18 222002	7303.31	18 222003	19998.99
18 222004	11999.00	18 222005	12999.00	18 222006	9350.00	18 223001	4824.00	18 223002	3399.15	18 223003	1749.00
18 223004	4674.15	18 224001	1299.00	18 224002	1199.00	18 224003	2899.00	18 224004	1949.00	18 225001	1149.00
18 225002	1099.00	18 225003	899.00	18 225004	2799.00	18 226001	4.70	18 226002	3.15	18 227001	1.50
18 227002	1.50	18 227003	1.50	18 227004	1.50	18 228001	19.00	18 228002	27.45	18 229001	7.79
18 229002	7.00	18 229003	13.79	18 229004	6.00	18 230001	58.90	18 230002	49.90	18 230003	57.40
18 230004	66.90	18 231001	23.90	18 231002	159.00	18 232001	99.90	18 232002	349.00	18 232003	109.00
18 232004	1875.00	18 232005	219.00	18 232006	599.00	18 233001	39.90	18 233002	62.95	18 234001	72.90
18 234002	277.00	18 234003	29.90	18 235001	179.00	18 235002	349.00	18 235003	189.00	18 235004	185.00
18 236001	19.90	18 236002	16.91	18 236003	558.00	18 236004	24.90	18 236005	8.90	18 236006	17.50
18 237001	149.00	18 237002	399.00	18 237003	289.00	18 237004	329.00	18 238001	199.00	18 238002	625.00
18 238003	449.00	18 238004	349.00	18 238005	419.00	18 238006	349.00	18 239001	64.90	18 239002	97.70
18 239003	34.90	18 239004	54.90	18 240001	69.90	18 240002	249.90	18 241001	15.70	18 241002	14.63
18 241003	16.49	18 241004	11.53	18 242001	11.19	18 242002	15.29	18 242003	25.80	18 242004	23.35
18 242005	12.05	18 242006	10.22	18 243001	6.63	18 243002	6.84	18 244001	12.00	18 244002	10.25
18 244003	14.76	18 244004	19.14	18 245001	29.90	18 245002	17.78	18 246001	36.90	18 246002	27.50
18 246003	49.90	18 256001	20.80	18 256002	93.10	18 256003	85.55	18 256004	50.70	18 256005	169.15
18 256006	165.00	18 257001	15.00	18 257002	18.00	18 257003	15.00	18 257004	20.00	18 258001	82.80
18 258002	120.00	18 258003	39.90	18 258004	33.80	18 259001	68.50	18 259002	29.50	18 259003	133.50
18 259004	100.00	18 259005	29.50	18 259006	26.50	18 260001	55.00	18 260002	105.52	18 260003	38.00
18 260004	38.70	18 261001	50.00	18 261002	156.88	18 261003	41.55	18 261004	47.70	18 262001	36.35
18 262002	35.81	18 262003	79.00	18 262004	46.50	18 263001	98.30	18 263002	73.00	18 263003	64.00
18 263004	44.10	18 263005	43.30	18 263006	63.90	18 263007	75.00	18 263008	193.00	18 264001	99.90
18 264002	89.90	18 264003	26.50	18 264004	30.09	18 265001	47.00	18 265002	25.50	18 265003	22.00
18 265004	20.70	18 266001	19.23	18 266002	2						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 564

18 310002	1784.00	18 310003	5250.20	18 310004	2028.00	18 311001	163400.00	18 311002	177200.00	18 311003	125600.00
18 311004	194900.00	18 311005	91550.00	18 311006	109500.00	18 311007	128000.00	18 311008	178000.00	18 311009	183900.00
18 311010	121500.00	18 312001	1934.00	18 312002	1150.00	18 312003	1840.00	18 312004	1200.00	18 313001	6.05
18 313002	6.05	18 313003	6.05	18 313004	6.05	18 314001	6.96	18 314002	6.96	18 314003	6.96
18 314004	6.96	18 315001	26.21	18 315002	24.59	18 315003	26.13	18 315004	21.20	18 315005	22.16
18 315006	66.67	18 316001	649.75	18 316002	1729.60	18 316003	340.40	18 316004	889.00	18 317001	122.00
18 317002	650.90	18 318001	513.01	18 318002	550.85	18 318003	513.01	18 318004	524.86	18 319001	10799.89
18 319002	10799.89	18 320001	3542.78	18 320002	3542.79	18 320003	3542.79	18 320004	3542.79	18 320005	3542.79
18 320006	3542.79	18 321001	380.00	18 321002	500.00	18 321003	8000.00	18 321004	1200.00	18 322001	35.00
18 322002	40.00	18 322003	28.00	18 322004	35.00	18 323001	800.00	18 323002	699.75	18 323003	483.00
18 323004	488.75	18 324020	21.00	18 324026	27.50	18 325001	12.00	18 325002	10.00	18 335001	902.92
18 335002	4063.38	18 335003	1204.79	18 335004	181.25	18 336001	1283.33	18 336002	1868.33	18 336003	1437.50
18 336004	665.42	18 337001	482.50	18 337002	287.50	18 337003	1050.00	18 337004	1500.00	18 338001	1375.00
18 338002	2244.17	18 338003	2370.83	18 338004	1238.33	18 339001	916.67	18 339002	1870.83	18 339003	2108.33
18 339004	1381.67	18 340001	1230.00	18 340002	427.50	18 340003	431.67	18 340004	140.83	18 341001	2400.00
18 341002	2760.00	18 341003	4960.00	18 341004	4190.00	18 342001	1520.83	18 342002	706.67	18 342003	1438.33
18 342004	628.33	18 343001	150.00	18 343002	75.00	18 343003	98.00	18 343004	113.40	18 343005	88.20
18 343006	54.00	18 343007	116.35	18 343008	70.00	18 343009	110.00	18 343010	108.00	18 343011	1634.00
18 343012	102.60	18 343013	78.75	18 343014	296.00	18 344001	30.00	18 344002	75.60	18 345001	10.00
18 345002	13.80	18 345003	5.90	18 345004	9.20	18 346001	2.00	18 346002	1.70	18 346003	3.00
18 346004	1.90	18 347001	12959.28	18 347002	18007.20	18 347003	1700.00	18 347004	5306.00	18 347005	6742.00
18 347006	600.00	18 348001	1111.50	18 348002	696.15	18 348003	410.00	18 348004	988.00	18 348005	1164.15
18 348006	1049.00	18 348007	595.00	18 348008	895.50	18 349001	35.00	18 349002	38.00	18 349003	45.00
18 349004	43.00	18 349005	30.00	18 349006	28.00	18 350001	67.84	18 350002	52.00	18 350003	26.10
18 350004	28.00	18 351001	549.00	18 351002	494.00	18 351003	280.00	18 351004	324.00	18 352001	1.50
18 352002	30.00	18 352003	30.00	18 352004	15.00	18 352005	20.00	18 353001	55.00	18 353002	55.00
18 353003	640.00	18 353004	350.00	18 353005	420.00	18 353006	150.00	18 354001	30.00	18 354002	35.00
18 355001	217.35	18 355002	15.00	18 355003	8.00	18 355004	189.00	18 356001	5.00	18 356002	5.00
18 356003	3.00	18 356004	9.00	18 357001	27.00	18 357002	30.00	18 357003	27.00	18 357004	28.00
18 358001	192.00	18 358002	162.00	18 359001	120.00	18 359002	195.00	18 359003	98.00	18 359004	102.00
18 360001	5.44	18 360002	29.38	18 360003	21.45	18 360004	20.60	18 361001	35.50	18 361002	38.00
18 362001	20.00	18 362002	23.00	18 362003	32.00	18 362004	28.00	18 363001	364.00	18 363002	335.00
18 364001	165.00	18 364002	199.00	18 364003	415.00	18 364004	399.00	18 378001	34.00	18 378002	10.50
18 378003	30.00	18 378004	10.00	18 379001	49.00	18 379002	69.00	18 379003	63.00	18 379004	64.00
18 379005	109.00	18 379006	80.00	18 379007	38.00	18 379008	71.00	18 380001	40.00	18 380002	30.00
18 380003	13.00	18 380004	12.00	18 380005	30.00	18 380006	15.00	18 381001	23.00	18 381002	26.00
18 381003	15.00	18 381004	21.00	18 382001	200.00	18 382002	4830.00	18 382003	250.00	18 382004	6000.00
18 383001	13570.00	18 383002	7061.00	18 384005	322.00	18 384006	230.00	18 001001	7.00	18 001002	7.00
18 001003	7.00	18 001004	7.00	18 001005	7.00	18 001006	7.00	18 001007	3.99	18 001008	3.99
18 001009	7.00	18 001010	7.00	18 001011	7.00	18 001012	7.00	18 001013	7.00	18 001014	7.00
18 001015	3.50	18 001016	3.75	18 001017	3.50	18 001018	3.90	18 002001	5.19	18 002002	4.45
18 002003	7.00	18 002004	7.00	18 002005	67.71	18 002006	66.67	18 003001	6.50	18 003002	7.30
18 004001	36.46	18 004002	26.92	18 004003	30.51	18 005001	24.09	18 005002	9.56	18 005003	14.48
18 006001	20.59	18 006002	20.00	18 006003	20.59	18 006004	17.79	18 007001	47.04	18 007002	62.38
18 007003	56.60	18 007004	50.00	18 008001	13.95	18 008002	12.50	18 008003	13.95	18 008004	12.50
18 008005	13.75	18 008006	12.50	18 009001	18.35	18 009002	16.67	18 009003	32.50	18 009004	43.33
18 010001	14.65	18 010002	15.00	18 010003	19.80	18 010004	9.00	18 011001	58.72	18 011002	31.30
18 011003	28.57	18 011004	31.19	18 012001	5.49	18 012002	5.47	18 012003	6.90	18 012004	5.25
18 013001	40.90	18 013002	52.80	18 013003	39.15	18 013004	72.25	18 013005	65.00	18 013006	78.68
18 014001	10.53	18 014002	5.81	18 014003	8.30	18 014004	6.90	18 014005	8.65	18 014006	8.00
18 015001	28.15	18 015002	22.40	18 015003	17.40	18 015004	25.40	18 015005	26.79	18 015006	19.80
18 016001	19.90	18 016002	16.55	18 016003	19.77	18 016004	19.05	18 017001	37.90	18 017002	52.90
18 018001	48.40	18 018002	49.90	18 018003	16.90	18 018004	12.90	18 018005	35.05	18 018006	38.40
18 019001	36.15	18 019002	67.40	18 020001	30.90	18 020002	47.40	18 021001	64.90	18 021002	60.90
18 021003	65.65	18 021004	77.90	18 021005	67.90	18 021006	54.00	18 022001	58.90	18 022002	62.90
18 022003	52.00	18 022004	60.40	18 022005	55.40	18 022006	32.50	18 023001	37.15	18 023002	58.15
18 023003	79.35	18 023004	72.40	18 024001	17.15	18 024002	39.90	18 025001	165.50	18 025002	109.45
18 025003	75.20	18 026001	17.80	18 026002	44.65	18 027001	18.41	18 027002	18.90	18 028001	77.40
18 028002	70.40	18 028003	96.90	18 028004	45.90	18 029001	84.90	18 029002	52.90	18 029003	40.65
18 030001	26.90	18 030002	39.90	18 030003	27.50	18 031001	42.42	18 031002	49.90	18 032001	59.90
18 032002	62.90	18 032003	23.34	18 032004	29.90	18 032005	44.40	18 032006	37.65	18 033001	387.88
18 033002	360.00	18 033003	324.00	18 033004	360.00	18 034001	79.40	18 034002	70.65	18 034003	66.90
18 035001	55.15	18 035002	53.65	18 036001	113.65	18 036002	132.00	18 037001	52.90	18 037002	36.90
18 038001	86.90	18 038002	92.40	18 039001	30.30	18 039002	97.40	18 040001	75.90	18 040002	72.15
18 041001	19.29	18 041002	18.71	18 041003	16.24	18 041004	42.82	18 041005	37.20	18 041006	30.15
18 042001	158.24	18 042002	170.00	18 043001	7.50	18 043002	7.50	18 043003	7.50	18 043004	7.50
18 043005	8.77	18 043006	8.38	18 043007	8.90	18 043008	7.50	18 044001	64.18	18 044002	117.56
18 044003	74.31	18 044004	74.72	18 045003	134.44	18 045004	110.89	18 045005	17.80	18 045006	16.83
18 045009	27.18	18 045010	27.46	18 046001	54.40	18 046002	48.40	18 047001	30.00	18 047002	32.83
18 048001	59.00	18 048002	49.90	18 048003	67.20	18 049001	32.10	18 049002	32.80	18 049003	29.20
18 049004	30.00	18 049005	35.69	18 049006	32.40	18 050001	59.90	18 050002	46.90	18 050003	58.00
18 050004	46.90	18 050005	56.00	18 051001	36.40	18 051002	49.65	18 051003	35.90	18 052001	43.00
18 052002	45.00	18 052003	25.00	18 052004	25.00	18 053001	63.50	18 053002	72.90	18 053003	59.00
18 054001	53.33	18 054002	53.47	18 054003	41.38	18 055001	13.99	18 055002	14.10	18 055003	14.40
18 055004	13.82	18 055005	12.95	18 055006	28.40	18 055007	13.36	18 055008	25.57	18 056001	23.00
18 056002	14.50	18 056003	15.72	18 056005	9.99	18 056006	13.90	18 056007	14.84	18 056008	16.90
18 056009	6.00	18 056010	15.40	18 056011	12.90	18 056014	39.45	18 056015	36.32	18 057001	18.10
18 057002	19.90	18 057003	21.93	18 057004	7.75	18 058001	7.37	18 058002	6.13	18 058004	8.16
18 058005	3.88	18 058006	16.70	18 058007	18.90	18 059001	4.74	18 059002	4.38	18 059003	2.88
18 059004	4.31	18 059005	4.51	18 059006	5.09	18 060001	13.46	18 060002	15.65	18 061001	9.90
18 061002	12.90	18 061003	8.90	18 061004	9.90	18 061005	7.00	18 062001	12.66	18 062002	11.47
18 062003	10.50	18 063001	10.07	18 063002	9.02	18 063003	4.50	18 064001			

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

565

19 095009	44.00	19 095010	33.81	19 096001	20.12	19 096002	22.38	19 096003	22.85	19 096004	17.88
19 096005	32.98	19 096006	42.25	19 097001	47.03	19 097002	43.36	19 097003	49.12	19 097004	40.88
19 097005	47.78	19 097006	43.36	19 098001	9.27	19 098002	7.85	19 098003	8.45	19 098004	8.95
19 098005	9.25	19 098006	6.80	19 099001	232.50	19 099002	207.00	19 099003	203.50	19 099004	219.00
19 099005	219.00	19 100001	47.20	19 100002	95.93	19 101001	5.50	19 101002	9.17	19 101003	9.17
19 101004	8.00	19 101005	10.00	19 101006	10.00	19 101007	5.50	19 101008	12.68	19 102001	5.47
19 102002	19.00	19 102003	10.00	19 102004	3.75	19 102005	19.00	19 102006	9.00	19 103001	35.38
19 103002	46.13	19 103005	58.08	19 103008	45.90	19 104001	4.05	19 104002	6.00	19 104007	82.00
19 104008	82.88	19 105001	385.33	19 105003	68.15	19 105004	60.40	19 105006	20.64	19 106001	97.06
19 106002	70.59	19 106003	82.00	19 106004	74.50	19 107001	40.80	19 107002	45.11	19 108001	57.38
19 108002	36.85	19 108005	54.36	19 108006	47.63	19 109001	82.91	19 109002	49.86	19 109004	54.53
19 109005	54.53	19 109007	103.33	19 109008	24.50	19 110001	41.15	19 110002	43.81	19 111001	27.00
19 111002	60.00	19 111003	26.00	19 111004	28.75	19 112001	170.00	19 112002	140.00	19 113001	58.00
19 113002	66.00	19 114001	150.00	19 114002	127.50	19 115001	150.00	19 115002	119.00	19 115003	102.00
19 115004	129.00	19 116001	14.89	19 116002	14.89	19 116003	23.08	19 116004	14.89	19 116005	23.53
19 116006	16.92	19 117001	179.90	19 117002	229.33	19 117003	225.33	19 117004	177.89	19 117005	191.58
19 118001	61.50	19 118002	59.90	19 118003	245.33	19 119001	155.99	19 119002	126.32	19 119003	101.32
19 119004	113.09	19 119005	101.47	19 119006	84.63	19 120001	72.00	19 120002	95.64	19 120003	111.17
19 120004	91.38	19 120005	59.90	19 120006	65.90	19 120007	118.67	19 120008	96.81	19 121001	73.20
19 121002	70.53	19 121003	140.00	19 121004	59.87	19 121005	93.20	19 122001	6.50	19 122002	6.50
19 122003	14.50	19 122004	12.00	19 122005	15.50	19 122006	12.00	19 122007	14.50	19 134001	349.66
19 134002	531.33	19 134003	243.33	19 134004	230.66	19 134005	313.66	19 134006	511.33	19 135001	162.66
19 135002	44.33	19 135003	59.33	19 135004	28.00	19 136001	61.33	19 136002	37.66	19 137001	445.33
19 137002	185.33	19 138001	2136.00	19 138002	2263.66	19 138003	2094.33	19 138004	3864.66	19 139001	508.33
19 139002	182.66	19 139003	254.00	19 139004	192.00	19 139005	172.33	19 139006	222.33	19 140001	269.33
19 140002	148.00	19 141001	319.66	19 141002	132.66	19 142001	199.00	19 142002	123.33	19 142003	182.00
19 142004	175.66	19 143001	56.33	19 143002	47.33	19 143003	37.33	19 143004	55.66	19 143005	29.33
19 143006	36.46	19 144001	584.00	19 144002	203.33	19 145001	364.00	19 145002	171.33	19 145003	293.33
19 145004	239.00	19 146001	644.33	19 146002	396.00	19 146003	499.00	19 146004	169.00	19 147001	633.66
19 147002	396.00	19 147003	479.33	19 147004	397.66	19 147005	587.66	19 147006	496.33	19 148001	282.00
19 148002	182.33	19 149001	292.33	19 149002	145.00	19 150001	289.66	19 150002	189.00	19 150003	147.00
19 150004	208.66	19 151001	27.66	19 151002	149.00	19 152001	470.99	19 152002	195.66	19 153001	25.50
19 153002	19.90	19 154001	24.90	19 154002	26.56	19 155001	28.66	19 155002	23.55	19 155003	28.90
19 156001	136.56	19 156002	202.13	19 157001	22.60	19 157002	19.50	19 158001	729.00	19 158002	490.00
19 158003	795.00	19 158004	480.00	19 158005	919.00	19 158006	600.00	19 159001	359.00	19 159002	290.00
19 159003	399.00	19 159004	495.00	19 160001	159.66	19 160002	99.00	19 160003	182.33	19 160004	99.00
19 161001	1329.00	19 161002	1151.00	19 162001	1390.00	19 162002	1055.00	19 163001	462.00	19 163002	314.33
19 163003	359.00	19 164001	354.33	19 164002	299.66	19 164003	379.66	19 164004	352.33	19 164005	529.00
19 165001	439.66	19 165002	579.00	19 165003	492.50	19 165004	445.66	19 165005	545.66	19 166001	293.66
19 166002	259.66	19 166003	254.66	19 166004	257.66	19 166005	231.00	19 167001	251.33	19 167002	255.00
19 167003	288.00	19 167004	265.66	19 167005	68.00	19 167006	52.00	19 167007	45.00	19 167008	35.00
19 168001	229.00	19 168002	234.00	19 168003	217.00	19 168004	198.00	19 169001	70.00	19 169002	65.00
19 169003	70.00	19 169004	65.00	19 169005	100.00	19 169006	80.00	19 170001	15.00	19 170002	15.00
19 170003	15.00	19 170004	15.00	19 171001	357.00	19 171002	250.00	19 171003	355.00	19 171004	295.00
19 171005	682.00	19 172001	795.00	19 172002	1160.00	19 172003	450.00	19 172004	121.29	19 172005	1.60
19 182001	2279.42	19 182002	2279.42	19 182003	2279.42	19 182004	2279.42	19 182005	2279.42	19 182006	2279.42
19 183001	2878.98	19 184001	895.00	19 184002	925.00	19 184003	750.00	19 184004	320.00	19 184005	170.00
19 184006	220.00	19 184007	650.00	19 184008	270.00	19 184009	115.00	19 184010	612.00	19 184011	305.00
19 184012	32.50	19 184013	93.00	19 185001	268.16	19 185002	347.18	19 185003	433.68	19 186001	55.00
19 186002	15.00	19 186003	420.00	19 187001	432.00	19 187002	432.00	19 187003	432.00	19 188001	15.21
19 188002	30.42	19 188003	45.63	19 188004	64.03	19 188005	82.43	19 188006	100.83	19 188007	203.69
19 188008	257.23	19 188009	310.76	19 188010	364.29	19 188011	471.36	19 188012	797.90	19 188013	985.47
19 188014	1588.64	19 188015	2191.82	19 188016	2674.36	19 188017	2794.99	19 188018	3398.17	19 188019	4001.34
19 188020	4604.52	19 188021	5207.69	19 188022	5810.87	19 188023	6414.04	19 188024	7017.22	19 188025	7620.39
19 188026	8223.57	19 189001	6.63	19 189002	6.63	19 189003	3.58	19 189004	3.58	19 190001	784.86
19 191001	7.45	19 191002	3.71	19 191003	7.45	19 191004	3.71	19 191005	7.45	19 191006	3.71
19 191007	7.45	19 191008	3.71	19 191009	7.45	19 191010	7.45	19 192001	23.40	19 192002	15.60
19 192003	23.40	19 192004	15.60	19 192005	31.92	19 193001	2375.42	19 194001	2300.00	19 194002	2200.00
19 194003	2300.00	19 194004	1400.00	19 195001	190.00	19 195002	270.00	19 195003	190.00	19 195004	250.00
19 195005	170.00	19 195006	180.00	19 195007	2524.00	19 195008	2340.00	19 196001	4764.00	19 196002	4290.00
19 196003	6190.00	19 197001	4999.00	19 197002	3990.00	19 197003	3900.00	19 198001	2199.00	19 198002	2840.00
19 199001	9349.00	19 199002	9750.00	19 199003	9590.00	19 199004	13900.00	19 200001	7290.00	19 200002	15990.00
19 211001	8369.00	19 211002	1190.00	19 211003	1045.00	19 212001	4999.00	19 212002	6299.00	19 212003	6290.00
19 212004	9990.00	19 213001	12814.00	19 213002	8990.00	19 213003	9990.00	19 213004	9250.00	19 213005	9990.00
19 214001	7869.00	19 214002	8945.00	19 214003	8899.00	19 214004	6590.00	19 214005	4890.00	19 215001	8990.00
19 215002	5900.00	19 215003	5424.00	19 215004	4800.00	19 215005	5990.00	19 216001	2549.00	19 216002	4190.00
19 216004	4290.00	19 216005	772.00	19 216006	199.00	19 216007	959.50	19 217001	3500.00	19 217002	5200.00
19 217003	3990.00	19 217004	4990.00	19 218001	225.00	19 218002	299.00	19 218003	219.00	19 218004	199.00
19 218005	890.00	19 219001	369.00	19 219002	375.00	19 219003	354.00	19 219004	199.00	19 219005	200.00
19 220001	362.00	19 220002	470.00	19 220003	425.00	19 220004	550.00	19 220005	367.00	19 220006	390.00
19 220007	450.00	19 221001	2190.00	19 221002	2349.00	19 221003	3164.00	19 221004	3290.00	19 221005	3290.00
19 221006	3150.00	19 222001	9999.00	19 222002	7834.00	19 222003	7829.00	19 222004	6990.00	19 222005	9990.00
19 222006	8590.00	19 223001	7469.00	19 223002	9990.00	19 223003	7399.00	19 223004	7490.00	19 224001	1490.00
19 224002	1549.00	19 224003	899.00	19 224004	2490.00	19 225001	1369.00	19 225002	2750.00	19 225003	760.00
19 225004	3100.00	19 226001	4.25	19 226002	3.50	19 226003	3.24	19 226004	3.50	19 227001	1.50
19 227002	1.50	19 227003	1.50	19 227004	1.50	19 228001	41.70	19 228002	32.90	19 228003	32.90
19 229001	18.55	19 229002	15.90	19 229003	16.90	19 229004	16.90	19 230001	69.90	19 230002	49.90
19 230003	59.00	19 230004	54.90	19 230005	53.00	19 231001	279.90	19 231002	199.00	19 231003	329.00
19 231004	362.00	19 232001	159.00	19 232002	120.00	19 232003	399.00	19 232004	69.90	19 232005	132.45
19 232006	105.95	19 232007	429.00	19 2							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

566

19 268001	2950.00	19 268002	5800.00	19 268003	2250.00	19 268004	6500.00	19 269001	400.00	19 269002	350.00
19 269003	300.00	19 269004	300.00	19 269005	300.00	19 269006	300.00	19 270001	1450.00	19 270002	1100.00
19 271001	13990.00	19 271002	9500.00	19 272001	230.00	19 272002	300.00	19 273001	970.00	19 273002	1650.00
19 273003	290.00	19 273004	1476.00	19 274001	1290.00	19 274002	1400.00	19 274003	1475.00	19 274004	1200.00
19 275001	59.00	19 275002	222.35	19 276001	300.00	19 276002	400.00	19 276003	300.00	19 276004	300.00
19 277001	4100.00	19 277002	7500.00	19 277003	1500.00	19 277004	5500.00	19 278001	795.00	19 278002	274.00
19 278003	751.00	19 278004	250.00	19 279001	95.00	19 279002	60.00	19 280001	180.00	19 280002	220.00
19 280003	90.00	19 280004	70.00	19 280005	95.00	19 280006	60.00	19 281001	22.99	19 281002	114.75
19 281003	118.01	19 281004	33.80	19 281005	21.56	19 281006	92.25	19 281007	76.90	19 282001	430.00
19 282002	89.90	19 282003	349.00	19 282004	82.90	19 282005	369.00	19 282006	69.90	19 282007	55.00
19 283001	39.67	19 283002	38.33	19 283003	41.67	19 283004	36.67	19 283005	36.43	19 283006	33.33
19 284001	125.97	19 284002	135.00	19 284003	126.00	19 284004	92.67	19 284005	108.00	19 285001	291.46
19 285002	406.66	19 285003	20.90	19 286001	167.25	19 286002	155.60	19 286003	148.72	19 286004	199.67
19 286005	164.75	19 287001	29.95	19 287002	95.90	19 287003	12.68	19 287004	16.90	19 287005	8.50
19 288001	68.00	19 288002	72.00	19 288003	78.90	19 288004	72.90	19 289001	25.90	19 289002	29.50
19 289003	17.99	19 289004	12.22	19 290001	97.00	19 290002	64.00	19 290003	54.90	19 290004	82.90
19 291001	4.40	19 291002	4.50	19 291003	4.22	19 291004	4.50	19 291005	3.18	19 291006	4.00
19 292001	43.90	19 292002	49.90	19 292003	44.00	19 292004	54.90	19 293001	29.90	19 293002	22.90
19 293003	77.00	19 293004	19.90	19 294001	13.89	19 294002	14.90	19 294003	17.26	19 294004	18.90
19 295001	18.00	19 295002	9.90	19 295003	10.30	19 295004	14.90	19 305001	4.00	19 305002	4.00
19 305003	4.00	19 305004	4.00	19 305005	4.00	19 305006	4.00	19 306001	4.00	19 306002	4.00
19 306003	4.00	19 306004	4.00	19 306005	4.00	19 306006	4.00	19 307001	30.00	19 307002	35.00
19 307003	50.00	19 307004	50.00	19 309001	918.00	19 309002	230.00	19 309003	559.00	19 309004	273.00
19 309005	500.00	19 309006	132.00	19 310001	2583.12	19 310002	2690.00	19 310003	2687.72	19 310004	2512.00
19 311001	327800.00	19 311002	165080.00	19 311003	142531.00	19 311004	139200.00	19 311005	144400.00	19 311006	125741.00
19 311007	75800.00	19 311008	154770.00	19 311009	89600.00	19 311010	84550.00	19 312001	1999.00	19 312002	1690.00
19 312004	550.00	19 312006	2249.00	19 313001	6.05	19 313002	6.05	19 313003	6.05	19 313004	6.05
19 314001	6.96	19 314002	6.96	19 314003	6.96	19 314004	6.96	19 315001	27.37	19 315002	27.89
19 315003	30.53	19 315004	23.16	19 315005	41.05	19 315006	24.21	19 315007	35.00	19 315008	20.08
19 316001	917.70	19 316002	810.00	19 316003	713.00	19 316004	1100.00	19 317001	486.00	19 317002	390.00
19 318001	588.71	19 318002	550.00	19 318003	481.89	19 318004	450.00	19 319001	10852.17	19 319002	2831.17
19 320001	3542.77	19 320002	3542.77	19 320003	3542.77	19 320004	3542.77	19 320005	3542.77	19 320006	3542.77
19 321001	520.00	19 321002	5350.00	19 321003	600.00	19 321004	4750.00	19 322001	50.00	19 322002	300.00
19 322003	70.00	19 322004	350.00	19 323001	595.00	19 323002	475.00	19 323003	404.50	19 323004	500.00
19 324027	36.00	19 324028	36.00	19 324029	36.00	19 324034	36.50	19 324081	56.00	19 325001	15.00
19 325002	15.00	19 335001	1100.00	19 335002	7850.83	19 335003	2575.00	19 335004	627.50	19 336001	1531.33
19 336002	1436.67	19 336003	2864.08	19 336004	2648.33	19 337001	500.00	19 337002	930.83	19 337003	186.67
19 337004	816.67	19 338001	2189.00	19 338002	3613.33	19 338003	1691.67	19 338004	2996.92	19 339001	1387.50
19 339002	1604.17	19 339003	1775.83	19 339004	1153.75	19 340001	541.67	19 340002	1120.83	19 340003	300.00
19 340004	228.75	19 341001	10860.00	19 341002	10100.00	19 341003	500.00	19 341004	2700.00	19 342001	791.67
19 342002	1316.67	19 342003	937.50	19 342004	1250.00	19 343001	120.00	19 343002	119.00	19 343003	129.00
19 343004	60.00	19 343005	149.00	19 343006	130.00	19 343007	115.00	19 343008	175.00	19 343009	185.00
19 343010	105.00	19 343011	209.00	19 343012	175.00	19 343013	182.00	19 343014	210.00	19 344001	129.00
19 344002	102.00	19 345001	12.95	19 345002	42.00	19 345003	25.90	19 345004	41.00	19 345005	9.90
19 346001	3.00	19 346002	3.00	19 346003	2.80	19 346004	3.00	19 347001	8350.00	19 347002	7986.00
19 347003	3054.00	19 347004	8790.00	19 347005	8890.00	19 347006	3900.00	19 348001	975.00	19 348002	931.00
19 348003	1155.00	19 348004	625.00	19 348005	1150.00	19 348006	590.00	19 348007	1354.50	19 348008	1590.00
19 349001	39.00	19 349002	22.00	19 349003	22.00	19 349004	40.00	19 349005	30.00	19 349006	40.00
19 350001	30.00	19 350002	64.00	19 350003	30.00	19 350004	29.00	19 351001	295.00	19 351002	395.00
19 351003	162.50	19 351004	277.00	19 352001	15.00	19 352002	29.00	19 352003	15.00	19 352004	15.00
19 352005	20.00	19 353001	45.00	19 353002	50.00	19 353005	295.00	19 353006	500.00	19 353007	200.00
19 353008	300.00	19 354001	50.00	19 354002	25.00	19 355001	189.00	19 355002	20.00	19 355003	217.35
19 355004	30.00	19 356001	6.00	19 356002	6.00	19 356003	12.00	19 356004	12.00	19 357001	30.00
19 357002	5.00	19 357003	20.00	19 357004	25.00	19 358001	199.00	19 358002	199.00	19 358003	59.00
19 358004	265.00	19 358005	275.00	19 359001	184.50	19 359002	195.00	19 359003	210.00	19 359004	95.00
19 359005	199.00	19 360001	23.00	19 360002	27.80	19 360003	19.35	19 360004	31.27	19 361001	159.00
19 361002	107.00	19 361003	39.60	19 361004	59.00	19 362001	24.00	19 362002	15.00	19 362003	26.00
19 362004	20.00	19 363001	880.00	19 363002	2640.00	19 364001	115.00	19 364002	82.00	19 364003	110.00
19 364004	625.00	19 364005	460.00	19 364006	529.00	19 378001	39.00	19 378002	29.00	19 378003	25.00
19 378004	23.00	19 378005	34.90	19 379001	139.00	19 379002	120.00	19 379003	95.00	19 379004	55.00
19 379005	99.00	19 379006	45.00	19 379007	80.00	19 379008	40.00	19 380001	30.00	19 380002	28.00
19 380003	25.00	19 380004	38.00	19 380005	30.00	19 380006	27.00	19 380007	36.00	19 380008	35.00
19 381001	15.00	19 381002	30.00	19 381003	25.00	19 381004	30.00	19 382001	1700.00	19 382002	300.00
19 382003	2000.00	19 382004	2300.00	19 383001	10590.00	19 383002	7500.00	19 384001	396.50	19 384002	340.00
19 384007	60.00	19 384008	800.00	20 001001	8.00	20 001002	8.00	20 001003	8.00	20 001004	8.00
20 001005	8.00	20 001006	8.00	20 001007	4.40	20 001008	8.00	20 001009	8.00	20 001010	8.00
20 001011	8.00	20 001012	8.00	20 001013	8.00	20 001014	6.05	20 002002	4.85	20 002003	5.45
20 002004	7.00	20 002005	7.00	20 002006	77.66	20 002007	29.18	20 003001	7.29	20 003002	6.90
20 004001	18.57	20 004002	30.42	20 005001	11.72	20 005002	9.92	20 006001	21.32	20 006002	21.32
20 006003	19.85	20 006004	19.46	20 006005	21.30	20 006006	20.67	20 007001	33.33	20 007002	69.30
20 007003	42.86	20 007004	37.90	20 007005	33.33	20 007006	22.02	20 008001	10.02	20 008002	10.50
20 008003	11.47	20 008004	10.50	20 008005	9.50	20 008006	14.00	20 009001	19.23	20 009002	20.13
20 009003	16.44	20 009004	17.12	20 009005	13.90	20 009006	26.82	20 010001	16.00	20 010002	10.90
20 010003	24.69	20 010004	11.90	20 011001	19.68	20 011002	38.50	20 011003	45.95	20 012001	5.30
20 012002	6.15	20 012003	6.00	20 012004	5.20	20 012005	6.50	20 012006	5.40	20 012007	4.74
20 012008	25.38	20 013001	56.00	20 013002	40.31	20 013003	75.00	20 013004	37.67	20 013005	42.63
20 013006	48.60	20 013007	48.33	20 013008	27.25	20 014001	8.13	20 014002	9.67	20 014003	8.67
20 014004	5.92	20 014005	8.80	20 014006	7.12	20 015001	29.90	20 015002	20.33	20 015003	28.90
20 015004	29.90	20 015005	30.00	20 016001	16.46	20 016002	17.90	20 016003	17.50	20 016004	21.50
20 017001	33.38	20 017002	34.90	20 017003	35.00	20 018001	45.90	20 018002	41.90	20 018003	44.00
20 018004	49.90</										

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

567

20 050001	59.90	20 050002	40.15	20 050003	56.50	20 050004	70.21	20 051001	122.50	20 051002	139.67
20 051003	59.67	20 051004	50.63	20 052001	22.70	20 052002	24.90	20 052003	10.00	20 052004	12.00
20 053001	72.50	20 053002	54.40	20 053003	78.81	20 054001	43.33	20 054002	44.00	20 054003	26.81
20 055001	17.35	20 055002	14.50	20 055003	14.10	20 055004	14.90	20 056001	11.99	20 056002	12.60
20 056003	14.95	20 056004	14.00	20 056005	39.44	20 056006	19.82	20 056007	10.78	20 056008	9.90
20 056009	10.95	20 056010	41.67	20 057001	16.84	20 057002	19.95	20 057003	16.75	20 057004	15.45
20 057005	15.40	20 057006	19.95	20 058001	8.28	20 058002	6.75	20 058003	12.42	20 058004	8.79
20 058005	9.92	20 058006	8.32	20 059001	2.98	20 059002	3.95	20 059003	2.75	20 059004	3.90
20 059005	3.39	20 059006	4.45	20 060001	14.85	20 060002	15.18	20 060003	15.25	20 061001	15.90
20 061002	9.95	20 061003	6.49	20 061004	8.95	20 061005	9.95	20 061006	8.00	20 062001	12.94
20 062002	12.90	20 062003	10.50	20 063001	14.95	20 063002	15.45	20 063003	14.25	20 063004	12.45
20 064001	5.11	20 064002	39.90	20 064003	19.99	20 064004	6.20	20 064005	26.93	20 064006	6.80
20 065001	28.30	20 065002	29.95	20 065003	10.00	20 066001	11.41	20 066002	8.95	20 066003	9.50
20 066004	9.95	20 066005	6.90	20 067001	5.85	20 067002	2.90	20 067003	2.87	20 067004	3.00
20 068001	14.64	20 068002	12.81	20 068003	14.00	20 069001	21.16	20 069002	29.70	20 069003	28.75
20 070001	3.89	20 070002	3.76	20 071001	6.88	20 071002	6.92	20 072001	16.90	20 072002	14.45
20 073001	8.79	20 073002	12.95	20 073003	8.25	20 073004	11.90	20 073005	11.90	20 073006	12.20
20 074001	11.89	20 074002	11.69	20 074003	17.32	20 074004	11.95	20 074005	11.69	20 074006	12.75
20 074007	10.45	20 075001	11.38	20 075002	12.70	20 075003	9.95	20 075004	10.20	20 075005	9.50
20 076001	5.93	20 076002	4.98	20 076003	4.65	20 076005	29.95	20 076006	30.00	20 076007	9.67
20 076008	9.95	20 076009	1.90	20 077001	11.80	20 077002	14.95	20 078001	7.90	20 078002	20.20
20 079001	12.66	20 079002	11.95	20 079003	12.75	20 079004	11.95	20 080001	7.17	20 080002	6.90
20 080003	8.00	20 080004	9.45	20 081001	10.77	20 081002	13.95	20 081003	10.95	20 082001	14.44
20 082002	15.95	20 082003	15.25	20 083003	5.75	20 083004	10.95	20 083006	8.95	20 083007	4.95
20 084001	21.90	20 084002	6.95	20 085001	7.90	20 085002	7.95	20 086001	8.15	20 086002	8.45
20 087001	6.96	20 087002	6.45	20 087003	4.75	20 088001	15.78	20 088002	13.70	20 089001	4.75
20 089002	8.95	20 089003	10.95	20 089004	8.95	20 089005	11.00	20 089006	9.56	20 089007	9.95
20 089009	10.90	20 090001	47.90	20 090002	49.50	20 090003	75.90	20 090004	49.50	20 090005	48.90
20 090006	59.95	20 090007	57.50	20 090008	58.40	20 091001	20.94	20 091002	15.00	20 091003	12.00
20 092001	15.86	20 092002	11.95	20 092003	13.36	20 092004	18.94	20 092005	12.53	20 093001	35.50
20 093002	20.50	20 093003	14.00	20 094001	17.75	20 094002	20.00	20 094003	19.50	20 094004	22.27
20 095001	11.31	20 095002	11.31	20 095003	62.81	20 095004	34.56	20 095005	40.77	20 095006	57.81
20 096002	18.59	20 096004	16.60	20 096006	20.37	20 096009	34.63	20 096010	31.83	20 096011	36.69
20 097001	64.38	20 097002	48.23	20 097003	45.35	20 097004	70.80	20 097005	43.60	20 098001	9.50
20 098002	9.48	20 098003	9.50	20 098004	8.75	20 099001	154.13	20 099002	206.75	20 099003	69.00
20 099004	332.63	20 099005	161.50	20 099006	104.33	20 099007	249.75	20 099008	169.65	20 100001	69.45
20 100002	69.99	20 100003	51.20	20 100004	76.69	20 101001	4.95	20 101002	8.00	20 101003	5.75
20 101004	16.90	20 101005	9.00	20 101006	5.89	20 101007	8.00	20 101009	7.00	20 102001	5.53
20 102002	8.78	20 102003	11.90	20 102004	5.58	20 102005	4.40	20 102006	4.68	20 103001	36.52
20 103003	68.58	20 103004	37.12	20 103006	31.86	20 104001	5.95	20 104002	6.71	20 104005	103.00
20 104007	26.90	20 105002	153.75	20 105003	380.00	20 105004	9.40	20 105006	65.53	20 106001	80.44
20 106002	80.38	20 106003	64.00	20 106004	50.00	20 106005	60.61	20 106006	80.95	20 107001	39.63
20 107002	39.84	20 107003	150.00	20 107004	32.81	20 108001	45.83	20 108002	53.59	20 108008	33.97
20 108009	33.29	20 109001	61.83	20 109002	66.21	20 109003	68.75	20 109004	60.78	20 109005	100.57
20 109007	41.94	20 110001	36.35	20 110002	64.12	20 111001	95.00	20 111002	71.90	20 111003	5.50
20 112001	145.00	20 112002	59.90	20 113001	60.00	20 113002	39.80	20 114001	110.00	20 114002	71.90
20 115001	145.00	20 115002	107.00	20 115003	94.00	20 115004	125.00	20 116001	23.21	20 116002	22.56
20 116003	21.79	20 116004	23.04	20 116005	23.14	20 116006	22.56	20 116007	23.03	20 117001	267.00
20 117002	147.26	20 117003	141.01	20 117004	123.30	20 117005	119.90	20 117006	221.97	20 117007	126.00
20 117008	147.98	20 118001	53.43	20 118002	53.90	20 118003	76.30	20 118004	140.98	20 118005	130.67
20 118006	225.33	20 119001	186.53	20 119002	146.67	20 119003	85.15	20 119004	102.42	20 119005	132.00
20 119006	80.05	20 119007	169.72	20 120001	71.73	20 120002	94.68	20 120003	103.57	20 120004	192.00
20 120005	73.90	20 120006	281.43	20 120007	96.42	20 120008	99.90	20 120009	264.30	20 121001	90.53
20 121002	76.96	20 121003	77.20	20 121004	52.67	20 121005	73.33	20 121006	180.00	20 121007	86.67
20 122001	7.50	20 122002	7.50	20 122003	14.50	20 122004	15.00	20 122005	15.50	20 122006	19.50
20 122007	15.50	20 134001	390.92	20 134002	332.33	20 134003	352.79	20 134004	173.23	20 134005	395.00
20 134006	252.00	20 135001	43.37	20 135002	35.56	20 135003	125.73	20 135004	38.00	20 135005	30.72
20 135006	24.90	20 136001	52.85	20 136002	30.23	20 136003	147.23	20 136004	52.33	20 137001	411.09
20 137002	216.56	20 137003	224.00	20 137004	426.00	20 138001	1838.00	20 138002	849.90	20 138003	1545.60
20 138004	2276.66	20 138005	1850.00	20 138006	1276.66	20 139001	312.00	20 139002	226.56	20 139003	294.00
20 139004	492.33	20 140001	502.00	20 140002	266.33	20 141001	284.00	20 141002	365.66	20 142001	409.00
20 142002	97.33	20 142003	182.27	20 142004	95.66	20 142005	197.66	20 142006	149.76	20 143001	51.00
20 143002	31.00	20 143003	24.22	20 143004	23.90	20 143005	68.13	20 143006	14.46	20 143007	79.00
20 143008	52.89	20 144001	181.42	20 144002	449.33	20 144003	272.34	20 144004	288.00	20 145001	99.95
20 145002	342.33	20 145003	106.61	20 145004	180.89	20 146001	333.28	20 146002	466.33	20 146003	322.33
20 146004	355.67	20 147001	699.00	20 147002	213.33	20 147003	306.61	20 147004	434.00	20 147005	389.95
20 147006	665.66	20 148001	234.00	20 148002	165.66	20 149001	269.66	20 149002	93.23	20 149003	171.00
20 149004	150.00	20 150001	241.00	20 150002	233.76	20 150003	307.00	20 150004	92.93	20 151001	115.91
20 151002	171.20	20 151003	115.00	20 151004	130.66	20 152001	439.91	20 152002	349.00	20 153001	23.50
20 153002	28.00	20 154001	61.66	20 154002	33.66	20 154003	45.66	20 154004	36.00	20 155001	19.78
20 155002	72.33	20 155003	34.50	20 156001	92.80	20 156002	237.76	20 157001	74.33	20 157002	105.46
20 158001	635.66	20 158002	628.25	20 158003	481.33	20 158004	222.00	20 158005	850.00	20 158006	821.00
20 158007	932.33	20 158008	660.00	20 158009	293.50	20 159001	425.00	20 159002	245.00	20 159003	450.00
20 159004	160.00	20 160001	215.67	20 160002	73.23	20 160003	73.20	20 160004	285.66	20 160005	142.35
20 160006	135.66	20 160007	100.00	20 160008	435.80	20 161001	218.00	20 161002	149.80	20 162001	178.00
20 162002	64.90	20 163001	299.00	20 163002	174.66	20 163003	215.00	20 163004	199.51	20 163005	435.43
20 163006	339.00	20 164001	269.00	20 164002	136.16	20 164003	745.00	20 164004	125.83	20 164005	282.33
20 164006	195.66	20 165001	342.83	20 165002	232.66	20 165003	372.83	20 165004	142.66	20 165005	218.16
20 165006	329.00	20 165007	299.00	20 166001	132.60	20 166002	109.83	20 166003	367.66	20 166004	199.16
20 166005	137.83	20 166006	126.16	20 167001	250.00	20 167002	105.00	20 167003	199.00	20 167004	110.00
20 167005	220.00	20 167006	50.00	20 167007	100.00	20 167008	35.00	20 168001	39.90	20 168002	29.90
20 168003	319.50	20 168004</									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

568

20 195006	60.00	20 205001	7627.00	20 205002	6199.00	20 206001	3299.00	20 206002	3797.00	20 207001	4199.00
20 207002	3399.00	20 207003	3490.00	20 207004	3490.00	20 207005	4449.00	20 207006	4999.00	20 207007	4799.00
20 208001	2039.00	20 208002	1998.00	20 209001	7419.00	20 209002	5029.00	20 209003	8797.00	20 209004	8700.00
20 209005	7798.00	20 209006	4499.01	20 210001	5999.00	20 210002	5368.87	20 211001	3599.00	20 211002	1826.65
20 212001	3240.00	20 212002	3215.36	20 212003	3599.00	20 212004	1169.00	20 213001	8799.00	20 213002	4299.00
20 214001	7899.00	20 214002	5199.00	20 214003	6549.00	20 214004	5599.00	20 214005	8499.00	20 214006	5690.00
20 214007	5499.00	20 215001	6599.00	20 215002	3399.00	20 215003	3782.50	20 215004	3949.00	20 215005	6199.00
20 215006	4695.00	20 215007	4599.00	20 216001	2516.00	20 216004	1500.00	20 216005	2799.00	20 216006	1999.00
20 216007	420.00	20 216008	497.00	20 217001	5129.00	20 217002	7699.00	20 217003	3350.00	20 217004	7699.00
20 218001	665.00	20 218002	649.00	20 219001	249.00	20 219002	289.00	20 219003	429.70	20 219004	120.00
20 219005	149.90	20 219006	198.00	20 219007	289.00	20 219008	369.09	20 220001	699.00	20 220002	255.00
20 220003	319.00	20 220004	529.00	20 220005	295.00	20 220006	449.00	20 220007	250.00	20 220008	699.00
20 220009	495.01	20 221001	2699.00	20 221004	6999.00	20 221005	3859.00	20 221006	2149.00	20 221008	2959.09
20 221010	1913.00	20 222001	14399.00	20 222002	16499.00	20 222003	13599.00	20 222004	13699.00	20 222005	15523.00
20 222006	13838.92	20 223001	3599.00	20 223002	1608.00	20 223003	3999.00	20 223004	2999.00	20 223005	2000.00
20 223006	4999.00	20 223007	2980.00	20 223008	2499.00	20 224001	1999.00	20 224002	1399.00	20 224003	2494.99
20 224004	720.00	20 225001	1019.00	20 225002	682.50	20 225003	1199.00	20 225004	649.00	20 225005	1679.00
20 225006	2599.00	20 225007	626.99	20 225008	699.00	20 226001	4.40	20 226002	3.50	20 227001	1.00
20 227002	1.30	20 227003	1.00	20 227004	1.50	20 227005	1.00	20 227006	7.20	20 228001	16.90
20 228002	38.20	20 229001	3.50	20 229002	5.45	20 229003	12.50	20 229004	13.70	20 230001	30.40
20 230002	23.90	20 230003	32.90	20 230004	35.90	20 230005	47.25	20 230006	33.85	20 231001	239.00
20 231002	227.00	20 231003	899.00	20 231004	260.00	20 231005	299.00	20 231006	250.00	20 232001	129.90
20 232002	87.00	20 232003	119.00	20 232004	82.29	20 232005	105.00	20 232006	99.90	20 232007	849.00
20 232008	972.50	20 232009	219.00	20 232010	796.00	20 232011	999.00	20 233001	34.90	20 233002	33.90
20 233003	20.90	20 234001	31.50	20 234002	27.00	20 234003	38.90	20 235001	850.00	20 235002	479.90
20 235003	589.00	20 235004	179.90	20 235005	599.00	20 235006	224.00	20 236001	12.80	20 236002	5.00
20 236004	176.00	20 236005	268.00	20 236007	24.80	20 236008	95.00	20 237001	407.75	20 237002	207.92
20 237003	479.00	20 237004	249.90	20 237005	389.00	20 238001	639.00	20 238002	199.90	20 238003	709.00
20 238004	439.90	20 238005	789.00	20 238006	399.00	20 239001	185.00	20 239002	39.70	20 239003	129.00
20 239004	69.90	20 239005	64.00	20 239006	159.00	20 239007	70.00	20 239008	83.50	20 240001	69.90
20 240002	29.90	20 240003	14.90	20 240004	14.90	20 240005	63.98	20 240006	250.00	20 241001	12.43
20 241002	15.66	20 241003	13.85	20 241004	15.32	20 241005	15.45	20 241006	19.90	20 241007	15.06
20 242001	12.39	20 242002	11.92	20 242003	25.90	20 242004	14.80	20 242005	14.82	20 242006	12.60
20 243001	7.75	20 243002	5.57	20 243003	9.00	20 244001	17.50	20 244002	20.43	20 244003	12.13
20 244004	14.25	20 244005	12.08	20 244006	17.22	20 244007	189.29	20 245002	405.21	20 245003	59.90
20 246001	108.26	20 246002	29.90	20 246003	37.50	20 256001	77.00	20 256002	24.80	20 256003	125.76
20 256004	64.40	20 256005	91.90	20 256006	84.56	20 257001	21.00	20 257002	29.90	20 257003	59.35
20 257004	84.00	20 258001	189.28	20 258002	196.56	20 258003	152.00	20 258004	59.40	20 259001	67.76
20 259002	120.00	20 259003	106.00	20 259004	118.18	20 259005	64.00	20 259006	68.50	20 260001	54.01
20 260002	60.80	20 260003	61.50	20 260004	47.94	20 261001	58.70	20 261002	41.00	20 261003	59.68
20 261004	98.80	20 262001	32.00	20 262002	61.00	20 262003	79.60	20 262004	38.00	20 263001	129.60
20 263002	75.76	20 263003	64.00	20 263004	55.20	20 263005	67.17	20 263006	38.40	20 263007	160.80
20 263008	121.29	20 264001	17.70	20 264002	31.70	20 264003	215.71	20 264004	41.09	20 265001	20.00
20 265002	28.00	20 265003	59.50	20 265004	36.97	20 266001	6.45	20 266002	23.69	20 266003	23.90
20 267001	1575.00	20 267002	900.00	20 267003	570.00	20 268001	9000.00	20 268002	2956.80	20 268003	1500.00
20 268004	4000.00	20 269001	350.00	20 269002	300.00	20 269003	350.00	20 269004	375.00	20 270001	1117.00
20 270002	1042.75	20 270003	1719.90	20 271001	6800.00	20 271002	7000.00	20 271003	8300.00	20 272001	650.00
20 272002	1250.00	20 273001	818.05	20 273002	367.00	20 273003	750.00	20 273004	210.00	20 274001	840.00
20 274002	7500.00	20 274003	6000.00	20 274004	4500.00	20 275001	70.00	20 275002	68.00	20 276001	400.00
20 276002	500.00	20 276003	300.00	20 276004	300.00	20 277001	5635.00	20 277002	3344.00	20 277003	350.00
20 277004	2500.00	20 278001	487.30	20 278002	68.00	20 278003	50.00	20 278004	60.00	20 279001	80.00
20 279002	70.00	20 279003	79.00	20 280001	450.00	20 280002	400.00	20 280003	180.00	20 280004	250.00
20 280005	170.00	20 280006	120.00	20 281001	22.90	20 281002	68.40	20 281003	19.90	20 281004	19.26
20 281005	69.75	20 281006	29.95	20 281007	45.90	20 281008	76.18	20 281009	52.50	20 281010	63.75
20 281011	75.93	20 282001	540.00	20 282002	95.74	20 282003	550.00	20 282004	109.01	20 282005	192.50
20 282006	154.91	20 282007	89.00	20 282008	288.75	20 282009	399.00	20 282010	116.00	20 283001	38.33
20 283002	30.00	20 283003	29.50	20 283004	33.33	20 283005	34.00	20 283006	45.00	20 283007	27.00
20 283008	31.39	20 283009	19.54	20 283010	64.07	20 284001	135.00	20 284002	126.00	20 284003	185.00
20 284004	102.80	20 284005	120.83	20 284006	169.00	20 284007	109.73	20 284008	228.33	20 284009	491.15
20 285001	190.77	20 285002	558.00	20 285003	20.70	20 285004	91.90	20 285005	675.89	20 286001	34.90
20 286002	41.60	20 286003	42.90	20 286004	19.95	20 286005	39.20	20 286006	90.76	20 286007	39.45
20 287001	21.11	20 287002	12.90	20 287003	24.50	20 287004	15.90	20 287005	99.89	20 287006	177.00
20 288001	390.00	20 288002	122.00	20 288003	65.50	20 288004	97.80	20 289001	359.00	20 289002	35.50
20 289003	25.90	20 290001	450.00	20 290002	324.00	20 290003	99.00	20 290004	270.00	20 290005	53.90
20 290006	17.25	20 290007	75.00	20 291001	27.18	20 291002	16.40	20 291003	13.32	20 291004	12.85
20 291005	17.00	20 291006	38.21	20 291007	57.60	20 291008	109.00	20 291009	43.60	20 292001	37.65
20 292002	38.90	20 292003	65.30	20 292004	38.80	20 292005	155.25	20 292006	365.00	20 292007	103.15
20 293001	10.50	20 293002	19.40	20 293003	19.95	20 293004	21.60	20 293005	15.00	20 293006	46.31
20 293007	29.00	20 293008	22.90	20 293009	8.00	20 294001	26.90	20 294002	8.80	20 294003	20.84
20 294004	35.95	20 294005	5.95	20 295001	9.65	20 295002	13.80	20 295003	8.95	20 305001	4.00
20 305002	4.00	20 305003	4.00	20 305004	4.00	20 306001	4.00	20 306002	4.00	20 306003	4.00
20 306004	4.00	20 307001	100.00	20 307002	50.00	20 309001	1175.00	20 309002	435.00	20 309003	669.00
20 309004	64.00	20 310001	2268.00	20 310002	1645.66	20 310003	5404.28	20 310004	1267.58	20 311001	171400.00
20 311002	138000.00	20 311003	103490.00	20 311004	186570.00	20 311005	261350.00	20 311006	133358.00	20 311008	128550.00
20 311009	183900.00	20 311010	125868.00	20 311012	162610.00	20 312001	2200.00	20 312002	1245.00	20 312003	1400.00
20 312004	1873.01	20 313001	6.05	20 313002	6.05	20 313003	6.05	20 313004	6.05	20 314001	6.96
20 314002	6.96	20 314003	6.96	20 314004	6.96	20 315001	33.72	20 315002	23.15	20 315003	25.17
20 315004	28.63	20 315005	88.67	20 315006	70.89	20 315007	31.71	20 315008	20.00	20 315009	30.42
20 315010	31.58	20 315011	24.40	20 315012	28.16	20 315013	25.18	20 316001	580.17	20 316002	491.64
20 316003	339.25	20 316004	423.09	20 316005	1196.50	20 316006	449.65	20 316007	1505.00	20 317001	333.00
20 31700											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

569

20 350003	45.00	20 350004	35.00	20 351001	299.00	20 351002	260.00	20 351003	689.00	20 351004	549.00
20 352001	65.00	20 352002	50.00	20 352003	15.00	20 352004	20.00	20 353001	500.00	20 353002	200.00
20 353003	1200.00	20 353004	1300.00	20 354001	90.00	20 354002	80.00	20 355001	253.00	20 355002	15.00
20 355003	251.85	20 355004	15.00	20 356001	5.00	20 356002	8.00	20 356003	6.00	20 356004	21.00
20 357001	28.00	20 357002	27.00	20 357003	28.00	20 357004	25.00	20 358001	107.00	20 358002	289.00
20 358003	194.00	20 358004	158.00	20 358005	187.00	20 358006	147.00	20 358007	137.00	20 359001	227.82
20 359002	111.62	20 359003	145.62	20 359004	149.90	20 359005	134.55	20 359006	163.37	20 359007	221.00
20 360001	20.65	20 360002	23.33	20 360003	15.31	20 360004	20.80	20 361001	68.00	20 361002	68.00
20 361003	92.00	20 361004	71.00	20 362001	25.00	20 362002	25.00	20 362003	20.00	20 362004	50.00
20 363001	450.00	20 363002	1104.00	20 363003	69.00	20 363004	10799.00	20 364001	90.00	20 364002	140.00
20 364003	325.00	20 364004	179.91	20 364005	599.00	20 364006	395.00	20 364007	137.00	20 364008	219.00
20 378001	31.00	20 378002	12.00	20 378003	37.00	20 378004	36.00	20 379001	169.00	20 379002	135.00
20 379003	138.00	20 379004	75.00	20 379005	53.00	20 379006	95.00	20 379007	84.00	20 379008	80.00
20 380001	44.00	20 380002	28.00	20 380003	18.00	20 380004	47.00	20 380005	39.00	20 380006	55.00
20 381001	35.00	20 381002	31.50	20 381003	27.00	20 381004	11.00	20 382001	795.15	20 382002	627.75
20 382003	3000.00	20 382004	1200.00	20 383001	6550.00	20 383002	6934.50	20 384005	345.00	20 384006	325.00
20 384007	48.87	20 384008	239.20	21 001001	7.00	21 001002	7.25	21 001003	7.25	21 001004	7.25
21 001005	7.25	21 001006	7.25	21 001007	7.25	21 001008	7.25	21 001009	7.25	21 001010	7.25
21 001011	7.25	21 001012	7.25	21 001013	4.55	21 002001	4.51	21 002002	5.80	21 002003	7.00
21 002004	7.00	21 002005	29.41	21 002006	28.69	21 003001	4.80	21 003002	12.35	21 003003	8.00
21 003004	6.90	21 004001	26.78	21 004002	48.00	21 004003	30.11	21 004004	34.30	21 005001	10.00
21 005002	8.89	21 005003	5.36	21 005004	12.87	21 006001	21.25	21 006002	21.31	21 006003	22.79
21 006004	20.65	21 007001	48.15	21 007002	75.87	21 007003	5.00	21 007004	5.52	21 008001	50.93
21 008002	14.45	21 008003	8.25	21 008004	16.45	21 009001	25.96	21 009002	15.90	21 009003	22.68
21 009004	20.10	21 010001	24.23	21 010002	6.90	21 010003	9.90	21 010004	13.00	21 011001	36.00
21 011002	33.87	21 011003	28.10	21 011004	22.90	21 012001	5.95	21 012002	6.19	21 012003	15.60
21 012004	40.58	21 013001	59.15	21 013002	39.85	21 013003	54.67	21 013004	49.18	21 013005	23.06
21 013006	29.63	21 014001	7.60	21 014002	11.59	21 014003	10.14	21 014004	11.13	21 014005	7.49
21 014006	8.89	21 015001	29.90	21 015002	33.15	21 015003	14.90	21 015004	21.90	21 016001	19.90
21 016002	17.70	21 016003	14.15	21 016004	28.00	21 017001	36.90	21 017002	37.90	21 017003	28.65
21 017004	39.90	21 018001	37.90	21 018002	43.15	21 018003	13.50	21 018004	15.90	21 018005	30.65
21 018006	24.90	21 019001	34.50	21 019002	64.90	21 019003	18.90	21 019004	54.00	21 020001	23.30
21 020002	21.90	21 020003	19.65	21 020004	38.00	21 021001	64.90	21 021002	77.90	21 021003	66.90
21 021004	77.90	21 021005	59.90	21 021006	49.00	21 022001	68.90	21 022002	69.90	21 022003	39.90
21 022004	72.00	21 023001	67.50	21 023002	47.90	21 023003	36.90	21 023004	35.90	21 024001	41.90
21 024002	48.90	21 024003	18.40	21 024004	45.00	21 025001	68.90	21 025002	149.90	21 025003	44.90
21 025004	72.00	21 026001	15.90	21 026002	19.90	21 026003	14.90	21 026004	24.00	21 027001	26.40
21 027002	22.90	21 027003	24.90	21 027004	28.75	21 028001	65.90	21 028002	39.50	21 028003	133.90
21 028004	125.90	21 029001	95.00	21 029002	83.00	21 029003	35.10	21 029004	70.00	21 029005	26.40
21 029006	37.85	21 030001	31.63	21 030002	21.90	21 030003	14.63	21 030004	25.00	21 031001	67.84
21 031002	38.89	21 031003	13.52	21 031004	50.00	21 032001	39.90	21 032002	47.40	21 032003	27.45
21 032004	29.90	21 032005	40.50	21 032006	39.90	21 033001	332.67	21 033002	399.00	21 033003	95.51
21 033004	38.00	21 034001	72.50	21 034002	79.90	21 034003	49.50	21 034004	75.00	21 035001	42.00
21 035002	42.90	21 035003	84.90	21 035004	50.00	21 036001	190.00	21 036002	99.90	21 036003	144.00
21 036004	120.00	21 037001	42.00	21 037002	24.80	21 037003	70.80	21 037004	95.00	21 038001	75.00
21 038002	11.90	21 038003	86.90	21 038004	120.00	21 039001	80.00	21 039002	109.90	21 039003	89.90
21 039004	115.00	21 040001	110.00	21 040002	74.90	21 040003	75.90	21 040004	115.00	21 041001	18.35
21 041002	17.27	21 041003	27.10	21 041004	33.28	21 041005	39.66	21 041006	37.30	21 042001	20.39
21 042002	297.12	21 042003	69.90	21 042004	91.80	21 043001	8.50	21 043002	8.50	21 043003	8.80
21 043004	8.80	21 043005	7.00	21 043006	6.00	21 043007	8.46	21 043008	8.73	21 044001	69.17
21 044002	58.67	21 044003	28.00	21 044004	31.50	21 045001	111.44	21 045002	128.67	21 045003	17.35
21 045004	16.92	21 045005	42.44	21 045006	26.42	21 046001	51.90	21 046002	53.00	21 046003	24.25
21 046004	34.50	21 047001	23.00	21 047002	35.67	21 047003	17.40	21 047004	34.80	21 048001	52.63
21 048002	79.90	21 048003	69.90	21 048004	35.00	21 049001	25.78	21 049002	27.00	21 049003	26.40
21 049004	27.44	21 050001	77.50	21 050002	59.90	21 050003	35.00	21 050004	35.00	21 051001	79.50
21 051002	66.06	21 051003	28.90	21 051004	14.00	21 052001	50.00	21 052002	85.00	21 052003	50.00
21 052004	75.00	21 053001	80.28	21 053002	72.50	21 053003	45.00	21 053004	13.80	21 054001	46.67
21 054002	52.11	21 054003	13.81	21 054004	6.00	21 055001	14.90	21 055002	14.88	21 055003	14.60
21 055004	14.56	21 056001	13.85	21 056002	11.50	21 056003	21.19	21 056004	10.29	21 056005	10.25
21 056006	10.90	21 056007	12.90	21 056008	15.85	21 056009	40.50	21 056010	36.67	21 057001	26.55
21 057002	20.93	21 057003	26.90	21 057004	20.40	21 057005	21.40	21 057006	24.85	21 058001	6.05
21 058002	7.84	21 058003	13.50	21 058004	12.95	21 058005	15.80	21 058006	12.95	21 059001	3.19
21 059002	4.26	21 059003	2.90	21 059004	2.54	21 059005	3.10	21 059006	2.56	21 060001	15.15
21 060002	18.94	21 060003	16.10	21 060004	12.15	21 061001	13.90	21 061002	13.50	21 061003	6.19
21 061004	6.25	21 062001	7.05	21 062002	8.82	21 063001	14.05	21 063002	16.33	21 064001	6.25
21 064002	22.90	21 064003	29.20	21 064004	3.95	21 064005	22.56	21 064006	47.22	21 065001	31.39
21 065002	36.15	21 065003	23.42	21 065004	31.93	21 066001	13.31	21 066002	13.45	21 066003	9.82
21 066004	13.27	21 067001	4.66	21 067002	4.55	21 067003	3.35	21 067004	4.24	21 068001	18.95
21 068002	20.44	21 068003	15.47	21 068004	20.40	21 069001	26.09	21 069002	26.93	21 069003	23.50
21 069004	20.95	21 070001	6.50	21 070002	4.84	21 070003	3.90	21 070004	5.33	21 071001	5.60
21 071002	8.00	21 071003	5.50	21 071004	9.89	21 072001	11.04	21 072002	12.91	21 072003	7.84
21 072004	11.22	21 073001	10.92	21 073002	13.74	21 073003	11.07	21 073004	13.16	21 073005	5.65
21 073006	8.37	21 074001	12.32	21 074002	12.15	21 074003	10.90	21 074004	19.70	21 075001	9.60
21 075002	12.94	21 075003	11.30	21 075004	14.17	21 076001	10.00	21 076002	5.63	21 076003	6.90
21 076004	36.90	21 076005	13.30	21 076006	10.91	21 076007	12.25	21 076008	15.45	21 077001	10.10
21 077002	11.95	21 077003	8.32	21 077004	20.90	21 078001	22.40	21 078002	24.65	21 078003	17.80
21 078004	21.62	21 079001	10.00	21 079002	13.16	21 079003	9.23	21 079004	14.67	21 080001	5.76
21 080002	6.95	21 080003	4.28	21 080004	12.27	21 081001	19.25	21 081002	22.90	21 081003	12.65
21 081004	13.17	21 082001	12.65	21 082002	14.17	21 082003	10.05	21 082004	20.15	21 083001	8.80
21 083002	7.42	21 083003	2.17	21 083004	2.75	21 084001	23.85	21 084002	26.15	21 084003	15.00
21 084004	23.40	21 085001	15.45	21 085002	16.89	21 085003	15.45	21 085004	16.35	21 086001	10.90
21 086002	8.05	21 086003	6.40	21 086004	9.20	21 087001	6.95	21 087002	7.82	21 087003	

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

570

21 114002	90.00	21 115001	149.00	21 115002	149.00	21 115003	89.00	21 115004	89.00	21 116001	15.75
21 116002	19.15	21 116003	14.36	21 116004	18.34	21 116005	19.06	21 116006	21.32	21 117001	139.64
21 117002	242.71	21 117003	95.87	21 117004	147.25	21 118001	114.00	21 118002	64.90	21 119001	138.54
21 119002	86.26	21 119003	99.00	21 119004	115.88	21 120001	95.00	21 120002	71.82	21 120003	111.60
21 120004	77.20	21 120005	58.26	21 120006	69.90	21 121001	129.33	21 121002	60.67	21 121003	49.20
21 121004	89.20	21 122001	7.00	21 122002	7.00	21 122003	15.00	21 122004	14.00	21 122005	12.00
21 122006	11.00	21 134001	132.33	21 134002	93.23	21 134003	122.66	21 134004	395.66	21 134005	159.00
21 134006	339.00	21 135001	41.00	21 135002	27.96	21 135003	51.66	21 135004	49.23	21 136001	28.23
21 136002	34.90	21 137001	485.66	21 137002	141.46	21 138001	2202.60	21 138002	1556.07	21 138003	1033.09
21 138004	846.33	21 139001	374.33	21 139002	111.50	21 139003	334.00	21 139004	235.66	21 140001	155.66
21 140002	319.60	21 141001	205.66	21 141002	266.26	21 142001	145.00	21 142002	112.33	21 142003	117.66
21 142004	21.91	21 143001	30.90	21 143002	40.30	21 143003	10.10	21 143004	9.03	21 143005	9.23
21 143006	21.56	21 144001	415.66	21 144002	75.23	21 145001	152.33	21 145002	92.56	21 145003	167.33
21 145004	83.07	21 146001	514.00	21 146002	419.00	21 146003	116.56	21 146004	259.77	21 147001	109.00
21 147002	422.07	21 147003	758.88	21 147004	381.00	21 147005	335.66	21 147006	789.66	21 148001	260.66
21 148002	280.31	21 149001	89.60	21 149002	229.00	21 150001	68.23	21 150002	160.16	21 150003	164.00
21 150004	185.66	21 151001	147.33	21 151002	143.93	21 152001	215.66	21 152002	358.88	21 153001	15.06
21 153002	22.60	21 154001	22.56	21 154002	27.43	21 155001	16.89	21 155002	29.96	21 155003	18.33
21 156001	170.33	21 156002	85.90	21 157001	20.90	21 157002	27.96	21 158001	376.56	21 158002	332.63
21 158003	342.23	21 158004	769.90	21 159001	270.00	21 159002	225.00	21 159003	570.00	21 159004	315.00
21 160001	230.66	21 160002	151.76	21 160003	212.23	21 160004	167.42	21 161001	350.00	21 161002	454.00
21 162001	185.00	21 162002	436.00	21 163001	437.00	21 163002	499.33	21 164001	395.50	21 164002	376.33
21 164003	235.00	21 164004	306.66	21 165001	467.33	21 165002	608.33	21 165003	542.33	21 165004	893.00
21 166001	219.33	21 166002	269.66	21 166003	287.49	21 166004	275.66	21 167001	25.00	21 167002	136.33
21 167003	35.00	21 167004	191.33	21 167005	135.00	21 167006	125.00	21 167007	90.00	21 167008	145.00
21 168001	193.00	21 168002	269.00	21 168003	129.90	21 168004	167.66	21 169001	110.00	21 169002	95.00
21 169003	110.00	21 169004	95.00	21 169005	150.00	21 169006	140.00	21 170001	40.00	21 170002	40.00
21 170003	35.00	21 170004	50.00	21 171001	217.33	21 171002	69.90	21 172001	690.00	21 172002	690.00
21 172003	111.24	21 172004	110.81	21 172005	1.53	21 172006	1.53	21 182001	1566.62	21 182002	1566.62
21 182003	1566.62	21 182004	1566.62	21 182005	1566.62	21 182006	1566.62	21 183001	2973.51	21 184001	650.00
21 184002	590.00	21 184003	4360.00	21 184004	800.00	21 184005	3450.00	21 184006	645.00	21 184007	134.00
21 184008	262.30	21 184009	668.85	21 184010	667.00	21 184011	50.00	21 184012	88.00	21 185001	104.40
21 185002	104.40	21 185003	147.87	21 186001	12.00	21 186002	12.50	21 186003	750.00	21 186014	1390.00
21 187001	116.04	21 187002	77.04	21 187003	324.00	21 188001	15.21	21 188002	30.42	21 188003	45.63
21 188004	64.03	21 188005	82.43	21 188006	100.83	21 188007	119.23	21 188008	229.20	21 188009	282.73
21 188010	336.26	21 188011	443.33	21 188012	657.46	21 188013	871.59	21 188014	1406.91	21 188015	2191.82
21 188016	2674.36	21 188017	2794.99	21 188018	3398.17	21 188019	4001.34	21 188020	4604.52	21 188021	5207.69
21 188022	5810.87	21 188023	6414.04	21 188024	7017.22	21 188025	7620.39	21 188026	8223.57	21 189001	6.42
21 189002	6.42	21 189003	3.47	21 189004	3.47	21 190001	720.00	21 191001	7.45	21 191002	3.71
21 191003	7.45	21 191004	3.71	21 191005	7.45	21 191006	3.71	21 191007	7.45	21 191008	3.71
21 191009	7.45	21 191010	7.45	21 192001	23.40	21 192002	15.60	21 192003	23.40	21 192004	15.60
21 192005	31.92	21 193001	2244.09	21 194001	690.00	21 194002	595.00	21 195001	350.00	21 195002	300.00
21 195003	500.00	21 195004	500.00	21 195005	400.00	21 195006	30.00	21 205001	2083.13	21 205002	2059.99
21 206001	4167.11	21 206002	2999.99	21 207001	2699.22	21 207002	3039.99	21 208001	1719.33	21 208002	1650.99
21 209001	8695.00	21 209002	5200.00	21 210001	5512.46	21 210002	9524.99	21 211001	3874.95	21 211002	694.99
21 212001	4597.00	21 212002	821.05	21 212003	2999.99	21 212004	3854.99	21 213001	5990.21	21 213002	9429.99
21 214001	3594.66	21 214002	4144.90	21 214003	3349.00	21 214004	4644.99	21 215001	1649.00	21 215002	3999.99
21 215003	3598.72	21 215004	2249.99	21 216001	1284.00	21 216002	2999.99	21 216003	1599.00	21 216004	3579.99
21 216005	229.00	21 216006	139.00	21 217001	3142.04	21 217002	2785.74	21 217003	3999.99	21 217004	3479.99
21 218001	474.17	21 218002	339.99	21 219001	199.00	21 219002	159.99	21 220001	499.00	21 220002	599.99
21 220003	349.00	21 220004	539.99	21 221001	3999.00	21 221002	4699.99	21 221003	5499.00	21 221004	3999.99
21 221005	4002.99	21 221006	4999.99	21 222001	12499.00	21 222002	8212.57	21 222003	7999.00	21 222004	16125.00
21 222005	11600.00	21 222006	10995.00	21 223001	2499.00	21 223002	1529.00	21 223003	4798.29	21 223004	1999.99
21 224001	1399.00	21 224002	819.00	21 224003	1999.00	21 224004	1199.00	21 225001	1001.00	21 225002	619.99
21 225003	989.00	21 225004	799.99	21 226001	3.20	21 226002	4.70	21 227001	2.00	21 227002	2.00
21 227003	2.00	21 227004	2.00	21 228001	37.90	21 228002	39.90	21 229001	101.20	21 229002	12.39
21 229003	13.02	21 229004	137.52	21 230001	53.90	21 230002	49.90	21 230003	47.50	21 230004	46.90
21 231001	199.00	21 231002	299.00	21 232001	129.00	21 232002	89.90	21 232003	119.00	21 232004	175.00
21 232005	89.90	21 232006	99.90	21 233001	32.90	21 233002	43.90	21 234001	49.90	21 234002	22.90
21 234003	16.90	21 235001	149.00	21 235002	360.00	21 235003	249.00	21 235004	449.00	21 236001	3.50
21 236002	5.90	21 236003	7.90	21 236004	190.00	21 236005	79.90	21 236006	119.00	21 237001	159.00
21 237002	250.00	21 237003	159.00	21 237004	199.00	21 238001	199.00	21 238002	459.00	21 238003	179.00
21 238004	299.00	21 238005	299.00	21 238006	299.00	21 239001	99.90	21 239002	41.50	21 239003	79.90
21 239004	61.90	21 240001	189.00	21 240002	76.50	21 241001	16.19	21 241002	13.89	21 241003	15.09
21 241004	21.78	21 242001	13.22	21 242002	12.90	21 242003	11.10	21 242004	15.90	21 242005	10.99
21 242006	19.62	21 243001	6.14	21 243002	7.98	21 244001	14.25	21 244002	13.75	21 244003	11.00
21 244004	14.76	21 245001	25.90	21 245002	425.71	21 246001	80.33	21 246002	51.90	21 246003	101.75
21 256001	84.50	21 256002	86.90	21 256003	68.00	21 256004	53.10	21 256005	73.60	21 256006	299.00
21 257001	19.50	21 257002	21.90	21 257003	62.66	21 257004	42.28	21 258001	222.80	21 258002	69.75
21 258003	198.80	21 258004	49.35	21 259001	165.00	21 259002	46.00	21 259003	21.84	21 259004	66.00
21 259005	83.00	21 259006	65.80	21 260001	51.50	21 260002	50.33	21 260003	63.20	21 260004	98.90
21 261001	50.00	21 261002	41.55	21 261003	79.04	21 261004	55.00	21 262001	70.19	21 262002	49.90
21 262003	99.90	21 262004	64.90	21 263001	168.00	21 263002	72.85	21 263003	100.00	21 263004	94.30
21 263005	55.20	21 263006	79.70	21 263007	50.15	21 263008	65.90	21 264001	40.00	21 264002	105.99
21 264003	162.20	21 264004	89.30	21 265001	29.50	21 265002	62.90	21 265003	38.50	21 265004	28.00
21 266001	13.10	21 266002	7.90	21 266003	18.00	21 267001	450.00	21 267002	450.00	21 267003	1790.00
21 267004	250.00	21 267005	640.00	21 268001	800.00	21 268002	3000.00	21 268003	2000.00	21 268004	2000.00
21 269001	250.00	21 269002	250.00	21 270001	887.00	21 270002	874.00	21 271001	13100.00	21 271002	7453.00
21 272001	250.00	21 272002	250.00	21 273001	4111.00	21 273002	288.00	21 273003	320.00	21 273004	250.00
21 274001	640.00	21 274002	810.00	21 274003	3						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 571

21 312001	1190.00	21 312002	989.99	21 312003	1225.00	21 312004	2149.99	21 313001	6.05	21 313002	6.05
21 313003	6.05	21 313004	6.05	21 314001	6.96	21 314002	6.96	21 314003	6.96	21 314004	6.96
21 315001	56.86	21 315002	25.26	21 315003	13.20	21 315004	24.21	21 315005	29.37	21 315006	78.89
21 316001	879.75	21 316002	936.00	21 316003	575.00	21 316004	729.00	21 317001	44.00	21 317002	149.90
21 318001	450.00	21 318002	620.00	21 318003	600.00	21 318004	655.00	21 319001	10914.30	21 319002	10914.26
21 320001	3542.49	21 320002	3542.55	21 320003	3542.55	21 320004	3542.55	21 320005	3542.55	21 320006	3542.55
21 321001	115.00	21 321002	517.50	21 321003	110.00	21 321004	290.00	21 322001	60.00	21 322002	100.00
21 322003	60.00	21 322004	50.00	21 323001	1243.15	21 323002	2300.00	21 323003	598.00	21 323004	448.50
21 324041	30.50	21 325001	10.00	21 325002	10.00	21 335001	1155.00	21 335002	566.67	21 335003	703.13
21 336001	952.50	21 336002	1266.25	21 336003	1941.67	21 336004	1352.92	21 337001	470.83	21 337002	906.67
21 337003	922.92	21 337004	566.67	21 338001	583.33	21 338002	1538.05	21 338003	1511.08	21 338004	491.67
21 339001	750.00	21 339002	2003.00	21 339003	591.67	21 339004	1304.50	21 340001	487.50	21 340002	491.67
21 340003	544.79	21 340004	411.67	21 341001	2950.00	21 341002	2400.00	21 341003	3650.00	21 341004	960.00
21 342001	1170.83	21 342002	1065.00	21 342003	1800.00	21 342004	1238.33	21 343001	120.00	21 343002	112.00
21 343003	152.00	21 343004	152.00	21 343005	109.00	21 343006	120.00	21 343007	110.00	21 343008	110.00
21 343009	110.00	21 343010	110.00	21 343011	130.00	21 343012	171.00	21 343013	55.00	21 343014	59.00
21 344001	129.00	21 344002	60.00	21 345001	8.50	21 345002	16.60	21 345003	8.90	21 345004	14.00
21 346001	2.50	21 346002	8.20	21 346003	3.70	21 346004	28.00	21 347001	3690.00	21 347002	7451.00
21 347003	780.00	21 347004	4600.00	21 347005	4800.00	21 347006	790.00	21 348001	590.00	21 348002	885.00
21 348003	590.00	21 348004	525.00	21 348005	912.22	21 349001	38.00	21 349002	30.00	21 349003	20.00
21 349004	30.00	21 349005	30.00	21 350001	37.00	21 350002	40.00	21 350003	30.00	21 350004	38.00
21 351001	1190.00	21 351002	499.00	21 351003	235.00	21 351004	400.00	21 352001	100.00	21 352002	100.00
21 352003	40.00	21 352004	15.00	21 352005	20.00	21 353001	180.00	21 353002	180.00	21 353003	10000.00
21 353004	800.00	21 353005	270.00	21 353006	350.00	21 354001	45.00	21 354002	100.00	21 355001	217.50
21 355002	10.00	21 355003	217.35	21 355004	10.00	21 356001	7.00	21 356002	6.00	21 356003	7.00
21 356004	11.00	21 357001	25.00	21 357002	25.00	21 357003	27.00	21 357004	20.00	21 358001	36.90
21 358002	299.00	21 359001	99.90	21 359002	165.00	21 359003	89.90	21 359004	169.00	21 360001	39.90
21 360002	15.35	21 360003	21.25	21 360004	15.19	21 361001	34.00	21 361002	79.90	21 362001	26.00
21 362002	23.00	21 362003	18.00	21 362004	20.00	21 363001	1850.00	21 363002	2190.00	21 364001	373.75
21 364002	184.00	21 364003	299.00	21 364004	569.25	21 378001	22.00	21 378002	26.00	21 378003	18.00
21 378004	18.00	21 379001	311.65	21 379002	169.00	21 379003	305.90	21 379004	163.50	21 379005	150.00
21 379006	150.00	21 379007	111.00	21 379008	99.00	21 380001	10.00	21 380002	12.00	21 380003	10.00
21 380004	10.00	21 380005	15.00	21 380006	10.00	21 380007	12.00	21 380008	5.00	21 381001	28.00
21 381002	35.00	21 381003	19.00	21 381004	25.00	21 382001	350.00	21 382002	1800.00	21 382003	3500.00
21 382004	8000.00	21 383001	6325.00	21 383002	4500.00	21 384003	284.00	21 384004	80.00	21 384005	187.00
21 384006	1500.00	21 384007	1013.00	21 384008	920.00	22 001001	5.50	22 001002	6.00	22 001003	5.50
22 001004	6.00	22 001005	4.49	22 001006	5.00	22 001007	6.00	22 001008	6.00	22 001009	5.00
22 001010	6.00	22 001011	6.00	22 001012	4.00	22 002001	5.20	22 002002	5.17	22 002003	2.50
22 002004	3.00	22 002005	32.81	22 002006	33.68	22 003001	2.50	22 003002	2.70	22 004001	20.89
22 004002	17.14	22 004003	18.21	22 004004	30.85	22 005001	9.04	22 005002	8.57	22 006001	21.32
22 006002	20.71	22 006003	26.32	22 006004	17.20	22 007001	49.60	22 007002	62.50	22 007003	42.86
22 008001	12.75	22 008002	14.69	22 008003	12.38	22 008004	14.00	22 009001	15.40	22 009002	27.83
22 009003	19.86	22 009004	19.52	22 009005	34.21	22 009006	12.45	22 010001	21.79	22 010002	23.80
22 010003	23.08	22 010004	23.43	22 011001	49.27	22 011002	26.08	22 011003	38.17	22 012001	5.80
22 012002	8.30	22 012003	23.88	22 012004	22.52	22 013001	75.22	22 013002	55.31	22 013003	67.71
22 013004	25.48	22 013005	28.50	22 013006	42.79	22 014001	5.80	22 014002	6.00	22 014003	7.07
22 014004	7.00	22 014005	6.45	22 014006	5.50	22 015001	21.90	22 015002	22.25	22 015003	24.40
22 015004	23.25	22 015005	30.90	22 015006	19.89	22 015007	22.00	22 016001	17.15	22 016002	15.67
22 016003	14.25	22 016004	15.00	22 017001	36.03	22 017002	40.00	22 017003	48.00	22 018001	41.45
22 018002	37.00	22 018003	48.00	22 018004	10.00	22 018005	38.40	22 018006	13.50	22 019001	52.90
22 019002	48.00	22 020001	33.55	22 020002	48.00	22 021001	52.60	22 021002	50.00	22 021003	46.00
22 021004	53.90	22 021005	46.53	22 021006	46.00	22 021007	54.90	22 022001	48.60	22 022002	42.00
22 022003	44.00	22 022004	45.00	22 022005	52.90	22 023001	47.70	22 023002	50.92	22 023003	29.05
22 023004	28.40	22 024001	23.40	22 024002	28.00	22 024003	28.00	22 024004	37.00	22 024005	25.76
22 025001	104.20	22 025002	45.00	22 025003	75.00	22 026001	26.50	22 026002	26.00	22 027001	26.50
22 027002	26.00	22 028001	55.65	22 028002	118.90	22 028003	37.90	22 028004	47.00	22 029001	25.00
22 029002	16.00	22 029003	79.00	22 029004	44.92	22 029005	39.90	22 029006	37.30	22 030001	23.30
22 030002	35.00	22 030003	34.20	22 030004	23.20	22 031001	19.50	22 031002	52.00	22 032001	47.90
22 032002	41.16	22 032003	17.90	22 032004	35.50	22 032005	37.50	22 032006	52.00	22 033001	64.90
22 033002	66.35	22 033003	58.95	22 033004	54.00	22 034001	73.50	22 034002	66.50	22 035001	47.55
22 035002	49.90	22 036001	99.45	22 036002	110.15	22 037001	34.65	22 037002	23.50	22 038001	35.00
22 038002	102.80	22 039001	74.65	22 039002	139.90	22 040001	95.90	22 040002	72.50	22 041001	20.24
22 041002	16.91	22 041003	43.10	22 041004	33.91	22 041005	29.31	22 041006	288.29	22 042001	72.43
22 042002	242.61	22 043001	9.38	22 043002	7.90	22 043003	8.16	22 043004	8.15	22 043005	5.70
22 043006	6.80	22 043007	5.00	22 043008	5.00	22 044001	47.21	22 044002	69.11	22 044003	46.33
22 044004	54.44	22 045001	142.22	22 045002	164.75	22 045003	16.77	22 045004	17.81	22 045005	22.43
22 045006	27.46	22 046001	45.50	22 046002	54.65	22 046003	61.73	22 046004	34.90	22 046005	42.50
22 047001	29.00	22 047002	23.33	22 047003	20.29	22 048001	54.90	22 048002	61.50	22 049001	33.28
22 049002	20.56	22 049003	37.33	22 049004	23.43	22 049005	17.58	22 050001	71.40	22 050002	141.25
22 050003	68.83	22 051001	70.56	22 051002	112.00	22 052001	27.00	22 052002	35.00	22 052003	80.00
22 052004	35.00	22 053001	72.25	22 053002	71.12	22 054001	48.00	22 054002	33.69	22 055001	13.30
22 055002	14.00	22 055003	12.06	22 055004	12.00	22 055005	13.25	22 055006	12.87	22 056001	10.40
22 056002	9.22	22 056003	13.50	22 056004	14.90	22 056005	11.80	22 056006	24.00	22 056007	9.75
22 056008	18.70	22 056009	33.33	22 056010	36.94	22 057001	17.15	22 057002	20.00	22 057003	23.80
22 057004	22.00	22 057005	14.68	22 057006	20.01	22 058001	3.34	22 058002	5.50	22 058003	4.82
22 058004	4.50	22 058005	5.25	22 058006	7.60	22 059001	2.75	22 059002	2.78	22 059003	2.75
22 059004	3.50	22 059005	2.25	22 059006	3.50	22 060001	9.36	22 060002	15.00	22 060003	10.15
22 060004	9.99	22 060005	10.05	22 061001	8.90	22 061002	26.90	22 061003	8.90	22 061004	5.29
22 062001	4.72	22 062002	6.50	22 062003	5.78	22 062004	8.00	22 063001	9.40	22 063002	9.00
22 063003	3.84	22 063004	10.00	22 064001	5.75	22 064002	8.00	22 064003	32.90	22 064004	5.00
22 064005	30.90	22 064006	18.85	22 065001	24.16	22 065002	25.50	22 065003	34.86	22 066001	8.92
22 066002	8.75	22 066003	11.16								

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

572

22 097003	42.04	22 097004	48.67	22 097005	65.93	22 098001	8.50	22 098002	8.02	22 098003	7.50
22 098004	7.20	22 098005	9.20	22 099001	173.00	22 099002	163.49	22 099003	115.25	22 100001	38.40
22 100002	40.60	22 100003	38.00	22 101001	10.00	22 101002	7.00	22 101003	5.00	22 101004	8.33
22 101005	10.41	22 101006	12.68	22 101007	11.55	22 101008	9.00	22 102001	6.60	22 102002	3.90
22 102003	4.33	22 102004	20.00	22 102005	3.27	22 102006	5.00	22 103001	38.26	22 103002	24.68
22 103003	37.66	22 103004	29.02	22 103005	26.09	22 104001	5.00	22 104002	3.30	22 104003	99.56
22 104004	76.39	22 105001	298.59	22 105002	304.48	22 105003	10.43	22 105004	17.00	22 106001	82.50
22 106002	83.19	22 106003	64.00	22 106004	42.48	22 106005	49.25	22 107001	37.28	22 107002	46.47
22 108001	28.29	22 108002	46.20	22 108003	44.80	22 108004	44.82	22 109001	75.60	22 109002	86.08
22 109003	53.40	22 109004	41.32	22 109005	53.00	22 109006	62.86	22 110001	20.75	22 110002	44.10
22 110003	36.54	22 111001	15.00	22 111002	92.03	22 112001	70.00	22 112002	80.00	22 113001	65.00
22 113002	38.00	22 114001	100.00	22 114002	100.00	22 115002	24.00	22 115003	54.00	22 115004	73.00
22 116001	20.59	22 116002	15.96	22 116003	20.71	22 116004	19.45	22 116005	22.49	22 116006	19.94
22 116007	21.71	22 116008	17.66	22 117001	182.40	22 117002	131.29	22 117003	238.99	22 117004	117.00
22 117005	72.10	22 118001	62.27	22 118002	118.72	22 119001	70.70	22 119002	126.67	22 119003	87.66
22 119004	108.80	22 119005	103.87	22 120001	185.82	22 120002	228.57	22 120003	61.18	22 120004	110.71
22 120005	72.98	22 120006	80.50	22 120007	106.93	22 121001	78.53	22 121002	60.10	22 121003	51.47
22 121004	137.87	22 122001	12.50	22 122002	12.50	22 122003	12.50	22 122004	14.50	22 122005	15.50
22 122006	13.50	22 134001	336.30	22 134002	119.30	22 134003	395.60	22 134004	93.60	22 134005	385.60
22 134006	102.33	22 135001	36.26	22 135002	35.23	22 135003	27.66	22 135004	21.50	22 136001	30.00
22 136002	27.23	22 137001	197.60	22 137002	165.25	22 138001	2559.00	22 138002	1833.33	22 138003	2376.30
22 138004	1914.60	22 139001	209.40	22 139002	149.00	22 139003	292.30	22 139004	145.67	22 139005	449.00
22 139006	126.27	22 140001	433.50	22 140002	235.00	22 141001	137.50	22 141002	109.60	22 142001	73.63
22 142002	73.63	22 142003	119.30	22 142004	84.23	22 143001	25.60	22 143002	21.68	22 143003	10.23
22 143004	7.00	22 143005	10.80	22 143006	24.23	22 144001	362.33	22 144002	169.00	22 145001	202.30
22 145002	102.93	22 145003	312.30	22 145004	155.33	22 146001	336.30	22 146002	199.00	22 146003	120.76
22 146004	73.23	22 147001	339.80	22 147002	119.30	22 147003	799.00	22 147004	158.60	22 147005	361.30
22 147006	166.00	22 148001	181.00	22 148002	82.93	22 149001	177.60	22 149002	92.27	22 150001	88.63
22 150002	73.23	22 150003	147.30	22 150004	71.60	22 151001	112.96	22 151002	56.56	22 152001	362.30
22 152002	91.27	22 153001	19.00	22 153002	18.77	22 154001	20.46	22 154002	15.23	22 155001	23.56
22 155002	22.57	22 156001	123.00	22 156002	93.23	22 157001	21.43	22 157002	19.90	22 158001	642.30
22 158002	551.00	22 158003	267.30	22 158004	539.67	22 158005	722.30	22 158006	1028.33	22 159001	30.00
22 159002	35.00	22 159003	50.00	22 159004	9.00	22 160001	170.30	22 160002	69.90	22 160003	155.00
22 160004	59.90	22 161001	224.00	22 161002	122.80	22 162001	81.40	22 162002	72.40	22 163001	260.00
22 163002	133.17	22 163003	217.60	22 163004	144.50	22 164001	255.60	22 164002	539.00	22 164003	148.17
22 164004	491.33	22 164005	259.60	22 164006	205.83	22 165001	852.33	22 165002	279.33	22 165003	792.30
22 165004	196.67	22 166001	232.30	22 166002	204.50	22 166003	219.60	22 166004	134.83	22 167001	255.96
22 167002	132.33	22 167003	229.30	22 167004	116.00	22 167005	28.00	22 167006	30.00	22 167007	65.00
22 167008	75.00	22 168001	69.60	22 168002	124.83	22 168003	129.60	22 168004	41.33	22 169001	60.00
22 169002	40.00	22 169003	45.00	22 169004	35.00	22 169005	60.00	22 169006	36.00	22 170001	35.00
22 170002	10.00	22 170003	10.00	22 170004	5.00	22 171001	219.00	22 171002	339.00	22 172001	550.00
22 172002	610.00	22 172003	110.85	22 172004	110.85	22 172005	1.48	22 172006	1.48	22 182001	1045.19
22 182002	1045.19	22 182003	1045.19	22 182004	1045.19	22 182005	1045.19	22 182006	1045.19	22 183001	1781.04
22 184001	1500.00	22 184002	200.00	22 184003	1450.00	22 184004	133.26	22 184005	1450.00	22 184006	240.00
22 184007	135.00	22 184008	815.00	22 184009	188.00	22 184010	707.00	22 184011	37.00	22 184012	80.00
22 184013	160.00	22 185001	33.81	22 185002	33.81	22 185003	75.16	22 186001	1950.00	22 186002	2030.00
22 186003	575.00	22 186004	770.00	22 186005	997.00	22 186006	990.00	22 186007	1200.00	22 187001	103.98
22 187002	154.32	22 187003	216.50	22 188001	15.21	22 188002	30.42	22 188003	45.63	22 188004	64.03
22 188005	82.43	22 188006	150.16	22 188007	203.69	22 188008	257.23	22 188009	310.76	22 188010	364.29
22 188011	620.34	22 188012	811.24	22 188013	1002.14	22 188014	1605.32	22 188015	2208.49	22 188016	2691.03
22 188017	2811.67	22 188018	3414.84	22 188019	4018.02	22 188020	4621.19	22 188021	5224.37	22 188022	5827.54
22 188023	6430.72	22 188024	7033.89	22 188025	7637.07	22 188026	8240.24	22 189001	6.56	22 189002	6.56
22 189003	3.54	22 189004	3.54	22 190001	594.49	22 190002	594.49	22 191001	7.45	22 191002	3.71
22 191003	7.45	22 191004	3.71	22 191005	7.45	22 191006	3.71	22 191007	7.45	22 191008	3.71
22 191009	7.45	22 191010	7.45	22 192001	28.10	22 192002	18.80	22 192003	28.10	22 192004	18.80
22 192005	46.12	22 193001	1879.00	22 193002	1879.00	22 194001	1500.00	22 194002	1000.00	22 194003	1200.00
22 194004	1000.00	22 194005	1600.00	22 194006	1100.00	22 194007	900.00	22 194008	1000.00	22 194009	1600.00
22 194010	1100.00	22 195001	9.00	22 195002	51.92	22 195003	9.13	22 195004	42.90	22 195005	13.45
22 195006	60.00	22 205001	2690.00	22 205002	1590.00	22 206001	1900.00	22 206002	2999.00	22 206003	3674.00
22 206004	2690.00	22 207001	4149.00	22 207002	3399.00	22 207003	4545.00	22 208001	1880.00	22 208002	898.00
22 209001	5900.00	22 209002	11599.00	22 209003	4399.00	22 210001	16000.00	22 210002	13890.00	22 211001	1250.00
22 211002	1999.00	22 212001	3969.00	22 212002	1299.00	22 212003	3199.00	22 212004	5390.00	22 213001	11000.00
22 213002	4249.00	22 214001	10299.00	22 214002	4399.00	22 214003	7499.00	22 214004	6799.00	22 214005	4699.00
22 215001	8099.00	22 215002	3599.00	22 215003	7499.00	22 215004	6319.00	22 216001	2999.00	22 216002	1699.00
22 216003	669.00	22 216004	1899.00	22 216005	306.90	22 216006	635.00	22 216008	635.00	22 217001	5399.00
22 217002	3949.00	22 217003	5799.00	22 217004	3799.00	22 218001	599.00	22 218002	579.00	22 218003	499.00
22 219001	469.00	22 219002	136.90	22 219003	235.00	22 219004	619.00	22 220001	629.00	22 220002	280.00
22 220003	689.00	22 220004	519.00	22 221001	3399.00	22 221002	2599.00	22 221003	3799.00	22 221004	3490.00
22 221005	3279.00	22 221006	2799.00	22 222001	14815.82	22 222002	9500.00	22 222003	17866.00	22 222004	21500.00
22 222005	20999.00	22 222006	13043.50	22 223001	5999.00	22 223002	4087.00	22 223003	3999.00	22 223004	3999.00
22 224001	2499.00	22 224002	1200.00	22 224003	1499.00	22 224004	1799.00	22 225001	1399.00	22 225002	1679.00
22 225003	1424.00	22 225004	1139.00	22 225005	429.00	22 226001	3.50	22 226002	2.70	22 226003	4.00
22 227001	1.00	22 227002	0.95	22 227003	1.00	22 227004	1.00	22 228001	43.00	22 228002	34.20
22 228003	31.25	22 229001	8.95	22 229002	12.07	22 229003	2.25	22 229004	9.95	22 230001	44.00
22 230002	25.00	22 230003	12.00	22 230004	15.00	22 231001	208.00	22 231002	183.00	22 231003	799.00
22 232001	44.00	22 232002	219.00	22 232003	109.00	22 232004	849.00	22 232005	48.50	22 232006	82.00
22 232007	87.00	22 232008	66.50	22 233001	23.50	22 233002	33.90	22 234001	32.00	22 234002	139.90
22 235001	175.00	22 235002	999.00	22 235003	129.00	22 235004	119.00	22 235005	179.00	22 236001	7.50
22 236002	9.50	22 236003	9.00	22 236004	9.50	22 236005	10.90	22 236006	6.90	22 237001	139.00
22 237002	389.00	22 237003	215.00	22 237004	129.00	22 237005	97.00	22 238001	199.00	22 238002	249.00
22 238003	99.00	22 238004	375.00</								

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

573

22 277001	700.00	22 277002	500.00	22 277003	2300.00	22 277004	3000.00	22 278001	100.00	22 278002	150.00
22 278003	60.00	22 278004	200.00	22 279001	50.00	22 279002	70.00	22 280001	120.00	22 280002	150.00
22 280003	100.00	22 280004	60.00	22 280005	60.00	22 280006	80.00	22 281001	72.50	22 281002	97.00
22 281003	27.03	22 281004	52.00	22 281005	23.33	22 281006	21.11	22 281007	29.00	22 282001	147.00
22 282002	146.00	22 282003	265.00	22 282004	148.00	22 282005	64.00	22 282006	625.00	22 282007	103.00
22 283001	26.92	22 283002	30.07	22 283003	37.33	22 283004	32.67	22 283005	32.00	22 284001	142.00
22 284002	188.00	22 284003	94.50	22 284004	125.60	22 284005	99.00	22 285001	18.50	22 285002	220.35
22 285003	16.45	22 286001	62.00	22 286002	66.59	22 286003	18.50	22 286004	27.75	22 286005	24.00
22 287001	16.00	22 287002	101.00	22 287003	16.15	22 287004	22.00	22 287005	62.00	22 288001	36.00
22 288002	53.00	22 288003	125.50	22 288004	65.60	22 289001	9.00	22 289002	37.05	22 290001	21.00
22 290002	42.00	22 290003	250.00	22 290004	45.50	22 290005	16.00	22 290006	89.00	22 290007	52.00
22 291001	3.53	22 291002	18.35	22 291003	4.04	22 291004	17.10	22 291005	15.60	22 291006	26.50
22 292001	31.20	22 292002	37.24	22 292003	57.80	22 292004	35.40	22 293001	14.10	22 293002	21.32
22 293003	20.98	22 293004	17.45	22 294001	10.80	22 294002	11.61	22 294003	21.30	22 295001	12.00
22 295002	7.03	22 305001	4.50	22 305002	4.50	22 306001	4.50	22 306002	4.50	22 306003	4.50
22 306004	4.50	22 307001	24.00	22 307002	18.00	22 307003	22.00	22 307004	21.00	22 309001	189.00
22 309002	169.00	22 309003	11.00	22 309004	80.00	22 310001	1806.00	22 310002	2205.00	22 310003	1191.00
22 310004	1830.00	22 311001	153700.00	22 311002	174830.00	22 311003	85000.00	22 311004	132250.00	22 311005	155983.00
22 311006	163100.00	22 311007	177000.00	22 311008	205900.00	22 311009	124700.00	22 311010	123868.00	22 312001	770.00
22 312002	1645.00	22 312003	3199.00	22 312004	1025.00	22 313001	6.05	22 313002	6.05	22 314001	6.96
22 314002	6.96	22 315001	28.54	22 315002	23.26	22 315003	22.20	22 315004	28.54	22 315005	68.00
22 315006	74.29	22 316001	512.60	22 316002	519.13	22 316003	844.54	22 316004	1197.00	22 316005	774.24
22 317001	223.05	22 317002	180.00	22 318001	500.00	22 318002	475.00	22 318003	587.44	22 318004	610.00
22 319001	10788.28	22 319002	10788.43	22 320001	3549.47	22 320002	3549.48	22 320003	3549.48	22 320004	3549.48
22 320005	3549.48	22 320006	3549.48	22 321001	6375.00	22 321002	264.00	22 321003	1020.00	22 321004	10925.00
22 322001	300.00	22 322002	35.00	22 322003	254.15	22 322004	255.00	22 323001	1020.00	22 323002	759.00
22 323003	164.00	22 323004	190.00	22 324035	17.50	22 324036	12.00	22 325001	14.00	22 325002	14.00
22 325003	4854.42	22 325002	590.83	22 325003	1070.83	22 325004	479.17	22 326001	270.83	22 326002	548.33
22 326003	708.33	22 326004	195.83	22 327001	1480.17	22 327002	1283.33	22 327003	376.67	22 327004	1410.42
22 328001	375.83	22 328002	1358.33	22 328003	500.00	22 328004	746.67	22 329001	842.50	22 329002	981.17
22 329003	788.33	22 329004	520.83	22 340001	341.67	22 340002	495.83	22 340003	812.50	22 340004	458.33
22 341001	5970.00	22 341002	8050.00	22 341003	19992.00	22 341004	20680.00	22 342001	1120.00	22 342002	574.17
22 342003	554.17	22 342004	633.33	22 343001	98.00	22 343002	121.00	22 343003	80.00	22 343004	89.00
22 343005	99.00	22 343006	99.00	22 343007	110.00	22 343008	110.00	22 343009	89.00	22 343010	160.00
22 343011	215.00	22 343012	110.00	22 343013	230.00	22 343014	125.00	22 344001	179.00	22 344002	120.00
22 345001	7.20	22 345002	14.50	22 345003	13.90	22 345004	25.00	22 345005	13.00	22 346001	2.50
22 346002	2.50	22 346003	9.71	22 346004	2.30	22 346005	25.00	22 347001	6379.00	22 347002	4270.00
22 347003	5367.00	22 347004	5460.00	22 347005	570.00	22 347006	4450.00	22 348001	294.94	22 348002	526.50
22 348003	360.00	22 348004	265.00	22 349001	12.00	22 349002	35.00	22 349003	40.00	22 349004	35.00
22 350001	26.00	22 350002	55.00	22 350003	32.00	22 350004	33.00	22 351001	389.00	22 351002	215.00
22 351003	149.00	22 351004	56.60	22 352001	150.00	22 352002	80.00	22 352003	15.00	22 352004	20.00
22 353001	12.00	22 353002	10.00	22 353003	190.00	22 353004	200.00	22 353005	250.00	22 353006	290.00
22 354001	25.00	22 354002	30.00	22 355001	217.35	22 355002	217.35	22 355003	10.00	22 355004	8.00
22 356001	4.50	22 356002	4.00	22 356003	7.00	22 356004	7.00	22 357001	27.00	22 357002	20.00
22 357003	20.00	22 357004	7.00	22 358001	126.50	22 358002	289.00	22 358003	385.00	22 359001	203.00
22 359002	156.00	22 359003	149.00	22 359004	155.00	22 360001	17.53	22 360002	27.60	22 360003	24.00
22 360004	17.00	22 361001	450.00	22 361002	61.00	22 362001	20.00	22 362002	25.00	22 362003	8.00
22 362004	15.00	22 363001	3399.00	22 363002	350.00	22 364001	144.00	22 364002	119.00	22 364003	842.00
22 364004	275.00	22 378001	12.00	22 378002	49.00	22 378003	28.00	22 378004	29.00	22 378005	10.50
22 378006	22.00	22 379001	88.00	22 379002	59.00	22 379003	45.00	22 379004	65.00	22 379005	32.00
22 379006	45.00	22 379007	60.00	22 379008	65.00	22 380001	8.00	22 380002	35.00	22 380003	35.00
22 380004	7.00	22 380005	20.00	22 380006	8.50	22 380007	25.00	22 380008	22.00	22 381001	16.00
22 381002	28.00	22 381003	18.00	22 381004	28.00	22 382001	625.00	22 382002	1500.00	22 382003	2500.00
22 382004	300.00	22 383001	2500.00	22 383002	5520.00	22 384005	659.50	22 384006	371.00	22 384007	345.00
22 384008	577.00	22 384009	329.42	22 384010	910.00	23 001001	7.00	23 001002	7.00	23 001003	4.40
23 001004	7.00	23 001005	7.00	23 001006	4.60	23 001007	7.00	23 001008	7.00	23 001009	7.00
23 001010	7.00	23 001011	7.00	23 001012	6.00	23 002001	5.55	23 002002	5.66	23 002003	6.00
23 002004	6.00	23 002005	22.47	23 002006	28.69	23 003001	14.40	23 003002	12.00	23 004001	35.57
23 004002	24.00	23 005001	11.98	23 005002	9.00	23 006001	19.08	23 006002	20.77	23 006003	23.09
23 006004	20.00	23 007001	53.33	23 007002	48.00	23 007003	37.90	23 007004	100.00	23 008001	13.81
23 008002	13.57	23 008003	8.50	23 008004	13.75	23 009001	16.80	23 009002	26.92	23 009003	25.50
23 009004	28.20	23 010001	23.53	23 010002	12.00	23 010003	25.49	23 010004	12.00	23 011001	27.82
23 011002	39.90	23 011003	32.57	23 012001	6.58	23 012002	7.29	23 012003	22.90	23 012004	28.20
23 013001	39.66	23 013002	27.50	23 013003	38.80	23 013004	32.41	23 013005	24.44	23 013006	28.73
23 013007	51.79	23 013008	49.61	23 014001	8.50	23 014002	7.45	23 014003	6.33	23 014004	9.69
23 015001	35.40	23 015002	21.50	23 015003	53.90	23 015004	21.52	23 015005	15.90	23 016001	16.63
23 016002	20.00	23 016003	16.55	23 017001	40.53	23 017002	42.15	23 018001	44.03	23 018002	50.50
23 018003	41.90	23 018004	16.90	23 018005	12.00	23 018006	12.90	23 019001	61.90	23 019002	55.00
23 019003	64.90	23 020001	37.53	23 020002	50.00	23 020003	31.75	23 021001	64.45	23 021002	59.00
23 021003	71.45	23 021004	58.40	23 021005	65.93	23 022001	43.40	23 022002	38.15	23 023001	42.80
23 023002	31.65	23 023003	58.50	23 023004	44.90	23 024001	32.28	23 024002	35.00	23 024003	41.40
23 025001	132.67	23 025002	143.65	23 026001	18.40	23 026002	17.90	23 027001	20.55	23 027002	23.40
23 028001	44.05	23 028002	48.65	23 028003	73.15	23 028004	70.50	23 029001	59.00	23 029002	29.92
23 029003	54.90	23 029004	48.00	23 030001	22.25	23 030002	33.80	23 030003	21.98	23 031001	50.50
23 031002	36.90	23 032001	44.50	23 032002	44.90	23 032003	28.50	23 032004	32.40	23 032005	26.00
23 032006	39.90	23 033001	68.68	23 033002	99.90	23 033003	399.00	23 034001	56.40	23 034002	42.90
23 034003	79.90	23 035001	15.75	23 035002	48.60	23 036001	144.90	23 036002	99.70	23 037001	24.90
23 037002	33.70	23 038001	8.65	23 038002	82.65	23 039001	74.90	23 039002	97.90	23 040001	59.90
23 040002	219.90	23 041001	15.06	23 041002	17.86	23 041003	36.49	23 041004	30.89	23 041005	34.06
23 041006	35.86	23 042001	15.36	23 042002	256.19	23 043001	8.00	23 043002	7.01	23 043003	8.00
23 043004	8.00	23 043005	8.80	23 043006	8.50	23					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

574

23 075002	12.36	23 075003	7.50	23 076001	3.70	23 076002	5.72	23 076003	37.50	23 076004	40.00
23 076005	25.25	23 076006	6.80	23 076007	4.49	23 076009	3.99	23 077001	13.13	23 077002	9.99
23 077003	7.00	23 078001	24.97	23 078002	16.71	23 079001	16.07	23 079002	9.50	23 079003	15.24
23 080001	7.07	23 080002	4.00	23 080003	6.76	23 081001	13.50	23 081002	13.75	23 081003	12.06
23 082001	13.50	23 082002	8.25	23 082003	13.99	23 083001	6.45	23 083002	7.99	23 083003	5.75
23 083006	3.96	23 084001	15.25	23 084002	16.49	23 084003	20.25	23 085001	14.50	23 085002	10.97
23 085003	14.99	23 086001	4.73	23 086002	4.99	23 087001	8.88	23 087002	5.69	23 088001	21.65
23 088002	17.69	23 088003	17.52	23 089001	14.10	23 089002	7.00	23 089003	12.49	23 089005	15.40
23 089006	9.95	23 089008	11.50	23 089009	8.25	23 089010	12.80	23 090001	97.00	23 090002	61.47
23 090003	75.00	23 090004	46.24	23 090005	108.88	23 090006	47.47	23 091001	13.00	23 091002	17.70
23 092001	14.93	23 092002	16.29	23 093001	13.29	23 093002	15.00	23 094001	16.27	23 094002	17.44
23 095001	8.67	23 095002	10.69	23 095003	38.71	23 095004	44.48	23 095005	52.74	23 095006	42.00
23 096001	18.51	23 096002	15.63	23 096003	24.75	23 096004	18.90	23 096005	22.50	23 096006	21.83
23 097001	45.93	23 097002	46.46	23 098001	9.27	23 098002	4.97	23 098003	17.90	23 098004	4.43
23 099001	179.00	23 099002	169.75	23 099003	285.66	23 100001	70.40	23 100002	226.50	23 101001	7.50
23 101002	12.68	23 101003	6.00	23 101004	10.79	23 101005	11.27	23 101006	4.75	23 101007	13.66
23 101008	5.17	23 102001	3.13	23 102002	6.30	23 102003	3.70	23 102004	3.80	23 102005	3.50
23 102006	4.97	23 103001	25.14	23 103002	24.36	23 103003	33.27	23 103004	41.26	23 104001	4.71
23 104002	3.61	23 104003	5.15	23 104004	6.55	23 104005	68.78	23 104006	90.91	23 104007	96.89
23 105001	179.00	23 105002	262.00	23 105003	19.69	23 105004	161.90	23 106001	75.25	23 106002	85.59
23 106003	50.00	23 106004	85.23	23 106005	52.81	23 106006	43.60	23 106007	50.00	23 106008	79.95
23 107001	146.67	23 107002	138.83	23 108001	42.13	23 108002	52.50	23 108003	58.14	23 108004	38.94
23 108005	54.75	23 109001	47.84	23 109002	54.43	23 109003	78.33	23 109004	57.73	23 109005	66.13
23 109006	69.48	23 109007	65.15	23 109008	123.33	23 110001	30.30	23 110002	58.90	23 111001	30.00
23 111002	44.51	23 111003	10.50	23 111004	29.90	23 112001	125.00	23 112002	100.00	23 113001	58.00
23 113002	55.00	23 114001	160.00	23 114002	130.00	23 115001	125.00	23 115002	139.00	23 115003	84.00
23 115004	147.00	23 116001	24.15	23 116002	13.51	23 116003	19.12	23 116004	21.55	23 116005	16.92
23 116006	20.46	23 116007	19.36	23 116008	22.21	23 116009	21.57	23 116010	20.41	23 117001	146.32
23 117002	86.60	23 117003	177.53	23 117004	214.65	23 117005	141.01	23 117006	242.00	23 118001	56.50
23 118002	110.01	23 118003	189.07	23 118004	119.02	23 118005	62.40	23 118006	52.50	23 119001	85.68
23 119002	99.90	23 119003	99.44	23 119004	89.90	23 119005	182.60	23 119006	94.90	23 119007	99.89
23 120001	78.57	23 120002	82.61	23 120003	79.00	23 120004	96.93	23 120005	168.21	23 120006	90.43
23 120007	209.29	23 120008	103.09	23 120009	118.57	23 120010	77.20	23 121001	72.80	23 121002	76.00
23 121003	79.87	23 121004	118.53	23 121005	196.86	23 121006	86.00	23 121007	60.93	23 121008	60.67
23 122001	7.50	23 122002	15.45	23 122003	15.50	23 122004	7.50	23 122005	15.50	23 122006	15.00
23 122007	14.50	23 122008	14.50	23 122009	15.50	23 122010	15.50	23 134001	172.33	23 134002	83.23
23 134003	253.33	23 134004	200.33	23 134005	356.00	23 134006	125.69	23 135001	34.96	23 135002	179.01
23 135003	33.90	23 135004	26.23	23 135005	41.20	23 136001	20.56	23 136002	22.26	23 136003	22.26
23 137001	123.00	23 137002	116.43	23 137003	122.86	23 138001	3056.66	23 138002	443.23	23 138003	2923.33
23 138004	1535.00	23 139001	132.00	23 139002	125.93	23 139003	275.00	23 139004	503.93	23 139005	148.56
23 140001	76.30	23 140002	160.00	23 141001	136.95	23 141002	81.93	23 142001	93.23	23 142002	50.90
23 142003	83.90	23 142004	8.80	23 143001	19.56	23 143002	7.40	23 143003	25.56	23 143004	30.76
23 143005	14.90	23 143006	43.70	23 143007	27.89	23 144001	169.90	23 144002	145.20	23 144003	261.00
23 145001	444.23	23 145002	96.60	23 145003	133.20	23 145004	104.90	23 145005	179.00	23 146001	264.95
23 146002	99.90	23 146003	291.50	23 146004	88.50	23 147001	169.90	23 147002	106.56	23 147003	601.30
23 147004	145.70	23 147005	647.10	23 147006	345.00	23 148001	157.50	23 148002	76.66	23 149001	141.26
23 149002	122.80	23 150001	72.86	23 150002	89.90	23 150003	214.63	23 150004	170.00	23 150005	227.09
23 151001	89.90	23 151002	185.66	23 151003	75.00	23 152001	93.73	23 152002	183.50	23 152003	698.33
23 153001	16.80	23 153002	34.80	23 154001	27.90	23 154002	23.50	23 155001	22.73	23 155002	22.33
23 155003	12.80	23 156001	139.00	23 156002	107.80	23 157001	41.50	23 157002	22.83	23 158001	799.00
23 158002	560.00	23 158003	2485.00	23 158004	570.00	23 158005	899.00	23 158006	452.93	23 158007	221.13
23 159001	460.00	23 159002	410.00	23 159003	200.00	23 159004	410.00	23 160001	155.00	23 160002	107.00
23 160003	150.85	23 160004	103.00	23 160005	394.50	23 161001	162.70	23 161002	209.70	23 162001	207.70
23 162002	111.90	23 163001	311.00	23 163002	272.62	23 164001	294.33	23 164002	865.66	23 164003	235.66
23 164004	632.33	23 164005	236.96	23 164006	299.00	23 164007	158.33	23 164008	249.66	23 165001	457.66
23 165002	291.46	23 165003	555.66	23 165004	281.33	23 165005	366.33	23 165006	264.33	23 165007	432.33
23 165008	567.66	23 166001	253.33	23 166002	415.66	23 166003	114.51	23 166004	239.33	23 166005	197.66
23 167001	9.00	23 167002	14.35	23 167003	13.75	23 167004	10.50	23 167005	40.00	23 167006	9.50
23 167007	24.00	23 167008	12.45	23 168001	87.90	23 168002	43.63	23 168003	77.66	23 168004	101.00
23 169001	52.00	23 169002	54.00	23 169003	52.00	23 169004	54.00	23 169005	52.00	23 169006	27.00
23 170001	14.50	23 170002	43.50	23 170003	11.00	23 170004	5.00	23 171001	938.00	23 171002	265.00
23 171003	1022.50	23 172001	682.50	23 172002	737.00	23 172003	1495.00	23 172004	1316.00	23 172005	640.00
23 172006	111.21	23 172007	111.21	23 172008	1.47	23 172009	1.47	23 182001	2036.89	23 182002	2036.89
23 182003	2036.89	23 182004	2036.89	23 182005	2036.89	23 182006	2036.89	23 183001	3013.96	23 184001	657.90
23 184002	1000.00	23 184003	1000.00	23 184004	180.00	23 184005	310.00	23 184006	90.00	23 184007	72.00
23 184008	2250.00	23 184009	854.00	23 184010	98.00	23 184011	875.00	23 184012	223.00	23 184013	564.93
23 184014	38.00	23 184015	85.50	23 184016	10.00	23 185001	103.76	23 185002	180.36	23 185003	373.19
23 186001	1650.00	23 186002	25.30	23 186003	420.00	23 186004	570.00	23 186005	950.00	23 187001	83.78
23 187002	83.78	23 187003	83.78	23 188001	15.21	23 188002	30.42	23 188003	45.63	23 188004	64.03
23 188005	82.43	23 188006	150.16	23 188007	203.69	23 188008	257.23	23 188009	310.76	23 188010	364.29
23 188011	620.34	23 188012	811.24	23 188013	1002.14	23 188014	1605.32	23 188015	2208.49	23 188016	2691.03
23 188017	2811.67	23 188018	3414.84	23 188019	4018.02	23 188020	4621.19	23 188021	5224.37	23 188022	5827.54
23 188023	6430.72	23 188024	7033.89	23 188025	7637.07	23 188026	8240.24	23 189001	7.00	23 189002	7.00
23 189003	3.76	23 190001	578.89	23 191001	7.45	23 191002	3.71	23 191003	7.45	23 191004	3.71
23 191005	7.45	23 191006	3.71	23 191007	7.45	23 191008	3.71	23 191009	7.45	23 191010	7.45
23 192001	28.10	23 192002	18.80	23 192003	28.10	23 192004	18.80	23 192005	31.92	23 193001	2356.32
23 194001	80.00	23 194002	100.00	23 194003	30.00	23 194004	600.00	23 194005	80.00	23 194006	578.46
23 195001	680.00	23 195002	1160.00	23 195003	350.00	23 195004	90.00	23 195005	60.00	23 195006	385.00
23 205001	6999.00	23 205002	10619.50	23 206001	3099.00	23 206002	7000.00	23 207001	2794.00	23 207002	2890.00
23 207003	2439.00	23 208001	1673.74	23 208002	1306.77	23 209001	8099.00	23 209002	4398.00	23 209003	8250.00
23 210001	6599.00	23 210002	12000.00	23 211001	4710.00						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

575

23 236001	2.30	23 236002	79.90	23 236003	19.90	23 236004	58.90	23 236005	149.89	23 236006	9.10
23 236007	52.90	23 236008	8.90	23 237001	99.90	23 237002	669.00	23 237003	227.50	23 237004	352.00
23 237005	199.00	23 237006	124.50	23 237007	115.45	23 237008	139.00	23 238001	48.00	23 238002	234.50
23 238003	119.00	23 238004	129.00	23 238005	969.00	23 238006	267.00	23 238007	369.00	23 238008	196.00
23 238009	369.00	23 239001	67.30	23 239002	77.50	23 239003	184.00	23 239004	54.90	23 239005	124.00
23 239006	133.00	23 239007	129.00	23 239008	99.90	23 240001	22.90	23 240002	49.90	23 240003	119.00
23 240004	79.90	23 241001	18.78	23 241002	123.50	23 241003	13.00	23 241004	14.63	23 241005	21.78
23 242001	11.09	23 242002	12.11	23 242003	24.20	23 242004	11.64	23 242005	12.72	23 242006	20.75
23 243001	6.07	23 243002	6.21	23 244001	13.50	23 244002	10.36	23 244003	11.88	23 244004	13.75
23 245001	61.11	23 245002	31.89	23 245003	64.24	23 246001	102.15	23 246002	142.38	23 256001	39.99
23 256002	78.57	23 256003	49.00	23 256004	75.60	23 256005	84.00	23 256006	112.20	23 257001	43.50
23 257002	103.30	23 257003	20.50	23 257004	15.75	23 257005	18.50	23 258001	194.99	23 258002	45.50
23 258003	116.50	23 258004	33.95	23 259001	49.99	23 259002	21.48	23 259003	35.99	23 259004	147.50
23 259005	117.50	23 259006	68.00	23 260001	57.00	23 260002	46.97	23 260003	35.75	23 260004	86.03
23 260005	39.60	23 260006	44.80	23 261001	42.50	23 261002	49.55	23 261003	31.99	23 261004	43.40
23 261005	43.50	23 261006	53.00	23 262001	48.50	23 262002	61.00	23 262003	69.99	23 262004	49.00
23 262005	75.99	23 263001	75.50	23 263002	70.71	23 263003	44.99	23 263004	32.75	23 263005	33.99
23 263006	110.00	23 263007	235.99	23 263008	88.90	23 264001	107.90	23 264002	92.50	23 264003	131.50
23 264004	16.30	23 265001	18.00	23 265002	29.10	23 265003	42.99	23 265004	22.20	23 265005	72.50
23 265006	56.60	23 266001	78.17	23 266002	23.49	23 266003	28.90	23 267001	699.00	23 267002	845.00
23 267003	1480.00	23 267004	99.00	23 268001	4050.00	23 268002	1500.00	23 268003	500.00	23 268004	2120.00
23 269001	300.00	23 269002	200.00	23 270001	1150.00	23 270002	1380.00	23 271001	6500.00	23 271002	13000.00
23 272001	1100.00	23 272002	380.00	23 273001	250.00	23 273002	65.00	23 273003	225.00	23 273004	1995.00
23 274001	900.00	23 274002	5500.00	23 274003	1053.00	23 274004	826.00	23 275001	80.00	23 275002	80.00
23 276001	160.00	23 276002	250.00	23 276003	250.00	23 276004	250.00	23 277001	3000.00	23 277002	3400.00
23 277003	9000.00	23 277004	3640.00	23 278001	450.00	23 278002	120.00	23 278003	120.00	23 278004	90.00
23 279001	25.00	23 279002	50.00	23 280001	150.00	23 280002	200.00	23 280003	115.00	23 280004	60.00
23 280005	40.00	23 280006	60.00	23 281001	35.80	23 281002	67.49	23 281003	63.30	23 281004	38.90
23 281005	39.15	23 281006	24.33	23 281007	86.25	23 281008	96.75	23 281009	28.25	23 281010	31.90
23 282001	143.00	23 282002	566.00	23 282003	169.90	23 282004	55.14	23 282005	35.65	23 282006	148.20
23 282007	99.80	23 282008	179.90	23 283001	33.50	23 283002	34.67	23 283003	20.10	23 283004	39.33
23 283005	40.00	23 284001	15.60	23 284002	120.83	23 284003	115.00	23 284004	104.00	23 284005	138.20
23 285001	24.70	23 285002	31.90	23 285003	90.00	23 285004	76.00	23 286001	34.80	23 286002	118.00
23 286003	77.55	23 286004	739.00	23 286005	64.80	23 286006	29.90	23 286007	70.50	23 286008	149.75
23 287001	57.50	23 287002	149.50	23 287003	9.90	23 287004	182.20	23 287005	19.60	23 287006	19.20
23 288001	88.90	23 288002	230.00	23 288003	91.50	23 288004	19.90	23 289001	12.60	23 289002	17.50
23 289003	19.90	23 289004	14.50	23 290001	15.70	23 290002	49.90	23 290003	55.15	23 290004	50.80
23 290005	128.40	23 291001	48.02	23 291002	60.25	23 291003	3.58	23 291004	2.13	23 292001	34.10
23 292002	134.00	23 292003	37.80	23 293001	24.10	23 293002	23.50	23 293003	60.89	23 294001	20.70
23 294002	11.50	23 295001	7.99	23 295002	12.30	23 295003	6.89	23 295004	7.29	23 305001	4.00
23 305002	4.00	23 305003	4.00	23 305004	4.00	23 306001	4.00	23 306002	4.00	23 306003	4.00
23 306004	4.00	23 307001	20.00	23 307002	30.00	23 309001	95.00	23 309002	475.00	23 309003	225.00
23 309004	383.00	23 310001	1494.09	23 310002	4919.50	23 310003	5744.88	23 310004	4735.00	23 311001	212945.00
23 311002	163100.00	23 311003	184500.00	23 311004	135900.00	23 311005	68148.00	23 311006	164200.00	23 311007	155547.00
23 311008	206400.00	23 311009	147515.00	23 311010	171000.00	23 312002	1005.00	23 312003	2799.50	23 312004	2182.00
23 312005	1439.00	23 313001	6.05	23 313002	6.05	23 313003	6.05	23 313004	6.05	23 314001	6.96
23 314002	6.96	23 314003	6.96	23 314004	6.96	23 315001	32.77	23 315002	34.78	23 315003	35.94
23 315004	26.11	23 315005	85.78	23 315006	35.94	23 315007	120.00	23 315008	60.00	23 316001	855.00
23 316002	508.00	23 316003	968.00	23 316004	296.00	23 317001	30.00	23 317002	37.00	23 318001	441.00
23 318002	490.00	23 318003	545.00	23 318004	476.70	23 318005	502.00	23 319001	10917.84	23 319002	10917.84
23 320001	3542.29	23 320002	3542.29	23 320003	3542.29	23 320004	3542.29	23 320005	3542.29	23 320006	3542.29
23 321001	260.00	23 321002	175.00	23 321003	4000.00	23 321004	320.00	23 322001	130.00	23 322002	450.00
23 322003	30.00	23 322004	30.00	23 323001	699.00	23 323002	700.00	23 323003	267.00	23 323004	180.00
23 324037	24.50	23 325001	5.50	23 325002	5.50	23 335001	609.67	23 335002	7696.67	23 335003	162.50
23 335004	945.83	23 336001	851.25	23 336002	1285.83	23 336003	1720.83	23 336004	1891.67	23 337001	1364.17
23 337002	1190.00	23 337003	2678.33	23 337004	240.83	23 338001	2083.33	23 338002	1148.33	23 338003	2102.50
23 338004	354.92	23 339001	1163.08	23 339002	1089.17	23 339003	1166.67	23 339004	1379.17	23 340001	358.33
23 340002	887.50	23 340003	468.33	23 340004	350.00	23 341001	12080.00	23 341002	10260.00	23 341003	5400.00
23 341004	8840.00	23 342001	1741.67	23 342002	1050.00	23 342003	752.50	23 342004	1030.83	23 343001	65.00
23 343002	130.00	23 343004	98.00	23 343005	80.00	23 343006	120.00	23 343007	58.00	23 343008	110.00
23 343010	112.00	23 343011	58.00	23 343012	90.00	23 343013	200.00	23 343014	172.00	23 343015	190.00
23 343017	715.00	23 344001	40.00	23 344002	50.00	23 345001	14.80	23 345002	10.00	23 345003	26.80
23 345004	10.00	23 345005	41.00	23 345006	10.00	23 345007	9.60	23 345008	10.00	23 346001	21.15
23 346002	2.50	23 346003	3.50	23 346004	118.45	23 346005	2.00	23 346006	2.00	23 346007	85.01
23 346008	8.40	23 346009	5.00	23 347001	4650.00	23 347002	4895.00	23 347003	8743.00	23 347004	6603.00
23 347005	10442.00	23 347006	4109.15	23 348001	1168.83	23 348002	560.00	23 348003	655.00	23 348004	1090.50
23 348005	560.00	23 348006	470.00	23 348007	930.15	23 348008	270.00	23 348009	405.00	23 348010	1018.00
23 348011	2211.13	23 348012	350.00	23 349001	18.00	23 349002	38.00	23 349003	34.00	23 349004	38.00
23 349005	18.00	23 349006	38.00	23 350001	86.00	23 350002	30.00	23 350003	58.00	23 350004	25.00
23 351001	454.00	23 351002	50.00	23 351003	259.00	23 351004	285.00	23 352001	1.00	23 352002	50.00
23 352003	2.00	23 352004	15.00	23 352005	20.00	23 353001	60.00	23 353002	4200.00	23 353003	575.00
23 353004	960.00	23 353005	200.00	23 353006	1250.00	23 353007	25.00	23 353008	495.00	23 354001	25.00
23 354002	150.00	23 355001	360.00	23 355002	10.00	23 355003	7.00	23 355004	599.00	23 356001	5.00
23 356002	5.00	23 356003	5.50	23 356004	7.00	23 357001	20.00	23 357002	27.00	23 357003	6.00
23 357004	20.00	23 357005	40.00	23 357006	20.00	23 358001	98.50	23 358002	195.00	23 358003	89.00
23 358004	139.00	23 358005	99.00	23 358006	769.00	23 359001	158.00	23 359002	149.00	23 359003	169.00
23 359004	56.40	23 359005	179.00	23 359006	149.51	23 359007	89.00	23 359008	159.00	23 360001	16.15
23 360002	32.05	23 360003	27.54	23 360004	18.61	23 361001	145.00	23 361002	45.00	23 361003	58.00
23 361004	69.00	23 361005	39.00	23 361006	58.00	23 362001	32.00	23 362002	32.00	23 362003	20.00
23 362004	25.00	23 363001	430.00	23 363002	795.00	23 363003	1650.00	23 364001	123.00	23 364002</	

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

576

24 016001	19.03	24 016002	21.45	24 016003	19.08	24 017001	34.90	24 017002	40.70	24 018001	56.90
24 018002	65.90	24 018003	53.00	24 018004	12.90	24 018005	42.33	24 018006	12.70	24 019001	53.15
24 019002	30.00	24 020001	31.40	24 020002	28.90	24 021001	72.40	24 021002	89.90	24 021003	71.43
24 021004	86.00	24 021005	59.40	24 021006	69.20	24 022001	41.50	24 022002	65.40	24 022003	66.63
24 022004	66.00	24 023001	42.90	24 023002	74.90	24 023003	30.90	24 023004	37.90	24 024001	59.90
24 024002	51.00	24 024003	42.90	24 024004	41.00	24 025001	89.90	24 025002	89.90	24 026001	14.40
24 026002	13.90	24 026003	15.50	24 027001	23.90	24 027002	21.40	24 027003	19.40	24 028001	114.40
24 028002	38.95	24 028003	52.90	24 028004	43.50	24 029001	88.00	24 029002	42.77	24 029003	57.90
24 029004	79.50	24 029005	80.00	24 030001	29.07	24 030002	17.06	24 030003	42.25	24 031001	51.90
24 031002	30.05	24 031003	25.50	24 032001	49.15	24 032002	53.00	24 032003	17.00	24 032004	17.50
24 032005	34.85	24 032006	35.90	24 033001	224.50	24 033002	225.00	24 033003	117.50	24 033004	169.00
24 033005	433.33	24 034001	61.20	24 034002	82.50	24 035001	24.45	24 035002	25.00	24 036001	139.00
24 036002	115.00	24 037001	26.90	24 037002	30.00	24 038001	55.95	24 038002	65.00	24 039001	37.90
24 039002	45.00	24 040001	73.00	24 040002	55.00	24 041001	27.34	24 041002	19.06	24 041003	38.22
24 041004	47.06	24 041005	32.18	24 041006	30.57	24 042001	52.06	24 042002	175.42	24 043001	9.23
24 043002	6.80	24 043003	8.30	24 043004	7.79	24 043005	8.46	24 043006	8.38	24 043007	9.00
24 043008	7.78	24 044001	70.47	24 044002	56.11	24 044003	99.75	24 044004	61.11	24 045001	101.21
24 045002	130.40	24 045003	17.32	24 045004	17.32	24 045005	26.87	24 045006	29.30	24 046001	51.90
24 046002	51.90	24 047001	20.13	24 047002	18.72	24 048001	57.90	24 048002	73.00	24 048003	73.00
24 049001	26.76	24 049002	27.33	24 049003	31.00	24 049004	24.00	24 049005	28.25	24 049006	28.60
24 050001	68.50	24 050002	61.67	24 050003	62.90	24 051001	55.50	24 051002	46.90	24 051003	83.22
24 052001	18.78	24 052002	24.50	24 052003	75.00	24 052004	50.00	24 053001	48.90	24 053002	69.44
24 053003	54.67	24 053004	48.01	24 054001	34.21	24 054002	36.67	24 055001	16.42	24 055002	16.00
24 055003	30.50	24 056001	21.29	24 056002	28.50	24 056003	12.25	24 056004	19.90	24 056005	11.25
24 056006	8.40	24 056008	15.70	24 056012	11.13	24 056013	11.95	24 056014	36.94	24 057001	17.38
24 057002	20.07	24 057003	18.75	24 057004	19.90	24 057005	21.95	24 058001	9.50	24 058002	9.63
24 058003	8.26	24 058004	9.00	24 058005	11.90	24 058006	12.50	24 059001	6.34	24 059002	4.75
24 059003	5.25	24 059004	5.94	24 059005	9.95	24 059006	8.50	24 060001	17.86	24 060002	18.90
24 060003	11.67	24 061001	9.90	24 061002	7.85	24 061003	7.90	24 061004	7.45	24 062001	11.64
24 062002	11.15	24 062003	12.98	24 063001	16.90	24 063002	14.07	24 063003	12.90	24 063004	16.00
24 064001	36.90	24 064002	13.95	24 064003	37.80	24 064004	29.50	24 064005	19.32	24 064006	24.95
24 065001	19.90	24 065002	22.00	24 065003	30.00	24 066001	8.90	24 066002	11.25	24 066003	13.00
24 067001	3.90	24 067002	4.25	24 067003	3.50	24 068001	9.72	24 068002	16.90	24 068003	12.30
24 069001	25.90	24 069002	31.95	24 070001	6.11	24 070002	4.06	24 071001	9.65	24 071002	8.50
24 071003	9.25	24 071004	8.45	24 072001	14.40	24 072002	11.25	24 072003	25.00	24 073001	14.16
24 073002	10.82	24 073003	11.59	24 073004	10.74	24 073005	11.82	24 073006	13.95	24 074001	11.90
24 074002	16.16	24 074003	11.13	24 075001	11.90	24 075002	10.11	24 075003	9.00	24 076001	11.21
24 076003	14.77	24 076004	39.90	24 076005	25.80	24 076007	9.65	24 076009	2.25	24 076010	3.50
24 076011	3.00	24 077001	10.35	24 077002	12.79	24 077003	13.25	24 078001	18.40	24 078002	14.88
24 078003	12.00	24 079001	10.42	24 079002	17.15	24 079003	20.00	24 080001	7.94	24 080002	8.88
24 080003	8.00	24 080004	9.36	24 081001	9.90	24 081002	18.15	24 081003	20.00	24 081004	16.90
24 082001	9.32	24 082002	16.66	24 082003	15.33	24 083001	10.00	24 083003	4.82	24 083005	11.46
24 083006	4.57	24 084001	16.90	24 084002	42.40	24 085001	27.90	24 085002	32.90	24 085003	14.85
24 085004	27.00	24 086001	7.15	24 086002	7.85	24 086003	12.00	24 087001	6.88	24 087002	5.95
24 087003	6.88	24 087004	8.00	24 088001	16.40	24 088002	21.75	24 088003	20.85	24 088004	59.90
24 089001	13.70	24 089002	9.76	24 089003	10.90	24 089004	14.03	24 089005	15.00	24 089006	12.00
24 089007	23.60	24 089008	13.85	24 090001	100.00	24 090002	138.10	24 090003	45.90	24 090004	15.50
24 090005	45.50	24 090006	119.50	24 090007	77.25	24 091001	15.80	24 091002	16.38	24 091003	14.00
24 092001	11.81	24 092002	10.11	24 092003	8.26	24 092004	22.00	24 093001	15.00	24 093002	22.90
24 094001	19.10	24 094002	12.23	24 094003	22.00	24 095001	13.81	24 095002	8.31	24 095003	12.27
24 095004	13.33	24 095008	32.86	24 095010	46.00	24 096001	18.69	24 096002	22.56	24 096003	22.63
24 096004	37.60	24 096005	31.70	24 096006	30.42	24 097001	68.67	24 097002	43.61	24 097003	47.79
24 097004	61.95	24 097005	57.63	24 097006	41.12	24 097007	47.46	24 098001	9.82	24 098002	9.30
24 098003	8.78	24 098004	10.00	24 098005	11.00	24 099001	148.65	24 099002	157.00	24 099003	115.00
24 099004	276.18	24 100001	50.00	24 100002	68.00	24 101001	10.83	24 101002	12.50	24 101003	15.49
24 101004	10.83	24 101005	12.50	24 101006	7.03	24 101007	12.50	24 101008	10.83	24 102001	4.62
24 102002	4.15	24 102003	4.90	24 102004	3.35	24 102005	26.00	24 102006	8.00	24 103001	49.78
24 103002	22.41	24 103003	41.14	24 103006	34.67	24 104001	5.86	24 104003	5.85	24 104007	50.70
24 104008	60.20	24 105002	258.75	24 105003	121.80	24 105004	120.00	24 105005	84.67	24 106001	78.70
24 106002	76.19	24 106003	56.00	24 106004	35.79	24 106005	133.33	24 106006	47.90	24 106007	41.00
24 107001	124.29	24 107002	37.60	24 108001	46.56	24 108002	35.19	24 108003	86.04	24 108004	40.81
24 109001	44.20	24 109002	64.42	24 109003	60.86	24 109004	69.25	24 109005	43.13	24 109006	98.48
24 110001	33.85	24 110002	38.08	24 111001	27.00	24 111002	119.00	24 111003	40.00	24 111004	8.00
24 112001	255.00	24 112002	261.00	24 113001	49.17	24 113002	55.00	24 114001	180.00	24 114002	270.00
24 115001	129.00	24 115002	130.00	24 115003	185.00	24 115004	119.00	24 116001	20.68	24 116002	22.06
24 116003	20.59	24 116004	17.77	24 116005	15.96	24 116006	22.21	24 116007	21.32	24 116008	33.76
24 116009	17.75	24 116010	22.31	24 116011	21.08	24 116012	22.21	24 117001	255.71	24 117002	208.31
24 117003	421.43	24 117004	138.85	24 117005	400.00	24 117006	120.90	24 117007	398.67	24 118001	122.40
24 118002	99.90	24 118003	65.87	24 118004	285.33	24 119001	81.18	24 119002	170.19	24 119003	147.46
24 119004	176.60	24 119005	105.16	24 119006	65.71	24 119007	76.13	24 119008	99.95	24 120001	84.57
24 120002	135.11	24 120003	89.66	24 120004	82.45	24 120005	63.30	24 120006	264.29	24 120007	185.71
24 120008	234.29	24 120009	72.98	24 120010	312.86	24 121001	118.86	24 121002	106.53	24 121003	59.73
24 121004	146.67	24 121005	70.05	24 121006	212.00	24 122001	7.00	24 122002	17.00	24 122003	12.50
24 122004	12.35	24 122005	18.00	24 122006	14.00	24 122007	14.30	24 122008	15.00	24 122009	15.15
24 134001	78.23	24 134002	432.66	24 134003	400.00	24 134004	202.33	24 134005	130.00	24 134006	239.00
24 135001	37.40	24 135002	45.00	24 135003	107.00	24 135004	28.33	24 136001	56.00	24 136002	51.66
24 137001	550.00	24 137002	215.00	24 138001	2233.00	24 138002	1599.00	24 138003	1190.00	24 138004	2518.00
24 139001	122.44	24 139002	263.33	24 139003	220.00	24 139004	204.00	24 140001	114.00	24 140002	199.00
24 141001	81.07	24 141002	89.00	24 142001	91.56	24 142002	95.00	24 142003	98.00	24 142004	215.00
24 143001	35.50	24 143002	60.00	24 143003	21.00	24 143004	34.23	24 143005	26.50	24 143006	20.66
24 144001	152.93	24 144002	335.00	24 145001	81.00	24 145002	273.50	24 145003	174.50	24 145004	288.00
24 146001	500.00	24 146002	593.33	24 146003	666.70	24 146004	130.00	24 147001	362.50	24 147002	350.20
24 147003	367.50	24 147004	435.66	24 14700							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

577

24 184006	170.00	24 184008	175.00	24 184009	517.00	24 184010	456.00	24 184011	60.50	24 184012	85.00
24 185001	167.05	24 185002	498.03	24 185003	950.66	24 186001	3300.00	24 186002	3500.00	24 186003	250.00
24 186004	480.00	24 187001	228.14	24 187002	228.14	24 187003	228.14	24 188001	14.55	24 188002	29.09
24 188003	43.64	24 188004	61.24	24 188005	78.84	24 188006	143.63	24 188007	194.84	24 188008	246.04
24 188009	297.25	24 188010	348.45	24 188011	540.57	24 188012	705.57	24 188013	870.57	24 188014	1447.52
24 188015	2024.47	24 188016	2486.03	24 188017	2601.42	24 188018	3178.37	24 188019	3755.32	24 188020	4332.27
24 188021	4909.22	24 188022	5486.17	24 188023	6063.12	24 188024	6640.07	24 188025	7217.02	24 188026	7793.97
24 189001	6.30	24 189002	3.40	24 189003	3.40	24 189004	6.30	24 190001	671.07	24 191001	7.13
24 191002	3.55	24 191003	7.13	24 191004	3.55	24 191005	7.13	24 191006	3.55	24 191007	7.13
24 191008	3.55	24 191009	7.13	24 191010	7.13	24 192001	9.11	24 192002	14.93	24 192003	22.39
24 192004	14.93	24 192005	30.53	24 193001	2244.43	24 194001	600.00	24 194002	521.40	24 194003	2600.00
24 194004	3400.00	24 194005	480.00	24 194006	3000.00	24 194007	2400.00	24 194008	3600.00	24 194009	600.00
24 194010	600.00	24 195001	50.00	24 195002	100.00	24 195003	350.00	24 195004	1617.50	24 195005	200.00
24 195006	550.00	24 205001	1910.00	24 205002	1959.00	24 206001	3306.00	24 206002	1019.00	24 206003	9605.70
24 207001	4506.00	24 207002	4398.00	24 207003	3313.00	24 208001	1847.00	24 208002	1929.00	24 209001	8800.00
24 209002	13876.00	24 209003	3199.00	24 210001	1258.00	24 210002	12204.00	24 210003	4699.00	24 211001	1998.00
24 211002	1350.02	24 211003	2699.00	24 212001	642.00	24 212002	1253.00	24 212003	5219.00	24 212004	1933.00
24 213001	5255.00	24 213002	5299.00	24 213003	12279.00	24 214001	8094.00	24 214002	4398.00	24 214003	6099.00
24 214004	6070.00	24 214005	3704.00	24 215001	3063.00	24 215002	4007.00	24 215003	3999.00	24 215004	4598.00
24 215005	4182.00	24 216001	1549.00	24 216002	3999.00	24 216003	2162.00	24 216004	3259.00	24 216005	648.00
24 216007	915.00	24 217001	3729.00	24 217002	8502.90	24 217003	466.00	24 217004	808.00	24 218001	235.00
24 218002	322.00	24 218003	135.00	24 219001	159.00	24 219002	239.59	24 219003	218.00	24 219004	495.00
24 220001	328.00	24 220002	203.00	24 220003	234.00	24 220004	203.00	24 220005	194.00	24 220006	298.00
24 221001	1839.00	24 221002	3311.00	24 221003	3368.00	24 221005	4026.00	24 221007	5000.00	24 221009	3250.00
24 222001	14699.00	24 222002	17299.00	24 222003	18999.00	24 222004	17649.00	24 222005	16949.00	24 222006	13299.00
24 223001	2299.00	24 223002	5518.00	24 223003	5348.00	24 223004	2706.00	24 223005	2675.40	24 223006	2700.00
24 223007	2516.00	24 224001	1025.00	24 224002	2000.00	24 224003	2609.00	24 224004	2319.00	24 224005	1195.00
24 225001	797.00	24 225002	1100.00	24 225003	919.00	24 225004	815.00	24 225005	988.00	24 225006	1239.00
24 225007	1950.00	24 225008	1200.00	24 225009	708.00	24 226001	9.90	24 226002	3.75	24 226003	2.05
24 227001	7.90	24 227002	7.90	24 227003	1.00	24 227004	7.90	24 227005	16.50	24 228001	36.80
24 228002	42.80	24 229001	6.50	24 229002	13.50	24 229003	80.00	24 229004	8.90	24 229005	19.95
24 229006	14.44	24 229007	53.42	24 230001	40.00	24 230002	61.90	24 230003	33.95	24 230004	41.30
24 230005	23.08	24 230006	53.20	24 231001	165.00	24 231002	162.00	24 231003	138.90	24 231004	358.00
24 232001	144.00	24 232002	163.00	24 232003	16.90	24 232004	247.00	24 232005	54.90	24 232006	565.00
24 233001	31.14	24 233002	258.00	24 233003	184.90	24 233004	86.00	24 234001	139.00	24 234002	164.00
24 234003	115.00	24 235001	310.00	24 235002	270.00	24 235003	887.66	24 235004	779.00	24 235005	445.00
24 235006	681.00	24 236001	14.90	24 236002	11.10	24 236003	6.00	24 236004	11.10	24 236005	28.00
24 236007	26.00	24 237001	214.50	24 237002	314.70	24 237003	235.00	24 237004	261.14	24 238001	215.00
24 238002	369.80	24 238003	380.00	24 238004	199.90	24 238005	220.00	24 238006	249.90	24 238007	315.00
24 238008	449.00	24 239001	89.90	24 239002	126.27	24 239003	127.00	24 239004	59.00	24 240001	119.00
24 240002	179.90	24 240003	110.00	24 241001	14.22	24 241002	13.22	24 241003	17.00	24 241004	8.21
24 241005	11.00	24 241006	17.10	24 242001	13.20	24 242002	14.30	24 242003	10.05	24 242004	12.69
24 242005	22.91	24 242006	22.15	24 243001	22.35	24 243002	6.63	24 243003	6.95	24 244001	12.07
24 244002	12.25	24 244003	12.15	24 244004	13.00	24 244005	11.45	24 244006	16.66	24 244007	17.38
24 245001	13.90	24 245002	13.25	24 246001	40.03	24 246002	49.00	24 246003	66.00	24 246004	19.90
24 256001	23.55	24 256002	51.85	24 256003	85.30	24 256004	54.35	24 256005	48.20	24 256006	65.20
24 257001	71.45	24 257002	40.95	24 257003	39.55	24 257004	67.15	24 258001	211.65	24 258002	79.00
24 258003	73.90	24 258004	96.90	24 259001	122.35	24 259002	23.60	24 259003	114.00	24 259004	90.30
24 259005	80.10	24 259006	62.90	24 260001	39.15	24 260002	44.00	24 260003	44.85	24 260004	58.00
24 261001	31.55	24 261002	47.50	24 261003	17.00	24 261004	37.30	24 262001	11.50	24 262002	37.72
24 262003	58.50	24 262004	29.00	24 263001	73.80	24 263002	62.00	24 263003	83.50	24 263004	27.90
24 263005	29.20	24 263006	162.64	24 263007	82.00	24 263008	134.00	24 264001	152.90	24 264002	78.60
24 264003	62.05	24 264004	43.20	24 265001	41.25	24 265002	38.20	24 265003	22.05	24 265004	54.50
24 266001	26.10	24 266002	22.00	24 266003	32.00	24 267001	868.50	24 267002	200.00	24 267003	866.00
24 268001	1500.00	24 268002	2400.00	24 268003	900.00	24 268004	1500.00	24 269001	350.00	24 269002	300.00
24 270001	500.00	24 270002	1720.00	24 271001	3600.00	24 271002	19000.00	24 272001	300.00	24 272002	200.00
24 273001	350.00	24 273002	1000.00	24 273003	450.00	24 273004	550.00	24 274001	750.00	24 274002	5200.00
24 274003	1250.00	24 274004	1285.00	24 275001	100.00	24 275002	180.00	24 276001	200.00	24 276002	300.00
24 276003	350.00	24 276004	300.00	24 277001	2500.00	24 277002	8212.50	24 277003	10000.00	24 277004	9000.00
24 278001	200.00	24 278002	150.00	24 278003	450.00	24 278004	620.00	24 279001	80.00	24 279002	150.00
24 280001	200.00	24 280002	400.00	24 280003	120.00	24 280004	200.00	24 280005	80.00	24 280006	100.00
24 281001	77.73	24 281002	73.18	24 281003	22.11	24 281004	117.50	24 281005	87.50	24 281006	22.78
24 281007	67.00	24 281008	75.57	24 281009	111.25	24 282001	159.21	24 282002	420.00	24 282003	283.50
24 282004	346.50	24 282005	605.00	24 282006	121.00	24 282007	350.00	24 282008	420.00	24 282009	638.00
24 282010	388.50	24 282011	495.00	24 283001	36.67	24 283002	64.01	24 283003	39.00	24 283004	23.25
24 283005	32.33	24 283006	33.25	24 284001	200.00	24 284002	125.00	24 284003	175.00	24 284004	141.00
24 284005	138.67	24 284006	103.00	24 284007	177.00	24 285001	34.65	24 285002	25.90	24 286001	388.50
24 286002	58.90	24 286003	49.63	24 286004	388.50	24 286005	84.90	24 287001	22.14	24 287002	95.55
24 287003	20.05	24 287004	454.00	24 287005	22.15	24 287006	18.65	24 288001	17.90	24 288002	34.50
24 288003	38.00	24 288004	49.90	24 288005	73.00	24 288006	72.00	24 288007	59.90	24 289001	16.74
24 289002	16.39	24 289003	32.90	24 289004	23.90	24 289005	13.20	24 290001	31.90	24 290002	17.75
24 290003	74.38	24 290004	84.50	24 290005	83.00	24 290006	48.50	24 290007	74.90	24 290008	95.50
24 290009	34.90	24 291001	4.72	24 291002	3.13	24 291003	3.50	24 291004	4.47	24 292001	22.46
24 292002	73.30	24 292003	25.50	24 293001	18.60	24 293002	60.26	24 293003	20.61	24 293004	17.00
24 294001	20.85	24 294002	22.20	24 295001	13.55	24 295002	6.85	24 295003	11.20	24 295004	6.67
24 295005	17.35	24 305001	5.50	24 305002	7.00	24 305003	5.50	24 305004	7.00	24 305005	7.00
24 306006	7.50	24 306001	7.00	24 306002	5.50	24 306003	5.50	24 306004	5.50	24 306005	7.00
24 306006	5.50	24 307001	100.00	24 307002	30.00	24 307003	90.00	24 307004	150.00	24 307005	150.00
24 307006	60.00	24 309001	95.00	24 309002	716.00	24 309003	173.00	24 309004	1001.00	24 309005	406.00
24 309006	1332.00	24 310001	2368.00	24 310002	2798.00	24 310003	1908.95	24 310004	1185.00	24 311001	239500.00
24 311002											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

578

24 345007	16.00	24 346001	2.00	24 346002	12.90	24 346003	2.50	24 346004	2.50	24 346005	2.00
24 347001	6336.00	24 347002	5305.00	24 347003	6200.00	24 347004	5339.00	24 347005	350.00	24 347006	750.00
24 348001	584.00	24 348002	1512.00	24 348003	1354.50	24 348004	686.00	24 348005	910.00	24 348006	300.00
24 348007	705.00	24 348008	340.00	24 348009	654.50	24 348010	2060.00	24 348011	1201.00	24 348012	1017.00
24 348013	305.00	24 349001	30.00	24 349002	42.00	24 349003	40.00	24 349004	57.00	24 349005	42.00
24 349006	44.00	24 350001	55.00	24 350002	40.00	24 350003	40.00	24 350004	35.00	24 351001	299.00
24 351002	310.00	24 351003	389.00	24 351004	29.00	24 352001	15.00	24 352002	30.00	24 352003	40.00
24 352004	15.00	24 352005	20.00	24 353001	35.00	24 353002	60.00	24 353003	35.00	24 353004	30.00
24 353005	2200.00	24 353006	2511.06	24 354001	50.00	24 354002	150.00	24 355001	199.00	24 355002	20.00
24 355003	520.00	24 355004	15.00	24 356001	7.00	24 356002	7.00	24 356003	13.20	24 356004	8.00
24 357001	38.00	24 357002	32.50	24 357003	24.00	24 357004	33.00	24 358001	235.50	24 358002	116.90
24 359001	160.00	24 359002	150.47	24 359003	148.00	24 359004	182.00	24 359005	142.50	24 359006	206.00
24 360001	16.21	24 360002	23.88	24 360003	17.77	24 360004	32.05	24 361001	58.00	24 361002	49.00
24 361003	58.50	24 362001	20.00	24 362002	34.00	24 362003	25.00	24 362004	32.00	24 363001	85.00
24 363002	489.00	24 364001	86.00	24 364002	148.00	24 364003	39.40	24 364004	125.00	24 364005	115.00
24 364006	499.00	24 364007	45.00	24 378001	30.00	24 378002	110.00	24 378003	30.00	24 378004	36.00
24 378005	29.00	24 379001	46.00	24 379002	95.00	24 379003	42.95	24 379004	70.00	24 379005	79.00
24 379006	58.00	24 379007	282.00	24 379008	120.00	24 379009	46.00	24 379010	24.50	24 379011	60.00
24 379012	45.00	24 380001	60.00	24 380002	39.00	24 380003	30.00	24 380004	110.00	24 380005	45.00
24 380006	40.00	24 380007	40.00	24 380008	40.00	24 380009	40.00	24 380010	60.00	24 381001	33.00
24 381002	19.00	24 381003	26.00	24 381004	19.00	24 382001	700.00	24 382002	3000.00	24 382003	5000.00
24 382004	800.00	24 383001	8085.00	24 383002	7600.00	24 384005	260.00	24 384006	630.00	24 384007	165.00
24 384008	126.50	24 384009	88.00	24 384010	770.00	25 001001	6.00	25 001002	6.00	25 001003	7.00
25 001004	7.00	25 001005	7.00	25 001006	7.00	25 001007	4.20	25 001008	4.40	25 001009	7.00
25 001010	6.50	25 001011	6.00	25 001012	7.00	25 001013	7.50	25 001014	7.00	25 001015	4.40
25 001016	4.60	25 002001	5.30	25 002002	5.60	25 002003	6.00	25 002004	6.50	25 002005	72.34
25 002006	23.88	25 003001	10.50	25 003002	15.18	25 004001	38.34	25 004002	58.83	25 005001	13.61
25 005002	14.24	25 006001	20.13	25 006002	20.59	25 007001	78.00	25 007002	33.33	25 008001	9.45
25 008002	13.81	25 008003	13.00	25 008004	13.81	25 009001	15.74	25 009002	15.90	25 010001	25.49
25 010002	9.90	25 010003	27.00	25 010004	15.00	25 011001	37.33	25 011002	38.51	25 012001	6.50
25 012002	6.00	25 013001	40.34	25 013002	53.33	25 013003	55.18	25 013004	36.82	25 014001	8.50
25 014002	7.40	25 014003	9.25	25 014004	8.93	25 015001	12.45	25 015002	11.17	25 015003	59.90
25 015004	13.63	25 016001	16.60	25 016002	28.65	25 017001	45.65	25 017002	32.65	25 018001	49.90
25 018002	53.40	25 018003	13.50	25 018004	15.90	25 018005	39.90	25 018006	40.95	25 019001	74.40
25 019002	68.40	25 020001	22.60	25 020002	32.90	25 021001	70.40	25 021002	71.05	25 021003	70.90
25 021004	91.30	25 022001	69.90	25 022002	54.40	25 022003	46.20	25 022004	54.90	25 023001	73.90
25 023002	36.15	25 023003	80.40	25 023004	56.90	25 024001	43.90	25 024002	46.95	25 025001	149.90
25 025002	144.22	25 026001	19.90	25 026002	22.90	25 027001	23.90	25 027002	22.90	25 028001	119.90
25 028002	44.40	25 028003	69.90	25 028004	53.70	25 029001	44.65	25 029002	34.21	25 030001	23.40
25 030002	19.90	25 031001	74.00	25 031002	100.00	25 032001	45.65	25 032002	56.70	25 032003	33.90
25 032004	24.95	25 032005	39.90	25 032006	36.75	25 033001	399.00	25 033002	459.00	25 034001	75.40
25 034002	63.90	25 035001	33.25	25 035002	76.40	25 036001	120.00	25 036002	136.40	25 037001	63.75
25 037002	73.40	25 038001	36.15	25 038002	87.40	25 039001	62.50	25 039002	106.90	25 040001	63.38
25 040002	91.85	25 041001	17.27	25 041002	21.65	25 041003	37.36	25 041004	39.08	25 041005	37.36
25 041006	31.47	25 042001	18.09	25 043001	8.36	25 043002	8.80	25 043003	8.76	25 043004	8.20
25 043005	8.00	25 043006	8.00	25 043007	6.70	25 043008	9.00	25 044001	74.49	25 044002	61.75
25 045001	208.75	25 045002	132.44	25 045003	17.19	25 045004	17.32	25 045005	26.42	25 045006	26.20
25 046001	48.40	25 046002	54.20	25 047001	30.33	25 047002	31.67	25 048001	95.00	25 048002	70.00
25 048003	59.90	25 049001	27.18	25 049002	20.45	25 049003	20.20	25 049004	25.60	25 050001	69.90
25 050002	61.90	25 051001	49.40	25 051002	93.16	25 052001	78.00	25 052002	22.10	25 052003	78.00
25 052004	13.52	25 053001	74.72	25 053002	65.75	25 054001	49.31	25 054002	38.89	25 055001	27.05
25 055002	28.90	25 056001	13.15	25 056002	10.50	25 056003	21.19	25 056004	10.84	25 056005	15.15
25 056006	12.09	25 056007	12.30	25 056008	17.18	25 056009	40.64	25 056010	35.79	25 056011	11.19
25 056012	12.60	25 057001	19.34	25 057002	18.40	25 058001	7.16	25 058002	6.58	25 058003	12.94
25 058004	10.90	25 058005	6.23	25 058006	5.50	25 059001	4.13	25 059002	3.15	25 059003	4.32
25 059004	3.25	25 059005	3.39	25 059006	4.13	25 060001	15.75	25 060002	11.65	25 061001	23.95
25 061002	13.90	25 061003	21.21	25 061004	9.00	25 062001	8.70	25 062002	12.10	25 063001	17.45
25 063002	16.90	25 064001	6.61	25 064002	39.94	25 064003	4.89	25 064004	18.55	25 064005	19.37
25 064006	16.45	25 065001	35.41	25 065002	28.07	25 066001	11.89	25 066002	11.45	25 067001	4.66
25 067002	4.15	25 068001	16.94	25 068002	17.05	25 069001	23.54	25 069002	19.80	25 070001	4.72
25 070002	4.49	25 071001	8.45	25 071002	8.03	25 072001	11.09	25 072002	12.97	25 073001	11.17
25 073002	7.80	25 073003	7.97	25 073004	6.50	25 073005	11.46	25 073006	11.13	25 074001	12.13
25 074002	9.55	25 074003	19.90	25 074004	13.90	25 075001	13.57	25 075002	9.90	25 076001	2.44
25 076002	2.53	25 076003	36.90	25 076004	35.65	25 076005	19.82	25 076006	9.80	25 076007	4.08
25 076008	9.75	25 077001	10.58	25 077002	16.90	25 078001	27.16	25 078002	25.55	25 079001	12.90
25 079002	11.55	25 080001	6.31	25 080002	6.20	25 081001	20.41	25 081002	10.80	25 081003	11.56
25 082001	12.95	25 082002	14.05	25 083001	7.94	25 083002	7.40	25 083003	3.24	25 083004	3.41
25 084001	22.80	25 084002	21.10	25 085001	15.00	25 085002	14.35	25 086001	7.80	25 086002	7.65
25 087001	8.70	25 087002	5.95	25 088001	26.65	25 088002	18.90	25 089001	12.58	25 089002	9.79
25 089003	10.60	25 089004	13.00	25 089005	11.63	25 089006	12.63	25 089007	12.00	25 089008	11.20
25 090001	58.65	25 090002	66.50	25 090003	49.90	25 090004	42.32	25 090005	79.15	25 090006	56.23
25 091001	17.70	25 091002	16.00	25 092001	14.76	25 092002	10.60	25 093001	18.11	25 093002	14.32
25 094001	18.58	25 094002	15.56	25 095001	14.24	25 095002	10.95	25 095003	40.65	25 095004	44.75
25 095005	42.00	25 095006	43.87	25 096001	24.88	25 096002	18.23	25 096003	35.18	25 096004	38.49
25 096005	20.12	25 096006	21.22	25 097001	46.46	25 097002	50.00	25 097003	74.65	25 097004	50.00
25 098001	10.00	25 098002	8.89	25 098003	8.85	25 098004	8.99	25 099001	169.75	25 099002	247.70
25 100001	56.00	25 100002	60.00	25 101001	8.45	25 101002	8.45	25 101003	5.50	25 101004	5.50
25 101005	8.00	25 101006	3.97	25 101007	9.83	25 101008	7.90	25 102001	5.70	25 102002	12.00
25 102003	3.63	25 102004	10.00	25 102005	3.67	25 102006	5.50	25 103001	26.44	25 103002	27.86
25 103003	34.26	25 103004	45.79	25 104002	6.55	25 104003	5.80	25 104005	100.00	25 104006	100.00
25 105001	262.00	25 105002	260.00	25 105003	61.87	25 105004	21.25	25 106001	81.95	25 106002	85.00
25 107001	232.00	25 107002	40.80	25 108001	49.72	25 108002	50.56	25 108003	57.25	25 108004	55.33
25 109001	61.67	25 109002	79.80	25 109003	71.82	25 109004	70.7				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

579

25 154001	20.60	25 154002	21.23	25 155001	28.22	25 155002	38.23	25 155003	26.47	25 156001	105.97
25 156002	102.30	25 157001	27.86	25 157002	34.90	25 158001	369.00	25 158002	415.60	25 158003	369.45
25 158004	522.66	25 159001	95.00	25 159002	150.00	25 159003	130.00	25 159004	160.00	25 160001	117.67
25 160002	162.33	25 160003	141.33	25 160004	159.00	25 161001	238.00	25 162001	94.80	25 162002	74.60
25 163001	252.33	25 163002	352.00	25 163003	192.33	25 163004	372.00	25 164001	205.00	25 164002	269.50
25 164003	181.33	25 164004	272.00	25 165001	343.67	25 165002	642.33	25 165003	344.50	25 165004	435.16
25 166001	172.33	25 166002	145.66	25 166003	216.33	25 166004	315.60	25 167001	213.00	25 167002	342.30
25 167003	51.46	25 167004	191.00	25 167005	175.00	25 167006	140.00	25 167007	45.00	25 167008	20.00
25 168001	124.97	25 168002	133.33	25 168003	130.00	25 168004	159.30	25 169001	40.00	25 169002	35.00
25 169003	14.00	25 169004	33.00	25 169005	55.00	25 169006	40.00	25 170001	9.00	25 170002	9.00
25 170003	10.00	25 170004	10.00	25 171001	106.33	25 171002	699.00	25 172001	675.00	25 172002	595.00
25 172003	1.68	25 172004	104.71	25 182001	1277.61	25 182002	1277.61	25 182003	1277.61	25 182004	1277.61
25 182005	1277.61	25 182006	1277.61	25 183001	3060.06	25 184001	669.27	25 184002	498.00	25 184003	525.00
25 184004	251.50	25 184005	187.00	25 184006	286.00	25 184007	1400.00	25 184008	120.00	25 184009	72.50
25 184010	658.90	25 184011	213.40	25 184012	1050.00	25 184013	48.00	25 184014	85.00	25 184015	330.00
25 185001	164.74	25 185002	380.27	25 185003	131.67	25 186001	16.00	25 186002	60.00	25 186003	700.00
25 186004	330.00	25 186005	500.00	25 187001	327.00	25 187002	327.00	25 187003	331.00	25 187004	331.00
25 188001	14.55	25 188002	29.09	25 188003	43.64	25 188004	61.24	25 188005	78.84	25 188006	96.44
25 188007	114.04	25 188008	219.23	25 188009	270.43	25 188010	321.64	25 188011	424.05	25 188012	628.87
25 188013	833.69	25 188014	1345.74	25 188015	2096.52	25 188016	2558.08	25 188017	2673.47	25 188018	3250.42
25 188019	3827.37	25 188020	4404.32	25 188021	4981.27	25 188022	5558.22	25 188023	6135.17	25 188024	6712.12
25 188025	7289.07	25 188026	7866.02	25 189001	6.07	25 189002	6.06	25 189003	3.25	25 189004	3.25
25 190001	490.91	25 191001	7.13	25 191002	3.55	25 191003	7.13	25 191004	3.55	25 191005	7.13
25 191006	3.55	25 191007	7.13	25 191008	3.55	25 191009	7.13	25 191010	7.13	25 192001	9.11
25 192002	14.93	25 192003	22.39	25 192004	14.93	25 192005	30.53	25 193001	1463.00	25 194001	2400.00
25 194002	1900.00	25 194003	2000.00	25 194004	2400.00	25 194005	2100.00	25 194006	1900.00	25 195001	12.00
25 195002	25.00	25 195003	40.00	25 195004	15.00	25 195005	850.00	25 195006	60.00	25 205001	7713.00
25 205002	8999.00	25 206001	4765.00	25 206002	3570.00	25 207001	5214.64	25 207002	2699.00	25 208001	1818.44
25 208002	1546.00	25 209001	7415.00	25 209002	8099.00	25 209003	3987.50	25 210001	11200.89	25 210002	5399.00
25 211001	3525.00	25 211002	3399.00	25 212001	2205.00	25 212002	915.00	25 212003	3329.00	25 212004	2398.00
25 213001	7865.00	25 213002	5529.00	25 213003	7990.00	25 213004	4174.00	25 214001	4231.00	25 214002	4499.00
25 214003	7882.19	25 214004	5299.00	25 215001	3402.00	25 215002	1764.00	25 215003	3975.47	25 215004	4394.00
25 216001	2323.75	25 216002	2419.00	25 216003	2990.00	25 216004	347.00	25 216005	499.00	25 216006	199.00
25 217001	2849.00	25 217002	1845.00	25 217003	3719.00	25 217004	2999.00	25 218001	550.00	25 218002	282.00
25 219001	219.00	25 219002	339.00	25 220001	450.00	25 220002	499.00	25 220003	239.00	25 220004	165.00
25 221001	4123.28	25 221002	2414.84	25 221003	2851.00	25 221004	2399.00	25 221005	1999.00	25 221006	2989.00
25 222001	11022.00	25 222002	18763.59	25 222003	15714.00	25 222004	12798.00	25 222005	12260.50	25 222006	6787.07
25 223001	3351.56	25 223002	3699.00	25 223003	3679.00	25 223004	4199.00	25 224001	2345.00	25 224002	1599.00
25 224003	1049.00	25 224004	1289.00	25 225001	1525.00	25 225002	1149.00	25 225003	899.00	25 226001	4.30
25 226002	3.50	25 227001	1.00	25 227002	1.00	25 227003	1.00	25 227004	1.00	25 228001	20.90
25 228002	49.90	25 229001	79.58	25 229002	29.90	25 229003	85.94	25 229004	72.27	25 230001	60.90
25 230002	39.90	25 230003	42.90	25 230004	39.90	25 231001	178.87	25 231002	259.00	25 232001	157.83
25 232002	128.00	25 232003	77.70	25 232004	92.79	25 232005	158.00	25 233001	49.90	25 233002	32.90
25 234001	31.90	25 234002	15.60	25 234003	25.90	25 235001	333.00	25 235002	279.00	25 236001	5.00
25 236002	5.60	25 236004	158.00	25 236005	10.20	25 236006	9.55	25 236007	9.09	25 237001	206.30
25 237002	239.00	25 238001	445.00	25 238002	219.00	25 239001	104.93	25 239002	149.90	25 240001	36.50
25 240002	62.50	25 241001	14.94	25 241002	16.07	25 241003	16.00	25 241004	16.20	25 242001	13.30
25 242002	11.39	25 242003	11.57	25 242004	14.92	25 242005	15.03	25 242006	20.40	25 243001	6.42
25 243002	6.77	25 243003	10.43	25 243004	7.09	25 244001	18.94	25 244002	12.00	25 244003	11.73
25 244004	16.56	25 245001	362.57	25 245002	357.14	25 246001	44.95	25 246002	37.50	25 246003	27.90
25 256001	81.00	25 256002	24.89	25 256003	294.40	25 256004	79.92	25 256005	70.40	25 256006	52.77
25 257001	21.80	25 257002	253.98	25 257003	47.50	25 257004	23.00	25 258001	86.25	25 258002	47.80
25 258003	260.48	25 258004	72.70	25 259001	57.20	25 259002	95.90	25 259003	105.00	25 259004	54.40
25 259005	119.95	25 259006	101.30	25 260001	216.00	25 260002	52.50	25 260003	66.00	25 260004	38.63
25 261001	60.00	25 261002	83.35	25 261003	60.35	25 261004	35.90	25 262001	78.50	25 262002	80.90
25 262003	43.90	25 262004	59.00	25 263001	162.00	25 263002	75.76	25 263003	55.20	25 263004	76.93
25 263005	38.95	25 263006	125.72	25 263007	79.90	25 263008	111.20	25 264001	102.83	25 264002	44.00
25 264003	91.50	25 264004	73.90	25 265001	54.90	25 265002	47.05	25 265003	99.90	25 265004	50.90
25 266001	22.38	25 266002	18.00	25 266003	15.50	25 267001	800.00	25 267002	580.00	25 267003	40.00
25 268001	400.00	25 268002	3800.00	25 268003	750.00	25 268004	2500.00	25 269001	300.00	25 269002	200.00
25 270001	800.00	25 270002	880.00	25 271001	12000.00	25 271002	7700.00	25 272001	280.00	25 272002	200.00
25 273001	400.00	25 273002	300.00	25 273003	600.00	25 273004	1540.00	25 274001	500.00	25 274002	300.00
25 274003	650.00	25 274004	200.00	25 275001	100.00	25 275002	100.00	25 275003	100.00	25 276001	200.00
25 276002	300.00	25 276003	300.00	25 276004	350.00	25 277001	3500.00	25 277002	1900.00	25 277003	2000.00
25 277004	2500.00	25 278001	300.00	25 278002	500.00	25 278003	109.00	25 278004	300.00	25 279001	55.00
25 279002	50.00	25 280001	250.00	25 280002	350.00	25 280003	75.00	25 280004	70.00	25 280005	250.00
25 280006	300.00	25 281001	69.75	25 281002	94.75	25 281003	64.00	25 281004	81.25	25 281005	63.90
25 281006	77.71	25 282001	93.90	25 282002	144.90	25 282003	92.67	25 282004	119.00	25 282005	94.60
25 282006	101.25	25 283001	41.00	25 283002	35.93	25 283003	50.00	25 283004	43.33	25 284001	149.33
25 284002	124.00	25 284003	99.53	25 284004	115.00	25 285001	50.60	25 285002	16.90	25 286001	27.90
25 286002	37.90	25 286003	29.90	25 286004	38.90	25 287001	9.90	25 287002	13.90	25 287003	22.60
25 287004	58.00	25 288001	99.90	25 288002	87.00	25 288003	64.20	25 288004	59.90	25 289001	15.50
25 289002	22.50	25 289003	64.00	25 289004	6.21	25 290001	120.71	25 290002	11.49	25 290003	20.90
25 290004	86.70	25 290005	38.70	25 291001	47.63	25 291002	12.30	25 292001	35.20	25 292002	33.50
25 292003	40.90	25 292004	43.90	25 293001	10.99	25 293002	10.90	25 293003	26.90	25 293004	27.85
25 294001	13.59	25 294002	13.40	25 295001	8.69	25 295002	14.85	25 305001	4.50	25 305002	4.50
25 305003	4.50	25 305004	4.50	25 305005	4.50	25 305006	9.00	25 306001	4.50	25 306002	4.50
25 306003	4.50	25 306004	4.50	25 306005	4.50	25 306006	8.50	25 307001	70.00	25 307002	60.00
25 307003	150.00	25 307004	100.00	25 309001	675.00	25 309002	264.00	25 309003	179.00	25 309004	227.00
25 309005	611.00	25 309006	467.00	25 310001	1605.41	25 310002	2736.0				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

580

25 347002	8500.00	25 347003	5250.00	25 347004	5900.00	25 347005	7000.00	25 347006	700.00	25 348001	896.00
25 348002	800.00	25 348003	671.00	25 348004	427.00	25 348005	616.00	25 348006	408.00	25 348007	408.00
25 348008	896.00	25 348009	1120.00	25 349001	37.00	25 349002	40.00	25 349003	44.00	25 349004	20.00
25 349005	23.00	25 349006	33.00	25 350001	38.50	25 350002	44.00	25 350003	38.50	25 350004	49.50
25 351001	313.00	25 351002	422.00	25 351003	344.00	25 351004	354.00	25 352001	3.00	25 352002	32.00
25 352003	15.00	25 352004	20.00	25 353001	40.00	25 353002	14.00	25 353003	20.00	25 353004	110.00
25 353005	30.00	25 353006	200.00	25 354001	60.00	25 354002	25.00	25 355001	1430.00	25 355002	25.00
25 355003	207.90	25 355004	15.00	25 356001	5.00	25 356002	5.00	25 356003	4.00	25 356004	4.00
25 357001	20.00	25 357002	20.00	25 357003	27.00	25 357004	20.00	25 358001	219.00	25 358002	170.10
25 359001	110.00	25 359002	199.00	25 359003	120.00	25 359004	159.00	25 360001	21.45	25 360002	36.86
25 360003	22.33	25 360004	17.11	25 361001	57.90	25 361002	41.45	25 362001	22.00	25 362002	22.00
25 362003	22.00	25 362004	32.00	25 363001	525.00	25 363002	400.00	25 364001	230.00	25 364002	195.00
25 364003	400.00	25 364004	175.00	25 378001	60.00	25 378002	55.50	25 378003	35.00	25 378004	37.00
25 379001	82.50	25 379002	192.50	25 379003	223.30	25 379004	128.70	25 379005	38.00	25 379006	75.00
25 379007	180.00	25 379008	91.30	25 380001	10.00	25 380002	8.00	25 380003	10.00	25 380004	20.00
25 380005	30.00	25 380006	8.00	25 380007	33.50	25 380008	10.00	25 381001	33.00	25 381002	23.00
25 381003	20.00	25 381004	32.00	25 382001	350.00	25 382002	5000.00	25 382003	350.00	25 382004	5500.00
25 383001	11750.00	25 383002	14500.00	25 384003	337.00	25 384004	1030.00	26 001001	6.25	26 001002	6.00
26 001003	7.00	26 001004	6.80	26 002001	5.60	26 002002	4.00	26 002003	20.59	26 003001	9.00
26 004001	35.46	26 005001	10.18	26 006001	21.32	26 007001	72.25	26 008001	14.25	26 008002	11.46
26 009001	26.47	26 010001	25.28	26 010002	11.90	26 011001	79.04	26 012001	7.95	26 013001	34.20
26 013002	49.61	26 014001	8.00	26 014002	8.40	26 015001	26.90	26 015002	24.80	26 015003	36.65
26 016001	16.42	26 016002	16.26	26 017001	32.65	26 018001	42.90	26 018002	17.80	26 018003	51.15
26 019001	59.90	26 020001	38.50	26 021001	55.90	26 021002	64.50	26 021003	64.65	26 022001	61.90
26 022002	57.50	26 023001	42.90	26 023002	53.90	26 024001	34.40	26 025001	63.65	26 026001	15.50
26 027001	20.65	26 028001	115.90	26 028002	76.40	26 029001	59.90	26 030001	37.25	26 031001	54.90
26 032001	45.15	26 032002	29.90	26 032003	41.90	26 033001	65.90	26 034001	69.90	26 035001	38.00
26 036001	122.50	26 037001	24.00	26 038001	88.00	26 039001	142.50	26 040001	70.00	26 041001	17.29
26 041002	37.07	26 041003	8.49	26 042001	17.41	26 043001	6.50	26 043002	8.00	26 043003	6.00
26 043004	6.00	26 044001	56.59	26 045001	97.56	26 045002	17.32	26 045003	26.20	26 046001	51.40
26 047001	24.08	26 048001	53.15	26 048002	52.70	26 049001	22.85	26 049002	26.40	26 050001	64.90
26 051001	55.90	26 052001	40.00	26 052002	40.00	26 053001	61.50	26 054001	42.78	26 055001	15.95
26 055002	16.13	26 056001	15.66	26 056002	11.30	26 056003	10.75	26 056004	16.40	26 056005	44.02
26 057001	22.00	26 058001	6.38	26 058002	6.75	26 058003	6.90	26 059001	4.30	26 059002	4.63
26 059003	4.35	26 060001	18.50	26 061001	7.00	26 061002	6.00	26 062001	10.49	26 063001	11.50
26 064001	33.90	26 064002	19.90	26 064003	38.34	26 065001	29.50	26 066001	8.86	26 067001	3.84
26 068001	14.80	26 069001	28.90	26 070001	6.88	26 071001	3.30	26 072001	12.15	26 073001	17.00
26 073002	11.15	26 073003	12.65	26 074001	13.68	26 074002	18.59	26 075001	11.00	26 076001	3.29
26 076002	31.50	26 076003	14.47	26 076004	17.52	26 076005	13.40	26 077001	13.00	26 078001	22.50
26 079001	15.69	26 080001	8.00	26 081001	10.87	26 081002	12.15	26 082001	12.87	26 083001	10.72
26 083002	4.05	26 084001	21.90	26 085001	13.40	26 085002	7.90	26 086001	7.27	26 087001	5.25
26 088001	18.15	26 088002	17.85	26 089001	9.90	26 089002	9.55	26 089003	13.00	26 089004	16.50
26 090001	45.00	26 090002	60.00	26 090003	60.00	26 091001	15.40	26 092001	15.35	26 093001	13.41
26 094001	19.76	26 095001	9.50	26 095002	40.65	26 095003	42.00	26 096001	20.00	26 096002	34.66
26 096003	26.00	26 097001	67.26	26 097002	46.90	26 098001	9.90	26 098002	9.22	26 099001	187.50
26 100001	72.00	26 101001	10.83	26 101002	10.83	26 101003	9.83	26 101004	10.83	26 102001	3.67
26 102002	5.33	26 102003	5.87	26 103001	38.94	26 103002	44.21	26 104001	2.03	26 104002	2.30
26 104003	79.89	26 105001	441.43	26 105002	57.74	26 105003	71.70	26 105004	8.25	26 106001	112.50
26 107001	224.00	26 108001	42.31	26 108002	53.75	26 109001	78.00	26 109002	66.17	26 109003	64.90
26 110001	42.89	26 111001	52.15	26 111002	29.90	26 111003	29.90	26 112001	120.00	26 113001	58.75
26 114001	180.00	26 115001	105.00	26 115002	129.00	26 116001	22.06	26 116002	13.21	26 116003	22.00
26 116004	21.32	26 117001	161.50	26 117002	142.42	26 118001	139.31	26 119001	96.19	26 119002	119.87
26 120001	91.30	26 120002	87.13	26 120003	120.71	26 121001	203.00	26 121002	95.92	26 122001	14.50
26 122002	12.00	26 122003	15.50	26 134001	377.83	26 134002	382.59	26 134003	382.81	26 135001	60.33
26 135002	73.67	26 136001	65.43	26 137001	296.33	26 138001	1857.03	26 139001	471.45	26 140001	320.91
26 141001	451.80	26 142001	235.31	26 142002	96.92	26 143001	52.30	26 143002	112.60	26 143003	27.28
26 144001	237.99	26 145001	437.16	26 146001	870.92	26 146002	379.67	26 147001	814.89	26 147002	418.87
26 147003	702.88	26 148001	391.13	26 149001	281.37	26 150001	245.30	26 151001	162.63	26 152001	443.50
26 153001	22.00	26 154001	51.00	26 155001	25.98	26 155002	41.45	26 156001	180.71	26 157001	57.67
26 158001	715.00	26 158002	350.00	26 159001	110.00	26 159002	90.00	26 160001	298.11	26 160002	266.33
26 161001	328.00	26 162001	180.00	26 163001	273.22	26 164001	335.67	26 164002	146.58	26 165001	477.89
26 165002	455.22	26 166001	346.23	26 166002	222.66	26 167001	99.00	26 167002	70.00	26 167003	140.00
26 167004	45.00	26 168001	29.00	26 168002	42.00	26 169001	52.00	26 169002	54.00	26 169003	26.00
26 170001	30.00	26 170002	40.00	26 171001	455.00	26 172001	605.00	26 172002	108.89	26 172003	1.66
26 182001	843.08	26 182002	843.08	26 182003	843.08	26 183001	2625.09	26 184001	585.00	26 184002	235.80
26 184003	300.00	26 184004	260.00	26 184005	291.00	26 184006	93.50	26 184007	160.00	26 184008	223.00
26 184009	115.00	26 184010	735.00	26 184011	224.00	26 184012	555.00	26 184013	37.00	26 184014	90.00
26 184015	632.50	26 185001	167.85	26 185002	255.89	26 185003	178.64	26 186002	120.00	26 186003	180.00
26 186004	360.00	26 187001	211.87	26 187002	211.87	26 187003	211.87	26 188001	15.21	26 188002	30.42
26 188003	45.63	26 188004	64.03	26 188005	82.43	26 188006	100.83	26 188007	203.69	26 188008	257.23
26 188009	310.76	26 188010	364.29	26 188011	471.36	26 188012	811.24	26 188013	1002.14	26 188014	1605.32
26 188015	2208.49	26 188016	2691.03	26 188017	2811.67	26 188018	3414.84	26 188019	4018.02	26 188020	4621.19
26 188021	5224.37	26 188022	5827.54	26 188023	6430.72	26 188024	7033.89	26 188025	7637.07	26 188026	8240.24
26 189001	7.02	26 189002	3.79	26 190001	728.21	26 191001	7.45	26 191002	3.71	26 191003	7.45
26 191004	3.71	26 191005	7.45	26 191006	3.71	26 191007	7.45	26 191008	3.71	26 191009	7.45
26 191010	7.45	26 192001	28.10	26 192002	18.80	26 192003	28.10	26 192004	18.80	26 192005	31.92
26 193001	1299.50	26 194001	850.00	26 194002	800.00	26 194003	800.00	26 194004	850.00	26 194005	800.00
26 194006	800.00	26 194007	850.00	26 194008	850.00	26 194009	900.00	26 194010	800.00	26 195001	25.00
26 195002	25.00	26 195003	25.00	26 205001	3680.00	26 206001	3290.00	26 207001	4028.00	26 208001	1000.00
26 209001	5919.90	26 210001	3500.00	26 211001	1423.10	26 212001	1470.00	26 212002	2525.00	26 213001	3992.80
26 214001	3602.20	26 214002	6647.20	26 215001	4028.00	26 215002	5646.20	26 216001			

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

581

26 282002	173.80	26 282003	98.90	26 283001	39.33	26 283002	29.50	26 284001	106.67	26 284002	199.00
26 285001	42.20	26 286001	55.40	26 286002	179.00	26 287001	80.00	26 287002	46.40	26 288001	83.90
26 288002	98.90	26 289001	46.90	26 289002	84.61	26 289003	22.60	26 290001	16.90	26 290002	230.00
26 290003	375.00	26 291001	19.10	26 292001	62.93	26 293001	17.40	26 294001	12.63	26 295001	15.30
26 295002	11.80	26 295003	14.40	26 305001	3.50	26 305002	3.50	26 306001	3.50	26 306002	3.50
26 307001	15.00	26 307002	25.00	26 309001	540.00	26 309002	46.00	26 310001	2466.11	26 310002	3580.00
26 311001	164640.00	26 311002	85400.00	26 311003	165300.00	26 311004	75000.00	26 311005	68000.00	26 312001	1350.00
26 312002	1850.00	26 313001	6.05	26 313002	6.05	26 314001	6.96	26 314002	6.96	26 315001	26.43
26 315002	31.71	26 315003	66.67	26 316001	295.00	26 316002	609.00	26 317001	396.72	26 318001	640.00
26 318002	498.00	26 319001	10915.27	26 320001	3543.09	26 320002	3543.10	26 320003	3543.10	26 321001	1100.00
26 321002	150.00	26 322001	280.00	26 322002	60.00	26 323001	240.00	26 323002	115.00	26 324018	80.50
26 325001	10.50	26 335001	4738.00	26 335002	2275.00	26 336001	1257.92	26 336002	1218.42	26 337001	1100.00
26 337002	1072.50	26 338001	1136.67	26 338002	1963.33	26 339001	712.50	26 339002	1194.17	26 340001	541.67
26 340002	341.67	26 341001	2392.00	26 341002	2506.00	26 342001	639.50	26 342002	1154.17	26 343001	90.00
26 343002	99.00	26 343003	110.00	26 343004	99.00	26 343005	105.00	26 343006	90.00	26 343007	100.00
26 344001	395.00	26 345001	17.00	26 345002	8.00	26 346001	1.80	26 346002	2.70	26 347001	8983.80
26 347002	7197.74	26 347003	3552.65	26 348001	643.50	26 348002	526.50	26 348003	482.00	26 348004	760.00
26 348005	630.00	26 348006	550.00	26 348007	999.00	26 348008	360.00	26 348009	468.00	26 349001	32.00
26 349002	38.00	26 349003	30.00	26 350001	35.00	26 350002	30.00	26 351001	389.00	26 351002	215.00
26 352001	28.00	26 352002	2.00	26 352003	15.00	26 352004	20.00	26 353001	33.00	26 353002	300.00
26 354001	50.00	26 355001	1721.00	26 355002	27.00	26 356001	5.00	26 356002	8.00	26 357001	7.00
26 357002	27.00	26 358001	850.00	26 359001	170.00	26 359002	80.00	26 360001	22.33	26 360002	19.45
26 361001	102.50	26 362001	32.00	26 362002	32.00	26 363001	1450.00	26 364001	950.00	26 364002	290.00
26 378001	20.00	26 379002	16.00	26 379001	70.00	26 379002	115.00	26 379003	28.00	26 379004	79.00
26 380001	35.00	26 380002	49.00	26 380003	46.00	26 380004	68.00	26 381001	27.00	26 381002	10.00
26 382001	800.00	26 382002	3000.00	26 383001	10650.00	26 384001	910.00	27 001001	7.00	27 001002	7.00
27 001003	6.50	27 001004	7.00	27 001005	7.00	27 001006	7.00	27 001007	7.00	27 001008	4.50
27 002001	5.85	27 002002	4.00	27 002003	35.00	27 003001	11.60	27 004001	25.06	27 004002	37.87
27 005001	12.80	27 006001	22.06	27 006002	22.21	27 007001	51.11	27 008001	18.00	27 008002	14.63
27 009001	20.31	27 010001	26.91	27 010002	16.00	27 011001	42.17	27 012001	6.38	27 013001	55.57
27 013002	54.16	27 014001	5.85	27 014002	6.80	27 015001	53.00	27 015002	31.50	27 016001	30.00
27 017001	36.90	27 018001	39.00	27 018002	14.20	27 018005	39.75	27 019001	65.00	27 020001	32.85
27 021001	57.43	27 021002	56.45	27 021003	65.23	27 022001	42.00	27 022002	56.75	27 023001	25.90
27 023002	56.90	27 024001	34.95	27 025001	109.50	27 026001	27.50	27 027001	29.57	27 028001	113.00
27 028002	46.73	27 029001	72.00	27 030001	27.83	27 031001	52.60	27 032001	69.00	27 032002	22.05
27 032003	26.25	27 033001	136.50	27 034001	73.40	27 035001	40.00	27 036001	151.05	27 037001	40.00
27 038001	34.10	27 039001	38.00	27 040001	35.00	27 041001	19.76	27 041002	36.21	27 041005	43.68
27 042001	232.28	27 043001	9.78	27 043002	10.37	27 043003	14.40	27 043004	8.00	27 044001	70.00
27 045001	118.89	27 045002	18.29	27 045003	29.47	27 046001	50.30	27 047001	43.33	27 048001	63.45
27 048002	80.50	27 049001	35.72	27 049002	37.20	27 050001	64.70	27 051001	90.00	27 052001	50.00
27 052002	60.00	27 053001	59.80	27 054001	72.22	27 055001	18.60	27 055002	17.00	27 056001	19.35
27 056002	11.72	27 056003	22.50	27 056004	17.40	27 056005	42.64	27 057001	17.80	27 058001	8.77
27 058002	9.45	27 058003	7.91	27 059001	4.43	27 060001	14.39	27 061001	12.00	27 061002	8.90
27 062001	13.46	27 063001	15.07	27 064001	53.05	27 064002	6.17	27 064003	16.70	27 065001	34.75
27 066001	11.07	27 067001	4.27	27 068001	14.40	27 069001	30.28	27 070001	5.20	27 071001	9.32
27 072001	19.20	27 073001	7.81	27 073002	10.28	27 073003	7.10	27 074001	11.05	27 074002	10.63
27 075001	10.30	27 075002	11.70	27 076001	1.80	27 076002	60.65	27 076003	2.00	27 076004	1.11
27 076005	9.24	27 077001	8.52	27 078001	13.75	27 079001	13.42	27 080001	7.55	27 081001	10.82
27 081002	10.45	27 082001	9.97	27 083001	9.65	27 083002	3.77	27 084001	27.85	27 085001	16.85
27 085002	19.90	27 086001	9.08	27 087001	4.97	27 088001	17.67	27 088002	20.60	27 089001	15.55
27 089002	12.34	27 089003	12.90	27 089004	8.50	27 090001	130.67	27 090002	95.67	27 090003	89.33
27 091001	14.60	27 092001	18.09	27 093001	17.75	27 094001	17.18	27 095001	13.50	27 095002	20.40
27 095003	42.67	27 096001	22.68	27 096002	31.00	27 096003	25.30	27 097001	50.44	27 097002	56.64
27 098001	9.00	27 099001	226.75	27 100001	74.00	27 101001	15.77	27 101002	14.08	27 101003	19.60
27 101004	6.85	27 102001	5.93	27 102002	5.42	27 102003	13.00	27 103001	53.54	27 103002	31.47
27 104001	5.88	27 104002	1.90	27 104003	110.00	27 105001	452.00	27 105002	61.60	27 105003	52.33
27 106001	108.97	27 107001	38.88	27 108001	56.48	27 108002	45.73	27 109001	86.62	27 109002	71.41
27 109003	52.50	27 110001	57.00	27 111001	12.00	27 111002	56.00	27 111003	72.00	27 112001	120.00
27 113001	83.00	27 114001	29.25	27 115001	135.00	27 115002	130.00	27 116001	20.38	27 116002	18.09
27 116003	34.31	27 117001	118.48	27 117002	161.68	27 118001	142.08	27 119001	66.70	27 119002	97.94
27 120001	92.29	27 120002	91.57	27 120003	109.52	27 121001	96.40	27 121002	36.90	27 122001	16.50
27 122002	12.95	27 122003	7.40	27 134001	185.67	27 134002	197.83	27 134003	196.32	27 135001	55.07
27 135002	36.87	27 136001	58.45	27 137001	526.17	27 138001	1460.33	27 138002	2396.18	27 139001	204.77
27 140001	120.81	27 141001	73.06	27 142001	206.70	27 142002	28.98	27 143001	34.30	27 143002	68.95
27 143003	28.28	27 144001	310.56	27 145001	349.16	27 146001	364.65	27 146002	185.70	27 147001	519.92
27 147002	596.68	27 147003	287.16	27 148001	155.87	27 149001	324.94	27 150001	318.04	27 151001	216.89
27 152001	131.11	27 153001	31.67	27 154001	34.11	27 155001	38.64	27 155002	28.03	27 156001	344.89
27 157001	25.34	27 158001	782.00	27 158002	413.71	27 158003	1061.86	27 159001	200.00	27 159002	110.00
27 160001	233.64	27 160002	179.99	27 161001	352.00	27 162001	121.00	27 163001	1023.00	27 164001	379.28
27 164002	363.62	27 164003	320.13	27 165001	879.33	27 165002	550.35	27 165003	554.88	27 166001	374.25
27 166002	367.49	27 167001	363.22	27 167002	190.00	27 167003	160.00	27 167004	30.00	27 168001	37.00
27 168002	25.00	27 169001	60.00	27 169002	60.00	27 169003	28.00	27 170001	52.00	27 170002	27.00
27 171001	128.89	27 172001	1198.00	27 172002	110.81	27 172003	1.49	27 182001	2197.83	27 182002	2197.83
27 182003	2197.83	27 183001	4477.73	27 184001	1102.50	27 184002	2550.00	27 184003	152.00	27 184004	1800.00
27 184005	107.30	27 184006	1800.00	27 184007	72.64	27 184008	296.00	27 184009	1102.50	27 184010	73.00
27 184011	96.00	27 185001	179.94	27 185002	248.33	27 185003	317.76	27 186001	974.00	27 186002	200.00
27 186003	450.00	27 187001	134.72	27 187002	473.06	27 187003	1580.75	27 188001	14.55	27 188002	29.09
27 188003	43.64	27 188004	61.24	27 188005	78.84	27 188006	96.44	27 188007	114.04	27 188008	219.23
27 188009	270.43	27 188010	321.64	27 188011	424.05	27 188012	628.87	27 188013	833.69	27 188014	1345.74
27 188015	2024.47	27 188016	2486.03	27 188017	2601.42	27 188018	3178.37	27 188019	3755.32	27 188020	4332.27
27 188021	4909.22	27 188022	5486.17	27 188023	6063.12	27					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

582

27 259002	126.64	27 259003	28.05	27 260001	43.20	27 260002	41.50	27 260003	67.15	27 261001	44.94
27 261002	35.30	27 261003	74.56	27 262001	28.72	27 262002	94.56	27 262003	57.52	27 263001	77.71
27 263002	60.90	27 263003	31.40	27 263004	110.00	27 264001	196.35	27 264002	108.80	27 265001	23.20
27 265002	68.55	27 265003	53.67	27 266001	13.20	27 266002	15.00	27 267001	1390.00	27 267002	1800.00
27 268001	10000.00	27 268002	4000.00	27 269001	100.00	27 269002	200.00	27 270001	500.00	27 271001	3580.00
27 272001	200.00	27 273001	750.00	27 273002	250.00	27 274001	600.00	27 274002	945.00	27 275001	110.00
27 276001	300.00	27 276002	250.00	27 277001	11060.00	27 277002	14065.00	27 278001	810.00	27 278002	835.00
27 279001	50.00	27 280001	200.00	27 280002	150.00	27 280003	145.00	27 281001	109.00	27 281002	92.50
27 281003	31.14	27 282001	388.00	27 282002	164.50	27 282003	602.00	27 283001	41.40	27 283002	44.00
27 284001	136.00	27 284002	194.00	27 285001	28.90	27 286001	131.80	27 286002	24.50	27 287001	27.20
27 287002	90.90	27 288001	185.00	27 288002	165.00	27 289001	25.00	27 289002	22.20	27 289003	23.00
27 290001	283.00	27 290002	253.00	27 291001	13.50	27 291002	3.58	27 292001	35.50	27 292002	133.90
27 293001	24.63	27 294001	23.50	27 295001	16.90	27 295002	19.40	27 295003	24.70	27 305001	5.00
27 305002	5.00	27 306001	4.00	27 306002	4.00	27 307001	45.00	27 309001	366.00	27 309002	1001.00
27 310001	4420.00	27 310002	3221.00	27 311001	200900.00	27 311002	168500.00	27 311003	75473.00	27 311005	193800.00
27 311006	128900.00	27 312001	2081.25	27 312002	3259.00	27 313001	5.79	27 313002	5.79	27 314001	6.66
27 314002	6.66	27 315001	28.01	27 315002	27.89	27 315003	128.00	27 316001	359.00	27 316002	1150.00
27 317001	149.47	27 318001	699.00	27 318002	526.00	27 319001	9999.01	27 320001	3542.83	27 320002	3542.83
27 320003	3542.83	27 321001	3000.00	27 321002	3000.00	27 322001	85.00	27 322002	60.00	27 323001	350.00
27 323002	336.00	27 325001	25.00	27 325002	1800.00	27 325003	2641.67	27 326001	997.50	27 326002	894.17
27 327001	1107.09	27 327002	1175.00	27 328001	779.17	27 328002	1069.17	27 329001	985.83	27 329002	690.56
27 340001	416.67	27 340002	429.17	27 341001	3750.00	27 341002	4300.00	27 342001	1045.69	27 342002	1154.17
27 343001	119.70	27 343002	116.64	27 343003	148.50	27 343004	108.80	27 343005	128.70	27 343006	85.00
27 343007	123.30	27 343008	198.00	27 343009	284.00	27 344001	62.00	27 345001	27.30	27 345002	10.00
27 346001	2.20	27 346002	3.50	27 347001	7600.00	27 347002	6000.00	27 347003	10500.00	27 348001	850.00
27 348002	784.00	27 348003	659.00	27 348004	924.00	27 348005	1047.00	27 349001	40.00	27 349002	40.00
27 349003	40.00	27 350001	75.00	27 350002	32.00	27 351001	389.00	27 351002	689.00	27 352001	120.00
27 352002	30.00	27 352003	15.00	27 352004	20.00	27 353001	165.00	27 353002	16.00	27 353003	300.00
27 353004	345.00	27 354001	65.00	27 355001	209.00	27 355002	15.00	27 356001	11.00	27 356002	7.00
27 357001	32.40	27 357002	24.00	27 358001	340.00	27 359001	211.00	27 359002	158.00	27 360001	21.89
27 360002	36.54	27 361001	96.50	27 362001	25.00	27 362002	35.00	27 363001	600.00	27 364001	70.00
27 364002	589.00	27 378001	36.00	27 378002	22.00	27 379001	210.10	27 379002	122.00	27 379003	154.00
27 379004	95.00	27 379005	120.00	27 379006	80.00	27 379007	45.00	27 379008	84.00	27 380001	16.00
27 380002	30.00	27 380003	25.00	27 380004	15.00	27 380005	15.00	27 380006	28.00	27 381001	39.00
27 381002	31.00	27 382001	550.00	27 382002	1300.00	27 383001	6500.00	27 384003	470.00	27 385001	7.00
27 001002	7.00	27 001003	7.00	27 001004	7.00	27 001005	7.00	27 001006	7.00	27 001007	7.00
27 001008	7.00	27 002001	5.00	27 002002	5.50	27 002003	36.88	27 003001	15.00	27 003002	11.81
27 004001	31.10	27 004002	41.05	27 004003	56.50	27 005001	10.81	27 006001	21.32	27 007001	48.81
27 008001	12.50	27 008002	17.05	27 009001	27.50	27 010001	23.53	27 010002	25.00	27 011001	34.44
27 012001	5.00	27 013001	33.10	27 013002	60.94	27 014001	6.91	27 014002	6.67	27 015001	31.00
27 015002	37.49	27 015003	23.00	27 015004	37.00	27 015005	21.19	27 015006	30.00	27 016001	17.50
27 016002	15.25	27 016003	20.00	27 017001	45.00	27 017002	29.88	27 018001	50.00	27 018002	14.00
27 019001	46.50	27 020001	48.00	27 021001	52.50	27 021002	44.45	27 021003	52.55	27 021004	47.00
27 021005	53.07	27 021006	44.00	27 022001	45.75	27 022002	44.00	27 022003	41.99	27 023001	44.00
27 023002	25.00	27 024001	35.00	27 024002	18.00	27 025001	50.00	27 026001	18.87	27 027001	38.36
27 028001	65.00	27 028002	62.50	27 029001	42.72	27 029002	35.00	27 030001	29.61	27 031001	59.64
27 032001	48.00	27 032002	34.72	27 032003	35.00	27 033001	30.69	27 034001	54.48	27 035001	35.00
27 036001	100.00	27 037001	19.00	27 037002	28.00	27 037003	20.00	27 037004	20.00	27 038001	125.00
27 039001	50.00	27 039002	55.00	27 040001	80.00	27 041001	16.82	27 041002	32.04	27 041003	44.23
27 042001	124.79	27 043001	9.10	27 043003	9.00	27 043004	10.00	27 043007	6.50	27 044001	58.43
27 044002	52.52	27 045001	105.91	27 045002	17.38	27 045003	25.44	27 046001	53.69	27 047001	23.50
27 048001	50.00	27 048002	64.45	27 049001	33.96	27 049002	28.89	27 050001	93.90	27 051001	45.00
27 052001	35.00	27 052002	35.00	27 052003	35.00	27 052004	35.00	27 053001	20.51	27 054001	56.00
27 055001	22.88	27 055002	22.25	27 055003	12.80	27 056001	11.50	27 056002	8.96	27 056003	13.15
27 056004	14.00	27 056005	53.05	27 057001	25.00	27 058001	7.25	27 058002	7.50	27 058003	8.69
27 059001	1.84	27 059002	30.00	27 060001	18.75	27 061001	30.00	27 061002	6.00	27 062001	6.00
27 063001	3.50	27 064001	22.50	27 064002	25.00	27 064003	40.00	27 065001	31.25	27 066001	8.40
27 067001	6.00	27 068001	20.00	27 069001	30.00	27 070001	1.62	27 071001	31.44	27 072001	16.50
27 073001	18.75	27 073002	11.50	27 073003	7.25	27 074001	9.75	27 074002	8.75	27 075001	8.25
27 076001	12.11	27 076002	30.00	27 076003	9.13	27 076004	7.67	27 077001	15.50	27 078001	5.75
27 079001	8.62	27 079002	12.75	27 080001	6.75	27 081001	14.97	27 081002	35.00	27 082001	20.00
27 082002	10.12	27 083001	9.75	27 083002	3.77	27 084001	22.58	27 085001	22.20	27 085002	12.50
27 086001	8.00	27 087001	9.50	27 088001	19.50	27 088002	16.41	27 089001	9.44	27 089002	16.00
27 089003	10.85	27 089004	7.57	27 090001	75.00	27 090002	70.00	27 090003	100.00	27 091001	16.00
27 092001	10.15	27 093001	14.43	27 094001	22.29	27 095001	13.04	27 095002	34.78	27 095003	10.71
27 096001	19.66	27 096002	35.56	27 096003	17.79	27 097001	42.04	27 097002	47.35	27 098001	9.40
27 098002	8.89	27 099001	181.00	27 100001	85.00	27 101001	9.17	27 101002	8.62	27 101003	10.00
27 101004	11.67	27 102001	4.39	27 102002	6.00	27 102003	15.00	27 103001	44.17	27 103002	28.65
27 104002	2.33	27 105001	295.59	27 105004	18.43	27 106001	90.85	27 107001	302.27	27 108001	42.92
27 108002	45.62	27 109001	95.30	27 109002	68.63	27 109003	35.00	27 110001	40.77	27 111001	120.00
27 111002	4.00	27 111003	80.00	27 112001	120.00	27 112002	140.00	27 113001	72.00	27 114001	70.00
27 115001	39.00	27 115002	121.00	27 116001	23.53	27 116002	20.07	27 116003	20.59	27 116004	20.59
27 116005	20.00	27 116006	21.54	27 117001	331.96	27 117002	221.43	27 118001	73.00	27 119001	129.33
27 119002	105.18	27 120001	105.71	27 120002	140.00	27 120003	65.77	27 121001	139.00	27 121002	61.56
27 122001	15.00	27 122002	14.50	27 122003	13.50	27 134001	199.06	27 134002	172.97	27 134003	125.65
27 135001	50.59	27 135002	58.36	27 136001	38.50	27 137001	185.66	27 138001	259.00	27 138002	152.70
27 139001	294.00	27 140001	75.00	27 141001	230.00	27 142001	53.19	27 142002	81.00	27 143001	18.82
27 143002	14.10	27 143003	17.05	27 144001	242.66	27 145001	217.36	27 146001	412.33	27 146002	47.34
27 147001	601.66	27 147002	336.33	27 147003	739.66	27 148001	156.00	27 149001	154.74	27 150001	88.71
27 151001	66.84	27 152001	236.33	27 153001	16.33	27 154001	22.00	27 155001	16.00	27 155002	16.00
27 156001	93.33	27 157001	20.50	27 158001	135.00	27 158002	245.66	27 158003	374.00		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

583

28 210001	8791.00	28 211001	1650.00	28 211002	1550.00	28 212001	1460.00	28 212002	719.55	28 213001	4400.00
28 213002	6299.00	28 214001	3099.00	28 214002	3415.00	28 215001	3020.00	28 215002	3310.00	28 216001	2075.00
28 216002	3478.00	28 216003	300.00	28 216004	585.00	28 217001	3045.00	28 217002	2992.00	28 218001	715.00
28 219001	277.50	28 220001	560.00	28 220002	390.00	28 221001	3630.00	28 221002	3630.00	28 221003	1140.13
28 222001	7200.00	28 222002	12999.00	28 222003	16299.00	28 223001	3550.00	28 223002	2799.72	28 224001	1529.00
28 224002	1547.00	28 225001	1519.22	28 225002	850.00	28 226001	2.90	28 227001	1.00	28 227002	1.00
28 228001	38.90	28 229001	8.50	28 229002	12.27	28 230001	42.18	28 230002	50.00	28 231001	300.00
28 232001	305.00	28 232002	350.00	28 232003	540.00	28 233001	26.28	28 234001	250.00	28 234002	26.00
28 235001	238.33	28 235002	154.90	28 236001	3.50	28 236002	154.00	28 236003	19.90	28 236004	7.78
28 237001	149.90	28 237002	169.90	28 238001	63.00	28 238002	74.00	28 239001	129.90	28 239002	77.92
28 240001	22.90	28 241001	13.00	28 241002	14.92	28 241003	10.72	28 242001	11.49	28 242002	11.00
28 242003	7.16	28 243001	11.07	28 244001	15.78	28 244002	14.85	28 245001	5.10	28 245002	4.55
28 246001	65.18	28 246002	48.55	28 256001	49.72	28 256002	29.62	28 257001	34.30	28 257002	46.50
28 258001	49.50	28 258002	45.15	28 259001	67.50	28 259002	20.33	28 260001	59.25	28 260002	92.33
28 261001	85.50	28 261002	31.80	28 262001	48.29	28 262002	17.62	28 263001	74.29	28 263002	81.00
28 263003	36.00	28 263004	91.70	28 264001	97.17	28 264002	149.94	28 265001	48.80	28 265002	15.40
28 266001	18.73	28 266002	8.00	28 267001	1160.00	28 268001	500.00	28 268002	1200.00	28 269001	200.00
28 269002	150.00	28 269003	120.00	28 270001	810.00	28 270002	760.00	28 271001	8500.00	28 271002	2400.00
28 272001	200.00	28 272002	170.00	28 273001	2000.00	28 273002	200.00	28 274001	640.00	28 274002	900.00
28 275001	130.00	28 275002	140.00	28 276001	200.00	28 276002	200.00	28 277001	10500.00	28 277002	11000.00
28 278001	50.00	28 278002	60.00	28 279001	45.00	28 279002	50.00	28 280001	30.00	28 280002	35.00
28 280003	90.00	28 281001	75.69	28 281002	25.50	28 281003	47.83	28 282001	348.00	28 282002	94.65
28 282003	638.00	28 283001	38.33	28 283002	48.20	28 284001	110.50	28 284002	147.08	28 285001	42.62
28 286001	295.00	28 286002	224.79	28 287001	81.24	28 287002	158.85	28 288001	60.00	28 288002	46.00
28 288003	20.76	28 288004	136.05	28 289001	31.24	28 289002	6.50	28 290001	97.43	28 290002	348.00
28 291001	35.29	28 291002	1.04	28 292001	48.63	28 293001	15.82	28 294001	13.31	28 295001	5.95
28 295002	6.90	28 305001	13.00	28 305002	15.00	28 305003	3.00	28 306001	3.00	28 306002	3.00
28 306003	3.00	28 307001	9.00	28 307002	9.00	28 309001	777.00	28 309003	278.00	28 309004	159.00
28 310001	2270.00	28 310002	2347.22	28 311001	129500.00	28 311004	104400.00	28 311005	113550.00	28 311006	163100.00
28 311007	149038.00	28 312001	1250.00	28 312002	1149.00	28 313001	5.22	28 314001	6.63	28 315001	26.43
28 315002	31.71	28 315003	73.33	28 316001	438.46	28 316002	925.00	28 317001	64.00	28 318001	510.00
28 318002	385.00	28 319001	10812.10	28 320001	3542.82	28 320002	3542.82	28 320003	3542.82	28 321001	200.00
28 321002	480.00	28 322001	250.00	28 322002	35.00	28 323001	255.00	28 323002	275.00	28 325001	500.00
28 335001	604.21	28 336001	1565.00	28 336002	791.67	28 337001	2676.25	28 337002	889.25	28 338001	896.67
28 338002	1356.33	28 339001	475.00	28 339002	900.00	28 340001	140.00	28 340002	562.50	28 341001	5850.00
28 341002	4330.00	28 342001	716.67	28 342002	865.83	28 343001	204.00	28 343002	160.00	28 343003	130.00
28 343004	320.00	28 343005	66.00	28 343006	234.00	28 343007	81.00	28 344001	147.00	28 345001	13.00
28 345002	40.00	28 346001	2.00	28 346002	3.50	28 347001	3385.00	28 347002	2000.00	28 347003	3760.49
28 348001	600.00	28 348002	1155.00	28 348003	250.00	28 348004	459.00	28 348005	375.00	28 349001	35.00
28 350001	32.00	28 350002	48.00	28 350003	60.00	28 351001	227.00	28 351002	398.00	28 352001	35.00
28 352002	6.00	28 352003	15.00	28 352004	20.00	28 353001	180.00	28 353002	2.00	28 353003	240.00
28 354001	200.00	28 355001	7.00	28 355002	10.00	28 356001	7.00	28 356002	6.00	28 357001	27.00
28 357002	27.00	28 358001	299.97	28 359001	165.00	28 359002	165.00	28 360001	16.25	28 360002	33.33
28 361001	164.80	28 362001	30.00	28 362002	25.00	28 363001	47.00	28 364001	213.00	28 364002	450.00
28 378001	20.00	28 378002	80.00	28 378003	13.00	28 379001	32.00	28 379003	30.00	28 379004	60.00
28 379005	74.00	28 380001	52.31	28 380002	20.00	28 380003	30.00	28 380004	47.00	28 381001	22.00
28 381002	16.00	28 382001	4000.00	28 382002	2350.00	28 383001	3500.00	28 384002	198.00	28 001001	6.00
29 001002	6.00	29 001003	7.00	29 001004	7.00	29 001005	7.00	29 001006	6.00	29 001007	5.00
29 001008	5.00	29 002001	5.04	29 002002	5.00	29 002003	30.69	29 003001	11.20	29 004001	18.46
29 005001	9.92	29 006001	20.69	29 007001	48.00	29 008001	12.56	29 008002	14.00	29 009001	16.51
29 010001	23.48	29 010002	12.00	29 011001	81.78	29 012001	4.75	29 013001	61.87	29 013002	53.54
29 014001	5.72	29 015001	26.50	29 015002	26.50	29 016001	20.00	29 017001	48.00	29 018001	48.00
29 018002	10.00	29 018003	44.00	29 019001	48.00	29 020001	48.00	29 021001	51.50	29 021002	50.00
29 021003	50.00	29 022001	50.00	29 023001	30.00	29 023002	41.40	29 024001	30.00	29 025001	50.00
29 026001	30.00	29 027001	30.00	29 028001	79.90	29 028002	40.00	29 029001	73.90	29 030001	36.15
29 031001	30.00	29 032001	45.00	29 032002	25.47	29 032003	44.05	29 033001	120.00	29 034001	70.43
29 035001	36.00	29 036001	122.00	29 037001	24.00	29 038001	50.00	29 039001	70.00	29 040001	78.00
29 041001	17.46	29 041002	36.47	29 041003	8.10	29 042001	284.29	29 043001	7.95	29 043002	7.95
29 043003	5.00	29 043004	8.50	29 044001	61.25	29 045001	128.18	29 045002	19.95	29 045003	27.56
29 046001	41.00	29 047001	26.53	29 048001	40.00	29 048002	70.90	29 049001	44.18	29 049002	20.00
29 050001	73.65	29 051001	32.00	29 052001	35.00	29 052002	35.00	29 053001	50.00	29 054001	44.36
29 055001	10.00	29 055002	10.50	29 056001	9.80	29 056002	14.24	29 056003	15.02	29 056004	15.64
29 056005	29.39	29 057001	16.50	29 058001	2.88	29 058002	10.00	29 058003	10.00	29 059001	2.75
29 059002	2.50	29 059003	3.00	29 060001	7.00	29 060002	10.25	29 061001	5.00	29 061002	6.00
29 062001	6.25	29 063001	8.13	29 064001	17.50	29 064002	3.50	29 064003	10.00	29 065001	25.00
29 066001	8.00	29 067001	5.00	29 068001	18.00	29 069001	25.00	29 070001	5.00	29 071001	5.25
29 072001	7.25	29 073001	8.50	29 073002	12.00	29 073003	8.00	29 074001	5.00	29 074002	9.25
29 075001	4.75	29 076001	2.38	29 076002	25.75	29 076004	5.25	29 076005	8.74	29 077001	15.00
29 078001	13.00	29 079001	9.00	29 080001	4.13	29 081001	9.00	29 081002	21.50	29 082001	9.25
29 083001	3.88	29 083002	1.75	29 084001	18.25	29 085001	10.63	29 086001	4.00	29 087001	5.00
29 088001	17.50	29 088002	14.75	29 089001	11.00	29 089002	7.00	29 089003	9.50	29 089004	9.00
29 090001	47.50	29 090002	70.00	29 090003	42.50	29 091001	9.00	29 092001	14.86	29 093001	13.55
29 094001	12.63	29 095001	13.41	29 095002	40.24	29 095003	40.24	29 096001	21.27	29 096002	26.31
29 096003	40.24	29 097001	54.24	29 097002	49.32	29 098001	9.50	29 098002	6.81	29 099001	192.25
29 100001	74.90	29 101001	9.17	29 101002	8.50	29 101003	10.00	29 101004	6.50	29 102001	3.90
29 102002	13.00	29 102003	4.83	29 103001	25.52	29 103002	41.10	29 104001	3.00	29 104002	2.40
29 104003	96.44	29 105001	212.15	29 105002	71.65	29 105003	8.43	29 106001	85.00	29 107001	38.80
29 108001	26.85	29 108002	57.24	29 109001	81.54	29 109002	58.95	29 109003	49.65	29 110001	40.15
29 111001	18.90	29 111002	64.90	29 112001	80.00	29 113001	35.50	29 114001	80.00	29 115001	135.00
29 115002	135.00	29 116001	22.03	29 116002	22.53	29 116003	13.94	29 117001	269.66	29 117002	150.74
29 118001	59.00	29 119001	105.60	29 119002	169.86	29 120001	81.92	29 120002	104.20	29 120003	197.71
29 121001	216.00	29 121002	66.53	29 122001	15.50	29 122002					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

584

29 188018	3414.84	29 188019	4018.02	29 188020	4621.19	29 188021	5224.37	29 188022	5827.54	29 188023	6430.72
29 188024	7033.89	29 188025	7637.07	29 188026	8240.24	29 189001	6.87	29 189002	3.71	29 189001	421.61
29 191001	7.45	29 191002	3.71	29 191003	7.45	29 191004	3.71	29 191005	7.45	29 191006	3.71
29 191007	7.45	29 191008	3.71	29 191009	7.45	29 191010	7.45	29 192001	28.10	29 192002	18.80
29 192003	28.10	29 192004	18.80	29 192005	31.92	29 193001	1529.50	29 194001	1200.00	29 194002	800.00
29 194003	1200.00	29 194004	1200.00	29 194005	2056.00	29 195001	650.00	29 195002	3500.00	29 195003	300.00
29 205001	10530.00	29 206001	1999.00	29 207001	5090.00	29 208001	1000.00	29 209001	6499.00	29 210001	8950.00
29 211001	1900.00	29 212001	1099.00	29 212002	2000.00	29 213001	5165.00	29 214001	3799.00	29 214002	5134.00
29 215001	4200.00	29 215002	2330.00	29 216001	1755.31	29 216002	3198.00	29 216003	480.00	29 216004	1098.00
29 217001	3885.00	29 217002	2789.00	29 218001	495.00	29 219001	138.00	29 220001	515.00	29 220002	538.00
29 221001	4699.00	29 221002	2198.00	29 221003	6628.00	29 222001	7650.00	29 222002	10880.00	29 222003	14835.00
29 223001	5780.00	29 223002	5699.00	29 224001	1149.00	29 224002	1499.00	29 224003	6628.00	29 225001	859.00
29 225002	1119.00	29 226001	3.12	29 227001	1.00	29 227002	1.00	29 228001	38.70	29 229001	5.44
29 229002	7.74	29 230001	49.90	29 230002	33.90	29 231001	360.00	29 232001	115.02	29 232002	172.50
29 232003	213.59	29 233001	29.90	29 234001	14.90	29 234002	19.90	29 235001	209.90	29 235002	209.90
29 236001	4.20	29 236002	7.50	29 236003	6.40	29 236004	16.50	29 237001	209.00	29 237002	239.00
29 238001	311.00	29 238002	120.00	29 238003	99.45	29 239001	99.90	29 239002	79.90	29 240001	42.00
29 241001	16.35	29 241002	15.90	29 242001	21.90	29 242002	14.01	29 242003	55.80	29 243001	6.87
29 244001	13.25	29 244002	13.63	29 245001	13.50	29 246001	44.90	29 246002	36.90	29 250001	70.01
29 256002	79.90	29 256003	55.96	29 257001	40.00	29 257002	42.20	29 258001	53.90	29 258002	118.60
29 259001	38.50	29 259002	45.70	29 259003	37.30	29 260001	41.00	29 260002	52.53	29 261001	79.14
29 261002	38.90	29 262001	35.00	29 262002	55.00	29 263001	92.50	29 263002	49.50	29 263003	117.90
29 263004	140.70	29 264001	101.30	29 264002	59.80	29 265001	49.70	29 265002	17.44	29 266001	24.20
29 266002	19.00	29 267001	160.00	29 267002	220.00	29 268001	600.00	29 268002	200.00	29 269001	106.26
29 270001	754.00	29 271001	4093.40	29 272001	2600.00	29 273001	210.00	29 273002	240.00	29 274001	2750.00
29 274002	2695.00	29 275001	60.00	29 276001	200.00	29 276002	300.00	29 277001	3300.00	29 277002	2000.00
29 278001	315.00	29 278002	565.00	29 279001	30.00	29 280001	100.00	29 280002	45.00	29 280003	50.00
29 281001	27.24	29 281002	118.53	29 281003	85.00	29 282001	195.00	29 282002	155.00	29 282003	510.00
29 283001	39.30	29 283002	32.93	29 284001	113.47	29 284002	130.16	29 285001	55.00	29 286001	55.00
29 286002	33.50	29 287001	35.35	29 287002	19.10	29 288001	10.00	29 288002	18.00	29 288003	65.00
29 289001	11.90	29 289002	34.50	29 290001	49.00	29 290002	23.00	29 290003	55.00	29 291001	3.22
29 292001	51.90	29 293001	11.87	29 294001	11.12	29 295001	8.08	29 295002	8.55	29 305001	3.50
29 305002	3.50	29 306001	3.50	29 306002	3.50	29 307001	15.00	29 309001	395.00	29 309002	104.00
29 310001	2144.75	29 310002	1944.68	29 311001	236600.00	29 311002	134444.02	29 311003	106059.00	29 311004	68000.00
29 311005	174112.39	29 312001	1650.00	29 312002	2100.00	29 313001	6.05	29 313002	6.05	29 314001	6.96
29 314002	6.96	29 315001	29.07	29 315002	25.26	29 315003	66.67	29 316001	580.00	29 316002	729.00
29 317001	155.10	29 318001	490.00	29 318002	549.00	29 319001	10769.72	29 320001	3511.76	29 320002	3511.76
29 320003	3511.76	29 320004	3511.76	29 320005	3511.76	29 320006	3511.76	29 321001	6210.00	29 321002	2200.00
29 322001	287.50	29 322002	158.00	29 323001	230.00	29 323002	260.00	29 324006	70.00	29 325001	300.00
29 335001	768.33	29 335002	232.08	29 336001	698.33	29 336002	545.83	29 337001	850.83	29 337002	1103.33
29 338001	570.00	29 338002	995.00	29 339001	438.75	29 339002	305.00	29 340001	426.67	29 340002	455.00
29 341001	6920.00	29 341002	6640.00	29 342001	577.50	29 342002	440.42	29 343001	70.00	29 343002	135.00
29 343003	59.00	29 343004	63.00	29 343005	274.00	29 343006	226.00	29 343007	90.00	29 344001	72.00
29 345001	21.00	29 345002	12.75	29 346001	4.50	29 346002	3.00	29 347001	4034.00	29 347002	2869.69
29 347003	8038.00	29 348001	975.00	29 348002	543.00	29 348003	465.00	29 348004	604.89	29 349001	30.00
29 349002	30.00	29 349003	30.00	29 350001	30.00	29 350002	70.00	29 351001	265.00	29 351002	339.00
29 352001	10.00	29 352002	1.00	29 352003	15.00	29 352004	20.00	29 353001	15.00	29 353002	22.00
29 353003	1620.00	29 353004	810.00	29 354001	140.00	29 355001	250.00	29 355002	10.00	29 356001	7.50
29 356002	5.00	29 357001	25.00	29 357002	27.00	29 358001	630.00	29 359001	190.00	29 359002	70.00
29 360001	15.00	29 360002	14.50	29 360003	10.00	29 361001	117.25	29 362001	15.00	29 362002	25.00
29 363001	2300.00	29 364001	85.00	29 364002	499.00	29 378001	15.00	29 378002	36.00	29 379001	55.00
29 379002	60.00	29 379003	50.00	29 379004	72.00	29 380001	16.00	29 380002	45.00	29 380003	35.00
29 380004	450.00	29 381001	20.00	29 381002	29.00	29 382001	4500.00	29 382002	5000.00	29 383001	14100.00
29 384003	250.75	30 001001	6.50	30 001002	6.50	30 001003	6.50	30 001004	6.50	30 001005	4.40
30 001006	4.20	30 002001	4.98	30 002002	5.50	30 002003	28.69	30 003001	2.00	30 003002	11.30
30 004001	29.87	30 004002	31.63	30 005001	12.00	30 005002	9.63	30 006001	21.32	30 006002	21.47
30 007001	50.27	30 007002	61.25	30 008001	13.21	30 008002	16.36	30 009001	15.22	30 009002	25.44
30 010001	27.84	30 010002	21.15	30 011001	33.33	30 011002	25.20	30 012001	6.82	30 012002	7.95
30 013001	57.16	30 013002	32.80	30 013003	24.25	30 014001	8.46	30 014002	8.04	30 014003	8.90
30 015001	32.00	30 015002	32.00	30 016001	30.00	30 016002	26.00	30 017001	35.15	30 017002	44.00
30 018001	43.20	30 018002	16.90	30 018003	49.90	30 019001	62.55	30 019002	48.50	30 020001	37.90
30 020002	44.00	30 021001	57.22	30 021002	75.90	30 021003	44.00	30 022001	35.72	30 022002	34.40
30 023001	58.80	30 023002	34.90	30 024001	37.15	30 024002	29.50	30 025001	59.90	30 025002	57.80
30 026001	19.90	30 026002	24.00	30 027001	12.50	30 027002	24.00	30 028001	50.40	30 028002	42.90
30 029001	41.75	30 029002	31.80	30 030001	34.13	30 030002	32.20	30 031001	52.15	30 031002	50.00
30 032001	48.40	30 032002	28.20	30 032003	35.80	30 033001	399.00	30 033002	339.00	30 034001	70.90
30 034002	68.00	30 035001	102.90	30 035002	30.00	30 036001	139.90	30 036002	95.90	30 037001	29.90
30 037002	30.00	30 038001	34.15	30 038002	33.00	30 039001	107.40	30 039002	50.00	30 040001	72.40
30 040002	31.98	30 041001	16.24	30 041002	37.64	30 041003	35.63	30 042001	164.35	30 042002	89.19
30 043001	8.00	30 043002	8.80	30 043003	5.00	30 043004	8.00	30 044001	64.94	30 044002	62.25
30 045001	120.67	30 045002	17.32	30 045003	25.19	30 046001	43.50	30 046002	46.00	30 047001	24.67
30 047002	21.33	30 048001	73.47	30 048002	112.50	30 049001	19.97	30 049002	34.58	30 050001	51.25
30 050002	105.00	30 051001	71.00	30 051002	53.96	30 052001	21.87	30 052002	18.70	30 053001	40.50
30 053002	63.33	30 054001	42.78	30 054002	32.50	30 055001	11.92	30 055002	11.43	30 056001	14.50
30 056002	10.15	30 056003	10.15	30 056004	17.38	30 056005	32.22	30 057001	20.00	30 057002	20.05
30 057003	21.59	30 058001	5.25	30 058002	9.80	30 058003	11.95	30 059001	4.25	30 059002	3.34
30 060001	19.00	30 060002	10.90	30 061001	12.00	30 061002	14.00	30 062001	10.00	30 062002	12.45
30 063001	14.00	30 063002	10.33	30 064001	19.95	30 064002	20.68	30 064003	21.39	30 065001	24.00
30 065002	33.65	30 066001	11.00	30 066002	12.16	30 067001	4.63	30 067002	4.57	30 068001	20.00
30 068002	14.91	30 069001	14.00	30 069002	21.51	30 070001	6.75	30 070002	4.32	30 071001	7.25
30 071002	6.07	30 072001	11.50	30 0720							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

585

30 139001	142.63	30 140001	303.00	30 141001	104.66	30 142001	94.33	30 143001	61.15	30 143001	31.56
30 143002	29.66	30 143003	23.90	30 144001	176.26	30 145001	171.00	30 146001	229.00	30 146002	148.33
30 147001	263.66	30 147002	279.00	30 147003	351.66	30 148001	96.56	30 149001	134.33	30 150001	97.66
30 151001	112.33	30 152001	199.00	30 153001	26.23	30 154001	24.00	30 155001	17.50	30 155002	21.00
30 156001	75.33	30 157001	19.90	30 158001	219.00	30 158002	459.00	30 158003	553.00	30 159001	165.00
30 159002	150.00	30 160001	129.00	30 160002	139.00	30 161001	519.00	30 162001	110.00	30 163001	364.33
30 164001	185.66	30 164002	177.33	30 165001	192.00	30 165002	304.33	30 166001	161.00	30 166002	236.66
30 167001	131.00	30 167002	216.75	30 167003	25.00	30 167004	25.00	30 168001	245.00	30 168002	125.00
30 169001	60.00	30 169002	32.00	30 169003	56.00	30 170001	40.00	30 170002	15.00	30 171001	89.90
30 172001	269.00	30 172002	110.88	30 172003	1.45	30 182001	973.02	30 182002	973.02	30 182003	973.02
30 182004	973.02	30 182005	973.02	30 182006	973.02	30 183001	2477.34	30 184001	929.00	30 184002	189.00
30 184003	1700.00	30 184004	1400.00	30 184005	120.00	30 184006	107.00	30 184007	1200.00	30 184008	149.00
30 184009	110.00	30 184010	703.00	30 184011	174.00	30 184012	247.00	30 184013	37.00	30 184014	80.00
30 184015	138.00	30 185001	57.54	30 185002	78.55	30 185003	108.00	30 186001	400.00	30 186002	180.00
30 186003	300.00	30 186004	180.00	30 187001	138.12	30 187002	194.20	30 187003	247.70	30 188001	15.21
30 188002	30.42	30 188003	45.63	30 188004	64.03	30 188005	82.43	30 188006	150.16	30 188007	203.69
30 188008	257.23	30 188009	310.76	30 188010	364.29	30 188011	620.34	30 188012	811.24	30 188013	1002.14
30 188014	1605.32	30 188015	2208.49	30 188016	2691.03	30 188017	2811.67	30 188018	3414.84	30 188019	4018.02
30 188020	4621.19	30 188021	5224.37	30 188022	5827.54	30 188023	6430.72	30 188024	7033.89	30 188025	7637.07
30 188026	8240.24	30 189001	7.06	30 189002	3.81	30 190001	410.22	30 191001	7.45	30 191002	3.71
30 191003	7.45	30 191004	3.71	30 191005	7.45	30 191006	3.71	30 191007	7.45	30 191008	3.71
30 191009	7.45	30 191010	7.45	30 192001	28.10	30 192002	18.80	30 192003	28.10	30 192004	18.80
30 192005	31.92	30 193001	2508.50	30 194001	410.83	30 194002	410.83	30 194003	410.83	30 195001	1225.00
30 195002	600.00	30 195003	400.00	30 205001	1534.00	30 206001	1499.00	30 207001	2290.00	30 208001	1367.00
30 209001	4990.00	30 210001	3490.00	30 211001	1590.00	30 212001	1529.00	30 212002	2290.00	30 213001	3944.00
30 214001	3868.00	30 214002	3799.00	30 215001	1399.00	30 215002	3999.00	30 216001	2834.00	30 216002	1269.00
30 216003	419.00	30 216004	1383.00	30 217001	2999.00	30 217002	2912.38	30 218001	189.00	30 218002	475.00
30 219001	131.00	30 220001	537.00	30 220002	539.00	30 221001	2999.00	30 221002	2149.00	30 221003	1499.00
30 222001	12800.00	30 222002	10500.00	30 222003	8300.00	30 223001	3390.00	30 223002	3125.00	30 224001	2299.00
30 224002	1099.00	30 224003	899.00	30 225001	3999.00	30 225002	699.00	30 226001	3.90	30 227001	0.60
30 227002	0.60	30 228001	32.40	30 229001	88.57	30 229002	88.00	30 230001	29.90	30 230002	42.50
30 231001	179.00	30 232001	188.00	30 232002	272.50	30 232003	118.00	30 233001	39.90	30 234001	22.92
30 234002	31.50	30 235001	169.00	30 235002	229.00	30 236001	2.50	30 236002	170.00	30 236003	8.90
30 237001	224.00	30 237002	277.00	30 238001	136.00	30 238002	149.00	30 238003	139.00	30 239001	74.00
30 239002	28.00	30 240001	19.00	30 241001	14.70	30 241002	18.00	30 242001	14.19	30 242002	11.95
30 242003	14.11	30 243001	6.58	30 244001	14.00	30 244002	11.94	30 245001	6.50	30 246001	35.50
30 246002	34.90	30 256001	34.50	30 256002	57.60	30 256003	69.00	30 257001	16.88	30 257002	18.90
30 258001	114.68	30 258002	222.80	30 259001	34.28	30 259002	43.13	30 259003	59.24	30 260001	38.63
30 260002	51.20	30 261001	31.20	30 261002	155.90	30 262001	56.00	30 262002	25.00	30 263001	75.76
30 263002	26.25	30 263003	4.00	30 263004	104.80	30 264001	123.00	30 264002	161.14	30 265001	26.25
30 265002	21.75	30 266001	6.00	30 266002	6.00	30 267001	399.00	30 267002	1220.00	30 268001	150.00
30 268002	450.00	30 269001	250.00	30 270001	690.00	30 271001	3660.00	30 272001	200.00	30 273001	350.00
30 273002	287.50	30 274001	1190.00	30 274002	750.00	30 275001	95.00	30 276001	250.00	30 276002	250.00
30 277001	8000.00	30 277002	7475.00	30 278001	360.00	30 278002	315.00	30 279001	40.00	30 280001	50.00
30 280002	180.00	30 280003	80.00	30 281001	34.20	30 281002	111.25	30 281003	19.56	30 282001	259.00
30 282002	198.47	30 282003	141.33	30 283001	32.00	30 283002	46.00	30 284001	144.00	30 284002	104.00
30 285001	17.20	30 286001	51.90	30 286002	39.50	30 287001	51.50	30 287002	65.50	30 288001	28.48
30 288002	36.90	30 288003	23.90	30 288004	41.90	30 288005	23.90	30 289001	24.50	30 289002	22.50
30 290001	73.17	30 290002	126.50	30 291001	3.72	30 292001	37.80	30 293001	17.80	30 294001	12.20
30 295001	8.10	30 295002	13.30	30 305001	6.00	30 305002	6.00	30 305003	15.00	30 306001	3.00
30 306002	3.00	30 306003	3.00	30 307001	20.00	30 307002	30.00	30 309001	452.00	30 309002	277.00
30 309003	277.00	30 310001	2146.00	30 310002	1307.00	30 311001	144491.00	30 311002	151600.00	30 311003	102000.00
30 311004	135900.00	30 311005	123868.00	30 312001	799.00	30 312002	900.00	30 313001	6.05	30 313002	6.05
30 314001	6.96	30 314002	6.96	30 315001	22.62	30 315002	27.58	30 315003	33.58	30 316001	395.00
30 316002	1000.00	30 317001	128.00	30 318001	480.00	30 318002	730.50	30 319001	10898.47	30 319002	10898.47
30 319003	10898.47	30 320001	3542.87	30 320002	3542.87	30 320003	3542.87	30 320004	3542.87	30 320005	3542.87
30 320006	3542.87	30 321001	800.00	30 321002	2600.00	30 322001	45.00	30 322002	50.00	30 323001	180.00
30 324042	10.00	30 325001	35.00	30 335001	888.42	30 335002	2840.00	30 336001	491.67	30 336002	396.21
30 337001	1075.00	30 337002	674.17	30 338001	616.67	30 338002	595.83	30 339001	533.33	30 339002	462.50
30 340001	468.75	30 340002	350.00	30 341001	6060.00	30 341002	6830.00	30 342001	490.83	30 342002	441.67
30 343001	120.00	30 343002	100.00	30 343003	60.00	30 343004	130.00	30 343005	76.00	30 343006	80.00
30 343007	480.00	30 344001	350.00	30 345001	7.50	30 345002	18.00	30 346001	3.00	30 346002	3.00
30 347001	2260.00	30 347002	3000.00	30 347003	4600.00	30 348001	725.00	30 348002	450.00	30 348003	170.00
30 348004	300.00	30 348005	615.00	30 348006	350.00	30 348007	180.00	30 349001	32.00	30 349002	32.00
30 349003	32.00	30 350001	90.00	30 350002	70.00	30 351001	165.00	30 351002	300.00	30 352001	200.00
30 352002	20.00	30 352003	15.00	30 352004	20.00	30 353001	38.50	30 353002	26.00	30 353003	250.00
30 354001	250.00	30 355001	150.00	30 355002	10.00	30 356001	6.00	30 356002	10.00	30 357001	20.00
30 357002	20.00	30 358001	159.00	30 359001	39.45	30 359002	151.00	30 360001	19.95	30 360002	27.20
30 361001	56.00	30 362001	20.00	30 362002	22.00	30 363001	410.00	30 364001	95.00	30 364002	440.00
30 378001	15.00	30 378002	25.00	30 379001	110.00	30 379002	50.00	30 379003	84.00	30 379004	60.00
30 380001	14.00	30 380002	12.00	30 380003	18.00	30 380004	15.00	30 381001	27.00	30 381002	22.00
30 382001	1400.00	30 382002	120000.00	30 383001	8728.50	30 384003	339.00	31 001001	7.00	31 001002	7.00
31 001003	6.00	31 001004	6.00	31 001005	7.00	31 001006	7.00	31 001007	4.00	31 001008	7.00
31 002001	4.35	31 002002	6.00	31 002003	6.00	31 003001	9.00	31 004001	27.88	31 004002	22.83
31 004003	29.62	31 005001	9.20	31 005002	10.23	31 006001	19.41	31 007001	46.30	31 008001	14.00
31 008002	14.00	31 009001	16.80	31 010001	22.69	31 010002	6.60	31 011001	17.42	31 012001	7.95
31 013001	48.00	31 013002	47.45	31 014001	7.15	31 014002	6.00	31 014003	6.30	31 015001	25.75
31 015002	34.58	31 015003	10.25	31 015004	20.33	31 016001	58.00	31 016002	18.13	31 017001	40.00
31 018001	40.00	31 018002	14.00	31 018003	43.90	31 019001	50.00	31 020001	32.00	31 021001	60.00
31 021002	50.00	31 021003	40.00	31 021004	55.90	31 022001	40.00	31 022002	42.70	31 023001	33.90
31 023002	60.00	31 024001	26.00	31 024002	34.90	31 02500					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

586

31 101002	5.25	31 101003	6.40	31 101004	12.68	31 102001	3.87	31 102002	15.00	31 102003	7.00
31 103001	23.81	31 103002	36.41	31 104001	3.40	31 104002	3.00	31 104003	79.55	31 104004	337.33
31 105002	40.00	31 106001	74.75	31 107001	118.57	31 108001	48.15	31 108002	46.52	31 109001	46.40
31 109002	57.66	31 109003	45.17	31 110001	35.87	31 111001	43.50	31 112001	139.00	31 113001	55.00
31 114001	160.00	31 115001	130.00	31 115002	105.00	31 116001	18.29	31 116002	13.94	31 116003	13.94
31 116004	21.50	31 116005	16.90	31 117001	141.01	31 117002	194.95	31 118001	55.90	31 119001	89.33
31 119002	103.87	31 120001	84.26	31 120002	115.71	31 120003	114.00	31 121001	48.67	31 121002	48.67
31 122001	6.50	31 122002	16.00	31 122003	14.00	31 134001	93.90	31 134002	158.18	31 134003	346.00
31 135001	75.74	31 135002	52.40	31 136001	58.60	31 137001	253.00	31 138001	754.94	31 139001	154.77
31 139002	230.00	31 140001	74.93	31 140002	11.50	31 141001	170.34	31 142001	130.00	31 142002	74.00
31 143001	25.00	31 143002	24.00	31 143003	18.00	31 144001	126.03	31 145001	145.00	31 146001	690.00
31 146002	76.80	31 147001	582.43	31 147002	559.69	31 147003	411.07	31 148001	235.50	31 149001	132.80
31 150001	114.45	31 151001	86.80	31 152001	160.65	31 153001	29.00	31 154001	42.00	31 155001	23.20
31 156001	159.60	31 157001	49.60	31 158001	184.33	31 158002	129.06	31 158003	106.00	31 159001	60.00
31 159002	150.00	31 160001	62.30	31 160002	55.00	31 161001	152.00	31 162001	89.90	31 163001	129.00
31 164001	182.00	31 164002	298.50	31 164003	159.00	31 165001	349.00	31 165002	195.00	31 165003	210.50
31 166001	128.00	31 166002	124.50	31 167001	45.00	31 167002	48.00	31 167003	90.00	31 167004	20.00
31 168001	60.00	31 168002	69.00	31 169001	36.00	31 169002	48.00	31 169003	54.00	31 169004	34.00
31 170001	25.00	31 170002	10.00	31 171001	315.00	31 172001	410.00	31 172002	110.82	31 172003	1.40
31 182001	708.29	31 182002	708.29	31 182003	708.29	31 183001	1039.21	31 184001	299.00	31 184002	1020.50
31 184003	923.00	31 184004	1000.00	31 184005	150.00	31 184006	800.00	31 184007	155.00	31 184008	86.00
31 184009	1300.00	31 184010	187.00	31 184011	148.00	31 188012	815.00	31 184013	881.00	31 184014	850.00
31 184015	40.00	31 184016	80.00	31 184017	250.00	31 185001	39.00	31 185002	39.00	31 185003	39.00
31 186001	27.50	31 186002	200.00	31 186003	275.00	31 186004	350.00	31 187001	234.00	31 187002	234.00
31 187003	234.00	31 188001	15.21	31 188002	30.42	31 188003	45.63	31 188004	64.03	31 188005	82.43
31 188006	100.83	31 188007	119.23	31 188008	229.20	31 188009	282.73	31 188010	336.26	31 188011	443.33
31 188012	657.46	31 188013	1002.14	31 188014	1605.32	31 188015	2208.49	31 188016	2691.03	31 188017	2811.67
31 188018	3414.84	31 188019	4018.02	31 188020	4621.19	31 188021	5224.37	31 188022	5827.54	31 188023	6430.72
31 188024	7033.89	31 188025	7637.07	31 188026	8240.24	31 189001	6.81	31 189002	3.68	31 190001	521.69
31 190002	521.69	31 191001	7.45	31 191002	3.71	31 191003	7.45	31 191004	3.71	31 191005	7.45
31 191006	3.71	31 191007	7.45	31 191008	3.71	31 191009	7.45	31 191010	7.45	31 192001	28.10
31 192002	18.80	31 192003	28.10	31 192004	18.80	31 192005	31.92	31 193001	2332.89	31 193002	2332.89
31 194001	600.00	31 194002	350.00	31 194003	650.00	31 194004	500.00	31 195001	250.00	31 195002	15.00
31 195003	7.00	31 205001	1899.00	31 206001	3599.00	31 207001	2517.00	31 208001	1349.00	31 209001	7299.00
31 210001	8599.00	31 211001	1230.00	31 212001	2854.00	31 212002	1367.35	31 213001	8499.00	31 214001	5360.00
31 214002	4199.00	31 215001	6375.00	31 215002	5699.00	31 216001	2589.00	31 216002	1756.00	31 216003	187.00
31 217001	3097.00	31 217002	4471.00	31 218001	285.00	31 219001	279.00	31 220001	269.00	31 220002	355.00
31 221001	2295.00	31 221002	3099.00	31 221003	4300.00	31 222001	7500.00	31 222002	8400.00	31 222003	10200.00
31 223001	3999.00	31 223002	5350.00	31 224001	1599.00	31 224002	1349.00	31 225001	999.00	31 225002	845.00
31 226001	2.80	31 227001	6.70	31 227002	6.20	31 228001	40.00	31 229001	2.00	31 229002	2.00
31 230001	26.00	31 230002	18.95	31 231001	155.00	31 232001	345.00	31 232002	411.55	31 232003	69.70
31 233001	30.00	31 234001	24.00	31 235001	50.00	31 235002	165.00	31 236001	4.00	31 236002	5.50
31 236003	20.00	31 237001	145.60	31 237002	62.00	31 238001	85.00	31 238002	85.00	31 238003	120.00
31 239001	42.00	31 239002	66.00	31 240001	38.00	31 241001	13.70	31 241002	15.60	31 241003	19.44
31 242001	10.45	31 242002	11.10	31 242003	15.00	31 243001	6.25	31 244001	12.75	31 244002	14.67
31 245001	9.65	31 246001	65.65	31 256001	20.30	31 256002	39.60	31 256003	43.70	31 257001	18.20
31 257002	18.50	31 258001	194.95	31 258002	304.50	31 259001	87.85	31 259002	50.90	31 259003	79.00
31 260001	36.00	31 260002	21.50	31 261001	35.00	31 261002	29.07	31 262001	43.32	31 262002	44.50
31 263001	63.20	31 263002	66.50	31 264001	30.80	31 264002	62.50	31 265001	21.70	31 265002	172.74
31 266001	15.35	31 267001	1350.00	31 268001	1500.00	31 268002	1000.00	31 269001	130.00	31 269002	200.00
31 270001	8000.00	31 271001	982.00	31 272001	190.00	31 273001	300.00	31 273002	1000.00	31 274001	7000.00
31 274002	6500.00	31 275001	65.00	31 276001	200.00	31 276002	250.00	31 277001	4000.00	31 277002	5000.00
31 278001	250.00	31 278002	300.00	31 279001	40.00	31 279002	40.00	31 280001	100.00	31 280002	200.00
31 280003	60.00	31 281001	23.75	31 281002	21.89	31 281003	106.00	31 282001	94.30	31 282002	19.25
31 282003	99.90	31 283001	33.00	31 283002	33.33	31 284001	102.60	31 284002	70.00	31 285001	238.46
31 286001	185.12	31 286002	90.74	31 287001	8.50	31 287002	15.50	31 288001	91.60	31 288002	58.70
31 289001	10.60	31 290001	15.50	31 290002	10.80	31 291001	2.71	31 292001	23.80	31 293001	15.40
31 294001	12.20	31 295001	7.40	31 305001	2.50	31 305002	2.50	31 305003	10.00	31 306001	2.50
31 306002	2.50	31 307001	12.00	31 307002	12.00	31 309001	90.00	31 309002	89.00	31 309003	92.00
31 310001	2085.00	31 310002	2240.00	31 311001	147391.00	31 311002	143900.00	31 311003	151904.00	31 311004	80490.00
31 311005	78968.71	31 312001	690.00	31 312002	845.00	31 313001	6.05	31 313002	6.05	31 314001	6.97
31 314002	6.97	31 315001	38.10	31 315002	32.20	31 315003	25.50	31 316001	545.65	31 316002	471.00
31 317001	102.00	31 318001	293.50	31 318002	442.00	31 319001	10925.88	31 320001	3542.61	31 320002	3542.61
31 320003	3542.61	31 321001	405.00	31 321002	800.00	31 322001	25.00	31 322002	20.00	31 323001	297.00
31 323002	337.50	31 324002	50.00	31 325001	5.00	31 335001	675.00	31 335002	577.50	31 336001	812.50
31 336002	925.00	31 337001	345.83	31 338001	1200.00	31 338002	920.83	31 339001	712.50	31 339002	704.17
31 340001	612.50	31 340002	770.00	31 341001	9240.00	31 341002	5650.00	31 342001	487.50	31 342002	675.00
31 343001	120.00	31 343002	65.00	31 343003	105.00	31 343004	98.00	31 343005	78.00	31 343006	215.00
31 343007	110.00	31 344001	385.00	31 345001	8.50	31 345002	8.50	31 345003	14.90	31 346001	2.00
31 346002	2.50	31 347001	700.00	31 347002	3581.00	31 347003	3392.00	31 348001	450.00	31 348002	405.00
31 348003	290.00	31 348004	300.00	31 348005	555.00	31 349001	25.00	31 349002	30.00	31 349003	25.00
31 350001	40.00	31 350002	25.00	31 351001	214.00	31 351002	358.00	31 352001	20.00	31 352002	15.00
31 352003	20.00	31 353001	140.00	31 353002	110.00	31 353003	30.00	31 353004	25.00	31 354001	25.00
31 354002	30.00	31 355001	12.00	31 355002	10.00	31 356001	3.00	31 356002	3.00	31 357001	27.00
31 357002	27.00	31 358001	385.00	31 359001	85.00	31 359002	99.00	31 360001	27.20	31 360002	34.80
31 361001	40.80	31 362001	30.00	31 362002	30.00	31 363001	38.00	31 364001	47.80	31 364002	74.00
31 378001	15.00	31 378002	27.00	31 378003	26.00	31 379001	90.00	31 379002	60.00	31 379003	82.00
31 379004	165.00	31 380001	20.00	31 380002	30.00	31 380003	15.00	31 380004	15.00	31 381001	27.00
31 381002	21.00	31 382001	1500.00	31 382002	2000.00	31 383001	4500.00	31 384002	495.00	31 384003	7.00
32 001002	7.00	32 001003	7.00	32 001004	6.00	32 001005	6.00	32 001006	6.00	32 002001	4.95
32 002002	7.00	32 002003	29.18	32 003001	6.90	32 003002	11.95	32 004001	17.84		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

587

32 065002	17.00	32 066001	8.66	32 066002	9.01	32 067001	3.85	32 067002	4.75	32 068001	14.87
32 068002	14.48	32 069001	29.15	32 069002	16.83	32 070001	4.19	32 071001	7.92	32 071002	6.34
32 072001	16.17	32 072002	9.85	32 073001	11.54	32 073002	11.07	32 073003	13.60	32 074001	11.48
32 074002	14.90	32 075001	10.23	32 075002	9.34	32 076001	3.67	32 076002	29.95	32 076003	10.52
32 076004	3.60	32 077001	15.32	32 077002	14.67	32 078001	19.47	32 078002	13.79	32 079001	12.11
32 079002	11.73	32 080001	6.76	32 081001	17.09	32 081002	12.30	32 082001	15.38	32 082002	13.63
32 083001	8.09	32 083002	4.49	32 084001	40.90	32 085001	7.04	32 085002	5.30	32 086001	8.90
32 086002	4.70	32 087001	6.60	32 087002	3.63	32 088001	16.66	32 088002	7.98	32 089001	10.95
32 089002	8.95	32 089003	8.95	32 089004	12.75	32 090001	59.95	32 090002	49.50	32 090003	79.95
32 091001	11.45	32 092001	11.95	32 093001	19.75	32 094001	18.50	32 095001	13.10	32 095002	41.17
32 095003	55.63	32 096001	18.25	32 096002	37.09	32 096003	25.29	32 097001	48.67	32 097002	48.67
32 098001	8.65	32 098002	9.45	32 099001	180.00	32 100001	53.00	32 100002	67.80	32 101001	7.00
32 101002	5.12	32 101003	7.20	32 101004	12.68	32 102001	5.67	32 102002	5.53	32 102003	7.20
32 103001	45.21	32 103002	39.74	32 104002	1.65	32 104003	113.78	32 105002	58.53	32 105003	21.67
32 106001	85.00	32 107001	350.00	32 108001	57.31	32 108002	58.75	32 109001	47.20	32 109002	80.65
32 109003	96.67	32 110001	46.92	32 111001	66.90	32 111002	16.90	32 111003	17.20	32 112001	110.00
32 113001	48.00	32 114001	110.00	32 115001	63.00	32 115002	125.00	32 116001	23.00	32 116002	14.95
32 116003	21.91	32 117001	238.67	32 117002	114.53	32 118001	140.98	32 119001	128.67	32 119002	117.50
32 120001	127.80	32 120002	82.90	32 120003	99.90	32 121001	133.20	32 121002	65.20	32 122001	14.00
32 122002	18.00	32 122003	14.00	32 134001	295.67	32 134002	279.00	32 134003	289.00	32 135001	41.00
32 135002	23.67	32 136001	22.00	32 137001	415.67	32 138001	1060.00	32 138002	1942.50	32 139001	256.33
32 140001	199.00	32 141001	210.66	32 142001	108.33	32 142002	172.00	32 143001	16.00	32 143002	14.00
32 143003	23.00	32 144001	379.00	32 145001	270.33	32 146001	380.33	32 146002	124.00	32 147001	948.67
32 147002	364.00	32 147003	174.33	32 148001	169.00	32 149001	169.00	32 150001	152.33	32 151001	135.67
32 152001	201.83	32 153001	17.00	32 154001	19.33	32 155001	37.90	32 155002	39.90	32 156001	242.00
32 157001	16.67	32 158001	559.00	32 158002	565.66	32 158003	280.66	32 159001	125.00	32 159002	125.00
32 160001	270.67	32 160002	205.67	32 161001	308.50	32 162001	335.00	32 163001	158.33	32 164001	219.50
32 164002	129.00	32 165001	102.33	32 165002	465.33	32 166001	230.00	32 166002	249.00	32 167001	30.00
32 167002	30.00	32 167003	110.00	32 167004	40.00	32 168001	280.67	32 168002	91.00	32 169001	95.00
32 169002	60.00	32 169003	60.00	32 170001	50.00	32 170002	47.50	32 171001	206.67	32 172001	761.00
32 172002	111.16	32 172003	1.62	32 182001	1439.37	32 182002	1439.37	32 182003	1439.37	32 183001	2690.95
32 184001	1440.00	32 184002	497.00	32 184003	182.93	32 184004	1875.00	32 184005	118.00	32 184006	1900.00
32 184007	195.00	32 184008	1000.00	32 184009	258.00	32 184010	62.00	32 184011	95.00	32 185001	92.34
32 185002	283.85	32 185003	603.25	32 186001	10.00	32 186002	500.00	32 186003	609.00	32 187001	527.32
32 187002	463.36	32 187003	1990.76	32 188001	15.21	32 188002	30.42	32 188003	45.63	32 188004	64.03
32 188005	82.43	32 188006	100.83	32 188007	119.23	32 188008	137.63	32 188009	191.16	32 188010	244.69
32 188011	387.26	32 188012	601.39	32 188013	815.52	32 188014	1350.85	32 188015	1886.17	32 188016	2314.43
32 188017	2421.50	32 188018	2956.82	32 188019	3492.15	32 188020	4027.47	32 188021	4562.80	32 188022	5098.12
32 188023	6404.84	32 188024	7008.02	32 188025	7611.19	32 188026	8214.37	32 189001	7.09	32 189002	3.84
32 190001	510.42	32 191001	7.45	32 191002	3.71	32 191003	7.45	32 191004	3.71	32 191005	7.45
32 191006	3.71	32 191007	7.45	32 191008	3.71	32 191009	7.45	32 191010	7.45	32 192001	23.40
32 192002	15.60	32 192003	23.40	32 192004	15.31	32 192005	31.38	32 193001	1499.00	32 194001	2200.00
32 194002	2350.00	32 194003	2200.00	32 194004	2360.00	32 194005	2150.00	32 195001	160.00	32 195002	90.00
32 195003	75.00	32 205001	3239.50	32 206001	7819.50	32 207001	3390.00	32 208001	2300.00	32 209001	18390.00
32 210001	31090.00	32 211001	7490.00	32 212001	10195.00	32 212002	3614.50	32 213001	18790.00	32 213002	11590.00
32 214001	21049.50	32 214002	6690.00	32 215001	4904.50	32 215002	5574.50	32 216001	1626.00	32 216002	2750.00
32 216003	129.90	32 217001	5790.00	32 217002	6990.00	32 218001	790.00	32 219001	119.90	32 220001	244.90
32 220002	179.90	32 221001	3802.00	32 221002	6550.00	32 221003	2625.00	32 222001	9336.98	32 222002	12870.00
32 222003	11390.00	32 223001	7422.00	32 223002	4490.00	32 224001	1790.00	32 224002	2979.00	32 225001	1590.00
32 225002	1273.00	32 226001	4.30	32 227001	1.50	32 227002	1.60	32 228001	49.90	32 229001	14.75
32 229002	7.95	32 230001	35.90	32 230002	26.90	32 231001	189.90	32 232001	78.00	32 232002	59.90
32 232003	79.90	32 233001	29.90	32 234001	12.90	32 234002	93.90	32 235001	839.00	32 235002	619.00
32 236001	4.50	32 236002	138.00	32 236003	7.90	32 237001	939.00	32 237002	729.00	32 238001	459.00
32 238002	99.00	32 238003	205.50	32 239001	199.00	32 239002	129.00	32 240001	29.00	32 241001	18.90
32 241002	13.90	32 242001	16.95	32 242002	13.83	32 242003	13.28	32 243001	6.15	32 244001	14.25
32 244002	11.13	32 245001	6.90	32 246001	34.95	32 246002	128.95	32 256001	131.15	32 256002	30.10
32 256003	55.00	32 257001	27.20	32 257002	25.15	32 258001	278.50	32 258002	48.50	32 259001	105.40
32 259002	57.90	32 259003	158.30	32 260001	54.00	32 260002	34.65	32 261001	56.20	32 261002	32.80
32 262001	35.90	32 262002	34.15	32 263001	97.56	32 263002	89.90	32 263003	38.40	32 263004	103.90
32 264001	28.00	32 264002	99.60	32 265001	42.00	32 265002	33.70	32 266001	10.75	32 266002	13.50
32 267001	320.00	32 267002	545.00	32 267003	435.00	32 268001	4500.00	32 268002	850.00	32 269001	300.00
32 270001	1075.00	32 271001	5500.00	32 272001	2400.00	32 273001	300.00	32 273002	200.00	32 274001	6500.00
32 274002	4000.00	32 275001	80.00	32 276001	300.00	32 276002	300.00	32 277001	1500.00	32 277002	2000.00
32 278001	80.00	32 278002	95.00	32 279001	40.00	32 280001	100.00	32 280002	209.00	32 280003	250.00
32 281001	97.25	32 281002	76.25	32 281003	102.57	32 282001	567.00	32 282002	529.00	32 282003	469.00
32 283001	34.33	32 283002	28.89	32 284001	126.00	32 284002	182.00	32 285001	302.00	32 286001	277.33
32 286002	239.50	32 287001	8.50	32 287002	27.50	32 288001	135.00	32 288002	99.00	32 289001	35.50
32 289002	35.50	32 289003	12.85	32 290001	450.00	32 290002	290.00	32 290003	375.00	32 291001	3.48
32 291002	3.68	32 292001	18.25	32 293001	17.90	32 294001	6.90	32 295001	8.85	32 295002	4.00
32 305002	4.00	32 305003	4.00	32 306001	4.00	32 306002	4.00	32 306003	4.00	32 307001	50.00
32 307002	50.00	32 309001	990.50	32 309002	27.00	32 310001	4596.21	32 310002	3817.00	32 311001	111100.00
32 311002	166600.00	32 311003	156117.11	32 311004	81645.00	32 311005	221000.00	32 312001	850.00	32 312002	2315.00
32 313001	6.05	32 313002	6.05	32 314001	6.96	32 314002	6.96	32 315001	32.66	32 315002	91.65
32 315003	64.21	32 316001	1474.00	32 316002	894.30	32 317001	300.00	32 318001	510.00	32 318002	580.00
32 319001	10776.21	32 320001	3542.62	32 320002	3542.62	32 320003	3542.62	32 320004	3542.62	32 320005	3542.62
32 320006	3542.62	32 321001	40.00	32 321002	40.00	32 322001	150.00	32 322002	35.00	32 323001	240.00
32 323002	421.70	32 324071	52.00	32 325001	5.00	32 335001	497.08	32 335002	754.38	32 336001	864.17
32 336002	866.67	32 337001	622.92	32 337002	468.42	32 338001	1158.33	32 338002	1443.33	32 339001	500.00
32 339002	1415.83	32 340001	783.33	32 340002	570.83	32 341001	7140.00	32 341002	1570.00	32 342001	554.17
32 342002	670.83	32 343001	125.00	32 343002	120.00	32 343003	125.00	32 343004	120.00	32 343005	172.50
32 343006	260.00	32 343007	110.00	32 344001	32.00	32 345001	14.40				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

588

33 025001	60.00	33 026001	26.00	33 027001	26.00	33 028001	65.00	33 028002	70.65	33 029001	42.60
33 029002	39.32	33 029003	44.00	33 030001	27.75	33 031001	42.11	33 031002	40.00	33 032001	53.27
33 032002	28.20	33 032003	35.80	33 033001	70.00	33 034001	64.16	33 035001	68.00	33 036001	107.50
33 037001	26.00	33 038001	76.25	33 039001	40.50	33 040001	89.00	33 041001	15.08	33 041002	29.02
33 041003	32.90	33 042001	82.41	33 043001	7.99	33 043002	7.15	33 043003	8.13	33 043007	4.80
33 044001	65.15	33 044002	70.31	33 045001	235.13	33 045002	122.31	33 045003	19.07	33 045004	24.18
33 046001	66.55	33 046002	43.10	33 047001	34.27	33 048001	66.56	33 048002	61.20	33 049001	43.56
33 049002	36.00	33 050001	84.70	33 051001	74.25	33 051002	61.70	33 052001	68.00	33 052002	19.60
33 053001	37.80	33 054001	53.33	33 055001	11.20	33 055002	9.07	33 056002	10.15	33 056003	14.23
33 056004	10.39	33 056005	19.88	33 056006	35.11	33 057001	20.00	33 058001	3.63	33 058002	5.90
33 058003	6.00	33 059001	2.40	33 059002	2.50	33 059003	4.90	33 060001	13.50	33 061001	9.00
33 061002	14.16	33 062001	8.00	33 063001	11.50	33 064001	3.13	33 064002	21.50	33 064003	34.90
33 065001	26.50	33 066001	9.50	33 067001	5.00	33 068001	18.90	33 069001	30.00	33 070001	3.99
33 071001	7.20	33 072001	12.00	33 073001	15.47	33 073002	9.25	33 073004	10.94	33 074001	9.25
33 074002	10.25	33 075001	8.25	33 076001	7.27	33 076002	30.50	33 076003	5.00	33 076004	5.00
33 077001	11.50	33 077002	12.77	33 078001	18.25	33 079001	36.50	33 079002	38.93	33 080001	6.00
33 081001	10.50	33 081002	14.00	33 082001	10.50	33 083001	10.79	33 083002	4.50	33 084001	13.00
33 085001	5.00	33 086001	5.50	33 087001	5.00	33 088001	13.50	33 088002	12.80	33 089001	8.95
33 089002	7.77	33 089003	12.55	33 089004	14.00	33 090001	97.50	33 090002	77.60	33 090003	50.00
33 091001	14.00	33 092001	10.39	33 093001	14.67	33 094001	17.75	33 095001	10.52	33 095002	33.38
33 095003	35.35	33 096001	17.41	33 096002	32.75	33 096003	17.81	33 097001	46.28	33 097002	43.81
33 098001	10.00	33 098002	7.89	33 099001	219.20	33 100001	45.00	33 101002	12.39	33 101003	6.47
33 101004	13.00	33 101005	6.00	33 102001	15.04	33 102002	5.27	33 102003	3.47	33 103001	21.55
33 103002	21.68	33 104001	6.01	33 104003	106.95	33 105001	65.58	33 105003	17.66	33 106001	100.00
33 107001	38.88	33 108001	53.89	33 108002	52.35	33 109001	62.82	33 109002	55.91	33 109003	40.00
33 110001	40.23	33 111001	3.00	33 111002	5.00	33 112001	95.00	33 112002	98.00	33 113001	48.00
33 114001	150.00	33 115001	30.00	33 115002	125.00	33 116001	20.50	33 116002	15.33	33 116003	20.35
33 116004	15.74	33 116005	18.97	33 117001	233.44	33 117002	134.53	33 118001	144.99	33 119001	118.56
33 119002	86.62	33 120001	88.57	33 120002	114.14	33 120003	76.35	33 121001	64.40	33 121002	115.60
33 122001	12.50	33 122002	14.50	33 122003	15.22	33 134001	132.63	33 134002	235.00	33 134003	238.37
33 134004	325.67	33 135001	38.71	33 135002	23.90	33 136001	23.23	33 137001	296.78	33 138001	1875.00
33 139001	155.67	33 140001	129.90	33 141001	124.90	33 142001	78.90	33 142002	58.90	33 143001	31.73
33 143002	35.90	33 143003	15.08	33 144001	179.90	33 145001	133.23	33 146001	406.16	33 146002	129.30
33 147001	253.13	33 147002	235.66	33 147003	259.00	33 148001	111.00	33 149001	109.30	33 150001	129.00
33 151001	56.57	33 152001	244.00	33 153001	19.90	33 154001	21.60	33 155001	25.60	33 155002	15.90
33 156001	163.23	33 157001	24.23	33 158001	458.10	33 158002	895.67	33 158003	270.00	33 159001	45.00
33 159002	35.00	33 160001	77.40	33 160002	90.00	33 161001	139.90	33 162001	43.00	33 163001	362.33
33 163002	293.68	33 164001	155.67	33 164002	229.16	33 164003	248.00	33 165001	349.00	33 165002	408.33
33 165003	429.00	33 166001	262.33	33 166002	191.33	33 166003	185.00	33 167001	169.67	33 167002	132.33
33 167003	160.00	33 167004	20.00	33 168001	64.90	33 168002	87.40	33 169001	40.00	33 169002	40.00
33 169003	20.00	33 170001	11.00	33 170002	15.00	33 171001	330.00	33 172001	550.00	33 172002	108.66
33 172003	1.60	33 182001	1153.30	33 182002	1153.30	33 182003	1153.30	33 183001	1965.66	33 184001	2852.32
33 184002	900.00	33 184003	98.00	33 184004	1600.00	33 184005	169.10	33 184006	87.79	33 184007	86.11
33 184008	182.71	33 184009	98.00	33 184010	815.00	33 184011	514.00	33 184012	707.00	33 184013	35.00
33 184014	82.80	33 184015	50.00	33 185001	21.56	33 185002	121.83	33 185003	231.98	33 186001	20.00
33 186002	150.00	33 186003	150.00	33 186004	150.00	33 187001	320.76	33 187002	427.68	33 187003	518.40
33 188001	15.21	33 188002	30.42	33 188003	45.63	33 188004	64.03	33 188005	82.43	33 188006	150.16
33 188007	203.69	33 188008	257.23	33 188009	310.76	33 188010	364.29	33 188011	620.34	33 188012	811.24
33 188013	1002.14	33 188014	1605.32	33 188015	2208.49	33 188016	2691.03	33 188017	2811.67	33 188018	3414.84
33 188019	4018.02	33 188020	4621.19	33 188021	5224.37	33 188022	5827.54	33 188023	6430.72	33 188024	7033.89
33 188025	7637.07	33 188026	8240.24	33 189001	6.68	33 189002	3.61	33 190001	535.59	33 191001	7.45
33 191002	3.71	33 191003	7.45	33 191004	3.71	33 191005	7.45	33 191006	3.71	33 191007	7.45
33 191008	3.71	33 191009	7.45	33 191010	7.45	33 192001	28.10	33 192002	18.80	33 192003	28.10
33 192004	18.80	33 192005	31.92	33 193001	1529.50	33 194001	500.00	33 194002	550.00	33 194003	350.00
33 194004	400.00	33 194005	350.00	33 194006	400.00	33 194007	400.00	33 194008	350.00	33 194009	60.00
33 194010	400.00	33 195001	10.00	33 195002	70.00	33 195003	200.00	33 205001	1499.00	33 206001	2355.00
33 207001	2899.00	33 208001	1670.85	33 209001	7299.00	33 210001	5200.00	33 211001	1569.00	33 212001	1600.00
33 212002	1669.00	33 213001	3959.00	33 214001	4427.00	33 214002	3999.00	33 215001	3459.00	33 215002	3397.00
33 216001	1999.00	33 216002	3938.00	33 216003	533.00	33 216004	377.19	33 217001	2099.00	33 217002	6399.00
33 218001	437.07	33 219001	224.31	33 220001	268.00	33 220002	377.19	33 221001	3338.00	33 221002	2990.00
33 221003	2400.00	33 222001	13340.00	33 222002	9799.00	33 222003	15769.00	33 223001	3997.00	33 223002	5999.00
33 224001	1300.00	33 224002	1100.00	33 225001	1199.00	33 225002	1295.00	33 226001	2.70	33 227001	1.00
33 227002	1.00	33 228001	42.72	33 229001	30.00	33 229002	3.00	33 230001	21.40	33 230002	23.90
33 231001	299.18	33 232001	246.66	33 232002	99.90	33 232003	62.90	33 233001	33.66	33 234001	24.70
33 234002	4.89	33 235001	239.00	33 235002	169.00	33 236001	150.00	33 236002	3.50	33 236003	7.82
33 236004	10.10	33 237001	154.90	33 237002	99.00	33 238001	457.00	33 238002	189.60	33 238003	102.00
33 239001	59.90	33 239002	99.90	33 240001	39.90	33 241001	17.50	33 241002	15.60	33 241003	14.80
33 241004	17.00	33 242001	14.90	33 242002	21.20	33 242003	16.10	33 243001	7.42	33 244001	11.57
33 244002	11.38	33 244003	13.85	33 245001	16.90	33 246001	132.26	33 246002	116.10	33 246003	27.93
33 256002	22.08	33 256003	80.07	33 257001	11.38	33 257002	11.80	33 258001	31.83	33 258002	45.70
33 259001	120.60	33 259002	39.20	33 259003	22.84	33 260001	36.05	33 260002	36.05	33 261001	40.46
33 261002	30.15	33 262001	61.47	33 262002	53.12	33 263001	75.64	33 263002	25.90	33 263003	62.50
33 263004	99.47	33 264001	89.90	33 264002	24.50	33 265001	20.29	33 265002	29.43	33 266001	14.47
33 266002	53.68	33 267001	700.00	33 268001	1700.00	33 268002	2700.00	33 269001	250.00	33 269002	150.00
33 269003	350.00	33 269004	300.00	33 270001	700.00	33 271001	12000.00	33 272001	425.00	33 273001	260.00
33 273002	200.00	33 274001	480.00	33 274002	480.00	33 275001	50.00	33 275002	200.00	33 276001	150.00
33 276002	250.00	33 277001	9000.00	33 277002	4000.00	33 278001	290.00	33 278002	145.00	33 279001	40.00
33 279002	45.00	33 280001	45.00	33 280002	60.00	33 280003	45.00	33 281001	105.13	33 281002	73.75
33 281003	112.05	33 282001	120.82	33 282002	94.30	33 282003	155.34	33 283001	44.80	33 283002	37.20
33 283003	28.50	33 284001	127.53	33 284002	113.00	33 285001	24.50	33 286001	34.80	33 286002	127.95
33 287001	19.61	33 287002	33.20	33 288001	81.90	33					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

589

33 359002	110.00	33 360001	19.95	33 360002	10.60	33 361001	80.00	33 362001	25.00	33 362002	15.00
33 363001	350.00	33 364001	120.00	33 364002	105.00	33 370001	13.00	33 370002	26.00	33 370003	19.90
33 379001	49.00	33 379002	90.00	33 379003	70.00	33 379004	66.00	33 380001	19.00	33 380002	37.80
33 380003	30.00	33 380004	25.00	33 381001	19.50	33 381002	13.50	33 382001	4500.00	33 382002	4500.00
33 383001	3000.00	33 384003	214.50	34 001001	6.00	34 001002	6.00	34 001003	6.00	34 001004	3.50
34 001005	6.00	34 001006	3.40	34 002001	5.60	34 002002	5.00	34 002003	21.81	34 003001	10.50
34 004001	34.84	34 005001	10.70	34 006001	21.31	34 007001	43.86	34 008001	10.48	34 008002	10.97
34 009001	16.41	34 010001	24.23	34 010002	10.80	34 011001	33.63	34 012001	4.78	34 013001	38.82
34 013002	36.79	34 014001	8.90	34 014002	7.20	34 015001	35.50	34 015002	21.90	34 016001	25.00
34 017001	54.00	34 018001	52.00	34 018002	10.00	34 018003	12.90	34 019001	56.00	34 020001	54.00
34 021001	58.00	34 021002	58.00	34 022001	54.00	34 023001	61.40	34 023002	31.85	34 024001	40.00
34 025001	96.00	34 026001	28.00	34 027001	20.00	34 028001	55.90	34 028002	41.90	34 029001	70.80
34 030001	23.70	34 031001	60.95	34 032001	62.75	34 032002	30.35	34 032003	35.90	34 033001	419.00
34 033002	89.18	34 034001	65.40	34 035001	24.40	34 036001	158.65	34 037001	32.50	34 038001	17.60
34 039001	94.90	34 040001	87.40	34 041001	14.86	34 041002	30.69	34 041003	16.91	34 042001	17.72
34 043001	8.80	34 043002	8.00	34 043003	6.00	34 043004	8.50	34 044001	62.49	34 045001	58.00
34 045002	17.32	34 045003	26.20	34 046001	62.38	34 047001	19.89	34 048001	51.25	34 048002	60.70
34 049001	18.72	34 049002	27.00	34 050001	78.40	34 051001	71.25	34 052001	30.00	34 052002	44.00
34 053001	65.50	34 054001	35.56	34 055001	9.61	34 055002	8.95	34 056001	10.62	34 056002	14.64
34 056003	10.32	34 056004	33.00	34 056005	15.38	34 057001	18.07	34 058001	10.75	34 058002	4.82
34 058003	5.63	34 059001	4.15	34 059002	3.94	34 059003	4.57	34 060001	16.28	34 061001	13.95
34 061002	12.90	34 062001	13.90	34 063001	13.57	34 064001	17.42	34 064002	15.35	34 064003	28.20
34 065001	35.85	34 066001	12.57	34 067001	4.20	34 068001	15.68	34 069001	22.30	34 070001	3.35
34 071001	5.85	34 072001	8.15	34 073001	13.20	34 073002	12.20	34 073003	16.15	34 074001	12.33
34 074002	14.35	34 075001	14.70	34 076001	3.80	34 076002	35.93	34 076003	25.05	34 076004	11.25
34 077001	11.60	34 078001	24.15	34 079001	15.32	34 080001	6.28	34 081001	12.10	34 081002	29.15
34 082001	13.35	34 083001	6.85	34 083002	1.82	34 084001	14.60	34 085001	14.40	34 085002	12.08
34 086001	7.58	34 087001	8.02	34 088001	20.70	34 088002	16.82	34 089001	8.00	34 089002	11.30
34 089003	8.00	34 089004	12.00	34 090001	71.25	34 090002	90.75	34 090003	106.50	34 091001	11.68
34 092001	13.20	34 093001	12.38	34 094001	8.83	34 095001	10.88	34 095002	53.97	34 095003	39.19
34 096001	20.53	34 096002	29.54	34 096003	21.75	34 097001	48.67	34 097002	40.88	34 098001	9.82
34 098002	9.13	34 099001	187.15	34 100001	73.46	34 101001	9.00	34 101002	10.00	34 101003	8.35
34 101004	7.90	34 102001	4.99	34 102002	3.77	34 102003	10.33	34 103001	19.87	34 103002	35.10
34 104001	6.00	34 104002	5.53	34 104003	75.60	34 105001	132.23	34 105002	57.42	34 105003	58.42
34 106001	91.90	34 107001	40.08	34 108001	53.75	34 108002	46.25	34 109001	75.94	34 109002	84.75
34 109003	120.30	34 110001	37.12	34 111001	72.90	34 111002	5.90	34 112001	80.00	34 113001	34.75
34 114001	120.00	34 115001	139.00	34 115002	146.00	34 116001	22.01	34 116002	21.81	34 116003	21.81
34 117001	99.47	34 117002	219.90	34 118001	122.40	34 119001	173.20	34 119002	99.90	34 120001	195.61
34 120002	100.96	34 120003	101.92	34 121001	166.67	34 121002	119.87	34 122001	15.50	34 122002	12.50
34 122003	7.50	34 134001	449.00	34 134002	499.00	34 134003	95.83	34 135001	28.99	34 135002	32.29
34 136001	14.10	34 137001	465.60	34 138001	1199.00	34 138002	2352.33	34 139001	119.46	34 140001	129.19
34 141001	509.00	34 142001	185.60	34 142002	117.33	34 143001	39.51	34 143002	25.23	34 143003	37.63
34 144001	499.00	34 145001	155.66	34 146001	1499.00	34 146002	627.66	34 147001	1061.00	34 147002	73.23
34 147003	1177.66	34 148001	42.23	34 149001	79.90	34 150001	98.60	34 151001	239.00	34 152001	383.00
34 153001	16.59	34 154001	45.60	34 155001	16.23	34 155002	21.56	34 155003	24.56	34 156001	48.26
34 157001	73.66	34 158001	831.00	34 158002	399.00	34 158003	1215.66	34 159001	105.00	34 159002	64.00
34 160001	313.00	34 160002	409.00	34 161001	320.00	34 162001	225.00	34 163001	212.00	34 164001	362.33
34 164002	362.33	34 164003	306.33	34 165001	452.33	34 165002	474.00	34 165003	439.58	34 166001	248.66
34 166002	228.33	34 167001	9.00	34 167002	100.00	34 167003	32.50	34 167004	25.00	34 168001	147.00
34 168002	191.33	34 169001	60.00	34 169002	40.00	34 169003	20.00	34 170001	53.00	34 170002	22.00
34 171001	54.90	34 172001	266.50	34 172002	116.57	34 172003	1.69	34 182001	2938.48	34 182002	2938.48
34 182003	2938.48	34 183001	2245.72	34 184001	1240.00	34 184002	2500.00	34 184003	100.00	34 184004	174.00
34 184005	130.00	34 184006	338.80	34 184007	77.00	34 184008	115.00	34 184009	922.00	34 184010	214.00
34 184011	278.00	34 184012	38.00	34 184013	78.00	34 184014	133.00	34 185001	47.26	34 185002	45.64
34 185003	51.50	34 186002	9.00	34 186003	250.00	34 186004	350.00	34 186005	300.00	34 187001	341.27
34 187002	500.63	34 187003	1069.08	34 188001	15.21	34 188002	30.42	34 188003	45.63	34 188004	64.03
34 188005	82.43	34 188006	150.16	34 188007	203.69	34 188008	257.23	34 188009	310.76	34 188010	364.29
34 188011	620.34	34 188012	811.24	34 188013	1002.14	34 188014	1605.32	34 188015	2208.49	34 188016	2691.03
34 188017	2811.67	34 188018	3414.84	34 188019	4018.02	34 188020	4621.19	34 188021	5224.37	34 188022	5827.54
34 188023	6430.72	34 188024	7033.89	34 188025	7637.07	34 188026	8240.24	34 189001	6.87	34 189002	3.71
34 190001	624.88	34 191001	7.45	34 191002	3.71	34 191003	7.45	34 191004	3.71	34 191005	7.45
34 191006	3.71	34 191007	7.45	34 191008	3.71	34 191009	7.45	34 191010	7.45	34 192001	28.10
34 192002	18.80	34 192003	28.10	34 192004	18.80	34 192005	31.92	34 193001	2445.49	34 194001	250.00
34 194002	500.00	34 194003	480.00	34 195001	760.00	34 195002	60.00	34 195003	70.00	34 205001	1299.00
34 206001	2695.00	34 207001	3399.00	34 208001	3049.00	34 209001	9699.00	34 210001	11999.00	34 211001	2159.00
34 212001	1497.00	34 212002	1597.00	34 213001	8499.00	34 214001	4199.00	34 214002	4899.00	34 215001	3699.00
34 215002	2999.00	34 216001	2512.00	34 216002	2244.00	34 216003	498.00	34 216004	465.00	34 217001	3959.00
34 217002	2397.00	34 218001	1309.00	34 219001	199.00	34 220001	298.00	34 220002	259.00	34 221001	5599.00
34 221002	2999.00	34 221003	1449.00	34 222001	12998.00	34 222002	27497.00	34 222003	10532.00	34 223001	3999.00
34 223002	5999.00	34 224001	899.00	34 224002	599.00	34 225001	890.00	34 225002	1399.00	34 226001	6.50
34 227001	29.90	34 227002	6.70	34 228001	105.00	34 228002	129.00	34 229001	33.50	34 229002	16.05
34 230001	32.90	34 230002	42.50	34 231001	248.00	34 232001	329.00	34 232002	379.00	34 232003	215.00
34 233001	104.70	34 234001	599.00	34 234002	285.00	34 235001	142.50	34 235002	138.49	34 236001	3.25
34 236002	17.95	34 236003	119.00	34 236004	339.00	34 237001	130.00	34 237002	111.60	34 238001	259.00
34 238002	299.00	34 238003	399.00	34 239001	58.40	34 239002	45.90	34 240001	39.90	34 241001	17.56
34 241002	16.90	34 242001	15.50	34 242002	18.16	34 242003	13.36	34 243001	5.94	34 244001	12.30
34 244002	14.00	34 245001	17.75	34 246001	46.75	34 246002	38.50	34 246003	84.80	34 256001	41.50
34 256002	65.96	34 256003	112.50	34 257001	26.90	34 257002	21.00	34 257003	23.95	34 258001	46.73
34 258002	70.99	34 258003	69.95	34 258004	97.80	34 259001	80.00	34 259002	49.50	34 259003	32.95
34 260001	38.95	34 260002	182.00	34 260003	43.50	34 261001	56.18	34 261002	19.95	34 261003	69.50
34 262001	63.35	34 262002	46.95	34 262003	53.95	34 263001	106.20</				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

590

34 339001	591.67	34 339002	753.33	34 340001	1955.17	34 340002	625.00	34 341001	14000.00	34 341002	14400.00
34 342001	845.00	34 342002	1454.17	34 343001	120.00	34 343003	89.00	34 343004	152.00	34 343005	98.00
34 343007	190.00	34 343008	119.00	34 343009	274.00	34 344001	130.00	34 345001	12.00	34 345002	18.25
34 346001	2.00	34 346002	3.00	34 347001	4673.50	34 347002	14155.35	34 347003	874.00	34 348001	1195.65
34 348002	500.00	34 348003	495.00	34 348004	460.00	34 348005	215.00	34 348006	860.00	34 349001	40.00
34 349002	25.00	34 349003	34.00	34 350001	65.00	34 350002	60.00	34 351001	195.00	34 351002	150.00
34 352001	2.00	34 352002	24.00	34 352003	15.00	34 352004	20.00	34 353001	180.00	34 353002	30.00
34 353003	300.00	34 353004	25.00	34 354001	50.00	34 355001	253.00	34 355002	217.35	34 356001	7.00
34 356002	5.00	34 357001	27.00	34 357002	27.00	34 358001	198.00	34 359001	250.00	34 359002	112.25
34 360001	32.63	34 360002	20.50	34 361001	48.00	34 362001	20.00	34 362002	22.00	34 363001	250.00
34 364001	100.00	34 364002	189.90	34 378001	39.90	34 378002	17.00	34 379001	96.00	34 379002	55.50
34 379003	109.00	34 379004	25.00	34 380001	16.00	34 380002	85.00	34 380003	28.00	34 380004	38.00
34 381001	20.00	34 381002	27.00	34 381003	15.50	34 382001	3000.00	34 382002	500.00	34 383001	9500.00
34 384003	260.00	35 001001	6.50	35 001002	4.88	35 001003	7.00	35 001004	6.00	35 001005	7.00
35 001006	7.00	35 001007	6.25	35 002001	4.50	35 002002	6.00	35 002003	59.80	35 003001	16.25
35 004001	14.57	35 005001	10.66	35 006001	20.77	35 007001	48.00	35 008001	12.50	35 008002	10.95
35 009001	18.35	35 010001	23.53	35 010002	11.00	35 011001	28.68	35 012001	4.13	35 013001	55.71
35 013002	52.75	35 014001	8.11	35 014002	7.90	35 015001	21.00	35 015002	40.00	35 016001	28.00
35 016002	15.30	35 017001	38.00	35 018001	38.00	35 018002	11.00	35 018003	24.15	35 019001	38.00
35 020001	24.70	35 021001	46.00	35 021002	64.90	35 021003	46.00	35 021004	52.50	35 022001	60.40
35 022002	45.50	35 023001	55.00	35 023002	35.00	35 024001	33.50	35 025001	70.00	35 026001	17.00
35 027001	24.65	35 028001	46.00	35 028002	50.00	35 029001	86.00	35 030001	20.85	35 031001	45.00
35 032001	36.90	35 032002	25.00	35 032003	27.00	35 033001	316.67	35 033002	321.00	35 034001	68.00
35 035001	50.00	35 036001	111.25	35 037001	33.00	35 038001	75.00	35 039001	55.00	35 040001	80.00
35 041001	16.47	35 041002	42.82	35 041003	34.71	35 042001	117.19	35 043001	7.50	35 043002	9.50
35 043003	7.50	35 043004	7.93	35 043005	7.50	35 044001	64.50	35 045001	142.22	35 045002	18.29
35 045003	27.18	35 046001	45.00	35 047001	30.00	35 048001	32.00	35 048002	44.50	35 049001	42.50
35 049002	28.60	35 050001	47.90	35 050002	40.00	35 051001	58.50	35 052001	30.00	35 052002	7.00
35 053001	62.86	35 054001	33.61	35 055001	15.25	35 055002	13.90	35 055003	26.90	35 056001	10.72
35 056002	11.29	35 056003	15.30	35 056004	15.00	35 056005	47.25	35 057001	20.15	35 058001	6.83
35 058002	5.75	35 058003	5.88	35 059001	3.60	35 059002	4.20	35 059003	2.69	35 060001	12.55
35 061001	14.95	35 061002	12.60	35 062001	12.63	35 063001	13.50	35 064001	22.90	35 064002	4.12
35 064003	34.70	35 065001	37.95	35 066001	9.75	35 067001	4.20	35 068001	16.50	35 069001	26.63
35 070001	7.25	35 071001	7.15	35 072001	10.20	35 073001	12.45	35 073002	10.35	35 073003	9.25
35 074001	11.15	35 074002	9.90	35 075001	6.65	35 075002	9.69	35 076001	3.00	35 076002	29.50
35 076003	15.45	35 076004	8.35	35 076005	8.00	35 077001	9.50	35 078001	21.40	35 079001	11.00
35 080001	4.88	35 081001	9.55	35 081002	10.75	35 082001	10.50	35 083001	7.65	35 083002	3.25
35 084001	18.50	35 085001	17.50	35 085002	16.75	35 086001	10.00	35 087001	5.90	35 088001	24.45
35 088002	17.25	35 089001	7.13	35 089002	6.69	35 089003	6.90	35 089004	12.75	35 090001	109.90
35 090002	55.00	35 090003	65.00	35 091001	12.11	35 092001	12.18	35 093001	14.55	35 094001	18.14
35 095001	12.86	35 095002	17.51	35 095003	35.48	35 096001	20.50	35 096002	23.42	35 097001	69.47
35 097002	77.46	35 098001	8.45	35 099001	177.50	35 100001	46.00	35 101001	9.86	35 101002	8.30
35 101003	13.10	35 101004	8.15	35 102001	3.75	35 102002	4.65	35 102003	8.75	35 103001	27.62
35 103002	37.43	35 104001	7.06	35 104002	4.05	35 104003	83.11	35 105001	195.00	35 105002	135.00
35 105003	166.67	35 105004	200.00	35 106001	112.50	35 107001	41.44	35 108001	49.26	35 108002	61.25
35 109001	60.00	35 109002	60.47	35 109003	37.14	35 110001	53.38	35 111001	60.00	35 111002	50.00
35 111003	50.00	35 112001	90.00	35 113001	40.00	35 114001	110.00	35 115001	116.00	35 115002	119.00
35 116001	22.06	35 116002	23.53	35 116003	14.89	35 116004	18.46	35 117001	120.00	35 118001	15.96
35 119001	119.87	35 119002	128.00	35 120001	127.66	35 120002	100.00	35 120003	106.38	35 121001	50.00
35 121002	69.47	35 122001	13.00	35 122002	16.08	35 122003	15.00	35 122004	8.00	35 123001	329.05
35 134002	238.04	35 135001	41.10	35 135002	25.90	35 136001	27.92	35 137001	181.65	35 138001	890.32
35 138002	1966.66	35 139001	396.67	35 140001	180.60	35 141001	43.22	35 142001	99.00	35 142002	159.65
35 143001	20.51	35 143002	8.50	35 143003	26.86	35 144001	265.62	35 145001	190.55	35 146001	264.99
35 146002	141.17	35 147001	176.66	35 147002	178.00	35 147003	368.50	35 148001	94.48	35 149001	131.90
35 150001	216.70	35 151001	89.36	35 152001	171.50	35 153001	61.64	35 154001	37.98	35 155001	22.67
35 155002	30.00	35 156001	190.33	35 157001	16.75	35 158001	363.44	35 158002	453.32	35 158003	534.06
35 159001	248.00	35 159002	495.00	35 160001	99.00	35 160002	190.50	35 161001	84.00	35 162001	74.00
35 163001	330.47	35 164001	246.62	35 164002	280.75	35 165001	393.38	35 165002	475.87	35 166001	184.00
35 166002	352.33	35 167001	243.24	35 167002	145.25	35 167003	35.00	35 167004	20.00	35 168001	213.98
35 168002	194.00	35 169001	65.00	35 169002	48.00	35 169003	65.00	35 170001	16.00	35 170002	27.00
35 171001	209.07	35 172001	450.00	35 172002	113.72	35 172003	1.49	35 182001	1289.40	35 182002	1289.40
35 182003	1289.40	35 183001	1943.99	35 184001	1035.00	35 184002	1025.00	35 184003	350.00	35 184004	155.00
35 184005	205.35	35 184006	67.60	35 184007	15.37	35 184008	225.68	35 184009	65.00	35 184010	765.07
35 184011	198.99	35 184012	260.00	35 184013	33.00	35 184014	83.00	35 184015	109.00	35 185001	137.23
35 185002	276.70	35 185003	429.32	35 186002	9.20	35 186003	255.63	35 186004	255.63	35 186005	396.75
35 187001	98.87	35 187002	476.12	35 187003	1264.64	35 188001	15.21	35 188002	30.42	35 188003	45.63
35 188004	64.03	35 188005	82.43	35 188006	100.83	35 188007	203.69	35 188008	257.23	35 188009	310.76
35 188010	364.29	35 188011	471.36	35 188012	797.90	35 188013	985.47	35 188014	1588.64	35 188015	2191.82
35 188016	2674.36	35 188017	2794.99	35 188018	3398.17	35 188019	4001.34	35 188020	4604.52	35 188021	5207.69
35 188022	5810.87	35 188023	6414.04	35 188024	7017.22	35 188025	7620.39	35 188026	8223.57	35 189001	6.63
35 189002	3.58	35 190001	784.86	35 191001	7.45	35 191002	3.71	35 191003	7.45	35 191004	3.71
35 191005	7.45	35 191006	3.71	35 191007	7.45	35 191008	3.71	35 191009	7.45	35 191010	7.45
35 192001	23.40	35 192002	15.60	35 192003	23.40	35 192004	15.60	35 192005	31.92	35 193001	1529.50
35 194001	960.00	35 194002	1200.00	35 194003	1600.00	35 194004	400.00	35 194005	1600.00	35 194006	2050.00
35 195001	150.00	35 195002	400.00	35 195003	450.00	35 205001	5390.00	35 206001	3290.00	35 207001	2640.00
35 208001	1677.00	35 209001	6190.00	35 210001	18690.00	35 211001	2390.00	35 212001	2590.00	35 212002	1890.00
35 213001	6990.00	35 213002	4457.46	35 214001	4590.00	35 214002	3744.50	35 215001	3790.00	35 215002	6966.50
35 216001	2499.00	35 216002	3599.00	35 216003	329.99	35 216004	2059.99	35 217001	2290.00	35 217002	2990.00
35 218001	369.99	35 219001	164.99	35 220001	414.99	35 220002	458.99	35 221001	2590.00	35 221002	5290.00
35 221003	2649.00	35 222001	12718.07	35 222002	16500.00	35 222003	13999.00	35 223001	2918.86	35 223002	6790.00
35 224001	1190.00	35 224002	1299.00	35 225001	659.90	3					

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

591

35 294001	6.20	35 295001	9.80	35 295002	12.90	35 295003	16.90	35 305001	4.00	35 305002	4.00
35 306001	4.00	35 306002	10.50	35 307001	35.00	35 309001	99.00	35 309002	338.00	35 310001	4881.55
35 310002	4672.70	35 311001	141100.00	35 311002	194990.00	35 311003	108700.00	35 311004	93482.00	35 311005	113700.00
35 312001	1350.00	35 312002	1200.00	35 313001	6.05	35 313002	6.05	35 314001	6.96	35 314002	6.96
35 315001	27.16	35 315002	25.77	35 315003	24.21	35 316001	998.49	35 316002	668.72	35 317001	160.70
35 318001	595.00	35 318002	579.00	35 319001	10845.16	35 320001	3539.73	35 320002	3539.73	35 320003	3539.73
35 321001	198.38	35 321002	3967.50	35 322001	57.50	35 322002	92.00	35 323001	150.00	35 323002	287.50
35 324030	51.00	35 325001	5.00	35 335001	292.08	35 335002	1793.75	35 336001	862.50	35 336002	673.33
35 337001	1153.13	35 337002	900.00	35 338001	815.00	35 338002	1025.15	35 339001	608.33	35 339002	639.60
35 340001	970.42	35 340002	637.50	35 341001	1850.00	35 341002	64029.00	35 342001	892.66	35 342002	680.00
35 343001	93.00	35 343002	160.00	35 343003	99.00	35 343004	130.00	35 343005	250.00	35 343006	99.00
35 343007	245.00	35 344001	19.00	35 345001	11.00	35 345002	33.00	35 345003	10.00	35 345004	60.00
35 346001	2.50	35 346002	2.60	35 347001	7744.55	35 347002	10998.85	35 347003	7414.55	35 348001	489.00
35 348002	360.00	35 348003	574.00	35 348004	284.00	35 348005	240.00	35 348006	749.00	35 348007	772.00
35 349001	25.00	35 349002	25.00	35 350001	25.00	35 350002	38.00	35 351001	350.00	35 351002	999.00
35 352001	1.00	35 352002	20.00	35 352003	15.00	35 352004	20.00	35 353001	220.00	35 353002	220.00
35 353003	20.00	35 353004	570.00	35 354001	20.00	35 355001	218.50	35 355002	14.00	35 356001	4.00
35 356002	6.00	35 357001	44.00	35 357002	22.00	35 358001	90.00	35 359001	132.00	35 359002	160.00
35 360001	27.90	35 360002	25.13	35 361001	84.00	35 362001	15.00	35 362002	25.00	35 363001	1202.50
35 364001	130.00	35 364002	480.00	35 378001	13.00	35 378002	19.00	35 379001	110.00	35 379002	60.00
35 379003	85.00	35 379004	85.00	35 380001	20.00	35 380002	35.00	35 380003	15.00	35 380004	60.00
35 381001	5.00	35 381002	21.00	35 382001	350.00	35 382002	50.00	35 383001	6313.50	35 384005	447.00
36 001001	6.50	36 001002	5.50	36 001003	5.50	36 001004	5.50	36 001005	6.25	36 001006	6.50
36 001007	4.40	36 001008	6.50	36 001009	6.50	36 001010	6.50	36 001011	6.50	36 001012	6.00
36 001013	6.50	36 001014	4.40	36 002001	5.25	36 002002	5.60	36 002003	5.00	36 002004	5.00
36 002005	24.71	36 002006	21.65	36 003001	10.78	36 003002	16.80	36 004001	31.94	36 004002	32.69
36 004003	32.37	36 005001	12.82	36 005002	14.29	36 005003	10.74	36 006001	21.31	36 006002	21.97
36 006003	20.65	36 006004	19.85	36 006005	28.88	36 006006	18.54	36 007001	78.00	36 007002	47.62
36 007003	40.13	36 007004	48.67	36 008001	13.20	36 008002	12.94	36 008003	12.50	36 008004	13.63
36 009001	16.95	36 009002	19.23	36 009003	19.12	36 009004	65.37	36 010001	22.04	36 010002	13.00
36 010003	24.02	36 010004	14.00	36 011001	57.51	36 011002	32.95	36 012001	4.50	36 012002	14.28
36 012003	4.86	36 012004	6.65	36 013001	30.11	36 013002	24.63	36 013003	40.20	36 013004	51.14
36 013005	68.16	36 014001	9.49	36 014002	10.93	36 014003	6.15	36 014004	8.88	36 015001	31.40
36 015002	13.90	36 015003	18.90	36 015004	12.75	36 015005	31.15	36 016001	17.20	36 016002	19.05
36 016003	29.00	36 017001	39.90	36 017002	35.00	36 017003	30.00	36 018001	49.65	36 018002	42.90
36 018003	15.40	36 018004	12.00	36 018005	12.50	36 018006	49.40	36 019001	64.90	36 019002	40.00
36 019003	64.15	36 020001	25.35	36 020002	31.90	36 020003	25.00	36 021001	119.00	36 021002	46.90
36 021003	59.90	36 021004	60.66	36 021005	71.90	36 021006	38.00	36 022001	43.90	36 022002	50.00
36 022003	69.90	36 022004	37.15	36 022005	30.00	36 023001	73.90	36 023002	33.90	36 023003	56.00
36 023004	33.90	36 024001	37.90	36 024002	47.90	36 024003	22.00	36 025001	85.90	36 025002	75.15
36 026001	19.90	36 026002	15.50	36 026003	11.25	36 027001	25.20	36 027002	28.65	36 027003	15.00
36 028001	149.90	36 028002	59.90	36 028003	77.90	36 028004	39.90	36 029001	44.15	36 029002	43.00
36 029003	42.06	36 030001	23.45	36 030002	19.00	36 030003	19.00	36 031001	52.40	36 031002	49.30
36 032001	50.40	36 032002	49.90	36 032003	27.90	36 032004	19.50	36 032005	25.40	36 032006	38.00
36 033001	399.43	36 033002	459.00	36 034001	62.64	36 034002	72.90	36 035001	38.40	36 035002	38.90
36 036001	119.90	36 036002	115.90	36 037001	29.40	36 037002	29.90	36 038001	42.40	36 038002	69.90
36 039001	107.40	36 039002	37.90	36 040001	74.90	36 040002	96.90	36 041001	30.33	36 041002	17.65
36 041003	36.72	36 041004	34.20	36 041005	36.21	36 041006	34.48	36 042001	109.52	36 042002	258.33
36 043001	7.57	36 043002	8.00	36 043003	6.60	36 043004	8.00	36 043005	8.30	36 043006	8.40
36 043007	8.00	36 043008	8.50	36 044001	61.82	36 044002	62.25	36 044003	44.60	36 045001	129.78
36 045003	68.75	36 045004	17.53	36 045005	18.05	36 045006	37.60	36 045007	26.20	36 046001	51.50
36 046002	54.50	36 047001	27.67	36 047002	19.90	36 048001	63.65	36 048002	67.25	36 048003	62.90
36 048004	61.40	36 049001	23.80	36 049002	19.80	36 050001	54.35	36 050002	52.90	36 051001	37.50
36 051002	40.90	36 052001	35.00	36 052002	40.00	36 052003	48.00	36 052004	40.00	36 053001	55.95
36 053002	67.85	36 053003	69.44	36 054001	40.00	36 054002	52.00	36 054003	43.89	36 055001	12.15
36 055002	13.40	36 055003	15.02	36 055004	14.50	36 055005	28.94	36 056001	11.12	36 056002	15.65
36 056003	14.90	36 056004	15.85	36 056005	26.25	36 056006	11.90	36 056007	16.33	36 056008	16.00
36 056009	16.40	36 056010	41.80	36 057001	19.90	36 057002	18.49	36 057003	22.90	36 057004	24.22
36 057005	20.00	36 058001	3.88	36 058002	10.80	36 058003	4.00	36 058004	5.10	36 058005	5.13
36 058006	7.48	36 059001	3.64	36 059002	3.35	36 059003	3.37	36 059004	2.80	36 059005	3.88
36 059006	3.88	36 060001	14.44	36 060002	13.67	36 060003	13.42	36 060004	15.75	36 061001	14.95
36 061002	10.50	36 061003	7.45	36 061004	7.90	36 062001	11.90	36 062002	12.07	36 063001	15.65
36 063002	13.32	36 063003	13.50	36 063004	12.75	36 064001	8.56	36 064002	19.95	36 064003	39.95
36 064004	7.80	36 064005	39.98	36 064006	19.45	36 065001	43.66	36 065002	22.99	36 066001	12.74
36 066002	9.93	36 067001	4.17	36 067002	3.71	36 067003	4.00	36 068001	16.18	36 068002	14.97
36 069001	23.65	36 069002	27.90	36 070001	4.95	36 070002	4.50	36 070003	5.88	36 071001	6.90
36 071002	6.92	36 071003	7.25	36 072001	9.66	36 072002	13.15	36 073001	11.45	36 073002	13.43
36 073003	11.92	36 073004	9.92	36 073005	14.00	36 073006	7.25	36 074001	11.27	36 074002	15.30
36 074003	21.95	36 074004	12.45	36 075001	14.33	36 075002	13.45	36 075003	11.50	36 075004	7.50
36 076001	8.93	36 076002	9.45	36 076003	8.95	36 076004	34.90	36 076005	29.00	36 076006	26.52
36 076007	8.63	36 076010	1.50	36 077001	11.69	36 077002	11.95	36 078001	20.42	36 078002	19.70
36 078003	10.00	36 079001	13.95	36 079002	13.95	36 080001	7.51	36 080002	7.70	36 080003	4.13
36 081001	13.21	36 081002	19.62	36 081003	10.90	36 081004	8.50	36 082001	12.66	36 082002	12.32
36 082003	10.50	36 083001	13.64	36 083002	8.35	36 083003	2.45	36 083004	2.10	36 084001	22.70
36 084002	18.50	36 085001	17.70	36 085002	18.50	36 085003	14.00	36 086001	7.33	36 086002	6.86
36 087001	8.56	36 087002	6.92	36 087003	7.75	36 088001	27.95	36 088002	20.32	36 088003	16.75
36 089001	10.22	36 089002	8.00	36 089003	8.50	36 089004	12.70	36 089005	12.75	36 089006	13.85
36 089007	7.00	36 089008	6.50	36 090001	74.90	36 090002	53.13	36 090003	59.90	36 090004	19.00
36 091001	17.70	36 091002	8.09	36 091003	10.00	36 092001	12.04	36 092002	14.50	36 093001	15.00
36 093002	18.01	36 094001	24.04	36 094002	18.22	36 094003	23.11	36 095001	12.57	36 095002	15.87
36 095003	37.58	36 095004	40.91	36 095005	40.39	36 095007	38.33	36 096001	25.76	36 096002	23.68
36 096003	16.11	36 096004	32.72	36 096005	35.80	36 096006	28.00				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

592

36 120002	107.45	36 120003	121.71	36 120004	72.27	36 120005	141.43	36 120006	73.90	36 121001	82.63
36 121002	101.20	36 121003	64.40	36 121004	128.00	36 121005	66.53	36 122001	112.25	36 122002	15.00
36 122003	16.00	36 122004	6.00	36 122005	137.94	36 122006	12.00	36 134001	352.33	36 134002	332.33
36 134003	240.48	36 134004	355.66	36 135001	35.66	36 135002	40.90	36 135003	143.31	36 135004	44.00
36 135005	21.69	36 136001	39.00	36 136002	25.90	36 136003	112.33	36 137001	396.66	36 137002	449.00
36 137003	542.33	36 138001	1462.62	36 138002	3356.66	36 138003	2886.00	36 139001	282.33	36 139002	177.33
36 139003	261.79	36 139004	492.33	36 140001	215.76	36 140002	179.37	36 141001	209.00	36 141002	299.00
36 142001	111.26	36 142002	151.90	36 142003	89.66	36 143001	43.66	36 143002	66.66	36 143003	49.91
36 143004	86.33	36 144001	364.00	36 144002	426.00	36 145001	230.66	36 145002	332.33	36 146001	415.39
36 146002	605.66	36 146003	715.66	36 146004	369.00	36 146005	221.01	36 146006	341.00	36 147001	465.06
36 147002	809.00	36 147003	319.00	36 147004	464.00	36 148001	110.87	36 148002	382.33	36 149001	112.33
36 149002	349.00	36 149003	299.00	36 150001	129.00	36 150002	249.00	36 150003	189.00	36 150004	276.54
36 151001	149.00	36 151002	199.00	36 152001	176.97	36 152002	366.00	36 153001	21.63	36 153002	25.22
36 154001	20.32	36 154002	54.17	36 155001	38.13	36 155002	24.06	36 155003	22.90	36 156001	244.66
36 156002	285.66	36 157001	15.33	36 157002	53.02	36 158001	495.66	36 158002	722.66	36 158003	539.06
36 158004	831.00	36 158005	676.76	36 159001	847.66	36 159002	145.00	36 159003	520.00	36 160001	204.00
36 160002	356.52	36 160003	195.00	36 160004	382.66	36 161001	250.00	36 161002	428.00	36 162001	240.00
36 162002	390.00	36 163001	752.33	36 163002	370.99	36 163003	187.33	36 163004	259.00	36 163005	932.33
36 164001	215.83	36 164002	280.66	36 164003	165.00	36 164004	309.00	36 164005	237.95	36 164006	642.33
36 165001	604.00	36 165002	392.33	36 165003	311.00	36 165004	484.31	36 165005	475.66	36 165006	585.66
36 166001	177.33	36 166002	252.33	36 166003	101.00	36 166004	185.66	36 166005	205.66	36 167001	33.16
36 167002	53.57	36 167003	25.00	36 167004	140.00	36 168001	79.90	36 168002	61.93	36 168003	217.66
36 168004	229.00	36 169001	62.50	36 169002	60.00	36 169003	62.50	36 169004	30.00	36 170001	35.00
36 170002	39.00	36 170003	30.00	36 170004	15.00	36 171001	155.66	36 171002	65.00	36 171003	146.60
36 172001	539.00	36 172002	728.00	36 172003	425.01	36 172004	149.00	36 172005	114.83	36 172006	114.83
36 172007	1.57	36 172008	1.57	36 182001	970.52	36 182002	970.52	36 182003	970.52	36 182004	970.52
36 183001	1810.01	36 184001	163.25	36 184002	118.00	36 184003	230.35	36 184004	171.35	36 184005	295.85
36 184006	890.00	36 184007	919.99	36 184008	137.00	36 184009	118.50	36 184010	187.30	36 184011	246.83
36 184012	46.15	36 184013	83.00	36 184014	90.00	36 184015	787.83	36 185001	105.40	36 185002	120.93
36 185003	196.45	36 186001	140.00	36 186002	180.00	36 186003	393.30	36 186004	200.00	36 187001	21.51
36 187002	113.64	36 187003	173.04	36 188001	15.21	36 188002	30.42	36 188003	45.63	36 188004	64.03
36 188005	82.43	36 188006	150.16	36 188007	203.69	36 188008	257.23	36 188009	310.76	36 188010	364.29
36 188011	610.34	36 188012	797.90	36 188013	985.47	36 188014	1588.64	36 188015	2191.82	36 188016	2674.36
36 188017	2794.99	36 188018	3398.17	36 188019	4001.34	36 188020	4604.52	36 188021	5207.69	36 188022	5810.87
36 188023	6414.04	36 188024	7017.22	36 188025	7620.39	36 188026	8223.57	36 189001	7.25	36 189002	7.25
36 189003	3.92	36 189004	3.92	36 190001	549.13	36 191001	7.45	36 191002	3.71	36 191003	7.45
36 191004	3.71	36 191005	7.45	36 191006	3.71	36 191007	7.45	36 191008	3.71	36 191009	7.45
36 191010	7.45	36 192001	28.10	36 192002	18.80	36 192003	28.10	36 192004	18.80	36 192005	31.94
36 193001	1929.00	36 194001	495.00	36 194002	650.00	36 195001	155.00	36 195002	45.00	36 195003	200.00
36 195004	450.00	36 195005	450.00	36 195006	250.00	36 205001	2499.00	36 205002	3627.00	36 206001	3899.00
36 206002	4371.50	36 206003	3058.00	36 207001	3699.00	36 207002	2659.00	36 207003	2999.00	36 207004	6999.00
36 207005	4378.00	36 208001	1619.00	36 208002	1854.00	36 209001	5800.00	36 209002	11599.00	36 209003	6529.00
36 210001	6399.00	36 210002	21192.00	36 211001	2699.00	36 211002	3075.00	36 212001	1197.00	36 212002	2777.00
36 212003	1524.00	36 212004	1314.00	36 213001	5599.00	36 213002	15999.00	36 213003	4482.00	36 214001	4045.01
36 214002	5699.00	36 214003	6399.00	36 214004	7649.00	36 214005	4796.00	36 215001	6449.00	36 215002	5049.00
36 215003	3997.00	36 215004	7799.00	36 216001	2499.00	36 216002	2999.00	36 216003	719.00	36 216004	1683.20
36 216005	855.00	36 216006	199.00	36 217001	4099.00	36 217002	2799.00	36 217003	2399.00	36 217004	3399.00
36 218001	309.00	36 218002	499.00	36 219001	367.01	36 219002	265.00	36 219003	399.00	36 219004	189.90
36 220001	669.00	36 220002	539.00	36 220003	529.00	36 220004	529.00	36 220005	377.00	36 220006	390.07
36 221001	2299.00	36 221002	6699.00	36 221003	3891.98	36 221004	2998.02	36 221005	3849.00	36 221006	1548.00
36 222001	9318.21	36 222002	14654.64	36 222003	12673.31	36 222004	13690.00	36 222005	13999.00	36 222006	13614.96
36 223001	3099.00	36 223002	3999.00	36 223003	5776.75	36 223004	3519.00	36 223005	4748.83	36 224001	898.00
36 224002	1563.00	36 224003	1999.00	36 224004	1324.00	36 225001	389.00	36 225002	1999.00	36 225003	1679.00
36 225004	1599.00	36 225005	626.99	36 225006	499.00	36 226001	9.50	36 226002	3.50	36 226003	2.70
36 227001	1.90	36 227002	1.50	36 228001	34.80	36 228002	12.47	36 228003	164.00	36 229001	13.79
36 229002	17.90	36 229003	3.95	36 229004	9.90	36 230001	42.90	36 230002	32.00	36 230003	34.99
36 230004	39.90	36 231001	239.00	36 231002	299.00	36 231003	6.71	36 231004	243.00	36 232001	159.00
36 232002	499.00	36 232003	65.37	36 232004	115.00	36 232005	56.85	36 232006	567.00	36 233001	41.90
36 233002	22.90	36 233003	230.00	36 234001	36.90	36 234002	125.00	36 234003	39.90	36 234004	59.90
36 235001	479.90	36 235002	899.00	36 235003	468.00	36 235004	199.90	36 235005	120.00	36 236001	3.69
36 236002	300.00	36 236003	25.90	36 236004	8.90	36 236005	8.15	36 236006	15.90	36 237001	169.00
36 237002	349.00	36 237003	169.00	36 237004	199.00	36 237005	132.50	36 238001	369.00	36 238002	228.50
36 238003	249.00	36 238004	365.00	36 239001	69.90	36 239002	74.90	36 239003	64.00	36 240001	144.15
36 240002	44.90	36 241001	16.49	36 241002	17.50	36 241003	16.90	36 241004	11.10	36 241005	14.64
36 241006	16.80	36 242001	10.60	36 242002	12.39	36 242003	10.54	36 242004	18.40	36 242005	17.87
36 242006	10.40	36 243001	6.36	36 243002	6.89	36 243003	5.00	36 243004	9.00	36 244001	11.99
36 244002	12.95	36 244003	19.14	36 244004	12.36	36 245001	92.00	36 245002	385.71	36 246001	35.50
36 246002	37.90	36 246003	34.90	36 256001	294.40	36 256002	22.48	36 256003	67.43	36 256004	48.52
36 257001	29.90	36 257002	24.37	36 257003	46.87	36 257004	19.14	36 258001	55.90	36 258002	208.87
36 258003	57.10	36 258004	57.75	36 259001	30.70	36 259002	119.32	36 259003	226.41	36 259004	75.93
36 260001	113.20	36 260002	46.13	36 260003	351.40	36 260004	37.33	36 261001	24.90	36 261002	42.00
36 261003	35.00	36 261004	69.38	36 262001	25.13	36 262002	83.90	36 262003	96.72	36 262004	51.85
36 263001	44.80	36 263002	120.28	36 263003	61.60	36 263004	29.23	36 263005	162.64	36 263006	38.40
36 263007	42.81	36 263008	142.72	36 264001	93.50	36 264002	125.00	36 264003	87.47	36 264004	54.75
36 265001	47.35	36 265002	16.42	36 265003	57.93	36 265004	33.25	36 266001	8.50	36 266002	17.94
36 266003	9.70	36 267001	1365.00	36 267002	1900.00	36 267003	1100.00	36 268001	2400.00	36 268002	380.00
36 268003	650.00	36 268004	4500.00	36 269001	250.00	36 269002	180.00	36 270001	700.00	36 270002	500.00
36 271001	1200.00	36 271002	1600.00	36 272001	200.00	36 272002	250.00	36 273001	150.00	36 273002	150.00
36 273003	400.00	36 273004	450.00	36 274001	4200.00	36 274002	1000.00	36 274003	2350.00	36 274004	2500.00
36 275001	200.00	36 275002									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

593

36 312001	1719.00	36 312002	944.00	36 312003	1140.00	36 312004	682.50	36 313001	6.05	36 313002	6.05
36 313003	6.05	36 313004	6.05	36 314001	6.96	36 314002	6.96	36 314003	6.96	36 314004	6.96
36 315001	24.36	36 315002	28.42	36 315003	31.47	36 315004	26.32	36 315005	31.71	36 315006	25.68
36 316001	499.00	36 316002	977.50	36 316003	491.64	36 316004	852.02	36 317001	401.35	36 317002	73.00
36 317003	14.19	36 318001	526.98	36 318002	480.00	36 319001	10870.92	36 319002	10870.92	36 320001	3542.83
36 320002	3542.83	36 321001	180.00	36 321002	500.00	36 321003	100.00	36 321004	218.50	36 322001	50.00
36 322002	80.00	36 322003	22.00	36 322004	70.00	36 323001	230.00	36 323002	603.00	36 323003	350.00
36 323004	517.00	36 324016	108.00	36 325001	10.00	36 325002	10.00	36 335001	945.83	36 335002	507.50
36 335003	1116.67	36 335004	735.42	36 336001	2700.42	36 336002	1280.83	36 336003	1133.75	36 336004	1090.00
36 337001	708.33	36 337002	1317.08	36 337003	898.33	36 337004	2418.75	36 338001	630.00	36 338002	494.17
36 338003	1125.00	36 338004	1091.25	36 339001	986.67	36 339002	1494.17	36 339003	679.17	36 339004	708.33
36 340001	641.67	36 340002	353.33	36 340003	565.83	36 340004	501.67	36 341001	1200.00	36 341002	1800.00
36 341003	780.00	36 341004	5600.00	36 342001	815.83	36 342002	591.67	36 342003	1210.00	36 342004	1226.67
36 343001	158.00	36 343002	106.00	36 343003	230.00	36 343004	70.20	36 343005	75.00	36 343006	244.00
36 343007	210.00	36 343008	362.00	36 343009	110.00	36 343010	129.50	36 343011	109.00	36 343012	162.50
36 343014	128.50	36 344001	37.00	36 344002	180.25	36 344003	120.00	36 344004	97.00	36 345001	10.50
36 345002	14.90	36 345003	5.00	36 345004	9.80	36 345005	14.80	36 345006	26.80	36 346001	2.00
36 346002	10.90	36 346003	2.60	36 346004	2.90	36 346005	7.00	36 347001	12198.00	36 347002	8475.00
36 347003	2098.00	36 347004	10373.83	36 347005	5307.42	36 347006	5240.92	36 348001	990.00	36 348002	683.10
36 348003	653.00	36 348004	180.00	36 348005	273.00	36 348006	299.25	36 348007	293.97	36 348008	390.00
36 348009	551.00	36 349001	22.00	36 349002	35.00	36 349003	35.00	36 350001	90.00	36 350002	70.00
36 351001	190.00	36 351002	175.00	36 351003	389.00	36 351004	180.00	36 352001	100.00	36 352002	30.00
36 352003	45.00	36 352004	15.00	36 352005	20.00	36 353001	50.00	36 353002	50.00	36 353003	270.00
36 353004	350.00	36 354001	50.00	36 354002	35.00	36 355001	217.35	36 355002	9.50	36 355003	218.50
36 355004	10.00	36 356001	5.00	36 356002	12.00	36 356003	7.00	36 356004	7.00	36 357001	15.00
36 357002	15.00	36 357003	25.00	36 357004	20.00	36 358001	79.90	36 358002	74.90	36 358003	564.01
36 358004	119.00	36 359001	103.20	36 359002	189.90	36 359003	199.00	36 359004	220.00	36 359005	136.02
36 359006	179.00	36 360001	36.47	36 360002	19.17	36 360003	27.70	36 360004	23.60	36 361001	179.75
36 361002	56.00	36 361003	45.50	36 361004	45.00	36 362001	15.00	36 362002	18.00	36 362003	30.00
36 362004	21.00	36 363001	43.00	36 363002	3399.00	36 364001	89.00	36 364002	125.00	36 364003	103.01
36 364004	119.00	36 378001	18.00	36 378002	17.50	36 378003	5.00	36 378004	7.00	36 379001	54.00
36 379002	32.00	36 379003	201.00	36 379004	52.50	36 379005	96.00	36 379006	55.50	36 379007	40.00
36 379008	42.50	36 380001	29.00	36 380002	44.00	36 380003	34.00	36 380004	35.00	36 380005	18.00
36 380006	16.00	36 380008	25.00	36 381001	32.00	36 381002	21.50	36 381003	30.00	36 381004	26.00
36 382001	300.00	36 382002	100.00	36 382003	4000.00	36 382004	300.00	36 383001	6250.00	36 383002	5900.00
36 384001	910.00	36 384002	336.00	37 001001	6.50	37 001002	6.00	37 001003	6.50	37 001004	7.00
37 001005	6.50	37 001006	6.50	37 001007	6.50	37 001008	6.50	37 001009	4.50	37 001010	4.40
37 002001	4.95	37 002002	31.58	37 002003	4.00	37 002004	19.93	37 003001	10.49	37 003002	13.00
37 004001	19.42	37 004002	27.13	37 005001	13.89	37 005002	13.29	37 006001	20.69	37 006002	20.67
37 007001	46.39	37 007002	35.06	37 008001	12.99	37 008002	13.44	37 009001	19.23	37 009002	14.84
37 010001	23.09	37 010002	10.90	37 011001	38.18	37 011002	28.98	37 012001	9.80	37 013001	39.57
37 013002	29.33	37 014001	9.53	37 014002	9.30	37 015001	29.90	37 015002	22.00	37 016001	16.40
37 016002	17.00	37 017001	39.90	37 018001	43.40	37 018002	14.00	37 018003	40.50	37 019001	59.90
37 020001	28.40	37 021001	64.90	37 021002	66.20	37 021003	35.90	37 022001	34.40	37 022002	44.50
37 022003	61.90	37 023001	42.15	37 023002	26.90	37 024001	35.90	37 024002	24.00	37 025001	115.90
37 025002	35.50	37 026001	16.90	37 027001	18.40	37 028001	79.95	37 028002	94.40	37 029001	43.90
37 030001	20.63	37 031001	29.70	37 032001	54.90	37 032002	19.50	37 032003	41.90	37 033001	224.90
37 034001	71.50	37 035001	77.50	37 036001	63.25	37 036002	75.00	37 037001	58.75	37 038001	37.50
37 039001	78.75	37 039002	47.50	37 040001	65.00	37 041001	17.55	37 041002	37.36	37 042001	135.29
37 042003	311.67	37 043001	8.00	37 043002	8.50	37 043003	7.41	37 043004	6.00	37 044001	63.79
37 045001	113.33	37 045002	18.29	37 045003	28.28	37 046001	62.90	37 046002	44.00	37 047001	24.08
37 048001	79.50	37 048002	84.50	37 049001	19.10	37 049002	10.85	37 050001	83.90	37 051001	59.90
37 051002	44.00	37 052001	83.00	37 052002	75.00	37 053001	91.67	37 054001	48.47	37 055001	15.43
37 055002	13.00	37 056001	11.84	37 056002	12.50	37 056003	12.89	37 056004	13.80	37 056005	32.97
37 057001	21.82	37 058001	6.25	37 058002	9.40	37 058003	12.59	37 059001	3.01	37 059002	3.77
37 059003	4.00	37 060001	13.59	37 061001	18.90	37 062001	9.76	37 063001	5.87	37 064001	43.00
37 064002	6.25	37 064003	87.03	37 065001	25.45	37 066001	9.95	37 067001	2.95	37 068001	13.52
37 069001	23.99	37 070001	4.06	37 071001	6.66	37 072001	12.64	37 073001	11.14	37 073002	19.00
37 073003	9.16	37 074001	11.26	37 074002	18.59	37 075001	10.84	37 075002	17.00	37 075003	9.75
37 076001	2.19	37 076002	29.65	37 076003	15.40	37 076004	10.50	37 077001	10.95	37 078001	16.25
37 079001	13.92	37 080001	6.43	37 080002	6.25	37 081001	18.90	37 082001	11.75	37 083001	6.54
37 083002	2.67	37 084001	21.90	37 085001	10.90	37 086001	6.55	37 087001	5.08	37 088001	18.27
37 089001	9.50	37 089002	10.00	37 089003	12.00	37 089004	10.95	37 090001	69.90	37 090002	37.90
37 091001	15.20	37 092001	10.70	37 093001	20.75	37 094001	16.89	37 095001	12.95	37 095002	34.77
37 095003	40.39	37 096001	18.07	37 096002	32.14	37 096003	23.63	37 097001	46.24	37 098001	9.34
37 098002	8.30	37 099001	204.00	37 099002	169.75	37 100001	72.20	37 101001	9.86	37 101002	15.49
37 101003	7.25	37 101004	6.75	37 102001	4.00	37 102002	9.15	37 102003	6.80	37 103001	19.88
37 103002	38.24	37 104001	110.33	37 104002	5.80	37 104003	102.00	37 105001	185.33	37 105002	9.15
37 106001	80.44	37 107001	40.80	37 108001	41.67	37 108002	57.06	37 109001	61.83	37 109002	58.44
37 109003	59.00	37 110001	39.81	37 111001	69.90	37 112001	110.00	37 113001	64.00	37 114001	94.00
37 115001	119.00	37 115002	115.00	37 116001	21.79	37 116002	22.43	37 116003	15.39	37 117001	147.00
37 117002	139.90	37 118001	182.67	37 119001	109.00	37 119002	186.53	37 120001	69.91	37 120002	107.45
37 121001	66.53	37 121002	101.20	37 122001	14.50	37 122002	15.50	37 122003	15.50	37 134001	384.33
37 134002	435.67	37 135001	38.33	37 135002	63.00	37 136001	69.00	37 137001	374.67	37 138001	2790.00
37 139001	289.00	37 140001	207.33	37 141001	362.00	37 142001	184.00	37 143001	44.66	37 143002	82.33
37 144001	481.66	37 145001	352.33	37 146001	391.00	37 146002	455.67	37 146003	615.67	37 147001	799.00
37 147002	797.66	37 148001	269.00	37 149001	237.67	37 150001	203.00	37 151001	165.66	37 152001	461.66
37 153001	51.66	37 154001	42.00	37 155001	102.33	37 156001	274.33	37 157001	66.33	37 158001	1334.66
37 158002	449.00	37 159001	155.00	37 160001	282.00	37 160002	256.33	37 161001	305.00	37 162001	300.00
37 163001	532.33	37 164001	495.66	37 164002	350.66	37 164003	705.66	37 165001	682.33	37 165002	422.33
37 165003	609.00	37 166001	378.33	37 166002	212.33	37 167001	124.60	37 167002	45.00		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

594

37 214001	4099.00	37 214002	4799.00	37 215001	4199.00	37 215002	5399.00	37 216001	448.00	37 216002	375.00
37 216003	299.00	37 217001	5259.00	37 217002	4599.00	37 218001	599.00	37 219001	379.00	37 219002	319.00
37 220001	809.00	37 220002	759.00	37 221001	2499.00	37 221002	1899.00	37 222001	11498.00	37 222002	15999.00
37 222003	16644.12	37 223001	5999.00	37 223002	3799.00	37 224001	1699.00	37 224002	2499.00	37 225001	1199.00
37 225002	1499.00	37 226001	8.50	37 227001	1.00	37 227002	1.00	37 228001	49.95	37 229001	5.40
37 230001	32.00	37 230002	39.90	37 231001	599.00	37 232001	1239.00	37 232002	1259.00	37 232003	519.00
37 233001	39.90	37 233002	41.90	37 234001	509.00	37 235001	1100.00	37 235002	969.00	37 236001	49.90
37 236002	139.00	37 236003	35.00	37 237001	560.00	37 237002	749.00	37 238001	635.00	37 238002	799.00
37 239001	129.00	37 239002	199.00	37 240001	115.00	37 241001	27.90	37 241002	16.49	37 242001	14.01
37 242002	13.50	37 242003	22.40	37 243001	6.68	37 244001	12.44	37 244002	12.25	37 245001	5.50
37 246001	91.96	37 256001	75.00	37 256002	73.00	37 256003	44.10	37 257001	14.50	37 257002	19.40
37 257003	29.90	37 258001	48.75	37 258002	72.72	37 259001	131.40	37 259002	30.70	37 260001	48.00
37 260002	40.58	37 261001	39.20	37 261002	41.55	37 262001	84.90	37 262002	45.50	37 262003	43.90
37 263001	90.23	37 263002	55.20	37 263003	51.50	37 263004	21.76	37 264001	198.50	37 264002	165.00
37 265001	79.00	37 265002	24.90	37 265003	35.95	37 266001	12.90	37 266002	18.90	37 267001	1625.00
37 268001	2500.00	37 268002	600.00	37 269001	200.00	37 269002	300.00	37 270001	756.00	37 270002	1807.50
37 271001	3545.00	37 271002	5670.00	37 272001	130.00	37 272002	130.00	37 273001	320.00	37 273002	525.00
37 274001	1437.50	37 274002	600.00	37 275001	80.00	37 275002	100.00	37 276001	300.00	37 276002	280.00
37 277001	3850.00	37 277002	5300.00	37 278001	110.00	37 278002	75.00	37 279001	35.00	37 279002	40.00
37 280001	50.00	37 280002	60.00	37 281001	96.33	37 281002	37.80	37 282001	49.90	37 282002	560.00
37 283001	36.67	37 283002	33.75	37 284001	144.50	37 284002	179.50	37 285001	306.15	37 286001	27.70
37 287001	50.75	37 287002	39.90	37 288001	78.66	37 288002	255.00	37 289001	21.75	37 290001	435.00
37 290002	410.00	37 291001	13.95	37 291002	14.90	37 292001	38.65	37 292002	41.90	37 293001	23.70
37 293002	22.90	37 294001	6.20	37 294002	14.90	37 295001	11.80	37 295002	3.50	37 296002	3.50
37 306001	3.00	37 306002	3.00	37 306003	3.00	37 307001	20.00	37 307002	100.00	37 309001	185.00
37 309002	110.00	37 309003	545.00	37 310001	2053.77	37 311001	165200.00	37 311002	128400.00	37 311003	78001.00
37 311004	98300.00	37 311005	169900.00	37 312001	1380.00	37 312002	1719.00	37 313001	6.05	37 313002	6.05
37 314001	6.96	37 314002	6.96	37 315001	26.43	37 315002	30.66	37 315003	67.94	37 316001	544.53
37 316002	585.35	37 317001	90.30	37 317002	167.00	37 318001	450.00	37 318002	550.00	37 319001	10312.10
37 320001	3280.71	37 321001	135.00	37 321002	39.00	37 322001	90.00	37 322002	70.00	37 323001	867.00
37 323002	361.67	37 324004	38.00	37 324045	275.00	37 325001	7.00	37 335001	583.33	37 335002	500.00
37 336001	1125.00	37 336002	1194.17	37 337001	883.33	37 337002	858.67	37 338001	612.00	37 338002	1050.00
37 339001	489.17	37 339002	629.17	37 340001	425.00	37 340002	425.00	37 341001	7200.00	37 341002	3900.00
37 342001	620.83	37 342002	590.83	37 343001	69.00	37 343002	126.00	37 343003	150.00	37 343004	80.00
37 343005	226.00	37 343006	120.00	37 343007	120.00	37 344001	158.00	37 344002	252.00	37 344003	159.00
37 345001	9.00	37 345002	10.00	37 345003	41.00	37 345004	17.00	37 346001	1.90	37 346002	2.95
37 347001	8870.73	37 347002	4246.29	37 347003	3758.50	37 348001	620.00	37 348002	679.89	37 348003	730.00
37 348004	947.70	37 348005	616.25	37 348006	733.60	37 349001	40.00	37 349002	30.00	37 350001	40.00
37 350002	85.00	37 351001	135.00	37 351002	175.00	37 352001	14.00	37 352002	15.00	37 352003	20.00
37 353001	25.00	37 353002	25.00	37 353003	920.00	37 354001	40.00	37 355001	499.00	37 355002	10.00
37 356001	5.00	37 356002	5.00	37 357001	25.00	37 357002	40.00	37 358001	279.00	37 359001	189.00
37 359002	199.00	37 360001	34.95	37 360002	18.23	37 361001	92.00	37 362001	33.00	37 362002	25.00
37 363001	445.00	37 364001	185.00	37 364002	300.00	37 378001	18.00	37 378002	22.00	37 379001	119.00
37 379002	79.00	37 379003	50.00	37 379004	44.50	37 380001	32.50	37 380002	36.00	37 380003	30.00
37 380004	36.00	37 381001	33.00	37 381002	33.00	37 382001	10.00	37 382002	5.00	37 383001	9800.00
37 384001	371.00	37 384002	910.00	38 001001	5.00	38 001002	6.00	38 001003	5.00	38 001004	5.00
38 001005	6.00	38 001006	5.50	38 001007	5.50	38 001008	6.00	38 001009	5.00	38 001010	5.00
38 001011	5.00	38 001012	5.00	38 002001	4.90	38 002003	5.55	38 002004	4.50	38 002005	5.00
38 002006	21.65	38 002007	20.64	38 003001	8.25	38 003002	9.00	38 003003	3.50	38 004001	27.36
38 004002	27.30	38 004003	29.30	38 004004	26.85	38 004005	24.36	38 005001	14.58	38 005002	13.16
38 005003	14.71	38 006001	21.10	38 006002	19.47	38 006003	41.48	38 007001	43.86	38 007002	43.86
38 007003	43.22	38 008001	13.63	38 008002	51.56	38 008003	12.22	38 008004	11.11	38 008005	14.00
38 008006	11.67	38 009001	26.33	38 009002	30.34	38 009003	19.32	38 009004	19.95	38 009005	18.10
38 009006	29.25	38 010001	20.78	38 010002	18.27	38 010003	22.86	38 010004	23.50	38 011001	25.43
38 011002	24.67	38 011003	22.46	38 011004	40.68	38 012001	9.50	38 012002	22.95	38 012003	11.20
38 012004	7.20	38 012005	27.59	38 013001	49.61	38 013002	34.25	38 013003	11.55	38 013004	57.39
38 013005	55.23	38 014001	9.14	38 014002	5.80	38 014003	6.00	38 014004	5.27	38 014005	5.70
38 014006	5.50	38 014007	7.00	38 015001	21.90	38 015002	24.00	38 015003	28.00	38 015004	24.00
38 015005	24.00	38 016001	22.00	38 016002	22.00	38 016003	16.90	38 016004	22.00	38 016005	26.50
38 016006	14.90	38 017001	31.90	38 017002	60.00	38 018001	43.15	38 018002	50.00	38 018003	15.90
38 018004	16.00	38 018005	48.90	38 018006	43.65	38 019001	61.90	38 019002	60.00	38 020001	36.10
38 020002	44.40	38 021001	57.65	38 021002	60.00	38 021003	55.90	38 021004	52.90	38 021005	47.15
38 021006	52.90	38 021007	60.00	38 021008	60.00	38 022001	39.40	38 022002	50.00	38 022003	36.65
38 022004	34.90	38 023001	44.40	38 023002	34.05	38 023003	53.40	38 023004	29.40	38 024001	27.15
38 024002	30.50	38 024003	25.50	38 024004	22.00	38 024005	30.13	38 025001	114.90	38 025002	56.90
38 026001	19.40	38 026002	19.15	38 027001	34.90	38 027002	20.40	38 027003	25.40	38 028001	85.40
38 028002	72.65	38 028003	63.90	38 028004	67.90	38 029001	71.98	38 029002	54.00	38 029003	110.00
38 029004	40.80	38 030001	21.00	38 030002	37.50	38 030003	26.00	38 030004	26.10	38 031001	54.30
38 031002	40.00	38 031003	33.00	38 032001	44.90	38 032002	50.00	38 032003	29.00	38 032004	16.90
38 032005	37.00	38 032006	35.00	38 033001	66.90	38 033002	60.00	38 033003	48.00	38 034001	75.00
38 034002	65.49	38 034003	72.00	38 035001	27.50	38 035002	45.97	38 036001	110.00	38 036002	174.35
38 037001	32.50	38 037002	21.87	38 038001	37.50	38 038002	37.65	38 039001	70.00	38 039002	89.85
38 040001	50.00	38 040002	81.30	38 041001	19.76	38 041002	32.47	38 041003	29.25	38 041004	34.48
38 041005	34.20	38 041006	43.10	38 042001	287.83	38 042002	50.91	38 043001	8.00	38 043002	7.90
38 043003	7.30	38 043004	11.00	38 043006	7.10	38 043007	8.80	38 043008	6.50	38 043009	6.00
38 044001	62.25	38 044002	61.75	38 045001	132.44	38 045002	172.00	38 045003	17.32	38 045004	17.19
38 045005	26.20	38 045006	26.20	38 046001	76.90	38 046002	12.00	38 046003	52.00	38 046004	41.20
38 047001	22.67	38 047002	25.80	38 047003	24.00	38 048001	81.40	38 048002	40.00	38 048003	70.00
38 049001	19.80	38 049002	20.40	38 049003	29.20	38 049004	26.95	38 049005	28.00	38 050001	64.42
38 050002	59.00	38 050003	45.00	38 051001	73.50	38 051002	39.50	38 051003	68.47	38 052001	75.00
38 052002	35.00	38 052003	83.00	38 052004	40.00	38 053001	63.33	38 053002	7		

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

595

38 079001	13.34	38 079002	11.04	38 080001	6.74	38 080002	5.66	38 080003	5.30	38 081001	46.00
38 081002	35.79	38 082001	12.90	38 082002	11.88	38 082003	11.25	38 083001	7.32	38 083002	6.92
38 083004	6.00	38 083005	4.90	38 084001	18.90	38 084002	11.20	38 085001	18.90	38 085002	15.44
38 086001	5.44	38 086002	4.11	38 087001	8.11	38 087002	7.49	38 087003	5.63	38 087004	7.90
38 088001	22.40	38 088002	14.50	38 089001	7.85	38 089002	12.10	38 089003	11.00	38 089004	6.90
38 089005	8.00	38 089006	14.00	38 089007	6.00	38 089008	12.00	38 090001	75.69	38 090002	50.00
38 090003	37.50	38 090004	230.00	38 090005	48.00	38 090006	67.00	38 090007	53.50	38 091001	9.50
38 091002	12.00	38 092001	14.40	38 092002	10.40	38 093001	18.18	38 093002	12.88	38 093003	36.17
38 093004	20.40	38 094001	18.13	38 094002	30.08	38 095001	14.25	38 095002	10.31	38 095004	44.58
38 095005	35.71	38 095007	43.33	38 095008	37.70	38 096002	16.95	38 096003	18.90	38 096004	22.91
38 096005	18.24	38 096006	39.64	38 096007	38.65	38 097001	50.00	38 097002	61.95	38 097003	74.65
38 097004	68.14	38 097005	49.56	38 098001	9.50	38 098002	7.18	38 098003	7.00	38 098004	6.60
38 098005	6.00	38 098006	8.60	38 099001	195.00	38 099002	177.45	38 099003	120.44	38 100001	52.50
38 100002	50.75	38 100003	67.86	38 101001	10.50	38 101002	10.00	38 101003	5.30	38 101004	9.27
38 101005	7.00	38 101006	5.75	38 101007	14.08	38 101008	13.80	38 102001	3.64	38 102002	5.40
38 102003	6.70	38 102004	4.33	38 102005	3.15	38 102006	11.20	38 103001	18.14	38 103002	25.24
38 103005	35.79	38 103006	30.29	38 104001	4.90	38 104002	80.55	38 104004	3.00	38 104005	73.11
38 105002	350.67	38 105003	22.05	38 105004	4.95	38 105006	17.69	38 106001	69.90	38 106002	74.75
38 106003	67.50	38 107001	133.33	38 107002	38.60	38 107003	145.67	38 108001	56.67	38 108002	26.62
38 108004	44.60	38 108005	46.75	38 109001	83.36	38 109002	52.00	38 109003	51.29	38 109004	44.14
38 109005	176.90	38 109006	97.33	38 110001	45.96	38 110002	30.00	38 111001	25.00	38 111002	79.00
38 111003	15.00	38 111004	20.00	38 112001	80.00	38 112002	147.50	38 113001	60.00	38 113002	70.00
38 114001	160.00	38 114002	150.00	38 115001	62.50	38 115002	75.00	38 115003	79.00	38 115004	125.00
38 116001	22.06	38 116002	17.02	38 116003	22.17	38 116004	29.41	38 116005	20.78	38 116006	27.69
38 116007	22.06	38 116008	21.81	38 117001	251.43	38 117002	145.60	38 117003	148.14	38 117004	200.11
38 117005	330.00	38 117006	227.40	38 118001	119.20	38 118002	111.58	38 118003	61.00	38 119001	86.26
38 119002	84.04	38 119003	94.19	38 119004	176.72	38 119005	94.67	38 119006	111.87	38 120001	122.86
38 120002	96.17	38 120003	71.00	38 120004	81.57	38 120005	82.00	38 120006	79.20	38 120007	220.57
38 120008	67.33	38 121001	86.00	38 121002	106.67	38 121003	59.60	38 121004	90.77	38 121005	78.67
38 121006	193.33	38 122001	14.90	38 122002	14.50	38 122003	12.00	38 122004	14.50	38 122005	13.00
38 122006	12.00	38 134001	258.00	38 134002	93.10	38 134003	402.00	38 134004	79.76	38 134005	342.33
38 134006	106.27	38 135001	56.00	38 135002	50.00	38 135003	45.00	38 135004	56.56	38 136001	47.00
38 136002	16.56	38 137001	532.00	38 137002	108.26	38 138001	2695.00	38 138002	372.93	38 139001	239.00
38 139002	117.93	38 140001	350.00	38 140002	284.50	38 141001	99.90	38 141002	59.90	38 142001	128.95
38 142002	123.00	38 142003	51.26	38 142004	58.00	38 143001	13.95	38 143002	31.73	38 143003	16.90
38 143004	19.33	38 143005	22.56	38 143006	8.95	38 144001	149.90	38 144002	159.30	38 145001	139.90
38 145002	98.26	38 146001	299.90	38 146002	1099.00	38 146003	129.90	38 146004	90.00	38 147001	299.00
38 147002	600.00	38 147003	266.00	38 147004	136.90	38 148001	98.56	38 148002	450.00	38 149001	128.00
38 149002	80.26	38 150001	115.96	38 150002	103.00	38 151001	94.90	38 151002	78.23	38 152001	163.00
38 152002	381.00	38 153001	28.56	38 153002	22.00	38 154001	17.90	38 154002	26.56	38 155001	23.90
38 155002	25.90	38 156001	116.50	38 156002	225.00	38 157001	28.56	38 157002	46.50	38 158001	1050.00
38 158002	229.30	38 158003	249.90	38 158004	269.33	38 159001	20.00	38 159002	38.00	38 160001	148.24
38 160002	203.00	38 160003	120.00	38 160004	216.00	38 161001	244.70	38 161002	40.16	38 162001	199.70
38 162002	69.67	38 163001	196.50	38 163002	355.67	38 163003	139.60	38 163004	664.00	38 164001	176.00
38 164002	210.67	38 164003	208.00	38 164004	169.67	38 164005	126.00	38 164006	227.33	38 164007	93.23
38 165001	231.00	38 165002	334.00	38 165003	319.00	38 165004	217.67	38 165005	271.00	38 165006	283.00
38 165007	140.93	38 165008	691.00	38 166001	129.00	38 166002	164.67	38 166003	211.00	38 166004	224.00
38 166005	94.39	38 167001	110.00	38 167002	43.00	38 167003	85.00	38 167004	189.67	38 167005	100.00
38 167006	110.00	38 167007	70.00	38 167008	80.00	38 168001	25.00	38 168002	24.00	38 168003	20.00
38 168004	45.00	38 169001	60.00	38 169002	48.00	38 169003	50.00	38 169004	36.00	38 170001	55.00
38 170002	46.00	38 170003	36.00	38 170004	48.00	38 171001	319.00	38 171002	75.57	38 171003	319.00
38 172001	840.00	38 172002	599.00	38 172003	299.00	38 172004	679.00	38 172005	110.85	38 172006	1.69
38 182001	2170.43	38 182002	2170.43	38 183001	2677.47	38 184001	1105.00	38 184002	2110.00	38 184003	100.00
38 184004	942.00	38 184005	99.50	38 184006	1153.65	38 184007	554.39	38 184008	97.00	38 184009	815.00
38 184010	762.00	38 184011	125.00	38 184012	26.46	38 184013	77.50	38 184014	141.66	38 185001	21.75
38 185002	71.18	38 185003	111.17	38 186001	15.00	38 186002	1162.75	38 186003	2092.27	38 186004	682.60
38 187001	60.00	38 187002	90.00	38 187003	120.00	38 188001	15.21	38 188002	30.42	38 188003	45.63
38 188004	64.03	38 188005	82.43	38 188006	150.16	38 188007	203.69	38 188008	257.23	38 188009	310.76
38 188010	364.29	38 188011	620.34	38 188012	811.24	38 188013	1002.14	38 188014	1605.32	38 188015	2208.49
38 188016	2691.03	38 188017	2811.67	38 188018	3414.84	38 188019	4018.02	38 188020	4621.19	38 188021	5224.37
38 188022	5827.54	38 188023	6430.72	38 188024	7033.89	38 188025	7637.07	38 188026	8240.24	38 189001	6.65
38 189002	6.65	38 189003	3.59	38 189004	3.59	38 190001	517.08	38 190002	517.08	38 191001	7.45
38 191002	3.71	38 191003	7.45	38 191004	3.71	38 191005	7.45	38 191006	3.71	38 191007	7.45
38 191008	3.71	38 191009	7.45	38 191010	7.45	38 192001	28.10	38 192002	18.80	38 192003	28.10
38 192004	18.80	38 192005	31.92	38 193001	1659.50	38 193002	1974.68	38 194001	1000.00	38 194002	900.00
38 194003	1000.00	38 194004	1200.00	38 194005	1200.00	38 194006	1200.00	38 194007	1100.00	38 194008	1200.00
38 194009	800.00	38 194010	800.00	38 194011	900.00	38 194012	1050.00	38 194013	800.00	38 194014	850.00
38 194015	900.00	38 194016	800.00	38 194017	950.00	38 194018	850.00	38 194019	900.00	38 194020	900.00
38 195001	3500.00	38 195002	26.00	38 195003	72.00	38 195004	40.00	38 195005	20.00	38 195006	30.00
38 205001	3949.00	38 205002	5999.00	38 206001	3899.00	38 206002	2969.00	38 207001	9947.10	38 207002	2699.00
38 207003	6799.00	38 207004	2095.00	38 207005	3850.20	38 207006	2789.00	38 208001	1999.00	38 208002	1150.00
38 209001	9199.00	38 209002	4799.00	38 210001	26560.00	38 210002	8999.00	38 211001	4138.00	38 211002	1249.00
38 212001	3969.00	38 212002	5399.00	38 212003	1250.00	38 212004	1149.00	38 213001	16640.75	38 213002	5995.00
38 214001	4849.00	38 214002	3499.00	38 214003	6215.07	38 214004	4299.00	38 215001	5199.00	38 215002	4245.00
38 215003	3699.00	38 216001	2499.00	38 216002	1649.00	38 216003	630.00	38 216004	179.00	38 216005	717.00
38 216006	429.00	38 217001	5999.00	38 217002	4479.00	38 217003	2599.00	38 217004	4350.00	38 218001	499.00
38 218002	385.00	38 219001	251.10	38 219002	169.00	38 219003	273.20	38 220001	620.10	38 220002	269.00
38 221001	3570.50	38 221002	1899.00	38 221003	2099.00	38 221004	1599.00	38 221005	3163.46	38 221006	4199.00
38 222001	19399.00	38 222002	12638.50	38 222003	10395.00	38 222004	12899.00	38 222005	8699.00	38 222006	10999.00
38 223001	4849.00	38 223002	5999.00	38 223003	6566.57	38 223004	2999.00	38 223005	2999.00	38 224001	1899.00
38 224002	2048.88	38 224003	1599.00	38 224004	1699.00	38 224005	1674				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

596

38 260003	36.00	38 260004	39.96	38 261001	65.00	38 261002	73.05	38 261003	40.00	38 261004	29.00
38 262001	97.00	38 262002	84.80	38 262003	44.00	38 262004	40.00	38 263001	23.50	38 263002	91.00
38 263003	47.00	38 263004	32.00	38 264001	67.50	38 264002	36.00	38 264003	82.70	38 264004	93.18
38 265001	105.00	38 265002	53.30	38 265003	17.00	38 265004	15.00	38 266001	24.00	38 266002	32.00
38 266003	1.00	38 266004	6.50	38 267001	1888.00	38 267002	400.00	38 268001	1200.00	38 268002	3000.00
38 268003	2750.00	38 268004	800.00	38 269001	300.00	38 269002	150.00	38 269003	150.00	38 269004	100.00
38 270001	450.00	38 270002	660.00	38 271001	7000.00	38 271002	6000.00	38 272001	250.00	38 272002	150.00
38 273001	300.00	38 273002	200.00	38 273003	525.00	38 273004	1500.00	38 274001	600.00	38 274002	450.00
38 274003	600.00	38 274004	560.00	38 275001	300.00	38 275002	120.00	38 276001	250.00	38 276002	350.00
38 276003	300.00	38 276004	250.00	38 277001	5500.00	38 277002	7000.00	38 277003	8000.00	38 277004	12000.00
38 278001	120.00	38 278002	60.00	38 278003	70.00	38 278004	130.00	38 279001	30.00	38 279002	40.00
38 280001	90.00	38 280002	90.00	38 280003	120.00	38 280004	40.00	38 280005	70.00	38 280006	20.00
38 281001	21.78	38 281002	25.80	38 281003	48.43	38 281004	14.79	38 281005	40.00	38 282001	101.10
38 282002	124.20	38 282003	60.00	38 282004	111.15	38 282005	89.00	38 282006	54.90	38 282007	55.10
38 283001	33.33	38 283002	30.25	38 283003	32.00	38 283004	42.40	38 283005	59.80	38 284001	128.80
38 284002	124.75	38 284003	110.00	38 284004	87.60	38 284005	150.00	38 285001	17.00	38 285002	29.90
38 286001	57.90	38 286002	60.40	38 286003	39.00	38 286004	28.94	38 287001	29.80	38 287002	6.77
38 287003	9.50	38 287004	560.00	38 288001	17.90	38 288002	16.14	38 288003	48.90	38 288004	30.90
38 289001	16.90	38 289002	20.00	38 290001	71.90	38 290002	48.09	38 290003	79.90	38 290004	54.00
38 290005	20.50	38 290006	34.50	38 291001	11.00	38 291002	11.50	38 291003	19.90	38 291004	4.31
38 291005	18.24	38 292001	40.20	38 292002	36.24	38 293001	15.80	38 293002	7.63	38 293003	16.10
38 294001	11.60	38 294002	11.50	38 294003	23.23	38 295001	8.20	38 295002	5.91	38 295003	4.00
38 305002	4.00	38 306001	3.50	38 306002	3.00	38 307001	30.00	38 307002	40.00	38 309001	329.00
38 309002	329.00	38 309003	297.00	38 309004	352.00	38 309005	208.00	38 309006	255.00	38 310001	1586.66
38 310002	2271.00	38 310003	2700.00	38 310004	1812.00	38 311001	147900.00	38 311002	76000.00	38 311003	91900.00
38 311004	120800.00	38 311005	76550.00	38 311006	154970.00	38 311007	236600.00	38 311008	153500.00	38 311009	137500.00
38 311010	70600.00	38 312001	2695.00	38 312002	700.00	38 312003	4499.00	38 312004	580.00	38 313001	6.05
38 313002	6.05	38 313003	6.05	38 313004	6.05	38 314001	6.96	38 314002	6.96	38 314003	6.96
38 314004	6.96	38 315001	31.61	38 315002	31.61	38 315003	26.43	38 315004	27.38	38 315005	67.78
38 315006	63.00	38 316001	670.00	38 316002	318.00	38 316003	630.00	38 316004	310.00	38 317001	160.00
38 317002	112.00	38 318001	345.00	38 318002	515.00	38 318003	927.00	38 318004	469.00	38 318005	649.00
38 319001	10780.03	38 320001	3556.58	38 321001	1500.00	38 321002	900.00	38 321003	8000.00	38 321004	6500.00
38 322001	180.00	38 322002	26.00	38 322003	180.00	38 322004	280.00	38 323001	1800.00	38 323002	158.00
38 323003	250.00	38 323004	1000.00	38 324024	17.50	38 325001	9.00	38 325002	8.00	38 335001	1083.33
38 335002	1259.58	38 335003	1500.00	38 335004	1325.00	38 336001	1358.33	38 336002	1055.00	38 336003	1435.83
38 336004	1158.33	38 337001	733.33	38 337002	1463.20	38 337003	2616.67	38 337004	1741.67	38 338001	1791.67
38 338002	1375.00	38 338003	1882.50	38 338004	1112.50	38 339001	1362.50	38 339002	1340.83	38 339003	950.00
38 339004	1134.58	38 340001	105.17	38 340002	155.83	38 340003	275.00	38 340004	428.33	38 341001	5417.00
38 341002	9215.00	38 341003	5280.00	38 341004	990.00	38 342001	1529.17	38 342002	758.33	38 342003	1401.25
38 342004	1454.17	38 343001	98.00	38 343002	70.00	38 343003	70.00	38 343004	209.00	38 343005	99.00
38 343006	110.00	38 343007	90.00	38 343008	249.00	38 343009	80.00	38 344001	37.00	38 344002	45.00
38 345001	8.50	38 345002	7.40	38 345003	14.00	38 345004	7.90	38 345005	10.59	38 345006	9.05
38 346001	1.00	38 346002	99.90	38 346003	8.50	38 346004	19.90	38 346005	5.20	38 347001	6527.00
38 347002	8125.00	38 347003	6210.00	38 347004	3960.00	38 347005	4150.00	38 347006	9300.00	38 348001	1287.00
38 348002	1521.00	38 348003	760.50	38 348004	750.00	38 348005	450.00	38 348006	2340.00	38 348007	1287.00
38 348008	550.00	38 348009	998.00	38 348010	1111.50	38 348011	820.00	38 348012	450.00	38 348013	1287.00
38 348014	704.00	38 348015	965.25	38 348016	1398.00	38 348017	860.00	38 348018	1287.00	38 348019	702.00
38 348020	525.00	38 349001	37.00	38 349002	36.00	38 349003	37.00	38 349004	36.00	38 350001	70.00
38 350002	90.00	38 350003	36.00	38 350004	20.00	38 351001	245.00	38 351002	90.00	38 351003	358.00
38 351004	348.00	38 352001	35.00	38 352002	25.00	38 352003	15.00	38 352004	20.00	38 353001	40.00
38 353002	45.00	38 353003	30.00	38 353004	45.00	38 353005	170.00	38 353006	350.00	38 354001	10.00
38 354002	40.00	38 355001	8.00	38 355002	252.00	38 355003	159.85	38 355004	8.00	38 356001	6.00
38 356002	5.00	38 356003	8.00	38 356004	6.00	38 357001	15.00	38 357002	7.00	38 357003	20.00
38 357004	27.00	38 358001	259.00	38 358002	129.00	38 358003	56.00	38 358004	125.00	38 359001	142.00
38 359002	119.00	38 359003	165.00	38 359004	35.00	38 359005	217.00	38 360001	16.39	38 360002	21.57
38 360003	22.60	38 360004	28.05	38 361001	365.00	38 361002	53.00	38 361003	38.90	38 362001	25.00
38 362002	32.00	38 362003	35.00	38 362004	35.00	38 363001	980.00	38 363002	910.00	38 364001	113.00
38 364002	110.00	38 364003	510.00	38 364004	420.00	38 364005	75.00	38 364006	129.00	38 364007	179.00
38 378001	10.00	38 378002	8.00	38 378003	14.00	38 378004	12.00	38 378005	82.00	38 378006	39.00
38 379001	65.00	38 379002	55.00	38 379003	58.00	38 379004	54.00	38 379005	98.00	38 379006	99.00
38 379007	70.00	38 379008	48.00	38 380001	20.00	38 380002	19.00	38 380003	39.00	38 380004	15.00
38 380005	10.00	38 380006	16.00	38 380007	16.00	38 380008	25.00	38 381001	14.00	38 381002	33.50
38 381003	25.00	38 381004	14.50	38 381005	49.00	38 382001	6000.00	38 382002	2000.00	38 382003	6500.00
38 382004	2000.00	38 383001	4130.00	38 383002	6687.00	38 384003	335.00	38 384004	153.00	38 384005	460.00
38 384006	240.00	39 001001	6.50	39 001002	6.50	39 001003	6.50	39 001004	6.50	39 001005	6.00
39 001006	6.50	39 001007	6.50	39 001008	6.50	39 001009	6.50	39 001010	6.00	39 001011	6.50
39 001012	6.50	39 002001	5.85	39 002002	5.79	39 002003	6.50	39 002004	6.50	39 002005	21.80
39 002006	21.97	39 003001	10.00	39 003002	13.48	39 004001	25.38	39 004002	26.53	39 004003	25.10
39 005001	11.55	39 005002	14.27	39 005003	13.24	39 006001	25.05	39 006002	21.53	39 006003	22.37
39 006004	20.00	39 007001	133.75	39 007002	118.75	39 008001	15.45	39 008002	14.06	39 008003	14.00
39 008004	15.95	39 008005	14.13	39 009001	19.26	39 009002	17.86	39 009003	23.53	39 010001	26.92
39 010002	24.23	39 010003	17.86	39 010004	19.64	39 011001	22.01	39 011002	29.32	39 011003	50.00
39 012001	7.60	39 012002	10.00	39 012003	9.60	39 012004	29.47	39 012005	37.57	39 013001	29.30
39 013002	51.89	39 013003	56.67	39 013004	53.52	39 013005	10.00	39 013006	26.00	39 014001	6.70
39 014002	8.01	39 014003	8.04	39 014004	8.35	39 015001	18.15	39 015002	17.02	39 015003	17.22
39 015004	32.68	39 016001	18.85	39 016002	20.61	39 016003	19.50	39 016004	18.50	39 016005	18.70
39 017001	34.90	39 017002	45.10	39 017003	53.00	39 018001	63.00	39 018002	44.25	39 018003	52.00
39 018004	37.50	39 018005	15.70	39 018006	8.00	39 019001	66.45	39 019002	48.25	39 019003	52.00
39 020001	57.13	39 020002	50.00	39 020003	56.00	39 021001	49.06	39 021002	42.20	39 021003	53.50
39 021004	51.28	39 021005	42.25	39 021006	42.50	39 021007	55.00	39 021008	57.50	39 021009	56.50
39 021010	55.25	39 022001</									

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

597

39 054002	30.11	39 054003	19.50	39 055001	10.18	39 055002	13.78	39 055003	12.00	39 055004	12.38
39 055005	10.75	39 055006	11.88	39 055007	11.63	39 056001	16.48	39 056002	16.20	39 056003	15.39
39 056004	14.97	39 056005	21.94	39 056006	16.95	39 056007	16.48	39 056008	14.45	39 056009	34.44
39 056011	38.50	39 057001	21.62	39 057002	17.00	39 057003	14.50	39 057004	15.38	39 058001	5.18
39 058002	7.85	39 058003	3.90	39 058004	9.87	39 058005	11.20	39 058006	9.70	39 059001	4.65
39 059002	3.45	39 059003	4.30	39 059004	4.22	39 059005	3.25	39 059006	3.50	39 060001	16.94
39 060002	15.47	39 060003	14.38	39 061001	20.00	39 061002	15.70	39 061003	9.00	39 061004	11.00
39 061005	14.90	39 062001	7.43	39 062002	6.78	39 062003	7.70	39 063001	16.70	39 063002	10.40
39 063003	8.00	39 064001	68.25	39 064002	12.33	39 064003	17.63	39 064004	17.88	39 064005	8.45
39 064006	8.00	39 065001	40.50	39 065002	27.75	39 065003	30.50	39 065004	32.00	39 066001	15.38
39 066002	15.43	39 066003	11.47	39 067001	5.27	39 067002	6.70	39 067003	4.23	39 068001	15.25
39 068002	17.00	39 068003	16.63	39 069001	40.20	39 069002	36.00	39 069003	32.50	39 069004	27.25
39 070001	4.70	39 070002	6.35	39 070003	4.72	39 071001	6.52	39 071002	9.10	39 071003	5.18
39 072001	10.25	39 072002	9.00	39 073001	13.77	39 073002	13.95	39 073003	12.65	39 073004	9.88
39 073005	18.38	39 073006	10.00	39 074001	14.97	39 074002	10.75	39 074003	14.10	39 074004	14.25
39 074005	10.10	39 075001	15.50	39 075002	11.82	39 075003	10.38	39 076001	25.20	39 076002	12.85
39 076004	13.04	39 076005	41.05	39 076006	33.13	39 076008	3.60	39 076009	11.88	39 076010	6.25
39 077001	15.55	39 077002	13.10	39 077003	13.53	39 077004	14.88	39 078001	22.38	39 078002	14.65
39 078003	15.38	39 079001	18.88	39 079002	14.40	39 079003	14.35	39 080001	7.55	39 080002	7.63
39 080003	5.55	39 081001	15.50	39 081002	14.00	39 081003	12.88	39 082001	14.95	39 082002	12.10
39 082003	13.50	39 082004	14.00	39 083001	6.83	39 083003	3.18	39 083004	3.55	39 083005	4.57
39 084001	15.50	39 084002	17.27	39 084003	16.75	39 084004	16.25	39 085001	15.65	39 085002	14.25
39 085003	15.22	39 086001	6.25	39 086002	7.35	39 086003	7.90	39 087001	9.85	39 087002	7.92
39 087003	6.80	39 088001	20.63	39 088002	15.25	39 088003	16.40	39 089001	11.45	39 089002	13.52
39 089003	11.53	39 089004	11.38	39 089005	13.25	39 089007	13.90	39 089008	10.88	39 089009	13.63
39 090001	112.00	39 090002	92.08	39 090003	50.00	39 090004	76.00	39 090005	82.00	39 091001	10.40
39 091002	8.50	39 091003	8.50	39 091004	9.10	39 091005	28.00	39 092001	10.35	39 092002	11.30
39 092003	10.00	39 093001	10.40	39 094001	23.72	39 094002	18.60	39 094003	44.87	39 095001	11.22
39 095002	10.00	39 095003	16.02	39 095004	11.51	39 095005	40.26	39 095006	42.94	39 095007	26.05
39 096001	22.07	39 096002	27.63	39 096003	19.56	39 096004	19.13	39 096005	31.10	39 096006	32.45
39 097001	52.21	39 097002	49.67	39 097003	46.90	39 097004	67.61	39 098001	9.13	39 098002	9.67
39 098003	8.13	39 098004	7.25	39 099001	201.80	39 099002	224.50	39 099003	185.81	39 099004	162.50
39 099005	164.25	39 099006	319.20	39 100001	53.42	39 100002	50.03	39 100003	300.00	39 101001	11.27
39 101002	8.99	39 101003	8.00	39 101004	11.27	39 101005	10.00	39 101006	9.74	39 101007	10.92
39 101008	10.00	39 102001	3.00	39 102002	15.00	39 102003	3.08	39 102004	5.20	39 102005	17.38
39 102006	5.33	39 103001	29.23	39 103002	42.57	39 103003	31.95	39 103004	34.23	39 103005	38.20
39 103006	39.77	39 104001	5.33	39 104002	3.17	39 104003	3.55	39 104004	2.53	39 104005	2.97
39 104006	52.75	39 104007	77.08	39 104008	86.78	39 105001	339.84	39 105002	254.64	39 105003	321.33
39 105004	780.43	39 105005	29.20	39 105006	112.12	39 106001	64.38	39 106002	70.75	39 106003	50.00
39 106004	51.43	39 106005	52.00	39 107001	35.44	39 107002	39.72	39 107003	76.25	39 108001	53.75
39 108002	41.53	39 108003	50.00	39 108004	54.44	39 108005	59.00	39 108006	120.00	39 108007	25.31
39 109001	50.00	39 109002	56.20	39 109003	29.25	39 109004	70.65	39 109005	36.98	39 109006	46.67
39 109007	71.00	39 109008	68.00	39 109009	39.50	39 110001	30.15	39 110002	31.35	39 110003	23.75
39 110004	36.54	39 111001	65.45	39 111002	15.00	39 112001	87.00	39 112002	100.00	39 113001	37.00
39 113002	36.00	39 114001	150.00	39 114002	125.00	39 115001	114.00	39 115002	97.00	39 115003	84.00
39 115004	93.00	39 116001	12.18	39 116002	22.94	39 116003	11.81	39 116004	22.71	39 116005	22.46
39 116006	21.71	39 116007	25.35	39 117001	145.00	39 117002	240.68	39 117003	137.61	39 117004	155.75
39 118001	86.86	39 118002	186.56	39 118003	52.90	39 119001	76.17	39 119002	105.07	39 119003	121.56
39 119004	112.89	39 119005	176.67	39 119006	150.00	39 119007	211.67	39 120001	95.50	39 120002	72.18
39 120003	71.54	39 120004	227.07	39 121001	54.31	39 121002	73.43	39 121003	42.00	39 121004	61.47
39 121005	39.25	39 121006	41.25	39 122001	12.00	39 122002	15.00	39 122003	15.00	39 122004	14.00
39 134001	132.93	39 134002	195.33	39 134003	138.00	39 134004	190.00	39 135001	38.61	39 135002	56.60
39 135003	25.69	39 135004	38.23	39 136001	25.56	39 136002	31.56	39 137001	338.33	39 137002	193.00
39 138001	1200.00	39 138002	1785.00	39 139001	329.00	39 139002	290.00	39 139003	298.17	39 139004	292.00
39 140001	100.00	39 140002	171.66	39 141001	171.90	39 141002	258.00	39 142001	81.56	39 142002	161.00
39 143001	40.50	39 143002	34.50	39 143003	12.30	39 143004	53.30	39 144001	258.56	39 144002	269.00
39 145001	236.60	39 145002	248.66	39 145003	186.00	39 145004	194.60	39 146001	304.60	39 146002	420.66
39 146003	443.33	39 146004	406.66	39 146005	103.46	39 146006	178.66	39 147001	446.60	39 147002	468.66
39 147003	295.00	39 147004	375.33	39 148001	209.10	39 148002	281.33	39 149001	177.40	39 149002	139.00
39 150001	141.00	39 150002	92.93	39 150003	172.00	39 150004	205.66	39 151001	85.10	39 151002	103.00
39 152001	129.30	39 152002	165.33	39 153001	26.40	39 153002	33.30	39 154001	25.40	39 154002	27.00
39 155001	20.90	39 155002	27.36	39 155003	23.26	39 156001	68.23	39 156002	146.80	39 157001	26.73
39 157002	36.00	39 158001	666.66	39 158002	692.00	39 158003	310.00	39 158004	514.00	39 159001	32.00
39 159002	97.00	39 160001	142.00	39 160002	139.66	39 160003	101.12	39 160004	115.66	39 161001	232.50
39 161002	82.50	39 162001	212.50	39 162002	78.40	39 163001	370.60	39 163002	207.66	39 163003	162.60
39 164001	288.97	39 164002	223.00	39 164003	279.00	39 164004	194.33	39 164005	255.66	39 165001	492.33
39 165002	595.00	39 165003	386.69	39 165004	291.00	39 165005	518.66	39 166001	245.60	39 166002	132.00
39 166003	207.33	39 166004	142.00	39 166005	192.33	39 167001	41.90	39 167002	39.90	39 167003	19.00
39 167004	225.00	39 168001	151.00	39 168002	125.00	39 168003	145.00	39 168004	115.00	39 169001	60.00
39 169002	30.00	39 169003	45.00	39 169004	60.00	39 170001	36.00	39 170002	50.00	39 170003	20.00
39 170004	30.00	39 171001	589.00	39 171002	242.00	39 171003	210.30	39 172001	670.00	39 172002	685.00
39 172003	620.00	39 172004	102.13	39 172005	102.13	39 172006	1.09	39 172007	1.09	39 182001	1199.67
39 182002	1199.67	39 182003	1199.67	39 182004	1199.67	39 182005	1199.67	39 182006	1199.67	39 183001	3534.69
39 184001	1090.00	39 184002	895.00	39 184003	365.00	39 184004	322.00	39 184005	370.00	39 184006	847.00
39 184007	1875.00	39 184008	290.00	39 184009	2500.00	39 184010	260.00	39 184011	2200.00	39 184012	82.50
39 184013	460.00	39 184014	750.00	39 184015	45.00	39 184016	81.00	39 185001	129.94	39 185002	261.88
39 185003	391.78	39 186001	35.50	39 186002	40.00	39 186003	270.00	39 186004	450.00	39 186005	240.00
39 186006	360.00	39 186007	1100.00	39 186008	320.00	39 186009	440.00	39 186010	500.00	39 187001	252.89
39 187002	879.19	39 187003	2639.60	39 188001	15.21	39 188002	30.42	39 188003	45.63	39 188004	64.03
39 188005	82.43	39 188006	150.16	39 188007	203.69	39 188008	257.23	39 188009	310.76	39 188010	364.29
39 188011	620.34	39 188012	811.24	39 188013	1002.14	39 188014	1605.32	39 188015	2208.49	39 188016	2691.03
39 188017	2811.67	39 188018	3414.84	39 188019	4018.02	39 188020	4621.19	39 1880			

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

598

39 223003	5144.50	39 224001	4480.00	39 224002	2198.00	39 224003	3350.00	39 224004	2019.00	39 224005	2913.00
39 224006	1565.00	39 225001	1455.00	39 225002	2340.00	39 225003	1980.00	39 225004	720.00	39 226001	3.40
39 226002	3.15	39 226003	3.30	39 226004	2.80	39 226005	19.90	39 227001	1.00	39 227002	1.10
39 227003	1.10	39 227004	1.10	39 228001	33.00	39 228002	49.90	39 228003	10.00	39 228004	51.40
39 228005	49.90	39 229001	22.00	39 229002	35.00	39 229003	13.50	39 230001	50.00	39 230002	42.60
39 230003	45.00	39 231001	249.00	39 231002	322.00	39 231003	289.00	39 232001	299.00	39 232002	475.00
39 232003	175.00	39 232004	272.00	39 232005	369.00	39 233001	51.90	39 233002	58.00	39 233003	25.10
39 234001	24.90	39 234002	34.90	39 234003	448.00	39 235001	191.00	39 235002	212.00	39 235003	388.00
39 236001	18.90	39 236002	45.50	39 236003	3.70	39 236004	5.70	39 236005	39.00	39 236006	12.55
39 236007	38.00	39 236008	22.30	39 237001	191.00	39 237002	237.00	39 237003	259.00	39 237004	319.00
39 237005	348.00	39 238001	550.00	39 238002	310.00	39 238003	345.00	39 239001	137.00	39 239002	93.00
39 239003	126.00	39 239004	101.00	39 240001	72.90	39 240002	37.00	39 240003	34.00	39 241001	105.00
39 241002	16.95	39 241003	12.45	39 241004	11.92	39 242001	13.00	39 242002	17.60	39 242003	10.63
39 242004	17.44	39 242005	7.52	39 242006	19.40	39 243001	6.74	39 243002	13.44	39 243003	13.00
39 243004	15.60	39 243005	4.90	39 244001	18.57	39 244002	14.00	39 244003	16.86	39 244004	10.07
39 244005	16.84	39 244006	21.33	39 244007	424.40	39 245001	11.90	39 245002	47.10	39 245003	3.90
39 246001	10.10	39 246002	32.30	39 246003	32.00	39 256001	81.00	39 256002	178.30	39 256003	69.90
39 256004	85.85	39 257001	13.50	39 257002	49.00	39 257003	18.20	39 258001	211.45	39 258002	149.20
39 258003	65.10	39 258004	59.45	39 259001	22.20	39 259002	54.20	39 259003	38.90	39 259004	77.00
39 260001	51.00	39 260002	36.60	39 260003	37.60	39 260004	43.70	39 261001	59.00	39 261002	69.70
39 261003	47.70	39 261004	49.00	39 262001	75.50	39 262002	69.30	39 262003	48.50	39 262004	80.40
39 263001	68.00	39 263002	38.65	39 263003	49.70	39 263004	53.35	39 263005	82.50	39 263006	22.00
39 263007	118.00	39 263008	132.00	39 264001	138.00	39 264002	209.00	39 264003	185.00	39 264004	115.00
39 265001	34.50	39 265002	37.00	39 265003	22.70	39 265004	57.00	39 266001	180.00	39 266002	5.80
39 267001	630.00	39 267002	780.00	39 267003	995.00	39 267004	682.00	39 268001	1500.00	39 268002	425.00
39 268003	105.00	39 268004	125.00	39 269001	150.00	39 269002	300.00	39 270001	550.00	39 270002	590.00
39 271001	1709.45	39 271002	7000.00	39 272001	300.00	39 272002	250.00	39 273001	250.00	39 273002	250.00
39 273003	195.00	39 273004	225.00	39 274001	12500.00	39 274002	375.00	39 274003	9600.00	39 274004	8250.00
39 275001	330.00	39 275002	265.00	39 276001	250.00	39 276002	251.00	39 276003	200.00	39 276004	300.00
39 277001	340.00	39 277002	250.00	39 277003	300.00	39 277004	2300.00	39 278001	210.00	39 278002	230.00
39 278003	210.00	39 279001	301.00	39 279002	75.00	39 279003	40.00	39 279004	55.00	39 280001	220.00
39 280002	50.00	39 280003	135.00	39 280004	80.00	39 281001	77.50	39 281002	25.00	39 282001	125.50
39 282002	525.00	39 282003	861.00	39 283001	38.00	39 283002	39.33	39 283003	39.25	39 283004	31.33
39 283005	35.00	39 284001	173.10	39 284002	126.33	39 284003	530.97	39 285001	16.70	39 285002	29.52
39 285003	118.00	39 286001	22.50	39 286002	33.80	39 286003	637.00	39 287001	57.30	39 287002	51.90
39 287003	172.90	39 288001	63.00	39 288002	165.00	39 289001	12.70	39 289002	92.00	39 289003	422.00
39 290001	41.20	39 290002	69.00	39 290003	265.00	39 291001	3.73	39 291002	3.30	39 292001	37.45
39 292002	54.30	39 292003	39.15	39 292004	39.33	39 292005	96.30	39 293001	21.28	39 293002	17.80
39 293003	23.30	39 294001	11.59	39 294002	26.00	39 294003	21.90	39 294004	29.55	39 295001	11.54
39 295002	17.00	39 295003	9.20	39 305001	4.00	39 305002	5.00	39 305003	4.00	39 305004	4.00
39 306001	5.00	39 306002	5.00	39 307001	28.00	39 307002	30.00	39 309001	145.00	39 309002	130.00
39 310001	2202.12	39 310002	1897.50	39 310003	4611.75	39 310004	3650.00	39 311001	165900.00	39 311002	147022.00
39 311003	143900.00	39 311004	206400.00	39 311005	74100.00	39 311006	264900.00	39 311007	163507.25	39 311008	144500.00
39 311009	110500.00	39 311010	113200.00	39 312001	2935.00	39 312002	3700.00	39 312003	2700.00	39 312004	3100.00
39 313001	6.05	39 313002	6.05	39 313003	6.05	39 313004	6.05	39 314001	6.97	39 314002	6.97
39 314003	6.97	39 314004	6.97	39 315001	26.96	39 315002	30.53	39 315003	27.37	39 315004	29.47
39 315005	28.50	39 316001	532.00	39 316002	550.00	39 316003	415.00	39 316004	427.00	39 316005	595.00
39 316006	785.00	39 317001	130.50	39 317002	48.25	39 318001	425.00	39 318002	399.50	39 318003	422.00
39 319001	10617.78	39 319002	10617.76	39 320001	3542.62	39 320002	3542.62	39 321001	2200.00	39 321002	345.00
39 321003	270.00	39 321004	200.00	39 322001	470.00	39 322002	35.00	39 322003	350.00	39 322004	24.00
39 323001	440.00	39 323002	440.00	39 324009	45.00	39 324015	32.50	39 324046	49.00	39 324047	52.50
39 325001	10.00	39 325002	10.00	39 335001	4398.30	39 335002	2478.33	39 335003	1785.00	39 335004	2491.67
39 336001	1605.50	39 336002	908.33	39 336003	1283.33	39 336004	1366.33	39 337001	1515.00	39 337002	1739.17
39 337003	360.00	39 337004	631.67	39 338001	1730.75	39 338002	1601.67	39 338003	1208.33	39 338004	1568.33
39 339001	1043.33	39 339002	887.50	39 339003	1569.33	39 339004	2201.25	39 340001	840.83	39 340002	658.33
39 340003	883.33	39 340004	536.67	39 341001	8280.00	39 341002	8280.00	39 341003	8550.00	39 341004	4785.00
39 342001	781.67	39 342002	900.00	39 342003	789.17	39 342004	2900.00	39 343001	105.00	39 343002	180.00
39 343003	65.00	39 343004	69.00	39 343005	70.00	39 343006	167.00	39 343007	215.00	39 343008	97.00
39 343009	90.00	39 343010	98.00	39 343011	99.00	39 343012	94.00	39 343013	115.00	39 343014	120.00
39 344001	70.00	39 344002	80.00	39 345001	65.50	39 345002	26.10	39 345003	22.30	39 345004	35.00
39 346001	3.00	39 346002	7.80	39 347001	4900.00	39 347002	5890.50	39 347003	2739.00	39 347004	4480.00
39 347005	3735.15	39 347006	3600.00	39 348001	1616.00	39 348002	950.00	39 348003	450.00	39 348004	750.00
39 348005	700.00	39 348006	393.00	39 348007	495.00	39 348008	400.00	39 348009	250.00	39 348010	350.00
39 349001	40.00	39 349002	34.00	39 349003	24.00	39 349004	25.00	39 350001	56.00	39 350002	390.00
39 350003	52.00	39 350004	410.00	39 351001	124.00	39 351002	150.00	39 351003	197.00	39 351004	120.00
39 352001	1.00	39 352002	15.00	39 352003	20.00	39 353001	26.00	39 353002	27.00	39 353003	45.00
39 353004	38.00	39 353005	2400.00	39 353006	950.00	39 354001	67.50	39 354002	70.00	39 355001	15.00
39 355002	10.00	39 355003	14.00	39 355004	15.00	39 356001	5.00	39 356002	4.50	39 356003	7.00
39 356004	5.00	39 357001	27.00	39 357002	15.00	39 357003	18.00	39 357004	15.00	39 358001	263.00
39 358002	387.00	39 358003	325.00	39 358004	245.00	39 358005	399.00	39 359001	177.00	39 359002	180.00
39 359003	175.00	39 359004	175.00	39 359005	185.00	39 359006	157.00	39 360001	4.90	39 360002	21.00
39 360003	28.85	39 360004	69.00	39 361001	48.00	39 361002	1200.00	39 361003	179.00	39 362001	30.00
39 362002	28.00	39 362003	28.00	39 362004	22.00	39 363001	50.00	39 363002	355.00	39 364001	142.00
39 364002	78.90	39 364003	88.50	39 364004	129.00	39 378001	19.50	39 378002	20.00	39 378003	5.50
39 378004	33.00	39 378005	35.00	39 379001	187.00	39 379002	118.00	39 379003	209.00	39 379004	138.00
39 379005	185.00	39 379006	196.00	39 379007	110.00	39 379008	28.00	39 380001	35.00	39 380002	30.00
39 380003	32.00	39 380004	30.00	39 380005	45.00	39 380006	60.00	39 381001	17.50	39 381002	73.00
39 381003	22.60	39 381004	49.00	39 382001	3000.00	39 382002	75.00	39 382003	750.00	39 382004	4650.00
39 383001	10250.00	39 383002	6935.00	39 384003	101.00	39 384004	140.00	39 384005	41.81	39 384006	25.84
39 384007	17.84	39 384008	457.75	40 001001	7.00	40 001002	6.80	40 001003	7.00	40 001004	6.80
40 001005	4.20	40 001006	4.00	40 001007	7.00	40 001008	4.40</				

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

599

40 029001	45.41	40 029002	39.40	40 029003	38.50	40 029004	43.35	40 030001	29.15	40 030002	22.00
40 031001	35.65	40 031002	45.00	40 032001	60.00	40 032002	43.90	40 032003	50.86	40 032004	28.20
40 032005	28.65	40 032006	48.90	40 033001	74.00	40 033002	115.00	40 033003	80.00	40 034001	74.25
40 034002	63.20	40 035001	134.50	40 035002	24.90	40 036001	126.32	40 036002	163.67	40 037001	29.90
40 037002	28.90	40 038001	44.00	40 038002	49.90	40 039001	94.90	40 039002	186.75	40 040001	65.50
40 040002	64.90	40 041001	16.24	40 041002	16.88	40 041003	26.67	40 041004	28.74	40 041005	35.75
40 041006	43.10	40 042001	132.72	40 042002	169.90	40 043001	7.31	40 043002	7.70	40 043003	7.85
40 043004	7.80	40 043005	7.70	40 043006	8.65	40 043007	7.60	40 043008	7.30	40 044001	69.25
40 044002	71.50	40 044003	54.98	40 045001	115.78	40 045002	129.33	40 045003	183.00	40 045004	17.07
40 045005	16.87	40 045006	17.29	40 045007	25.44	40 045008	26.20	40 046001	51.93	40 046002	53.50
40 046003	36.00	40 046004	32.75	40 047001	21.13	40 047002	21.33	40 048001	97.40	40 048002	70.95
40 049001	22.94	40 049002	25.50	40 049003	20.25	40 049004	26.11	40 050001	61.55	40 050002	67.70
40 051001	38.70	40 051002	48.00	40 051003	41.50	40 051004	60.00	40 051005	40.00	40 052001	76.50
40 052002	65.50	40 052003	67.25	40 052004	60.00	40 052005	16.15	40 053001	58.80	40 053002	57.22
40 053003	65.50	40 054001	46.81	40 054002	35.56	40 054003	38.89	40 055001	13.75	40 055002	12.50
40 055003	12.00	40 055004	10.00	40 056001	14.31	40 056002	10.68	40 056003	15.20	40 056004	11.31
40 056005	10.50	40 056006	12.90	40 056007	12.65	40 056008	15.20	40 056009	23.89	40 056010	33.06
40 057001	18.75	40 057002	22.02	40 057003	18.50	40 058001	6.00	40 058002	5.20	40 058003	4.63
40 058004	12.90	40 058005	11.90	40 059001	4.99	40 059002	2.25	40 059003	3.25	40 059004	3.32
40 059005	8.50	40 059006	3.00	40 060001	10.90	40 060002	10.05	40 060003	14.50	40 061001	13.95
40 061002	7.50	40 061003	8.90	40 061004	12.90	40 061005	5.00	40 062001	11.00	40 062002	9.81
40 062003	9.00	40 063001	5.00	40 063002	6.88	40 063003	12.88	40 064001	28.30	40 064002	5.00
40 064003	42.18	40 064004	15.63	40 065001	23.90	40 065002	39.90	40 066001	12.90	40 066002	12.37
40 066003	7.25	40 067001	3.00	40 067002	5.20	40 067003	4.00	40 068001	19.90	40 068002	22.15
40 069001	24.00	40 069002	28.00	40 070001	3.50	40 070002	4.44	40 071001	7.90	40 071002	7.05
40 071003	7.75	40 072001	13.65	40 072002	12.75	40 073001	19.90	40 073002	8.10	40 073003	15.80
40 073004	11.00	40 073005	9.22	40 073006	11.50	40 074001	11.90	40 074002	8.95	40 074003	14.85
40 074004	18.95	40 074005	10.50	40 075001	11.63	40 075002	12.62	40 076001	3.43	40 076002	3.56
40 076003	3.50	40 076004	36.23	40 076005	9.70	40 076006	4.38	40 076007	8.85	40 077001	7.90
40 077002	14.35	40 078001	6.90	40 078002	21.85	40 079001	14.00	40 079002	15.30	40 080001	5.48
40 080002	6.93	40 080003	5.25	40 081001	38.42	40 081002	9.55	40 081003	16.50	40 082001	12.62
40 082002	12.17	40 083001	8.00	40 083002	6.80	40 083003	2.37	40 083004	4.50	40 084001	23.30
40 084002	17.35	40 084003	12.50	40 085001	10.30	40 085002	13.65	40 086001	5.90	40 086002	4.90
40 087001	5.50	40 087002	7.80	40 088001	26.35	40 088002	21.95	40 089001	18.75	40 089002	12.50
40 089003	13.00	40 089004	12.65	40 089005	16.75	40 089006	14.20	40 089007	10.00	40 089008	16.00
40 090001	185.00	40 090002	39.00	40 090003	74.13	40 090004	123.00	40 090005	44.50	40 091001	12.45
40 091002	10.55	40 091003	28.20	40 092001	9.95	40 092002	14.89	40 093001	12.09	40 094001	16.67
40 094002	22.00	40 095001	13.63	40 095002	12.38	40 095003	40.24	40 095004	34.42	40 095005	7.30
40 096001	26.88	40 096002	21.63	40 096003	31.64	40 096004	33.82	40 096005	46.30	40 097001	48.67
40 097002	46.46	40 097003	46.46	40 098001	8.11	40 098002	9.17	40 098003	8.25	40 098004	7.97
40 099001	156.50	40 099002	222.00	40 099003	213.00	40 100001	67.40	40 100002	64.00	40 101001	6.30
40 101002	9.08	40 101003	10.03	40 101004	6.00	40 101005	10.25	40 101006	9.83	40 101007	6.97
40 101008	7.00	40 102001	6.00	40 102002	4.33	40 102003	3.67	40 102004	3.33	40 102005	3.87
40 102006	3.61	40 103001	19.42	40 103002	24.29	40 103003	34.87	40 103004	36.77	40 104001	5.70
40 104002	3.30	40 104003	2.50	40 104004	4.50	40 104005	69.33	40 104006	68.78	40 104007	107.95
40 104008	45.85	40 105001	336.00	40 105002	67.50	40 105003	23.68	40 105004	56.81	40 106001	42.50
40 106002	72.50	40 106003	94.44	40 107001	36.16	40 107002	142.08	40 108001	45.37	40 108002	45.10
40 108003	44.44	40 108004	52.38	40 108005	50.63	40 109001	60.75	40 109002	35.00	40 109003	68.79
40 109004	60.32	40 109005	88.31	40 109006	107.69	40 109007	81.18	40 109008	45.00	40 110001	38.85
40 110002	36.54	40 111001	41.50	40 111002	30.00	40 112001	133.50	40 112002	140.00	40 113001	56.00
40 113002	55.00	40 114001	150.00	40 114002	140.00	40 115001	57.90	40 115002	57.90	40 115003	99.00
40 115004	109.00	40 116001	19.56	40 116002	21.68	40 116003	14.74	40 116004	15.23	40 116005	21.08
40 116006	20.10	40 116007	18.15	40 116008	14.43	40 117001	239.44	40 117002	139.47	40 117003	246.67
40 117004	139.47	40 117005	194.95	40 117006	123.33	40 118001	445.33	40 118002	55.20	40 118003	74.00
40 119001	113.73	40 119002	97.90	40 119003	84.04	40 119004	126.00	40 119005	216.51	40 119006	128.33
40 120001	84.04	40 120002	107.02	40 120003	84.26	40 120004	130.85	40 120005	209.29	40 120006	135.00
40 121001	92.90	40 121002	71.20	40 121003	126.00	40 121004	203.70	40 121005	70.67	40 122001	15.00
40 122002	13.50	40 122003	15.50	40 122004	15.00	40 122005	15.00	40 134001	268.50	40 134002	293.51
40 134003	142.35	40 134004	371.00	40 135001	229.90	40 135002	32.23	40 135003	86.50	40 135004	48.59
40 136001	89.90	40 136002	30.23	40 137001	459.90	40 137002	386.78	40 138001	2099.00	40 138002	1467.87
40 139001	449.00	40 139002	195.00	40 140001	210.00	40 140002	47.90	40 141001	399.90	40 141002	528.87
40 142001	200.66	40 142002	113.23	40 143001	35.00	40 143002	35.51	40 143003	41.90	40 143004	33.00
40 144001	472.00	40 144002	207.59	40 145001	239.00	40 145002	229.00	40 146001	530.00	40 146002	677.98
40 146003	539.90	40 146004	625.66	40 146005	379.66	40 146006	199.90	40 147001	385.50	40 147002	369.90
40 147003	545.93	40 147004	715.50	40 148001	150.00	40 148002	467.16	40 149001	285.67	40 149002	123.53
40 150001	262.33	40 150002	139.50	40 151001	122.32	40 151002	111.26	40 152001	362.33	40 152002	351.01
40 153001	27.66	40 153002	17.14	40 154001	33.00	40 154002	26.23	40 155001	25.00	40 155002	25.23
40 155003	20.00	40 156001	149.00	40 156002	162.33	40 157001	58.89	40 157002	38.56	40 158001	1100.00
40 158002	770.00	40 158003	330.00	40 158004	397.19	40 159001	159.90	40 159002	210.00	40 160001	272.30
40 160002	169.90	40 160003	191.00	40 160004	189.90	40 161001	260.00	40 161002	229.70	40 162001	255.00
40 162002	195.00	40 163001	60.00	40 163002	80.65	40 163003	299.90	40 164001	148.77	40 164002	148.93
40 164003	117.30	40 164004	184.90	40 164005	411.66	40 165001	391.90	40 165002	289.90	40 165003	350.56
40 165004	323.23	40 166001	161.60	40 166002	229.90	40 166003	114.67	40 166004	248.90	40 167001	139.90
40 167002	114.90	40 167003	30.00	40 167004	30.00	40 168001	77.50	40 168002	145.00	40 168003	134.50
40 168004	22.50	40 169001	49.00	40 169002	48.00	40 169003	48.00	40 169004	53.00	40 170001	13.50
40 170002	18.50	40 170003	8.00	40 170004	60.00	40 171001	349.00	40 171002	94.90	40 171003	225.00
40 172001	634.00	40 172002	987.50	40 172003	889.00	40 172004	112.15	40 172005	112.15	40 172006	1.50
40 172007	1.50	40 182001	1609.42	40 182002	1609.42	40 182003	1609.42	40 182004	1609.42	40 182005	1609.42
40 182006	1609.42	40 183001	2172.51	40 184001	260.00	40 184002	1472.00	40 184003	1700.00	40 184004	119.00
40 184005	1500.00	40 184006	290.00	40 184007	423.00	40 184008	1035.00	40 184009	970.00	40 184010	84.50
40 184011	485.00	40 184012	181.00	40 184013	335.00	40 184014	41.00	40 184015	1200.00	40 184016	120.00
40 185001	117.14	40 185002	220.13	40 185003	293.22	40 186003	1350.00	40 186004	3400.00	40 186005	1200.00</

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

600

40 216001	3500.00	40 216002	3995.00	40 216003	332.00	40 216004	1598.00	40 216005	1399.00	40 216006	178.00
40 217001	5999.00	40 217002	4999.00	40 217003	2859.00	40 217004	5249.00	40 218001	574.50	40 218002	500.00
40 218003	399.00	40 219001	285.00	40 219002	179.50	40 219003	199.00	40 219004	163.00	40 220001	480.00
40 220002	537.00	40 220003	349.00	40 220004	328.00	40 221001	4074.50	40 221002	2855.00	40 221003	5850.00
40 221004	1849.00	40 221005	4899.00	40 221006	1799.00	40 222001	14300.00	40 222002	11100.00	40 222003	10999.00
40 222004	11700.00	40 222005	25499.00	40 222006	12648.00	40 223001	7504.50	40 223002	3599.00	40 224001	2499.00
40 224002	1599.00	40 224003	899.00	40 224004	2224.50	40 224005	1869.00	40 225001	1599.00	40 225002	799.00
40 226001	3.50	40 226002	2.70	40 227001	1.50	40 227002	6.70	40 228001	50.15	40 228002	43.05
40 229001	6.95	40 229002	9.95	40 229003	2.50	40 230001	62.90	40 230002	31.90	40 231001	420.00
40 231002	187.00	40 231003	7.70	40 231004	12.40	40 232001	750.00	40 232002	295.00	40 232003	69.70
40 232004	278.00	40 232005	128.45	40 232006	315.00	40 233001	59.90	40 233002	28.00	40 233003	18.89
40 234001	517.00	40 234002	400.00	40 234003	47.00	40 235001	384.25	40 235002	159.00	40 236001	269.00
40 236002	5.80	40 236003	255.00	40 236004	64.00	40 236005	9.50	40 237001	295.50	40 237002	159.00
40 237003	139.00	40 237004	382.00	40 237005	175.00	40 237006	360.00	40 238001	421.50	40 238002	449.00
40 239001	154.45	40 239002	79.90	40 239003	99.00	40 240001	605.00	40 240002	49.05	40 241001	11.30
40 241002	16.10	40 241003	11.50	40 241004	13.50	40 241005	13.25	40 241006	18.50	40 242001	17.00
40 242002	23.90	40 242003	21.30	40 242004	13.20	40 242005	11.16	40 242006	21.20	40 243001	7.68
40 243002	6.00	40 244001	10.19	40 244002	11.94	40 244003	12.57	40 244004	14.22	40 245001	35.90
40 245002	27.60	40 246001	49.75	40 246002	39.40	40 256001	73.75	40 256002	165.51	40 256003	237.65
40 256004	91.30	40 257001	16.25	40 257002	11.20	40 257003	8.34	40 257004	61.50	40 258001	45.70
40 258002	74.44	40 258003	154.13	40 258004	153.37	40 259001	70.67	40 259002	37.80	40 259003	70.87
40 259004	84.80	40 260001	58.35	40 260002	36.05	40 260003	68.53	40 260004	54.60	40 261001	42.80
40 261002	45.71	40 261003	66.50	40 261004	51.30	40 262001	33.65	40 262002	38.43	40 262003	55.74
40 262004	94.00	40 263001	89.75	40 263002	66.95	40 263003	76.85	40 263004	97.30	40 264001	192.50
40 264002	118.50	40 264003	92.50	40 264004	10.83	40 265001	30.55	40 265002	24.50	40 265003	11.20
40 265004	54.55	40 266001	71.20	40 266002	26.36	40 267001	820.00	40 267002	850.00	40 268001	200.00
40 268002	3500.00	40 268003	1000.00	40 268004	5500.00	40 269001	300.00	40 269002	400.00	40 270001	1490.00
40 270002	1115.00	40 271001	3850.00	40 271002	5175.00	40 272001	250.00	40 272002	220.00	40 273001	425.00
40 273002	800.00	40 273003	110.00	40 273004	150.00	40 274001	4700.00	40 274002	2250.00	40 274003	1161.25
40 274004	533.71	40 275001	100.00	40 275002	48.00	40 276001	450.00	40 276002	450.00	40 276003	324.50
40 276004	350.00	40 277001	1500.00	40 277002	1000.00	40 277003	1996.00	40 277004	991.20	40 278001	250.00
40 278002	260.00	40 278003	392.83	40 278004	527.35	40 279001	40.00	40 279002	100.00	40 279003	45.00
40 280001	100.00	40 280002	300.00	40 280003	350.00	40 280004	235.00	40 281001	31.50	40 281002	94.00
40 281003	75.00	40 281004	23.33	40 282001	69.99	40 282002	128.00	40 282003	629.00	40 283001	40.00
40 283002	32.25	40 283003	30.75	40 283004	35.00	40 283005	33.33	40 284001	129.20	40 284002	121.60
40 284003	123.00	40 285001	20.50	40 285002	17.70	40 285003	16.40	40 286001	51.10	40 286002	41.20
40 286003	42.00	40 287001	35.90	40 287002	14.80	40 287003	22.65	40 288001	80.10	40 288002	270.00
40 288003	77.50	40 288004	91.60	40 289001	61.20	40 289002	27.45	40 290001	84.10	40 290002	133.40
40 290003	141.50	40 290004	480.00	40 290005	78.90	40 291001	3.30	40 291002	4.10	40 291003	3.07
40 291004	3.54	40 291005	4.43	40 292001	52.55	40 292002	48.60	40 292003	38.90	40 293001	23.70
40 293002	17.50	40 293003	20.45	40 294001	15.50	40 294002	12.20	40 295001	15.00	40 295002	13.30
40 305001	4.00	40 305002	5.00	40 305003	5.00	40 305004	5.50	40 306001	5.00	40 306002	4.00
40 307001	35.00	40 307002	30.00	40 309001	54.00	40 309002	58.00	40 309003	185.00	40 309004	220.00
40 310001	2370.00	40 310002	2188.00	40 310003	1263.21	40 310004	1354.00	40 311001	139900.00	40 311002	118290.00
40 311003	78000.00	40 311004	104500.00	40 311005	236600.00	40 311006	123700.00	40 311007	69990.00	40 311008	110500.00
40 311009	78000.00	40 311010	123000.00	40 312001	4299.00	40 312002	1513.00	40 312003	925.00	40 312004	1549.00
40 313001	6.05	40 313002	6.05	40 313003	6.05	40 313004	6.05	40 314001	6.97	40 314002	6.97
40 314003	6.97	40 314004	6.97	40 315001	28.28	40 315002	31.38	40 315003	22.88	40 315004	31.05
40 315005	35.26	40 316001	659.87	40 316002	584.32	40 316003	749.89	40 316004	519.69	40 316005	303.00
40 316006	503.59	40 317001	29.90	40 317002	69.50	40 318001	545.00	40 318002	449.50	40 319001	10780.82
40 319002	10780.82	40 320001	3459.49	40 320002	3459.49	40 320003	3459.49	40 320004	3459.49	40 321001	7500.00
40 321002	135.00	40 321003	113.85	40 321004	670.00	40 322001	150.00	40 322002	160.00	40 322003	50.00
40 322004	195.00	40 323001	900.00	40 323002	488.00	40 324001	102.50	40 324002	55.00	40 325001	10.00
40 325002	24.00	40 325003	4249.42	40 325004	1425.33	40 325005	2666.67	40 325006	275.00	40 326001	3083.33
40 326002	1675.00	40 326003	3434.17	40 326004	1914.08	40 327001	3268.33	40 327002	1166.67	40 327003	1746.67
40 327004	550.00	40 328001	2029.17	40 328002	1805.83	40 328003	3391.67	40 328004	2252.50	40 329001	3130.83
40 329002	787.50	40 329003	875.00	40 329004	1275.00	40 330001	830.00	40 330002	571.67	40 330003	1510.83
40 330004	904.17	40 331001	18270.00	40 331002	7452.00	40 331003	5050.00	40 331004	9900.00	40 332001	1008.42
40 332002	1879.17	40 332003	987.50	40 332004	1233.33	40 333001	68.50	40 333002	70.00	40 333003	50.00
40 333004	65.00	40 333005	170.00	40 333006	290.00	40 333007	110.00	40 333008	226.00	40 333009	96.00
40 333010	110.00	40 333011	65.00	40 333012	205.00	40 333013	106.00	40 333014	99.00	40 333015	96.00
40 334002	42.00	40 334003	11.40	40 334004	17.00	40 334005	10.50	40 334006	37.00	40 334007	7.80
40 334008	2.50	40 334009	2.00	40 334010	4652.50	40 334011	4045.00	40 334012	1767.50	40 334013	1265.00
40 334015	4276.00	40 334016	13089.00	40 334017	1200.00	40 334018	1785.00	40 334019	705.00	40 334020	790.00
40 334025	692.00	40 334026	973.00	40 334027	1270.00	40 334028	2327.00	40 334029	679.00	40 334030	1580.00
40 334031	22.00	40 334032	46.00	40 334033	24.00	40 334034	40.00	40 335001	42.00	40 335002	60.00
40 335003	100.00	40 335004	56.00	40 335005	1175.00	40 335006	199.00	40 335007	290.00	40 335008	299.00
40 335009	41.50	40 335010	35.00	40 335011	15.00	40 335012	20.00	40 335013	80.00	40 335014	25.00
40 335015	77.50	40 335016	477.50	40 335017	75.00	40 335018	60.00	40 335019	217.35	40 335020	10.00
40 335025	218.50	40 335026	10.00	40 335027	7.00	40 335028	7.00	40 335029	5.00	40 335030	5.00
40 335035	27.00	40 335036	25.00	40 335037	25.00	40 335038	15.00	40 335039	299.00	40 335040	10.95
40 335045	190.00	40 335046	152.00	40 335047	147.00	40 335048	169.00	40 335049	151.00	40 335050	25.80
40 336002	33.00	40 336003	31.41	40 336004	14.19	40 336005	82.50	40 336006	69.00	40 336007	61.50
40 336008	36.50	40 336009	36.50	40 336010	30.00	40 336011	30.00	40 336012	2310.00	40 336013	1980.00
40 336015	3200.00	40 336016	359.00	40 336017	119.00	40 336018	119.50	40 336019	38.50	40 336020	16.00
40 337003	27.50	40 337004	32.50	40 337005	43.00	40 337006	44.00	40 337007	110.00	40 337008	75.00
40 337004	101.00	40 337005	75.00	40 337006	65.00	40 337007	53.50	40 337008	36.00	40 338001	20.00
40 338002	40.00	40 338003	25.00	40 338004	37.50	40 338005	30.00	40 338006	30.00	40 338007	27.00
40 338102	14.00	40 338103	11.00	40 338104	20.50	40 338201	500.00	40 338202	15000.00	40 338203	12000.00
40 338204	20000.00	40 338301	8100.00	40 338302	140						

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

601

41 057002	20.50	41 058001	6.24	41 058002	5.50	41 058003	8.00	41 059001	3.00	41 059002	3.80
41 059003	2.34	41 060001	12.47	41 060002	10.10	41 061001	24.00	41 062001	8.00	41 063001	11.50
41 064001	38.00	41 064002	4.50	41 064003	32.40	41 065001	30.50	41 066001	13.80	41 067001	5.00
41 068001	18.25	41 069001	27.25	41 070001	4.25	41 071001	7.61	41 072001	12.00	41 073001	9.04
41 073002	7.25	41 073003	12.47	41 074001	12.00	41 074002	16.49	41 075001	8.00	41 076001	7.08
41 076002	25.00	41 076003	19.16	41 076004	8.56	41 077001	8.75	41 077002	13.27	41 078001	15.25
41 079001	41.00	41 079002	15.17	41 080001	5.00	41 081001	12.00	41 082001	14.32	41 083001	9.75
41 083002	6.00	41 084001	11.00	41 085001	12.95	41 086001	6.00	41 087001	7.75	41 088001	12.75
41 089001	10.89	41 089002	13.00	41 089003	9.50	41 089004	10.00	41 090001	36.25	41 090002	60.00
41 090003	60.00	41 091001	29.00	41 092001	16.20	41 093001	34.00	41 093002	13.68	41 094001	22.09
41 095001	14.05	41 095002	40.24	41 095003	10.31	41 096001	26.63	41 096002	21.83	41 096003	30.20
41 097001	46.90	41 098001	8.84	41 098002	7.95	41 099001	195.00	41 099002	247.70	41 100001	50.50
41 100002	69.80	41 101001	10.00	41 101002	10.00	41 101003	9.17	41 101004	10.85	41 102001	10.00
41 102002	3.69	41 102003	5.56	41 103001	42.55	41 103002	39.17	41 104001	3.40	41 104002	68.78
41 105001	92.00	41 105002	21.00	41 106001	69.90	41 106002	48.57	41 107001	132.50	41 108001	35.65
41 108002	46.30	41 109001	73.00	41 109002	80.65	41 109003	6.50	41 110001	45.09	41 111001	45.00
41 112001	142.00	41 112002	132.00	41 113001	56.00	41 114001	140.00	41 115001	36.00	41 115002	115.00
41 116001	22.43	41 116002	22.06	41 116003	13.63	41 117001	225.91	41 117002	211.29	41 118001	259.87
41 119001	95.14	41 119002	109.33	41 120001	118.57	41 120002	72.00	41 121001	158.67	41 121002	140.00
41 122001	7.00	41 122002	15.00	41 122003	15.00	41 134001	161.07	41 134002	135.80	41 134003	252.30
41 135001	135.90	41 135002	22.27	41 136001	25.94	41 137001	179.30	41 138001	789.00	41 139001	476.33
41 139002	247.40	41 140001	158.00	41 141001	212.37	41 142001	166.35	41 143001	27.90	41 144001	149.00
41 145001	171.70	41 146001	265.62	41 146002	497.80	41 147001	501.30	41 147002	255.67	41 147003	349.71
41 148001	168.03	41 149001	163.70	41 150001	92.17	41 151001	64.86	41 152001	326.76	41 153001	22.60
41 154001	21.89	41 155001	15.23	41 156001	219.63	41 157001	19.91	41 158001	859.00	41 158002	540.95
41 159001	55.00	41 159002	20.00	41 160001	114.42	41 160002	123.70	41 161001	253.95	41 162001	143.00
41 163001	405.30	41 163002	346.96	41 164001	287.60	41 164002	286.34	41 164003	296.00	41 165001	392.06
41 165002	466.00	41 165003	512.33	41 166001	246.17	41 166002	262.30	41 166003	336.00	41 167001	92.66
41 167002	40.00	41 168001	134.33	41 168002	78.67	41 169001	40.00	41 169002	20.00	41 169003	33.00
41 170001	30.00	41 170002	12.00	41 171001	520.00	41 172001	750.00	41 172002	126.42	41 172003	1.54
41 182001	1745.84	41 182002	1745.84	41 182003	1745.84	41 182004	1745.84	41 183001	1797.05	41 184001	300.00
41 184002	1970.00	41 184003	120.00	41 184004	3800.00	41 184005	154.50	41 184006	950.00	41 184007	185.00
41 184008	100.00	41 184009	864.00	41 184010	199.00	41 184011	260.00	41 184012	28.00	41 184013	78.00
41 184014	155.00	41 185001	137.00	41 185002	160.00	41 185003	171.00	41 186001	1231.20	41 186002	1120.00
41 186003	1649.00	41 186004	450.00	41 187001	187.00	41 187002	187.00	41 187003	222.00	41 188001	15.21
41 188002	30.42	41 188003	45.63	41 188004	64.03	41 188005	82.43	41 188006	150.16	41 188007	203.69
41 188008	257.23	41 188009	310.76	41 188010	364.29	41 188011	620.34	41 188012	811.24	41 188013	1002.14
41 188014	1605.32	41 188015	2208.49	41 188016	2691.03	41 188017	2811.67	41 188018	3414.84	41 188019	4018.02
41 188020	4621.19	41 188021	5224.37	41 188022	5827.54	41 188023	6430.72	41 188024	7033.89	41 188025	7637.07
41 188026	8240.24	41 189001	3.49	41 189002	6.47	41 189003	7.35	41 190001	435.47	41 191001	7.45
41 191002	3.71	41 191003	7.45	41 191004	3.71	41 191005	7.45	41 191006	3.71	41 191007	7.45
41 191008	3.71	41 191009	7.45	41 191010	7.45	41 192001	28.10	41 192002	18.80	41 192003	28.10
41 192004	18.80	41 192005	31.92	41 193001	2512.70	41 194001	900.00	41 194002	1000.00	41 194003	600.00
41 194004	600.00	41 194005	800.00	41 194006	950.00	41 194007	600.00	41 194008	700.00	41 194009	900.00
41 194010	900.00	41 195001	100.00	41 195002	800.00	41 195003	12.00	41 205001	1615.50	41 206001	2380.50
41 207001	4899.00	41 207002	1509.00	41 208001	1350.00	41 209001	4498.00	41 210001	16195.50	41 211001	2812.00
41 211002	2623.50	41 212001	546.00	41 212002	1590.00	41 213001	8365.50	41 214001	3399.00	41 214002	3195.00
41 215001	2799.00	41 215002	1699.00	41 216001	1498.00	41 216002	599.00	41 216003	999.00	41 217001	217.00
41 217002	599.00	41 218001	380.00	41 219001	162.00	41 220001	462.00	41 221001	3099.00	41 221002	5499.00
41 221003	2395.00	41 222001	7997.00	41 222002	13043.50	41 222003	13329.00	41 223001	5992.00	41 223002	4999.00
41 224001	1390.00	41 224002	699.00	41 224003	1099.00	41 225001	1419.00	41 225002	2195.00	41 226001	3.00
41 227001	8.19	41 228001	46.90	41 229001	27.27	41 230001	22.00	41 231001	356.00	41 232001	474.00
41 232002	336.00	41 233001	31.90	41 234001	348.00	41 234002	239.00	41 235001	110.00	41 236001	1.90
41 236002	7.20	41 236003	9.50	41 237001	150.00	41 238001	45.00	41 239001	25.00	41 239002	45.00
41 240001	49.90	41 241001	15.72	41 241002	12.49	41 242001	12.05	41 242002	9.90	41 242003	11.20
41 243001	7.85	41 243002	22.90	41 244001	13.61	41 244002	13.86	41 245001	76.13	41 246001	177.22
41 256001	81.00	41 256002	52.40	41 257001	18.20	41 257002	11.20	41 258001	194.95	41 258002	44.20
41 259001	31.99	41 259002	95.90	41 260001	62.50	41 260002	35.00	41 261001	49.50	41 261002	28.20
41 262001	53.78	41 262002	22.70	41 263001	67.99	41 263002	36.00	41 263003	26.88	41 263004	72.30
41 264001	198.51	41 264002	131.50	41 265001	22.75	41 265002	19.80	41 266001	8.20	41 266002	27.00
41 267001	1100.00	41 268001	4500.00	41 268002	450.00	41 269001	400.00	41 269002	250.00	41 270001	450.00
41 271001	3000.00	41 272001	200.00	41 273001	350.00	41 273002	700.00	41 274001	6000.00	41 274002	2500.00
41 275001	135.00	41 276001	200.00	41 276002	300.00	41 277001	6000.00	41 277002	2000.00	41 278001	210.00
41 278002	130.00	41 279001	90.00	41 279002	75.00	41 280001	50.00	41 280002	200.00	41 280003	80.00
41 281001	28.25	41 281002	106.00	41 282001	51.63	41 282002	111.15	41 283001	44.00	41 283002	32.73
41 284001	127.20	41 284002	81.53	41 285001	15.50	41 286001	174.64	41 286002	174.75	41 287001	22.90
41 287002	23.90	41 288001	74.50	41 288002	79.90	41 289001	13.70	41 290001	15.66	41 290002	64.00
41 291001	33.90	41 291002	17.90	41 292001	32.90	41 293001	24.90	41 294001	6.60	41 295001	9.50
41 305001	4.00	41 305002	4.88	41 305003	4.75	41 306001	4.00	41 306002	6.00	41 306003	6.00
41 307001	35.00	41 307002	50.00	41 309001	70.00	41 309002	7.00	41 309003	12.00	41 310001	1204.56
41 310002	2085.29	41 311001	75968.00	41 311002	203800.00	41 311003	106400.00	41 311004	165200.00	41 311005	264900.00
41 311006	155983.00	41 312001	1480.00	41 312002	820.00	41 313001	6.05	41 313002	6.05	41 314001	6.97
41 314002	6.97	41 315001	21.05	41 315002	26.00	41 315003	62.22	41 316001	480.65	41 316002	551.72
41 317001	96.43	41 318001	1041.49	41 318002	1228.92	41 319001	9871.81	41 320001	3156.07	41 320002	3156.18
41 321001	85.00	41 321002	69.00	41 322001	138.00	41 322002	138.00	41 323001	138.00	41 323002	370.00
41 324012	23.50	41 325001	6.50	41 335001	1437.50	41 335002	1683.33	41 336001	797.92	41 336002	1759.67
41 337001	639.17	41 337002	893.33	41 338001	1263.42	41 338002	1204.17	41 339001	714.92	41 339002	566.67
41 340001	1067.50	41 340002	126.67	41 341001	910.00	41 341002	1160.00	41 342001	561.67	41 342002	662.50
41 343001	150.00	41 343002	105.00	41 343003	109.00	41 343004	160.00	41 343005	160.00	41 343006	180.00
41 343007	226.00	41 344001	53.00	41 345001	10.00	41 345002	31.00	41 346001	12.00	41 346002	210.00
41 347001	2805.00	41 347002	4378.25	41 347003	3600.00	41 348001	880.00	41 3			

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

602

42 023002	31.50	42 024001	29.50	42 024002	30.00	42 025001	60.00	42 026001	30.00	42 027001	23.50
42 028001	40.00	42 028002	48.00	42 029001	72.98	42 029002	46.67	42 030001	25.00	42 031001	37.91
42 032001	72.71	42 032002	22.50	42 032003	25.19	42 033001	60.00	42 034001	72.83	42 035001	32.00
42 036001	105.00	42 037001	47.25	42 037002	48.00	42 038001	38.50	42 039001	122.50	42 039002	100.00
42 040001	73.75	42 040002	75.00	42 041001	18.16	42 041002	38.91	42 041003	34.20	42 042001	110.00
42 043001	9.10	42 043002	6.47	42 043003	4.00	42 043004	8.65	42 044001	62.25	42 045001	103.56
42 045002	18.22	42 045003	26.88	42 046001	36.88	42 047001	26.07	42 048001	49.00	42 049001	39.11
42 050001	85.50	42 051001	30.00	42 052001	46.00	42 052002	43.75	42 053001	65.11	42 054001	42.25
42 055001	25.60	42 055002	23.00	42 056001	15.30	42 056002	10.98	42 056003	8.88	42 056004	18.70
42 056005	42.23	42 057001	20.00	42 057002	20.00	42 058001	4.00	42 058002	4.25	42 058003	5.00
42 059001	52.50	42 059002	2.95	42 059003	2.65	42 060001	20.50	42 060002	20.00	42 061001	15.00
42 062001	9.25	42 063001	11.00	42 064001	6.00	42 064002	15.00	42 064003	4.50	42 065001	30.00
42 066001	13.75	42 067001	4.00	42 068001	20.00	42 069001	35.00	42 070001	4.70	42 071001	10.50
42 072001	17.00	42 073001	10.66	42 073002	12.00	42 073003	10.75	42 074001	6.57	42 074002	9.25
42 075001	9.00	42 075002	8.50	42 076001	2.00	42 076002	24.00	42 076003	8.00	42 076004	3.50
42 077001	15.00	42 077002	16.00	42 078001	17.00	42 079001	14.00	42 080001	7.75	42 081001	12.00
42 081002	23.00	42 082001	15.00	42 083001	7.25	42 083002	7.00	42 084001	14.00	42 085001	10.00
42 086001	6.75	42 087001	7.50	42 088001	16.00	42 089001	7.56	42 089002	11.00	42 089003	13.00
42 089004	6.35	42 090001	58.00	42 090002	46.00	42 090003	36.00	42 091001	18.00	42 092001	19.00
42 093001	158.33	42 093002	17.32	42 094001	18.00	42 095001	14.41	42 095002	20.14	42 095003	14.20
42 096001	17.59	42 096002	24.00	42 096003	52.41	42 097001	51.33	42 098001	7.07	42 098002	6.80
42 099001	188.65	42 099002	192.00	42 100001	36.00	42 100002	54.40	42 101001	12.14	42 101002	10.00
42 101003	5.05	42 101004	11.67	42 102001	10.00	42 102002	4.54	42 102003	7.50	42 103001	27.38
42 103002	36.52	42 104001	3.24	42 104003	88.71	42 105001	396.18	42 105002	9.18	42 105003	62.55
42 106001	47.62	42 106002	88.24	42 107001	37.30	42 108001	49.73	42 108002	54.75	42 109001	83.47
42 109002	64.38	42 109003	48.20	42 110001	22.68	42 111001	55.00	42 112001	84.00	42 113001	28.25
42 114001	115.00	42 115001	110.00	42 115002	60.00	42 116001	21.08	42 116002	29.59	42 116003	20.59
42 117001	258.84	42 117002	155.90	42 118001	124.67	42 119001	88.48	42 119002	178.13	42 120001	105.71
42 120002	81.34	42 121001	88.93	42 121002	139.96	42 122001	15.00	42 122002	12.00	42 122003	14.00
42 134001	233.33	42 134002	232.67	42 135001	45.83	42 135002	39.33	42 136001	36.50	42 137001	262.33
42 138001	551.00	42 139001	253.33	42 140001	72.33	42 141001	262.33	42 142001	120.67	42 143001	17.47
42 144001	227.00	42 145001	186.00	42 146001	320.00	42 146002	109.00	42 147001	388.00	42 147002	299.00
42 148001	169.00	42 149001	240.00	42 150001	164.00	42 151001	146.00	42 152001	171.00	42 153001	26.35
42 154001	24.96	42 155001	33.98	42 156001	107.00	42 157001	20.00	42 158001	262.50	42 158002	357.67
42 159001	52.00	42 160001	96.67	42 160002	92.67	42 161001	144.00	42 162001	74.90	42 163001	243.33
42 164001	243.33	42 164002	232.67	42 164003	256.63	42 165001	365.67	42 165002	402.33	42 165003	472.33
42 166001	311.67	42 166002	308.33	42 166003	226.57	42 167001	37.00	42 167002	75.00	42 168001	105.33
42 168002	216.10	42 169001	48.00	42 169002	30.00	42 170001	9.00	42 170002	8.00	42 171001	169.00
42 172001	825.00	42 172002	111.59	42 172003	1.43	42 182001	1219.27	42 183001	1515.13	42 184001	1423.93
42 184002	1060.00	42 184003	260.00	42 184004	2200.00	42 184005	250.00	42 184006	1550.00	42 184007	175.00
42 184008	120.00	42 184009	465.00	42 184010	326.00	42 184011	589.70	42 184012	40.00	42 184013	82.00
42 184014	150.00	42 185001	11.61	42 185002	13.35	42 185003	17.51	42 186001	2050.00	42 186002	320.00
42 186003	290.00	42 186004	450.00	42 187001	75.90	42 187002	182.92	42 187003	394.00	42 188001	15.21
42 188002	30.42	42 188003	45.63	42 188004	64.03	42 188005	82.43	42 188006	100.83	42 188007	203.69
42 188008	257.23	42 188009	310.76	42 188010	364.29	42 188011	471.36	42 188012	811.24	42 188013	1002.14
42 188014	1605.32	42 188015	2208.49	42 188016	2691.03	42 188017	2811.67	42 188018	3414.84	42 188019	4018.02
42 188020	4621.19	42 188021	5224.37	42 188022	5827.54	42 188023	6430.72	42 188024	7033.89	42 188025	7637.07
42 188026	8240.24	42 189001	6.56	42 189002	3.54	42 190001	394.66	42 191001	7.45	42 191002	3.71
42 191003	7.45	42 191004	3.71	42 191005	7.45	42 191006	3.71	42 191007	7.45	42 191008	3.71
42 191009	7.45	42 191010	7.45	42 192001	28.10	42 192002	18.80	42 192003	28.10	42 192004	18.80
42 192005	46.12	42 193001	2038.20	42 194001	1000.00	42 194002	1000.00	42 194003	1100.00	42 194004	1000.00
42 194005	1100.00	42 194006	1300.00	42 194007	1200.00	42 194008	1100.00	42 194009	1200.00	42 194010	1100.00
42 195001	20.00	42 195002	150.00	42 195003	1400.00	42 205001	1319.00	42 206001	3979.00	42 207001	2199.00
42 207002	3649.00	42 208001	1045.00	42 209001	5449.00	42 210001	19199.00	42 211001	5424.00	42 211002	2279.00
42 212001	1199.00	42 212002	1795.00	42 213001	2399.00	42 214001	3799.00	42 214002	3815.00	42 215001	2299.00
42 215002	3849.00	42 216001	2978.00	42 216002	417.00	42 216003	1371.00	42 217001	5625.00	42 217002	5287.00
42 218001	415.00	42 219001	260.00	42 220001	399.00	42 221001	1799.00	42 221002	3095.00	42 221003	3732.00
42 222001	10999.00	42 222002	13999.00	42 222003	14199.00	42 223001	4999.00	42 223002	5235.00	42 224001	3526.00
42 224002	2599.00	42 224003	1599.00	42 225001	849.00	42 225002	919.00	42 226001	3.70	42 227001	0.70
42 228001	42.00	42 229001	8.60	42 230001	43.98	42 231001	495.00	42 232001	115.00	42 232002	580.00
42 233001	39.90	42 234001	259.90	42 235001	179.00	42 236001	3.50	42 236002	150.00	42 236003	18.70
42 237001	79.00	42 238001	126.95	42 239001	79.90	42 239002	54.90	42 240001	49.90	42 241001	17.92
42 241002	17.95	42 242001	15.00	42 242002	24.40	42 242003	13.22	42 243001	7.19	42 243002	17.98
42 244001	13.65	42 244002	13.65	42 245001	27.70	42 246001	128.75	42 256001	54.90	42 256002	71.84
42 257001	114.25	42 257002	117.95	42 258001	194.95	42 258002	222.94	42 259001	43.32	42 259002	23.41
42 260001	46.00	42 260002	36.05	42 261001	42.70	42 261002	43.40	42 262001	56.85	42 262002	28.18
42 263001	139.30	42 263002	52.44	42 264001	128.30	42 264002	90.70	42 265001	58.45	42 265002	43.70
42 266001	63.84	42 266002	24.90	42 267001	519.00	42 268001	550.00	42 268002	650.00	42 269001	180.00
42 269002	130.00	42 270001	350.00	42 271001	5200.00	42 272001	185.00	42 273001	220.00	42 273002	180.00
42 274001	300.00	42 274002	400.00	42 275001	270.00	42 276001	180.00	42 276002	200.00	42 277001	2000.00
42 277002	800.00	42 278001	220.00	42 278002	240.00	42 279001	40.00	42 279002	28.00	42 280001	60.00
42 280002	90.00	42 281001	32.79	42 281002	102.50	42 282001	132.00	42 282002	83.90	42 283001	34.60
42 283002	39.33	42 284001	134.27	42 284002	131.00	42 285001	22.35	42 286001	59.74	42 286002	42.90
42 287001	49.50	42 287002	42.00	42 288001	51.50	42 288002	84.90	42 289001	28.30	42 290001	55.25
42 290002	66.00	42 291001	10.90	42 291002	11.70	42 292001	36.96	42 293001	8.66	42 294001	11.71
42 295001	8.91	42 305001	5.00	42 305002	4.50	42 305003	10.00	42 306001	4.50	42 306002	6.00
42 306003	6.00	42 307001	13.00	42 307002	15.50	42 309001	325.00	42 309002	66.00	42 309003	60.00
42 310001	2086.26	42 310002	2389.75	42 311001	126000.00	42 311002	71270.00	42 311003	230500.00	42 311004	143439.99
42 311005	165400.72	42 312001	1675.00	42 312002	1784.00	42 313001	6.05	42 313002	6.05	42 314001	6.96
42 314002	6.96	42 315001	23.26	42 315002	24.21	42 315003	45.71	42 316001	459.50	42 316002	875.00
42 317001	184.75	42 318001	450.00	42 318002	430.00	42 319001	10880.23	42 320001	3539.48	42 321001	3979.00
4											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

603

43 004002	29.73	43 005001	9.46	43 005002	11.54	43 006001	21.46	43 006002	20.67	43 007001	48.78
43 008001	15.95	43 008002	15.25	43 009001	27.07	43 010001	24.69	43 010002	26.50	43 011001	25.90
43 012001	4.59	43 012002	5.75	43 013001	56.21	43 013002	24.90	43 014001	7.67	43 014002	7.22
43 015001	20.90	43 015002	30.03	43 015003	18.49	43 016001	14.05	43 016002	18.20	43 017001	32.69
43 017002	36.00	43 018001	40.70	43 018002	36.00	43 018003	16.00	43 019001	67.38	43 019002	38.00
43 020001	34.20	43 021001	56.90	43 021002	48.00	43 021003	58.68	43 022001	42.18	43 022002	48.00
43 022003	36.31	43 023001	44.66	43 023002	23.69	43 024001	15.02	43 024002	30.00	43 025001	57.37
43 026001	18.45	43 027001	42.60	43 028001	25.45	43 028002	39.40	43 029001	49.31	43 029002	45.00
43 030001	21.00	43 031001	47.79	43 032001	47.95	43 032002	36.20	43 032003	26.28	43 033001	42.65
43 033002	20.00	43 034001	66.21	43 035001	60.00	43 036001	125.00	43 037001	70.00	43 038001	40.00
43 039001	48.51	43 039002	57.14	43 040001	80.00	43 040002	42.88	43 041001	19.56	43 041002	53.33
43 041003	32.40	43 042001	153.91	43 043001	9.10	43 043002	8.80	43 043003	8.50	43 043004	6.00
43 044001	56.14	43 044002	60.39	43 045001	133.33	43 045002	17.50	43 045003	26.64	43 046001	38.93
43 047001	24.67	43 048001	84.34	43 049001	18.00	43 050001	61.55	43 051001	118.75	43 052001	40.00
43 053001	76.95	43 054001	57.00	43 055001	12.65	43 055002	22.00	43 055003	14.95	43 056001	16.90
43 056002	11.37	43 056003	17.45	43 056004	13.25	43 056005	32.78	43 057001	25.08	43 057002	23.75
43 058001	4.53	43 058002	3.63	43 058003	8.52	43 059001	6.35	43 059002	2.73	43 059003	2.60
43 060001	13.53	43 060002	18.36	43 061001	16.00	43 062001	6.14	43 063001	3.41	43 064001	3.10
43 064002	31.13	43 064003	45.51	43 065001	49.80	43 066001	14.46	43 067001	4.25	43 068001	22.32
43 069001	27.21	43 070001	3.47	43 071001	15.00	43 072001	18.91	43 073001	13.36	43 073002	8.50
43 073003	7.00	43 074001	15.21	43 074002	11.75	43 075001	14.38	43 075002	10.00	43 076001	3.82
43 076002	41.41	43 076003	3.25	43 076004	6.95	43 077001	14.58	43 077002	14.00	43 078001	31.71
43 079001	12.80	43 080001	10.05	43 081001	54.46	43 081002	13.13	43 082001	16.67	43 083001	11.33
43 083002	5.53	43 084001	13.35	43 085001	20.09	43 086001	6.92	43 087001	8.66	43 088001	39.47
43 089001	18.10	43 089002	10.90	43 089003	10.00	43 089004	10.74	43 090001	63.70	43 090002	100.00
43 090003	80.00	43 091001	24.12	43 092001	10.14	43 093001	21.19	43 093002	11.68	43 094001	15.51
43 095001	13.40	43 095002	37.75	43 095003	59.38	43 096001	24.07	43 096002	19.64	43 096003	35.97
43 097001	43.94	43 098001	9.93	43 098002	7.45	43 099001	156.40	43 099002	223.00	43 100001	80.21
43 100002	72.56	43 101001	11.83	43 101002	8.33	43 101003	10.00	43 101004	7.50	43 102001	8.00
43 102002	14.63	43 102003	10.50	43 103001	20.65	43 103002	44.23	43 104001	2.85	43 104002	3.40
43 104003	71.77	43 105001	459.07	43 105002	17.83	43 105003	80.13	43 106001	91.00	43 106002	42.89
43 107001	33.57	43 108001	59.98	43 108002	53.69	43 109001	95.69	43 109002	68.63	43 109003	168.61
43 110001	42.44	43 111001	44.50	43 112001	140.00	43 112002	148.00	43 113001	58.00	43 114001	150.00
43 115001	108.00	43 115002	80.00	43 116001	45.50	43 116002	19.92	43 116003	22.38	43 117001	139.47
43 117002	277.11	43 118001	132.79	43 119001	101.99	43 119002	86.26	43 120001	102.73	43 120002	85.29
43 121001	178.53	43 121002	88.84	43 122001	14.00	43 122002	16.00	43 122003	13.00	43 134001	267.35
43 134002	331.23	43 135001	45.87	43 135002	47.78	43 136001	43.15	43 137001	299.53	43 138001	830.24
43 139001	213.13	43 139002	260.90	43 140001	200.64	43 141001	193.45	43 142001	99.34	43 143001	10.79
43 144001	189.65	43 145001	236.00	43 146001	242.94	43 146002	135.98	43 147001	238.59	43 147002	159.55
43 148001	147.82	43 149001	166.61	43 150001	142.16	43 151001	95.50	43 152001	63.83	43 153001	32.32
43 154001	29.42	43 155001	18.37	43 155002	21.21	43 156001	94.00	43 157001	19.25	43 158001	235.42
43 158002	133.01	43 159001	75.00	43 160001	68.26	43 160002	75.65	43 161001	132.90	43 162001	77.30
43 163001	228.79	43 164001	249.08	43 164002	220.35	43 164003	196.82	43 165001	325.61	43 165002	303.59
43 165003	288.56	43 166001	143.82	43 166002	179.38	43 166003	213.04	43 167001	77.10	43 167002	130.00
43 168001	129.00	43 168002	99.00	43 169001	75.00	43 169002	35.00	43 169003	64.00	43 170001	22.00
43 170002	36.00	43 171001	190.00	43 172001	2290.00	43 172002	124.32	43 172003	1.64	43 182001	866.04
43 183001	1699.60	43 184001	387.50	43 184002	569.17	43 184003	830.00	43 184004	790.00	43 184005	460.00
43 184006	1350.00	43 184007	140.00	43 184008	160.00	43 184009	930.00	43 184010	1089.00	43 184011	120.00
43 184012	997.00	43 184013	232.00	43 184014	303.00	43 184015	117.60	43 184016	90.00	43 184017	240.00
43 185001	58.10	43 185002	58.10	43 185003	58.10	43 186001	450.00	43 186002	165.00	43 186003	165.00
43 186004	292.50	43 187001	51.53	43 187002	34.11	43 187003	199.43	43 188001	15.21	43 188002	30.42
43 188003	45.63	43 188004	64.03	43 188005	82.43	43 188006	100.83	43 188007	119.23	43 188008	229.20
43 188009	282.73	43 188010	336.26	43 188011	443.33	43 188012	657.46	43 188013	871.59	43 188014	1406.91
43 188015	2208.49	43 188016	2691.03	43 188017	2811.67	43 188018	3414.84	43 188019	4018.02	43 188020	4621.19
43 188021	5224.37	43 188022	5827.54	43 188023	6430.72	43 188024	7033.89	43 188025	7637.07	43 188026	8240.24
43 189001	3.69	43 189002	6.83	43 190001	501.50	43 191001	7.45	43 191002	3.71	43 191003	7.45
43 191004	3.71	43 191005	7.45	43 191006	3.71	43 191007	7.45	43 191008	3.71	43 191009	7.45
43 191010	7.45	43 192001	28.10	43 192002	18.80	43 192003	28.10	43 192004	18.80	43 192005	46.12
43 193001	1530.00	43 194001	1100.00	43 195001	1020.00	43 195002	600.00	43 195003	600.00	43 205001	1499.00
43 206001	2899.00	43 207001	3899.00	43 207002	2999.00	43 208001	1266.70	43 209001	5399.00	43 210001	5399.00
43 211001	1599.00	43 211002	1199.00	43 212001	1489.00	43 212002	1599.00	43 213001	3999.00	43 214001	4499.00
43 214002	4299.00	43 215001	2799.00	43 215002	3599.00	43 216001	3199.00	43 216002	415.00	43 217001	3067.00
43 217002	2999.00	43 218001	419.00	43 219001	215.00	43 220001	339.00	43 221001	2799.00	43 221002	2299.00
43 222001	9174.00	43 222002	6477.00	43 222003	7059.00	43 223001	2599.00	43 223002	3599.00	43 224001	919.00
43 224002	1599.00	43 224003	1349.00	43 225001	1499.00	43 225002	1199.00	43 226001	3.99	43 227001	1.00
43 228001	60.84	43 229001	3.75	43 230001	50.86	43 231001	102.98	43 232001	29.90	43 232002	67.90
43 233001	49.07	43 234001	69.00	43 235001	229.00	43 236001	8.50	43 236002	3.80	43 236003	35.38
43 237001	209.00	43 238001	495.00	43 239001	49.90	43 239002	75.19	43 240001	63.99	43 241001	16.15
43 241002	15.90	43 242001	12.92	43 242002	14.95	43 242003	21.88	43 243001	6.37	43 243002	5.30
43 244001	11.88	43 244002	7.05	43 245001	30.02	43 246001	68.19	43 256001	280.00	43 256002	272.56
43 257001	16.00	43 257002	116.90	43 258001	79.80	43 258002	64.00	43 259001	30.69	43 259002	76.38
43 260001	58.00	43 260002	131.90	43 261001	93.20	43 261002	41.60	43 262001	99.90	43 262002	67.08
43 263001	106.20	43 263002	73.00	43 264001	82.12	43 264002	109.61	43 265001	35.00	43 265002	21.90
43 266001	12.99	43 266002	10.00	43 267001	899.00	43 268001	1600.00	43 268002	1400.00	43 269001	250.00
43 269002	250.00	43 270001	620.91	43 271001	1200.00	43 272001	280.00	43 273001	230.00	43 273002	300.00
43 274001	620.91	43 274002	690.00	43 275001	60.00	43 276001	250.00	43 276002	250.00	43 277001	10350.00
43 277002	6900.00	43 278001	400.00	43 278002	450.00	43 279001	50.00	43 279002	80.00	43 280001	165.00
43 280002	50.00	43 281001	74.75	43 281002	121.50	43 282001	167.90	43 282002	132.05	43 283001	39.33
43 283002	35.00	43 284001	183.00	43 284002	150.90	43 285001	15.32	43 286001	246.36	43 286002	131.00
43 287001	45.29	43 287002	22.60	43 288001	21.70	43 288002	91.38	43 289001	83.92	43 290001	176.33
43 290002	66.60	43 291001	14.77	43 291002	3.03	43 292001	50.84	43 293001	21.23	43 294001	12.50
43 295001	9.32	43 305001	3.00	43 3							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

604

43 362002	20.00	43 363001	54.00	43 364001	128.80	43 364002	139.50	43 378001	19.50	43 378002	20.69
43 379001	93.00	43 379002	82.50	43 379003	57.50	43 379004	75.00	43 379005	60.00	43 379006	69.50
43 379007	50.00	43 379008	70.00	43 380001	25.00	43 380002	22.00	43 380003	10.00	43 380004	11.00
43 380005	10.00	43 380006	17.00	43 381001	33.00	43 381002	11.00	43 382001	660.00	43 382002	550.00
43 383001	2600.00	43 383002	3200.00	43 384002	127.50	44 001001	6.00	44 001002	6.00	44 001003	6.00
44 001004	6.00	44 002001	5.00	44 002002	6.00	44 002003	39.38	44 003001	10.00	44 004001	25.82
44 005001	17.40	44 006001	20.88	44 007001	97.00	44 008001	14.00	44 008002	13.25	44 009001	14.90
44 010001	26.00	44 010002	25.70	44 011001	36.15	44 012001	8.60	44 013001	48.29	44 013002	49.02
44 014001	7.50	44 014002	5.75	44 015001	25.00	44 015002	25.00	44 016001	21.75	44 016002	22.00
44 017001	45.75	44 018001	40.00	44 018002	13.00	44 018003	40.00	44 019001	45.75	44 020001	44.25
44 021001	50.00	44 021002	50.00	44 021003	47.25	44 021004	47.25	44 022001	46.50	44 023001	43.75
44 023002	25.00	44 024001	25.00	44 025001	50.00	44 026001	25.00	44 027001	20.00	44 028001	45.75
44 028002	85.00	44 029001	36.63	44 030001	16.00	44 031001	45.00	44 032001	45.00	44 032002	45.00
44 032003	34.00	44 033001	13.00	44 033002	52.00	44 034001	75.00	44 035001	56.50	44 036001	85.00
44 037001	30.00	44 038001	78.75	44 039001	88.75	44 040001	75.00	44 041001	18.82	44 041002	37.36
44 041003	5.40	44 042001	245.54	44 043001	6.75	44 043002	8.50	44 043003	4.50	44 043004	7.80
44 044001	67.22	44 045001	116.74	44 045002	17.07	44 045003	40.45	44 046001	28.00	44 047001	33.33
44 048001	139.10	44 049001	32.00	44 049002	25.75	44 050001	41.75	44 051001	27.50	44 052001	28.50
44 052002	28.50	44 053001	48.00	44 054001	39.50	44 055001	11.25	44 055002	11.50	44 056001	11.50
44 056002	16.50	44 056003	10.00	44 056004	13.88	44 056005	22.00	44 057001	22.00	44 058001	4.50
44 058002	9.50	44 058003	12.25	44 059001	3.25	44 059002	3.38	44 059003	3.75	44 060001	14.50
44 061001	5.00	44 061002	5.00	44 062001	9.50	44 063001	9.00	44 064001	30.75	44 064002	19.50
44 064003	16.00	44 065001	28.47	44 066001	8.75	44 067001	4.50	44 068001	14.50	44 069001	20.50
44 070001	4.25	44 071001	5.25	44 072001	10.00	44 073001	6.00	44 073002	5.50	44 073003	7.25
44 074001	9.50	44 074002	12.25	44 075001	9.00	44 076001	3.00	44 076002	3.00	44 076003	22.00
44 076004	11.00	44 077001	5.63	44 078001	12.63	44 079001	13.25	44 080001	5.25	44 081001	22.75
44 082001	10.25	44 083001	8.25	44 083002	3.00	44 084001	17.75	44 084002	18.00	44 085001	18.75
44 086001	7.75	44 087001	4.00	44 088001	15.75	44 089001	12.00	44 089002	10.00	44 089003	7.75
44 089004	12.00	44 090001	68.75	44 090002	45.00	44 090003	208.07	44 091001	13.00	44 091002	9.00
44 092001	15.41	44 093001	14.09	44 094001	17.50	44 095001	9.60	44 095002	43.00	44 095003	43.00
44 096001	18.63	44 096002	32.45	44 096003	13.80	44 097001	46.02	44 097002	48.67	44 098001	8.95
44 098002	9.50	44 099001	190.00	44 099002	215.00	44 100001	143.75	44 101001	12.68	44 101002	12.68
44 101003	12.68	44 101004	4.50	44 102001	4.33	44 102002	4.69	44 102003	5.33	44 103001	28.57
44 103002	46.84	44 104001	5.65	44 104002	2.45	44 104003	73.56	44 105001	333.33	44 105002	140.00
44 106001	107.14	44 107001	38.40	44 108001	42.04	44 108002	55.25	44 109001	91.83	44 109002	67.33
44 109003	112.67	44 110001	42.31	44 111001	25.00	44 112001	110.00	44 113001	50.00	44 114001	116.00
44 115001	82.00	44 115002	70.00	44 116001	23.53	44 116002	23.53	44 116003	16.92	44 117001	268.00
44 117002	293.00	44 118001	100.00	44 119001	97.25	44 119002	120.51	44 120001	116.00	44 120002	82.14
44 120003	71.01	44 121001	38.30	44 121002	34.00	44 122001	14.50	44 122002	7.50	44 122003	12.50
44 134001	350.40	44 134002	197.98	44 134003	199.00	44 134004	169.90	44 135001	40.00	44 135002	30.00
44 136001	17.00	44 137001	156.34	44 138001	529.00	44 138002	1173.34	44 139001	185.60	44 140001	109.00
44 141001	260.00	44 142001	58.92	44 142002	149.57	44 143001	15.84	44 143002	25.33	44 143003	17.20
44 144001	175.99	44 145001	239.00	44 146001	304.03	44 146002	363.77	44 146003	51.07	44 147001	220.66
44 147002	309.00	44 147003	207.51	44 148001	194.00	44 149001	130.00	44 150001	216.82	44 151001	76.49
44 152001	213.79	44 153001	32.83	44 154001	15.00	44 155001	35.00	44 155002	29.00	44 156001	170.00
44 157001	53.83	44 158001	877.50	44 158002	365.97	44 158003	549.00	44 159001	100.00	44 159002	100.00
44 160001	199.00	44 160002	245.00	44 161001	145.00	44 162001	140.00	44 163001	271.00	44 164001	425.00
44 164002	281.00	44 164003	240.00	44 165001	495.33	44 165002	519.50	44 165003	418.00	44 166001	277.16
44 166002	135.00	44 167001	60.00	44 167002	65.00	44 167003	24.00	44 167004	42.00	44 168001	50.00
44 168002	50.00	44 169001	55.00	44 169002	55.00	44 170001	40.00	44 170002	42.00	44 171001	219.00
44 172001	487.50	44 172002	83.08	44 172003	1.33	44 182001	1259.71	44 182002	1259.71	44 182003	1259.71
44 182004	1259.71	44 183001	1358.50	44 184001	750.00	44 184002	1745.00	44 184003	270.00	44 184004	1999.00
44 184005	230.00	44 184006	269.00	44 184007	624.50	44 184008	110.00	44 184009	70.00	44 184010	320.00
44 184011	206.00	44 184012	390.00	44 184013	82.00	44 184014	92.00	44 184015	42.00	44 185001	169.49
44 185002	169.49	44 185003	169.49	44 186002	300.00	44 186003	1569.00	44 186004	530.00	44 187001	57.75
44 187002	110.88	44 187003	135.13	44 188001	15.21	44 188002	30.42	44 188003	45.63	44 188004	64.03
44 188005	82.43	44 188006	150.16	44 188007	203.69	44 188008	257.23	44 188009	310.76	44 188010	364.29
44 188011	620.34	44 188012	811.24	44 188013	1002.14	44 188014	1605.32	44 188015	2208.49	44 188016	2691.03
44 188017	2811.67	44 188018	3414.84	44 188019	4018.02	44 188020	4621.19	44 188021	5224.37	44 188022	5827.54
44 188023	6430.72	44 188024	7033.89	44 188025	7637.07	44 188026	8240.24	44 189001	6.82	44 189002	3.69
44 190001	717.69	44 191001	7.45	44 191002	3.71	44 191003	7.45	44 191004	3.71	44 191005	7.45
44 191006	3.71	44 191007	7.45	44 191008	3.71	44 191009	7.45	44 191010	7.45	44 192001	28.10
44 192002	18.80	44 192003	28.10	44 192004	18.80	44 192005	31.92	44 193001	2431.00	44 194001	1010.49
44 194002	1010.49	44 194003	1010.49	44 194004	1010.49	44 195001	4800.00	44 195002	3900.00	44 195003	2775.00
44 205001	450.00	44 206001	2499.00	44 207001	3090.00	44 207002	1120.00	44 208001	1100.00	44 209001	4799.00
44 210001	2320.00	44 211001	870.70	44 212001	1390.00	44 212002	1709.00	44 213001	1800.00	44 214001	3999.00
44 214002	6099.00	44 215001	3980.00	44 215002	3999.00	44 216001	2269.00	44 216002	2145.00	44 216003	316.90
44 217001	3450.00	44 217002	4590.00	44 218001	185.00	44 219001	236.60	44 219002	149.00	44 220001	330.00
44 220002	255.00	44 221001	3399.00	44 221002	2799.00	44 221003	2486.00	44 222001	13799.00	44 222002	7800.00
44 222003	11900.00	44 223001	1999.00	44 223002	3499.00	44 224001	999.00	44 224002	3164.00	44 224003	2840.00
44 225001	629.00	44 225002	850.00	44 226001	3.00	44 227001	2.00	44 227002	2.00	44 228001	61.20
44 229001	28.00	44 229002	17.90	44 230001	14.90	44 230002	23.00	44 231001	360.00	44 232001	390.00
44 232002	220.00	44 232003	65.00	44 233001	30.00	44 233002	16.00	44 234001	22.00	44 234002	15.00
44 235001	185.00	44 235002	145.00	44 236001	580.00	44 236002	200.00	44 236003	159.00	44 236004	125.00
44 237001	140.00	44 237002	155.00	44 238001	250.00	44 238002	190.00	44 238003	160.00	44 239001	90.00
44 240001	105.00	44 241001	16.00	44 241002	12.78	44 242001	12.00	44 242002	14.52	44 242003	22.00
44 243001	27.00	44 243002	6.55	44 244001	22.00	44 244002	19.86	44 245001	85.63	44 246001	35.00
44 246002	31.50	44 256001	102.00	44 256002	128.50	44 256003	112.25	44 257001	22.00	44 257002	22.10
44 258001	120.00	44 258002	76.60	44 259001	78.38	44 259002	29.50	44 260001	51.50	44 260002	60.20
44 260003	129.70	44 261001	63.20	44 261002	56.18	44 262001	99.05	44 262002	60.00	44 263001	137.97
44 263002	46.90	44 263003	61.00	44 263004	199.00	44 264001	89.90	44 264002	33.20	44 265001	39.00
44 265002	52.00	44 266001	27.50	44							

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

605

44 338002	462.92	44 339001	568.75	44 339002	437.50	44 340001	177.08	44 340002	86.25	44 341001	2780.00
44 341002	2650.00	44 342001	437.50	44 342002	633.33	44 343001	100.00	44 343002	105.00	44 343003	226.00
44 343004	99.00	44 343005	120.00	44 343006	60.00	44 343007	98.00	44 344001	151.00	44 345001	58.00
44 345002	8.00	44 346001	2.00	44 346002	3.00	44 347001	5838.00	44 347002	8093.64	44 347003	11793.14
44 348001	225.00	44 348002	290.00	44 348003	160.00	44 348004	275.00	44 349001	25.00	44 349002	30.00
44 350001	32.00	44 350002	38.00	44 351001	467.00	44 351002	583.00	44 352001	40.00	44 352002	15.00
44 352003	20.00	44 353001	40.00	44 353002	40.00	44 353003	250.00	44 353004	170.00	44 354001	50.00
44 355001	14.00	44 355002	12.00	44 356001	5.00	44 356002	6.00	44 357001	20.00	44 357002	27.00
44 358001	53.50	44 359001	175.00	44 359002	154.00	44 360001	24.90	44 360002	24.66	44 361001	41.50
44 362001	28.00	44 362002	30.00	44 363001	52.00	44 364001	127.50	44 364002	92.00	44 378001	11.00
44 378002	28.00	44 379001	70.00	44 379002	75.00	44 379003	60.00	44 379004	92.50	44 380001	46.00
44 380002	47.00	44 380003	39.50	44 380004	36.00	44 381001	14.00	44 381002	6.00	44 382001	1700.00
44 382002	4500.00	44 383001	7200.00	44 384003	345.00	45 001001	6.50	45 001002	7.00	45 001003	6.50
45 001004	6.50	45 001005	6.00	45 001006	7.00	45 001007	7.00	45 001008	7.00	45 002001	5.50
45 002002	7.00	45 002003	22.35	45 003001	3.12	45 003002	3.75	45 004001	45.00	45 004002	18.75
45 005001	12.00	45 005002	9.47	45 006001	20.77	45 006002	42.86	45 007001	43.86	45 008001	11.45
45 008002	8.75	45 009001	17.65	45 009002	11.95	45 010001	22.12	45 010002	23.08	45 011001	40.00
45 011002	23.36	45 012001	5.00	45 012002	6.70	45 013001	40.30	45 013002	28.75	45 014001	6.30
45 014002	5.60	45 015001	30.00	45 015002	20.00	45 015003	20.00	45 015004	30.00	45 016001	20.00
45 016002	20.00	45 017001	45.50	45 018001	43.00	45 018002	12.00	45 018003	48.20	45 019001	40.00
45 019002	45.50	45 020001	40.00	45 021001	48.00	45 021002	50.00	45 021003	50.00	45 021004	40.00
45 021005	56.00	45 022001	48.00	45 022002	46.50	45 022003	56.00	45 022004	50.00	45 023001	54.00
45 023002	22.00	45 024001	22.00	45 024002	26.00	45 025001	60.00	45 026001	30.00	45 027001	20.00
45 028001	60.00	45 028002	44.00	45 029001	42.00	45 029002	40.00	45 030001	34.00	45 031001	34.40
45 031002	46.00	45 032001	32.00	45 032002	24.00	45 032003	34.00	45 033001	120.00	45 034001	72.80
45 035001	30.00	45 036001	115.00	45 036002	107.50	45 037001	31.25	45 037002	31.25	45 038001	65.00
45 039001	120.00	45 040001	48.75	45 040002	60.00	45 041001	15.29	45 041002	33.05	45 041003	42.00
45 042001	130.43	45 043001	8.92	45 043002	9.50	45 043003	6.50	45 044001	66.25	45 045001	114.28
45 045002	20.73	45 045003	30.23	45 046001	40.00	45 046002	36.78	45 047001	20.00	45 048001	40.25
45 049001	27.60	45 049002	10.00	45 050001	120.00	45 051001	43.75	45 052001	40.00	45 052002	32.00
45 053001	86.00	45 054001	38.89	45 055001	21.88	45 055002	13.00	45 055003	13.71	45 056001	10.00
45 056002	10.25	45 056003	14.95	45 056004	15.00	45 056005	44.74	45 057001	21.00	45 057002	18.20
45 058001	4.75	45 058002	4.50	45 058003	4.00	45 059001	2.66	45 059002	2.22	45 060001	17.50
45 060002	14.00	45 061001	7.20	45 061002	12.00	45 062001	3.81	45 063001	5.71	45 064001	30.00
45 064002	30.00	45 064003	30.00	45 065001	35.50	45 065002	35.50	45 066001	5.33	45 067001	2.16
45 068001	17.22	45 069001	27.50	45 070001	5.00	45 071001	2.78	45 072001	10.00	45 073001	10.50
45 073002	8.25	45 073003	8.70	45 073004	12.00	45 074001	12.00	45 074002	10.02	45 075001	7.42
45 075002	9.25	45 076001	6.18	45 076002	28.80	45 076003	7.25	45 076004	5.60	45 077001	13.40
45 078001	15.75	45 078002	14.53	45 079001	11.25	45 080001	5.92	45 081001	8.50	45 081002	21.63
45 082001	12.38	45 083001	5.84	45 083002	1.01	45 084001	10.50	45 085001	8.88	45 086001	2.35
45 087001	8.50	45 088001	13.50	45 089001	11.50	45 089002	12.00	45 089003	12.00	45 089004	7.10
45 090001	45.25	45 090002	39.50	45 090003	50.00	45 090004	35.00	45 091001	6.40	45 092001	13.94
45 092002	14.37	45 093001	24.09	45 093002	15.00	45 094001	18.14	45 094002	22.35	45 095001	10.17
45 095002	31.63	45 096001	23.44	45 096002	18.41	45 096003	38.85	45 097001	42.04	45 097002	45.58
45 098001	8.68	45 098002	7.40	45 099001	189.00	45 099002	232.50	45 100001	89.29	45 101001	8.50
45 101002	10.00	45 101003	10.00	45 101004	10.00	45 101005	10.00	45 102001	11.00	45 102002	8.00
45 102003	4.67	45 103001	18.37	45 103002	31.28	45 104001	2.60	45 104003	80.89	45 105001	323.33
45 105002	18.48	45 106001	107.14	45 106002	119.05	45 107001	85.71	45 107002	133.33	45 108001	43.73
45 108003	56.25	45 109001	42.11	45 109003	63.71	45 109004	39.58	45 110001	35.77	45 110002	36.54
45 111001	15.00	45 111002	4.50	45 112001	140.00	45 113001	65.00	45 114001	120.00	45 115001	85.00
45 115002	57.00	45 116001	22.06	45 116002	10.64	45 116003	19.72	45 116004	15.38	45 116005	18.46
45 117001	230.16	45 117002	600.00	45 118001	123.21	45 119001	102.35	45 119002	82.29	45 120001	72.45
45 120002	104.57	45 121001	148.38	45 121002	35.02	45 122001	16.50	45 122002	14.50	45 122003	12.50
45 134001	88.10	45 134002	310.00	45 134003	58.90	45 135001	25.23	45 135002	59.00	45 136001	32.50
45 137001	385.97	45 138001	198.00	45 139001	142.93	45 140001	13.76	45 141001	229.16	45 141002	76.56
45 142001	117.43	45 142002	176.90	45 143001	23.66	45 143002	24.50	45 144001	270.00	45 145001	355.00
45 146001	74.23	45 146002	251.08	45 147001	71.26	45 147002	83.23	45 147003	482.00	45 148001	66.57
45 148002	233.33	45 149001	155.67	45 150001	66.43	45 151001	79.32	45 152001	336.66	45 152002	82.93
45 153001	27.03	45 154001	31.02	45 155001	12.60	45 156001	185.00	45 157001	25.66	45 158001	162.93
45 158002	152.63	45 158003	335.00	45 159001	50.00	45 159002	120.00	45 160001	106.26	45 160002	116.26
45 161001	125.00	45 162001	125.00	45 163001	397.50	45 163002	253.17	45 164001	162.50	45 164002	324.66
45 164003	380.00	45 165001	424.33	45 165002	319.17	45 165003	190.00	45 166001	145.00	45 166002	94.50
45 167001	63.33	45 167002	150.00	45 167003	80.00	45 167004	25.00	45 168001	124.00	45 168002	12.00
45 169001	65.00	45 169002	60.00	45 169003	22.00	45 170001	15.00	45 170002	20.00	45 171001	54.90
45 172001	779.00	45 172002	113.11	45 172003	1.53	45 182001	912.26	45 183001	1162.65	45 184001	1037.00
45 184002	1980.00	45 184003	220.00	45 184004	420.00	45 184005	215.00	45 184006	1100.00	45 184007	290.00
45 184008	114.00	45 184009	455.00	45 184010	245.00	45 184011	909.00	45 184012	3.00	45 184013	80.00
45 184014	450.00	45 185001	43.20	45 185002	72.00	45 185003	105.00	45 186002	1150.00	45 186003	1200.00
45 186004	2796.00	45 186005	300.00	45 187001	68.48	45 187002	180.44	45 187003	427.28	45 188001	15.21
45 188002	30.42	45 188003	45.63	45 188004	64.03	45 188005	82.43	45 188006	100.83	45 188007	119.23
45 188008	229.20	45 188009	282.73	45 188010	336.26	45 188011	443.33	45 188012	657.46	45 188013	871.59
45 188014	1406.91	45 188015	2208.49	45 188016	2691.03	45 188017	2811.67	45 188018	3414.84	45 188019	4018.02
45 188020	4621.19	45 188021	5224.37	45 188022	5827.54	45 188023	6430.72	45 188024	7033.89	45 188025	7637.07
45 188026	8240.24	45 189001	6.50	45 189002	3.51	45 190001	394.66	45 191001	7.45	45 191002	3.71
45 191003	7.45	45 191004	3.71	45 191005	7.45	45 191006	3.71	45 191007	7.45	45 191008	3.71
45 191009	7.45	45 191010	7.45	45 192001	28.10	45 192002	18.80	45 192003	28.10	45 192004	18.80
45 192005	31.92	45 193001	1879.00	45 194001	25.00	45 194002	400.00	45 194003	350.00	45 194004	950.00
45 195001	30.00	45 195002	30.00	45 195003	200.00	45 205001	1999.00	45 206001	1860.00	45 207001	2210.00
45 207002	3755.00	45 208001	1450.00	45 209001	7500.00	45 210001	15500.00	45 211001	1730.00	45 211002	2165.00
45 212001	2710.00	45 212002	1980.00	45 213001	2498.00	45 214001	6960.00	45 214002	5254.00	45 215001	4900.00
45 215002	7820.00	45 216001	365.00	45 216002	255.00	45 217001	3650.00	45 217002	3215.00	45 218001	

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección)

606

45 284002	99.30	45 285001	28.00	45 285002	20.20	45 286001	171.21	45 286002	34.38	45 287001	20.70
45 287002	14.10	45 288001	79.10	45 288002	66.00	45 289001	21.40	45 290001	16.70	45 290002	99.30
45 291001	16.70	45 291002	10.97	45 292001	33.90	45 292002	88.95	45 293001	21.20	45 293002	12.68
45 294001	11.80	45 295001	14.50	45 305001	4.00	45 305002	3.50	45 305003	4.00	45 306001	4.00
45 306002	13.90	45 307001	15.00	45 307002	20.00	45 309001	431.00	45 309002	128.00	45 310001	4120.00
45 311001	96530.00	45 311002	135554.00	45 311003	77100.00	45 311004	282100.00	45 311005	144400.00	45 312001	700.00
45 312002	1200.00	45 313001	6.05	45 314001	6.96	45 315001	25.00	45 315002	21.00	45 315003	35.00
45 316001	350.00	45 316002	573.00	45 317001	115.00	45 317002	134.00	45 318001	480.00	45 318002	565.00
45 319001	10865.46	45 320001	3542.92	45 321001	6000.00	45 321002	4950.00	45 322001	270.00	45 322002	120.00
45 323001	253.00	45 323002	270.00	45 325001	50.00	45 335001	1237.50	45 335002	408.33	45 336001	542.50
45 336002	1046.67	45 337001	488.33	45 337002	670.83	45 338001	608.33	45 338002	825.00	45 339001	666.67
45 339002	500.83	45 340001	150.00	45 340002	580.00	45 341001	2280.00	45 341002	6490.00	45 342001	429.17
45 342002	666.67	45 343001	150.00	45 343002	132.00	45 343003	88.00	45 343004	143.00	45 344001	40.00
45 345001	7.50	45 345002	8.00	45 346001	3.00	45 346002	2.00	45 347001	8048.00	45 347002	9598.00
45 347003	3420.00	45 348001	600.00	45 348002	313.00	45 348003	300.00	45 348004	209.00	45 348005	261.00
45 349001	25.00	45 349002	35.00	45 350001	50.00	45 350002	40.00	45 351001	175.00	45 351002	549.00
45 352001	20.00	45 352002	15.00	45 352003	20.00	45 353001	150.00	45 353002	2500.00	45 354001	25.00
45 355001	217.00	45 355002	10.00	45 356001	6.00	45 356002	9.00	45 357001	15.00	45 357002	27.00
45 358001	307.50	45 359001	125.00	45 359002	190.00	45 360001	17.47	45 360002	26.13	45 361001	1250.00
45 361002	55.20	45 362001	15.00	45 362002	14.00	45 363001	47.00	45 364001	140.00	45 364002	68.00
45 378001	13.00	45 378002	20.00	45 378003	12.00	45 379001	65.00	45 379002	57.00	45 379003	40.00
45 379004	68.00	45 380001	16.00	45 380002	25.00	45 380003	17.00	45 380004	20.00	45 381001	16.00
45 381002	25.00	45 382001	500.00	45 382002	2000.00	45 383001	1000.00	45 383002	1300.00	45 384002	456.50
46 001001	7.50	46 001002	8.82	46 001003	7.50	46 001004	8.33	46 001005	9.37	46 001006	7.50
46 002001	4.85	46 002002	7.00	46 002003	29.41	46 003001	11.03	46 003002	8.70	46 004001	35.24
46 004002	34.13	46 005001	14.65	46 005002	13.33	46 006001	20.59	46 006002	17.50	46 007001	48.15
46 007002	4.30	46 008001	13.57	46 008002	14.00	46 009001	15.94	46 009002	23.19	46 010001	26.00
46 010002	23.64	46 011001	36.24	46 011002	41.00	46 012001	5.71	46 012002	4.80	46 013001	58.50
46 013002	64.38	46 013003	54.49	46 014001	7.25	46 014002	6.30	46 014003	7.82	46 015001	12.90
46 015002	38.90	46 016001	17.65	46 016002	21.95	46 017001	35.55	46 017002	41.90	46 018001	49.90
46 018002	14.40	46 018003	41.90	46 019001	64.90	46 019002	71.20	46 020001	23.30	46 020002	38.15
46 021001	62.40	46 021002	47.90	46 021003	66.90	46 022001	52.90	46 022002	66.65	46 023001	35.13
46 023002	65.90	46 024001	39.90	46 024002	42.90	46 025001	71.15	46 025002	62.40	46 026001	15.90
46 026002	17.85	46 027001	23.90	46 027002	25.27	46 028001	79.90	46 028002	41.90	46 029001	45.88
46 029002	34.90	46 029003	34.50	46 030001	22.40	46 030002	26.62	46 031001	55.94	46 031002	37.80
46 032001	49.15	46 032002	18.70	46 032003	19.50	46 033001	478.29	46 033002	287.20	46 034001	62.50
46 034002	74.00	46 035001	30.65	46 035002	46.31	46 036001	97.90	46 036002	159.90	46 037001	21.90
46 037002	33.50	46 038001	81.15	46 038002	52.90	46 039001	108.90	46 039002	98.40	46 040001	74.90
46 040002	72.90	46 041001	18.09	46 041002	30.97	46 041003	33.33	46 042001	51.21	46 042002	38.45
46 043001	7.93	46 043002	8.45	46 043003	8.75	46 043004	8.80	46 044001	77.61	46 044002	58.13
46 045001	118.50	46 045002	17.44	46 045003	25.94	46 046001	82.00	46 046002	102.78	46 047001	24.00
46 047002	21.62	46 048001	52.00	46 048002	51.50	46 049001	25.90	46 049002	24.60	46 050001	55.40
46 050002	69.50	46 051001	95.79	46 051002	67.50	46 052001	45.00	46 052002	45.00	46 053001	25.80
46 053002	83.31	46 054001	35.28	46 054002	37.77	46 055001	14.90	46 055002	12.90	46 056001	13.79
46 056002	11.20	46 056003	21.19	46 056004	13.79	46 056005	35.56	46 057001	24.90	46 057002	18.15
46 057003	19.50	46 058001	7.15	46 058002	12.95	46 058003	12.95	46 059001	3.80	46 059002	4.40
46 060001	12.65	46 060002	12.19	46 061001	6.00	46 061002	8.00	46 062001	7.90	46 062002	10.01
46 063001	13.90	46 063002	13.60	46 064001	61.55	46 064002	23.90	46 064003	39.95	46 065001	36.16
46 065002	26.65	46 066001	12.40	46 066002	6.85	46 067001	4.65	46 067002	3.27	46 068001	20.90
46 068002	14.15	46 069001	25.40	46 069002	21.62	46 070001	6.90	46 070002	4.14	46 071001	5.50
46 071002	5.90	46 072001	9.90	46 072002	8.90	46 073001	8.40	46 073002	10.30	46 073003	10.90
46 074001	12.50	46 074002	12.90	46 075001	10.40	46 075002	11.54	46 076001	4.13	46 076002	48.88
46 076003	3.90	46 076004	12.90	46 077001	6.90	46 077002	11.69	46 078001	25.65	46 078002	18.92
46 079001	12.19	46 079002	12.10	46 080001	6.90	46 080002	5.59	46 081001	12.65	46 081002	16.15
46 082001	14.07	46 082002	12.68	46 083001	10.15	46 083002	2.43	46 084001	23.00	46 084002	23.40
46 085001	15.40	46 085002	16.15	46 086001	9.90	46 086002	7.25	46 087001	6.84	46 087002	7.05
46 088001	24.90	46 088002	27.95	46 089001	9.92	46 089002	8.20	46 089003	8.60	46 089004	10.89
46 090001	43.90	46 090002	39.90	46 090003	39.90	46 091001	17.70	46 092001	13.81	46 093001	13.30
46 094001	20.30	46 095001	12.38	46 095002	54.69	46 095003	64.63	46 096001	15.73	46 096002	36.88
46 096003	10.70	46 097001	42.35	46 097002	50.44	46 098001	8.90	46 098002	9.45	46 099001	196.50
46 099002	178.50	46 100001	65.80	46 100002	50.50	46 101001	8.62	46 101002	7.51	46 101003	6.80
46 101004	10.70	46 102001	8.33	46 102002	11.00	46 102003	5.53	46 103001	22.07	46 103002	30.51
46 104002	3.25	46 104003	94.20	46 105002	61.23	46 105003	22.43	46 106001	82.50	46 107001	42.24
46 108001	47.96	46 108002	54.75	46 109001	79.80	46 109002	80.32	46 109003	166.67	46 110001	36.92
46 111001	12.90	46 111002	72.70	46 112001	110.00	46 113001	70.00	46 114001	89.90	46 115001	115.00
46 115002	175.00	46 116001	16.87	46 116002	18.09	46 116003	16.87	46 117001	284.76	46 117002	102.40
46 118001	71.90	46 119001	116.17	46 119002	92.50	46 120001	83.43	46 120002	102.78	46 120003	75.22
46 121001	79.87	46 121002	49.20	46 122001	7.75	46 122002	16.00	46 122003	17.00	46 134001	171.66
46 134002	179.33	46 134003	202.83	46 135001	35.66	46 135002	28.50	46 136001	30.68	46 137001	155.83
46 138001	550.00	46 138002	865.00	46 139001	211.66	46 140001	64.90	46 141001	93.20	46 142001	25.56
46 142002	29.45	46 143001	18.90	46 143002	11.50	46 143003	12.90	46 144001	134.90	46 145001	46.40
46 146001	570.00	46 146002	42.40	46 147001	622.00	46 147002	599.00	46 147003	329.00	46 148001	220.00
46 149001	121.50	46 150001	121.50	46 151001	65.00	46 152001	36.50	46 153001	18.50	46 154001	55.60
46 155001	11.40	46 155002	23.39	46 156001	315.00	46 157001	13.83	46 158001	216.60	46 158002	240.96
46 159001	500.00	46 159002	300.00	46 160001	89.50	46 160002	147.25	46 161001	80.00	46 162001	234.00
46 163001	215.00	46 164001	165.00	46 164002	222.00	46 165001	614.66	46 165002	289.66	46 166001	111.00
46 166002	209.00	46 167001	181.33	46 167002	166.16	46 167003	150.00	46 167004	30.00	46 168001	186.33
46 168002	127.00	46 169001	75.00	46 169002	24.00	46 169003	40.00	46 170001	10.50	46 170002	12.00
46 171001	485.00	46 172001	250.00	46 172002	114.40	46 172003	1.70	46 182001	1476.68	46 182002	1476.68
46 182003	1476.68	46 183001	2095.46	46 184001	831.00	46 184002	750.00	46 184003	368.00	46 184004	220.00
46 184005	85.00	46 184006	1150.00	46 184007	95.00	46 184008	58.85	46 184009	246.25	46 184010	51.50
46 184011											

Jueves 26 de febrero de 2004

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 607

46 230001	27.90	46 230002	64.90	46 231001	99.90	46 232001	39.90	46 232002	209.00	46 232003	129.90
46 233001	19.90	46 234001	21.90	46 234002	56.00	46 235001	226.00	46 235002	189.00	46 236001	4.00
46 236002	170.00	46 236003	74.90	46 237001	124.34	46 237002	199.00	46 238001	249.90	46 238002	254.00
46 238003	110.00	46 239001	76.43	46 239002	129.00	46 240001	158.00	46 241001	16.19	46 241002	15.47
46 242001	19.90	46 242002	10.20	46 242003	10.89	46 243001	6.42	46 244001	24.75	46 244002	12.27
46 245001	229.20	46 246001	91.26	46 246002	116.00	46 256001	104.00	46 256002	79.88	46 256003	179.24
46 257001	74.30	46 257002	65.17	46 258001	102.00	46 258002	72.90	46 259001	64.25	46 259002	140.00
46 259003	126.60	46 260001	50.33	46 260002	86.05	46 261001	65.00	46 261002	60.00	46 262001	78.50
46 262002	59.76	46 263001	50.50	46 263002	33.04	46 263003	231.82	46 263004	77.90	46 264001	53.90
46 264002	53.00	46 265001	24.05	46 265002	15.00	46 266001	9.60	46 266002	6.60	46 267001	984.50
46 267002	935.00	46 268001	1300.00	46 268002	1250.00	46 269001	250.00	46 270001	704.00	46 271001	7000.00
46 272001	300.00	46 273001	145.00	46 273002	300.00	46 274001	3500.00	46 274002	3500.00	46 275001	60.00
46 276001	250.00	46 276002	200.00	46 277001	6000.00	46 277002	8000.00	46 278001	187.00	46 278002	185.00
46 279001	60.00	46 280001	150.00	46 280002	80.00	46 280003	200.00	46 281001	79.75	46 281002	71.72
46 281003	95.80	46 282001	151.00	46 282002	226.00	46 282003	224.50	46 283001	47.50	46 283002	40.00
46 284001	172.00	46 284002	97.10	46 285001	21.90	46 286001	229.70	46 286002	79.41	46 287001	19.90
46 287002	22.90	46 288001	16.90	46 288002	19.03	46 289001	22.19	46 290001	16.90	46 290002	76.90
46 290003	39.90	46 291001	13.10	46 292001	37.90	46 293001	20.90	46 294001	6.60	46 295001	8.20
46 295002	15.44	46 305001	3.50	46 305002	3.50	46 305003	3.50	46 306001	3.50	46 306002	3.50
46 306003	3.50	46 307001	50.00	46 307002	30.00	46 309001	51.00	46 309002	315.00	46 309003	173.00
46 310001	3673.00	46 310002	1849.22	46 311001	151300.00	46 311002	121000.00	46 311003	170000.00	46 311004	166672.72
46 311005	277000.00	46 312001	1269.00	46 312002	1045.00	46 313001	4.31	46 313002	4.31	46 314001	5.39
46 314002	5.39	46 315001	24.21	46 315002	30.00	46 315003	72.22	46 316001	551.10	46 316002	852.50
46 317001	186.50	46 318001	608.00	46 318002	471.00	46 319001	10047.43	46 320001	3541.34	46 320002	3541.34
46 320003	3541.34	46 321001	275.00	46 321002	385.00	46 322001	60.00	46 322002	50.00	46 323001	190.00
46 323002	308.00	46 324001	20.50	46 325001	10.00	46 335001	743.75	46 335002	812.50	46 336001	1982.67
46 336002	1136.83	46 337001	1184.58	46 337002	3087.08	46 338001	1380.00	46 338002	1267.33	46 339001	858.33
46 339002	933.33	46 340001	545.83	46 340002	275.00	46 341001	7930.00	46 341002	3300.00	46 342001	556.67
46 342002	883.33	46 343001	120.00	46 343002	116.00	46 343003	142.80	46 343004	68.00	46 343005	146.50
46 343006	149.90	46 343007	134.00	46 344001	136.00	46 345001	14.50	46 345002	20.00	46 346001	3.00
46 346002	3.00	46 347001	9117.00	46 347002	10089.10	46 347003	5800.00	46 348001	444.00	46 348002	620.37
46 348003	360.00	46 348004	510.00	46 349001	37.00	46 349002	30.00	46 349003	30.00	46 350001	35.20
46 350002	35.20	46 351001	231.00	46 351002	215.00	46 352001	50.00	46 352002	50.00	46 352003	15.00
46 352004	20.00	46 353001	200.00	46 353002	300.00	46 353003	400.00	46 354001	80.00	46 355001	209.00
46 355002	15.00	46 356001	7.00	46 356002	7.00	46 357001	15.00	46 357002	15.00	46 358001	114.00
46 359001	169.00	46 359002	199.00	46 360001	20.51	46 360002	25.80	46 361001	41.50	46 362001	30.00
46 362002	30.00	46 363001	390.00	46 364001	49.90	46 364002	72.90	46 378001	8.90	46 378002	19.00
46 379001	51.00	46 379002	176.00	46 379003	30.25	46 379004	39.60	46 380001	15.00	46 380002	15.00
46 380003	42.90	46 380004	30.00	46 381001	30.00	46 381002	17.00	46 382001	2000.00	46 382002	6000.00
46 383001	5500.00	46 384002	304.00								